

EL COLEGIO DE MEXICO

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

**LOS PUEBLOS OTOMIANOS.
UNA CONTINUIDAD CONVENIDA,
SIGLOS XV-XVII**

T E S I S

que para obtener el grado de

DOCTOR EN HISTORIA

P R E S E N T A

Leopoldo René García Castro

DIRECTOR DE TESIS: DR. BERNARDO GARCIA MARTINEZ

COMITE DE TESIS

PRESIDENTE

PRIMER VOCAL

VOCAL SECRETARIO

A Guadalupe Hernández,
mi esposa y compañera de toda la vida

SIGLAS

ACT	<u>Actas de cabildo de Tlaxcala</u>
AGI	Archivo General de Indias
AGN	Archivo General de la Nación
AGNEM	Archivo General de Notarías del Estado de México
APT	Archivo Parroquial de Toluca
APJEM	Archivo del Poder Judicial del Estado de México
BAGN	<u>Boletín del Archivo General de la Nación, México</u>
BEEM	Biblioteca Encicloédica del Estado de México
CDC	<u>Colección de documentos sobre Coyoacán</u>
CDIAO	<u>Colección de documentos Inéditos de América y Oceanía</u>
CEDLA	Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos
CEHAM	Centro de Estudios Históricos del Agrarismo Mexicano
CEHSMO	Centro de Estudios Históricos y Sociales del Movimiento Obrero
CEMCA	Centro de Estudios de México y Centro América
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CISINAH	Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
DAAC	Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización
DDF	Departamento del Distrito Federal
ECN	<u>Estudios de Cultura Náhuatl</u>
ENE	<u>Epistolario de la Nueva España</u>
FCE	Fondo de Cultura Económica
FHT	<u>Fuentes para la historia del trabajo</u>
HAHR	<u>Hispanic American Historical Review</u>
HJ	Hospital de Jesús, sección en el AGN
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INI	Instituto Nacional de Antropología e Historia
LGGC	<u>Libro de los gobernadores y guardianes de Cuauhtinchan</u>
LT	<u>Libro de las tasaciones</u>
NL	Newberry Library
PNE	<u>Papeles de Nueva España</u>
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SPP	Secretaría de Programación y Presupuesto
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de México
UCLA	Universidad de California Los Angeles
UDLA	Universidad de las Américas
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

ABREVIATURAS

c.	caja
C	caballería
SEGMe	sitio de estancia de ganado menor
SEGMA	sitio de estancia de ganado mayor

EQUIVALENCIAS METRICO-DECIMALES DE ANTIGUOS PESOS Y
MEDIDAS MEXICANAS USADAS EN ESTE TRABAJO

MEDIDAS DE LONGITUD

1 vara vulgar (castellana o mexicana)= 0.836 metros

1 vara matalcinga= 4 varas castellanas= 3.35 metros

1 braza= 2 varas= 1.67 metros

1 legua vulgar (legal)= 5,000 varas= 4,180 metros=
4.18 kilómetros

MEDIDAS AGRARIAS Y DE SUPERFICIE

1 legua cuadrada= 3,105.5 hectáreas= 31.05 kilómetros cuadrados

1 hanega de sembradura= 376 x 184 varas= 3.57 hectáreas

1 caballería= 1,104 x 552 varas= 42.79 hectáreas

1 sitio de estancia de ganado mayor= 1,755.61 hectáreas

1 sitio de estancia de ganado menor= 780.27 hectáreas

1 fundo legal (ó 600 varas por cada viento)= 1,200 x 1,200 varas=
101.12 hectáreas

1 solar para molino, casa o venta= 50 x 50 varas= 0.35 hectáreas

1 solar para indio en Toluca (1636 años)= 40 x 80 varas= 2,247.18
metros cuadrados

1 solar para indio en Jiquipilco e Ixtlahuaca (1591 años)=
1,115.5 metros cuadrados

MEDIDAS DE PESO

1 arroba (@)= 11.506 kilogramos

MEDIDAS DE ARIDOS

1 cuartillo= 1.892 litros

1 almud= 4 cuartillos= 7.568 litros

1 cuartilla= 12 cuartillos= 22.704 litros

1 fanega= 48 cuartillos= 90. 815 litros

MONEDAS

1 peso (duro, fuerte o mexicano)= 8 reales o tomines de plata

1 real (o tomín)= 12 granos= 0.599 gramos

Fuentes: Carrera Stampa, "The Evolution", 2-24; Galván, Ordenanzas, *passim*; y Robelo, Diccionario, *passim*.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es fruto de la amistad, apoyo y colaboración que me brindaron muchas personas e instituciones. Quiero agradecer en primer lugar al Dr. Bernardo García Martínez el haber aceptado la dirección de esta tesis y el haberme proporcionado largas horas de su tiempo para el esclarecimiento de muchas ideas y problemas conceptuales, especialmente los asociados a la diferenciación de los *altepeme* o pueblos de indios. De la misma forma, deseo reconocer públicamente que esta tesis es producto del Seminario de Geografía Histórica que dirige el Dr. García Martínez, que es un espacio colectivo para la discusión y estudio de algunos problemas históricos de México. Varias investigaciones desarrolladas allí han seguido temas afines a esta tesis, fundando su análisis en el estudio de las expresiones espaciales de procesos históricos como, en este caso, el de la continuidad de los pueblos de indios. La identificación y jerarquización de sus topónimos es una preocupación constante del Seminario y ha sido crucial en el presente análisis.

De la misma forma, deseo hacer patente mi más profundo y sincero agradecimiento a la Dra. Teresa Rojas Rabiela, quien fuera Directora General del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), por haberme apoyado personal e institucionalmente para cursar y culminar mi doctorado en El Colegio de México. También agradezo a todos mis compañeros del Area 1 del CIESAS, Brígida von Mentz, Luz María Mohar, Clara Elena Suárez, Cecilia Sheridan, Valentina Garza y Mario Trujillo

Bolio por haber leído y comentado una primera versión de mi trabajo, por brindarme su amistad y por mantener esta área como un espacio permanente de discusión y debate académico.

Vaya también mi más sincero agradecimiento a la Dra. Pilar Gonzalbo Aispuru y a la Mtra. Rosaura Hernández Rodríguez de El Colegio Mexiquense por haber aceptado el reto de leer los ilegibles avances de mi tesis y por sus valiosos comentarios y saberes. Estoy en deuda con el Dr. Carlos Sempat Assadourian, a quien debo su voto de confianza que me permitió el ingreso al programa de doctorado de El Colegio de México y con los doctores Xavier Noguez de El Colegio Mexiquense y Jan de Vos del CIESAS por haber aceptado formar parte del jurado calificador de este trabajo.

En el apoyo técnico, fueron invaluable los auxilios que recibí del Mtro. Francisco Xavier Solé Zapatero para la edición final de esta tesis y de Blanca Angélica Guzmán Román del departamento de cómputo del CIESAS en la captura y edición de los mapas. El antropólogo y nahuatlato Constantino Medina Lima me proporcionó una importantísima asesoría lingüística en el uso y traducción de muchos conceptos y palabras escritas en idioma náhuatl. En el Archivo General de la Nación recibí una valiosa y oportuna orientación sobre el contenido de los fondos documentales de parte de Roberto Beristáin y demás archivistas de la galería cuatro. Recibí también una atención muy esmerada por parte de directores y personal del Archivo Histórico del Estado de México, el Archivo General de Notarías del Estado de México y el Archivo Histórico Municipal de Toluca. A todos ellos mi reconocimiento por

su ayuda y capacidad profesional.

Finalmente, deseo expresar mi agradecimiento al CIESAS, institución a la que pertenezco, por haberme brindado el tiempo y las facilidades necesarias para lograr la meta de una superación académica. También deseo agradecer a El Colegio de México, al Centro de Estudios Históricos y a su profesorado que se encuentra involucrado y comprometido en el programa de doctorado en Historia, por haberme aceptado como su alumno. Mi reconocimiento a esta institución porque además de brindar una formación académica de muy alta calidad, los cursos son gratuitos y los estudiantes reciben una beca CONACYT para su manutención. No obstante, deseo advertir que de todo lo escrito aquí soy el responsable directo.

INDICE GENERAL

Siglas	I
Abreviaturas	I
Equivalencias	II
Agradecimientos	IV
Introducción	1
Capítulo 1. Los señoríos otomianos y el estado azteca	7
1.1. Poblamiento y grupos otomianos	12
1.2. El área otomiana antes del dominio azteca	15
1.3. Los señoríos otomianos y la conquista azteca	19
1.4. La sociedad otomiana después de la conquista azteca	26
1.5. La subordinación de los altepeme otomianos	29
1.6. Señores otomianos, infantes y funcionarios aztecas	39
Capítulo 2. La colonización hispana, los caciques y los pueblos otomianos hasta 1570	46
2.1. La conquista española y los caciques	47
2.2. Los primeros caciques y encomenderos	51
2.3. Encomiendas y pueblos de indios	58
2.4. Del altepetl al "pueblo de por sí"	64
2.5. Los pueblos su estructura y su ámbito espacial ...	67
2.6. Las obligaciones tributarias y el rol de las cabeceras	69
2.7. Los pueblos y la representación real	72
2.8. Parroquias y conventos	77
2.9. Las congregaciones anteriores a 1570	84
Capítulo 3. Los pueblos y un nuevo ambiente corporativo	95
3.1. La decadencia de los caciques y el auge de los principales	97
3.2. La formación de los cargos de la república de indios	105
3.3. Los cabildos del área otomiana	109
3.4. Los hospitales	116
3.5. Las finanzas de los pueblos	119
3.6. El repartimiento de la mano de obra	125
Capítulo 4. Crisis y ocaso de los pueblos	144
4.1. Conflictos y disensiones en el siglo XVI	145
4.2. Las congregaciones a principios del siglo XVII ...	169
4.3. Colonización y migraciones en el siglo XVII	174
4.4. La fragmentación política en los siglos XVII y XVIII	195
Conclusiones	203

Apéndice 1. Idiomas nativos	207
Cuadro 1. Idiomas nativos otomianos, siglo XVI	208
Apéndice 2. Pueblos, localidades e indios	209
Cuadro 1. Población en la cuenca del alto Lerma, 1550 .	210
Cuadro 2. Población en las regiones del sur, 1550	211
Cuadro 3. Cabeceras y sujetos en el alto Lerma, 1550...	212
Cuadro 4. Cabeceras y sujetos en el sur, 1550	213
Cuadro 5. Localidades e indios en la jurisdicción pa- rroquial de Ixtlahuaca, 1569	214
Cuadro 6. Localidades e indios en la jurisdicción pa- rroquial de Almoloya, 1569	217
Cuadro 7. Localidades e indios en la jurisdicción pa- rroquial de Jiquipilco, 1569	220
Cuadro 8. Localidades e indios en la jurisdicción pa- rroquial de Atlapulco, 1569	222
Cuadro 9. Localidades e indios en la jurisdicción pa- rroquial de Tenango, 1569	225
Cuadro 10. Localidades e indios en la jurisdicción pa- rroquial de Jalatlaco, 1569	228
Cuadro 11. Localidades e indios en la jurisdicción de los conventos franciscanos, 1569	229
Cuadro 12. Localidades e indios en la jurisdicción pa- rroquial de Texcaltitlán, 1569	230
Cuadro 13. Localidades e indios en la jurisdicción pa- rroquial de Zacualpan, 1569	234
Cuadro 14. Cabeceras y sujetos de los pueblos de Atla- tlauca y Xochiaca, 1580	236
Cuadro 15. Cabecera y sujetos de Tenango, 1569	236
Cuadro 16. Cabeceras y sujetos del pueblo de Texcalti- tlán-Tejupilco-Temascaltepec, 1570	237
Cuadro 17. Cabeceras y sujetos del pueblo de Almoloya- Amatepec-Sultepec-Tlatlaya, 1580	238
Cuadro 18. Localidades e indios en la jurisdicción con- ventual de Ocuilan, 1579	239
Cuadro 19. Densidad de población de algunos pueblos otomianos, 1550-1579	240
Apéndice 3. Economía y ambiente corporativo.....	242
Cuadro 1. Salarios y maíz a los miembros del cabildo de Toluca, 1578	243
Cuadro 2. Maíz a los miembros del cabildo de Toluca, 1580	245
Cuadro 3. Salarios y maíz a los miembros del cabildo de Toluca, 1581	247
Cuadro 4. Salarios y maíz a los miembros del cabildo de Metepec, 1580	250
Cuadro 5. Salarios y maíz a los miembros del cabildo de San Mateo Atenco, 1580	250
Cuadro 6. Salarios y maíz a los miembros del cabildo de Zinacantepec, 1578-1593	251

Cuadro 7.	Maíz a los miembros del cabildo de Tlacotepec 1580	254
Cuadro 8.	Maíz a los miembros de los cabildos de Calimaya y Tepemajalco, 1580	255
Cuadro 9.	Maíz a los miembros del cabildo de Tenango, 1581	257
Cuadro 10.	Maíz a los miembros del cabildo de Jalatlaco 1577 y 1580	258
Cuadro 11.	Salarios a los miembros del cabildo de Otzotepec, 1582	259
Cuadro 12.	Salarios a los miembros del cabildo de Jocoitlán, 1576.....	259
Apéndice 4.	Tlatoque, caciques y gobernadores otomianos	260
Cuadro 1.	Tlatoque, caciques-gobernadores y gobernadores en el área otomiana, siglos XV-XVII	261
Cuadro 2.	Cabildos y capitulares, 1569-1593	268
Apéndice 5.	Encomiendas y encomenderos	269
Cuadro 1.	Encomiendas y encomenderos en el área otomiana, siglos XVI-XVIII	270
Apéndice 6.	Justicias, corregimientos y alcaldías mayores...	275
Cuadro 1.	Personal de los distritos judiciales en el área otomiana, siglos XVI-XVII	276
Apéndice 7.	Curas, parroquias y hospitales	283
Cuadro 1.	Curas y parroquias en el área otomiana, siglos, XVI y XVII	284
Cuadro 2.	Hospitales y sus bienes en el área otomiana, siglos XVI y XVII	286
Apéndice 8.	Congregaciones	289
Cuadro 1.	Información sobre las congregaciones de los pueblos otomianos, 1550-1620	290
Apéndice 9.	Testigos indios en el valle de Toluca	295
Cuadro 1.	Testigos del litigio entre el fiscal de su majestad y el marqués del valle, 1598	296
Apéndice 10.	Localidades, tierras y casas en Toluca	299
Cuadro 1.	Localidades, tierras y casas en la villa de Toluca, 1636	300
Apéndice 11.	Mercedes y propiedades de españoles	303
Cuadro 1.	Mercedes a colonos y pobladores españoles, 1540-1643	304
Cuadro 2.	Concesiones a colonos en la villa de Toluca, 1602-1629	305
Cuadro 3.	Visita de don Gregorio de Estrada a la Sabana Grande, 1631	306

Apéndice 12. Composiciones de tierras y casas en Toluca	307
Cuadro 1. Composición y medida de tierras en Toluca, 1636	308
Cuadro 2. Composición y medida de casas y solares en la villa de Toluca, 1636	312
Cuadro 3. Casas vacías de indios en Toluca, 1636	318
Apéndice 13. Benefactores y artesanos en Lerma y Toluca ...	319
Cuadro 1. Relación de algunos artesanos en la villa de Toluca, 1585-1627	320
Cuadro 2. Colonos y benefactores del convento de la Merced en el alto Lerma, 1595-1627	321
Apéndice 14. Distinciones y comisiones a indios principales.	322
Cuadro 1. Distinciones a indios principales, 1551-1634.	323
Cuadro 2. Comisiones virreinales a nobles, siglo XVI ..	325
Cuadro 3. Comisiones virreinales y marquesanas a indios nobles, 1557-1609	327
Apéndice 15. Fragmentación política de los pueblos	328
Cuadro 1. Información sobre la fragmentación política de los pueblos, siglos XVII y XVIII	329
Apéndice 16. Mercedes de tierras a caciques otomianos	333
Cuadro 1. Algunas mercedes de tierras a caciques del alto Lerma, 1560-1617	334
Apéndice 17. Trabajo, alquiler y repartimiento de indios....	336
Cuadro 1. Información sobre alquileres y repartimientos generales, siglos XVI y XVII	337
Cuadro 2. Algunos repartimientos temporales de indios a empresas agropecuarias, 1550-1601	339
Cuadro 3. Algunas quejas de naboríos y peones en contra de sus patrones, 1633-1661	340
Bibliografía	342

INTRODUCCIÓN

A partir de la publicación del libro de Gibson sobre la cuenca de México, la forma de concebir el impacto de la conquista europea y el proceso colonial mismo sobre el mundo indígena fue distinta, pues su lectura marcó un claro parteaguas en la historiografía mexicana. Una de las enseñanzas más importantes y trascendentes de este libro es que la subsistencia de la organización política básica de los indios mexicanos fue el elemento clave que aseguró la sobrevivencia de muchos otros aspectos de su cultura.

Como bien sabemos, los españoles no permitieron por ningún motivo ni bajo cualquier concepto la supervivencia de los niveles más altos de la organización política mesoamericana. Por ejemplo, el estado azteca y su organización imperial fueron liquidados de una vez por todas y para siempre en 1521. En cambio, la organización de los niveles básicos (la de los señoríos locales), en los que se sustentaba la llamada Triple Alianza, fue hasta cierto punto respetada, conservada y alentada porque representaba para los españoles la única posibilidad viable y efectiva para extraer el excedente productivo y la energía humana que les produciría, en corto tiempo, riqueza y poder.

Para la sociedad indígena también representó, ante la conquista y sometimiento, la vía más adecuada para seguir existiendo, reproducirse y conservar muchos de sus valores, costumbres, tradiciones y prácticas en este nivel. Las muertes masivas, los múltiples cambios y adecuaciones que se tenían que hacer bajo el dominio colonial eran parte de los costos que los naturales tuvieron que asumir para asegurar su subsistencia. Los españoles llamaron "pueblos" a estos señoríos u organizaciones políticas básicas que los nahuas del centro de México denominaban con el término de *altepetl*.

Otras regiones culturales de Mesoamérica han comenzado a ser analizadas y exploradas bajo esta óptica. Los estudiosos han tendido su vista sobre el valle poblano, que además de haber sido asiento de poderosos señoríos nahuas (que fueron sometidos muy tardíamente por los aztecas) también albergaba a uno de los grupos independientes más importantes al momento de la conquista española: los tlaxcaltecas. Algunos investigadores han seguido de cerca el comportamiento de la sociedad maya yucateca bajo el régimen colonial. Otros más, han hecho lo mismo con los mixtecos y zapotecos de Oaxaca. Pero también ha habido, quien enfrentando ciertos retos historiográficos, ha estudiado a ciertas áreas marginales y menos conocidas como la Sierra norte de Puebla.

Por otro lado, en la vieja historiografía es muy común que se conciba a la historia colonial de los indios como algo muy estático en el tiempo, cuyos integrantes son vistos muchas veces como meros receptores o seres pasivos que sólo esperaban la voluntad y la acción de los colonizadores para actuar. Todo lo contrario, en este trabajo pretendo ofrecer una imagen más dinámica y cambiante de los indios, donde sus acciones son vistas como respuestas de una sociedad que se enfrentaba a los cambios y las adaptaciones que ofrecía el mundo colonial. Es decir, se trata de presentar a los indios coloniales como actores y protagonistas de la historia.

Esta tesis ofrece un estudio de los pueblos de indios de la amplia región otomiana (aprox. 13,500 km²) que se localizaba entre Michoacán y la cuenca de México. Se ofrece, además, un análisis de su historia política y de su geografía histórica entre los siglos XV y XVII. Se trata de mostrar que no todos los otomíes permanecieron, antes y después de la conquista española, como grupos secundarios o adjuntos de los nahuas del centro de México. Por el contrario, sostengo que en la región otomiana estos grupos estaban organizados en no menos de treinta y nueve señoríos nitidamente diferenciados y relativamente independientes unos de otros, que fueron sometidos por los aztecas a finales del siglo XV, pero que, aunque parezca paradójico, recuperaron cierto control y autonomía bajo el dominio español. Es decir, que unas treinta y cinco de estas organizaciones políticas básicas subsistieron no sólo a la devastadora conquista azteca, sino que se continuaron de alguna manera por todo el siglo XVI y hasta finales del XVII.

Esta larga duración sólo puede ser explicada por una continuidad funcional y estructural de los señoríos o pueblos, que, estando fuertemente unidos por lazos políticos, jurídicos e históricos, ofrecían ser el apoyo operativo del sistema colonial. Como tal, la continuidad funcional es una subsistencia convenida, porque en el momento en que las colectividades ya no funcionasen para el sistema, podría entonces acordarse o convenirse en su fragmentación política, o incluso en su disolución total.

Por otro lado, también se pretende mostrar la evolución de esta amplia región a través de una serie de mapas que recojan los resultados generales del estudio y proporcionen una imagen visual más fidedigna y aprehensible de esta trayectoria.

El área de estudio elegida abarca la zona de los valles fríos del alto Lerma (valles de Toluca y de Ixtlahuaca-Atlacomulco) y las zonas montañosas y de vegas inmediatas al volcán Xinantécatl que se encuentran hacia el este, oeste y sur.

Las razones por las que he escogido esta área son varias. En primer lugar se trata de un espacio mesoamericano que ha formado parte de la sociedad de los altiplanos centrales, pero que fue marginal hasta cierto punto. Esta área estuvo dominada en los siglos XIV y XV por población otomiana en la que se comprendían los hablantes de otomí, matlatzinca, mazahua y ocuilteco. En segundo lugar, toda esta población fue conquistada por los aztecas hacia el último cuarto del siglo XV bajo el mando protagónico de Axayácatl. Los sucesores de este *hueytlatoani* también hicieron varias incursiones militares a estos lugares con la finalidad de someter a los señoríos locales que se rebelaban, pero en casi todas las tradiciones históricas de los indígenas aparece Axayácatl como la gran figura conquistadora, lo que le daba ya un aire de cierta unidad histórica al área.

En tercer lugar, el área se convirtió, virtualmente, en manos de los aztecas, en una de las principales franjas fronterizas con los tarascos. Y en cuarto lugar, los españoles también dieron unidad colonial a esta área en dos niveles: en uno estableciendo jurisdicciones civiles, judiciales y religiosas sobre la estructura preexistente, y en otro creando zonas económicas dinámicas y más o menos definidas, donde por supuesto se tejieron nuevos vínculos y redes vitales, sobre todo, con los elementos que ya formaban parte de este territorio otomiano.

Al respecto, una corriente moderna de historiadores que viene fortaleciéndose desde la década de los ochentas plantea, en términos generales, que esta transformación del mundo indígena sólo pudo ser posible si los españoles y los indios aprovechaban racionalmente las estructuras sociales, políticas y económicas preexistentes, para usarlas e ir las moldeando conforme a sus intereses. Uno de los rescates conceptuales más importantes de estos investigadores es el que define el papel y la importancia lograda por el *altepetll* o señorío local en la transformación política de la sociedad india. Sobre la institución del *altepetll* se fundaron todas las jurisdicciones civiles (encomiendas), judiciales (corregimientos y alcaldías mayores) y religiosas (doctrinas y parroquias), y los sistemas funcionales asociados como tributo, repartimiento, etcétera, tanto los impuestos como los preexistentes. Pero lo más importante es que fue a través de la transformación de esta unidad señorial que el mundo aborígen encontró su forma de existencia como pueblo de indios dentro del mundo corporativo colonial. Es así que el *altepetll*, a pesar de sus cambios, siguió vivo en el pueblo colonial.

En vista de esto, el primer paso lógico en la reconstrucción de esta historia fue el establecer los criterios para identificar a los señoríos otomianos anteriores al sometimiento azteca. Luego se procedió a caracterizar al área otomiana hasta el momento del contacto indoespañol. Y en el momento más difícil, o sea el de la transición entre la época prehispánica y la colonia, se hizo un seguimiento cuidadoso de cada una de ellos hasta llegar a mediados del siglo XVI en que los pueblos de indios, surgieron como algo más definido y visible.

Fue entonces cuando el régimen colonial tendió su propio proyecto político-territorial. Es decir, manifestó una voluntad abierta de crear un territorio diferenciado para indios y españoles. La sociedad india, que era la más numerosa, tomó la forma local de una corporación étnica que, -- bajo el afán centralizador de los españoles y la visión cristiana de la época-- resultó en un conjunto de poblados compactos organizados jerárquicamente, pero unidos por lazos políticos sobre un espacio determinado, a manera de "pequeños sistemas planetarios".

A partir de aquí, la historia de los pueblos del área otomiana es tratada según los aspectos más sobresalientes en su evolución: formación (1550-1570), desarrollo (1570-1640), crisis y fragmentación (1650-1700). Es decir, que este trabajo termina cuando los complejos pueblos de indios se separaron para dar paso a la formación de unidades más sencillas de organización socio-política que, aunque siguieron llamándose "pueblos", ahora denominamos comunidades indígenas o comunidades rurales.

La formación del sistema colonial en el área otomiana, como en otras partes de la Nueva España, logró cambios importantes en los primeros años de la colonia. Una de las primeras cosas que cambió fue ese carácter fronterizo y militar que le imprimieron los aztecas al área. En este sentido la frontera azteca-tarasca, las guerras entre ellos y las guarniciones militares desaparecieron del escenario más o menos rápidamente. Otro de los cambios notables fue que se frenó la avalancha de colonos aztecas y su dominio en el área otomiana. Pero la reorganización de la producción y, sobre todo, el nuevo sistema de distribución gubernamental de la mano de obra afectó de raíz el sistema señorial indígena debido a que era una de sus principales bases.

En vista de que este trabajo se centra en la organización político-territorial indígena, se estudian de manera preferente los problemas que tienen que ver con el poder, su legitimación e instituciones, los actores políticos y sus alianzas, la delimitación de jurisdicciones, la formación de centros y configuraciones espaciales y los elementos de la identidad colectiva. Por ejemplo, se analiza la forma en que se legitimaba el poder en Mesoamérica a través de las alianzas matrimo-

niales, la lucha entre caciques y principales a principios de la época colonial, la determinación del ámbito espacial y la integración territorial del pueblo, su estructuración en cabeceras y sujetos, y el papel de caciques y santos en la identidad colectiva.

Con respecto a este último punto, podemos decir que en el periodo prehispánico los elementos de identidad colectiva giraban en torno a la figura de los señores y el culto a los dioses, mientras que en el colonial giraban en torno a una práctica corporativa y al culto de los santos. Es decir, que en un sentido sintético, pero no simplista, se pasó de una sociedad dominada por señores y dioses a una de corporaciones y santos.

Por último, el papel jugado por los primitivos y precarios asentamientos para españoles en esta área de poblamiento fue en aumento constante hasta que se convirtieron en los virtuales centros de poder regional. Se transformaron con el paso del tiempo en los nuevos núcleos integradores sobre los cuales se estructuró todo este espacio poblado.

La tesis se basa, en gran medida, en el examen de las fuentes documentales (primarias y secundarias) que cubren la historia del área otomiana desde el siglo XV hasta el siglo XVII y parte del XVIII. En lo que respecta a las fuentes primarias la mayoría proceden de instancias administrativas, fiscales, religiosas y judiciales de la época, lo que hace que veamos y nos formemos una imagen de la sociedad indígena casi exclusivamente a través del lente de la documentación institucional. En cuanto a la localización de estas fuentes he considerado tanto aquellas que han sido publicadas en forma de compilaciones documentales, traducciones o anexos a trabajos históricos y, sobre todo, aquella que permanece inédita en el Archivo General de la Nación, en el Archivo General de Notarías del Estado de México, en el Archivo Parroquial del sagrario de la catedral de Toluca, en el Archivo Histórico del Estado de México y en varios archivos parroquiales del área. En lo que respecta a las fuentes secundarias he considerado de vital importancia incorporar aquellos trabajos historiográficos que examinan las historias tempranas de otras regiones del México colonial, pero que se refieren al área mesoamericana y que se han ocupado en especial de analizar lo que sucedió con el mundo indígena. A nivel regional he considerado los trabajos publicados por arqueólogos, antropólogos, historiadores y por investigadores nacionales y extranjeros.

Además, he decidido colocar al final de la tesis todos los cuadros de información incidental organizados en distintos apéndices. Esta presentación tiene una doble finalidad. Por un lado, forman parte del sustento informativo de cada uno de los capítulos y temas aquí estudiados, por

lo que el lector interesado habrá de recurrir a ellos si desea tener mayores datos o detalles sobre algún tema tratado en el texto. Y por otro, se trata de mostrar que al respetar el orden jerárquico de la información documental de los siglos XVI y XVII para nuestra área de estudio es posible hacer una lectura más comprensible y clara del proceso colonial mismo si se parte de una base segura como la que proporciona la historia de la organización política de los pueblos de indios.

I. LOS SEÑORÍOS OTOMIANOS Y EL ESTADO AZTECA

En la moderna historiografía mexicana se ha señalado e insistido, con acierto, que la existencia y fuerza de las instituciones políticas de los indios mesoamericanos de la época inmediatamente anterior a la conquista española fue tal que sirvieron de base en el periodo colonial para fundar sobre ellas una nueva estructura político-territorial. En el área dominada por los nahuas, cada una de estas instituciones básicas recibió la denominación de *altepetl*, mientras que los españoles denominaron a cada uno de sus herederos coloniales como "pueblo de indios" o simplemente "pueblo".¹ Lo que debe quedar claro es que en esta tesis se usará la palabra "pueblo" como sinónimo de *altepetl* y no en su acepción de localidad, connotación esta última que comenzó a generalizarse a partir del siglo XVII.²

La etimología del concepto nativo alude de manera metafórica a un territorio (*atl-tepetl*, lit. "agua"-cerro"), pero en realidad hace referencia a un grupo de gente que tenía gran control sobre un espacio dado y que estaba unido, esencialmente, por lazos políticos. Su definición surgió, en buena medida, de las investigaciones modernas que han logrado descubrir que el *altepetl* o señorío indígena tenía ese rasgo político o esa forma de organización estatal en la época prehispánica.³

Dentro de los principales rasgos que definen al *altepetl* está, en primer lugar, la estructura piramidal del poder en cuya cúspide se encontraba la figura de un señor, rey o *tlatoani* que era la

¹ Por un lado, usaré el término *altepetl* como plural de *altepetl*, aunque no esté totalmente claro su empleo en el náhuatl clásico. Por otro lado, hay que advertir que los españoles se refirieron a cada una de estas instituciones como "señorío", por lo cual también usaré esta palabra o el término de "señorío indígena" como sinónimo de *altepetl*.

² Dos trabajos modernos que se han hecho explícitamente para examinar la evolución y el comportamiento concreto del señorío indígena y su papel como base de una estructura político-territorial, antes y después de la conquista española, se refieren: el primero, a la zona de la Sierra norte de Puebla donde se estudia el origen, desarrollo, transformación y virtual desaparición del *altepetl* que en muchos casos se remonta desde el siglo XIV hasta finales del siglo XVII; y un segundo trabajo, que tomó como base al primero, a la zona maya de las tierras bajas yucatecas donde se estudiada la institución del *batabil* desde tiempos remotos hasta la octava década del siglo XVI. Ambos términos (*altepetl* y *batabil*) son la denominación nativa de lo que fueron estas instituciones políticas básicas y los protagonistas principales de estos libros. Sobre el uso y la etimología de la palabra "pueblo" véanse también las consideraciones hechas por García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 66-78 y nota 23; y Quezada, *Pueblos y caciques*, 19-58.

³ Algunos historiadores han avanzado en la conceptualización y definición del *altepetl* referido a las instituciones políticas básicas de los indios del centro de México. Por ejemplo, James Lockhart escribió en 1976 que el *altepetl* era la unidad indígena de origen prehispánico que sobrevivió como una entidad viva dentro del periodo colonial, que mantuvo la integridad y las tradiciones de sus componentes. Sin embargo, reconoció que Gibson hizo el primer trabajo historiográfico sobre la cuenca de México donde se analizaba con detalle el destino colonial de estas unidades indígenas de los aztecas y aunque usó el término *altepetl* de manera ocasional no lo llevó al cuerpo de su trabajo. En un estudio más reciente, Lockhart define al *altepetl* como un estado étnico o una entidad soberana (o potencialmente soberana) a la que los españoles llamaron "pueblo" en el centro de México. Véase Lockhart, "Capital and Province", 99-101; "Charles Gibson", 25-47; y *The Nahuas*, 14-58 y 607. Ya en 1974 Alfredo López Austin había propuesto el término nahua *tlatoayoll* referido en principio a un estado independiente regido por un *tlatoani*, en el que se incluían dos formas de organización: el gobierno de tipo gentilicio (*calpulli*) sobre una sociedad igualitaria; y el gobierno estatal, fundado en un grupo gobernante beneficiario del excedente productivo. El autor dice que al frente de cada "estado se encontraba el *tlatoani*, gobernante vitalicio con poder político, judicial, militar y religioso superior al de cualquier otro funcionario del *tlatoayoll* y que era además representante de la divinidad y ejecutor de sus designios". Ver López Austin, "Organización política", 515-550. Johanna Broda escribió en 1985, siguiendo el concepto de *tlatoayoll*, que el altiplano central de México estaba constituido desde el siglo XII por estos pequeños estados locales que los españoles llamaron "señoríos" y que ahora también se ha dado en denominar "ciudades-estado" retomando el antiguo concepto griego, pero agrega que estas unidades político-territoriales básicas sobrevivieron a la conquista española y fueron incorporadas a la administración territorial colonial. Véase Broda, "La expansión imperial", 439-440. Aunque el enfoque de López Austin y otros no es incorrecto su apoyo terminológico se ve desvirtuado porque la palabra *tlatoayoll* significa "jurisdicción", "gobierno" o más bien "soberanía".

autoridad suprema de un grupo de gentes. El cargo de *tlatoani* y su pequeña corte era sostenido con recursos específicos que la colectividad destinaba a ello. A su interior cada *altepetl* estaba compuesto de un número variable de subgrupos o entidades semi-independientes llamadas a veces *calpolli*, pero más comúnmente *tlaxilacalli*, *tecpan* o *tecalli* según se desprende de las distintas fuentes de información o de las áreas a que hacen referencia (cuenca de México, valle de Puebla-Tlaxcala, valle de Toluca, etcétera), si bien en términos generales todas estas expresiones aluden al concepto de "casa grande" o "casa señorial". Cada *calpolli* también tenía un líder con un título específico pero de rango menor que el del *tlatoani*, aunque habría que advertir que el personaje que ocupaba el cargo de *tlatoani* de un *altepetl* no dejaba por ese hecho de ser el líder de su respectivo *calpolli*.⁴ Además, cada una de estas entidades semi-independientes era una verdadera célula señorial, pues sus dos estamentos integrantes, los nobles (*pipiltin*) y los plebeyos (*macehualli*), representaban a una escala muy pequeña el universo social de la época. Estos dos estamentos estaban relacionados, social y políticamente, por fuertes lazos de dependencia personal en los que tenía lugar la distribución primaria del tributo y otras obligaciones que el segundo estamento debía al primero.⁵

Un segundo rasgo es la naturaleza local o intermedia del ámbito señorial del *altepetl*. Aunque su territorialidad era muy difusa es posible trazarla o advertirla porque se le encuentra referida a través de topónimos diferenciados en la información colonial. La forma en que aparecen nombrados ciertos topónimos en las tradiciones históricas prehispánicas indica que se trataba de pueblos o unidades políticas separadas que ocupaban un territorio más o menos diferenciado, ya sea de manera independiente o formando parte de una entidad estatal mayor. Es decir, los grandes estados mesoamericanos se integraban a través de alianzas y/o de conquistas militares de muchos otros *altepetl* o señorios, la mayoría de los cuales subsistían de manera subordinada, y su virtual desintegración podía dar lugar al retorno de los estados independientes o a la formación de nuevas unidades estatales.⁶

Y, en tercer lugar, está el elemento de identidad colectiva que le daba a los grupos locales (nobles y plebeyos) de cada *altepetl* cohesión y tradición común a través de las funciones gubernativas, judiciales, rituales y militares que ejercían los señores y sus linajes.⁷

⁴ Para Lockhart la estructura interna del *altepetl* no es piramidal sino celular o modular en la que su principal característica es la simetría y rotación cíclica de sus componentes en contraposición a lo jerárquico. Véase Lockhart, *The Nahuas*, 15.

⁵ Carrasco, "Los linajes nobles", 19-54; Olivera, *Pillis y macehuales*, 101-116; Martínez, *Tepeaca*, 77-123; Lockhart, *The Nahuas*, 16-17; Zorita, *Breve y sumaria relación*, 24-25 y 85-87.

⁶ López Austin, "Organización política", 515-550, dice que el sistema de alianzas en el altiplano central había dividido a los estados indígenas en dos categorías: los *tlatocayotl* comunes, en teoría independientes y los *hueytlatocayotl*, que, integrando coaliciones de tres o cuatro miembros, dominaban zonas más o menos extensas.

⁷ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 66-78.

Uno de los problemas históricos que han sido muy poco estudiados es precisamente el de la continuidad o ruptura de muchos de los *altepeme* que quedaron bajo la subordinación de alguno de los grandes estados indígenas en la etapa inmediata a la conquista europea.⁸ Por ejemplo, uno de los casos mejor estudiados que tenemos al respecto se refiere a la Sierra norte de Puebla, que es una de las tantas áreas foráneas a la cuenca de México donde los aztecas habían realizado conquistas militares en los últimos setenta años antes del contacto indoespañol.⁹ En esta área casi todos los señoríos quedaron sometidos por la Triple Alianza, pero a la vez se establecieron varios centros de recaudación tributaria, guarniciones militares y algunas colonias de migrantes provenientes de la cuenca de México. Es decir, la conquista azteca sucedió sin haber alterado demasiado a la organización interna de los *altepeme* hasta el momento del contacto indoespañol.¹⁰ Este capítulo tiene por objetivo hacer un seguimiento de otro grupo de *altepeme* que quedaron subordinados a los aztecas al poniente de la cuenca de México.

Otro problema con poca atención historiográfica es el de la presencia o ausencia de este tipo de organización estatal (*altepetl*) entre la población otomí u otomiana en general. A pesar de que tenemos identificada la formación y el desarrollo de los señoríos otomíes más famosos y conspicuos, como los de Xaltocan u Otompan en la cuenca de México,¹¹ para el resto del territorio mesoamericano se tiene la impresión de que los otomianos, por su "torpeza" y "rusticidad" cultural frente a los nahuas, sólo tuvieron una presencia secundaria o adjunta dentro de otros *altepeme* ya formados sirviendo como guardafronteras o mercenarios de los estados a los que pertenecían.¹²

Esta imagen, que en parte es verídica para el área de Puebla-Tlaxcala y la cuenca de México, no lo es tanto para la parte norte y occidental del imperio azteca donde la población otomiana había sido dominante y mayoritaria.¹³ Sobre este punto ofrezco un análisis más detallado y sos-

⁸ Muchos de los trabajos modernos se han preocupado por estudiar y destacar la historia expansiva de los grandes estados indígenas del centro de México, por ejemplo el de la "Triple Alianza" o el llamado "Imperio Tepaneca", atendiendo más a las motivaciones económicas o político-estratégicas que priorizando en el análisis la suerte que corrieron los señoríos conquistados. Véase Barlow, *The extent, passim*; Davis, *Los mexicas, passim*; Carrasco, "Estructura político-territorial", *passim*; y *The extent, passim*; y Hassig, *Aztec warfare, passim*.

⁹ Utilizaré el término "azteca" o "Triple Alianza" a lo largo de este trabajo para referirme a ese gran estado indígena de la cuenca de México (o *hueyaltepetl*) que se desarrolló a lo largo del siglo XV y parte del XVI. Es importante advertir que los tres *altepeme* centrales de este estado estaban compuestos por los mexicas, los acolhuas y los tepanecas, cuyas sedes eran Tenochtitlán, Texcoco y Tlacopan, respectivamente.

¹⁰ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 60-61.

¹¹ Carrasco, *Los otomíes*, 11-15; y Gibson, *Los aztecas*, 13-14; León-Portilla, *Los antiguos mexicanos*, 7-8.

¹² García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 68, dice que en la historia antigua de la Sierra norte de Puebla los otomíes fueron grupos menores que no poseyeron autonomía y quedaron como sujetos o dependientes de otros más fuertes o favorecidos, con excepción quizás de Tliluhquitepec.

¹³ El concepto *altepetl* también tiene sus equivalentes en lenguas otomianas. Por ejemplo, García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 72-73 encontró en un antiguo vocabulario español-otomí (ca. 1750) la palabra *andehe antae hae*, ligada a las formas *andehe* (agua) y *nollae hae* (cerro). En el diccionario español-otomí (1769) de Neve, *Reglas*, 15, 32 y 77, el concepto no está junto sino que los términos *dehe* (agua) y *lthehe* (cerro) están separados y aunque existe la palabra *hnini* (pueblo) no tiene relación con ellas. En el idioma mazahua

tengo que cuando menos treinta y nueve *altepeme* otomianos fueron formados a lo largo de un extenso territorio que hoy es parte del actual Estado de México, desde los valles fríos del alto Lerma al norte hasta la zona cálida y serrana del sur que colindaba con chontales y mazatecos en el actual estado de Guerrero.¹⁴ No obstante, fue posible advertir aquí que hubo algunos grupos otomianos que no alcanzaron a organizarse en un *altepetl* o en un *inpuhetzi*, ni antes ni inmediatamente después de la conquista española, como los mazahuas de las zonas montañosas al poniente del volcán Xinantécatl (hoy Nevado de Toluca), que se mantuvieron como personajes secundarios y oscuros en la documentación colonial por lo menos hasta fines del siglo XVII.

Otro problema que tiene relación con los anteriores es el de la continuidad o ruptura de los *tlatoque* sometidos.¹⁵ Desde un punto de vista táctico, los aztecas no practicaron en todos los señoríos foráneos la misma estrategia de conquista y sometimiento; pero, además, aplicaban un código político que se iba endureciendo gradualmente conforme la resistencia era mayor. Ello dio como resultado que hubiera situaciones muy distintas y hasta contrastantes. En algunos estados indígenas se permitió la sobrevivencia y el reconocimiento de todos los señores si aceptaban pacíficamente la subordinación, en otros sólo a los que aceptaron darse de paz después de haber sido sometidos por las armas y, en otros más, se les liquidó por rebeldía.¹⁶

Para los dos primeros casos, la norma era que después de haber aceptado el sometimiento se daba lugar a una alianza matrimonial en la que los *tlatoque* dominados se convertían en los consortes de las hijas de los dominadores. Estas mujeres, portadoras del linaje real, jugaban el papel de esposas principales de los señores sometidos desplazando a cualquier otra que haya tenido esa calidad y, por supuesto, la descendencia masculina de estos matrimonios adquiría

(ca. 1637) las palabras *endehe* o *ndeje* (agua) y *t'eje* (cerro) son muy similares a las del otomí, pero también existe la palabra *ehnihñi* o *jñiñi* (pueblo) que comparte ciertas semejanzas con el otomí. Véase Nágera, *Doctrina y enseñanza*, 100 y 104v; y Kiemele, *Vocabulario*, 373, 451 y 475. En el idioma matlatzinca parece haber existido una terminología más rica, pero más complicada. Por ejemplo, la palabra *inpuhetzi* significa "pueblo de vecinos" y es muy seguro que su etimología provenga de *inthahui* (agua) y de *inihetzi* (cerro), de donde se derivan las palabras *nimuchpuhetzi* (ciudad como lugar de señores), *innuhetzi* (cabecera del pueblo) y *puahrípuhetzi* (arrabal del pueblo) que están totalmente relacionadas con la primera expresión. Sin embargo, la palabra *niniri* tiene el significado de "pueblo" e incluso su expresión plural es *nuniris*. La semejanza de estos últimos términos con el otomí y el mazahua son muy grandes, pero es posible que su connotación sea el de "localidad". Ver Basalenque, *Arte y vocabulario, passim*; y *Vocabulario*, 16, 89, 90. Y, finalmente, en el idioma ocuilteco (ó atzinca) existe la palabra *nda* (agua) y *pwóte* (cerro) que podrían estar más relacionadas con la lengua matlatzinca de quien se considera su derivación. Ver Soustelle, *La familia otomí-pame*, 326-328.

¹⁴ Hernández, "Historia prehispánica", 47-62, ha identificado y estudiado a cuatro de los más antiguos y grandes señoríos otomianos surgidos algunos desde los tiempos toltecas, como Jilotepec, Chiapa, Toluca (o Calixtlahuaca) y Malinalco. Sólo los dos últimos pertenecen al área que aquí se estudia.

¹⁵ El equivalente otomí de *tlatoani* pudo ser *nzaya danzia* que quiere decir "cacique" y cuya raíz *ztza* significa "poder". También existe la palabra *daganan* que significaba "rey"; pero no es improbable que el término *ñañaxmu* que significa "cabeza" esté más cercano al concepto nahua, pues la raíz *ña* significa "hablar". Véase Neve, *Reglas de ortografía, passim*. En matlatzinca las palabras *huebeyehé* y *pinu pybeyehé* significan "rey", pero la palabra *huebehahanta* quiere decir "gobernador" o "principal" cuya raíz *hahanta* significa "amparar" o "gobernar". Ver Basalenque, *Arte y vocabulario, passim*; y *Vocabulario*, 111, 151 y 227.

¹⁶ López Austin, "La organización política", 515-550, dice que la regla común, en el derecho de conquista indígena de un estado sobre otro, era la subsistencia de los *tlatoque* autónomos que reconocían el poder de los *hueytlatoque* a través de una alianza y el pago de un tributo.

prioridad en la sucesión real. Era la manera indígena de legitimar el nuevo poder.¹⁷ Y para el último caso era frecuente que se enviara desde la cuenca de México un nuevo gobernante. De cualquier forma el reconocimiento o el nombramiento de un *tlatoani* conservó, en esencia, la estructura interna de cada *altepell* sometido hasta el momento de la conquista europea.¹⁸ Sobre este punto se ofrece un análisis somero con las fuentes disponibles.

También he considerado importante estudiar la continuidad de la estructura y asentamiento de la población local. Como ya se dijo, en muchos casos los aztecas no afectaron sustancialmente al poblamiento local sino que procedieron a establecer pequeños enclaves militares ("guarniciones") o poblacionales (colonias) dentro o al lado de los *altepeme* conquistados a fin de asegurar y simbolizar su dominio.¹⁹ Pero en otros casos, como por ejemplo los señoríos del valle de Toluca, la conquista militar de la Triple Alianza provocó un marcado proceso de despoblación debido a las muertes y al éxodo de sus habitantes. Los aztecas procedieron a repoblar o fundar aquí varias colonias con migrantes provenientes de la cuenca de México en ciertos pueblos otomianos para mantenerlos bajo su poder. Esto hizo que la presencia numérica de los mexicas en estas zonas, además de ser desde entonces muy significativa, tuviera importantes implicaciones en la vida colonial de los *altepeme* o *inpuhetzi*.

No obstante todos estos problemas y consideraciones, los cambios introducidos por la conquista mexicana no fueron tan radicales en el área de estudio como para no reconocer o advertir a principios del siglo XVI la estructura política preexistente. Los primeros españoles no sólo la percibieron sino que la usaron para poder montar sobre ella a las nuevas instituciones y prácticas coloniales como la encomienda, el corregimiento, la parroquia, las congregaciones, etcétera.

Por ello, el objetivo central de este capítulo está orientado a describir y analizar lo que sucedió con las sociedades otomianas (matlatzincas, otomíes, mazahuas y ocuiltecas) y sus *inpuhetzi* que se localizaban entre la frontera michoacana y la azteca en los setenta años anteriores al

¹⁷ Por ejemplo, para el caso de Oaxaca, Chance, *Razas y clases*, 33-38, encuentra que en el valle oaxaqueño los aztecas no sólo permitieron la sobrevivencia de los señores mixtecos y zapotecos, sino que se mezclaron con ellos matrimonialmente dando lugar a la formación de una nobleza indígena fuerte. Por su parte Taylor, "Cacicazgos coloniales", 1-3, advierte que la sobrevivencia colonial de los caciques oaxaqueños se debe precisamente a esa firmeza mostrada por la nobleza indígena poco antes del contacto con los europeos. Pastor, *Campesinos y reformas*, 44, concibe que los grandes señoríos mixtecos parecen haberse formado por la asimilación de unidades políticas menores, donde hubo una importante integración entre la nobleza sometida y la dominante. Finalmente, Spores, *The Mixtecs*, 74-80, dice que los reinos mixtecos persistieron a través del periodo de la dominación azteca.

¹⁸ La situación mesoamericana contrastó en parte con el caso andino. Cuando los incas conquistaban a los señoríos de los altiplanos, por ejemplo los aymara al sur del lago Titicaca, eliminaban casi siempre al señor local y enviaban desde el Cuzco a un miembro de los linajes reales para gobernar. Pero cuando se conquistaba a los señoríos que se encontraban en otros pisos ecológicos, no sólo los señores fueron eliminados sino que su población era prácticamente arrasada para luego ocupar sus tierras y recursos por colonos o mitimaes estatales procedentes de los altiplanos. Véase Murra, *Formaciones económicas y políticas*, *passim*.

¹⁹ Chance, *Razas y clases*, 35-38, dice que los aztecas se establecieron en el valle de Oaxaca, básicamente, en la guarnición militar de Huaxyacac. Y para los primeros años de la colonia la población nahua del valle apenas si representaba un dos por ciento frente a un setenta y ocho por ciento de zapotecas y veinte por ciento de mixtecos.

contacto español. Se trata de caracterizar a los señoríos, los señores y la población otomiana local a fin de descubrir los criterios que guiaron a los españoles para la formación colonial de los pueblos de indios de esta área.

1.1 Poblamiento y grupos otomianos

Este apartado tiene como objetivo identificar el tipo de poblamiento indígena que predominaba en el área de estudio tomando como base el criterio lingüístico y su distribución a lo largo de la frontera con Michoacán en la época del contacto indoespañol. Para ello he elaborado un cuadro y un mapa que contienen información acerca de los idiomas nativos hablados en la mayoría de los pueblos que la integraban. Como se puede apreciar en el apéndice 1 en todos los pueblos había una situación compleja en lo que a las lenguas nativas se refiere. Es decir, cada *altepetl* estaba compuesto por dos o más grupos lingüísticos en su interior.

El único grupo lingüístico que aparece mencionado dentro de la documentación colonial como común a todos los pueblos es el náhuatl o mexicano. Era de esperarse así puesto que la conquista azteca del área había propiciado la colonización con pobladores aztecas y por consiguiente una mayor expansión de la lengua náhuatl, aunque su presencia en esta área pudo remontarse desde los tiempos toltecas.²⁰ Sin embargo, la proporción de los hablantes de mexicano en cada uno de los pueblos varió considerablemente según se localizara más cerca o más lejos de la cuenca de México. Tal es así, que cuatro de los pueblos que se encontraban al oriente del río Chignahuapan (o Lerma) en las faldas de la Sierra de las Cruces tenían una población mayoritariamente mexicana. En cambio, los pueblos que estaban más cercanos a la franja fronteriza con Michoacán o en las sierras cálidas del sur eran contadas las personas que podían hablarlo (ver el apéndice 1).

No obstante, para los primeros años del dominio hispano el náhuatl seguía siendo una lengua de reciente introducción en un área de poblamiento que tradicionalmente había estado dominada por los grupos otomianos. Por ello, es preciso centrar la atención en estos otros grupos lingüísticos para tener un panorama general de la composición de esta sociedad. Además, en lo futuro nos referiremos a nuestra área de estudio como el "área otomiana" o la zona occidental del

²⁰ De Vos, *Vivir en frontera*, 48, dice que en lugares tan remotos como en Chiapas la presencia de la lengua náhuatl, en la época del contacto indoespañol, no sólo se debió a la tardía aparición de mercaderes y soldados mexicanos llegados ahí en el siglo XV sino que es posible que su presencia se deba a la influencia tolteca que durante varios siglos afectó (desde el XI) a Chiapas y a todo el istmo centroamericano.

estado azteca.²¹ Esto no quiere decir que ignoremos la presencia y la influencia creciente del náhuatl aquí, sino que debe ser entendida como una forma convencional de nombrar a este universo social y geográfico.

La principal lengua otomiana de nuestra área de estudio era el matlatzinca, que había dado el nombre genérico a los pobladores y a algunos elementos del territorio alrededor del volcán Xinantécatl.²² En la documentación colonial se refieren a los primeros como los "matalcingos" y a los segundos como el "valle, el río o la provincia matalcinga" según el caso.²³

En el mapa 1 se puede observar la distribución territorial de los hablantes de la lengua matlatzinca en el siglo XVI. Como se ve, ocupaban la parte central del área de estudio donde se incluía al volcán. Era la zona otomiana más densamente poblada, compuesta por poblaciones en los valles fríos, en las montañas boscosas y en las sierras cálidas del sur. Por ello, identificaré a los primeros como los matlatzincas del valle, a los segundos como los matlatzincas montañeses y a los terceros como los matlatzincas serranos. Este gran territorio lingüístico estaba compartido en el valle de Toluca con los hablantes de otomí, al este con los ocuiltecas, al sur con los chontales y mazatecos y, sólo muy al poniente del Xinantécatl, con los mazahuas en los alrededores del pueblo de Temascaltepec.

Le seguía en importancia el otomí, que se localizaba en la parte centro-norte de nuestra área de estudio. El límite sur de esta zona lingüística parecía establecerse en un eje oriente-poniente que pasaba por el centro del Nevado de Toluca. En cambio, por el norte y el oriente se extendía mucho más allá de nuestros intereses históricos. Aquí no tenía grandes territorios exclusivos sino que se encontraba casi siempre compartido con los grupos matlatzincas y mazahuas.²⁴

²¹ En realidad no hay ninguna otra área de poblamiento dentro de Mesoamérica que pudiera ser denominada como "otomiana" en sentido estricto, puesto que sólo aquí es donde se encuentran conviviendo diversos grupos de la familia otomangué: otomíes, matlatzincas, mazahuas y ocuiltecas. En cambio, en otras áreas lo que hay son sólo otomíes.

²² Sahagún, *Historia general*, 605, dice que el nombre *matlatzincatl* se tomó de *matlatl* que es la red que era usada tanto para desgranar maíz como para sacrificar alguna persona a su ídolo (Coltzin) porque lo retorcián y estrujaban con ella hasta darle muerte. Pero que también *matlatzincas* significa honderos o fondibularios porque acostumbraban el uso de las hondas. Y porque también traían la honda ceñida a la cabeza se les llamaba *quallatl* (o *quatata* en plural). Además podían llamárseles también *tolucatl* (o *Toluca* en plural) porque el pueblo de Toluca estaba en una sierra que se llamaba *Tolutzin* o *Tolutepell*, o bien, porque Toluca derivaba de *tollin* que era la juncia con que se hacían los petates y ahí abundaba este material. El franciscano agrega que los matlatzincas no hablaban la lengua mexicana porque tenían una "lengua diferente y oscura" y que ésta carecía de la letra "r". Y no dudó en calificarlos de hombres recios, atrevidos, determinados, mal mirados y desatinados. Basalanque, *Arte y vocabulario*, 1, afirmó que a los matlatzincas que huyeron a Michoacán se les nombraba de cinco maneras. Se autonombaban en idioma matlatzinca *Nentambali* ("los de enmedio del valle") o *Nepinathuhui* ("los de la tierra del maíz) porque procedían del valle de Toluca. El agustino dice que también se les conocía como "Matlatzingos" porque así se les llamaba en mexicano. Y en Michoacán se les llamaba "pirindas" porque estaban enmedio, entre los tarascos y los aztecas, o "charenses" porque vivían en Charo.

²³ Albores, "El desplazamiento", 23-35, trata de explicar el desplazamiento de la lengua matlatzinca del valle de Toluca desde la época prehispánica hasta nuestros días. Los factores analizados por esta autora pueden ser aplicados también a las otras lenguas otomianas de nuestra área de estudio como el otomí, el mazahua o el ocuilteco, pues no fueron privativos de los hablantes matlatzincas.

²⁴ Sahagún, *Historia general*, 602-603, dice que el vocablo *otomill*, que era el nombre de los otomíes, se tomó de *Oton* que había sido su caudillo. Agrega que estos otomíes por su condición eran torpes, toscos e inhábiles, pero que no carecían de policía porque vivían en poblado y tenían su república.

El mazahua es otro de los idiomas que pertenecen al grupo de lenguas otomianas. Los hablantes de mazahua ocupaban un territorio extenso que se ubicaba, tomando como centro al Nevado de Toluca, desde el noroeste hasta el suroeste de nuestra área de estudio siempre colindando con la frontera michoacana. Compartían casi todos los espacios poblados con los otomíes y sólo al poniente del volcán con los matlatzincas.²⁵ Fuera de los mazahuas de los valles fríos del alto Lerma (Ixtlahuaca, Jocotitlán y Atlacomulco) el resto vivía muy disperso en medio de los bosques. Y, quizás, por ello fueron los últimos en ser colonizados tanto por los aztecas como por los españoles.

El ocuilteco también forma parte de las lenguas otomianas y se encontraba en una zona muy localizada al sureste del Xinantécatl sobre la escarpa sur de la sierra de Zempoala. El idioma abarcaba, prácticamente, el territorio del pueblo de Ocuilan que se ubicaba en la frontera con los grupos tlahuicas de Cuernavaca.²⁶

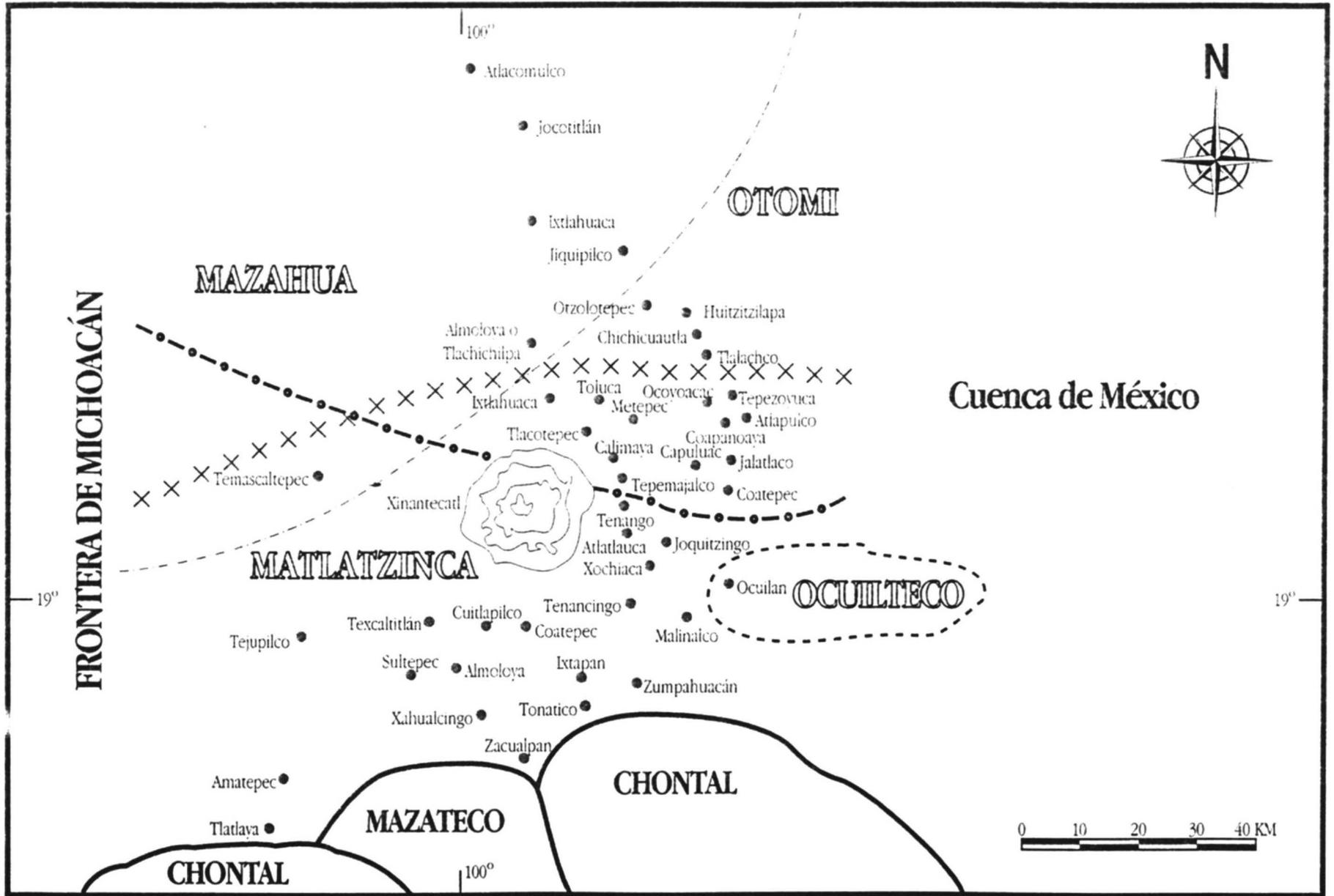
Finalmente, los pueblos otomianos ubicados en la sierra cálida, al sur del volcán, colindaban con otros grupos lingüísticos que no pertenecían a esta familia otomangue, como los chontales y mazatecos que han desaparecido el día de hoy.²⁷ Como se verá, estos grupos indígenas también fueron colonizados de manera tardía por la sociedad mexicana pero, en cambio, fueron rápidamente incorporados al sistema colonial por encontrarse dentro de una de las comarcas mineras más importantes del siglo XVI.

²⁵ Sahagún, *Historia general*, 606, dice que el nombre de *mazahuas* se les quedó de su primer caudillo que se llamaba *Mazatltecutli*, pero que también ellos mismos se reconocían como "chichimecas". Según él estaban poblados en el pueblo de Jocotitlán y aunque su lenguaje era diferente de los de Toluca eran de la misma calidad y costumbres; por eso los calificó como inhábiles y toscos. Ciudad Real, *Tratado*, I, 31, dice que los mazahuas hablaban "lengua otomí corrupta". Durán, *Historia*, I, 330, hace notar que en ocasión de la construcción del templo de Huitzilopochtli, Moctezuma Ilhuicamina encargó a los mazahuas que llevaran arena y especifica que eran parte de la "nación otomí" y que vivían entre los "chapanecas, xiquipilcas, xocotlancas, cuauhuanecas y mazahuaneas que es los que llaman cuauh-tlaca". Y, finalmente, Soustelle, *La familia otomí-pame*, 15, dice que los otomíes llaman peyorativamente a los mazahuas como *nyamp'ani* que significa "los que hablan como venados o animales".

²⁶ Sahagún, *Historia general*, 606, dice que los ocuiltecos vivían en el distrito de Toluca y que eran de la misma vida y costumbre aunque su lenguaje era diferente. Por su parte, Soustelle, *La familia otomí-pame*, 326-328, afirma que el ocuilteco o atzinca (por estar circunscripto actualmente al poblado de San Juan Atzingo) es una variante o derivación del matlatzinca. Finalmente, Vera, *Itinerario parroquial*, 123, citando al cronista agustino Grijalva dice que Ocuila "fue grandísimo pueblo, único de la Nueva España, porque no se sabe que haya otro de su lengua. Fue familia que vino por sí a poblar ochenta años antes de la conquista, poco más o menos y por esto no se habían extendido mucho. Estaban repartidos en ocho pueblos".

²⁷ Véanse las listas de lenguas vernáculas, extintas y actuales, que se tienen registradas en México y los mapas de su distribución en Swadesh, *Mapas de clasificación, passim*; y *Grupos étnicos*, I, 1-27.

Mapa 1. Distribución de las lenguas otomianas que colindaban con Michoacán, siglo XVI



-  Cabeceras coloniales
-  Límite aproximado de la lengua mazahua
-  Límite aproximado de la lengua matlatzinca

-  Límite aproximado de la lengua otomí
-  Límite aproximado de la lengua ocuilteca
-  Límite aproximado de otras lenguas



Elevación superior a los 3 000 msnm.

1.2 El área otomiana antes del dominio azteca

Hay suficientes evidencias históricas y arqueológicas que muestran que el poblamiento del área otomiana tenía, desde épocas antiguas, múltiples relaciones con el resto de las sociedades que habitaban en la parte central de Mesoamérica, es decir, que la historia de esta área está inscrita dentro de las tradiciones prehispánicas del centro de México. Esto mismo implica que podemos identificar, a través de los topónimos mencionados en esas tradiciones, a los *altepeme* o señoríos otomianos que aquí se formaron.

Por ejemplo, tan solo por mencionar algunas relaciones importantes durante el posclásico, hay que destacar las informaciones presentadas por el cronista Ixtlilxóchitl en el sentido de que algunos señores toltecas del siglo X d.c. enviaban a sus infantes a Toluca a fin de resguardar su linaje cuando había crisis y revueltas armadas en aquella zona.²⁸ El mismo cronista dice en otro pasaje que el legendario Xólotl y su hijo Nopaltzin tomaron posesión, allá por comienzos del siglo XI, de las áreas que antes habían sido de los toltecas en las que se incluía el "cerro" de Jocotitlán (Xocotitlán), el volcán Xinantécatl ("Chiuhnauhtecatl") y el "cerro" de Malinalco que pertenecen a nuestra área de estudio.²⁹ E incluso este autor va más lejos, pues escribe que todos los señoríos de esta área otomiana descendían de los linajes de Iztacmitl y Tecpa, que eran dos señores que trajo consigo Xólotl.³⁰

Otros cronistas como Chimalpain aseguran que durante la migración de las "siete tribus chichimecas" una parte se estableció en Pátzcuaro llevándose consigo a la diosa Malinalxóchitl, hermana de Huitzilopochtli, a quien después se le trasladó a Malinalco,³¹ y que de ahí migró a la zona de Tlalmanalco-Amecameca en compañía de una gran cantidad de "vasallos malinalcas". Esta relación entre la zona de Malinalco y Amecameca parece que fue muy importante por los siglos XII y XIII ya que estos "vasallos" migrantes fueron conocidos en este último lugar como los tecuanipan-huixtocas, cuyos señores llevaban el título de *Tzumpahuaca teuhctli*, conmemorando con ello su antigua relación y ascendencia con Zumpahuacán, que se localizaba al sur de Mali-

²⁸ Para una visión más amplia de las relaciones de la sociedad del valle de Toluca entre la época preclásica y los azteca, véase Hernández, *El valle de Toluca*, 22-40.

²⁹ Ixtlilxóchitl, *Obras*, I, 281, 295 y 298, informó que el gran Topiltzin fue quien envió a sus hijos Póchtotl y Xilotzin a "los muy altos montes y sierras de Toluca" cuando se encontraba combatiendo en la zona de Tultitlán. De la misma manera, los dos últimos hijos de Póchtotl (llamados Azcatlxochitzin e Iztactzontzin) que tuvo con Toxochipantzin hija del señor de Culhuacán, los envió a "Toluca" junto con sus "ayos y amas" para que ahí los criaran.

³⁰ Ixtlilxóchitl dijo que los grupos otomies, mazahuas y matlatzincas que habitaron en el valle de Toluca se preciaban de ser descendientes de los "meros chichimecos", pues de algunos señores que trajo consigo Xólotl como Iztacmitl y Tecpa descendían todos los mazahuas, matlatzincas y malinalcas. Ver Ixtlilxóchitl, *Obras*, I, 307.

³¹ Monjarás-Ruiz, *La nobleza*, 66-88, discute la separación de tarascos y mexicas antes de llegar al valle de México como una pugna de poder, representada por el enfrentamiento entre Huitzilopochtli y su hermana Malinalxóchitl. Agrega que los nombres de estos últimos personajes están asociados tanto a dioses como a caudillos y sacerdotes.

nalco.³² Es decir, que la historia de esta área está inserta en la tradición histórica misma del mundo nahua.

En modernos estudios históricos se ha mostrado que por lo menos la parte norte de nuestra área otomiana tenía, en los siglos XIV y XV, una estrecha relación con los tepanecas de Azcapotzalco. E incluso se ha tipificado a esta relación como de dominio-subordinación en la que parte de los señoríos de Jilotepec, Chiapa y Toluca ("Matlatzinco") ya pagaban tributo anual a Tezozomoc, señor de Azcapotzalco.³³

La caída violenta de Azcapotzalco a principios del siglo XV debió haber provocado una importante ruptura en la relación de dominio que sostenía este centro político de la cuenca de México con los señoríos otomianos.³⁴ Esto también debió ayudar al fortalecimiento de los señoríos del valle de Toluca hasta el último cuarto de este siglo en que se vieron conquistados por los aztecas.

En las tradiciones históricas hay tres topónimos (Calixtlahuaca, Tenango y Malinalco) que identifican hoy día a tres importantes sitios arqueológicos en esta área. Esto sugiere dos cosas: una, la correlativa existencia de tres señoríos grandes y antiguos en esta área; y dos, que su ubicación geográfica mostraría que se trata del mismo corredor cultural y poblacional ya identificado desde el tiempo de las migraciones chichimecas en nuestra zona de estudio.

En contraste, el territorio que se localizaba entre este corredor y la frontera con Michoacán era de un poblamiento más disperso y mucho menos importante desde todos los puntos de vista. Además, el valle Ixtlahuaca-Atlatomulco, que fue residencia de los mazahuas mejor organizados de nuestra área de estudio, ha sido calificado desde la perspectiva arqueológica como una zona marginal, pues en una superficie de 650 Km² no han sido detectados más de diecinueve sitios habitacionales pequeños y sólo uno o dos dignos de mención. Se piensa que durante el posclásico tardío estos sitios habitacionales se construyeron de forma más defensiva e incluso se habla hipotéticamente de un abandono de la parte noroeste del valle de Ixtlahuaca durante la época de los aztecas, por las constantes intromisiones y guerras con los tarascos.³⁵

³² Chimalpain, *Relaciones originales*, 29, 65 y 139-149, agrega en su historia otros topónimos relacionados con la zona de Malinalco como Zictepec ("Citépec"), Tecualoya ("Tecualloc") y Atlalauca como si fueran antiguos *altepeme*.

³³ Carrasco, *The Extent*, 73-93, basado en un documento escrito en latín en 1561, asegura que el "imperio tepaneca" poseía tres dependencias al oeste de la cuenca de México (Jilotepec, Matlatzinco y Chiapan) que pagaban tributo anual a Azcapotzalco. Además, dice que aunque estos topónimos se refieren a complejas unidades políticas y sociales, en realidad aludían a barrios y aldeas de terrazgueros contenidos en esas unidades mayores. Es decir, no tributaban a los tepanecas todos los habitantes de esas regiones. O bien, podría tratarse de centros de recolección de tributo o también se les podría concebir como las zonas periféricas de ese "imperio". Sin embargo, dice que los "Anales Tepanecas" confirman que Toluca pagaba tributo a Azcapotzalco.

³⁴ Monjarás-Ruiz, *La nobleza*, 114-119.

³⁵ Gutiérrez, *Arqueología del valle*, 4-66.

A fin de caracterizar a uno de estos grandes señoríos otomianos durante la etapa preazteca, que es de relativa independencia y autonomía local, pasaremos a analizar la sociedad y señorío "del valle de Mataltzinco" por ser, quizás, el más importante de esta zona y del que tenemos la fortuna de contar con información detallada.

La organización social y política de los matlatzincas no difería en su esencia de la de sus vecinos mexicanos o de la de los tarascos. Estaba caracterizada por una fuerte estructura señorial en la que había, por un lado, un estrato noble sobre el que descansaba el dominio eminente de la tierra, el gobierno, las funciones rituales y la administración de la justicia. Y por el otro, existía una masa de trabajadores plebeyos que eran en su mayoría campesinos tributarios y/o renteros de esos nobles.³⁶

Las informaciones más importantes que habén referencia a la sociedad de esta área proceden del oidor Zorita. En uno de sus escritos dice que en la cúspide señorial los matlatzincas tenían tres **señores superiores**: uno mayor que tenía el título de *tlatoani*, otro segundo y algo menor que tenía el título de *tlacatecatl*, y otro tercero menor que los otros dos que tenía el título de *tlacochcalcatl*. Además, según él, había una cantidad no determinada de otros **señores inferiores** que eran "elegidos" en cada uno de los "pueblos", pero que necesariamente tenían que ser confirmados por los **señores superiores**.³⁷

En cuanto a la organización política interna, Zorita dice que cada uno de los tres **señores superiores** tenía "sus pueblos y barrios conocidos y jurisdicción sobre ellos". Sin embargo, el oidor agrega que cuando se ofrecía un "negocio" de la gobernación y era de poca calidad lo atendía el menor o el segundo de los **señores superiores** o bien ambos, pero si el asunto era grave o de gran calidad se daba parte al mayor y todos determinaban sobre él.³⁸ Es decir, que cada uno de los señores administraba con cierta independencia a un subgrupo interno del conjunto a manera de tres casas señoriales, donde la gobernación suprema del señorío corría a cargo de sus tres titulares.³⁹

³⁶ Entiendo por dominio eminente a aquel que es ejercido por una entidad más o menos soberana. Es decir, el ejercicio del dominio eminente es manifestación de un derecho jurisdiccional, al igual que el desempeño de funciones administrativas y de justicia. Y por dominio directo al derecho que tiene un individuo o entidad a recibir una parte de los frutos, o a un canon, en virtud de que las leyes le reconocen la propiedad de una cosa. Para una discusión más amplia sobre estos conceptos, véase: García Martínez, "Jurisdicción y propiedad", 47-60.

³⁷ Zorita aclara que esos **señores inferiores** eran algo así como "principales" con funciones de gobernadores perpetuos o "tequitlatos". El oidor usó los términos de "pueblo", "barrio" o *calpulli* como sinónimos indistintamente. Ver Zorita, *Breve y sumaria relación*, 194-200.

³⁸ Zorita, *Breve y sumaria relación*, 196.

³⁹ Entre los nahuas cada "casa" tenía un estamento noble que era el grupo de parientes o deudos cercanos a su líder cuyos lazos consanguíneos tenían un importante papel en la definición del estatus social y político de los individuos. Cuando había necesidad de nombrar o sustituir al titular de una casa señorial, los candidatos se elegían casi siempre de entre los *pipillin* que la conformaban de acuerdo a sus propias normas de sucesión. De la misma forma, cuando había necesidad de nombrar o sustituir al titular de un *altepetl*, el futuro *tlatoani* era designado por lo general de entre los hijos o hermanos del señor, pero a falta de éstos se hacía una elección que recaía en otros líderes que formaban parte de ese señorío. Zorita señaló que la sucesión del *tlatoani* entre los matlatzincas era una variante importante

Desafortunadamente Zorita no escribió los nombres de estos tres **señores superiores** ni los lugares exactos de su residencia o gobernación. En cuanto a este último punto dice, por un lado, que en el valle de Matlalcingo "entra Toluca y Malinalco" y, por el otro, que el valle de Matlalcingo, el de Ixtlahuaca (sic ?) y el de Toluca "es todo junto", lo que ha creado confusión acerca del ámbito espacial que tenía el señorío por él descrito.⁴⁰ Tampoco nos legó el nombre y cantidad de "pueblos" o "barrios" que cada uno de estos tres señores tenía a su cargo.

Algunos historiadores que han hecho estudios sobre esta área otomiana han interpretado los datos aportados por Zorita y por otros cronistas coloniales respecto a la organización política de los matlatzincas anterior a la conquista azteca, como si se tratara de una confederación regional de tres señores o una especie de Triple Alianza. Unos han propuesto que esta confederación estaría representada por los señoríos de Calixtlahuaca, Toluca y Tenango. Otros, que se trataba de los señoríos de Toluca, Tenango y Tenancingo. Y otros más hacen combinaciones de los anteriores. En algunos casos, los investigadores hacen referencia a sus fuentes de información, pero otros no. Sin embargo, sabemos que en ambas situaciones sus apreciaciones proceden tanto de los datos arqueológicos como de los que son aportados por las crónicas coloniales elaboradas en la ciudad de México.⁴¹

Hay tradiciones históricas locales que sostienen una idea totalmente distinta, que indican que lo descrito por Zorita y otros cronistas de la época se refiere a un solo *altepetl* o *inpuhetzi* cuyo centro era Calixtlahuaca, que aunque era tripartito estaba organizado jerárquicamente. Pedro Jacobo Chimal⁴² y Domingo de San Juan Toxtli, indios naturales de Metepec, informaron en una declaración testimonial en 1598 que antes de la conquista azteca había en este valle tres señores

frente a las que él había encontrado en el resto del centro de México, pues dijo que la norma era una especie de escalafón donde a falta del señor de más alto rango sucedía el de rango intermedio y el lugar de éste era ocupado por el de menor rango. Sólo para ocupar este último peldaño la elección se hacía primero entre los hijos, hermanos o parientes cercanos del señor que había ascendido a rango intermedio, o bien, a falta de éstos entre otros nobles del señorío. Es por eso que se puede hablar de verdaderos linajes o dinastías gobernantes en el mundo mesoamericano. Véase Carrasco, "Los linajes nobles", 19-54; Olivera, *Pillis y macehuales*, 101-116; Martínez, *Tepeaca*, 77-123; y Zorita, *Breve y sumaria relación*, 24-25 y 194.

⁴⁰ Zorita, *Breve y sumaria relación*, 194 y 200.

⁴¹ Herrejón, *Historia del Estado de México*, 41, considera que los tres señoríos o "cabeceras" matlatzincas independientes fueron Toluca, Matlatzincó (o Teotenango) y Tenancingo. Sin embargo, no presenta evidencias para apoyar la identificación de Teotenango con Matlatzincó. Menegus afirma algo similar, basada seguramente en la información proporcionada por Tezozomoc, que las tres "cabeceras" fueron Tenancingo, Teotenango y Matlatzincó (ó Toluca). Véase Menegus, *Del señorío a la república*, 36.

⁴² La frecuencia con que aparecen los apellidos Chimal o Chimalpopoca en la documentación colonial que se refiere a los señores, caciques o gobernantes otomianos sugiere que se trataba de uno de los linajes más importantes de esta área. Los Chimal más destacados estaban distribuidos en los valles fríos del alto Lerma y tenemos referencias de ellos en el siglo XVI, e incluso entre los matlatzincas que huyeron a Charo en la época prehispánica hay noticias de estos linajes a principios del siglo XVII. Por su parte, los Chimalpopoca se localizaban principalmente en Atlacomulco y en las zonas montañosas y serranas del sur con referencias en todos los siglos coloniales. Es muy probable que este último apellido haya sido parte de los linajes tepanecas. Véanse el cuadro 1 del apéndice 4 donde aparecen gobernantes con apellido Chimal en los pueblos de Toluca, Metepec, Ocoyoacac y Atlacomulco; para el caso de los Chimales en Charo ver AGN, HJ, leg. 116, exp. 9, f. 11; y, para los Chimalpopoca véase el capítulo 1.6 de este trabajo.

llamados Cipac Chimal, ca-Chimalteuctli y ca-Chimaltzin, todos descendientes de los linajes reales y líderes supremos de Calixtlahuaca.⁴³

En resumen, tenemos que por asociación entre topónimos, nombres de señores y sitio arqueológico el principal *altepetl* o *inpuhetzi* matlatzinca del alto Lerma, antes de ser conquistado por los aztecas en la segunda mitad del siglo XV, tuvo como centro la serranía y el valle adyacente a la zona Calixtlahuaca-Toluca.⁴⁴ Por su parte, Tenango y Malinalco parecen haber tenido un rango similar, pero nos queda aún por averiguar cuántos *altepeme* más había en esta área otomiana y en dónde se ubicaban.

1.3 Los señoríos otomianos y la conquista azteca

Una forma indirecta de percibir la organización política preexistente es consultando las listas de topónimos de las conquistas aztecas de esta área. Se supone que en las tradiciones históricas prehispánicas se registraba la conquista de aquellos estados donde hubo un señor o señorío que fue vencido, lo que le da a estos topónimos un rango superior (el de *altepetl*) sobre otros escritos. Sin embargo, estos registros no estaban exentos de una cierta ambigüedad, confusión o inexactitud en cuanto a la identificación y ubicación de los topónimos.

Una importante lista donde se registran los topónimos de las conquistas aztecas y por extensión los de los centros políticos conquistados en esta área otomiana, fue escrita por Sahagún. El religioso franciscano sólo consignó aquellos "reinos y provincias" otomianos que fueron conquistados por Axayácatl. Los nombres de los catorce "reinos" o *altepeme* que fueron registrados por él aquí abarcan gran parte del territorio que me he propuesto estudiar. Desde mi punto de vista, el hecho de que todos ellos fueran identificados con topónimos individuales ya les imprimía una cierta personalidad.⁴⁵

El primer topónimo consignado en la lista de Sahagún es Tlacotepec, cuya correlación con los topónimos más conocidos no tiene aparentemente ninguna dificultad. El siguiente es Cozcaquauhtenco que parece corresponder a Cuzcacauhtenango, un sujeto colonial de Tejupilco.⁴⁶ Le siguen Callimaya y Metepec que tampoco parecen tener gran problema para ser reconocidos.

⁴³ Véase AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, f. 882-889

⁴⁴ Podríamos llamar o referirnos a este conjunto de cerros en el siglo XV como "serranía matlatzinca", o mejor aún, "serranía de los Chimal" debido a la ocupación del grupo matlatzinca y sus linajes.

⁴⁵ Sahagún, *Historia general*, 449.

⁴⁶ *Relaciones geográficas*, v. 7, 143.

Sigue Calixtlahuaca que como ya vimos corresponde al área de Toluca. En cambio, Ecatepec tiene cierta dificultad para ser ubicado, pero existe este topónimo dentro del área colonial de Almoloya (o Tlachichilpa). Los cinco topónimos siguientes parecieran no tener tampoco mucho problema en ser correlacionados: por ejemplo, Teutenanco es Tenango; Malinaltenanco fue en el siglo XVI un sujeto de Cuitlapilco (y no debe confundirse con Malinalco); y Tzinacantepec, Coatepec y Cuitlapilco equivalen a sus respectivos homónimos. Con el topónimo Teuxaoalco puede suceder lo mismo que con el de Teutenango, que a veces se le escribe como Hueytenango; así, podríamos correlacionarlo con Hueyxualco que fue un sujeto de Almoloya, una de las cuatro "cabeceras" indígenas coloniales del pueblo de Sultepec. Con Tequaloyan tampoco hay problema, pues se le encuentra dentro de la zona de Tenancingo. Y, finalmente, Ocuillan es bastante conocido.

De esta forma tenemos que seis de estos presuntos señoríos o *allepeme* se encontraban en el valle de Toluca (Calixtlahuaca, Tlacotepec, Metepec, Zinacantepec, Calimaya y Tenango) donde predominaba la población matlatzinca. Dos más se ubicaban en las zonas intermedias (Ocuillan y Tecualoya). Cinco estaban prácticamente en la zona serrana (Cozcaquautenanco, Coatepec, Cuitlapilco, Malinaltenango y Hueyxahualco) donde los matlatzincas colindaban con chontales y mazatecos. Y finalmente, sólo uno se encontraba en las zonas montañosas (Ecatepec) donde predominaba la población mazahua. Es decir, que la lista nos deja una imagen más o menos panorámica de lo que pudo ser la organización política en la región otomiana antes de la conquista azteca.

Los motivos que tuvieron los señoríos de la cuenca de México para conquistar esta área otomiana en la segunda mitad del siglo XV los debemos de buscar, como algunos autores ya han señalado, en la consolidación y pugna entre los estados azteca y tarasco y en la alta productividad de esta zona. Los aztecas habían logrado la supremacía política entre los señoríos lacustres de la cuenca de México, mientras que los tarascos habían hecho lo mismo en la zona de Pátzcuaro.⁴⁷ A partir de entonces se inició un rápido proceso de expansión del dominio tanto de aztecas como de tarascos. En tanto que los primeros se habían expandido básicamente hacia el este (valle de Puebla-Tlaxcala) y el sur (Cuernavaca), los segundos habían logrado avances significativos hacia Zinapécuaro, Acámbaro y Maravatío acercándose al territorio enemigo.⁴⁸ Por

⁴⁷ Monjarás-Ruiz, *La nobleza*, 112-167, analiza en detalle la consolidación de los mexicas en la cuenca de México hasta el "reinado" de Moctezuma Ilhuicamina. Y para los tarascos véase Paredes, "Gobiernos y organización política", 1-14; y Alcalá, *La Relación*, *passim*.

⁴⁸ Para expansión de los mexicas, véase Barlow, *The extent*, *passim*. Y para la expansión de los tarascos véase Herrejón, "La pugna", 15; y Paredes, "Los códices de Cutzio y Arao", 14.

ello, esta gran área de poblamiento otomiano se convirtió en un punto crucial tanto para los aztecas como para los tarascos en el último cuarto del siglo XV.⁴⁹

Los aztecas comenzaron la conquista militar de esta área otomiana alrededor de 1470 y podríamos decir que con ello le ganaron la partida a los tarascos. Sin embargo, la información histórica revela que hubo varias etapas de conquista y sometimiento de este territorio.⁵⁰ Las etapas han sido ordenadas por el nombre y periodo de gobierno de los *hueyllatoque* mexica que dirigieron las campañas militares sobre los otomianos.

La mayoría de las fuentes históricas atribuyen a Axayácatl, sexto rey mexica, las conquistas más importantes de esta área otomiana (1469-1481). Su primera incursión la hizo allá por los años de 1471-1472 y sometió un territorio vagamente definido con el nombre de Matlatzinco.⁵¹ Otras fuentes aseguran que por 1473-1474 se hizo una nueva incursión militar en la que se sometió a otros territorios también muy ambiguamente definidos con los nombres de Mazahuacán y Matlatzinco, refiriéndose tal vez a todos aquellos *altepeme* donde predominaban mazahuas o matlatzincas. Sin embargo, se asoció al primero el topónimo de Chiapa que se encontraba ubicado muy cerca de Jilotepec.⁵²

Para el trienio 1475-1477 son mencionadas las campañas militares en contra de Toluca ("Tollocan"), Calimaya ("Callymayan"), Metepec, Tenancingo, Ocuilan ("Ocuillan") y la zona de Chontalcoatlán que colinda al sur con nuestra área de estudio.⁵³ Un buen número de fuentes confirman que Jiquipilco fue conquistado exactamente en el año de 1478 (12-conejo).⁵⁴ Por último, se registró que en los años 1479-1480 hubo conquistas en Jiquipilco, Toluca, Tochcalco y Tlacotepec.⁵⁵

Haciendo caso omiso de los primeros nombres ambiguos que hacen referencia más bien a grandes espacios étnicos, tenemos que el territorio conquistado por Axayácatl sería aquel que,

⁴⁹ Herrejón, "La pugna", 9-47.

⁵⁰ Durán, *Historia*, 278-279; y Tezozomoc, *Crónica mexicana*, 404, relatan con lujo de detalle la forma en que se realizó la conquista azteca de Matlatzinco-Toluca, pero resalta de todo ello que la captura del dios local (Coltzin en este caso) marcaba de alguna manera la consumación de la conquista. El dios fue llevado al templo mayor de México y retenido ahí como símbolo de la nueva dominación sobre los matlatzincas.

⁵¹ *Anales de Cuautitlán*, 55.

⁵² Chimalpain, *Relaciones originales*, 104; *Anales de Cuautitlán*, 56; y *Anales de Tula*, 36

⁵³ *Códice Mendoza*, fs. 9v-10v; Chimalpain, *Relaciones originales*, 105; *Anales de Cuautitlán*, 56; y *Anales de Tula*, 36

⁵⁴ Chimalpain, *Relaciones originales*, 105 y 210; *Anales de Cuautitlán*, 57; *Anales de Tula*, 36; *Codex vaticanus*, f.79v; y *Códice Aubin*. En este último código se dice que en el año 10 tecpatl (ca. 1476) fueron destruidos los ocuiltecas (*Nican polihque ocuilteca*), mientras que en el año 12 toxtli (ca. 1478) los matlatzincas de Calimaya fueron destruidos por una enfermedad (*Nican polihque Callymanyantlaca matlatzinca ompanqui cocolizcuitique*) y que en ese mismo año Axayácatl fue herido en la pierna por Tlilcuezpal en la casa de Jiquipilco (*in Axayacatzin itoca Tlilcuezpal in quimetzhuitec xiquipilco ychan*).

⁵⁵ Chimalpain, *Relaciones originales*, 105, 211 y 215; y *Códice Mendoza*, 10v. En esta última fuente está mencionado Tlaximaloya (Tajimaroa, Mich.) como una conquista de Axayácatl. Sin embargo, los informes de Durán y Tezozomoc hablan de esta campaña militar como un rotundo fracaso. Por otro lado, Tochcalco aparece en la colonia como un sujeto de Ixtlahuaca. Véase AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp.743, f.199v.

trazando sobre el área otomiana un eje de norte a sur y tomando como punto de referencia al volcán Xinantécatl, se encontraba al centro y lado oriental en la parte más poblada y dinámica de nuestra área de estudio. Sin embargo, las fuentes documentales señalan a los topónimos del valle de Toluca como lo más recurrente y lo más importante.⁵⁶

Hay evidencias escritas de que los indios de esta zona recordaban a mediados del siglo XVI una gran línea divisoria, que coincidiría con este eje que he descrito, a la que llamaban "la mojonera de Axayácatl". Según ellos, la línea comenzaba al norte más o menos entre la división de Jiquipilco y Jocotitlán. Seguía hacia el sur dividiendo el valle de Toluca del de Ixtlahuaca, pasaba por en medio del volcán y se continuaba por Tecualoya.⁵⁷ Esto explicaría, quizás, la existencia de una línea de fortificaciones militares de corte azteca en Jiquipilco, Calixtlahuaca, Tenango, Malinalco, Texcaltitlán, Tejupilco y Temascaltepec.⁵⁸

El *Códice Mendoza* señala, siguiendo quizás otros criterios, que durante el reinado de Tizoc (1482-1485) hubo campañas militares en Toluca, Tecaxic, Sila, Toxico y Ecatepec.⁵⁹ Es muy probable que no se trate de conquistas en el sentido estricto sino de campañas pacificadoras de lo que ya se había conquistado. El primer topónimo no representa ningún problema en su identificación. El segundo se encontraba muy cercano a Calixtlahuaca y fue un sujeto colonial de Toluca. El tercero fue un sujeto colonial de Jiquipilco. El cuarto lo fue de Ixtlahuaca. Y del quinto ya se dijo que posiblemente se le localizara dentro de la jurisdicción colonial de Almoloya (o Tlachichilpa).⁶⁰ Por su parte, Chimalpain dice que los mexica por segunda vez vencieron a los de Matlatzinco y Mazahuacán.⁶¹ Es difícil afirmar que cada uno de estos topónimos del código haya sido equiparable a un señorío independiente porque no tenemos, con excepción de Toluca, su correlativo pueblo colonial.

Durante el periodo de Ahuizotl (1486-1502) se llevaron a cabo varias campañas militares hacia el sur del área otomiana, desde la zona de los chontales hasta la costa del Pacífico.⁶² Sin embargo, la acción más importante de este *hueytlatoani* mexica que tiene relación con nuestra

⁵⁶ Hassig, *Aztec warfare, passim*, analiza muy bien la expansión militar de los aztecas al área otomiana. Sin embargo, la localización de algunos topónimos en su mapa difiere de la mía.

⁵⁷ AGN, Tierras, v.2400, exp.4

⁵⁸ Piña Chan, *El Estado de México*, 120-141; García Payón, *Los monumentos, passim*; y *Relaciones geográficas*, v.7, 151-152

⁵⁹ *Códice Mendoza*, f 12; Chimalpain, *Relaciones originales*, 109-110 y 217.

⁶⁰ Menegus, *Del señorío a la república*, 68-69, cita evidencias importantes del AGI que muestran que Tizoc sometió al señorío de Jocotitlán (Xocotitlan) usando como guerreros mercenarios a un grupo de mazahuas que vivían alrededor de un "cerro" llamado Ecatepec, a quienes después de haber cumplido con su misión los albergó en la zona de Metepec, temiendo quizás una venganza por parte de los mazahuas de Jocotitlán.

⁶¹ Chimalpain, *Relaciones originales*, 217, informa que durante este periodo Chimalteuhctli, señor de Calixtlahuaca, fue trasladado a Tenochtitlán para residir ahí por cuatro años y hacerse cargo de mantener el "fuego del adoratorio" de los calixtlahuasques.

⁶² *Códice Mendoza*, f 13

área de estudio fue el poblamiento de la gran guarnición azteca de Oztuma, Alahuiztlán y Telo-loapan que será analizada con detalle más adelante.

Finalmente, hay registros de que durante el gobierno de Moctezuma Xocoyotzin (1502-1520) todavía hubo campañas de sometimiento a las zonas de Jilotepec, Chiapa, Calimaya y "Matlatzinco".⁶³ Como ya se dijo, pienso que todas estas misiones militares al área otomiana después de Axayácatl deben interpretarse más que como conquistas, como pacificaciones de algunos señoríos rebeldes.

Todo esto nos lleva a las siguientes reflexiones. Uno, tenemos hasta ahora que por una asociación entre topónimos y señoríos conquistados, parece que gran parte de la sociedad otomiana del siglo XV que se localizaba entre los territorios tarascos y aztecas estaba dividida por lo menos en veintiséis *altepeme* o *inpuhetzi*. Hay indicios de que algunos de estos señoríos eran muy importantes, pero ninguno formaba un agrupamiento o fuerza lo suficientemente grande como para hacerle frente a los aztecas y salir victorioso. Dos, toda esta sociedad otomiana del siglo XV fue sometida por las armas en favor de los señoríos de la cuenca de México. Tres, este sometimiento se llevó a cabo por etapas bien definidas y su avance muestra un sentido de norte a sur y de este a oeste. Y cuatro, toda rebelión local fue aplastada de inmediato, por lo que el área quedó plenamente incorporada al estado azteca.

Y para concluir, añadiendo otros datos a los de Sahagún, en el cuadro 1 se presentan los datos relativos a las conquistas de los aztecas en esta área otomiana según las diversas fuentes de información de que disponemos. Como en casi todos los documentos coloniales se consignan nombres más modernos, he tenido que correlacionarlos con los topónimos antiguos proporcionados por el religioso en la primera columna del cuadro. Sin embargo, es necesario insistir en que algunos de estos topónimos representan también antiguos centros otomianos que después de la conquista azteca (o bien de la española) fueron relegados a un segundo plano o fueron abandonados.

He omitido en este cuadro ciertos topónimos que no parecen referirse al mismo orden de cosas. Por ejemplo, Tecaxic, Sila y Toxico que están mencionados en el Códice mendocino como pacificaciones y que corresponden quizás a nombres de ciertas subdivisiones u organizaciones de menor rango que los *altepeme*; es decir, los considero topónimos de rango *calpolli*. O bien, los mencionados por Chimalpain como Matlatzinco y Mazahuapan que parecen referirse a grandes territorios donde predominó alguna etnia, o quizás, la hegemonía de algún linaje. Es difícil asegu-

⁶³ Chimalpain, *Relaciones originales*, 121; y *Anales de Cuautitlán*, 63.

rar que estos últimos topónimos se hayan referido a señoríos independientes antes de la conquista azteca, pero su registro en los documentos que forman parte de las tradiciones históricas prehispánicas es ya un indicador significativo de su importancia.

Como se ve, las cinco columnas del cuadro corresponden a documentos que son de clara tradición mexicana y explícitamente señalan señoríos conquistados a través de las armas. La sexta columna ("F") muestra la identificación colonial de los *altepeme* otomianos, cuyas variantes serán explicadas oportunamente.

Cuadro 1. Conquistas aztecas en el área otomiana, siglos XV y XVI

A	B	C	D	E	F
<i>Sahagún</i>	<i>Códice Mendoza</i>	<i>Anales C.</i>	<i>Chimalpain</i>	<i>Relaciones geográficas</i>	<i>Topónimos coloniales</i>
Ecatepec					Almolya (o Tlachichilpa)
Teoxacalco				Almolya-Amatepec-Sultepec-Tlatlaya	Almolya-Amatepec-Sultepec-Tlatlaya
	Atlapulco	Atlapulco			Atlapulco
Calimaya	Calinaya	Calimaya	Calimaya		Calimaya
	Capuluac	Capuluac			Capuluac
	Coapanoaya	Coapanoaya			Coapanoaya
Coatepec	Coatepec				Coatepec
Cuillapilco					Cuillapilco
	Huitzitzilapa				Huitzitzilapa
			Tochcalco		Ixtlahuaca
	Jalatlaco	Jalatlaco			Jalatlaco
	Jiquipilco	Jiquipilco	Jiquipilco		Jiquipilco
	Jocotitlán				Jocotitlán
	Malinalco				Malinalco
Malinaltenango					Malinaltenango
Metepec	Metepec	Metepec	Metepec*		Metepec
		Ocoyoacac			Ocoyoacac
Ocuilan	Ocuilan	Ocuilan	Ocuilan		Ocuilan
Cozacacuauhtenco			Cozacacuauhtenco*	Tejupilco-Temascaltepec- Texcallitlán	Tejupilco-Temascaltepec- Texcallitlán
Tecualoya	Tenancingo	Tenancingo	Tenancingo		Tenancingo
Teutenango	Teotenango	Teotenango			Tenango
Tlacotepec	Tlacotepec	Tlacotepec	Tlacotepec		Tlacotepec
Calixtlahuaca	Toluca	Toluca	Toluca		Toluca
	Xochiaca	Xochiaca			Xochiaca
Zinacantepec	Zinacantepec	Zinacantepec			Zinacantepec
	Zumpahuacán				Zumpahuacán

NOTA: Los topónimos marcados con asterisco (*) están referidos en la fuente como gentilicios: metepecas y cozacacuauhtencas

FUENTES:

A= Sahagún, *Historia general*, 449

B= *Códice Mendoza*, fs. 10-10v y 32-33

C= *Anales de Cuautitlán*, conquistas de Axayácatl, 67

D= Chimalpain, *Relaciones originales*, 3ª, 6ª y 7ª Relación

E= *Relaciones geográficas*, v.7, 140, v.8, 185

1.4 La sociedad otomiana después de la conquista azteca

El proceso de conquista y sometimiento que acabamos de describir trajo consigo, desde mi punto de vista, tres importantes consecuencias para la sociedad otomiana de esta área que vale la pena examinar porque muestran los cambios que se produjeron aquí antes del contacto indoespañol. La primera tiene que ver con un proceso de despoblación parcial de esta zona y su repoblamiento virtual por parte de los aztecas. La segunda tiene que ver con una notable distribución de territorios y tributarios donde gran parte de los excedentes fueron empleados para sostener una vida militar en defensa de una nueva frontera. Y la tercera se refiere a la formación de nuevos linajes procedentes de la cuenca de México que alteró el proceso regional autóctono. En suma, se trata de describir cómo quedó organizada políticamente esta sociedad y este territorio otomiano después de la conquista azteca.

En primer lugar, la conquista militar que se practicó aquí por parte de los aztecas provocó un fuerte éxodo de otomianos hacia la zona de influencia tarasca y en consecuencia hubo un despoblamiento parcial en toda esta región.⁶⁴ De hecho los otomianos que migraron fueron acogidos por el estado tarasco y ubicados estratégicamente a lo largo de una banda territorial que colindaba con la zona otomiana para hacerlos servir como defensores de una nueva frontera política en los altiplanos centrales.⁶⁵ En este sentido vemos que la política del *cazonci* Tzitzispandácuare fue tan hábil como la de los señores aztecas, pues ambos usaron a los otomianos como sus mercenarios.⁶⁶

Carrasco dice que las migraciones más importantes de otomianos a la banda michoacana procedieron, principalmente, del valle de Toluca. Una de ellas fue la de los matlatzincas de Zinacantepec que se establecieron en un sitio llamado Tlaolan. Otra fue la migración de un principal y varios "matalcingos, naturales del pueblo de Toluca", a Huetamo en la tierra caliente. Una más fue la migración de otomíes "de la tierra de Toluca", al mando de un principal, con destino a Necotlán y Taimeo. Y finalmente, dice que hay evidencias de otras migraciones de matlatzincas "de

⁶⁴ Sobre los grupos otomianos que migraron a Michoacán véanse: Carrasco, *Los otomíes*, 277-279; Zorita, *Breve y sumaria relación*, 200; y, Alcalá, *La relación*, 226, 242 y 303-304.

⁶⁵ La tesis del despoblamiento parcial la apoyo además con las siguientes fuentes: *Anales de Cuautillán*, 57; y con las informaciones testimoniales de muchos indígenas del valle de Toluca que aseguraron que la conquista de Axayácatl provocó un gran éxodo de indios y por consiguiente el abandono de sus casas, tierras y otras propiedades. Ver AGN, HJ, leg. 277, Cuad. 2o, fo. 85-86 y 474-882.

⁶⁶ Basalenque dice que el *cazonci* michoacano pidió ayuda a sus vecinos matlatzincas para combatir a los "tochos" y "tecuexes" y que alcanzada la victoria les ofreció tierras para poblar desde Indaparapeo hasta Tiripitio. Citado por Carrasco, *Los otomíes*, 277. La "Relación de Michoacán" ofrece varias referencias del papel militar que jugaron los matlatzincas, otomíes y otros grupos advenedizos en el territorio tarasco. Ver Alcalá, *La relación*, 2a. pte., XX XV, 226; 3a. pte., VI, 242; X XV, 303-304.

la villa de Toluca" al mando de nobles de alto rango que fundaron Charo, de otros de menor rango que poblaron Undameo y de otros de familias "ínfimas" que poblaron "los altos" de esta zona llamados en la colonia "Jesús y Santa María".⁶⁷ En casi todos estos ejemplos vemos que los movimientos de población se hicieron bajo el mando protagónico de señores o "principales", quienes no sólo guiaron a sus subordinados sino que conservaron su jerarquía en las nuevas fundaciones.

No obstante que las fuentes de información muestran que la población del valle de Toluca fue la más afectada, el resto del área otomiana pudo también quedar semidespoblada. Por ello la estrategia seguida por los aztecas para asegurar el control de este importante territorio fue la repoblación o colonización. La llegada masiva de colonos procedentes de la cuenca de México y su distribución aquí es un punto que debe ser analizado con cuidado por los posibles efectos demográficos y políticos.

El repoblamiento azteca de la guarnición de Oztuma en tiempos de Ahuizotl, al sur de nuestra área de estudio, puede servir de clave para comprender y comparar lo sucedido años antes en toda esta área otomiana en tiempos de Axayácatl. Por los relatos de Durán⁶⁸ y Tezozomoc⁶⁹ sabemos que este repoblamiento fue planeado por los *hueytlatoque* de la Triple Alianza, quienes se comprometieron a aportar cada uno un número igual de colonos. Cada capital azteca convino en dar doscientos "vasallos" casados, más veinte casados y un "mayoral" por cada "pueblo" o *altepetl* menor subordinado a ella. Así, por ejemplo, tan sólo de las áreas que estaban bajo el mando directo del *tlatoani* de Tenochtitlán se reclutó gente de tres zonas claramente definidas: a) cuenca de México, que incluía gente de los cuatro barrios de la capital, de los *altepeme* de Tlatelolco, Chalco, Xochimilco, Cuitlahuac, Mixquic, Culhuacán, Ixtapalapa y de la Coatlalpan; b) valles de Cuernavaca-Cuautla, que incluía gente de "la tierra caliente del Marquesado"; y c) área otomiana, que incluía gente de "Mallatzinco y montes de Jilotepec", Chiapan, Mazahuacan, Jocotitlán, Cuahuacán, Silan y Ocuilan.⁷⁰

⁶⁷ Carrasco, *Los otomíes*, 272-281.

⁶⁸ Durán, *Historia*, I, 362-367, recogió de las tradiciones mexicas el diálogo que el rey Ahuizotl hizo a sus consejeros para ir a poblar las "ciudades" de Oztuma y Alahuiztlán que habían quedado despobladas en las pasadas guerras entre los aztecas y los de Teloloapan. Es posible que estos topónimos estén comprendidos en las listas de conquistas como Chontalcoatlán.

⁶⁹ Tezozomoc, *Crónica mexicana*, 533-535, también refiere que los mexicas fueron a repoblar los pueblos despoblados de Oztuma y Alahuiztlán.

⁷⁰ Además, por cada cien casados se envió a otro "mayoral" de más alta categoría que sirvió como "guía" de los grupos de colonos. Estos guías, que recibieron los títulos de *tecnenenque*, *achcacautilin* y *tequihuaque*, tuvieron la orden de regresar a México a los cuatro meses de estancia. Es decir, que su misión se cumplía al dejar instalados a los nuevos pobladores. Esta organización vigesimal y centesimal de los indios pervivió bien entrada la época colonial. Ver Tezozomoc, *Crónica mexicana*, 534-535. Durán dice que cada veinte indios llevaban "su principal y cabeza" para que en aquellas ciudades, "puestos por sus barrios y ordenados", estuviese cada parcialidad y generación "por sí", con su mandoncillo y a quien reconociesen sujeción. De esta forma todos los colonos deberían de acudir a una gran "cabeza" puesta por los señores de México. Durán *Historia*, I, 364.

En total, de toda la alianza azteca, se reclutaron nueve mil casados que se repartieron así: tres mil para Oztuma, tres mil para Alahuiztlán y tres mil para Teloloapan. Se nombró además a dos señores mexicanos⁷¹ para que sirvieran ellos y sus hijos como "señores absolutos y gobernadores" de los pueblos de Oztuma y Alahuiztlán,⁷² y otros veinte principales mexicas fueron nombrados para que gobernasen las dos poblaciones anteriores.⁷³ Es muy probable que en Teloloapan los mexicas hayan dejado en su cargo a algún señor local y que por tal motivo no fue necesario nombrar a uno desde Tenochtitlán. Pero lo que sí debe destacarse es que con este proyecto azteca de repoblamiento no sólo se abasteció de un contingente de mano de obra plebeya, sino que se proveyó de toda una jerarquía de nobles y señores a los sitios recién colonizados.⁷⁴

Además, los nuevos gobernantes mexicas recibieron privilegios por su misión en la defensa de la frontera mexica-tarasca. Por ejemplo, durante los dos primeros años se les envió ropa y algunos bastimentos desde la cuenca de México. Se ordenó a la población chontal de Teloloapan que sirviera, con tributos en especie y trabajo, a cada uno de los nuevos centros de población. Y además, durante los siguientes tres años los gobernantes estarían relevados de enviar tributo a los *hueytlatoque* y a las capitales de la Triple Alianza. Sin embargo, pasados los primeros cinco años deberían enviar, como todos, sus tributos a las capitales aztecas.⁷⁵

Por lo anterior, del ejemplo de Oztuma, Alahuiztlán y Teloloapan se desprende que el repoblamiento de una zona clave como lo fueron las fronteras aztecas y las tierras cálidas era un proceso que involucraba tanto a las áreas centrales como a las periféricas o de reciente incorporación al imperio.⁷⁶ Sin embargo, es muy posible que todo este impresionante movimiento de población se haya hecho sólo con gente de origen nahua, pues en los alrededores de Oztuma no

⁷¹ En el *Códice Mendoza*, f. 18, aparecen representados los dos "gobernadores" con títulos militares (*tlacochteclli* y *tlacatecatli*). Esta categoría de señores militares es identificada por Gibson como los *cuauhtlatoani* que gobernaron Tlatelolco, Oaxaca, Soconusco y otros lugares. Ver también Gibson, *Los aztecas*, 40-41; y Van Zantwijk, "La organización", 149-160.

⁷² Ni Durán ni Tezozomoc dicen que Teloloapan estuviera despoblado.

⁷³ Tezozomoc, *Crónica mexicana*, 534-535, dice que los *hueytlatoque* de Texcoco y Tacuba acordaron que los veinte principales casados fuesen de las siguientes cuatro "estancias sujetas" a Tenochtitlán: Iztacalco, Popotla, Coatlauhucán y Acolnahuacán. Ver también Gibson *Los aztecas*, 50.

⁷⁴ Del lado tarasco también se formó una gran guarnición militar en los alrededores de Cutzamala que sirvió de contraparte a Oztuma. Su poblamiento o fundación fue muy semejante al de los aztecas, por lo que podríamos pensar en un esquema más general para Mesoamérica. Ver Paredes, "Los códices de Cutzio y Arao", 10 y 14-15.

⁷⁵ Tezozomoc, *Crónica mexicana*, 534, dice que este privilegio se daba "hasta entender y saber de la calidad de la tierra". Por su parte, Durán, *Historia*, I, 363, escribió que una de las principales motivaciones que tenían los aztecas para promover esta migración era el poder aprovechar la fertilidad y los productos que se daban en estas tierras cálidas, como los frutales, el algodón y el cacao.

⁷⁶ Danièle Dehouve opina que gran parte de las tradiciones históricas prehispánicas de la región de Tlapa son un reflejo de la invasión nahuas al territorio mixteco y tlapaneco. En apoyo a esta idea, la autora examina dos documentos: uno referido al poblado de Xalatzala y otro al de Ocotequila. El primero que es un documento pictográfico-latino describe la llegada de migrantes nahuas procedentes de la región de Toluca, mientras que el segundo lo hace refiriéndose a migrantes llegados de la zona de Xochimilco. Es decir, que tenemos un avance del poblamiento azteca sobre el resto del territorio mesoamericano hecho a través de escalas. Véase Dehouve "Dos relatos sobre migraciones", 137 y 416.

había registrados para mediados del siglo XVI ni un solo hablante otomiano ni de otra lengua que no fueran las nativas y la mexicana.⁷⁷

De manera semejante, tenemos informaciones de los indios del valle de Toluca del que afirmaban que los señores de Tlatelolco, Azcapotzalco, Texcoco, Tacuba y Tenochtitlán habían, cada uno, mandado poblar con colonos de sus respectivas jurisdicciones las tierras y *calpolli* otomianas que Axayácatl había repartido o distribuido entre ellos.⁷⁸ No sabemos si este operativo migratorio se hizo en una acción conjunta como la descrita para el caso de Oztuma, o si cada uno de los *altepeme* de la cuenca de México lo hizo por su cuenta. Pero lo que si es seguro, es que la colonización con agricultores fue un hecho consumado, pues este valle se convirtió en uno de los principales graneros de la cuenca de México.⁷⁹

Como puede adivinarse, esta significativa acción de dominio de los aztecas sobre toda el área otomiana tenía, además, como una de sus principales finalidades hacer de este territorio una zona fronteriza fuerte que representara un obstáculo real a la expansión de los tarascos. Los indios de esta región tenían que participar activamente en la guerra como soldados, como abastecedores de alimentos o como productores de armas.⁸⁰

1.5 La subordinación de los *altepeme* otomianos

Pasemos ahora a examinar con más detalle la forma en que el territorio otomiano quedó subordinado a los *hueyaltepeme* de la cuenca de México que participaron en su sometimiento. Cuando los aztecas conquistaron esta área ya tenía cierta tradición entre ellos un acuerdo político-militar por medio del cual los señoríos conquistados serían virtualmente repartidos o

⁷⁷ Las lenguas que se hablaban entre Oztuma e Ixcateopan en el siglo XVI eran la chontal (mayoritaria), la tepuzteca, la mazateca, la cuiltlateca, la ixcuca y, por supuesto, la mexicana. Véanse *Relaciones geográficas*, t.6, 257-331.

⁷⁸ Véanse los interrogatorios y las declaraciones de los indios que fueron llamados a testificar, en especial la declaratoria de Andrés de Santa María, principal de Calimaya, la de Juan Altamirano Chimal, gobernador de Metepec y la de Pedro Jacobo Chimal, principal de Metepec. Ver AGN, HJ, leg. 277, exp. 2. f. 477, 793 y 882.

⁷⁹ Poco o casi nada sabemos sobre la vida de estos colonos agricultores en aquellos dominios que los aztecas iban incorporando a su imperio. Murra, "Límites y limitaciones", 193-198 y Assadourian, *Transiciones*, 84, describen para el caso andino una situación mucho más clara y definida de estos colonos llamados "mitimaes", quienes conformaban un numeroso grupo de pobladores de diferentes etnias que se encontraban en los dominios estatales del Inca. Sus funciones principales eran las de ser cultivadores y prestar servicio militar en favor del Tawantinsuyu. Sobre la producción de granos (maíz, frijol, chíca y huautli) del valle de Toluca y su zona de influencia que abastecía a los almacenes aztecas, véase Mohar, *El tributo mexicana*, 305-306.

⁸⁰ Tezozomoc escribió que cuando Axayácatl planeó una incursión sobre Michoacán mandó hacer matatolage o *tlaxcallotopochtli* a los señoríos sometidos de Calixtlahuaca, Calimaya y Zinacantepec. El propio Chimalteuctli, señor de Toluca, tenía que entregar personalmente las armas y escudos elaborados por sus subordinados a Axayácatl y sus huéspedes. Como ya se dijo, la producción de granos en los valles fríos y el algodón y el cacao en las sierras cálidas del sur eran parte del abastecimiento a la población de la cuenca de México. También hay importantes menciones de la vida guerrera de esta área otomiana en tiempo de los aztecas en las *Relaciones Geográficas* de Atlalauca, Sultepec y Temascaltepec. Véanse Tezozomoc, *Crónica mexicana*, cap. LI; y *Relaciones geográficas*, v.6, 41-52; v.7, 135-154; y v.8, 179-188.

distribuidos entre los pueblos participantes. El acuerdo general establecía que de todo lo conquistado (tierras, hombres y tributos) por la Triple Alianza se harían cinco partes. Dos serían para Tenochtitlán, dos para Texcoco y una para Tlacopan.⁸¹

Por otro lado, sabemos por el relato de Tezozomoc que además de los ejércitos de las tres capitales aztecas, participaron también en la campaña contra los otomianos las huestes de los pueblos de Xochimilco, Chalco, la zona chinampaneca, Culhuacán, Cuitlahuac, Mixquic, Ixtapalapa, Mexicaltzingo, Huitzilopochco, Coyoacán, Azcapotzalco, Acolhuacán y Huatitlán (Cuautitlán?). Todos ellos también recibieron asignaciones de manera independiente de manos del *hueytlatoani* mexica en los señoríos conquistados, y por ello Axayácatl aparece en ellas como el señor que "repartió mercedes" a cada uno de estos *altepeme* participantes.⁸² Es decir, en la práctica las asignaciones señaladas en el famoso y tradicional acuerdo político-militar sólo se refieren a lo que quedaba directamente subordinado a cada capital azteca, pues se hicieron muchas más distribuciones de tierras, indios o tributos a otros tantos pueblos de la cuenca de México que participaron en las campañas militares. Y sobre todo, se hicieron asignaciones a individuos de la nobleza azteca según su rango y nivel de participación.

Sin embargo, tenemos dos problemas por resolver. El primero es que no existen datos de los repartos para todos los *altepeme* otomianos que fueron conquistados. Y el segundo radica en que algunos datos disponibles presentan una ambigüedad que impide aclarar con exactitud la forma en que fueron distribuidas ciertas tierras o *calpolli* de los señoríos otomianos, por lo que existen algunas dudas tanto de su origen y procedencia como de su destino y ulterior evolución. No obstante, la lista de topónimos de los repartos de Calixtlahuaca que hemos obtenido muestra que cada uno de ellos son subdivisiones de rango *calpolli* o fracciones de tierra que fueron asignados de manera exclusiva a cierto *altepetl* o noble azteca. En este sentido, la supervivencia de la información sobre Calixtlahuaca es afortunada e ilustra más o menos bien el tipo de subordinación y situación a la que pudieron haber sido reducidos otros muchos pueblos que se encontraban en el área de estudio, como a continuación se verá.

El cuadro 2 es una lista de topónimos, lo más completa posible, que refleja los repartos internos del señorío de Calixtlahuaca que hizo Axayácatl a sus aliados. En ella se observan dos cosas: una distribución territorial de tipo radial que tenía como eje la serranía matlatzinca y cuyos

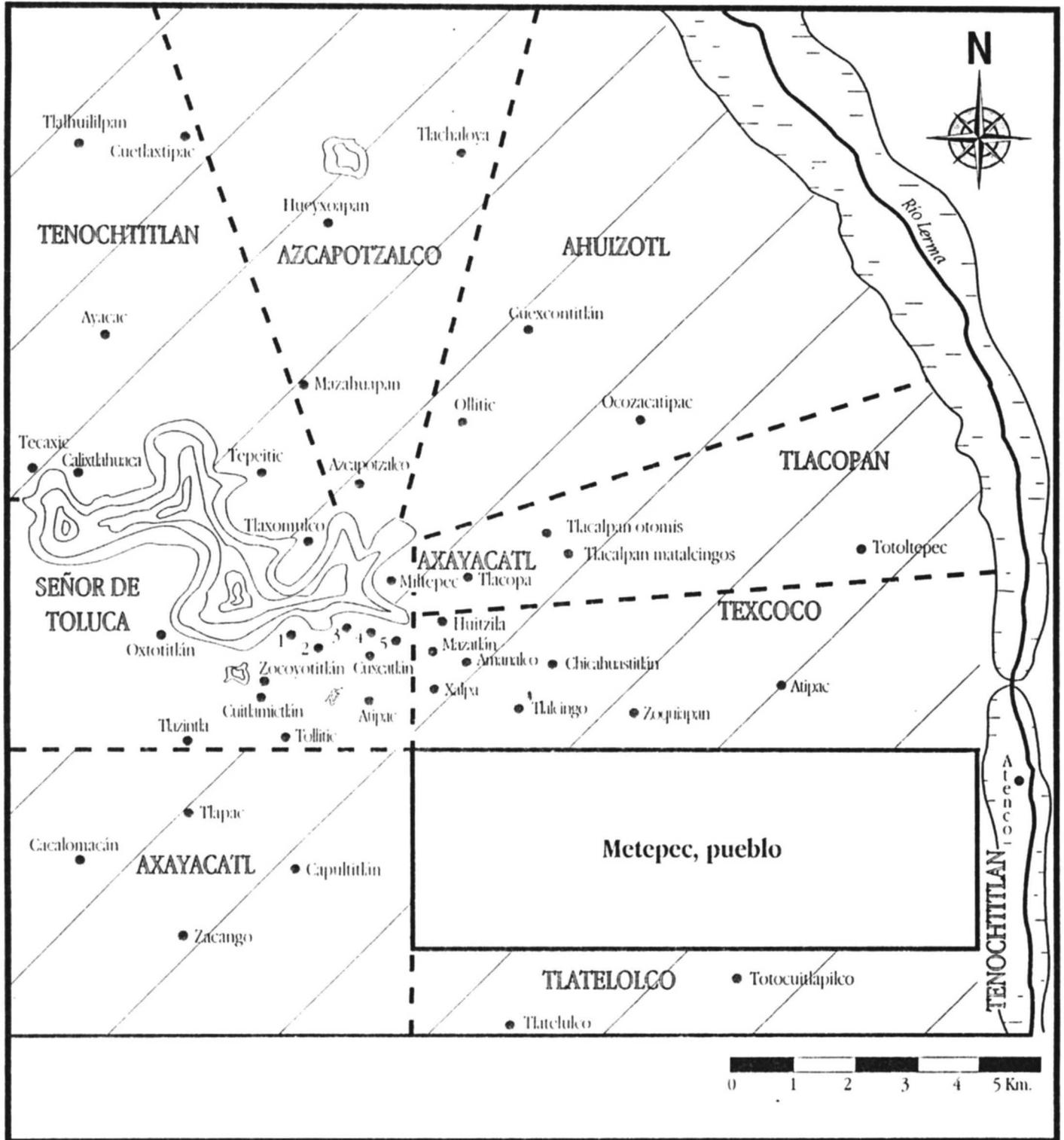
⁸¹ Hay varias fuentes de información que registran este acuerdo. El dato más antiguo está consignado en la obra de Zorita. También hay un registro en Torquemada y el único cronista indígena que lo hace es Ixtlilxóchitl, de origen texcocano. Sin embargo, en los *Anales de Cuautitlán*, 65, hay una buena descripción de lo que fue una distribución tributaria entre los miembros de la Triple Alianza conservando esta proporcionalidad. Ver también Zorita, *Breve y sumaria relación*, 9; Torquemada, *Monarquía*, I, cap. XX XIX, 201; e Ixtlilxóchitl, *Obras*, I, 444.

⁸² Tezozomoc, *Crónica mexicana*, 398-402.

límites se extendían por el valle hasta el río Chignahuapan o Lerma (véase mapa 2), y una asignación diferencial que iremos analizando paso a paso. Además hay que advertir que en algunos casos se señala un poblamiento distinto al otomiano como de los *mexicallaca*, lo que sugiere que hubo una fundación nueva o un repoblamiento con colonos procedentes de la cuenca de México, aunque en otros casos no se dice nada.

Mapa 2.

Reparto de localidades de Calixtlahuaca hecho por Axayacatl a los señoríos aliados de la cuenca de México, siglo XV.



1. Pinahuisco, 2. Tlalcingo, 3. Mixcoac, 4. Cuauhcingo, 5. Axcaucingo.

-  Calpolli y territorios del señorío de Calixtlahuaca en manos de los aztecas
-  Zona lacustre

 Elevación superior a 2600 msnm.

Fuente: Cuadro 2 del capítulo I.1 de esta tesis

Cuadro 2 . Reparto hecho por Axayácatl de Calixtlahuaca, siglo XV

<i>Beneficiario/ topónimo calpolli</i>	<i>Iglesia católica</i>	<i>Observaciones</i>
Señor de Toluca		
1. Cuxcatlán	Santa Clara	
2. Cuauhcingo	San Juan Evangelista	San Juan Chiquito
3. Mixcoac	Santa Bárbara	
4. Tlalcingo	Santa Cruz	
5. Atipac		
	San Miguel	
6. Pinaguisco		
7. Cocoyotitlán		
	San Bernardino	
8. Cuilachmictlán		
9. Tullitic Zocomaloya	San Buenaventura	
10. Oxtotitlán	San Mateo	
11. Tlazintla	San Antonio	(Buenavista ?)
Tenochtitlán		
12. Calixtlahuaca	San Francisco	
13. Tecaxic	Sta. Ma. Asunción	
14. Tepeitic	San Marcos	
15. Tlahuililpan	San Bartolomé	
16. Cuatlaxtipac	San Martín	
17. Ayacac	San Nicolás	
18. Tlaxomulco	Santiago	
19. Atenco	San Mateo	
Texcoco		
20. Tlalcingo	Santa Ana	(Tlapaltitlán ?)
21. Mazatlán	San Juan Bautista	
22. Xalpan mexicallaca	San Sebastián	
23. Amanalco mexicallaca	San Juan	
24. Huitzila mexicallaca	Los Angeles	
25. Aticpac	Sta. Ma. Concepción	
26. ? (½ Toluca)	Sta. Ma. Natividad	
27. Chichahuastitlán	San Gerónimo	(Chichahuaco ?)
Tlacopan		
28. Tlacopan	Sta. Ma. Magdalena	
29. Tlacalpan, otomies		
	San Lorenzo	
30. Tlacalpan, matalcingos		(Tepatitlán)
31. Totollepec	San Pedro	

<i>Beneficiario/ topónimo calpolli</i>	<i>Iglesia católica</i>	<i>Observaciones</i>
Tlatelolco		
32. Totocuitlapilco	San Miguel	
33. Tlatelulco	San Bartolomé	
Azcapotzalco		
34. Azcapotzalco	Santa Cruz	
35. Hueyxuapa*	San Pablo	(Autopan ?)
36. Mazahuapan		
37. Axcahuacingo	San Luis	(Obispo ?)
38. Tlachialoyan	Transfiguración	
Ahuizotl		
39. Ollitic	San Cristóbal	(Huichochitlán ?)
40. Cuexcontitlán	San Andrés	
41. Ocozacatipac	San Mateo	(Otzacatipan ?)
Axayácatl		
42. Miltepec, ynchancatca tlapixque	Santiago	
43. Cacalomacán ypilchan Axayacatzin	Sta. Ma. Asunción	
44. Capultitlán ypilchan Axayacatzin	Transfiguración	
45- Tlapac	San Antonio	(Buenavista ?)
46. Zacango	San Simón	

* Como ya lo hizo notar Barlow, este topónimo está mencionado como "San Pablo Huyxoapan" en el Códice Azcapotzalco, clasificado como "Techialoyan" con los números 702, 717 ó 735, y es el que Robertson atribuyó erróneamente al antiguo centro tepaneca de la cuenca de México. Ver Robertson, "Techialoyan", 253-280; y Barlow, *Tlatelolco*, 420-421.

NOTA: Los nombres de las iglesias católicas sólo deben servir como puntos de referencia actual; así están mencionadas en la fuente documental.

FUENTE: AGN, HJ, leg. 277, exp. 2 "Litigio entre el fisco y el marqués por ciertos pueblos de Toluca"

En primer lugar destaca el reparto hecho a Chimaltzin, señor de Toluca, porque fue confirmado por el propio Axayácatl en su "señorío y tierras".⁸³ Bajo el control de este personaje quedaron once *calpolli* contiguos que ocupaban las laderas y el valle adyacente del centro-sur de la serranía matlatzinca.⁸⁴

Le siguen otros repartos que se hicieron a cada una de las tres capitales aztecas. Si se mira con cuidado esta lista de topónimos, la proporcionalidad anunciada arriba se conserva en lo general. De esta forma, Tenochtitlán y Texcoco tenían asignadas ocho *calpolli* cada una, mientras que Tlacopan sólo tenía cuatro. En la documentación colonial se asigna a Axayácatl lo que pensamos le perteneció a Tenochtitlán en un principio, o bien, puede tratarse de una confusión ya que los indios que habitaban estos *calpolli* tributaban al cargo del *hueytlatoani* mexicana y no a la persona. La clave está en que los recolectores del tributo de estos *calpolli* son mencionados en las fuentes como "*calpixques* de México" y no de Axayácatl o Moctezuma.

Dentro de las asignaciones hechas a Tenochtitlán se encontraba el topónimo Calixtlahuaca, que correspondía seguramente a la subdivisión o *calpolli* que hasta entonces había ocupado la más alta jerarquía dentro del señorío y daba el nombre a todo el conjunto, es decir, por haber sido la sede de sus linajes reales y señores. La mayoría de estas asignaciones ocupaban el valle adyacente y las laderas poniente y centro-norte de la serranía matlatzinca, excepto Atenco que se ubicaba al oriente, muy alejado del resto. Las repartidas a Texcoco ocupaban parte del valle adyacente y las laderas surorientales de la serranía. A Tlacopan (o Tacuba) se le repartió sólo en el valle ubicado al oriente de dicha serranía.

También recibieron reparto aquí Tlatelolco y Azcapotzalco, dos *altepeme* de la cuenca de México. Además, sabemos por la información de Tezozomoc que el segundo de ellos sí participó en la campaña militar contra los otomianos. Sólo a Azcapotzalco se le hizo reparto en el valle adyacente y las laderas norte de la serranía matlatzinca, mientras que los repartos a Tlatelolco se localizaban en el valle, al sur y suroeste de Metepec. Como se ve, este reparto fue el más alejado de la serranía matlatzinca.

Finalmente, hubo otros ocho repartos destinados a sostener el "patrimonio personal" de los señores mexicanos. Tres de ellos fueron para Ahuizotl, hermano de Axayácatl, en la época en que era un *pilli* azteca. Los otros cinco fueron para el propio Axayácatl. En Miltepec residían "su" *calpixqui* o administrador y los *tlapixque* que atendían su casa; este sitio lo heredaría después a

⁸³ Hernández, *El valle de Toluca*, 110.

⁸⁴ En la fuente de información se habla de "aldeas" o "barrios", pero aquí he preferido identificarlas como *calpolli*. Fue precisamente en esta zona reconocida al señor matlatzinca donde se estableció, en los primeros años de la colonia, el principal asentamiento de españoles en Toluca como veremos en el capítulo 4.3 de esta tesis. Véase AGN, HJ, leg. 277, exp. 2.

su hijo Moctezuma Xocoyotzin. Tanto en Cacalomacán como en Capultitlán es muy probable que el *hueytlatoani* mexica haya fundado sus propias casas de nobles ("*ypilchan*"),⁸⁵ que pudieron ser residencias de los nuevos linajes mexicas que allí se establecieron. Estas casas tenían entre otras funciones resguardar los almacenes para granos (o "troxes") donde se guardaba la renta local y hacer que se cultivasen las parcelas (o "sementeras") destinadas a sostener a los nobles aztecas. Sólo Miltepec, que era donde estaba la casa principal de Axayácatl, se ubicaba en el valle adyacente y laderas orientales de la serranía matlatzinca. Los otros repartos al rey mexica se ubicaban sobre el valle al sur de esta serranía, relativamente alejados de ella. Por último, los repartos hechos a Ahuizotl se ubicaron sobre el valle al norte de la serranía.⁸⁶

De tal forma fue hecho el reparto de este importante señorío otomiano que un 75% de los *calpolli* dependían y trabajaban para la alianza azteca. De estos un 42% tributaban a las capitales aztecas; el 15.5% a dos *altepeme* dependientes de la cuenca de México; y el 17.7% fueron, quizás, unidades de renteros con "mayordomos" o *calpixqui* cuyo pago se destinaba a los "patrimonios" de los señores aztecas. Cerca de un 25% se mantuvo tributando a los linajes otomianos.⁸⁷

En otros *altepeme* del área otomiana debe haber sucedido un proceso similar de reparto como en Calixtlahuaca. En las nóminas de repartos, en las listas o "memoriales" de pueblos y en las matrículas tributarias aparecen mencionados también otros topónimos que no están en las listas de conquistas, lo que sugiere un tratamiento distinto para ellos. Algunos de estos topónimos aparecen claramente como *altepeme*, pero otros tienen un comportamiento como subdivisiones de un *altepetl*, es decir como *calpolli*. Revisemos las pocas pistas y evidencias que hasta hoy existen sobre esto.

⁸⁵ Carrasco encuentra que en la región de Puebla-Tlaxcala y cuenca de México había unas casas nobles, de menor categoría que las *tecalli*, que se denominaban *pilcalli*, *huehuecalli* y *tequihuacacalli* que eran residencia de los parientes segundones de un señor o linaje reinante. Véase Carrasco, "Los linajes nobles", 24-27.

⁸⁶ Carrasco, "La economía" 24-26, considera que estos "repartos de tierra" a ciertos personajes de la nobleza azteca no deben considerarse como asignaciones a individuos particulares en calidad de propiedad privada, sino como recursos que sostenían a funcionarios públicos. Es decir, que la tenencia de la tierra estaba íntimamente relacionada con la estructura sociopolítica.

⁸⁷ Zorita hace una importante descripción de lo que sucedía cuando una "provincia" quedaba sujeta por guerra a la Triple Alianza. Primero, si los señores conquistados sobrevivían y se daban de paz eran dejados como tales en sus usos, costumbres y manera de gobierno, y lo mismo sucedía para la gente común, a quien dejaban su tierra. Segundo, los tributos y servicios de ciertos "pueblos" o *calpolli* se señalaban como reparto para cada una de las capitales en las proporciones descritas antes, nombrándose un funcionario para recoger de cada una de ellas el tributo. En tercer lugar, se podrían apartar otros *calpolli* para que tributasen globalmente a las tres capitales y podría nombrarse un solo funcionario para recoger ese tributo. Y finalmente, los reyes podrían señalar ciertos "pueblos" para que les tributasen a ellos, nombrando otro funcionario independiente encargado de recoger y manejar el tributo de sus señores. Esta descripción se asemeja mucho a lo que sucedió en Calixtlahuaca. Ver Zorita, *Breve y sumaria*, 9, 32 y 98-99.

a) Repartos a texcocanos

Ixtlilxóchitl aporta algunos datos sobre los repartos que se asignaron a los señores de Texcoco en la campaña militar contra los otomianos. Dice que Quetzalmamalitzli, señor de Teotihuacán y uno de los catorce señores de Texcoco, salvó la vida a Axayácatl en Jiquipilco cuando fue herido en una pierna por un valeroso guerrero local. En gratitud, el rey mexica le hizo muy buenas "mercedes" en este valle, pero desafortunadamente no informa dónde fueron hechas. En ese mismo pasaje dice que a Texcoco se le asignaron repartos en Maxtleca, Joquitzingo "y otros lugares".⁸⁸ Finalmente, agrega que Jalatlaco fue poblado con cautivos por acuerdo de los señores de la Triple Alianza.⁸⁹

b) Repartos a tepanecas

Por el "Memorial de Tlacopan" sabemos que existía una gran cantidad de *calpolli* dependientes de Tlacopan en pueblos del área matlatzinca y mazahua como en Jiquipilco (Auazhuatpec), Jocotitlán (Xolotepetl), Xochiaca, Joquitzingo, Maxtleca, Toluca, Toxico, Tochcalco e Ixtlahuaca, en donde seguramente compartían espacios con otras dependencias de los aztecas pero con administradores distintos.⁹⁰

De la misma manera, el "Memorial de Tlacopan" y el "Códice Osuna" tienen topónimos de alto rango que reflejan la imagen de una organización del territorio tepaneca dividido en *altepeme* subordinados a Tlacopan o Coyoacán en nuestra área de estudio.⁹¹ Por ejemplo, los pueblos de Tlachco, Huitzitzilapa, Chichicuatla, Otzolotepec, Jilotzingo, Mimiapan, Zictepec y Zepayuatlá

⁸⁸ Carrasco recuerda que en el "Tratado de Señorío y Nobleza" se dice que Netzahualcóyotl dio a su yerno Quetzalmamalitzli, señor de Teotihuacán, seis lugares en tierra conquistada (ó *tepehuallapan*), uno de los cuales fue *Mazahuacon altepetl*. Poco después de la conquista española y de manera semejante, el cacique de Texcoco don Fernando Ixtlilxóchitl dio a su yerno don Francisco Verdugo Quetzalmamalitzli, cacique de Teotihuacán, ciertas "tierras de guerra" que había ganado Netzahualcóyotl cuando "conquistó". El topónimo Maxtleca es poco conocido, pero hay evidencias de que era un sujeto colonial de Tenango. Véase Carrasco, "Estructura político-territorial", *passim*; y cuadro 9 del apéndice 2.

⁸⁹ Ixtlilxóchitl, *Obras*, II, 144.

⁹⁰ Toxico y Tochcalco fueron sujetos coloniales de Ixtlahuaca. En 1555 se dio licencia a cuatro principales de Ixtlahuaca para tener y montar una haca; dos de ellos (don Francisco Clemente y don Alonso Huiznáhuatl) eran de Tochcalco. Ver AGN, Mercedes, v.4, f.262v. Y en 1594, cuando se ampararon las tierras de los *calpolli* de Ixtlahuaca recién congregados, se encontraba entre ellos el de Santa María Magdalena Tochcalco y el de San Lorenzo Toxico. Ver AGN, Indios, v.6 1ª pte., exp.743, f.199v.

⁹¹ Van Zantwijk, "La estructura gubernamental", 131-141, encontró que el estado de Tlacopan se dividió en ocho *tlacocayotl*, cuatro "distritos militares" y siete "provincias tributarias". Por su parte, Pérez-Rocha, *La tierra y el hombre*, 13-29, examina cuatro importantes documentos coloniales que le permiten distinguir la organización política y la división tributaria y militar en que se encontraba el estado tepaneca a la llegada de los españoles. Sin embargo, la clasificación que yo hago de los *altepeme* subordinados a Tlacopan y Coyoacán difiere de la que ambos autores han hecho, pues no considero dentro de Tlacopan a los pueblos de Ocoyoacac, Tepezoyuca, Coapanoaya, Capuluac, Coatepec, Atlapulco y Jalatlaco, ya que todos estos participaban en el repartimiento de Coyoacán. Además, para los primeros cinco se dice en el "Memorial" claramente que no reconocían ningún "señorío" a Tlacopan. Más bien pienso que si estaban incluidos en esta lista era porque habían sido encomendados independientemente a Juan Cano, esposo de la encomendera de Tacuba (Isabel Moctezuma). Esto no impide que Atlapulco y Jalatlaco hayan participado en las guerras al lado de Tlacopan.

estaban subordinados a Tlacopan, en tanto que los de Atlapulco, Jalatlaco, Capuluac, Coatepec, Ocoyoacac, Tepezoyuca y Coapanoaya estaban subordinados a Coyoacán.⁹²

c) Repartos a mexicas

El *Códice Mendoza* presenta una imagen somera de la organización tributaria de aquellos *altepeme* otomianos donde los mexicas tenían *calpolli* que les contribuían directamente y que suponemos son el resultado de las asignaciones de conquista.⁹³ Gran parte del área de estudio fue dividida en cinco provincias que administraban el tributo mexica. Una de ellas pertenecía al área subordinada a Tlacopan y Coyoacán, mientras que las cuatro restantes se referían a las áreas dominadas por los matlatzincas, mazahuas y ocuiltecas. Los topónimos aquí mencionados son de dos tipos: unos, nombran a los *calpolli* de Calixtlahuaca que fueron repartidos a Tenochtitlán; y otros, a los *altepeme* ya conocidos, pero debemos entender que hacían referencia sólo a ciertos *calpolli* o barrios dentro de ellos.

Dentro del área subordinada a Tlacopan y Coyoacán, del lado oriental del río Chignahuapan, había topónimos de rango *altepetl* como Tlalachco, Chichicuautila, Huitzitzilapa, Coapanoaya y Coatepec que pertenecían a una "provincia" mexica encabezada por Cuahuacán.⁹⁴ En el área dominada por los matlatzincas, del lado occidental del río Chignahuapan, había una provincia mexica encabezada por Toluca donde se hizo una combinación de topónimos *calpolli* y topónimos *altepetl*. Como ya hemos visto, los topónimos Toluca, Calixtlahuaca, Xicaltepec, Tepetitico ("Tepetlhuicacan"), Miltepec, Capultitlán ("Capulteopan") y Cacalomacán pertenecían a los *calpolli* de Calixtlahuaca que fueron repartidos a Tenochtitlán (ver cuadro 2);⁹⁵ mientras que los de Metepec, Calimaya, Tenango, Tepemajalco y Joquitzingo fueron de *altepeme* otomianos donde había dependencias de los mexica.

En el área dominada por matlatzincas y ocuiltecas hay otra provincia mexica que encabezaba Ocuilan e incluía los topónimos Tenancingo, Tecualoya, Tonatico, Coatepec y Zincozcac.⁹⁶ En

⁹² En Jalatlaco fue nombrado el texcocano Mochahuhqui como *Itatoani*. No sabemos cuál era su linaje ni con quién se casó aquí, pero es importante advertir que Jalatlaco, Atlapulco, Capuluac y Coatepec reconocían su participación en el *coatequilt* de Coyoacán, lo que podría sugerir una liga importante de sus señores con los linajes tanto mexicas como tepanecas. Véase Pérez-Rocha, *La tierra y el hombre*, 19, y capítulo 1.6, inciso "a" de esta tesis.

⁹³ Cortés escribió en su segunda carta (30 de octubre de 1520) acerca de las guarniciones y funcionarios aztecas ("gobernadores y calpixques") que se encontraban en todas las áreas foráneas de la Triple Alianza: "en todos los señoríos de estos señores [sujetos a los mexicanos, Moctezuma] tenía fuerzas hechas, y en ellas gente suya, y sus gobernadores y cogedores del servicio y renta que de cada provincia le daban". Véase Cortés, *Cartas*, 66.

⁹⁴ *Códice Mendoza*, fs. 32-35

⁹⁵ El topónimo Xicaltepec no está en el cuadro 2, pero estaba ubicado muy cerca de Cueltaxtipac que fue asignado a Tenochtitlán.

⁹⁶ Este topónimo de Zincozcac parece ser que corresponde con Zincuzcatlán, que era un sujeto colonial de Zumpahuacán. Véase "Suma de visitas" en *PNE*, I, 20-256; y el cuadro 4 del apéndice 2 de esta tesis.

otra lámina del códice están representadas otras dos "provincias" otomianas. Una era la que encabezaba Malinalco e incluía a Zumpahuacán. Y en la otra aparece Jocotitlán solo, como una especie de subprovincia tributaria. La mayoría de estos topónimos eran o habían adquirido el rango *altepetl*, donde había *calpolli* dependientes de los mexica.

d) Repartos misceláneos

De otros cuatro *altepeme* otomianos tenemos pistas más concretas que se derivan de una información testimonial de 1598. En Tenango sabemos que había dos "barrios" o *calpolli* con topónimos que recordaban a ciertos señoríos de la cuenca de México: "Ixtapalapa-México" y "Ecatepec". En Calimaya había un *calpolli* denominado "Azcapotzaltongo". En Tepemajalco hubo uno llamado "Mexicapan" y otro "Aculman". Y en Tlalachco existía otro con la denominación de "San Miguel Tlatelolco".⁹⁷ Todo apunta a que estos *calpolli* del área otomiana fueron en la época anterior a la conquista española dependientes de los *altepeme* de la cuenca de México porque ellos habían participado en su sometimiento.

Otra pista es el mapa mismo que se presentó con la información testimonial para mostrar los repartos hechos por Axayácatl en Calixtlahuaca. En él aparecen mencionados otros tres pueblos y la forma en que estaban repartidos a la Triple Alianza. Para el caso de Metepec y Calimaya está escrita en náhuatl la leyenda *Mexico tlalli* que puede traducirse como "tierras de México". Y para el caso de Zinacantepec está escrito *yllalpa ypilcha axayacatzin*, que se traduciría como "su tierra y su casa principal de Axayácatl". También aparece mencionado Tlacotepec pero sin ninguna leyenda, por lo que es más difícil saber su tipo de vinculación. Es decir, que parte de estos *altepeme* otomianos que limitaban con Calixtlahuaca fueron también objeto de una asignación directa a los intereses aztecas.⁹⁸

En resumen, el ejemplo de Calixtlahuaca y las pocas pistas que tenemos de otros trece *altepeme* que no estaban nombrados en las listas de conquistas aztecas de esta zona (Coatepec, Chichicuahtla, Jilotzingo, Joquitzingo, Maxtleca, Mimiapan, Otzolotepec, Tepemajalco, Tepezoyuca, Tlalachco, Tonatico, Zepayuhtla y Zictepec) muestran la forma en que fueron repartidas parte de las tierras y *calpolli* de cada uno de ellos entre los señoríos aliados de la cuenca de México.

En virtud de que en muchos señoríos conquistados había un cierto número de enclaves aztecas que fueron repoblados o fundados con migrantes procedentes de la cuenca de México, el

⁹⁷ AGN, HJ, leg. 277, 3er. Cuaderno, fs. 492v, 501, 509, 667v y 822v.

⁹⁸ Véase el mapa en AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, f.67; o en Hernández, *El valle de Toluca*, 127.

área de estudio experimentó en conjunto un nuevo entreveramiento étnico. Como adelante se verá, los nuevos pobladores se establecieron casi siempre dentro o al lado de los otomianos pero en "barrios" o *calpolli* separados.⁹⁹ Es decir, que se debe incluir a partir de entonces a los nahuas como a un elemento étnico, lingüístico y cultural determinante en la nueva geografía humana de esta región.

Finalmente, en varias de las tradiciones históricas prehispánicas que hacen referencia a esta área hay varios topónimos de rango menor al de un *altepeltl* que pueden referirse a una subdivisión, a un *calpolli*, o bien, a una organización no consolidada aún. Entre otros estarían Cacalocmacán, Capultitlán, Miltepec, Sila, Tepeitic, Tecaxic y Xicaltepec.

1.6 Señores otomianos e infantes y funcionarios aztecas

Hace falta, sin embargo, definir cómo quedó organizado políticamente este territorio otomiano y quiénes se hicieron cargo de él. La descripción anterior demuestra que en Calixtlahuaca hubo distribución de tierras o *calpolli*, identificados con topónimos de menor rango, y que tal vez el proceso fue semejante en los otros pueblos otomianos. Esto nos lleva a considerar que las relaciones políticas entre los señores otomianos subordinados y los funcionarios aztecas (que eran enviados a esta área para hacerse cargo de los tributos, el gobierno y la justicia de sus *calpolli* dependientes) no son, por ahora, claras ni conocidas.

Como se ha visto, Zorita es quien mejor describe la compleja situación de un señorío conquistado (o "provincia comarcana") por la Triple Alianza.¹⁰⁰ El oidor asegura que tanto los señores como los plebeyos conquistados eran dejados en su gobernación, usos, tierras y costumbres si se daban de paz.¹⁰¹ Pero recordemos que es el mismo oidor quien dice que en el caso de Calixtlahuaca Axayácatl mandó matar a dos de los tres señores matlatzincas y sólo dejó a Chimaltzin, señor de Toluca, con sus tierras y señorío. Es posible que esto explique la mayor presencia del topónimo "Toluca" en las tradiciones históricas prehispánicas y no el de "Calixtla-

⁹⁹ Por ejemplo, el "barrio" o *calpolli* de Tlatelulco (San Bartolomé) sujeto a Toluca en el siglo XVI tenía los siguientes funcionarios locales: dos tequitlatos, dos tepixques y cuatro alguaciles, la mitad de los cuales eran mexicanos y la otra mitad matlatzincas (o "matalcingos"). Esto sugiere que había una significativa cantidad de pobladores otomianos dentro de cada uno de los *calpolli* que habían sido repartidos y colonizados por los *altepeme* de la cuenca de México. Ver AGN, HJ, leg. 277, exp.2, f.13v y 14.

¹⁰⁰ El término "provincia comarcana" fue empleado, en general, por los cronistas españoles del siglo XVI para designar o referirse a todos los *altepeme* tributarios de los aztecas que se encontraban fuera de la cuenca de México. Se supone que estas provincias comarcanas habían sido en la época preazteca equiparables a señoríos independientes. Sin embargo, al ser sometidos por la Triple Alianza sus señores sobrevivientes quedaban casi siempre con una jurisdicción muy reducida y, posiblemente, junto a la autoridad de un funcionario azteca. Véase Zorita, *Breve y sumaria, passim*; Sahagún, *Historia general*, 470; Carrasco, "Relaciones sobre la organización", 153.

¹⁰¹ Véase la nota 80 *supra* de este capítulo.

huaca", si bien no es difícil encontrar a ambos de manera asociada como "Calixtlahuaca-Toluca" ó más comúnmente como "Matlatzinco-Toluca".

También hemos dicho que este *tlatoani* matlatzinca se rebeló y fue llevado a Tenochtitlán, quizás en calidad de detenido, a residir cuatro años durante el gobierno de Tizoc. No tenemos la fecha exacta de su muerte, pero sabemos que en 1519, a la llegada de los españoles, era "señor" (léase *tlatoani*) de Matlatzinco un tal Mazacoyotzin.¹⁰² Si la norma de las alianzas matrimoniales fue respetada aquí este Mazacoyotzin debería ser hijo de Chimaltzin y una de las hijas de Axayácatl, esto es, vendría a ser sobrino de Moctezuma Xocoyótzin.¹⁰³ Bernal Díaz del Castillo relata que uno de los siete señores que había muerto en el sitio a Tenochtitlán era el de Matlatzinco, quien por ser "gran señor y sobrino de Moctezuma" se decía "que le venía el cacicazgo y señorío de México".¹⁰⁴ Es decir, podríamos interpretar esto como que Mazacoyotzin fue nieto de Axayácatl y por eso estaba en la lista de posibles sucesores de Moctezuma.

Esta hipótesis entra en contradicción con las ideas de otros autores que se han pronunciado por la liquidación total de los *tlatoque* matlatzincas y su sustitución por la nobleza mexicana.¹⁰⁵ Me inclino a favor de la tradición indígena en la que era usual y preferible la legitimación del poder por la vía de las alianzas matrimoniales.¹⁰⁶ Esto no quita que los *altepeme* de la cuenca de México hayan enviado a sus propios funcionarios para administrar los *calpolli* otomianos que les fueron asignados. Quizás, por ello, el dominico Durán describió al antiguo señorío de Matlatzinco-Toluca, después de haber sido conquistado por los aztecas, como compuesto de una autoridad dual, en la que el señor Chimaltzin representaría al *tlatoani* sometido y Chalchiquiauh a un funcionario azteca.¹⁰⁷

Veamos ahora el caso de los funcionarios aztecas que llegaron al área otomiana. Zorita dice que cuando había repartos entre las tres capitales aztecas, cada una administraba de manera independiente lo que le tocaba. De esta forma cada capital o sus *altepeme* subordinados se veían

¹⁰² *Anales de Cuauhtlán*, 63.

¹⁰³ No tenemos datos precisos sobre la descendencia de Chimaltzin, ni la madre de Mazacoyotzin. Sin embargo, en una declaración testimonial en 1598, don Juan Altamirano Chimal, gobernador de Metepec, dijo que su padre (Felipe Coatzin) había sido descendiente de los antiguos *tlatoque* matlatzincas porque se trató con ellos como pariente. Y, entonces, nombró de manera sucesiva a los últimos tres señores de Matlatzinco-Toluca: Calchimaltzin, Mazacoyotzin y Tochcoyotzin. Algunos testigos dijeron que Mazacoyotzin fue hijo de Chimaltzin, pero otros confundieron o sustituyeron el nombre de Mazacoyotzin por el del cacique colonial, Tochcoyotzin. Véase AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, f. 791-792.

¹⁰⁴ Díaz, *Historia verdadera*, CLVI, 389.

¹⁰⁵ Menegus, *Del señorío a la república*, 49-54, sostiene esta idea argumentando que la conquista mexicana afectó, profundamente, la organización política de los matlatzincas, a grado tal que se nombró a un "gobernador" mexicana quedando todo este valle bajo el control directo de Tenochtitlán.

¹⁰⁶ En la misma situación debe encontrarse el caso del señor de Jocolitlán en 1519, un tal Ocollotzin. *Anales de Cuauhtlán*, 63.

¹⁰⁷ Durán, *Historia*, I, 271. Chalchiquiauh parece más que un nombre propio un título militar azteca. Véase por ejemplo lo que declaró en 1598 el indio don Pedro Hernández, principal de Jiquipilgo. Dijo que su padre fue don Juan Chalchiatepehua, quien había sido "capitán" de Moctezuma. Ver AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, f. 845.

obligados a nombrar sus propios *calpixque*, lo que implicaba una forma de control directo desde la cuenca de México. Si esto fue así los señores otomianos que estaban subordinados poco o nada tenían que hacer en los *calpolli* dependientes de los aztecas. Veamos como se habían organizado para la recolección del tributo de esta área los acolhuas, los tepanecas y los mexicas.

A pesar de todas estas dificultades tenemos algunas pistas, sobre todo emanadas de información indígena local, en las que se hace alusión al origen y linaje de muchos de estos personajes aztecas que ocuparon cargos de responsabilidad en el área otomiana. La mayoría, quizás de origen noble, fueron nombrados como *calpixque* o con algún cargo militar, mientras que otros hacían gala de su parentesco con las más altas jerarquías aztecas. Esto último no es de extrañar ya que como se ha insistido aquí una de las formas más comunes que tuvo la sociedad indígena mesoamericana de legitimar el poder fue a través de las alianzas matrimoniales.¹⁰⁸ Y como veremos esta área otomiana no fue la excepción.

a) Los infantes y funcionarios de los acolhuas

Según Ixtlilxóchitl, por cada "provincia" conquistada en la parte que se le asignaba a Texcoco el señor Nezahualcóyotl nombraba a un "mayordomo y cobrador de tributos". Por ejemplo, para la parte que le tocaba de las "provincias" de Mazahuacán y Tlapacoya fue nombrado un tal Huitziltecu por "mayordomo". Y para la parte que le tocaba del valle de Toluca, Maxtleca, Joquitzingo y "otros lugares" se nombró a Yáotl por "mayordomo y cobrador". Sin embargo, cuando el cronista narra las premiaciones que hizo Axayácatl a los guerreros distinguidos de Texcoco, menciona que se hizo "señor" de Jalatlaco a un tal Mocahuhqui.¹⁰⁹ Es decir, que Texcoco tenía su propia organización tributaria entre los pueblos otomianos a cargo de dos *calpixque* y sólo un destacado noble texcocano fue distinguido como *tlatoani* en uno de ellos.

Además, Ixtlilxóchitl dice que Nezahualcóyotl sometió a cuarenta y cuatro "reinos y provincias" y que para cobrar los tributos y mantener la "sujeción" de estos lugares, el rey texcocano envió a otros tantos infantes o hijos suyos en calidad de "generales".¹¹⁰ Es decir, que podemos suponer que muchos de los cargos de *calpixque* de estas "provincias" podían ser atribuidos a los hijos segundones de los *hueytlatoque* aztecas.¹¹¹ En algunos escritos hechos por los indios en el

¹⁰⁸ Carrasco, "Royal Marriages", 11-81, hace una verdadera tipología de los matrimonios inter e intradinásticos del México antiguo.

¹⁰⁹ Ixtlilxóchitl, *Obras*, II, 108 y 144.

¹¹⁰ Ixtlilxóchitl, *Obras*, I, 446.

¹¹¹ Hicks, "Los calpixque", 129 y 130, dice que Netzahualcóyotl dividió su reino en ocho partes y que colocó en cada una de ellas a un *calpixqui*. Sin embargo, afirma que el concepto mismo de *calpixque* usado en las fuentes texcocanas incluye tanto a los recolectores de

siglo XVII acerca de las tierras otorgadas al inicio de la colonia a las localidades de Totoltepec y Concepción Atipac, sujetos a Toluca, se mencionan como parte de los caciques de estos lugares a ciertos individuos cuyos apellidos evocan cierto parentesco con el rey texcocano, como don Bernardino de Santa Ma. Nezahualcoyotzin, don Simón de San Andrés Nezahualcoyotzin y don Alonso de la Cruz Nezahualcoyotzin.¹¹²

b) Los infantes y funcionarios de los tepanecas

El "Memorial" hace una importante división en su lista. Por un lado, menciona que las "aldeas" o *calpolli* (ya mencionadas del área mazahua y matlatzinca) no eran otra cosa más que unidades de indios "como renteros" que labraban las tierras del rey de Tlacopan. Debido a esto, los llamados renteros estaban obligados a pagar tributo o renta y dar leña cada ochenta días. Por ello, se dice que en cada uno de estos *calpolli* había "mayordomos principales" que regían a todos los renteros. Y, por otro lado, estaban los *altepeme* subordinados a Tlacopan y Coyoacán de que ya se ha hecho mención. Es muy probable que cada uno de estos pueblos haya contado con un *tlatoani* de linaje tepaneca.

Por su parte, las referencias locales a los vínculos de parentesco o de origen con respecto a la capital tepaneca, son realmente abundantes en toda el área otomiana aún después de la conquista. Por ejemplo, una de las hijas del cacique de Atlacomulco casó a principios del siglo XVII con don Diego Cortés Totoquihuatzin, gobernador de Tacuba.¹¹³ Y a principios del siglo XVIII, en este mismo pueblo el cacique y bachiller don José Cortés Moctezuma afirmaba ser descendiente directo de los reyes de Tacuba y México.¹¹⁴ A principios del siglo XVII, la cacica de San Juan Ixtlahuaca (de las Manzanas ?), doña Elena Jiménez, reclamaba un trato deferencial a su persona por haber sido nieta de Totoquihuatzin, señor de Tacuba.¹¹⁵ En una transcripción que hicieron los caciques de Toluca sobre una supuesta "merced de tierras" hecha a su pueblo, los suscritos informaban que ellos eran sucesores locales de los señores de Tacuba y Azcapotzalco porque estos reyes habían mandado poblar con colonos venidos de la cuenca de México las tierras que

tributo de "grandes provincias conquistadas" como aquellos que se encargaban de entidades más pequeñas como un solo "pueblo" o un "barrio".

¹¹² Romero Quiroz, *La ciudad de Toluca*, 111-123.

¹¹³ Colín, *Antecedentes*, 228; Pérez-Rocha, *La tierra y el hombre*, 85; AGNEM, caja 8, leg.7, f.9-16.

¹¹⁴ Colín, *Antecedentes*, 163

¹¹⁵ AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp.814, f.217, y AGNEM, No.1 Toluca, caja 11, leg.3, f.4-6.

ahora reclamaban.¹¹⁶ Y un testigo indígena de Toluca declaraba a principios del siglo.XVII que su abuelo era un tal don Tomás Totoquihuatzin ("Totoqueguace").¹¹⁷

De una manera más abundante y explícita, en el código de Zictepec se mencionan una serie de personajes con apellidos más comprometedores con los linajes tepanecas como don Bernardino Chimalpopoca, don Martín Chimalpopoca, don Melchor Tezozomoc Chimalpopoca, don Salvador Chimalpopoca, don Alonso Totoquihuatzin y don Salvador Totoquihuatzin.¹¹⁸ Y por último, el escudo de don Diego Cortés Chimalpopoca, cacique de Sultepec-Almoloya en 1534, lo involucra con los linajes reales de Tacuba.¹¹⁹

c) Los infantes y funcionarios mexicas

Si atendemos a la advertencia que se hace en el Código mendocino al iniciar el recuento de las "provincias tributarias" tendremos una imagen más ordenada de la administración mexica. La advertencia dice que: en cada "pueblo" de los ahí mencionados los señores de México tenían "puesto" un *calpixque* que era como un "mayordomo" que se encargaba de recoger las rentas y tributos de los señores de México; y en el lugar "más principal", se había nombrado a un "gobernador" (o *hueycalpixqui*) para que tuviera cargo de mantenerlos en paz, para impartir justicia, para recoger los tributos entregados por los *calpixque* y para cuidar que no se rebelasen.¹²⁰ Pero no tenemos los nombres precisos de los personajes que ocuparon dichos cargos.

Para el resto del territorio otomiano, en las zonas montañosas y serranas del sur, no hay evidencias de que Texcoco o Tlacopan tuvieran dependencias propias, por lo que podemos suponer que los mexicas de Tenochtitlán eran los únicos que compartían el territorio con los otomianos nativos. Por ejemplo, los indios de Texcaltitlán, Tejupilco y Temascaltepec reconocían en 1580 que antiguamente ellos se "regían" por "gobernadores" nombrados por Moctezuma, mientras que los indios de Sultepec, Amatepec, Almoloya y Tlatlaya declaraban en la misma fecha que su "provincia" era gobernada por un "cacique principal", quien a su vez nombraba a otros indios lla-

¹¹⁶ Romero Quiroz, *La ciudad de Toluca*, 19.

¹¹⁷ AGN, HJ, leg. 338, exp 29, f.s/n

¹¹⁸ Horcasitas, "El código de Tzictepec", 243-272.

¹¹⁹ Muriel, *Las indias caciques*, 16-17.

¹²⁰ Sahagún, *Historia general*, 470, dice algo similar cuando comenta que después de que los señores aztecas habían "pacificado" una "provincia comarcana" nombraban a "gobernadores y oficiales" de entre los conquistadores para que la "presidiese".

mados "piles y tequillatos" que se hacían cargo de cobrar los tributos y organizar a la gente para ir a la guerra en contra de Michoacán.¹²¹

Una de las pocas referencias prehispánicas que indican una alianza matrimonial explícita entre linajes otomianos y mexicas es la que menciona que Axayácatl casó a una de sus hijas con el señor de Ocuilan.¹²² En la localidad de San Simón Zacango, sujeta a Toluca, había un don Juan Axayacatzin que había casado con doña Ana Cortés, hija del primer cacique colonial de Toluca.¹²³ En la localidad de Zictepec había un don Miguel Moctezuma y un don Martín de San Miguel Axayácatl.¹²⁴ También hay referencias de principios del siglo XVIII de que un "gobernador" que vivía en o cerca de San Antonio Techialoyan, sujeto a Calimaya, se llamaba don Miguel de Santa María Axayácatl.¹²⁵ Pero también es notable la presencia de ex-guerreros aztecas que con el título de "capitanes de Moctezuma" abundaban en la zona de Jiquipilco. Por ejemplo, había un tal Tlacochealcatl, un Cuachic y un Chalchiutepehua.¹²⁶ Y si aceptamos que muchas de las prácticas matrimoniales entre los primeros caciques coloniales eran una continuación y un reflejo de las relaciones establecidas en la época prehispánica tenemos que dos hijas de don Diego Huanitzin, nieto de Axayácatl y "rey" de Tenochtitlán entre 1539 y 1542, casaron con dos caciques de nuestra área de estudio. Una era la llamada doña Ana Ilhuicaxahual que casó con don Francisco de Montúfar, cacique de Tenancingo; y la otra, era doña Martha que casó con un cacique de Zumpahuacán ("Tzompahuacan").¹²⁷

Para finalizar recordemos que Bernal Díaz relató que en pleno sitio a Tenochtitlán el rey Cuauhtémoc fincaba sus esperanzas de ayuda militar en las provincias de Matlatzinco, Malinalco y Teloloapan ("Tulapa"), porque tanto en la primera como en la última él "tenía muchos parientes por parte de madre".¹²⁸ Es decir, los lazos de parentesco entre la cuenca de México y el área otomiana podían representar para 1521 un elemento estratégico de gran valía para el imperio azteca.

De todo esto concluimos tres cosas. Una, que podemos agregar a nuestra lista de veintiséis *altepeme* conquistados cuando menos otros trece presuntos señoríos (Coatepec, Chichicuahtla, Jilotzingo, Joquitzingo, Maxtleca, Mimiapan, Oztolotepec, Tepemajalco, Tepezoyuca, Tlachco,

¹²¹ *Relaciones geográficas*, v.7, 140; y v.8, 185.

¹²² Chimalpain, *Relaciones originales*, 216.

¹²³ *Códice de Metepec*, 26

¹²⁴ Horcasitas, "El código de Zictepec", 36 y 48.

¹²⁵ Béliand, "Des terres", 81

¹²⁶ AGN, HJ, leg. 277, exp.2. Informantes testimoniales en 1598.

¹²⁷ Tezozomoc, *Crónica mexicáyoll*, 170-171, menciona que una hija de don Diego Huanitzin, llamada doña Juana Tlapalizquixolzin, casó con don Luis Avalos, gobernador de Jilotepec; y Durán, *Historia*, I, 271-272, dice que el antiguo *tlatoani* de Tenancingo era un tal Tezozomocli en la época de la conquista azteca. Pero no sabemos si el cacique colonial era su descendiente.

¹²⁸ Díaz, *Historia verdadera*, CLV, 381.

Tonatico, Zepayuatta y Zictepec) identificados y provenientes todos de las listas de repartos, de los "memoriales" y de las matrículas tributarias. Esto haría un total de treinta y nueve *altepeme* hasta ahora.

Dos, es posible que la conquista azteca del área otomiana haya afectado profundamente ciertos procesos autóctonos (la hegemonía de los linajes locales, el poblamiento, su éxodo y la colonización con migrantes de la cuenca de México), pero sin duda la transformación más importante fue la formación de la frontera con los tarascos y lo que ello implicó en materia de relaciones económicas, políticas y sociales.

Y tres, a pesar de que se desarrolló un gran reparto de las tierras internas de los pueblos, así como una sofisticada administración tributaria y una gran complejidad social y de linajes, que seguramente apuntó a tratar de establecer una nueva organización política en los territorios conquistados, en realidad la estructura interna de los *altepeme* otomianos se conservó en lo esencial. Esto se debió, entre otras cosas, a que la tradición indígena de la legitimación del poder a través de la alianza matrimonial le imprimía un gran elemento de continuidad y a que la conquista española interrumpió, de manera abrupta, el proceso modificador sin que los señoríos otomianos hubieran desaparecido o se hubieran desdibujado del todo.

2. LA COLONIZACIÓN HISPANA, LOS CACIQUES Y LOS PUEBLOS OTÓMIANOS HASTA 1570

La conquista española y sobre todo el inicio del proceso colonizador en el centro de México se desarrollaron sobre una base preexistente y funcional, los *altepeme*. Como veremos en este capítulo, las principales instituciones y prácticas coloniales (las encomiendas, los corregimientos, las parroquias y las congregaciones) se organizaron tomando como fundamento a la estructura político-territorial que tenían aquellos señoríos indígenas que al tiempo de la conquista eran perfecta o potencialmente definibles. Es decir, los españoles no escogieron a los grandes estados mesoamericanos como los llamados imperios para usarlos como su base, sino que reconociendo la existencia o sobrevivencia de múltiples señoríos de menor jerarquía, independientes o subordinados, prefirieron emplearlos y hasta cierto punto favorecerlos sobre otros niveles de organización política.¹

Este hecho hizo quizás diferente a la conquista y colonización mesoamericana de la andina. Al parecer en los andes peruanos no pudo lograrse la continuidad de las estructuras políticas indígenas básicas y a pesar de la gran preocupación de ciertos sectores coloniales como los religiosos que respaldaban su sobrevivencia, no fue posible la adaptación de la organización política preexistente a los modelos municipales ya impuestos o ensayados por los españoles en Nueva España.

El hecho de que un puñado de conquistadores, funcionarios y misioneros tuvieran tanto éxito en la implantación de las nuevas instituciones coloniales en la sociedad mesoamericana, así como en haber mantenido cierto orden entre la población sometida, sólo fue posible gracias a la conservación de la integridad de cada *altepeme* y de sus mecanismos de organización interna. Y para todo esto fue determinante la continuidad de la autoridad política nativa o los *tlatoque*, que daban unidad y coherencia a cada conjunto que dirigían.

En este sentido me interesa analizar la forma en cada una de esas instituciones coloniales se fue implantando entre los *altepeme* otomianos, descubrir sus posibles ajustes o reacomodos y destacar el proceso de continuidad de los *tlatoque* y su papel en la construcción de los pueblos de indios.

Antes de pasar a estudiar cómo fueron reorganizados los *altepeme* del área otomiana en los primeros años de la colonia, conviene detenerse y hacer algunas reflexiones históricas sobre al-

¹ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 109, dice que los españoles consideraron a los *altepeme* como piezas sueltas de un mosaico resquebrajado y deshecho con la ruptura de las estructuras políticas más elevadas.

gunos aspectos claves del primer momento de transición, es decir, entre la conquista española y la colonización propiamente dicha.

Como se ha mostrado en los trabajos recientes sobre la Sierra de Puebla y el valle central de Oaxaca, la presencia y dominio de los aztecas en estas áreas fue demasiado breve y sumamente localizada como para lograr una transformación significativa en el ordenamiento espacial preexistente. Incluso se afirma que hubo muy pocas repercusiones en la organización interna de los grupos conquistados y sus respectivos cuerpos políticos.²

En cambio, en otras regiones sometidas por los aztecas, por ejemplo el valle central de Puebla (Cuauhtinchan-Tepeaca), que era una región clave para el control del comercio con el Golfo y el Pacífico, se presentó un comportamiento distinto, más violento y quizás más nítido que sí llegó a alterar a la estructura política preexistente de los pueblos asentados en este territorio.³

Sin embargo, tal como llegaron los *altepeme* a 1519 fueron la base del reordenamiento colonial. Y, aunque hubo ajustes y reacomodos, puede asegurarse que la mayoría de las estructuras político-territoriales de cada pueblo continuó por casi dos siglos más.⁴ El papel jugado por los *tlatoque* y la asignación de los *altepeme* en encomiendas fue de gran importancia en este punto porque aseguraron la continuidad total de la organización política indígena, por lo menos hasta 1570. Los españoles denominaron al antiguo *tlatoani* como "cacique" y al *altepetl* como "pueblo". De aquí que las encomiendas funcionaran sobre la base de la autoridad del cacique y ello contribuyó a conservar por un tiempo más prolongado el ordenamiento preexistente.

2.1 La conquista española y los caciques

Si partimos de que las famosas cartas de Cortés son de los escritos que mejor expresan las primeras relaciones entre indios continentales y españoles en el siglo XVI, tenemos que en ellas se reflejaron dos cosas: una, las distintas situaciones políticas que tenían los *altepeme* en ese entonces; y, dos, los procedimientos seguidos por los españoles para su sometimiento.

² García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 58-60; Taylor, "Cacicazgos", 1-5; y Chance, *Razas y clases*, 35-38.

³ Olivera, *Pillis y maceluales*, 66-122, muestra que durante la conquista azteca (1466) de Cuauhtinchan no faltaron los señores "sacrificados" y el reconocimiento a ciertos *tlatoque* locales "chichimecas" y "mixtecos", pero lo más relevante es que aquí sí hubo una nueva organización política que dio lugar a la formación de cinco pueblos donde antes sólo había uno: Tepeaca, Cuauhtinchan, Tecali, Tecamachalco y Quecholac, en donde el primero se convirtió, virtualmente, en el centro azteca de este lugar.

⁴ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 259-305, hace una valoración de lo que fue la vida colonial de los *altepeme* de la Sierra de Puebla. Aunque el estudio se limita a un espacio geográfico muy delimitado, sus conclusiones sugieren que la estructura antigua de los pueblos se conservó hasta bien entrado el periodo colonial.

Desde la primera carta suscrita por los miembros del cabildo de la recién fundada Villa Rica de la Veracruz se deja asentado con claridad que la principal diferencia entre las dos primeras expediciones de españoles salidas de Cuba (comandadas por Francisco Fernández de Córdoba y Juan de Grijalba respectivamente) y una tercera que comandaba Hernán Cortés era la intención que esta última tenía. Es decir, se dice que por un acuerdo casi unánime de estos exploradores lo que se trataba era de someter, por la vía pacífica o por la violenta, a todas las sociedades nativas que se encontrasen a su paso en favor de la corona española sin pasar por la intermediación interesada del gobernador Diego de Velázquez.⁵

La vía pacífica se hacía a través de un mecanismo llamado "requerimiento" que aparece mencionado repetidamente en las tres primeras cartas de Cortés con toda la intención de crear una imagen legal y correcta del proceder de estos conquistadores. Este mecanismo consistía en solicitar o requerir por escrito (y a través de intérpretes) a los señores indios de un pueblo o "provincia" para que se sometiesen "voluntariamente" a su majestad española. Se señalaba que de aceptarse esta vía los señores nativos serían reconocidos de inmediato en sus derechos y prerrogativas y que en lo futuro se verían beneficiados con otros "favores" siempre y cuando mantuviesen su fidelidad al rey español. Pero también se advertía que de no aceptarse este requerimiento serían sometidos por la fuerza y castigados como si fuesen rebeldes.

En la primera carta, fechada el 1º de julio de 1519, se muestra que en los tres o cuatro primeros pueblos visitados y requeridos por Cortés (dos en Cozumel, uno sobre el río Grijalba <<Potonchán ?>> y otro en la bahía de San Juan) hubo un saldo a favor de la corona española. En el primero y último hubo una respuesta afirmativa al requerimiento casi de inmediato. En el pueblo sobre el río Grijalba después de una breve escaramuza los indios también aceptaron el requerimiento y sólo en una parte de Cozumel no hubo respuesta alguna.⁶

En la segunda carta suscrita por Cortés, fechada el 20 de octubre de 1520, se muestran de manera muy clara los resultados logrados por las huestes españolas hasta ese momento. Uno de los principales objetivos de esta misiva era describir al rey todas las "provincias" que se habían descubierto y sometido a la corona real. Sin embargo, Cortés se disculpa con el soberano español por no recordar correctamente todas las "ciudades", "villas" y "señoríos" que habían ofrecido su "servicio" y dándose por sus "súbditos y vasallos" en virtud de que durante la famosa "noche triste" se le perdieron "todas las escrituras y autos" que hasta entonces había celebrado con los naturales de esta tierra. Es decir, que si damos crédito a lo aquí expuesto el primer recorrido de

⁵ Cortés, *Cartas*, 7-18.

⁶ Cortés, *Cartas*, 7-18.

Cortés desde las costas del Golfo hasta la ciudad de Tenochtitlán había estado marcado, en lo general, por un aparente sometimiento pacífico tanto por los *altepeme* que estaban bajo el dominio de la Triple Alianza como por todos aquellos señoríos independientes que fueron visitados en esa ocasión.⁷

Pero veamos más detenidamente quiénes y cuándo celebraron estos primeros acuerdos y alianzas con los europeos. Si revisamos lo escrito por Cortés en este primer recorrido tendremos que cierto señor de Cempoala y los señores de Tlaxcala aparecen como aquellos que ofrecieron su servicio y fidelidad al rey, quedando ellos como los mejores amigos y aliados de los españoles. También se habla que después de la escena sangrienta en Cholula los señores de esta ciudad, influidos u obligados por Cortés, concertaron nueva amistad con los de Tlaxcala y quedaron por súbditos y vasallos del monarca español. Sin embargo, Cortés se cuidó mucho de no volver a mencionar en su carta a ningún otro señor o "provincia" sometida por los aztecas como haciéndole el requerimiento respectivo, pues ello hubiera dado lugar, quizás, a que en la corte española se le pudiera objetar como ilegal o no consumada la conquista en virtud de que el señorío supremo de esos pueblos lo tenía Moctezuma.

Por ello en esta segunda carta hay dos pasajes más que son muy significativos al respecto. En el primero se relata con lujo de detalle la forma en que estando Cortés ya en Tenochtitlán el propio Moctezuma se dio de paz reconociéndose como vasallo de aquel legendario "rey" que según sus historias y tradiciones habría de venir desde el oriente a gobernar esta tierra. Y en el segundo se narra la forma en que Moctezuma hizo "llamamiento y congregación" de todos los señores de las "ciudades y tierras comarcanas" para que se dieran de paz y se ofrecieran todos como vasallos de su majestad española. Cortés dice que todo esto pasó por escrito ante el notario real.⁸

Escrituras o no escrituras, lo cierto es que Cortés quería impresionar al soberano y a la corte española de lo conquistado por él. Y haciendo gala de su nueva posición y dominio relata dos hechos notables que mostrarían, desde mi punto de vista, la estrategia política o el camino a seguir por parte de los españoles en cuanto al comportamiento insumiso o rebelde de los señores indios. El primero de ellos se refiere a una escaramuza cerca de las costas del Golfo entre indios de Moctezuma y los cempoaltecas que habían aceptado el obediencia al soberano europeo, donde resultaron muertos dos españoles. Estando Cortés en Tenochtitlán pidió a Moctezuma que hiciera traer al señor que dirigió la represión para que fuera castigado. El señor era un tal Qual-

⁷ Cortés, *Cartas*, 31 y 86.

⁸ Cortés, *Cartas*, 52 y 60.

popoca que fue traído junto con su hijo y quince⁹ principales más. Se hizo un breve juicio en donde fueron encontrados culpables y sentenciados todos a morir de inmediato en la hoguera.

El otro caso fue también de importantes implicaciones políticas. El señor de Texcoco llamado Cacamatzin, y uno de los miembros prominentes de la Triple Alianza, ante la indiferencia de Moctezuma planeó una resistencia armada. Cacamatzin fue descubierto y hecho prisionero. Cortés dice que tomando el "parecer de Moctezuma" nombró a Cucuzcacin, hermano del anterior, como el nuevo señor de Texcoco en nombre de su majestad.⁹ Es decir, que con ello el conquistador quería mostrar que para los españoles había dos alternativas claras con respecto a los señores indios que se rebelasen o no demostrasen su lealtad hacia ellos: la muerte o la destitución del poder.

Después de la reacción armada de los aztecas que culminó con la expulsión de los españoles de Tenochtitlán, Cortés consideró oportuno reiniciar la vía violenta del sometimiento, junto con sus fieles tlaxcaltecas. El famoso cerco militar a la cuenca de México comenzó con la conquista de las "provincias" del valle poblano. Fueron sometidos entonces Tepeaca, Huaquechula, Ocpayuca e Izúcar. Cortés informó que en estos dos últimos pueblos los señores indios, posiblemente descendientes de linajes mexicas, se huyeron con los "culúas" y fue necesario entonces nombrar a otros tantos caciques para que reconocieran el acuerdo de paz y alianza con los españoles. En Ocpayuca varios indios pidieron a Cortés que reconociera a uno de los hermanos del señor huido, mientras que en Izúcar se eligió como cacique a uno de los miembros de los linajes sometidos por los aztecas, que según el conquistador se hizo así para restablecer y reconocer a la "legítima línea" en el poder.¹⁰

Es decir, el nombramiento o reconocimiento de una autoridad indígena en cada pueblo podía implicar, bajo estas condiciones, un cambio en los hombres y en las lealtades políticas, pero permitía la continuidad de la estructura interna de cada *altepetl*. Es decir, los *tlatoque* todos y cada uno eran las figuras más visibles y conspicuas de la organización política indígena.

En este marco, las "provincias" de Malinalco y Matlatzinco, que forman parte de nuestra área de estudio, fueron de las últimas en ser conquistadas por los españoles antes de la caída definitiva de Tenochtitlán. Cortés envió por separado a Andrés de Tapia y a Gonzalo de Sandoval para que se hicieran cargo de someterlas, respectivamente. Y aunque no se menciona nada, supone-

⁹ Cortés, *Cartas*, 53-55 y 59.

¹⁰ Cortés, *Cartas*, 88-93

mos que se nombró en cada una de ellas a un cacique aliado de los españoles desde entonces.¹¹

En resumen, según una de las primeras percepciones españolas de la conquista mexicana tenemos que los *altepeme* o señoríos indios que podríamos calificar de independientes respecto a los aztecas, podían ser sujetos legales de un requerimiento. En caso de que éste fuera aceptado se reconocía a sus titulares como los "señores legítimos", amigos y aliados de la corona española. Pero se evitó al principio, hasta donde se pudo, aplicar la misma estrategia con aquellos pueblos o "provincias" bajo el dominio de los aztecas, pues en ellas había *tlatoque* de linajes mexicas que debían lealtad al señorío supremo de Moctezuma. Cuando se desató la guerra abierta entre españoles y aztecas, los conquistadores entonces procedieron a someter por la vía violenta a cada uno de estos *altepeme* subordinados a la Triple Alianza. Inmediatamente después se procedió a nombrar o a reconocer a un cacique indio, de preferencia de linaje no mexica, en cada pueblo pacificado. Esto se convirtió desde entonces en el principal mecanismo de control español y, a su vez, en el elemento de continuidad del nuevo ordenamiento espacial del territorio mesoamericano.

2.2 Los primeros caciques y encomenderos

Como ya se ha mostrado en algunos otros estudios históricos, el nombramiento o reconocimiento de los caciques locales por parte de los españoles también significó para el mundo indígena uno de los elementos de continuidad más importantes en la etapa colonial temprana.¹² Para los indios de los antiguos señoríos independientes cuyos *tlatoque* sobrevivieron y fueron reconocidos como aliados y amigos de los españoles, la continuidad fue absoluta tanto a nivel individual como estructural durante los primeros años de la colonia.

En cambio, en aquellos *altepeme* subordinados cuyos señores habían muerto o huido durante la conquista porque eran parte de los linajes reales o funcionarios aztecas, el nombramiento de otra autoridad local pudo ser visto, internamente, como uno de tantos reemplazos más de aquellos *tlatoque* que se impusieron con cierta frecuencia debido a la dinámica política del mundo prehispánico. El reconocimiento, que incluía la obediencia y la subordinación política de todos los

¹¹ Cortés, *Cartas*, 149-150; Ixtlilxóchitl, *Obras*, I, 473-474; Torquemada, *Monarquía*, t.2, cap.xcv, 290-291.

¹² Gibson, *Los aztecas*, 39 y 168-169; Taylor, "Cacicazgos coloniales", 1-21; García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 181-209; y Quezada, *Pueblos y caciques*, 15-17. Gibson advierte que la aplicación temprana que hicieron los españoles del término "cacique", que es una palabra de origen arawaka, a la situación de los primeros reconocimientos de estos "señores naturales" en México, daba lugar a que muchos indios pudieran reclamar dicho nombramiento sin haber ostentado previamente la categoría de *tlatoani*. Esto último constituía una verdadera excepción a una regla observada por él para la cuenca de México.

individuos (nobles y plebeyos) y sectores internos (*calpolli*) hacia esta nueva autoridad local, debía hacerse de manera tácita. Y, como seguramente había sucedido en muchas otras ocasiones, ello debió implicar un nuevo reacomodo de fuerzas, poderes y flujos tributarios al interior de cada *altepetl*. Es decir, como en la mayoría de estos casos hubo restitución en el poder a los linajes locales, la continuidad se daba a nivel de la estructura del poder local, donde todavía operaban las normas y principios de la cultura y las tradiciones políticas de Mesoamérica.¹³

Estos reacomodos y adaptaciones en los *altepeme* subordinados a los aztecas fueron alentados conscientemente por los españoles, quienes buscaban establecer un nuevo principio de centralización política y tributaria en el mundo indígena. Así, por ejemplo, en un importante documento colonial el licenciado Altamirano, primo de Cortés y quien fuera el primer administrador del Marquesado, escribía al rey en 1553 informándole que después de que Moctezuma y sus antepasados conquistaban una "provincia comarcana", el *hueytlatoani* tenía la costumbre de dar o repartir tierras y "pueblos" a los demás señores y señoríos que le ayudaban en la guerra, pero que él se quedaba siempre como lo más "principal". Sin embargo, le comenta al monarca que después de la conquista española Cortés ordenó que todos los "pueblos" (léase *calpolli* o enclaves) que antiguamente estaban repartidos o bajo el control directo de los aztecas volviesen otra vez a servir o tributar "en sus provincias" y se incorporasen a ellas, en lo político, como antes estaban.¹⁴

El documento no deja lugar a dudas, pues agrega que se quitaron del poder local a todos los "indios principales y personas" a quienes Moctezuma y sus antepasados habían hecho repartimiento y nombrado como autoridades en esos *calpolli* o enclaves. El licenciado Altamirano dice también que estos "pueblos y estancias" repartidos entre los aztecas en las provincias foráneas eran conocidos localmente como "coacales".¹⁵ Pero le advierte al soberano español que ahora los caciques, "gobernadores" e "indios principales" de estas ex-provincias habían aplicado y tomado "para sí estos pueblos y vecinos" de los "coacales".¹⁶ Y agrega, por supuesto, que ahora

¹³ Sobre este asunto volveremos más adelante.

¹⁴ "Carta del licenciado Altamirano a su majestad, 1553", en Carrasco, "Relaciones sobre la organización", 153.

¹⁵ Carrasco piensa que este término es una corrupción de *cuauhtlali* que significa "tierra de guerra", o "tierra ganada en la guerra" y no de *coacalli* que se interpreta como "casa de culebra". Ver Carrasco, "Relaciones sobre la organización", 153.

¹⁶ Desde 1544 el licenciado Altamirano tenía conocimiento de la existencia de estas "estancias" o *calpolli* de los "coacales" en la ex-provincia de Cuernavaca. En ese entonces él había descubierto que los caciques y otros indios principales de ese pueblo habían ocultado ciertas unidades tributarias, a las que denominaban con el nombre de *zacallaca* o "gente del zacate", en una declaración sobre el número de tributarios que deberían contabilizarse como contribuyentes del marqués. En las investigaciones pertinentes se encontró que dentro de la concepción indígena estas unidades tributarias "andaban con el señorío de dichos pueblos" porque Moctezuma y sus antepasados se los "daban al que nombraban <<señor>>". Es decir, que para los caciques coloniales no había una falta a los derechos del marqués al atribuirse para sí los "coacales", sino que lo único que hacían era aplicar o recrear una vieja tradición indígena en la forma de reconocer y retribuir a la máxima autoridad local. Véanse estos documentos en Zavala, *Tributos*, 147-168.

les tributaban a ellos y no a su majestad, ni a los encomenderos, ni al mismo marqués como se esperaba que se hiciera.¹⁷

Es por eso que el papel histórico de estos caciques o "señores naturales" después de la conquista fue fundamental para el establecimiento de las primeras encomiendas del sistema colonial español. Sencillamente, porque había una necesidad práctica de su existencia y porque sin ellos hubiera sido imposible que unos cuantos españoles mantuvieran un control efectivo de toda la población india, una relativa paz en el territorio conquistado, y que hubieran extraído, en la forma en que lo hicieron, la enorme masa de excedentes nativos (tributos en especie o trabajo). Es decir, como lo ha venido señalando Bernardo García Martínez, el reconocimiento temprano a la calidad y rol de estos caciques debe interpretarse como una continuidad funcional.

Ahora bien, desde el punto de vista tradicional la encomienda indiana ha sido estudiada como la institución más importante que dio inicio al proceso de colonización hispánica. Se han esclarecido sus orígenes ibéricos, sus fundamentos legales, su implantación en las sociedades americanas, sus conflictos con las autoridades centrales, sus problemas de sucesión y transferencia, sus etapas de apogeo y decadencia y todo aquello que ha tenido que ver con su adaptación y evolución intrínseca en América.¹⁸ De manera más particular se ha establecido también la diferencia jurídica entre la encomienda y el origen de la propiedad privada de la tierra en la Nueva España.¹⁹

Otros estudios se han preocupado por ver en la encomienda el mecanismo primitivo de extracción de excedentes de los pueblos indígenas. En este punto se han hecho diversas apreciaciones como la forma en que los encomenderos se beneficiaron económicamente de los flujos del tributo en especie y en trabajo, la periodicidad de la entrega, la regulación gubernamental en los montos y tipos de tributo ("tasaciones", "moderaciones" y "conmutaciones"), y las fatales consecuencias que para la población indígena representó el abuso desmedido de sus nuevos "amos".²⁰

¹⁷ El debate que se había entablado a mediados del siglo XVI acerca de aquellos derechos tributarios y dominios territoriales que le correspondían al rey español en México, puede consultarse en parte en esta publicación de documentos hecha por Carrasco. Por ejemplo, los agustinos argumentaban que todo aquello que pertenecía al antiguo derecho del "señor universal" indígena (o *hueytlatoani*) pasaba a manos de su majestad española porque aquél había dejado de existir. De esta forma, el rey español podía mantener bajo su administración a ciertos pueblos cuyos tributos fuesen directamente a las arcas de la Real Hacienda, o bien, hacer cesión de ellos a los encomenderos. De la misma opinión era Pedro de Ahumada, que también fue administrador del Marquesado durante el periodo del segundo marqués, quien escribió en 1559 que en la época prehispánica había tres tipos de tributos, uno de los cuales era el "realengo" que se cobraba por los "señores de México" y que en él, precisamente, había sucedido el soberano español en sus reales rentas. Véase "Parecer de la orden de San Agustín sobre los señores y tributos de los indios, 1554" y "Carta de Pedro de Ahumada a la Real Audiencia de México, 1559", en Carrasco, "Relaciones sobre la organización", 123 y 142.

¹⁸ Zavala, *La encomienda, passim*. Sin duda es el estudio histórico más importante de esta materia.

¹⁹ Zavala, *De encomiendas y propiedad, passim*.

²⁰ Miranda, *La función económica, passim*.

Sin embargo, muy pocos trabajos historiográficos han visto a la encomienda como una de las primeras instituciones coloniales que se organizó utilizando a la estructura política indígena pre-existente. Es decir, que el número de encomiendas y los ámbitos espaciales de cada una de ellas estaba en relación directa con el número de *altepeme* conquistados por los españoles y con las esferas de autoridad que habían sido recuperadas por los caciques. Esto no quiere decir que no haya habido ajustes y reacomodos, por lo que es muy importante analizar cada caso concreto.²¹ Este trabajo intenta explicar también cómo en su área de estudio la encomienda primitiva permitió centralizar en manos de un solo cacique las decisiones políticas de las antiguas dependencias y colonias de los aztecas dentro de cada señorío, cómo se reorganizaron los flujos tributarios y, sobre todo, cómo se establecieron límites más precisos entre las distintas encomiendas, o mejor dicho, entre las jurisdicciones de los pueblos.

Después de que Cortés venció a la ciudad de Tenochtitlán se asentó en Coyoacán e hizo llamar en 1522 a todos los caciques de los señoríos conquistados para distribuirlos o "repartirlos" en calidad de encomienda entre los conquistadores españoles.²² El objetivo era que cada uno de los antiguos *tlatoque* o caciques reconociera a partir de entonces su nueva situación de dominio poniéndose en relación directa con un conquistador blanco a quien deberían entregar, periódicamente, cierta cantidad de tributo en trabajo y especie, a cambio de una supuesta hispanización que incluía un programa evangelizador y buenos tratos para todos los indios que se encontraban bajo su ámbito.²³

El sistema de encomiendas se aplicó no sólo al antiguo dominio de los aztecas, sino también al de los tarascos y al de otros estados indígenas de carácter independiente que fueron sometidos por los españoles. Es decir, que este sistema rompió de manera definitiva con las grandes

²¹ Gibson, *Los aztecas*, 63-100, y García Martínez, *Los pueblos*, 107-116.

²² Carrasco, "La transformación", 178, Miranda, *El tributo*, 48-49; García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 110; y Zorita, *Breve y sumaria relación*, 130. El oidor dice que Cortés hizo junta en Coyoacán de caciques y señores. Agrega que vinieron a ella los que pudieron y que el conquistador los repartió a los encomenderos. Pero además dice que Cortés ordenó que "cada pueblo de los que eran algo habían de ser por sí". Es decir, que cada antiguo *altepell* que hubiera tenido un *tlatoani* o hubiese tenido cierta individualidad debería ser considerado como una unidad política aparte o independiente.

²³ Cortés informó al rey en su tercera "carta de relación", fechada el 15 de mayo de 1522 en Coyoacán, que se vio "casi forzado" a "depositar" o encomendar a todos los señores y naturales de la Nueva España a los conquistadores españoles. Agregó que este reparto se había hecho de manera provisional esperando la confirmación real, pero siempre considerando la calidad de las personas y los méritos de cada uno. Por su parte, Carlos V ordenó a Cortés que por ningún motivo y de ninguna manera se "reparta, encomiende ni deposite" a los naturales en manos de los españoles porque a juicio de sus consejeros, los teólogos europeos, se les privaba a los indios del derecho a la "libertad". En una hábil réplica, Cortés contestó en su cuarta carta de relación, fechada el 15 de octubre de 1524, varios puntos: primero, que el mecanismo del reparto era indispensable para sostener y poblar de cristianos la tierra conquistada; segundo, que la encomienda no privaba de su libertad al indio, sino todo lo contrario se le sacaba del cautiverio en que les tenían sus antiguos señores; y tercero, que las condiciones de las encomiendas novohispanas se diferenciaban de las que se habían otorgado en las Antillas porque ahora se había prohibido que los españoles utilizaran a los indios libres para sacar oro o para cultivar fuera de su jurisdicción original. Ver Cortés, *Cartas*, 171, 210-211.

fronteras políticas mesoamericanas para dar paso a una nueva estructura político-territorial caracterizada por una mayor centralización de funciones en manos de los españoles.²⁴

Los caciques asistentes a ese llamamiento de Cortés fueron, con toda seguridad, aquellos con quienes los españoles habían celebrado los citados pactos de alianza y colaboración durante el proceso mismo de conquista militar o poco después de ella. Así, por ejemplo, para nuestra área de estudio sabemos que un indio cacique de Toluca llamado Tochcoyotzin, descendiente de los antiguos linajes matlatzincas de Calixtlahuaca, pactó inmediatamente después de la caída de Tenochtitlán con Cortés para ser confirmado en el gobierno en este *altepetl*.²⁵

Los primeros encomenderos también comenzaron a aplicar ciertos elementos distintivos y rituales a los caciques que quedaron bajo su responsabilidad, quizás como una medida preventiva ante la amenaza del contacto creciente con otros españoles. Entre los principales distintivos estaban el título "don", la transferencia del nombre y/o apellidos del encomendero, la licencia para vestir, portar un arma y montar un caballo al estilo español. Todo fue proporcionado al principio por el propio encomendero.

Al parecer esto fue una práctica más o menos generalizada y era una forma de advertir a otros españoles que estos caciques ya tenían "dueño", pues los elementos antes citados constituían símbolos visibles de esta temprana relación entre indios y españoles. Así, Cortés podía identificar a todos los "señores" o caciques con quienes había tratado directamente la alianza o eran sus encomendados, pues todos o casi todos llevaban su nombre, "don Hernando".²⁶

Según información testimonial de finales del siglo XVI, cuando el conquistador hispano visitó por primera vez el valle de Toluca aprovechó para bautizar al cacique Tochcoyotzin con su nom-

²⁴ Assadourian, *Transiciones*, 78, muestra que para el caso andino se presentó un proceso de formación de encomiendas hasta cierto punto contrastante con el de la Nueva España, pues debido a que un sólo señorío controlaba distintos pisos ecológicos en varios territorios discontinuos se daba el caso de que se encomendaban a los "señores naturales" con un encomendero y a sus "mitimaes" con otro. Esto era grave porque la encomienda había provocado una ruptura en el señorío indígena y esto a su vez había dado lugar a que se rompiera el antiguo control de intercambio de bienes.

²⁵ AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, f. 248-249, "El fisco contra el marqués por los pueblos de Toluca".

²⁶ Se dice que el primer indio bautizado en la religión católica en la Nueva España fue el cacique Ixtlixlóchitl de Texcoco. El franciscano fray Martín de Valencia fue quien en 1524 bautizó a este cacique con el nombre de "Fernando", que según el cronista Alvarado Ixtlixlóchitl se hizo en honor al rey católico. Sin embargo, pienso que lo más probable es que este nombre haya sido legado por su padrino ibérico Hernán Cortés. El nombre del conquistador se escribía en esa época como Hernando o Fernando Cortés, según aparece su nombre en las cartas de relación antes de ser nombrado marqués en 1529. Otro de los primeros actos de bautizo de los *tlatoque* en que participó Cortés como padrino y legador de su nombre, está relacionado con la escena trágica de la muerte de los "señores de México" en Izancanac en 1525. Según Alvarado Tezozomoc, cuando Cortés fue avisado en el camino a las Hibuera de la supuesta traición de los señores indios, lo primero que hizo fue bautizarlos. A Cuauhtémoc (señor de México) y a Cetochtzin (señor viejo de Coyoacán) les puso su nombre "don Fernando". Luego, le dio al primero un traje de español, una daga, una espada y un caballo blanco. Y después a ambos y a otros señores los "justició" en Huey Mollan. Para llenar estos vacíos de poder el cronista dice que Cortés pactó de inmediato con el *cihuacoatl* Tlacotzin a quien bautizó con el nombre de don Juan Vázquez y confirió el título de *tlatoani* de Tenochtitlán. Sin embargo, este personaje murió antes de regresar al valle de México y en su lugar fue nombrado de la misma forma don Andrés Tapia Motelchiutzin como *cuauhtlatoani* de Tenochtitlán. El cacique de Cuernavaca también se llamaba "don Hernando". Véase Ixtlixlóchitl, *Obras*, I, 492; Cortés, *Cartas*, 96, 172, 218, 283 y 296; Tezozomoc, *Crónica mexicáyotl*, 134, 164-168; Torquemada, *Monarquía*, tomo 2, cap. CIV, 315-316; y Zavala, *Tributos*, 19.

bre, vestirlo a la manera española, regalarle un caballo y refrendarlo como autoridad local.²⁷ Para el resto de la zona del alto Lerma he podido identificar que había además otros caciques que llevaban el nombre de "don Hernando" o el apellido "Cortés", como el de Calimaya en 1553, el de Tepemajalco en 1562 y uno de Zinacantepec en 1549, lo que sugiere que el marqués hizo actos similares con otros tantos *tlatoque* de esta zona.²⁸ Lo más significativo de ello es, quizás, que todos estos caciques del valle de Toluca eran de origen matlatzinca y no nahua. Esto sugiere que Cortés había aplicado aquí su estrategia de aliarse con los linajes sometidos, asegurándose así que tendría una garantía de lealtad que difícilmente hubiera podido encontrar en los descendientes de los aztecas que en este valle eran muy numerosos.

Hay indicios de que otros encomenderos de esta zona otomiana habían hecho lo mismo. Por ejemplo, los caciques de Atlacomulco y Jocotitlán, apellidados Villegas, casi seguro recibieron el título don y su nombre cristiano de sus propios encomenderos. De igual forma, el cacique de Jatlatlaco, don Alonso Quititzil, tenía el nombre de su encomendero don Juan Alonso de Cervantes. Lo mismo el cacique de Ocuilan en 1549, don Juan, que lo pudo haber recibido de Juan de Morales. Y el cacique de Amatepec- Almoloya-Sultepec-Tlatlaya, llamado don Juan en 1548, también pudo haber recibido este nombre de su encomendero don Juan de Salcedo. De la filiación étnica de estos últimos caciques mencionados sólo tenemos certeza de que los Villegas de Atlacomulco y Jocotitlán eran mazahuas.

Incluso se podría decir que cuando había un cambio o nueva asignación de encomenderos éstos aprovechaban algunos momentos coyunturales para reconocer a otros indios como caciques y otorgarles sus propios distintivos. Así lo sugieren los casos de Calimaya, Metepec y Tepemajalco en donde, al ser confirmada la encomienda en manos de la familia Altamirano, los caciques-gobernadores comenzaron a aparecer con estos apellidos. Y es similar el caso del cacique de Zinacantepec, don Juan Vázquez de Sámano, quien seguramente se llamaba así por su encomendero.²⁹ El licenciado Altamirano, conecedor de los buenos resultados que Cortés tenía con

²⁷ En una información testimonial de 1598 el indio Andrés de Santa María, originario de la localidad de San Antonio en Calimaya, declaró que había conocido a este cacique llamado "don Fernando Cortés" y que sabía que él había pedido a Hernán Cortés que le diera el "pueblo de Toluca con sus sujetos". Otro testigo indio llamado don Pedro Hernández, originario de Jiquipilco, declaró que el marqués del Valle "honró" a este indio cacique llamándolo "don Fernando Cortés", vistiéndolo en "hábito de español" y regalándole una espada y un caballo blanco. Lo mismo declaró Diego de Haro, abogado del marqués, pues dijo que el cacique Tochcoyotzin fue el primer indio cristiano de esta zona, ya que fue bautizado por el conquistador español con el nombre de "don Fernando Cortés" y a quien se le restituyó el "señorío y tierras usurpadas por Moctezuma". Véase AGN, HJ, leg.277, Cuad. 2º, f.482, 846; y exp.2, 248-249. "El fisco contra el marqués por los pueblos de Toluca".

²⁸ Véase el apéndice 4 de esta tesis que contiene una lista, aún incompleta, de *tlatoque*, caciques y gobernadores indios del área otomiana.

²⁹ Confróntense los apéndices 4 y 5 de esta tesis que son nóminas tanto de algunos caciques y gobernadores indígenas como de algunos encomenderos de esta área otomiana.

sus caciques, también optó por aliarse y reconocer a los dirigentes de linaje matlatzinca como caciques o gobernadores de sus pueblos de encomienda.

Tenemos algunos indicios para saber la forma en que estos caciques otomianos recuperaron el control de los *calpolli* que antes manejaban directamente los aztecas. Pero además, sabemos que también contaron con todo el apoyo de sus encomenderos para hacerlo. A pesar de lo que se ha dicho arriba sobre la forma en que los sectores internos del señorío deberían dar el reconocimiento tácito a la nueva autoridad indígena aliada con los españoles, en la zona otomiana, sobre todo en el valle de Toluca, la empresa no era nada fácil ya que los caciques matlatzincas tuvieron que enfrentarse contra sus antiguos vecinos, en especial los poderosos nahuas que habían tenido una posición privilegiada antes de la conquista española.

Por ejemplo, en una información testimonial de 1598 se recogieron algunos datos que muestran la violencia con que procedió el cacique de Toluca impuesto por Cortés, junto con otros indios matlatzincas, en someter a las antiguas dependencias aztecas que estaban a su alrededor. Varios de los testigos dijeron que uno de los primeros actos cometidos por el cacique fue quemar los almacenes de granos ("troxes de madera") donde se guardaba el tributo para los aztecas que estaban en Capultitlán.³⁰ Otros se quejaban de que con lujo de fuerza y violencia los principales matlatzincas de Toluca hicieron que todos los demás residentes del valle (nahuas y otomíes) les tributaran a ellos, sin tener el "título" o derecho a esto.³¹

Vemos pues que el poder de las autoridades indígenas a nivel local ya no dependía, ni emanaba, del sistema señorial previo sino del que iban imponiendo los españoles.³² Esto es, la autoridad del cacique comenzaba adquirir un contenido propio con nuevos rasgos coloniales que lo diferenciaban del anterior *tlatoani*, pues su poder y hasta su legitimidad dependían ahora de que mantuviese su lealtad a los españoles y de los rituales cristiano-occidentales con que eran investidos.

Resumiendo, podríamos decir, aunque parezca muy paradójico, que la conquista española trajo como consecuencia en esta área la posibilidad de que algunos otomianos tomaran la revancha en el poder local. Y no sólo eso, sino lo más importante es que las estructuras internas de los

³⁰ Como se recordará, en el territorio de lo que fue Calixtlahuaca había cuando menos treinta y cinco *calpolli* administrados por los aztecas. Es decir, que cada uno de ellos tenía un funcionario (*calpixque*) y almacenes propios ("troxes") para recolectar, guardar los tributos y enviarlos a la cuenca de México. Pero este sistema cambió después de la conquista española porque se creó una sola red para la recolección local del tributo y se construyó un sólo almacén para granos, que se ubicaba junto a la casa del cacique en el "cerro de Toluca" dentro del territorio de los matlatzincas. Ver AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, f.843, "El fisco contra el marqués por los pueblos de Toluca".

³¹ AGN, HJ, leg. 277, exp.2, f.474-483, "El fisco contra el marqués por los pueblos de Toluca, 1598".

³² Torquemada, *Monarquía*, tomo 4, cap XXIII, 64, refiriéndose al nuevo carácter de donde emanaba el poder colonial de los señores indios de Tlaxcala, dice que desde que se impuso el nuevo rey y monarca español cesó el "señorío" que tenían los cuatro señores de este lugar, pero que se introdujo otro "género de señorío" que ya no era ordenado ni sancionado por los nativos, sino por los ministros del rey que había en la Nueva España.

altepeme se vieron de alguna manera fortalecidas al permitirse o hacerse que los antiguos *calpolli* o colonias de los aztecas se reintegraran a ellos bajo el mando del cacique local. Esto es, los caciques recuperaron el ejercicio de autoridad sobre ciertas áreas que por algún tiempo habían estado fuera de su control y se convirtieron por ese hecho en las piezas claves del proceso de centralización colonial.

2.3 Encomiendas y pueblos de indios

Así como hay una especie de simbiosis en la relación primaria entre un cacique y un encomendero, de la misma forma hay un vínculo muy estrecho entre las encomiendas y los *altepeme*. Esto es, las historias de ambas instituciones se entrelazaron e interactuaron una sobre otra para encontrar su propia unidad y destino en los primeros años de la colonia. Las encomiendas se formaron sobre las estructuras de los señoríos y a su vez muchos pueblos encontraron una definición más clara a partir de que en ellos se formó una encomienda. Sin embargo, a diferencia de otras regiones mesoamericanas en las que los efectos de las epidemias y mortandades de mediados del siglo XVI afectaron gravemente la existencia de los pueblos y las encomiendas mismas, en el área otomiana esos impactos no fueron tan intensos y aunque diezmados y todo sobrevivieron ambos a ello.³³

Para comprender esto veamos lo que sucedió dentro de nuestra área de estudio. Cortés mismo se asignó al principio, entre muchas otras, las encomiendas de lo que los conquistadores llamaron la "provincia de Matalcingo".³⁴ Es decir, que en lugar de referirse por el nombre del cacique o su *altepetl*, se prefería llamarlas por su antiguo nombre azteca. Así, "Matalcingo" era un espacio poco preciso, pero incluía, como en seguida veremos, a siete pueblos que estaban asentados en la mejor parte del valle de Toluca. Esta parte del valle abarcaba aproximadamente desde la ribera occidental de la zona lacustre del río Chignahuapan (o Lerma) hasta las faldas del volcán Xinantécatl.³⁵

Como bien se sabe, este reparto primario fue conservado casi intacto por Cortés entre mayo de 1522 y octubre de 1524. Sin embargo, esta posesión efectiva de lo conquistado, o "presura",

³³ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 113-115, dice que la suerte que corrieron los pueblos en los primeros años de la colonización hispana fue la misma para sus encomiendas. Así, por ejemplo, los graves efectos de las epidemias y mortandades que afectaron a los pueblos de la Sierra norte de Puebla, sobre todo en las regiones cálidas y húmedas, los llevaron muchas veces al despoblamiento total. Es decir, desaparecieron tanto los habitantes como los pueblos y por supuesto las encomiendas ligadas a ellos.

³⁴ AGN, HJ, leg. 265, exp.5, f. s/n.

³⁵ Ver en el *Códice Mendoza*, f.33, que la "provincia Matalcinga" que se asignó así mismo Cortés coincidía en gran parte con los topónimos de los *altepeme* incluidos en la lámina que encabeza Toluca.

se vio alterada a partir de esta última fecha y hasta 1526 porque los enemigos de Cortés aprovecharon que se había ido a las Hibueras (Honduras) para reasignarse varias de sus encomiendas. Ignoramos si las que estaban en el valle de Toluca fueron nuevamente repartidas en ese periodo, pero por una carta fechada el 26 de septiembre de 1526 que Cortés dirigió a su padre en España para solicitar al rey la confirmación de sus posesiones sabemos que "Matalcingo" estaba en esa lista y ello indicaba que a su regreso estaba todavía en sus manos. También por un "Memorial de peticiones" fechado en 1528 sabemos que Cortés mantenía la posesión de "Matalcingo" antes de haberse ido a España atendiendo al llamado que le hizo el rey.³⁶

Poco antes de abandonar la Nueva España, Cortés asignó temporalmente muchas de sus encomiendas a ciertos conquistadores para pagarles deudas o "servicios" prestados. Ello formaba parte, por supuesto, de una estrategia preventiva mientras duraba su ausencia. No obstante, los miembros de la Primera Audiencia otorgaron definitividades y reasignaron algunas de sus encomiendas. Entre estas últimas se encontraba Toluca, que fue otorgada al intérprete (o nahuatlato) García del Pilar, mientras que los pueblos de Calimaya, Metepec y Tepemajalco fueron concedidos a Lope de Samaniego, Cristóbal de Cisneros y Alonso de Ávila.³⁷ Sin embargo, estos tres últimos fueron "depositados" por Alonso de Estrada (tesorero y gobernador en turno de la Nueva España) al licenciado Juan Altamirano, primo del conquistador.³⁸

Cuando Cortés regresó de España en 1532 con el título de marqués del Valle de Oaxaca reclamó, ante la Segunda Audiencia, todos los pueblos contenidos en su concesión. Para nuestra área de estudio se mencionan en la cédula real los pueblos de Matalcingo, Toluca y Calimaya.³⁹ Como ya se vio, el topónimo "Matalcingo-Toluca" hacía referencia a un solo pueblo y no a dos *altepeme* distintos, por lo que la cesión en realidad incluía sólo a dos pueblos: "Calixtlahuaca-Toluca" y Calimaya.

Sin embargo, la historia de los múltiples ataques jurídicos que recibió el Marquesado en esa época y la necesidad de definir y consolidar la cesión obtenida, hicieron que Cortés planteara dos nuevas estrategias: una, recuperar las encomiendas depositadas; y dos, contraatacar jurídicamente elaborando listas más detalladas con nombres específicos de pueblos. Así, por ejemplo, en un "Memorial" fechado en 1532 se decía que Cortés, antes de irse a las Hibueras, poseía entre otras las encomiendas de "Toluca, Calimaya, Tenango y Metepec con lo del valle de Matalcingo".

³⁶ García Martínez, *El Marquesado*, 43, 47 y 50.

³⁷ Gerhard, *Geografía histórica*, 180.

³⁸ García Martínez, *El Marquesado*, 50, y AGN, HJ, leg. 382, exp. 3.

³⁹ García Martínez, *El Marquesado*, 52.

go".⁴⁰ Es decir, se buscaba precisar lo que debía entenderse como la "provincia Matalcinga", que incluía a este conjunto de *altepeme* con lo que estuviera en el valle.

De todos ellos sólo Toluca pudo ser recuperada por el marqués. Por ello los límites del Marquesado en este valle resultaron ser los mismos que tenía el pueblo de Toluca. Éste impuso a aquel su extensión y no al revés.⁴¹ A pesar de todos los reclamos y litigios, los pueblos de Calimaya, Metepec y Tepemajalco quedaron definitivamente en poder del licenciado Altamirano. Los dos primeros colindaban con Toluca y es probable que en esas fechas, y por este motivo, el conquistador haya adjudicado a favor de su Marquesado los *calpolli* nahuas de Atenco, Totocuitlapilco y Tlatelulco, que muy probablemente pudieron haber pertenecido a Metepec, pero que ahora partían en dos las encomiendas de su primo.⁴² A fin de cuentas, esta partición quedaba entre familia. Este sería un buen ejemplo de esos ajustes y reacomodos sufridos por los pueblos debido a la influencia de la formación de las encomiendas que hemos anunciado arriba.⁴³

Por su parte, el pueblo de Tenango fue asignado a dos conquistadores: la mitad a Juan de Burgos y la otra mitad a Diego Rodríguez.⁴⁴ Tenango también sufrió un ajuste que fue a su favor, pues el *altepetl* Maxtleca se le integró como una dependencia subordinada. El pueblo de Tlacotepec no aparece mencionado en ninguna lista temprana de encomiendas, pero fue asignado a Gaspar de Garnica y a Alonso de la Serna por mitad a cada uno. Y finalmente, Zinacantepec, que había estado encomendado a dos conquistadores anteriores, fue permutado a favor de Juan de Sámano que era en ese entonces alguacil mayor de la ciudad de México (ver apéndice 5).⁴⁵ Es decir, los siete pueblos de la "provincia Matalcinga" fueron asignados a encomiendas distintas, de las cuales sólo una le quedó a Cortés como parte de su concesión real.⁴⁶

⁴⁰ AGN, HJ, leg 265, exp. s/n

⁴¹ Véase el resumen de este litigio en Zavala, *Tributos*, 67-81.

⁴² El nieto del licenciado Altamirano casó con la nieta del virrey Luis de Velasco I y el hijo de este matrimonio llamado Fernando Altamirano Velasco recibió del rey el título de conde de Santiago Calimaya, perpetuando así esta encomienda con todas sus posesiones. Véase Jarquín, *Formación*, 164-169 y 304-306.

⁴³ Es posible que este y otros muchos casos se presentaron cuando el marqués del Valle regresó en 1532 a reclamar la posesión de su concesión. Por ello, la Segunda Audiencia escribió al rey: "con el dicho marqués [Hernán Cortés] hemos tenido otra dificultad, y es [a]cerca de entender qué se comprende debajo de las palabras contenidas en la dicha merced en que vuestra magestad le hace merced de los dichos pueblos e sus tierras, aldeas e términos. Y acá no hay tal vocablo [de aldeas], puesto que [él] dice que se significa por sujeto. Y so este color, el dicho marqués ha querido atribuir[se] así, más pueblos (sic) que [los] que querriamos [darle]". Ver *CDIAO*, t.14, 341. El subrayado es mío.

⁴⁴ Juan de Burgos era uno de los hombres de confianza de Cortés y recibió en depósito la encomienda de Oaxtepec mientras su titular regresaba de España. A su regreso ambos concertaron el matrimonio de sus pequeños hijos (doña Giomar Vázquez de Escobar y don Luis Cortés Hermosilla, hijo natural del conquistador, quien años más tarde se vio envuelto en la famosa conjuración). Por ello no es difícil que, por influencia del marqués, Juan de Burgos se haya quedado como encomendero de la mitad de Tenango. Véanse Zavala, *Tributos*, 267-281 y 366; y Rubio Mañé, *Introducción*, 11.

⁴⁵ A este pueblo fueron integrados los mazahuas montañeses de Amanalco, quedando también dentro de esta encomienda a partir de mediados del siglo XVI.

⁴⁶ Además, ante estas y otras derrotas territoriales del Marquesado, Cortés se desquitó solicitando a la audiencia de México se le incluyeran otros pueblos en su haber. Por ejemplo, apoyado en el nombre homónimo de "Matalcingo", el marqués pidió que se le recortara dentro de su concesión al pueblo de Charo-Matlalzinco que se ubicaba dentro del territorio michoacano. El caso fue aprobado y este *altepetl* formó parte desde entonces del Marquesado. Ver García Martínez, *El Marquesado*, 67.

Veamos ahora como quedaron encomendados los pueblos del área tepaneca que se localizaban en la vertiente occidental de la Sierra de las Cruces. Por ejemplo, los *altepeme* de Oztolotepec, Jilotzingo y Mimiapan fueron encomendados a Alonso de Villanueva, pero por algún ajuste que desconocemos todos fueron fundidos en un sólo *altepetl*, donde los dos últimos adquirieron la categoría de sujetos y el primero el de cabecera desde por lo menos mediados del siglo XVI.⁴⁷ Los pueblos de Ocoyoacac, Tepezoyuca, Coapanoaya, Capuluac y Coatepec fueron encomendados a Juan Cano, quien se dice que los recibió en calidad de "arras" por su matrimonio con Isabel Moctezuma.⁴⁸ Los pueblos de Atlapulco y Jalatlaco fueron encomendados a Leonel de Cervantes.⁴⁹ El de Tlalachco fue encomendado a Diego Sánchez de Sopena y el de Chichicautla a Juan Enríquez.

Los pueblos que estaban al sur del volcán Xinantécatl también fueron encomendados y en tres de ellos se desarrolló la actividad minera a donde fluyeron hombres, bienes y servicios en cantidades importantes. Pero lo que hay que destacar es el hecho de que estos tres pueblos son los únicos de nuestra área de estudio que fueron organizados como cabeceras múltiples.⁵⁰ El pueblo de Almoloya-Amatepec-Sultepec-Tlatlaya, el de Tenancingo con Tecualoya y el de Coatepec-Cuitlapilco-Xahualcingo-Zacualpan quedaron encomendados a Juan de Salcedo y Catalina Pizarro.⁵¹ Estos dos últimos *altepeme* parece que también fueron producto de un ajuste o reacomodo colonial, pues como se recordará Tenancingo y Tecualoya aparecen mencionados como dos topónimos distintos en las nóminas analizadas en el capítulo anterior. Lo mismo pasa con Cuitlapilco y Coatepec, que fueron aparentemente dos *altepeme* distintos, e inclusive uno de los sujetos coloniales del primero (Malinaltenango) está mencionado en la lista de Sahagún.

Otro pueblo importante comprendía las cabeceras asociadas de Temascaltepec-Tezcaltitlán-Tejupilco y fue encomendado a Antón Caicedo y Marina Montes de Oca.⁵² El territorio de estos

⁴⁷ Es probable que estos tres pueblos hayan estado encomendados, al principio, en tres conquistadores distintos. Así lo sugiere la encomienda temprana de Mimiapan. Véase el apéndice 5. Sobre los conceptos de cabecera y sujeto ver el capítulo 2.5 de este trabajo.

⁴⁸ Isabel Moctezuma siguió siendo la titular de las encomiendas a la muerte de su marido, pero las asignó a cada uno de sus hijos varones de la siguiente forma: Capuluac se lo dejó a Juan de Andrada Gallego Moctezuma, hijo de un matrimonio anterior con el conquistador Pedro Gallego, a quien se había encomendado el pueblo de Tacuba; Ocoyoacac a Pedro Cano Moctezuma; Tepezoyuca a Gonzalo Cano Moctezuma; y Coapanoaya la compartieron entre estos tres hijos. Coatepec fue reasignado a Serbán Bejarano y nunca más volvió a los herederos de Moctezuma. Véase el apéndice 5; Tezozomoc, *Crónica mexicáyotl*, 156-157; y Zavala, *Tributos*, 367-371.

⁴⁹ Véase el "Memorial de Tlacopan" en Pérez-Rocha, *La tierra y el hombre*, 13-35; y el cuadro 3 del capítulo 2.4

⁵⁰ Como adelante veremos, no todos los *altepeme* mesoamericanos tuvieron una estructura unitaria ya que muchos de ellos funcionaban como una especie de confederación en que se reconocían a dos o más *llatoque* como sus titulares y sin ninguna aparente hegemonía de alguno de ellos sobre el resto del conjunto. Esto hizo que en la colonia se favoreciera la creación de tantas cabeceras como *llatoque* había en cada uno de estos pueblos. Ver capítulo 2.5 de esta tesis.

⁵¹ Juan de Salcedo estaba casado con doña Catalina Pizarro, hija legítima de Hernán Cortés y doña Juana de Zúñiga, por lo que esta encomienda formaba parte también de la familia del conquistador. Doña Catalina poseía alrededor de ocho mil cabezas ovinas en la estancia de Atenco del valle de Toluca que seguramente se usaban para abastecer de carne a las zonas mineras de la encomienda de su marido. Véase apéndice 5; y Zavala, *Tributos*, 265 y 286.

⁵² Antón Caicedo había sido uno de los empleados de confianza de Hernán Cortés y no es difícil que cuando el conquistador se fue a España en 1528 le haya otorgado desde entonces esta encomienda. Véase el apéndice 5; y Zavala, *Tributos*, 65-77.

últimos cuatro pueblos coloniales cubría un enorme espacio que iba, de norte a sur, desde las zonas frías en la falda meridional del volcán hasta la sierra cálida en los límites con Taxco y Acatlahuaya; y de este a oeste, desde la cañada de Tenancingo y el río San Jerónimo hasta los límites con Michoacán.

Otros pueblos de esta zona también fueron encomendados. Por ejemplo, Joquitzingo y Zumpahuacán fueron encomendados a Alonso de la Serna. Coatepec, que estaba encomendado a Juan Cano, fue reasignado posteriormente a Serbán Bejarano, quien además tenía media encomienda de Ocuilan que había pertenecido previamente a Juan de Morales. Atlatlauca y Xochiaca fueron encomendados a Hernando de Jerez. El topónimo de Atlatlauca no está mencionado en las tradiciones históricas prehispánicas. Pudo tratarse de una unidad política que todavía no estaba consolidada como *altepetl* en la etapa prehispánica, pero que lo logró después de la conquista. Y Malinalco fue asignado, la mitad a Cristóbal Romero y la otra mitad a Sebastián Rodríguez de Avalos.

En el extremo norte y noroeste de nuestra área de estudio también fueron encomendados los pueblos que ahí había. El de Jiquipilco fue encomendado a Pedro Núñez de Chávez y el de Ixtlahuaca a Juan de la Torre. Es posible que Ixtlahuaca haya sido producto de un ajuste colonial, pues los topónimos de Tochcalco y Toxico que sugerían la existencia de antiguos *altepeme* aparecen desde entonces referidos a dos sujetos.⁵³ Almoloya ó Tlachichilpa fue encomendado a Alonso de Avila. A este *altepetl* le pasó lo mismo que a Zinacantepec, pues le fueron agregados los mazahuas montañeses de Malacatepec a mediados del siglo XVI. Y, Jocotitlán y Atlacomulco fueron encomendados a Francisco de Villegas.⁵⁴ Hay que hacer notar que a Atlacomulco le pudo haber pasado algo similar a lo que se dijo para Atlatlauca.

Hay cuatro casos más que merecen un comentario aparte. De los pueblos coloniales de Tonatico e Ixtapan no tenemos noticias de que hayan sido encomendados tempranamente, pero sí sabemos que desde por lo menos 1537 estaban en corregimiento. Sin embargo, Ixtapan es otro de los topónimos ausentes en las tradiciones históricas prehispánicas. Y los *altepeme* de Zictepec y Zepayautla quedaron oficialmente integrados a la encomienda de Tacuba. En términos generales habría aquí, hacia la década de 1530, unas treinta y cinco encomiendas distintas y unos veintinueve encomenderos (incluidos los dos pueblos en corregimiento), donde había habido treinta y nueve *altepeme* prehispánicos.

⁵³ Santa Ma. Magdalena Tochcalco y San Lorenzo Toxico estaban sujetos a Ixtlahuaca en el siglo XVI. Ver AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp.743, f.199v.

⁵⁴ Este personaje también tenía la encomienda del pueblo de Uruapan en Michoacán y la de Tamuín en la región de Valles y Pánuco. Véase Gerhard, *Geografía histórica*, 355 y 364.

Por otro lado, la corona acabó con las pretensiones señoriales de los encomenderos al establecer que la encomienda no significaba ninguna jurisdicción sobre los indios, sino una mera cesión temporal del tributo real en recompensa por sus servicios. A la Segunda Audiencia le tocó la tarea de iniciar las primeras regulaciones gubernamentales del tributo que los indios debían entregar a los encomenderos,⁵⁵ y en tiempos del virrey Mendoza (1549) la corona decretó la supresión del tributo en trabajo, llamado "servicio personal". Ambos elementos definirían el carácter rentístico de la encomienda a partir de entonces.⁵⁶

En resumen, el reconocimiento o nombramiento de los caciques de cada pueblo y la asignación de cada uno en encomienda individual fueron los elementos claves que imprimieron gran continuidad y fortaleza a la estructura interna de los *altepeme* otomianos. No podemos negar que haya habido ajustes y reacomodos entre una época y otra, sobre todo si se piensa en lo difícil y traumático que significó este tránsito para el mundo indígena. Pero tampoco podríamos achacar todos los ajustes a la situación colonial, pues muchos de ellos se venían gestando desde la época prehispánica. Es un hecho que hay continuidad y que los primeros españoles supieron aprovecharla para montar sobre ella a sus instituciones y a su propio proyecto económico-político.

Por la forma en que muchos pueblos de esta área fueron asignados en encomienda, se puede afirmar que la calidad, las relaciones e influencia de los encomenderos fue determinante en ello. Así, Cortés pensaba mantener bajo su control no sólo a los pueblos del valle de Toluca (ricos en hombres, tierras fértiles, aguas y pastos para ganado) que entregó a sus parientes y hombres de confianza, sino también a gran parte de los pueblos de las zonas mineras que estaban al sur del volcán Xinantécatl, pues las encomiendas asignadas a su yerno y a su antiguo empleado no son mera casualidad. En cambio, los pueblos encomendados que estaban al pie de la Sierra de las Cruces y en el valle Ixtlahuaca-Atzacomulco (con recursos relativamente menos abundantes que los de los pueblos anteriores) respondían más bien a los intereses que tenían en esta zona el virrey y la audiencia de México.⁵⁷ Véanse los mapa 3 y 4.

⁵⁵ Los agustinos informaban en 1554 que en los primeros años de la colonia el tributo que los indios daban era "la voluntad del encomendero", pero hasta que se instaló la Segunda Audiencia no hubo "tasación". Aún así, dicen ellos, en esas primeras tasaciones no se incluía la norma indígena sino "lo que le convenía al encomendado español". Ver Carrasco, "Relaciones sobre la organización", 124. "Parecer de la orden de San Agustín sobre los señores y tributos de los indios, 1554".

⁵⁶ Gibson, *Los aztecas*, 61-70.

⁵⁷ Ruiz, *Gobierno y sociedad*, 120-145, plantea que la legislación indiana en tiempos de virrey Mendoza prohibía el trueque, venta o traspaso de encomiendas. Sin embargo, este gobernante permitió o alentó algunos de estos movimientos en nuestra área de estudio que favorecieron a ciertos individuos que se consideraban sus amigos o allegados. De esta forma, Mendoza autorizó que Juan de Burgos vendiera a Francisco Vázquez de Coronado la mitad de la encomienda de Tenango y que Juan de Sámano trocara sus encomiendas de Chilchota en Michoacán y la de Tonalá en Nueva Galicia por la de Zinacantepec, que se consideraba más valiosa porque estaba en "comarca de minas". Estos y otros movimientos en el resto de la Nueva España fueron duramente criticados por el visitador Tello de Sandoval en el juicio de residencia que se le siguió a este virrey.

2.4 Del *altepetl* al "pueblo de por sí"

La recuperación de la esfera de autoridad de los caciques locales, ante todo los otomianos, sobre los antiguos enclaves aztecas, no fue nada sencilla. Estaba en juego la distribución misma del poder indio que implicaron: a) un nuevo circuito tributario y de control de la mano de obra que fluiera hacia los encomenderos; b) la redefinición del ámbito espacial del pueblo; c) la administración, posesión y uso de los recursos naturales como el agua, la tierra, los pastos y los bosques; y, d) la reubicación de la población y las actividades religiosa, comercial y política en favor de una centralización de funciones en manos del cacique y los cuerpos políticos. En suma, estaba en juego la reintegración del gobierno interno de un pueblo que lo definía y afirmaba frente a otros como una entidad individual e independiente y que en el lenguaje de los españoles del siglo XVI se conocía como "pueblo de por sí".

Por esto, uno de los objetivos fundamentales de este trabajo es el de la identificación y reconstrucción histórica de todos los pueblos de indios ("pueblos de por sí") del área de estudio, tal y como se formaron a mediados del siglo XVI. Como se ha dicho, su nueva estructura político-territorial fue el producto de un proceso colonial, pero no hay duda de que fueron reestructurados sobre la base de una organización preexistente. Esto no quiere decir que todos los principios de reordenamiento espacial hayan sido impuestos por el sistema colonial, ni tampoco que el nuevo mapa de esta región sea una calca de la estructura político-territorial que existió antes de la conquista española.

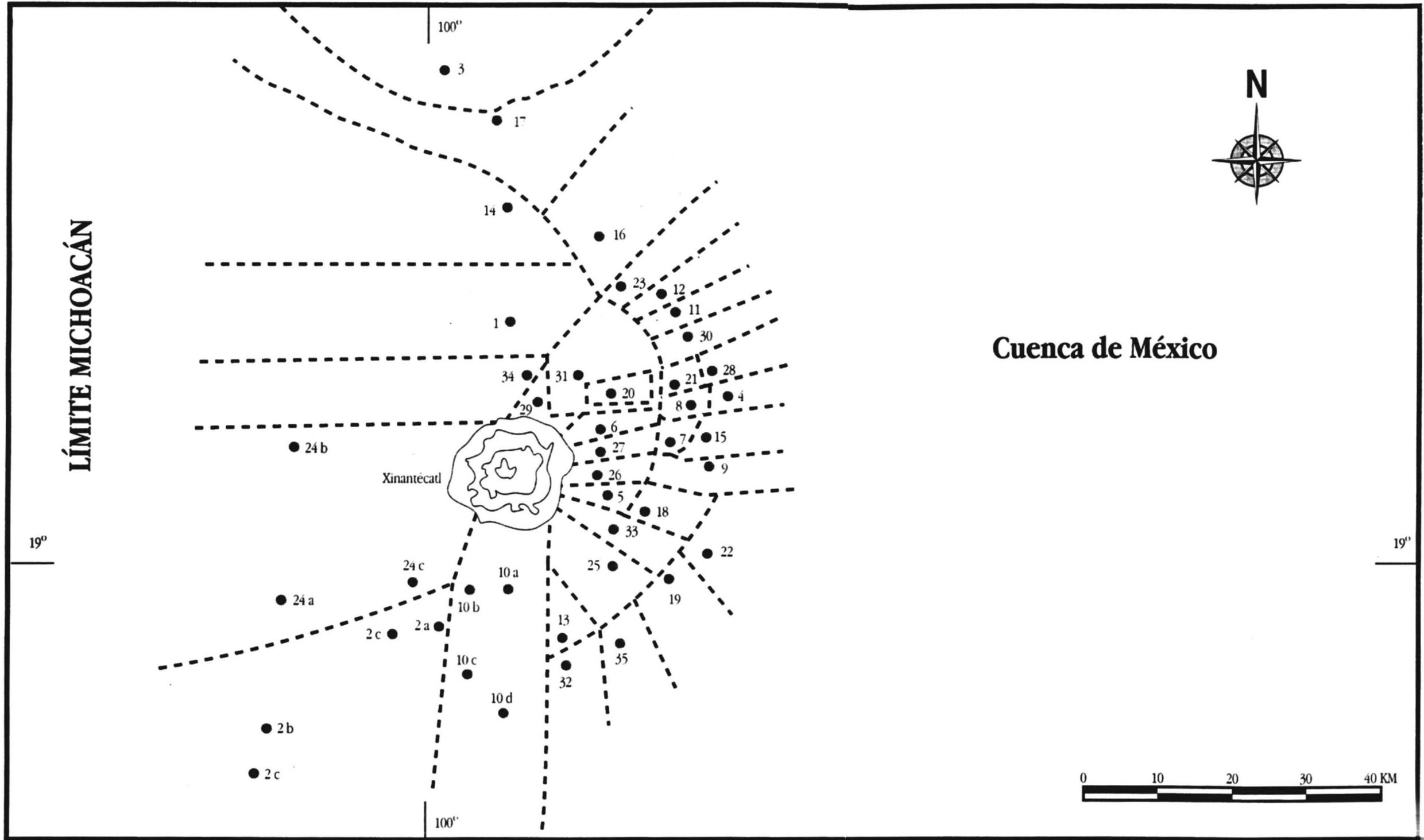
Como sea, mi intención aquí es mostrar la forma en que quedó organizada políticamente el área otomiana a mediados del siglo XVI. La lista de *altepeme* o pueblos, que por primera vez se elabora completa en un estudio historiográfico moderno de esta área, es tentativa, pero está apoyada en las mejores fuentes documentales que tenemos a nuestra disposición hoy día.

El cuadro 3 que está a continuación contiene los nombres, por orden alfabético, de los treinta y cinco pueblos coloniales que he podido identificar; más sus criterios de identificación tanto prehispánicos como coloniales. Entre los primeros están las menciones de sus topónimos en las listas de las conquistas aztecas y en los memoriales o matrículas tributarias que ya han sido explicadas en el capítulo anterior, entre los segundos están su identificación como encomienda, su tasación para la entrega del tributo real y la existencia de una cabeza o cuerpo político, que son los más evidentes.

La configuración final de los pueblos otomianos puede verse en el mapa 3. Como se puede apreciarse en el mapa, había una amplia zona montañosa al noroeste del volcán junto a la frontera con Michoacán, entre Temascaltepec y Atlaçomulco, que no estaba aparentemente poblada pero se sabe que era territorio mazahua.

Con respecto a los criterios de identificación colonial ya se ha visto que los pueblos de encomienda son, quizás, la evidencia más tangible de la continuidad de los antiguos *altepeme*. En el caso de las tasaciones tenemos la confirmación de la existencia de un conjunto nativo individualizado a cargo de una autoridad local, pues los funcionarios del gobierno colonial sólo regulaban la entrega del tributo de un "pueblo de por sí" a su encomendero o a la Hacienda real. Y, finalmente, la existencia de un cabildo fue la expresión colonial de la integración política de un pueblo y la formación de un nuevo gobierno interior que los españoles alentaron, a partir de la década de 1540, como parte de su programa centralizador.

Mapa 3. Pueblos indios en el área otomiana hasta 1570



- Cabeceras
- Límites aproximados entre los pueblos
- Elevación superior a 3 000 msnm.

1. Almoloya o Tlachichilpa, 2 a. Almoyola, 2 b. Amatepec, 2 c. Sultepec, 2 d. Tlatlaya, 3. Atacomulco, 4. Atlapulco, 5. Atlatlauca, 6. Calimaya, 7. Capuluac, 8. Coapanoaya, 9. Coatepec, 10 a. Coatepec, 10 b. Cuitlapilco, 10 c. Xahualcingo, 10 d. Zacualpan, 11. Chichicuautla, 12. Huitzitzilapa, 13. Ixtapan, 14. Ixtlahuaca, 15. Jalatlaco, 16. Jiquipilco, 17. Jocotitlán, 18. Joquitzingo, 19. Malinalco, 20. Metepec, 21. Ocoyoacac, 22. Ocuilán, 23. Otzolotepec, 24 a. Tejupilco, 24 b. Temascaltepec, 24 c. Texcaltitlán, 25. Tenancingo, 26. Tenango, 27. Tepemajalco, 28. Tepezoyuca, 29. Tlacotepec, 30. Tlachco, 31. Toluca, 32. Tonatico, 33. Xochiaca, 34. Zinacantepec, 35. Zumpahuacán.

Fuente: Apéndice 2 y cuadro 3 del capítulo 2.4 de esta tesis.

Cuadro 3. Pueblos del área otomiana hasta 1570

A <i>Pueblos de indios</i>	B <i>Atlepeme conquistados</i>	C <i>Otros atlepeme</i>	D <i>Pueblos de encomienda</i>	E <i>Pueblos tasados</i>	F <i>Cabildos</i>
1. Almoloya	Ecatepec		sí	sí	sí
2. Almoloya-Amatepec-Sultepec-Tlatlaya	Teoxauhalco		sí	sí	sí
3. Atlacomulco	n/d		sí	sí	n/d
4. Atlapulco	sí		sí	sí	sí
5. Atlatlauca	n/d		sí	sí	sí
6. Calimaya	sí		sí	sí	sí
7. Capuluac	sí		sí	sí	sí
8. Coapanoaya	sí		sí	sí	sí
9. Coatepec (Bateas)	n/d	sí	sí	sí	sí
10. Cuixtlapilco-Coatepec-Xahualcingo-Zacualpan	Coatepec, Cuixtlapilco y Malinaltenango		sí	sí	sí
11. Chichicuautila	n/d	sí	sí	sí	n/d
12. Huitzilzilapan	sí		sí	sí	n/d
13. Ixtapan	n/d		n/d	sí	n/d
14. Ixtlahuaca	Tochcalco	Toxico	sí	sí	n/d
15. Jalatlaco	sí		sí	sí	sí
16. Jiquipilco	sí		sí	sí	sí
17. Jocotitlán	sí		sí	sí	sí
18. Joquitzingo	n/d	sí	sí	sí	n/d
19. Malinalco	sí		sí	sí	n/d
20. Metepec	sí		sí	sí	sí
21. Ocoyoacac	sí		sí	sí	sí
22. Ocuilan	sí		sí	sí	n/d
23. Oztolotepec		Jilotzingo y Mimiapa	sí	sí	sí
24. Tejupilco- Texcaltitlán- Temascaltepec	Cozacacuatenco		sí	sí	sí
25. Tenancingo	Tecualoya		sí	sí	n/d
26. Tenango	sí	Maxtleca	sí	sí	sí
27. Tepemajalco	n/d		sí	sí	sí
28. Tepezoyuca	n/d	sí	sí	sí	n/d
29. Tlacotepec	sí		sí	sí	sí
30. Tlalachco	n/d	sí	sí	sí	n/d
31. Toluca	Calixtlahuaca		sí	sí	sí
32. Tonatico	n/d	sí	sí	sí	n/d
33. Xochiaca	sí		sí	sí	sí
34. Zinacantepec	sí		sí	sí	sí
35. Zumpahuacán	sí		sí	sí	n/d

NOTA: n/d= no hay datos

FUENTES: Para la columna B ver capítulo 1.4, cuadro 2

Para la columna C véase el capítulo 1.5

Para la columna D ver el capítulo 2.4

Para la columna E véase *LT, passim*; y Miranda, *El tributo, passim*.

Para la columna F ver el capítulo 2.8

2.5 Los pueblos, su estructura y su ámbito espacial

El proceso colonial que dio a los pueblos una organización espacial de inspiración europea con elementos claramente jerarquizados y diferenciados constituye uno de los aspectos más relevantes de la geografía mexicana durante los primeros años bajo el dominio español. Adecuadas o no, los españoles utilizaron categorías propias de su cultura para caracterizar a la organización territorial de los indígenas. Los elementos claves de esta organización fueron las "cabeceras" y los "sujetos" que dieron lugar a la configuración espacial de los pueblos en forma de "pequeños sistemas planetarios".⁵⁸

Se denominó cabecera al lugar de residencia del cacique o de la autoridad local del pueblo.⁵⁹ Por lo general existía una cabecera en cada pueblo, pero también había otras modalidades de pueblos con cabeceras múltiples o asociadas como los que se han señalado en el cuadro 3. No todos los *altepeme* tenían una estructura unitaria, pues muchos de ellos estaban organizados a la manera de una confederación en la que eran reconocidos dos o más *tlatoque* como sus titulares y sin ninguna aparente hegemonía de alguno de ellos sobre el resto del conjunto.

En el caso de los pueblos unitarios, el nombre que tenía la cabecera era casi siempre el que identificaba a todo el conjunto, pero en los casos de los pueblos con cabeceras múltiples o asociadas sucedían dos cosas. Una, a veces todo el conjunto tenía un sólo nombre que era distinto del de sus cabeceras, por ejemplo, Tlaxcala, Chalco y Xochimilco.⁶⁰ Y, dos, el conjunto no tenía un nombre individual, sino que en la documentación colonial se les refiere por los topónimos de cada una de sus cabeceras: tal es el caso de ciertos pueblos en la Sierra norte de Puebla y en nuestra área de estudio.⁶¹

Los españoles favorecieron la consolidación de las cabeceras porque facilitaban el control y la hispanización de los indios. Una mayor centralización de funciones gubernativas y administrativas en manos del cacique y la concentración de la población, de la actividad religiosa, del co-

⁵⁸ Quezada, *Pueblos y caciques*, 75.

⁵⁹ Según Gibson, la clave para la selección de las cabeceras entre las localidades del valle de México estuvo ligada a la existencia previa de un *tlatoani*, es decir, se dio el reconocimiento de cabecera al lugar donde residía o debería residir el gobernante indígena. El *tlatoani*, sin embargo, reflejaba más propiamente la existencia de un *altepell* que la de una cabecera. Ver Gibson, *Los aztecas*, 35-62; y García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 97-105.

⁶⁰ Tlaxcala estaba compuesta de cuatro señoríos prehispánicos que fueron reconocidos en la colonia como Ocotelulco, Tizatlán, Quiahuiztlán y Tepetipac. Ver ACT, 12; Lockhart, *The nahuas*, 20-28, considera a Tlaxcala, Cholula, Tenochtitlán y otros conjuntos como *altepeme* complejos compuestos de varias subdivisiones, cada una con su propio *tlatoani*, a quienes denomina con el término *tlayacall*, siguiendo a Chimalpain. Y, Pérez Zavallos, "El gobierno indígena", 446, dice que Xochimilco estaba compuesto de tres señoríos o "cabeceras": Olac, TepetENCHI y Tecpan.

⁶¹ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 75, dice que algunos *altepeme* tuvieron una estructura relativamente flexible que permitía el reconocimiento de varios *tlatoque*, ligados por lazos de organización o parentesco. Y en la Sierra norte de Puebla encontró que había cuando menos dos de estos tipos de pueblos con cabeceras múltiples. Por un lado, estaba el de Atzalan-Mexicaltzingo, y por otro, Chachalintla Mecatlán-Chumatlán-Coahuatlán.

mercio y de justicia en las cabeceras fue creando un espacio privilegiado y altamente jerarquizado dentro de los pueblos. La cabecera se convirtió, virtualmente, en el centro rector de un *altepetl* o pueblo.

En cambio, los españoles llamaron sujetos a los *calpolli*, "barrios" o "estancias" que se encontraban diferenciados y, casi siempre, a cierta distancia de la cabecera pero que tenían establecido un lazo político con ella. El concepto de "sujeto" implicaba en sí mismo una subordinación o un estatus menor, que se traducía en términos prácticos en el reconocimiento de obligaciones y servicios que se debían al centro rector o cabecera. Muchos de los sujetos adquirieron gran significación con las congregaciones e incluso algunos de ellos, debido a su población creciente y a una mayor centralización de funciones económicas y sociales, llegaron a competir en importancia en el siglo XVII con sus respectivas cabeceras hasta buscar y lograr su separación definitiva, asunto que analizaremos más adelante. Mientras tanto, cabeceras y sujetos participaban todos de los compromisos y obligaciones a que estaba sometido el pueblo en su conjunto.⁶²

Como se ha visto, el proceso de formación e integración de los pueblos otomianos coloniales estuvo acompañado de la recuperación de la autoridad del cacique en aquellas áreas que habían sido enclaves de los aztecas. Ello implicó que cada cacique colonial fuera el responsable de conservar y proteger, en principio, todo el ámbito espacial de su pueblo. Esto incluyó, por supuesto, no sólo a las áreas pobladas o cultivadas sino también a los grandes espacios deshabitados (bosques, cerros, lagunas, pastizales y otros) que podrían considerarse una especie de reservas territoriales de los *altepeme*. Los españoles usaron la palabra "términos" para referirse a todo este ámbito espacial sobre el que un pueblo tenía jurisdicción.

Las presiones coloniales para que los indios definieran con mayor claridad y precisión la jurisdicción territorial de sus pueblos hizo que, a mediados del siglo XVI, se manifestara en pleno apogeo una lucha por la delimitación espacial entre unos pueblos y otros. Por ejemplo, en nuestra área de estudio tenemos algunos casos de conflictos en la segunda mitad del siglo XVI por límites y ubicación de mojoneras en partes poco pobladas como los bosques ("montes") y las lagunas (o ciénagas). Pero también hay ejemplos de algunos conflictos por recursos más específicos como las salinas, las tierras laborables y los caminos. Todos fueron tratados por la vía legal y en esto jugaron un importantísimo papel los miembros de la nobleza indígena, tanto de la cuenca de México como de esta zona otomiana, que actuaron como comisionados del virrey.

⁶² Lockhart, *The Nahuas*, 16-20, plantea que la llamada organización celular o modular de un *altepetl* explica el funcionamiento interno de los *calpolli* porque en muchos aspectos, como por ejemplo las grandes obras públicas, participaba cada uno de ellos con responsabilidades similares, equitativas y un cierto orden rotativo.

Los casos más sonados en el área otomiana eran aquellos que estaban relacionados con los conflictos de límites en los montes: Jalatlaco contra Ocuilan (1542);⁶³ Tlacotepec contra Tepemajalco (1550);⁶⁴ Tlalachco contra Ocoyoacac, Coapanoaya, Tepezoyuca y Capuluac (1552);⁶⁵ Zumpahuacán contra Malinalco (1560);⁶⁶ Zinacantepec contra Temascaltepec (1561);⁶⁷ y Jiquipilco contra Ixtlahuaca y Jocotitlán (1590).⁶⁸ Cada uno de estos topónimos identifica, desde luego a un pueblo o *altepetl*. Se trataba de pueblos que estaban ubicados muy cerca de las cadenas montañosas que separan a la cuenca de México del área de estudio y a las faldas del volcán Xinantécatl.

De los otros tipos de conflictos tenemos sólo algunos registros. Por ejemplo, se ha localizado un solo registro de conflicto de límites sobre la laguna formada por el río Chignahuapan (o Lerma); es el caso entre Toluca y Tlalachco en 1550.⁶⁹ Hay un registro de conflicto por salinas y tierras entre Atlacomulco y Jilotepec en 1560.⁷⁰ Y finalmente, hay un registro por límites entre Temascaltepec y Tuzantla en 1563-1564 que es muy interesante porque muestra que los conflictos coloniales entre dos pueblos anteriormente enemigos se resolvían ahora por la vía legal.⁷¹

2.6 Las obligaciones tributarias y el rol de las cabeceras

A partir de la década de 1530 el gobierno colonial se propuso intervenir en la reglamentación del tributo que daban los indios a sus encomenderos. Esta reglamentación gubernamental puso en práctica las llamadas "tasaciones", que incluían no sólo el tipo, la cantidad y la frecuencia de lo tributado sino también el lugar donde se habría de entregar el tributo en especie o trabajo. Pero, quizás, lo más significativo es que el cacique aparece en estos documentos como el responsable directo del acopio y entrega del tributo.

Las tasaciones hechas hasta 1550 no habían influido demasiado en el papel centralizador de las cabeceras dentro de los pueblos de indios porque estaba permitido que los tributos se entregaran en los lugares que el encomendero señalaba. Y como estos sitios estaban por lo regular alejados de la encomienda había que trasportarlos casi siempre hasta ciertas ciudades o centros

⁶³ AGN, Mercedes, v.7, f.81

⁶⁴ Gerhard, *Síntesis*, 155; AGN, Tierras, v.2400, exps. 1 y 4; Civil, v.1271, f.199v.

⁶⁵ Gerhard, *Síntesis*, 175.

⁶⁶ AGN, Mercedes, v.5, f.29v

⁶⁷ AGN, Mercedes, v.7, f.369

⁶⁸ AGN, Indios, v.4, exp.347, f.114

⁶⁹ Gerhard, *Síntesis*, 157; y AGN, Mercedes, exp.102, f.69

⁷⁰ AGN, Mercedes, v.5, f.39v

⁷¹ AGN, Mercedes, v.7, fs. 198 y 369.

mineros. En cambio, cuando las tasaciones comenzaron a especificar que la entrega del tributo se hiciera en los pueblos de origen, las cabeceras fueron los sitios donde el tributo debería concentrarse. Esto último sucedió a partir de mediados del siglo XVI.⁷²

De esta forma, entre las décadas de 1530 y 1540 la mayoría de los pueblos otomianos tenían que entregar su tributo en especie y en mano de obra a las minas de Taxco en periodos preestablecidos. Por ejemplo, de la encomienda de Serbán Bejarano los indios de Coatepec tenían que entregar diez indios y cierta cantidad de maíz tanto en las minas de Taxco como en las de Sultepec.⁷³ De las encomiendas del licenciado Altamirano, los indios de Metepec, Calimaya y Tepemajalco entregaban cada uno veintisiete indios y ciertas cantidades de maíz en las minas de Taxco. En los documentos que amparan las "tasaciones" de estos pueblos de encomienda se especifica que se incluyó como parte del tributo el servicio de acarreo del maíz, que era bastante cuantioso, pues se habla de trescientos cargadores ("tamemes") para transportar, cada uno, una hanega de maíz de treinta en treinta días.⁷⁴ De la encomienda de Pedro de Salcedo, los indios de Amatepec y Zacualpan entregaban diez indios y cierta cantidad de maíz a las minas de Taxco.⁷⁵ De la encomienda de Juan de Sámano los indios de Zinacantepec daban veinte indios y maíz a las minas,⁷⁶ mientras que los indios del pueblo de Ixtapan entregaban su tributo en especie en la ciudad de Michoacán y treinta indios que iban a las minas de Taxco en calidad de tributo en trabajo.⁷⁷ En cambio, de la encomienda de Manuel de Villegas los indios de Atlacomulco entregaban su tributo en especie y en mano de obra (35 personas) a dos estancias ganaderas que tenía el encomendero en este lugar.⁷⁸

En contraste, a partir de mediados del siglo XVI se hicieron nuevas tasaciones que buscaban beneficiar a los indios de la Nueva España. Las que se elaboraron entre 1545 y 1550 ya especificaban que los naturales podían cambiar (o "conmutar") el tributo en trabajo por especie, de lo que resultaba que ya no era necesario para los pueblos de esta área, como para los de toda Nueva

⁷² En realidad estas reglamentaciones gubernamentales del tributo que los indios debían dar a los encomenderos incluían cuatro acciones más o menos distintas, pero interrelacionadas unas con otras: tasaciones, conciertos, conmutaciones y moderaciones. La tasación en sentido estricto era la cuota impositiva que tenía que pagar un pueblo, pero que estaba sancionada por una autoridad gubernamental. Para mi área de estudio he encontrado que hubo dos periodos de tasaciones: una, durante los gobiernos de la Segunda Audiencia y el virrey Mendoza, y otra, a partir de la reforma fiscal promovida por la visita del licenciado Valderrama en 1564. Los conciertos eran acuerdos modificatorios, entre indios y encomenderos, para alterar (generalmente bajar) parte de la cuota convenida en las tasaciones. Las conmutaciones eran disposiciones administrativas que autorizaban cambiar parte de la cuota tributaria por otros productos o servicios equivalentes. Estas dos últimas acciones se practicaron durante los gobiernos de Mendoza y Velasco. Y las moderaciones eran arreglos administrativos que servían para adecuar la cuota tributaria al número real de contribuyentes. Esta acción sólo la he encontrado durante el gobierno de Velasco para mi área de estudio. Véanse estas acciones y documentos en *LT, passim*.

⁷³ Miranda, *El tributo*, 188, 217 y 287; *LT*, 200.

⁷⁴ Miranda, *El tributo*, 188, 271; *LT*, 235-238.

⁷⁵ Miranda, *El tributo*, 189 y 270; *PNE*, I, 34; *LT*, 615.

⁷⁶ Miranda, *El tributo*, 212, 239; *LT*, 640.

⁷⁷ Miranda, *El tributo*, 272-273; *LT, passim*.

⁷⁸ Miranda, *El tributo*, 192; *LT*, 73-74.

España, entregar mano de obra a las minas. En cambio, las que se elaboraron después de 1550 permitían conmutar ahora el tributo en especie entregado en las minas por tributo en dinero y maíz que habría de entregarse en la cabecera de cada pueblo.⁷⁹

Todo esto implicaba no sólo cambios al interior de los pueblos, sino también una menor influencia del encomendero en los asuntos internos de los indios. Entre las implicaciones espaciales más importantes de este cambio está el de acentuar una mayor centralización de las funciones administrativas de las cabeceras. De esta forma, la cabecera se convertía en la capital administrativa del tributo interno de un pueblo, pues ahí se distribuía, se cobraba y se hacía acopio de él,⁸⁰ mientras que los sujetos se afirmaban como unidades periféricas que procesaban buena parte del tributo.

Aunque se podría decir que todos los encomenderos de esta área otomiana, como en muchas otras partes de la Nueva España, se transformaron con el tiempo en una especie de rentistas de la real Hacienda, lo cierto es que la mayoría de ellos o sus familiares mantuvieron en su poder este tipo de concesiones por más de un siglo y en algunos casos hasta el final del periodo colonial (ver apéndice 5). Esta prolongada permanencia obligaba a los encomenderos en turno a vigilar o intervenir en aquellos asuntos que podrían afectar sus intereses.

Veamos cuáles fueron las encomiendas menos afectadas por la política de intervención del gobierno colonial. A diferencia de lo que pasó en la cuenca de México, hasta antes de 1550 sólo habían sido puestas bajo la administración de la corona las encomiendas siguientes: la mitad de Malinalco (1532), la de Tlalachco (1534), la mitad de Texcaltitlán-Temascaltepec-Tejupilco (1536), la mitad de Tenango (1536), las de Atlatlauca y Xochiaca (1537), la de Ixtlahuaca (1544), las de Ixtapan y Tonatico (1537) y la de Almoloya-Amatepec-Sultepec-Tlatlaya (1550). Hasta antes de 1650, lo fueron las encomiendas de Atlapulco (1643), Almoloya (1643), Jiquipilco (1643) y Coatepec-Cuitlpailco-Xahualcingo-Zacualpan (1647). Y antes de 1700 lo fueron las de Joquitzingo, Zumpahuacán y Tlacotepec (1688), la de Oztolotepec (1688), la de Zinacantepec (1688) y la otra mitad de Tenango (1688). Es decir, que la mayoría de los encomenderos de esta área no fueron golpeados tan duramente como los de la cuenca de México.

⁷⁹ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 84-85, dice que las principales causas que provocaron una revisión fiscal a mediados del siglo XVI fueron las secuelas que dejaron las epidemias de 1545-1548 y las congregaciones. De ello se derivó una reducción de los montos de los tributos, la supresión del servicio personal o trabajo gratuito entregado a los encomenderos y la entrega de los tributos en especie dentro de los pueblos.

⁸⁰ Miranda, *El tributo*, 276 y 311; *LT*, *passim*.

Finalmente, el gran descenso demográfico indígena causado por las epidemias, las guerras, la esclavitud y los maltratos a los indios hasta 1570 también se dejó sentir con gran fuerza en nuestra área de estudio. La catástrofe demográfica provocó varios

problemas. Uno, la reducción inmediata de la población indígena y por tanto del número de contribuyentes que debían tributar a la corona o a los encomenderos, así como una baja sensible en la disposición de la fuerza de trabajo. Dos, la despoblación de un gran número de localidades y el consecuente abandono de las tierras. Y tres, los problemas que se derivaron de una buena administración religiosa con una población diezmada y dispersa.

Algunas de las cifras de la caída de población en el área otomiana durante el siglo XVI pueden consultarse en el apéndice 2, cuadro 19.

2.7 Los pueblos y la representación real

Es bastante sabido que cuando la corona española decidió intervenir en la relación que había entre encomenderos y caciques, o entre encomiendas y pueblos, apoyó las decisiones de su gobierno colonial para instaurar su representación en forma de corregimiento a lo largo del territorio de la Nueva España.⁸¹ A inicios de la década de los años treinta del siglo XVI se comenzaron a crear los primeros corregimientos en la Nueva España para administrar directamente aquellos pueblos que fueron asignados como encomiendas de la corona española. Luego, los corregimientos se fueron estableciendo en aquellas encomiendas que iban vacando.⁸²

La implantación de los primeros corregimientos en el área otomiana se hizo, al igual que en otras partes de la Nueva España, sustituyendo a las encomiendas que iban vacando, pues aparentemente no hubo aquí encomiendas tempranas asignadas a la corona. Sus funciones originarias eran imponer un nuevo sistema de gobierno y justicia local y vigilar el pago oportuno del tributo indígena, lo que provocó desde el inicio una franca rivalidad con el sector encomendero.⁸³ No obstante, durante el periodo 1530-1550 muchos corregimientos sirvieron como meros custodios

⁸¹ Farriss, *La sociedad maya*, 147-149, afirma que entre los mayas de las tierras bajas yucatecas no hubo en sentido estricto corregidores, sino que el gobernador español tenía la facultad de nombrar a distintos funcionarios, a la manera de jueces comisionados (juez de milpa, de grana, de agravios, etcétera), para atender asuntos diversos en los pueblos. La autora agregó que aunque estos personajes servían en la práctica como corregidores enmascarados no llegaron a tener excesiva influencia sobre los mayas.

⁸² García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 85-86.

⁸³ En una real cédula fechada el 16 de abril de 1550, los reyes de Bohemia especificaban que los corregidores no cobraran por sí ni por sus lugartenientes el tributo indígena, sino que vigilaran que su pago se hiciera oportunamente a los oficiales de la Real Hacienda. Además, en una Instrucción sin fecha ni signatario, se decía que los corregidores tenían entre otras funciones las de vigilar que las actividades de evangelización de los indios se hiciesen como se tenía ordenado, que mirasen por el buen tratamiento que los españoles o encomenderos y los caciques hacían a los nativos que están bajo su protección y mando, y que recopilasen cuanta información les pidiese la Audiencia para dictar lo que debería hacerse. Ver Zorita, *Leyes y ordenanzas reales*, 224-226.

de encomiendas que vacaron, pues muchas de ellas serían reasignadas posteriormente. Es decir, jugaron un papel semejante al de las encomiendas al conservar la integración política de los pueblos. En cambio, a partir de 1550 la ampliación de la jurisdicción de los corregidores a los pueblos encomendados más la creación de las alcaldías mayores dio como resultado la formación de distritos judiciales bien definidos que tenían como base los ámbitos espaciales de los pueblos que ellos comprendían.⁸⁴

La decisión de ubicar la sede del corregimiento o alcaldía mayor en alguna cabecera específica fue el punto clave en este asunto, pues ello implicó hacer la distinción de esa cabecera y por extensión del pueblo correspondiente, frente a otras y otros que no quedaron en esa posición. De esta manera, las cabeceras indígenas que fueron sedes de corregimientos se convertían sólo por ese hecho en incipientes capitales de un distrito judicial, mientras que aquellas que fueron sedes de alcaldías mayores quedaban en posición de desarrollarse como capitales regionales.⁸⁵

Por lo regular las sedes de corregimiento y alcaldías mayores fueron también cabeceras de doctrina, lo que realzó aún más su posición. Ambos privilegios otorgados por la organización colonial marcaban una clara distinción entre unas cabeceras y otras, y por extensión entre unos pueblos y otros, ya que algunos no llegaron a ser sede de doctrina ni mucho menos de un corregidor.⁸⁶ Y por supuesto, que un cambio de sede era signo de que un pueblo o una localidad perdía presencia en un distrito al tiempo que otro u otra lo ganaba.

Así, tenemos que antes de 1550 se habían nombrado doce corregidores en nuestra área de estudio, precisamente en aquellos pueblos donde las encomiendas quedaron sin sucesión privada y como consecuencia fueron puestos bajo la administración directa de la corona española. Los primeros corregidores fueron nombrados por la Segunda Audiencia en Malinalco (1532), en Tlalachco (1534)⁸⁷, en Calimaya (1534) y en Tenango (1535). Los ocho corregidores restantes fueron

⁸⁴ Gibson dice que esta ampliación de la jurisdicción de los corregidores en la cuenca de México a partir de mediados del siglo XVI era un indicador de que la lucha inicial entre el rey y los encomenderos la había ganado el monarca español. Ver Gibson, *Los aztecas*, 86-91.

⁸⁵ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 119-120, dice que las alcaldías mayores fueron pensadas originalmente para aprovechar la existencia de espacios regionales que podían situarse a nivel intermedio, abarcando a varios corregimientos o encomiendas. Estas nuevas jurisdicciones fueron conocidas como "provincias" o "partidos" y estaban reservadas a la creciente población española. Entre las funciones de los alcaldes mayores estaba la de investigar la conducta de oficiales reales y encomenderos, conocer querellas y concubinatos de indios e inspeccionar mesones. Farriss, *La sociedad maya*, 147-149, tampoco reconoce la creación de alcaldes mayores en la península yucateca sino el nombramiento por parte del gobernador español de cargos militares conocidos como "tenientes del rey" en las villas españolas de Campeche, Valladolid y Bacalar. En cambio, Quezada, *Pueblos y caciques*, 71, dice que después de la muerte del gobernador Montejó se nombraron alcaldes mayores para cada una de las villas anteriores y para Mérida, mas sin embargo, en la práctica estos funcionarios residían en este último lugar.

⁸⁶ Esta doble distinción hecha a ciertas cabeceras otomianas como sedes de corregidor y doctrina la encontramos en Malinalco, Ixtlahuaca, Tenango, Texcaltitlán, Zacualpan y Sultepec. Véase el cuadro 4 sobre parroquias y doctrinas en el área otomiana en el capítulo 2.8.

⁸⁷ Como veremos más adelante, este corregimiento pasó a formar parte de la alcaldía mayor de Tenango en 1580. Sin embargo, cuando se fundó la ciudad de Lerma a principios del siglo XVII la sede del corregidor se trasladó a este sitio conservando el título de "corregidor de Lerma y Tlalachco". Ver cuadro 1 del apéndice 6.

designados bajo el gobierno del virrey Antonio de Mendoza para los pueblos de Tejupilco-Temascaltepec-Texcaltitlán (1536), Almoloya-Amatepec-Sultepec-Tlatlaya (1536), Coatepec-Cuitlapilco-Xahualcingo-Zacualpan (1536), Ixtlahuaca (1536), Chichicuautila (1536), Ocoyoacac, Capuluac, Tepezoyuca y Coapanoaya (1536-1539), Tlacotepec (1536-1545), Ixtapan (1537) y Atlatlauca (1537).⁸⁸

Los nombramientos de los corregidores de Calimaya, Ocoyoacac, Chichicuautila y Tlacotepec fueron temporales y no rebasaron el año de 1550, por lo que podemos afirmar que sirvieron de custodios de las encomiendas que posteriormente fueron reasignadas. En cambio, el resto de las aquí mencionadas sirvieron de base para formar los primeros distritos judiciales. No tenemos noticias de que en Toluca se haya nombrado algún corregidor anterior a 1550, pero su historia posterior la veremos más adelante.

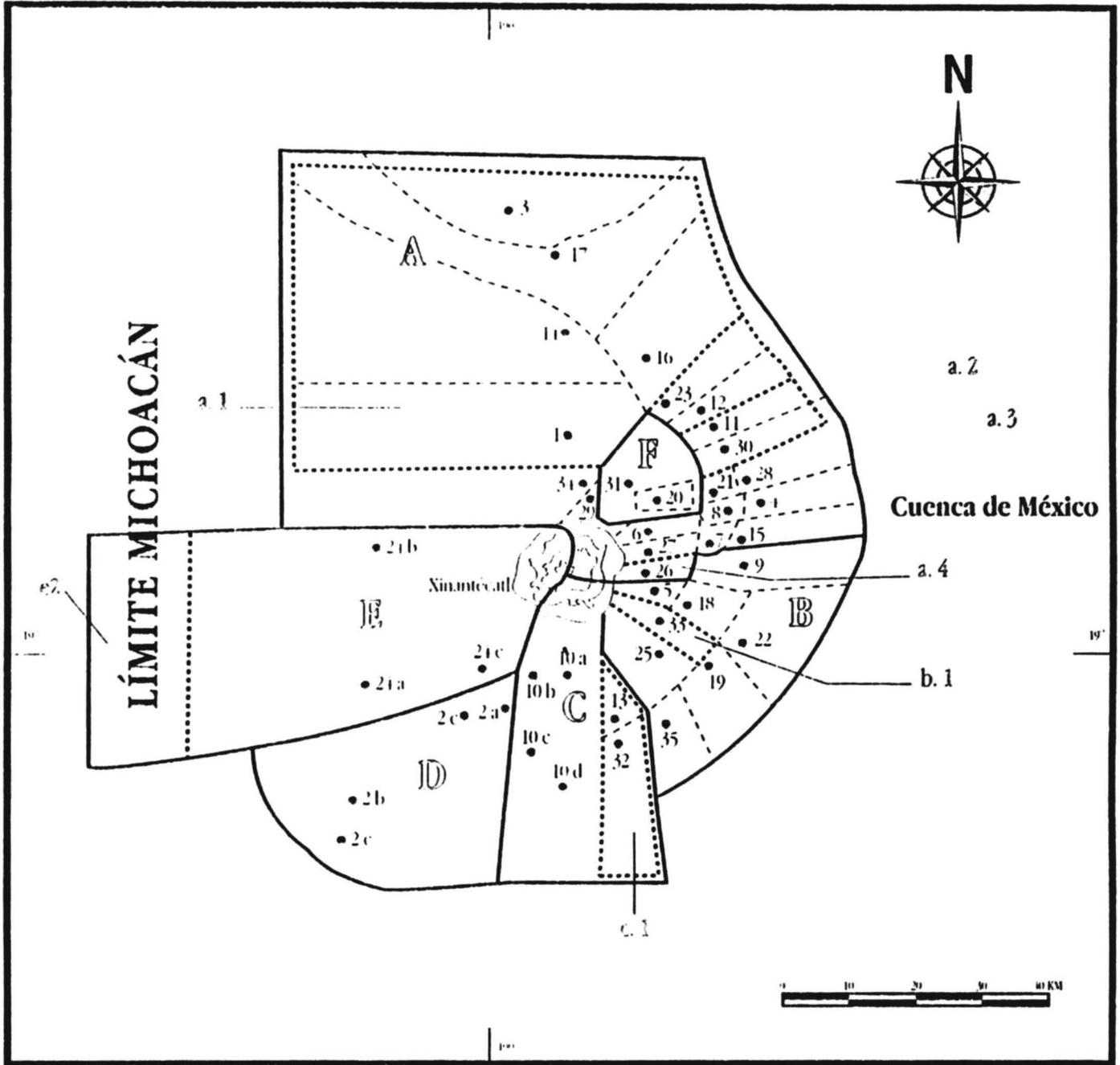
Es importante hacer notar que las sedes de los corregidores se establecieron en los poblados más grandes y mejor comunicados de esta región. Estos lugares se encontraban casi siempre en las áreas de poblamiento de matlatzincas y otomíes, pero no de mazahuas aunque formarían parte de ellas.

Como ya se dijo, los corregimientos fueron pensados para atender los asuntos de justicia local entre la población indígena y los encomenderos. En cambio, el proyecto de la creación de las alcaldías mayores obedeció a la necesidad de impartir justicia en aquellos asuntos que tenían que ver con la población española que radicaba en Indias. Por ello, la selección de la sede de los corregimientos siguió más fielmente la antigua organización política indígena, mientras que las sedes de las alcaldías mayores indicaban casi siempre los asentamientos donde se encontraba una significativa concentración de poblamiento español. Como estas últimas localidades se fueron convirtiendo con el paso del tiempo en centros económicos, administrativos y sociales de un ámbito territorial cada vez mayor pronto adquirieron la supremacía regional, pues subordinaron a todos los demás asentamientos que le rodeaban.

En el proyecto inicial se esperaba que una alcaldía mayor fuera un distrito judicial amplio que podía contener uno o más corregimientos de indios subordinados a ella. A partir de 1570 la subordinación de un corregidor a un alcalde mayor fue algo vago e impreciso en muchas partes de la Nueva España. Sin embargo, en nuestra área de estudio parece que se prolongó por mucho más tiempo el proyecto inicial, debido quizás a la creciente población española e interés por el

⁸⁸ Para información detallada sobre la creación de encomiendas y corregimientos en esta área de estudio, véanse los apéndices números 5 y 6.

Mapa 4.
Corregimientos y alcaldías mayores en el área otomiana, 1570.



- Cabececeras
- ▤ Límites aproximados entre los corregimientos
- ◻ Elevación superior a 3 000 msnm.
- ▨ Límites aproximados entre los pueblos
- ▧ Límites aproximados de las alcaldías mayores

A= alcaldía mayor de Metepec-Ixtlahuaca
 B= alcaldía mayor de Malinalco
 C= alcaldía mayor de Zacualpan
 D= alcaldía mayor de Sultepec
 E= alcaldía mayor de Temascaltepec
 F= corregimiento de Toluca (en el Marquesado)

a. 1= corregimiento de Ixtlahuaca
 a. 2= corregimiento de Huitzitzilapan
 a. 3= corregimiento de Tlalachco
 a. 4= corregimiento de Tenango
 b. 1= corregimiento de Atlalauaca
 c. 1= corregimiento de Ixtapan
 c. 2= corregimiento de Tuzantla

desarrollo económico de la minería, la ganadería, la agricultura, las actividades artesanales y el comercio que rodeaban a las sedes de las alcaldías mayores.⁸⁹

Por ejemplo, a partir de 1550 fue creada la alcaldía mayor de Malinalco que incluía al corregimiento de Atlatlauca. Por 1580, la sede de esta alcaldía se mudó a Tenancingo pero en este cambio perdió a Atlatlauca. También en la década de 1550 fueron creadas dos alcaldías mayores al sur de nuestra área de estudio con sede en los centros mineros de Sultepec y Temascaltepec, respectivamente. Para 1570 los corregimientos de Tejupilco-Temascaltepec-Texcaltitlán y Tuzantla (este último perteneciente a Michoacán) estaban subordinados a la alcaldía mayor de las minas de Temascaltepec, mientras que el corregidor de Almoloya-Amatepec-Sultepec-Tlatlaya lo estaba respecto al alcalde mayor de las minas de Sultepec. Un caso similar es el de la creación de la alcaldía mayor con sede en las minas de Zacualpan en la década de 1560. Diez años después, el cargo de corregidor del pueblo de indios de Coatepec-Cuitlapilco-Xahualcingo-Zacualpan había desaparecido y el de Ixtapan estaba subordinado a este alcalde mayor.

Es decir, que desde el punto de vista de la administración de justicia, el antiguo territorio otomiano se había dividido después de 1550 en distritos judiciales (corregimientos y alcaldías mayores) más o menos bien definidos teniendo como base a los pueblos de indios. Sin embargo, desde esta perspectiva también se había ganado terreno en la época colonial dentro de los límites de Michoacán.

Algo que también interesa destacar aquí es el hecho de que estos tres centros mineros del sur del área otomiana habían adquirido tal importancia para los siglos XVII y XVIII que los topónimos de las cabeceras nativas fueron matizados para distinguirlos de los nombres de los poblados mineros ubicados más o menos cerca de ellos. En efecto, la cabecera indígena de Sultepec fue llamada desde entonces "Sultepequito"; la de Zacualpan como "Zacualpilla"; y la de Temascaltepec como "San Francisco del Valle" o "Temascaltepec del Valle" (hoy Valle de Bravo). Esto es, los centros mineros no sólo se convirtieron en los principales poblados al sur del volcán Xinantécatl sino que se quedaron con los topónimos originales de las cabeceras indígenas y sus pueblos.⁹⁰

Por último, el caso más interesante es el de la creación de la "alcaldía mayor del valle de Matalcingo" a mediados del siglo XVI, cuando el segundo marqués estaba ausente. El funcionario

⁸⁹ Gerhard, *Geografía histórica*, 10-17, ha organizado la historia colonial de la Nueva España a partir de la creación y evolución de las alcaldías mayores y los corregimientos. Dentro de sus autorizadas consideraciones dice que en algunas partes de la colonia el corregimiento sufragáneo o dependiente de una alcaldía mayor subsistió hasta bien entrado el siglo XVII.

⁹⁰ De igual forma debió suceder con el centro minero de Tlalpujahuá, que se quedó con el topónimo del pueblo de indios, mientras que a éste se le denominó Tlalpujahuilla.

de este distrito, seguramente nombrado por el virrey, tenía su sede en Toluca dentro del territorio del Marquesado del Valle, pero como su nombramiento incluía la función de "justicia mayor" abarcaba además, en territorio realengo, la administración de los corregimientos de Ixtlahuaca, Tenango, Tlalachco y Huitzitzilapa. Este funcionario operaba prácticamente en todo el valle del alto Lerma. Además, quedaron bajo su cargo los indios matlatzincas, otomíes y mazahuas que vivían en los valles altos. Después de múltiples problemas por el secuestro del Marquesado, este gran distrito fue dividido por 1566 ó 1570 en dos partes: una, el corregimiento de Toluca que se limitó a la jurisdicción del Marquesado;⁹¹ y otra, la alcaldía mayor de Metepec-Ixtlahuaca con todos los demás corregimientos realengos que antes estaban subordinados a él. En 1580 hubo un segundo ajuste y fue creada la alcaldía mayor de Tenango que incluía los corregimientos de Atlatlauca, Tlalachco y Huitzitzilapa.

De esta forma, al finalizar el siglo XVI había en el territorio otomiano que colindaba con Michoacán siete importantes centros poblacionales que eran sede de otros tantos distritos judiciales: el poblado de Toluca; las cabeceras de Ixtlahuaca, Tenango y Tenancingo; y los centros mineros de Temascaltepec, Sultepec y Zacualpan. Como se ve, los tres últimos estaban asentados en zonas mineras y los cuatro restantes en zonas de desarrollo agropecuario. La distribución espacial de estas localidades revela que el sistema colonial mantuvo por mucho tiempo la vieja estructura espacial de poblamiento prehispánico, aún en aquellos lugares en que se desarrollaron nuevas actividades económicas como la ganadería y las minas (ver mapa 4 y cuadro 1 del apéndice 6).

Esto es, trazando un eje de norte a sur pasando por el volcán, la zona de poblamiento colonial más importante era aquella que se encontraba del lado oriental, mientras que la menos importante era la que se localizaba del lado occidental hasta colindar con los límites de Michoacán. Es decir, que a pesar de los efectos desastrosos de las epidemias y mortandades que se habían sucedido hasta 1570 en ninguna parte del área otomiana se suprimieron los corregimientos o alcaldías mayores debido a la despoblación total de sus habitantes. Antes al contrario, la creciente migración de indios, españoles, negros y castas a esta área hacía que siguiera teniendo supremacía la zona poblada originalmente por matlatzincas y nahuas, mientras que la menos importante seguía siendo la de los mazahuas montañeses.⁹²

⁹¹ En sentido estricto al distrito judicial de Toluca le debía haber correspondido el nombramiento de una alcaldía mayor y no el de un corregimiento por concentrar el volumen más importante de población blanca de toda la cuenca del alto Lerma. Sin embargo, esto no fue así debido a que el monarca español autorizó al marqués a que nombrara un juez limitado exclusivamente a la jurisdicción del pueblo de Toluca, lo que hacía innecesario un alcalde mayor y así continuó hasta el final de la colonia.

⁹² García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 116-122, muestra que la creación primitiva de las alcaldías mayores en la Sierra norte de Puebla fue un fracaso total, pues las provincias se fragmentaron como antes estaban, en la que había tantas jurisdicciones como pue-

En resumen, la creación de los corregimientos en el área otomiana y la ubicación de sus sedes contribuyó, sobre todo, a reafirmar la jerarquía que marcaba la distinción entre unos pueblos y otros dentro de esos distritos. Pero la creación de las alcaldías mayores y sus sedes contribuyó definitivamente a identificar y resaltar a los nuevos poblados de españoles que se fueron convirtiendo en capitales regionales.

2.8 Parroquias y conventos

Como en otras partes de la Nueva España, en el área otomiana se fundaron desde los primeros años de la colonia centros de evangelización cristiana en aquellos pueblos que representaban las jerarquías más importantes para los indios. Es decir, que la nueva organización religiosa también aprovechó la estructura espacial preexistente para imponerse.⁹³

Se puede decir que, en términos generales, la selección primitiva de ciertas cabeceras indígenas para establecer en ellas un centro religioso, regular (doctrina) o secular (parroquia), era un indicador más o menos seguro de que correspondían a los pueblos más significativos o populosos de una región. Pero no todas las cabeceras fueron privilegiadas de ese modo, pues también hubo muchos pueblos cuyas cabeceras sólo alcanzaron la categoría de sujetos parroquiales o visitas. Esto indica que estos pueblos eran menos significativos o menos populosos, aunque por supuesto el carecer de doctrina o parroquia no afectaba su carácter político como "pueblos de por sí".⁹⁴

A diferencia de lo que pasó con la implantación de las encomiendas o con la creación de los distritos judiciales que se encontraban plenamente consolidados a mediados del siglo XVI, la fundación de parroquias o conventos en esta área se fue incrementando de manera paulatina a lo largo de la centuria. Durante este siglo podemos reconocer tres fases bien definidas: una hasta 1550 que es la fase en que las fundaciones surgen por iniciativa de los religiosos y los indios, más que de los encomenderos; otra, de 1550 a 1570, que es la fase en que surgen por una mayor obligación o promoción de los encomenderos; y otra más, de 1570 a 1600, que es la fase de

blos. Dice, además, que este fracaso truncó el desarrollo potencial de muchas las "capitales regionales" que ahí se habían formado, excepto quizás la región de la Bocasierra. Y, finalmente, reconoce que los corregimientos, al igual que las encomiendas y los pueblos, se vieron afectados en diversos grados por la evolución demográfica que sufrió la población de la Sierra.

⁹³ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 94, dice que la administración religiosa respetó los límites de los pueblos, aun cuando no fue posible que cada pueblo tuviera su propia iglesia.

⁹⁴ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 123, dice que no se procedió a planear y erigir un convento o parroquia en cada *altepell*, sino en los seleccionados. Ello reflejaba el reconocimiento de su relativa importancia y el deseo de privilegiar a algunos pueblos.

reajustes debido a los cambios demográficos y a los nuevos intereses indígenas y religiosos de ese entonces.⁹⁵

Hasta donde se sabe, la fundación más antigua de esta región fue la doctrina franciscana de Toluca a mediados de la década de 1520.⁹⁶ Esta fundación incluía la construcción de un convento que dio albergue a los primeros religiosos.⁹⁷ Su presencia temprana obedeció a la iniciativa y al apoyo que les brindó Hernán Cortés, como lo hizo en otras partes donde tenía encomiendas.⁹⁸ Durante los primeros treinta años los hermanos seráficos tomaron a este sitio como el centro de sus operaciones, pues prestaban servicios religiosos a casi todos los pueblos asentados en el valle del alto Lerma.⁹⁹

Por esas mismas fechas Ocuilan y Malinalco recibían servicios religiosos esporádicos de los franciscanos asentados en Cuernavaca.¹⁰⁰ A fines de la década de 1530 los agustinos fundaron dos importantes centros de evangelización en la vertiente occidental de la serranía de Zempoala: uno en Malinalco y otro en Ocuilan.¹⁰¹

De esta forma los misioneros se habían convertido en los verdaderos pioneros de la propagación de la fe cristiana en nuestra área de estudio fundando tres centros de conversión católica. Además, sabemos que durante este periodo fray Juan de Zumárraga, primer arzobispo de la Nueva España, había autorizado la fundación de iglesias y capillas, atendidas quizás al principio por los mismos misioneros, en las cabeceras indígenas de Sultepec y Zacualpan y en los pueblos de Jalatlaco, Atlapulco y Jiquipilco.¹⁰²

⁹⁵ Miranda, *El tributo*, 10-11, dice que hasta 1560 aproximadamente los indios fueron los que corrieron con los gastos del sostenimiento del culto, salario a los religiosos y construcción de iglesias, a pesar de que en dos reales cédulas, fechadas el 2 de agosto de 1533 y el 20 de noviembre de 1536, se pedía a la audiencia y al virrey de México que del tributo real que recibían sus oficiales o encomenderos se deducieran dichos gastos.

⁹⁶ Ricard, *La conquista*, 140; y Salinas, *Datos*, 50, afirman que la fundación franciscana en Toluca se hizo entre 1525 y 1531. Ambos concuerdan en que el famoso evangelizador fray Andrés de Castro ya estaba en Toluca en 1543.

⁹⁷ Ricard, *La conquista*, 140, asegura que por 1550 ya se tenía un convento formal en Toluca.

⁹⁸ En las encomiendas de Coyoacán y Cuernavaca también se fundaron desde el inicio monasterios franciscanos. Véase *Código franciscano, passim*.

⁹⁹ En varias informaciones testimoniales de 1598 se deja ver claramente que cuando los indios declarantes habían sido niños, se les había obligado a vivir en el monasterio de Toluca donde recibían la doctrina cristiana y una educación hispanizada. Algunos de ellos permanecieron ahí por espacio de muchos años, por ejemplo: don Pedro Hernández Cuachic, mexicano y natural de Jiquipilco, vivió recluido en Toluca diecisiete años; don Pedro de Aguilar Coyote, otomí y natural de Jiquipilco, residió veintiséis años en ese monasterio; y don Diego García Itzcanin, natural de Ixtlahuaca, vivió ahí por más de treinta años. Otros indios recuerdan que sirvieron en el monasterio como mozos de coro (*teopanlaca*). Y otros más, que caminaban más de tres leguas (12.5 km) desde el pueblo de Jiquipilco acompañados de sus padres para oír misa en la única iglesia que había en todo ese valle: la de Toluca. Ver AGN, leg. 277, exp. 2, f. 806, 819, 845, 848v, 898v. "El fisco contra el marqués por los pueblos de Toluca".

¹⁰⁰ Ricard, *La conquista*, 141, dice que por 1525 fue fundado el convento franciscano de Cuernavaca y que desde ahí los religiosos visitaban a los indios de Ocuilan y Malinalco.

¹⁰¹ Ricard, *La conquista*, 154, dice que el agustino fray Diego de Alvarado (o Chávez) tuvo el encargo de fundar una casa de esa orden en esta zona en 1537. En otros documentos se afirma que en mayo de 1550 se expidió una aprobación para tener poblado el monasterio agustino de Malinalco. Dos años después el convento se construía con aportaciones del fisco y el encomendero, pues la mitad de los tributos de este pueblo los administraba la Real Hacienda y la otra mitad los recibía el encomendero. Para el caso de Ocuilan hay evidencias de que su construcción ya la habían iniciado los indios a finales del siglo XVI. Dos años más tarde (1552), los dos encomenderos de este pueblo seguían aportando cien pesos cada uno para este fin. Véase Gerhard, *Síntesis*, 158, 163 y 173.

¹⁰² Gerhard, *Geografía histórica*, 276; *Descripción del arzobispado*, 112-121, 133-139 y 227-242; y *Código franciscano*, 17-19.

Para la fase de 1550 a 1570 los franciscanos habían fundado ya otras tres doctrinas, dos de ellas dentro de las encomiendas de Juan Altamirano y otra en la de Juan de Sámano.¹⁰³ Cada una de estas doctrinas incluyó también la construcción de un convento. Así, los tres nuevos monasterios se establecieron en las cabeceras de Metepec, Calimaya-Tepemajalco y Zinacantepec¹⁰⁴ respectivamente, desde donde se administraban los servicios religiosos a otros pueblos de la comarca. Por ejemplo, el convento de Toluca atendía además al pueblo de Tlacotepec, el de Zinacantepec incluía a su agregado Amanalco, el de Metepec tenía como visita al barrio de San Mateo de Atenco y el de Calimaya-Tepemajalco se compartía entre estos dos pueblos cuyas cabeceras formaban un sólo núcleo urbano. En cambio, los agustinos no lograron ningún avance en esta fase.¹⁰⁵

Por su parte, el clero secular mostró en esta etapa una de las presencias más significativas de la Nueva España, pues se instaló en casi todo el territorio otomiano que estamos estudiando.¹⁰⁶ Se fundaron en total dieciséis parroquias seculares dependientes del arzobispado de México, de las cuales trece fueron en pueblos de indios y tres en los reales mineros de Sultepec, Temascaltepec y Zacualpan.¹⁰⁷

La organización de las parroquias fundadas en los pueblos de Ixtlahuaca, Almoloya, Jiquipilco y Tenancingo guardó una relación muy estrecha con la expresión cabecera-sujeto. Esto es, que en cada una de las cabeceras de estos pueblos se encontraba la iglesia principal, sede del distrito parroquial, donde residía el cura titular, mientras que en cada una de las localidades subordinadas o sujetos se encontraba una capilla o ermita dependiente de la parroquia de la cabecera donde se celebraban los oficios religiosos cada vez que eran visitados por el sacerdote. Algo similar ocurrió con los pueblos de cabeceras múltiples, pero en estos casos la parroquia se asentó en aquella cabecera que debió considerarse como la más importante o la más apropiada. Es el caso de la parroquia de Texcaltitlán que atendía a las cabeceras asociadas de Tejuipilco y

¹⁰³ Ricard, *La conquista*, 373, refiere que a veces los religiosos reaccionaron violentamente ante la amenaza de perder o ceder ciertos pueblos a la administración del clero secular. Y pone como ejemplo el caso de dos franciscanos (fray Juan Quijano y fray Francisco de Ribera) que en el valle de Toluca armaron a más de mil setecientos indios con arcos, flechas y escudos y destruyeron en una sola noche las iglesias de San Pedro Calimaya y San Pablo Tecamachalco (o Tepemajalco). En este escandaloso acontecimiento murió un indio y varios salieron heridos. Suponemos que esto aconteció antes de 1550, fecha en que se fundó ahí el convento franciscano. Por su parte, Vera, *Itinerario parroquial*, 2, refiere que el padre Fucher escribió un "Tratado de Calimaya" en el que supuestamente apoyaba el retorno de estos pueblos a manos de los seráficos.

¹⁰⁴ El convento de Zinacantepec fue atendido temporalmente por sacerdotes seculares en el periodo 1563-1570, pero luego volvió a manos de los franciscanos. Ver Gerhard, *Geografía histórica*, 181.

¹⁰⁵ Para mayor información véase el cuadro 1 del apéndice 7 de esta tesis y Gerhard, *Geografía histórica*, 173, 175, 181, 276, 280, 340 y 407.

¹⁰⁶ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 96, encuentra que en la Sierra norte de Puebla pronto hubo un mayor número de clérigos que de religiosos. Agrega que estos personajes fueron depositarios y ejecutores de la influencia política y económica de la iglesia, además de ser importantes figuras que participaban en las contiendas de los pueblos de un lado u otro.

¹⁰⁷ Véase el cuadro 1 del apéndice 7 de esta tesis y Gerhard, *Geografía histórica*, 173, 175, 181, 276, 280, 340 y 407.

Temascaltepec; la de Zacualpan que atendía a las cabeceras asociadas de Xahualcingo, Cuittlapilco y Coatepec; y la de Sultepec que atendía a las cabeceras asociadas de Amatepec, Almoloaya y Tlatlaya.

Los distritos de las seis parroquias restantes abarcaban, en esta etapa, de dos a cinco pueblos de indios. Por ejemplo: la parroquia de Atlapulco atendía a los indios de los pueblos de Capuluac, Ocoyoacac, Tepezoyuca y Coapanoaya; la de Tenango a los pueblos de Joquitzingo, Atlatlauca y Xochiaca (y además daba servicio religioso a Zictepec y Zepayautla que eran dos sujetos lejanos de Tacuba); la de Jalatlaco atendía al pueblo de Coatepec; la de Huitzitzilapan a los pueblos de Tlalachco, Chichicauitla y Otzolotepec; la de Zumpahuacán a Ixtapan y Tonicico; y la de Atlacomulco a Jocotitlán.

Fue en esta fase que don Alonso de Montúfar estableció formalmente los límites de la diócesis del arzobispado de México y la de los obispados de Oaxaca, Michoacán y Coatzacoalcos. Se trataba del primer gran esfuerzo por establecer divisiones en el ámbito novohispano.¹⁰⁸ Como podrá apreciarse en el cuadro 4, las parroquias que quedaron bajo la administración directa del arzobispado de México coincidieron en esta área otomiana con los linderos del obispado de Michoacán.

En la etapa 1570-1600 hubo sólo algunos ajustes que permitieron, por un lado, la expansión de la zona de influencia de los agustinos; y por el otro, la independencia de los servicios religiosos de tres pueblos de indios. En 1573 se autorizó la fundación de un convento agustino en el pueblo de Capuluac y de una parroquia secular en el pueblo de Otzolotepec. En el periodo 1593-1611 los agustinos se hicieron cargo de los servicios religiosos en el real minero de Zacualpan y por 1600 también tenían construido otro convento en Atlatlauca.¹⁰⁹

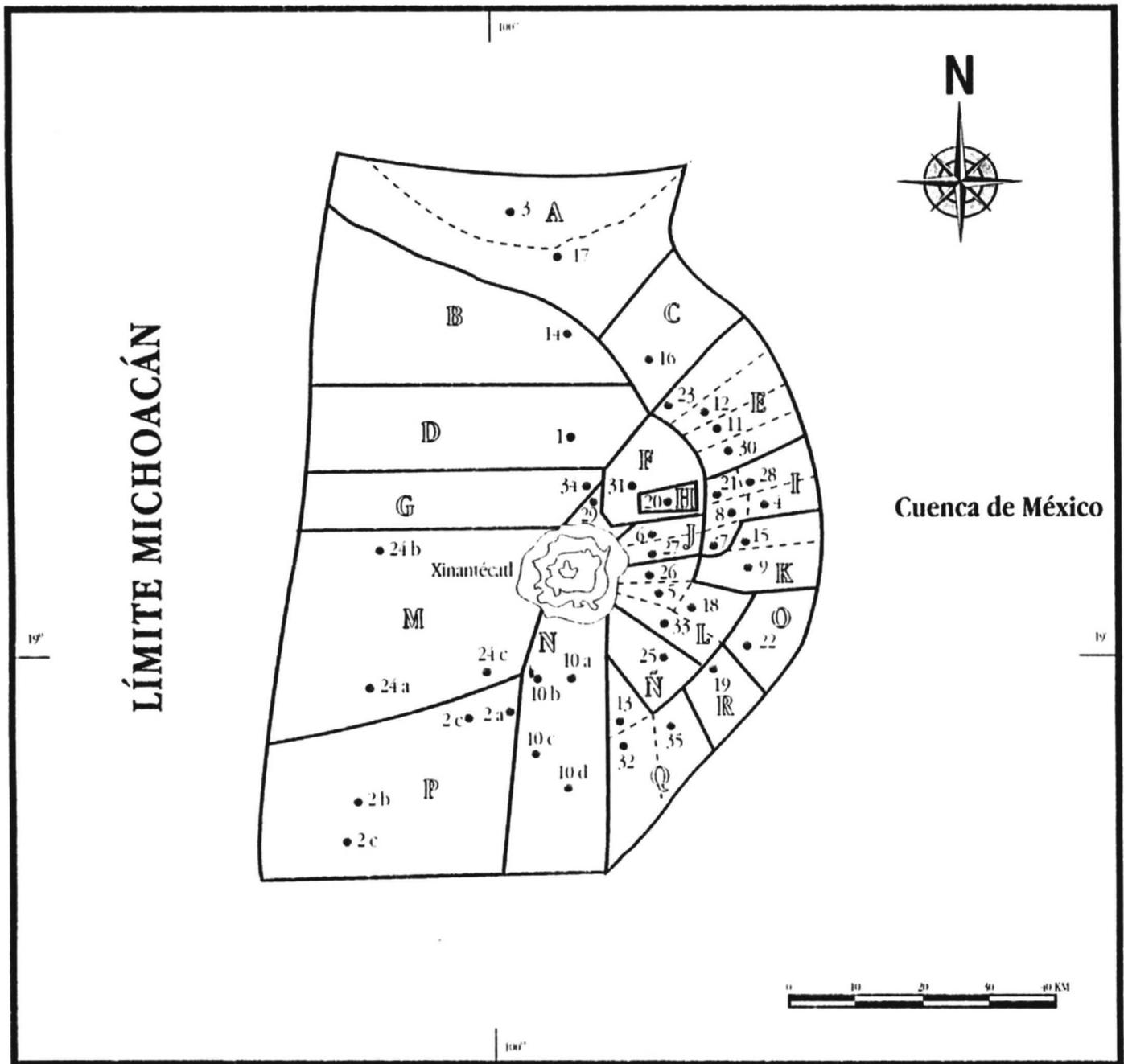
Esto significa que de los treinta y cinco pueblos que he identificado en esta área sólo diecinueve tenían un convento o una parroquia dentro de su jurisdicción territorial antes de 1600. De estos, seis tenían conventos de religiosos (cuatro franciscanos y dos agustinos) y trece tenían parroquias seculares. Sin embargo, sólo tres conventos (Malinalco, Ocuilan y Zinacantepec) y ocho parroquias (Ixtilahuaca, Otzolotepec, Almoloaya, Jiquipilco, Tenancingo y los tres de cabeceras múltiples) estaban adaptados plenamente a la organización cabecera-sujeto, debido a que tenían una parroquia asentada en la cabecera y varias iglesias de visita en los sujetos.

¹⁰⁸ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 133; *Descripción del arzobispado*, 20-40.

¹⁰⁹ En la relación del padre Ponce de 1586 se da cuenta de la presencia agustina en estos lugares. Véase Ciudad Real, *Tratado*, I, 61; Gerhard, *Geografía histórica*, 280; y AGN, *Congregaciones*, v.1, exp. 217, f.109

Mapa 5.

Jurisdicciones parroquiales en el área otomiana, 1600



● Cabeceras

▨ Límites aproximados entre los pueblos

▧ Límites aproximados de las jurisdicciones parroquiales

□ Elevaciones superiores a 2 600 msnm

A= Atacomulco
B= Ixtlahuaca
C= Jiquipilco
D= Almoloya
E= Oztolotepec

F= Toluca
G= Zinacantepec
H= Metepec
I= Atlapulco

J= Calimaya
K= Jalatlaco
L= Tenango
M= Texcaltitlán
N= Zacualpan

Ñ= Tenancingo
O= Ocuilán
P= Sultepec
Q= Zumpahuacán
R= Malinalco

A diferencia de otras regiones de la Nueva España, en donde la baja poblacional y la falta de personal religioso hizo que el proyecto inicial de los religiosos decayera y se vieran en la necesidad de replegarse o abandonar sus conventos, en el área otomiana no sucedió así.¹¹⁰ Por el contrario, todos los religiosos y en especial el clero secular no sólo mantuvieron sino que aumentaron paulatinamente sus posiciones en esta zona a lo largo de los siglos XVI y XVII. Por ello, es posible concluir que el sistema parroquial aprovechó la estructura de poblamiento preexistente para instaurarse en el área otomiana.

Por otro lado, a nivel de los sujetos dentro de cada pueblo también existen algunos indicadores eclesiásticos que revelan el avance logrado en la evangelización y que algunas de esas localidades subordinadas eran de menor sustancia que otras. Obsérvese en el cuadro 1 del apéndice 7 de este trabajo que en todas las parroquias que estaban ubicadas en el valle de Toluca existía en cada uno de los sujetos un recinto religioso o ermita que servía no sólo para celebrar los oficios divinos en las visitas que hacía el párroco sino también para rendir culto a un santo patrón local. Esto implicaba que a todas, o a casi todas, las partes constituyentes de un pueblo se les reconociera el derecho a tener un culto diferenciado de los demás. Sin embargo, en la jurisdicción de la parroquia de Almoloya o Tlachichilpa,¹¹¹ que se extendía por la zona de los mazahuas montañoses al poniente del volcán hasta los límites con Michoacán, había alrededor de diez localidades que todavía no tenían ermita en 1570 y por supuesto tampoco tenían adscrito oficialmente un santo patrón.

Por último, en cuanto a los nombramientos de los curas de las parroquias seculares, podemos decir que los que suscribieron los reportes de 1570 se quejaban de la poca permanencia que tenían en un lugar fijo, pues ello les impedía aprender el idioma de los indios. Esto los ponía en desventaja frente a los misioneros que tenían una larga permanencia y una gran experiencia e influencia entre los naturales.

Como puede apreciarse en el cuadro 1 del apéndice 7, la permanencia de algunos curas en su parroquia fue muy larga, pues iba desde finales del siglo XVI hasta bien entrado el siglo XVII. Así, por ejemplo, tenemos evidencia de que Cristóbal Valdéz de Cervantes, beneficiado de Ixtlahuaca, permaneció cuando menos veintiocho años en su cargo. Asimismo, Juan González de Urbina, cura de Atlacomulco, duró veintisiete años al frente de esta parroquia. Por su parte, Alon-

¹¹⁰ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 96 y 129-131, refiere que tan sólo en la Sierra norte de Puebla los franciscanos se vieron, hacia 1567, en la necesidad de replegarse en cuatro conventos, de los ocho que lo hicieron para toda la Nueva España.

¹¹¹ En el cuadro 1 del apéndice 7 aparecen las parroquias de Almoloya (o Tlachichilpa) y Atlapulco. Ambas iglesias eran vicarías seculares. Es decir, que el ministro religioso no tenía aún nombramiento de cura y por tanto no se había fundado la parroquia propiamente dicha. Sin embargo, esta formalidad no impide que consideremos estos casos como cabeceras parroquiales, pues sus ministros ejercían las mismas funciones al igual que sus otros colegas.

so Rodríguez Ugarte, beneficiado de Almoloya, estuvo cuando menos veinte años en el puesto. Y Diego de Nájera Yanguas, cura de Jocotitlán y autor de una conocida "doctrina" en lengua mazahua, permaneció no menos de cuarenta y cinco años en el curato. Todo esto indica que la petición inicial de los primeros sacerdotes seculares fue atendida.

Cuadro 4. Parroquias y conventos en el área otomiana, siglo XVI

<i>Tipo</i>	<i>Pueblo y cabecera sede de parroquia</i>	<i>Pueblos y cabeceras incluidos en la jurisdicción parroquial</i>
Para indígenas		
convento agustino	Malinalco	
" "	Ocuilan	
" franciscano	Toluca	Tlacotepec
" "	Calimaya-Tepemajalco	
" "	Zinacantepec	
" "	Metepec	
parroquia secular	Ixtlahuaca	
" "	Almoloya	
" "	Jiquipilco	
" "	Tenancingo	
" "	Atlapulco	Capuluac*, Ocoyoacac, Tepezoyuca, Coapanoaya
" "	Tenango	Joquitzingo, Atlatlauca*, Xochiaca
" "	Jalatlaco	Coatepec
" "	Texcallitlán	[Tejupilco, Temascaltepec]
" "	Zacualpan	[Xahualcingo, Cuitlapilco, Coatepec]
" "	Huitzitzilapan	Tlalachco, Chichicuaulla, Otzolotepec**
" "	Zumpahuacán	Ixtapan, Tonicato
" "	Atlacomulco	Jocotitlán**
" "	Sultepec	[Amatepec, Tlatlaya, Almoloya]
Subtotal	19 cabeceras eclesiásticas	16 pueblos, [8 cabeceras asociadas]
Para españoles		
parroquia	minas de Temascaltepec	
"	minas de Zacualpan	
"	minas de Sultepec	

NOTAS: * pueblos donde se fundó un convento agustino a principios del siglo XVII

** pueblos donde se fundó una parroquia secular a principios del siglo XVII

FUENTES: Véase el cuadro 1 del apéndice 7 de este trabajo.

2.9 Las congregaciones

Un proceso de gran importancia para la vida colonial de los pueblos indígenas fue el conocido como las congregaciones, donde se realizó la reubicación física y reordenamiento de los asentamientos nativos anteriores a 1570. Debemos entender por congregación, junta o reducción el proceso colonial por medio del cual se estableció un nuevo patrón de asentamiento entre los pueblos aborígenes. Su característica principal fue que promovió la concentración de indios que vivían entre los campos de cultivo en localidades planeadas. Cada una de estas localidades se concibió bajo el modelo europeo con una plaza central, iglesia, edificios para el gobierno local, sitios para el comercio y casas a su alrededor organizadas, generalmente, en una traza reticular. Es decir, se trata de un complicado proceso que redefinió no solamente el ámbito espacial de los pueblos sino muy particularmente el referente cultural del mundo indígena mesoamericano.¹¹²

Sabemos que los motivos que llevaron al gobierno español a realizar las congregaciones de los pueblos se debían en gran parte a la justificación moral e histórica para la conquista y dominio de las Indias. Es decir, se trataba de transformar el mundo indígena y su religión pagana en una sociedad nueva bajo normas, patrones y creencias cristianas. Por ello, se puede afirmar que las primeras congregaciones dieron lugar a una mayor jerarquización de las localidades internas de los pueblos nativos con predominio de las identificadas o sancionadas como cabeceras. Esto es, las congregaciones provocaron un gran reordenamiento territorial caracterizado por una mayor concentración de la población y centralización de las funciones políticas, sociales, económicas y religiosas en cada pueblo, quedando organizados todos bajo el ideal de "orden y policía cristiana".

En este capítulo nos hemos propuesto examinar la forma en que los pueblos otomianos fueron afectados por los programas gubernamentales de reubicación física de los asentamientos. Se buscará explicar el origen de estos proyectos coloniales y las consecuencias que trajo consigo para la vida de la población nativa de esta área que conservó sus diferencias étnicas y lingüísticas hasta bien entrado el siglo XVII. Aportaré aquí información inédita que muestra el punto de vista de los indígenas frente a este proceso. Además, sostengo que las congregaciones habidas en nuestra área de estudio entre 1550 y 1570 remarcaron el proyecto colonial de crear un espa-

¹¹² Ricard, *La conquista*, 237-238, refiere que en la fundación de Acámbaro en 1526 se siguieron ciertos pasos que serían muy semejantes a los que después se emplearían en las congregaciones: 1) se erigió una gran cruz de madera donde se tenía que hacer la fundación, 2) se trazaron las calles y junto a la cruz se levantó una capilla con su pórtico de madera y se le colocaron dos campanas, 3) se procedió al reparto de solares a los indios para que construyeran sus casas y huertas, 4) se hizo un desfile militar de los indios, 5) se estableció al grupo gobernante indio, 6) se inició con la construcción del convento franciscano y, muy posteriormente 7) se fundó un hospital para los indios.

cio más jerarquizado con una organización más perceptible a los ojos de los españoles, donde hubo un fortalecimiento tanto de las cabeceras como de algunas localidades sujetas que fueron escogidas como centros de congregación.

Las actuales posturas historiográficas han tratado el fenómeno de las congregaciones explorando algunos indicadores. Por ejemplo, se les explica a partir del "trasplante" hacia América de las ideas y los fundamentos políticos y religiosos sobre la vida urbana europea;¹¹³ también a través del descenso demográfico de la población nativa provocado por las grandes epidemias del siglo XVI,¹¹⁴ o bien, por la manifestación de las necesidades de control local sobre las poblaciones dominadas expresadas principalmente por los encomenderos, religiosos y autoridades de justicia provincial.¹¹⁵

Desde los comienzos de la colonización hispana en las Indias se había mostrado una gran preocupación por parte de la corona española por establecer un nuevo orden en la manera de vivir y organizar los asentamientos de los indios insulares. Esta preocupación se hizo patente en la reglamentación de la época. Por ejemplo, en las "Instrucciones" que se enviaron en 1503 al gobernador Ovando en las Antillas se ordenaba concentrar a la población indígena en poblado "de la manera que tienen los vecinos de estos nuestros reinos". Los nativos deberían vivir en asentamientos compactos donde construirían sus casas e iglesias y se le señalaría a cada jefe de familia tierras tanto para cultivar como para criar ganado.¹¹⁶ En 1509, en las "Instrucciones" enviadas al almirante Diego Colón, el rey volvía a refrendar la idea de que se continuase formado "pueblos" en las islas antillanas.¹¹⁷ Y las llamadas "Leyes de Burgos" de 1513 establecían que los indios deberían vivir junto a los colonos o encomenderos españoles y que a cada aborigen se le repartiera tierra en calidad de beneficio privado.¹¹⁸

No fue sino hasta 1516 que en las "Instrucciones" que se enviaron a los religiosos de la orden de San Gerónimo, encargados del gobierno insular, se planteó por primera vez una idea más clara y precisa de la forma en que debería estar organizado un poblado de aborígenes. Se ordenaba que se formasen pueblos con trescientos vecinos, que el asentamiento tuviese traza a la manera europea, que se construyesen ahí la iglesia, la casa del cacique y un hospital para atender a enfermos, pobres, viejos y niños. A cada vecino se le debería señalar una parcela familiar, pero al cacique se le deberían dar cuatro de esas parcelas. Además, cada localidad debería tener

¹¹³ Gerhard, "Las congregaciones" 347-395; Mörner, *Estado*, *passim*; y Foster, *Cultura y conquista*, 71-95.

¹¹⁴ Gibson *Los aztecas*, 289-292; y Gerhard, *Geografía histórica*, 22-28.

¹¹⁵ Gerhard, "Las congregaciones", 347-395.

¹¹⁶ Solano, *Cedulario*, 109-111.

¹¹⁷ Solano, *Cedulario*, 116-117.

¹¹⁸ Solano, *Cedulario*, 117-118; y Fabila, *Cinco siglos*, 4.

suficientes tierras para uso colectivo (ejidos, pastos y estancias de ganado).¹¹⁹ Sin embargo, estas medidas no tuvieron los resultados esperados en las Antillas por dos razones: una, la fuerte resistencia indígena a la residencia concentrada pues representaba un cambio radical a su forma tradicional de vida y, dos, la gran mortandad nativa registrada en esos años que llevó a las islas a una despoblación casi total.

En cambio, la colonización de las grandes sociedades continentales de América hizo que los proyectos urbanizadores de los hispanos tuvieran otra perspectiva, pues se vivía aquí con más urbanismo que en las Antillas e incluso había lugares que competían en majestuosidad con algunas ciudades europeas.¹²⁰ Esto hizo, quizás, que la política de asentamiento por parte de la Corona española estuviera al principio más preocupada por normar la forma en que deberían establecerse las poblaciones de españoles en medio de los antiguos dominios mesoamericanos, que en reorganizar los asentamientos de los indios.¹²¹

La corona comenzó a ocuparse del problema de la reorganización de los asentamientos indígenas continentales ya muy tardíamente y con cierta cautela. El 26 de marzo de 1546 se emitió una real cédula orientada a recoger opiniones de las autoridades americanas sobre la conveniencia o no de juntar a los indios en localidades compactas y delimitar el territorio que cada población tendría en su poder.¹²² El resultado debe haber favorecido, al final, al proyecto de concentración porque fue emitida otra real cédula el 9 de octubre de 1549 y dirigida a las autoridades novohispanas a fin de que pudieran iniciar los programas de congregación que se tenía pensado realizar.¹²³ Sin embargo, las primeras reducciones mexicanas ya no pudieron hacerse bajo el gobierno del virrey Mendoza porque para esas fechas se estaba operando el relevo virreinal a favor de don Luis de Velasco, el viejo.

Dentro de la historiografía colonialista se reconocen, por lo general, la puesta en marcha de dos grandes programas de congregación en la Nueva España: uno anterior a 1570 y otro a finales del siglo XVI y principios del XVII. Tal consideración se ha hecho porque se ha asociado a cada uno de estos periodos el predominio de criterios "religiosos" o "civiles" al respecto. Sin embargo, al relacionar con más cuidado los distintos periodos virreinales con el origen y el contenido de la información documental se pueden establecer semejanzas y diferencias entre ellos, y hasta se

¹¹⁹ Solano, *Cedulario*, 121-124.

¹²⁰ Mörner, *La Corona*, *passim*.

¹²¹ Véanse las "Instrucciones" del rey Carlos V a Hernán Cortés en Fabila, *Cinco siglos*, 6-10; y Solano, *Cedulario*, 132-133.

¹²² Zorita, *Leyes y ordenanzas*, 19.

¹²³ Solano, *Cedulario*, 171; y Zorita, *Leyes y ordenanzas*, 326.

puede hablar ahora de ciertas continuidades o de algunas promociones virreinales muy singulares en el asunto de las congregaciones.

Así, por ejemplo, sabemos que durante el periodo virreinal de Luis de Velasco I (1550-1564) se realizaron las primeras congregaciones masivas en la Nueva España gracias a que la mayoría de los mandamientos de congregación de esta época se han conservado.¹²⁴ Durante el gobierno de Luis de Velasco II (1593-1595) se realizaron nuevas concentraciones de población y sus mandamientos también se han conservado.¹²⁵ En cambio, no podríamos hablar de dos promociones distintas durante los gobiernos del conde de Monterrey (1598-1603) y el marqués de Montesclaros (1603-1607), no sólo porque se encuentra un registro común para estos mandamientos sino porque hubo una verdadera continuidad en la política de ambos.¹²⁶ Y por último, se podría establecer una promoción distinta para el gobierno del marqués de Guadalcázar (1612-1621), cuyos mandamientos, aunque también se encuentran en el mismo registro que los anteriores, reflejan una política más flexible y cautelosa con respecto a la concentración de población.

Un importante observador novohispano, don Pedro de Ahumada, opinaba en 1559 que era indispensable continuar con la política de congregación entre los pueblos de indios. Sin embargo, hizo dos recomendaciones al respecto a la audiencia de México que conviene conocer aquí porque reflejan, desde su punto de vista, los obstáculos a que se enfrentaba esta primera promoción de congregaciones y que eran necesario remediar para alcanzar los objetivos planeados.¹²⁷

En primer lugar opinó que no era conveniente dejar en manos de los "indios principales" la ejecución práctica de las reducciones por los muchos intereses que tenían en los pueblos, ya que ellos mismos eran los administradores de las repúblicas, los que cobraban y repartían los tributos y a quienes se les encargaba otros negocios. A estos dirigentes nativos los calificó de "ladrones de casa" porque tenían escondidos a varios indios plebeyos de las listas de tributarios, a quienes indebidamente habían hecho ciertas asignaciones de tierra. Esto se traducía, según él, en una usurpación de tributarios y tierras a las repúblicas de indios, para asignárselos de manera privada. Concluyó que a estos principales no les convenía que hubiera congregación porque podían salir a la luz los hurtos que tenían hechos.

En segundo lugar, observó que los indios trazaban las localidades de tal manera que gran parte del sitio de congregación lo cubrían las calles porque en cada manzana sólo había entre cuatro y ocho casas. Esto hacía que cada casa estuviera rodeada de grandes solares, donde en

¹²⁴ Véase el AGN, ramo Mercedes; y Gerhard, *Síntesis, passim*.

¹²⁵ Véase AGN, Indios, v.6, 1ª parte

¹²⁶ Véase AGN, Congregaciones; e Indios, v.6, 2ª parte.

¹²⁷ "Carta de Pedro de Ahumada a la Real Audiencia de México, 1559", en Carrasco, "Relaciones sobre la organización", 140-152.

lugar de destinarlos a la construcción de habitaciones, corrales o huertos como estaba previsto, los indios ocupaban estos terrenos como parcelas de cultivo. Esto daba la impresión, según él, de que el asentamiento estuviera "tan fuera de policía y vecindad" como en los cerros o quebradas donde los sacaron. Al respecto, recomendaba que se les diera "traza y modo" para que se juntasen por sus "barrios y colaciones" y que ello estuviera a cargo de ciertas personas para que lo hicieran y ejecutasen de esta forma.¹²⁸ Además, advertía que de no hacerse así ahora, después ya no habría posibilidad de enmendar el error.

Por último, Pedro de Ahumada asienta que si se lograba hacer debidamente la congregación se podría tener "orden en el tributar" porque se elaboraría con mayor facilidad la lista o padrón de los tributarios de cada barrio. Y que además, de este "concierto y policía" se podría facilitar también la evangelización de los naturales y la administración de sus sacramentos. Esto es, para este personaje, el control de la tributación y el control eclesiástico sobre los indios eran los objetivos y la preocupación final que estaba detrás de las congregaciones de este periodo.

Pasemos ahora a examinar lo que sucedió en el área de estudio. El apéndice 8 muestra la información de algunos pueblos otomianos que sufrieron desplazamientos físicos y concentraciones de población entre 1550 y 1620. De los treinta y cinco pueblos que he identificado para toda esta área hay información para veinticuatro, lo que no significa que en los once restantes no haya habido congregaciones. A fin de facilitar el estudio y la comprensión de estos procesos iremos analizando los casos de manera individual, por áreas geográficas y por periodos virreinales.

En lo que respecta a las congregaciones entre 1550 y 1570 hay información sólo para doce pueblos ubicados en los valles fríos del alto Lerma. Estos pueblos son: Atlapulco, Calimaya, Capuluac, Coapanoaya, Huitzitzilapan, Ixtlahuaca, Metepec, Ocoyoacac, Tenango, Tepemajalco, Toluca y Zinacantepec. Con excepción de Ixtlahuaca, todos los demás casos han sido ya estudiados por Gerhard, Wood y Menegus.¹²⁹

Para los casos de Tenango (Teotenango) y Toluca tenemos referencias indirectas pero muy confiables. Según el plano de la relación geográfica de Teotenango de 1580, el asiento de la cabecera estaba para esas fechas en una nueva posición, es decir, se le había desplazado de lo alto del cerro al nivel del suelo llano. En este mismo plano se muestra que tanto la cabecera como las localidades sujetas de Tenango se caracterizaban por tener ya una traza reticular al estilo europeo.¹³⁰

¹²⁸ Gibson, *Los aztecas*, 36 y nota 12. dice que el término "colación" fue empleado a principios de la colonización hispánica, pero que muy pronto cayó en desuso.

¹²⁹ Ver las fuentes documentales en el cuadro 1 del apéndice 8.

¹³⁰ *Relaciones geográficas*, v.7, 273-283.

Por su parte Toluca también presentó estos dos procesos simultáneos: desplazamiento de asentamientos que se encontraban en las faldas o cimas de los cerros al nivel del suelo llano y reorganización en traza reticular. Según algunos informantes indígenas el segundo marqués del Valle dio comisión, por 1567, a don Miguel de San Bartolomé, cacique y gobernador de Capuluc, para hacer la congregación del pueblo de Toluca. Se dice que el cacique hizo bajar al valle a los indios que se encontraban a las faldas de los cerros y que entonces repartió tierras a "cada nación por sí" y por "barrios". Se especifica incluso que se organizó a "los otomíes de por sí", a "los mexicanos de por sí" y a "los matalcingos de por sí". Otros testigos agregan que una vez congregados hicieron iglesias y les pusieron los nombres de los santos que hoy tienen.¹³¹

En los testimonios se dice muy poco sobre el papel jugado por los religiosos en esta reducción. Por ejemplo, en una declaración testimonial en 1598 un indio del valle de Toluca recordó que poco después de que Hernán Cortés tomó posesión del Marquesado los frailes del monasterio hicieron que los indios que estaban en Calixtlahuaca se pasasen a residir a Toluca, quedando aquél desde entonces como un sujeto de la "villa".¹³² Sin embargo, lo más significativo para este último caso es que el elemento central del asentamiento lo ocupó la "fundación" del asentamiento español de Toluca que, como veremos más adelante, no tuvo un reconocimiento oficial sino hasta finales de la etapa virreinal.

Las cabeceras de Calimaya y Tepemajalco fueron congregadas en un solo centro urbano. Dentro de la traza, cada cabecera se asentó en forma de "barrio" conservando de manera independiente sus cultos católicos, sus gobiernos, su jurisdicción territorial ("términos") y cinco localidades sujetas cada una. Aunque hubo cierta resistencia por parte de los indios a la concentración, el proyecto prosperó.¹³³ El franciscano Gerónimo de Mendieta se atribuyó una gran intervención en la reducción de estos pueblos.¹³⁴

A esta lista, más o menos conocida, yo agrego el caso de la congregación de Ixtlahuaca anterior a 1570.¹³⁵ Aunque también la información procede de una evidencia indirecta, ésta es bastante confiable. El ejemplo es muy interesante porque se puede apreciar que tanto la cabecera como los sujetos fueron objeto de reordenación en su asentamiento. Se puede observar que casi todos los sujetos tenían en promedio cien tributarios, lo que sugiere que el nuevo arreglo se hizo bajo el antiguo ordenamiento centesimal y vigesimal mesoamericano. Además, en cada una

¹³¹ AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, fs. 843-851, "El fiscal contra el marqués por los pueblos de Toluca, 1598"; y leg. 413, exp.3

¹³² Esto se refiere a un hecho acaecido allá por el año de 1532. Véase AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, f.482v.

¹³³ Véase el apéndice 8. En este periodo también hubo resistencia a la congregación en los pueblos de Coapanoaya y Huitzitzilapan.

¹³⁴ Loera, *Calimaya y Tepemajalco*, 38; *Economía campesina*, 26.

¹³⁵ Ver el cuadro 5 del apéndice 2 correspondiente a la parroquia de Ixtlahuaca.

de las localidades había un promedio de treinta y dos parejas de casados que no tributaban porque eran "recién venidas", es decir, acababan de ser trasladadas y congregadas a estos sitios, y conforme a la costumbre india los recién trasladados no tributaban hasta "entender la calidad de la tierra" que en términos generales implicaba alrededor de dos años.¹³⁶

Por otro lado, en la documentación eclesiástica sobre Almoloya o Tlachichilpa se dice explícitamente que tanto los indios de la cabecera como de los sujetos no estaban congregados todavía en 1569. El vicario de este lugar reconoció que la mayoría de los indios otomíes y mazahuas de su jurisdicción vivían muy dispersos ("derramados") y la mitad de ellos entre los montes. Además dijo que el patrón de asentamiento imperante no permitía reconocerlos ni como "pueblos" ni como "sujetos", pues las casas de los indios estaban muy apartadas unas de otras, a veces a más de media legua (2 km). Desde su punto de vista los indios vivían mal porque no se les enseñaba la doctrina cristiana ni se les podía administrar los sacramentos porque vivían como "bárbaros". El resultado de la apreciación de este párroco se resume en la petición que hizo al arzobispo de México para hacer la junta o reducción de este pueblo lo antes posible.¹³⁷

Una situación muy parecida a esta última tenían los indios otomianos que vivían en las zonas montañosas y serranas del sur de nuestra área de estudio. Por ejemplo, Rodrigo de Avila, alcalde mayor de las minas de Sultepec, reportaba en 1581 que los indios de su jurisdicción vivían dispersos "sin policía ni orden ninguna".¹³⁸ También los párrocos de las minas de Temascaltepec y del pueblo de Zacualpan recomendaron en 1569 a sus superiores que se ordenara la "reducción" de los indios dispersos para que pudieran vivir en localidades compactas organizadas por calles con un templo y plaza central. En estos reportes se sugerían tres modalidades de congregación: una, que los indios dispersos se fueran a vivir a las localidades más cercanas que ya habían sido organizadas de esta forma; dos, que se juntasen los poblados "pequeños" en los "grandes"; o bien, que se formasen nuevas localidades en lugares convenientes con todos los indios dispersos.¹³⁹

A pesar de que en la historiografía mexicana se ha insistido mucho en que las congregaciones de los pueblos nativos anteriores a 1570 tenían como fin facilitar la evangelización de los indios y brindarles un lugar fijo y estable, lo cierto es que en nuestra área de estudio hay evidencias

¹³⁶ Don Pedro de Ahumada escribió en 1559 que había un cierto tipo de indios a los que calificó de "bellacos y holgazanes" que vivían de pueblo en pueblo. Y en caso de que se avecindasen en alguno de ellos se les daba solares y tierra y estaban exentos de tributar durante los dos primeros años. Sin embargo, pasado ese tiempo de gracia se iban a otro pueblo y así sucesivamente. Agrega que este tipo de indios eran los que más comúnmente vivían amancebados porque siempre estaban fuera de toda cuenta. Véase "Carta de Pedro de Ahumada a la Real Audiencia de México, 1559", en Carrasco, "Relaciones sobre la organización", 152.

¹³⁷ *Descripción del arzobispado*, 153-161.

¹³⁸ *Relaciones geográficas*, v. 8, 181-188.

¹³⁹ *Descripción del arzobispado*, 73-75, 133-139, 153-161.

de que los indios congregados no siempre tuvieron un asentamiento fijo porque de esa forma lograban hacer una defensa segura de su territorio frente a la amenaza de apropiación por parte de los colonos españoles.

El ejemplo más ilustrativo de esto es el reportado por el párroco de Texcaltitlán en 1569 quien dijo que una localidad llamada San Martín, con veinte indios y subordinada políticamente a la cabecera de Tejupilco, se mudaba cada año junto con su iglesia asentándose siempre en un lugar distinto, pero a lo largo de un mismo llano. En cada mudanza los indios volvían a construir su templo y sus casas. Y todo esto lo hacían para que los españoles no pudieran denunciar que las tierras del llano estaban "baldías" y fueran susceptibles de ser concesionadas en calidad de propiedad privada.¹⁴⁰

No se sabe por cuanto tiempo más se siguió practicando esta estrategia ni el resultado final de esta historia, pero lo que realmente interesa destacar es la forma en que los indios otomianos podían adaptarse a las nuevas circunstancias coloniales. Si lo que importaba en esa época era que los nativos vivieran en asentamientos compactos y tuviera cada localidad su iglesia, los de San Martín no violentaban esas condiciones al poner en práctica su estrategia pacífica, pero bastante efectiva.

De lo visto hasta aquí, se puede concluir que los asentamientos otomianos de nuestra área de estudio que en 1570 todavía no se congregaban quedaban prácticamente fuera de los valles fríos, pues se encontraban todos en las zonas montañosas y serranas del sur aledañas al volcán. Aquellos poblados indios que estaban más cercanos a las vetas argentíferas fueron muy afectados tanto por las bajas demográficas como por las actividades mineras o de las que dependía la minería.

Ahora bien, existen para nuestra área de estudio algunos documentos indígenas que se hicieron en la época colonial con el fin de registrar el protagonismo de ciertos caciques o principales en los procesos de congregación y en el establecimiento de los "santos" en cada pueblo o localidad. Sin duda que estos dos procesos fueron parte de los acontecimientos más significativos en la vida de los pueblos coloniales de esta área otomiana y estos documentos muestran el punto de vista indígena sobre ellos.

Los documentos que vamos a describir aquí fueron escritos o compilados entre el primer tercio del siglo XVII y principios del XVIII. Sin embargo, registran hechos que acaecieron desde la conquista hispana e inclusive uno de ellos narra la formación de un pueblo desde la época pre-

¹⁴⁰ *Descripción del arzobispado*, 214-224.

hispanica. Esto fue posible porque, por un lado, en la memoria colectiva de los pueblos se conservaron por mucho tiempo las historias de la forma en que cada pueblo ocupó el territorio, o bien, la manera en que cada uno fue conquistado, evangelizado y congregado. Y por otro, porque los cambios demográficos habidos en la primera mitad del siglo XVII pusieron en peligro no sólo la identidad local sino la existencia misma de los asentamientos y la estructura de los pueblos. Fue entonces que algunos descendientes de los primeros caciques coloniales registraron el papel protagónico de sus antepasados, tanto en las congregaciones como en la custodia de las tierras destinadas a satisfacer los gastos del culto al santo, a fin de perpetuar su "gloria y memoria".

Entre los testimonios indígenas más sobresalientes de esta zona otomiana tenemos al llamado *Códice de Metepec* y sus documentos anexos escritos en náhuatl que muestran, desde mi punto de vista, tres hechos importantes acaecidos en la primera mitad del siglo XVI: 1) la introducción de la fe católica; 2) la congregación de los "barrios"; y 3) la fundación de la capilla del Espíritu Santo en este lugar. El protagonista principal de esta historia fue un indígena originario de Santiago Tlatelolco llamado don Ignacio Felipe Carrillo a quien se le atribuye haber logrado la congregación ("composturas y conquista") de tres localidades sujetas en la cabecera del pueblo.¹⁴¹

El documento señala que este personaje y otros indios "principales" de Metepec se presentaron, quizás a mediados del siglo XVI, ante la "señora doña Ana Corteza"¹⁴² para pedirle autorización y poder congregar ("juntar en unidad") a los indios de los barrios de San Simón (Zacango?), Santa Clara y San Bernardino que estaban bajo su autoridad. Una vez lograda la anuencia, se dice que estos dirigentes nativos se trasladaron, junto con los frailes ("los amados de Dios"), a los sitios en donde vivían los indios no congregados y los comenzaron prácticamente a cazar con cuerdas y sogas para llevarlos por fuerza a la cabecera del pueblo, donde serían bautizados y adoctrinados en la fe católica. El texto del documento anota que en uno de estos barrios fue necesario sacar a "Santa Clara" (o quizás era una diosa prehispánica) y trasladarla en brazos hasta el "templo grande" de la cabecera a donde fue depositada con gran regocijo de los "señores principales" de Metepec.

Finalmente, el escribano del documento agrega que la intención de escribir esta historia fue que se supiera "cómo se congregaron los naturales de los barrios" y para el engrandecimiento de

¹⁴¹ *Códice de Metepec, passim*. Las referencias que hago están basadas en la versión al castellano hecha por Angel Ma. Garibay. *

¹⁴² Se dice en este documento que doña Ana Cortés era viuda de don Juan Axayacatzin, pero se sabe también que fue hija del primer cacique colonial de Toluca don Fernando Cortés Tochcoyotzin. Véase *Códice de Metepec*, 26; y AGN, HJ, leg.

"la gloria" del señor don Ignacio Carrillo y su descendencia, "pues él vino a hacer a la gente, vino a unirlos, vino a hacerlos creer, con su esfuerzo, con su obra".

En esta descripción llama la atención que la congregación de individuos en la cabecera no sólo estuvo acompañada por la concentración simultánea de dioses o santos en el templo principal del pueblo sino que ello la determinó en gran medida. Esto es, que en la narración sólo se dio por concluida la historia cuando los "santos" de los indios vencidos fueron trasladados al sitio de congregación (a la cabecera en este caso). Es decir, que las congregaciones coloniales eran equivalentes a nuevas fundaciones donde tenían cabida los hombres y sus símbolos de identidad.

Otro de los testimonios indígenas, también escrito en náhuatl, se refiere a los múltiples traslados sufridos desde la época prehispánica por la población nativa de Capuluac, que era un pueblo ribereño en la zona lacustre del alto Lerma.¹⁴³ El protagonista principal de esta historia es un indio cacique, muy probablemente de origen nahua, que en la época colonial llevó el nombre de don Bartolomé Miguel. Según este documento, don Bartolomé había sido el primer fundador de Capuluac pocos años antes de la conquista española. Se dice que esta primera fundación se hizo en "tierra nueva" porque el lugar era "montuoso y breñoso", por lo que fue necesario desmontar y limpiar el terreno donde tendrían asiento las primeras "doce casas" rodeadas por una "cerquita de piedras". Con el tiempo este lugar fue llamado San Luis.

El documento menciona que a la fundación original se sumaron diez personas más con sus mujeres, todos matlatzincas ("*ohuallaque mallactli tlacatl yca yncicihuahuan mochtin mallatzincan*"). Luego se dice que llegaron otros seis otomíes con sus mujeres ("*ohuallaque occequiti otollacan tzitzintin chiquacentin yca yncicihuahuan*"). Todos quedaron por supuesto bajo el mando y autoridad de don Bartolomé, lo que muestra la formación multilingüe de los *altepeme* prehispánicos en esta zona. Para culminar esta fundación se construyó un templo común y se colocó en él a un "santo de piedra".

Un poco más adelante en el texto se comienza a dar cuenta de las mudanzas que sufrió este primer asentamiento antes de la conquista española. El poblado se mudó a un segundo asiento que se hizo en un lugar más elevado llamado "Ateopan". La causa de este cambio se dice que fue porque no se hallaron ahí. Poco después hubo un nuevo traslado que se hizo a un lugar lla-

¹⁴³ A semejanza del *Códice de Metepec* este testimonio está compuesto de diversos documentos como "memorias" y testamentos indígenas donde se trata tanto de destacar las tierras asignadas originalmente a los santos católicos como de perpetuar el prestigio de los primeros caciques fundadores y su linaje. Pero a diferencia de él este testimonio ha permanecido hasta ahora inédito y su traducción al castellano se debe al antropólogo y nahuatlato Constantino Medina Lima, investigador del CIESAS a quien agradezco su consulta. Véase el documento original en AGN, Tierras, v 2860, exp. 1.

mado "Atinzanco". El fundador relata que él se fue a la ciudad de México, poco después de que fue conquistada esta tierra por los españoles, para ir por el santo "San Bartolomé" y que por ello el pueblo se llamó San Bartolomé Capuluac ("altepeltl San Bartholome Campollohuac") y él adoptó el nombre de don Bartolomé Miguel. Ya en pleno periodo colonial dice que hubo un nuevo traslado del asentamiento, tierras más arriba, a donde se hizo la congregación y se trajo a "Santa María" por ruego y encargo de un religioso que iba a dar misa cada mes a la localidad de Coaxuco, que era de matlatzincas.

El documento dice que para finales del siglo XVI hubo una nueva mudanza en "tierra más pareja" en donde pudiera construirse un "templo grande" dedicado a San Bartolomé y que en esa ocasión se trajo a este templo la imagen de "San Nicolás" del barrio Tlazala que era de mexicanos y la imagen de "San Miguel" del barrio Almaya que era de otomíes. Finalmente, el documento agrega que el hijo mayor del cacique, llamado don Miguel de San Bartolomé, fue nombrado "gobernador" de Capuluac y que la congregación del pueblo se hizo bajo su dirección. Se menciona como un hecho relevante que los indios se dieron a la tarea de construir las iglesias correspondientes.¹⁴⁴

El hijo menor del cacique, don Agustín Miguel, relató que en el año de 1604 el juez de congregación formó en la cabecera tres barrios: 1) San Miguel con trescientas personas otomíes a los que repartió solares y tierras de cultivo; 2) San Mateo a donde se congregaron los de San Agustín, con doscientas sesenta personas matlatzincas; y 3) el de San Nicolás con doscientos quince indios mexicanos.¹⁴⁵

¹⁴⁴ Este relato se refiere, seguramente, a la fundación del convento agustino que se hizo en este sitio a finales del siglo XVI. Lo que aquí se muestra es que un cambio en la administración religiosa de un pueblo, del clero secular al regular, podía implicar un reordenamiento de los asentamientos. Véase el cuadro 4 del capítulo 2.8.

¹⁴⁵ Otra versión indígena de la fundación de Capuluac fue escrita en náhuatl, supuestamente, en 1685. En ella el protagonista fue don Gerónimo del Gran Calzontzin ("*Xelonimo huellicaltzontzi*"). Se dice que el pueblo fue dotado en 1557 con un sitio de estancia de ganado mayor para que pudieran hacer la "congregación y fundación". En esta versión se incluyen a las localidades de San Pedro Tlaltizapan y Santiago Tianguistenco que no aparecen mencionados en el documento que aquí se ha expuesto. Al texto escrito lo acompaña un mapa y la traducción al castellano hecha en 1845 por don Faustino Galicia Chimalpopoca, que era en ese entonces catedrático de idiomas en el Colegio de San Gregorio. Véase AGN, Tierras, v. 180, exp. 3, f. 1-12.

3. LOS PUEBLOS Y UN NUEVO AMBIENTE CORPORATIVO

Como se ha visto, la figura del cacique representó el elemento clave que favoreció la continuidad del *altepetl* durante la conquista y los primeros años de la colonización europea. También hemos visto que la reintegración político-territorial del *inpuhetzi* otomiano sirvió de base para fundar y organizar sobre ella a las principales instituciones coloniales. Pero sería muy difícil atribuir sólo a la disminuida fuerza política y moral de los caciques la gran cohesión y unidad interna mostrada en la mayoría de los pueblos otomianos a lo largo de los siglos XVI y XVII.

Una nueva organización y normatividad de las relaciones entre gobernantes y gobernados nativos, surgida en parte de la política centralizadora del gobierno colonial y en parte de la implantación de conceptos y valores cristiano-occidentales, permitió entre 1550 y 1580 la formación de nuevos derechos e instituciones políticas indígenas que, aprovechando las tradiciones y los elementos preexistentes, ayudó a prolongar por mucho más tiempo la integridad del *altepetl*. Esto es, la antigua función integradora del cacique fue suplantada, en pocas décadas, por una flamante organización corporativa y nuevas prácticas políticas a nivel local que caracterizaron desde entonces a los llamados pueblos de indios.

Debemos tener presente que durante el tiempo en que dominaron las encomiendas en la Nueva España, el fundamento prehispánico de la autoridad de los caciques sobre el resto de los indios a su cargo se vio paulatinamente socavada porque se habían alterado los valores, las prácticas y el sentido original tanto de las obligaciones como de las responsabilidades de unos y otros sectores nativos.¹

A los herederos coloniales de los *llatoque* les fueron cercenadas de inmediato sus antiguas funciones religiosas y militares, pero mantuvieron las de carácter político y administrativo mientras no contravinieran la ley de Dios y del Rey y pudieran cumplir fiel y cabalmente con los mandatos exigidos por los nuevos amos.² No sabemos cuantos caciques otomianos de antiguo linaje fueron, como en muchas otras partes, desplazados del poder por los primeros encomenderos achacándoles inexperiencia, incapacidad, resistencia o rebelión. Pretextos no debieron faltar.³ Al resto

¹ Florescano, "La formación", 24-25, dice al respecto que "la destrucción inmediata de la antigua organización política, el asesinato y persecución de los caciques tradicionales, y el reemplazo de éstos por los capitanes de la conquista y los indios aliados, expandió el caos entre los vencidos, convirtiendo las antiguas relaciones de reciprocidad y redistribución entre aldeas, señoríos y poder central, entre maceguales tributarios y funcionarios gobernantes, en una expropiación de sentido único, arbitraria y sin tasa". Hablando del dominio y la importancia de estas relaciones de reciprocidad y redistribución en el mundo indígena prehispánico, Murra, *Formaciones*, 38, concibe al estado andino como un "gigantesco presupuesto de hospitalidad y generosidad institucionalizada", situación que hizo pensar a los primeros colonizadores europeos que ahí no se padeció hambre ni pobreza.

² El jesuita Joseph de Acosta opinaba por 1588 que "toda ley, costumbre o policía de indios que no contradiga la ley de Cristo y de su Santa Iglesia deben servir para ser [ellos] gobernados conforme a sus fueros, que son como leyes municipales". Véase Acosta, *Vida religiosa*, 90.

³ Gibson, *Los aztecas*, 197, dice que los caciques prolongaban su lugar en la sociedad indígena si mostraban una cooperación abierta con el encomendero, pero que lo perdían si no lo hacían. Por su parte, Zorita, *Leyes y ordenanzas*, 34, cita dos reales cédulas, las del 14 de septiembre y 9 de octubre de 1547, en las que la corona española autorizaba a las audiencias indianas a que se hicieran cargo

de los indios de los pueblos les tocó cumplir con tributos o trabajos excesivos sin el sentido religioso o recíproco al que estaban acostumbrados y que explicaba su propia existencia. Los múltiples conflictos y disensiones entre indios y caciques que abundan en la documentación colonial del siglo XVI son parte no sólo de una manifestación de inconformidad sino ante todo de un cambio de comportamiento interno en los pueblos.⁴

No obstante, una mayor y efectiva intervención tanto de autoridades civiles como de religiosos fue, a partir de la década de 1530 y hasta 1580 aproximadamente, el principal factor que contribuyó a forjar una política colonial encaminada a preservar la cohesión y unidad interna de los pueblos y a dotarlos de una personalidad política y jurídica en el marco legal de la época. Los cambios más visibles al interior de cada *altepetl* tuvieron que ver tanto con el papel protagónico de la nobleza nativa como con el desarrollo de las ideas e institucionalización de un gobierno civil local, una tesorería municipal y una organización religiosa propia que fueron los ejes en torno a los cuales se consolidó un nuevo ambiente corporativo.

De esta forma, se justifica un análisis más detallado de las relaciones y derechos establecidos entre la nobleza indígena en general y los caciques de antiguo linaje en particular durante el siglo XVI. De lo contrario, la creación de los cabildos indios y su gran aceptación en Nueva España no podría ser comprendida a la luz del proceso paralelo que llevó a los "señores naturales" a su decadencia política. Pero, además, sostengo que todos estos cambios en el sistema de poder local, lejos de haber afectado negativamente a la integración político-territorial de los pueblos, la fortalecieron, pues con ellos se remarcaron los principios de centralidad y jerarquía piramidal que ya existían dentro del *altepetl*.

El cabildo indio abrió la posibilidad de contar, por un lado, con una representación oficial de los sectores internos más importantes de cada *altepetl* en un sólo órgano de gobierno local y, por el otro, se apuntaba a una notable centralización de funciones administrativas y políticas. Por ello, su implicación espacial más importante es que la sede de los cabildos se asoció a la cabecera de cada pueblo. Todo esto llevó al mundo indígena a un nuevo juego político en la que fueron deca-

de conocer los supuestos "delitos" de los caciques. Por el contrario, prohibía a los alcaldes ordinarios de las villas o ciudades de españoles el conocimiento de dichos asuntos. Esta medida se basaba en el antecedente de que los encomenderos continuamente buscaban culpar a los caciques de falsos delitos para poderlos remover de su mando, apoyándose para ello en la complicidad de dichos alcaldes. Pero, además, ordenaba una enmienda a la crítica situación, pues como se habían nombrado por caciques a muchos indios que no lo debían ser y se había "desordenado la policía y regimiento que entre sí solían tener", entonces pedía que se examinasen a los que eran "caciques verdaderos" y, en todo caso, que se les restituyese el título quitándoselo a los que no lo eran. Y si en ese momento no hubiese caciques en los pueblos se ordenaba que "a voluntad de los indios se provea de caciques, alcaldes y alguaciles".

⁴ De esto nos ocuparemos en el capítulo 4.4 de esta tesis.

yendo las normas, las prácticas y los valores de la antigua sociedad prehispánica para dar paso a las de origen cristiano-europeo.⁵

Por tanto, en este capítulo examinaremos tanto el proceso de decadencia de los antiguos privilegios y autoridad de los caciques como el rol jugado por la nobleza indígena en la reorganización política de los pueblos. En segundo lugar, estudiaremos la forma en que se fue instituyendo la creación de los cargos y cuerpos de república en la Nueva España y en el área otomiana en particular, así como sus implicaciones espaciales. Y finalmente, analizaremos las funciones y las responsabilidades tanto fiscales como civiles que asumieron los cabildos. Todo esto permite asegurar que los pueblos de indios fueron confirmados, en la segunda mitad del siglo XVI, como las unidades operativas por excelencia del régimen colonial.

3.1 La decadencia de los caciques y el auge de los principales

Zorita escribió en 1585 que el poder, el prestigio y el papel de los primeros caciques novohispanos había venido a menos, a tal grado que veía al mundo indígena "todo confuso" y "al revés".⁶ Su percepción desde España era correcta, pues para esas fechas ya se había operado una transformación profunda en los valores de la sociedad colonial, pero sobre todo entre los indios, en la que parecían ya no ser necesarios muchos de los privilegios hereditarios de los caciques o "señores naturales". Ni siquiera su figura parecía entonces ser indispensable para gobernar, administrar, mantener el orden y la integridad entre los pueblos.

El ánimo indagatorio de Zorita lo llevó a establecer cuatro grandes causas que provocaron ese estado de abatimiento de los señores. En primer lugar estaba la creación de la figura del gobernador y, sobre todo, la de los miembros del cabildo (los alcaldes, los regidores y los alguaciles). En segundo lugar, estaba la actitud autoritaria e intervencionista de los encomenderos o sus empleados que en los pueblos de encomienda quitaban o ponían "señores" indios a su antojo, nombrando a veces en su lugar a plebeyos (o macehuales) a quienes podían manipular con más facilidad. En tercer lugar estaba la confirmación virreinal de la elección de los "oficiales de repú-

⁵ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 99-100, dice que los ojos más europeos veían en cada *altepetl* una corporación municipal en la que se podía implantar un nítido cabildo de origen castellano, pero que desde el punto de vista indígena había un ropaje externo de nombres y formas, debajo del cual podía subsistir la sociedad tradicional.

⁶ Zorita, *Breve y sumaria relación*, 45 y 50, dice en un pasaje, basado en los informes de ciertos religiosos, que debido a la decadencia de los caciques novohispanos: "se perdió la buena manera de gobierno que entre ellos había, comenzó a no haber orden y concierto y se perdió la policía, la justicia y ejecución de ella y anda todo confuso"; y en otro párrafo dice: "y así anda todo al revés y se han perdido y deshecho los señores y levantándose los que no lo eran".

blica", pues este hecho causaba muchos gastos, tiempo y hasta muertes de indios. Y en cuarto lugar, estaba la introducción de los alcaldes mayores y corregidores (junto con sus tenientes y alguaciles españoles) que tenían una amplia jurisdicción civil y militar entre españoles e indios, pero que interfería sobre todo con la función de justicia del cacique.⁷

El funcionario español examinó con detenimiento la transformación y suplantación de la autoridad indígena entre los pueblos y comparó sus situaciones extremas. La autoridad tradicional de los "auténticos" caciques o de antiguo linaje le parecía la más correcta y deseable porque estos personajes habían sido "obedecidos, temidos y estimados". Es decir, sus súbditos indios los obedecían, los servían y sobre todo los respetaban a su modo y manera antigua. En cambio, la nueva autoridad, la que encarnaban los gobernadores y los cabildos, le parecía abominable por autoritaria, ilegítima por la forma en que muchos indios se encumbraron al poder sin pertenecer a los linajes reales, y corrupta, porque en todo robaban a los macehuales cobrando de más y excesivamente las contribuciones.⁸

A lo largo de sus textos, el autor insiste en la situación en que había quedado el mundo indígena y sobre todo los caciques, pues además de que habían sido desplazados del poder, ahora eran molestados, estaban deshechos y no eran obedecidos de sus súbditos.⁹ Y no sólo eso, sino que Zorita advierte que los señores indios también habían sido desposeídos de sus mayeques (o terrazgueros) y no recibían más de ellos ni tributo ni servicio, quedando por ello "paupérrimos, abatidos y miserables".¹⁰

Lo que el oidor español nos presenta es una imagen patética del destino de estos "señores naturales", a quienes el sistema colonial les había cercenado sus antiguos derechos, privilegios y prerrogativas hereditarias tanto políticas como económicas.¹¹ Y nos muestra un conflicto irreconciliable entre los disminuidos caciques y los flamantes cuerpos de república que estaba ya muy avanzado en la sociedad novohispana. Y, quizás, medio angustiado por esta nueva situación, escribía: "parece imposible poderse remediar".¹² Sin embargo, no ocultaba su partidismo

⁷ Zorita, *Breve y sumaria relación*, 39-40.

⁸ Zorita, *Breve y sumaria relación*, 107, dice, refiriéndose a esta nueva actitud de los indios, que: "han perdido su simplicidad antigua y natural, y se ha trocado [su conducta] en muy gran malicia y maldad".

⁹ Zorita dice exactamente así: "Y así no hay lustre en la tierra ni aquella majestad de provincias que solía haber en sus señores y buena gobernación que entre ellos tenían, sin que hubiese entre ellos alcaldes ni regidores ni alguaciles ni gobernadores, porque los señores lo mandaban y gobernaban todo y eran muy obedecidos. Y todos hacían lo que se les mandaba y era a su cargo. Y para ello tenían personas puestas para lo solicitar, con menos vejación que la que ahora tienen con tantas varas y ministros de justicia. Y estaban las provincias y pueblos, enteros y pacíficos; y los señores, obedecidos y estimados. Y todo ha caído por haberlos deshecho y abatido y por les haber quitado su autoridad y su modo de gobierno". Ver Zorita, *Breve y sumaria relación*, 46.

¹⁰ Zorita, *Breve y sumaria relación*, 38, 44 y 114.

¹¹ Gibson, *Los aztecas*, 199, asegura que a partir de 1550 hubo una reducción progresiva de los ingresos de los caciques de la cuenca de México debido a su desplazamiento del poder y a la despoblación indígena.

¹² Zorita, *Breve y sumaria relación*, 43.

hacia el moribundo sistema señorial indio, pues en un arranque lascasiano recomendaba al rey que se eliminasen los cargos de alcaldes y alguaciles indios y que sería conveniente restituir a los señores en sus señoríos.¹³

No obstante, no podríamos generalizar ni trazar una línea recta entre el periodo de apogeo de estos caciques, a los que he llamado de antiguo linaje, y su virtual decadencia a finales del siglo XVI. Las causas enunciadas por Zorita implican, cada una, una intrincada red de problemas y complejos procesos en los que la nobleza indígena, sus valores, costumbres y tradiciones, tienen un papel clave y preponderante en ello. Y, así como muchos de estos caciques y sus linajes reales decayeron poco después de la conquista española, otros perduraron por más tiempo en el poder y muchos otros mantuvieron una cierta riqueza y una buena posición social. Aunque la tendencia final, tanto en Mesoamérica como en los Andes, fue casi siempre la misma: la decadencia, la destrucción, la degradación o la desaparición de los "señores naturales" al finalizar el siglo de la conquista.¹⁴

Ya dijimos en el capítulo 2 que con la recuperación de la esfera de autoridad de los primeros caciques otomianos sobre los enclaves aztecas en nuestra área de estudio se había logrado una especie de revancha en el poder político de estos linajes reales sometidos. Esto no implicaba, por supuesto, que los españoles desearan o impulsaran la existencia de ciertas estructuras regionales de poder basadas en los lazos étnicos y/o de sangre.¹⁵

¹³ Zorita, *Breve y sumaria relación*, 39-40 y 49. También en los Andes, Polo de Ondegardo escribía en 1571 su famosa "Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios [caciques] sus fueros", en *CDIAO*, XVII. Por su parte, Assadourian, *Transiciones*, 96 y 212, dice que la tesis lascasiana y sus seguidores sostenían que la única manera de conservar el "buen orden" en la sociedad colonial incaica era restituir a los "señores étnicos" su control sobre todas las tierras del señorío y su legítimo poder con las mismas honras del pasado.

¹⁴ Podríamos hablar hoy de un consenso historiográfico sobre el proceso colonial de la decadencia de los derechos políticos y económicos de los "señores naturales" en América. Varios autores modernos lo conciben así. Por ejemplo, para el caso andino, Assadourian, *Transiciones*, 78, lo llama la "degradación de los señores étnicos". Para el caso de los mayas yucatecos Farriss, *La sociedad maya*, 358, 369 y 380, dice que "los señores desaparecieron como tales" porque perdieron reconocimiento, estatus y posición debido a la creación de nuevas estructuras administrativas. Y agrega que todo comenzó cuando "los grandes señores provinciales fueron degradados a simples bataves de sus distritos" y que no terminó este proceso sino hasta principios del siglo XVII. Sin embargo, Quezada, *Pueblos y caciques*, 127-153 apunta que "la decadencia de los caciques yucatecos de antiguo linaje" comenzó en 1550 al irse restringiendo sus prerrogativas económicas y se aceleró cuando en 1580 comenzaron a ser desplazados del poder por la creación del cabildo y la elección de un gobernador. Para la Sierra norte de Puebla, García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 181-203, atribuye este proceso de la decadencia de los caciques a un cambio en los valores, las prácticas y las tradiciones políticas de los pueblos, en el que los conflictos entre la misma nobleza nativa (caciques, principales u otros grupos de poder) eran la expresión de una nueva dinámica política en el mundo indígena. En el trabajo de Menegus, *Del señorío a la república, passim*, se sostiene la idea de un proceso generalizado de la "destrucción de los señores indígenas" en el siglo XVI basado más en factores económicos que políticos y con gran énfasis en la transformación de la tenencia de la tierra. Muchos años antes que estos autores Gibson, *Los aztecas*, 168-173, había estudiado este proceso en la cuenca de México llegando a descubrir que dentro de los antiguos linajes y dinastías de los *hueytlatoque* ya no se fueron nombrando "gobernadores" en los pueblos a partir de la sexta década del siglo XVI, con lo que se iniciaba una gradual reducción de las facultades políticas de los "caciques hereditarios".

¹⁵ En el idioma otomí (1765) la raíz del término *na qhi* (sangre) servía para formar la palabra *na nqhuauy* que significa "parentescó". Ver Neve, *Reglas, passim*. Pero en el idioma mallatzinca de principios del siglo XVII se conservaba muy bien el término *inithanthimi* que significa "el linaje", "la generación, o "el abolengo". Véase Basalenque, *Arte y vocabulario, passim*.

Ciertamente, el punto de partida del régimen colonial tuvo que arrancar de la existencia o sobrevivencia de los señores hereditarios o de linaje real, aunque hayan estado sometidos, para mantener en unidad y cohesión a los *altepeme*. Sin embargo, no había ni la más remota intención por parte de los españoles de recrear o reconstruir redes o sistemas regionales de parentesco, basadas en las alianzas matrimoniales, que legitimaran y garantizaran como en antaño el acceso de los señores indios al poder.¹⁶

Las dinastías gobernantes otomianas (por ejemplo, la de los Chimal en el valle de Toluca) no tuvieron ya la misma significación política en la colonia que la que pudieron haber tenido antes de ser conquistados por los aztecas. Por el contrario, su sobrevivencia estuvo limitada o circunscrita al ámbito de un solo pueblo o *altepetl*, pues parece que esta fue la primera condición colonial sin la cual el reconocimiento a la autoridad de los caciques hereditarios no hubiera sido posible.¹⁷

Esto quiere decir que para el gobierno colonial ya no eran necesarias las antiguas estrategias matrimoniales indígenas que permitían la negociación y la alianza política para asegurar el ascenso y el monopolio de cierto linaje real en el poder, aunque los nativos las siguieran practicando. Dicho de otro modo, el poder local ya no se derivaría desde entonces de la dominación o la hegemonía dinástica. Y en todo caso, los miembros de los antiguos linajes gobernantes de nuestra área de estudio se incorporaron a las filas de la nobleza local, en la que tanto la de los otomianos como la de los nahuas que aquí residían se debieron fundir para dar lugar a la formación de una o más ramas de nobles o aristócratas indios con pretensiones de asumir el poder en cada pueblo.

Esta es la vía que el sistema colonial había abierto para que los indios nobles o principales y otros grupos de presión cuestionaran al cacique el derecho a conservar sus prerrogativas hereditarias, tanto políticas como económicas. El gobierno colonial se dio cuenta entonces de que era necesario preservar el estatus de la nobleza indígena como el eje político de cada pueblo. Los europeos sabían que necesitaban gobernantes aborígenes, pero a mediados del siglo XVI ya no era indispensable que fueran los hijos o los herederos de sangre real y, progresivamente, ya ni siquiera era condición que fueran de origen noble.¹⁸

¹⁶ Zorita, *Leyes y ordenanzas*, 33, cita una real cédula del 14 de diciembre de 1552 en la que la corona española insistía en que a los caciques se les guardase su derecho y posesión en que estaban en sus cacicazgos, pero no se decía nada respecto a la existencia de los linajes gobernantes.

¹⁷ Farriss, *La sociedad maya*, 381, dice respecto a la sociedad maya colonial, en la que la existencia de grandes y antiguas dinastías gobernantes fue mucho más clara y tangible, que los grandes linajes provinciales no desaparecieron sino que se fragmentaron en las nuevas estructuras políticas coloniales. De esta forma la élite superior quedó enclaustrada en las comunidades locales.

¹⁸ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 189-192, dice al respecto que muchos indios del común ocuparon cargos en el gobierno indígena porque fueron considerados como personas "hábiles y suficientes" que habían sido educados en los conventos. Muestra además, que esta acción había provocado dos cosas aparentemente contradictorias: una, la incertidumbre e inestabilidad de las élites indias; y

Como ya se dijo, no sabemos cuántos caciques otomianos fueron removidos del gobierno local por la mano arbitraria de los encomenderos u otros españoles poderosos, pero lo que sí tenemos son testimonios de una actitud ambivalente hacia los caciques novohispanos por parte de sociedad colonial a mediados del siglo XVI. Por ejemplo, los agustinos escribían al rey en 1554 que los "señores particulares" o caciques estaban agraviados y despojados y que padecían "muy gran necesidad", por lo cual no eran "tenidos ni mirados como era razón". Sin embargo, reconocían que los señores nativos eran todavía indispensables, pues sin ellos los indios no podrían vivir, ni ser bien gobernados, ni acudirían a las cosas necesarias de la doctrina. No obstante, los mismos agustinos informaban al soberano español, párrafos más abajo, que durante el periodo de las tasaciones a los encomenderos no se había incluido en ellas "lo que se debía dar a los señores particulares; por eso ellos han vejado y molestado al pueblo, porque les han hecho sobrecarga".¹⁹

Tanto el asunto de la decadencia de los privilegios políticos de los caciques como la posibilidad de una reglamentación de sus prerrogativas económicas a través de las "tasaciones" se había convertido en la época, no sólo en la Nueva España sino en el Perú también, en uno de los tópicos más debatidos al interior de las sociedades coloniales.²⁰ Se pensaba de esta manera: si el poder de la corona española se había impuesto sobre las pretensiones señoriales de los encomenderos y se permitía reglamentar lo que los indios les debían dar, por qué no se habría de hacer lo mismo sobre los caciques que eran verdaderos "señores absolutos" y hacían "gran vejación" a los indios. Es decir, no se podía prescindir todavía de la función política de los señores "naturales", pero había que ajustar con cautela su poder económico bajo la norma española.²¹

dos, un modelo colonial muy estable de los pueblos de indios. Dice que esto último es producto de la visión simplificadora sobre la sociedad indígena y del deseo de los españoles de construir una sociedad afín a sus valores y convenciones.

¹⁹ "Parecer de la orden de San Agustín sobre los señores y tributos de los indios, 1554", en Carrasco, "Relaciones sobre la organización", 123.

²⁰ Assadourian, *Transiciones*, 209-221, muestra que en el caso andino la degradación de "los señores étnicos" se había debido a circunstancias muy distintas a las de la Nueva España, pues ahí habían tenido lugar dos hechos importantes: uno, la formación de las encomiendas que había dividido en dos o más partes un antiguo señorío; y dos, la acción normativa del gobierno colonial. Las consecuencias de esto es que se había provocado a mediados del siglo XVI la formación de dos grupos o partidos: la de los "españoles y encomenderos" y la de los "religiosos y los representantes del rey". Los primeros no deseaban enmendar el asunto del fraccionamiento señorial, pero los segundos se habían pronunciado "por poner en justicia y razón la tierra". Esto último se tradujo en una ofensiva del grupo gobernante contra los encomenderos y caciques para quitar la "gran vejación" que hacían a los indios tributarios. El resultado parcial logrado hacia 1560 fue que los encomenderos ya no eran más "señores de vasallos" sino el rey español, mientras que para el caso de los caciques o curacas quedaban pendientes tanto las tasaciones que se debían de hacer para regular lo que los indios les habrían de "dar y servir", como la limitación de su señorío y jurisdicción a través del nombramiento de los corregidores. No obstante, algunas voces de estos promotores de la reglamentación a los curacas, como la de fray Domingo de Santo Tomás, reconocían el gran poder que aún tenían estos señores, pues decía que los indios eran "muy sujetos y obedientes a sus caciques" y que faltando ellos "acontece perderse todo un valle yéndose los indios a otras partes" y, para finalizar, agregaba que "se tiene experiencia de ser muy perjudicial la falta de caciques en sus pueblos".

²¹ Zorita, *Leyes y ordenanzas*, 35, cita dos reales cédulas, las de 31 de febrero de 1552 y 19 de enero de 1560, en las que la corona española pedía a sus audiencias indianas que se informasen qué servicio y vasallaje llevaban los caciques de los indios. En ellas se comenta que si los indios estaban tasados en lo que deberían entregar a sus encomenderos, que entonces se hacía necesario y conveniente que se tasase también lo que se debía dar a los "caciques y señores naturales". Y las autorizaba a que sólo en caso de que fueran excesivos estos tributos y servicios, que con legítimo título llevaban los caciques, a que los moderasen y tasasen conforme a justicia.

El gobierno colonial volvió entonces su mirada al resto de la nobleza indígena, con menos o ningún derecho real que reconocer, para evaluar y acreditar su capacidad política. Los indios principales de los pueblos otomianos coincidieron con esta apertura y aprovecharon la coyuntura de la época para solicitar al gobierno colonial que se les invistiera con los mismos privilegios honoríficos que se habían dado a los primeros caciques.

Como se observa en el cuadro 1 del apéndice 14, desde mediados del siglo XVI hasta la primera década del XVII, tanto caciques como gobernadores y principales otomianos solicitaron licencia para montar a caballo. Sólo hasta 1618 aparecen las primeras autorizaciones para vestir a la manera española y portar armas. Y hay una sola autorización para tener escudo de armas otorgado en 1588 a don Domingo Hernández, cacique de Atacomulco. Si bien casi todas estas distinciones ayudaban a sus concesionados a diferenciarse de la gente común, tampoco eran una garantía permanente de nobleza ni una base sólida sobre la cual acceder al poder interno de un pueblo.²²

Por otro lado, tenemos evidencias de que a mediados del siglo XVI se generalizó la práctica de utilizar a los indios nobles, sobre todo principales, como comisionados y representantes del gobierno virreinal para resolver diferencias, llevar a cabo auditorías y, a veces, ejercer la máxima autoridad en pueblos ajenos a su residencia.²³ Esta práctica política fue bastante común durante el gobierno de Mendoza y sobre todo en el de Velasco, pero se continuaron por todo el resto del siglo XVI.²⁴ Véanse los cuadros 2 y 3 del apéndice 14.

Es muy significativo que después de su visita al valle de Matlatzinco, entre el 4 y 10 de junio de 1551, el virrey Luis de Velasco se haya apoyado en los servicios de los indios principales de Toluca para poner en práctica su política colonial de organización territorial de los pueblos.²⁵ Esto

²² García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 183, dice que los caciques y principales de la Sierra norte de Puebla también hicieron uso de estos privilegios honoríficos, que se hicieron bilingües y que se familiarizaron con la cultura de los conquistadores, pero que la sobrevivencia de la nobleza indígena dependió básicamente de que pudiera mantener una continuidad funcional y estructural en la sociedad colonial.

²³ A los indios principales que se les daba la comisión de ocupar el cargo de gobernador en otro pueblo ajeno a ellos se le denominaba a cada uno juez-gobernador. Gibson, *Los aztecas*, 169, nota 2, no hizo ninguna distinción entre gobernador y juez-gobernador en los casos en que se presentaba esta disyuntiva para los pueblos de la cuenca de México. Por su parte, García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 184, encontró que las comisiones virreinales a los indios principales de la Sierra norte de Puebla sólo se limitaban a asuntos de orden jurídico como llevar a cabo el juicio de residencia a los gobernadores y oficiales del cabildo, o servir como juez y conciliador entre dos partes en conflicto. Pero ningún caso se registró aquí de orden político como servir de juez-gobernador en un pueblo ajeno y a veces antiguamente enemigo. Carrasco, "La transformación", 183, dice que en los primeros años de la colonia la audiencia mandaba a indios nobles a manera de visitadores para resolver problemas de comunidades fuera de las suyas propias. Y finalmente, Martínez, *Tepeaca*, 143, reconoce que en la historia política de Tepeaca del siglo XVI hubo cuando menos dos "gobernadores fuereños", uno en 1568 y otro en 1593, que coincidía con las fechas en que había tributos rezagados.

²⁴ Según el tratadista Juan de Hevia Bolaños los virreyes eran considerados, legalmente, como autoridades delegadas del rey y éstos podían a su vez transmitir jurisdicción temporal a ciertos individuos para el desempeño de funciones específicas, al término del cual fenecía la "comisión". Este sería el fundamento legal en el cual los virreyes se apoyaron para extender comisiones a los indios principales de la Nueva España. Véase Hevia, *Curia*, 18-20.

²⁵ Zavala, *Asientos*, 85, 96, 213 y 377.

denotaba una gran distinción a esta clase dirigente, pues los aborígenes comisionados se investían con la autoridad suprema que les daba la representatividad del virrey.²⁶

No obstante, para los grupos nativos locales que recibían a estos jueces indios no debió tener la misma trascendencia una comisión efímera para arreglar ciertas diferencias o actos jurídicos que aceptar la imposición temporal de un gobernante extraño a la colectividad y carente de linaje real. Esto último era una importante innovación colonial. Tampoco debió ser fácil que los indios aceptaran que su gobernante procediera de pueblos o lugares que eran considerados de menor categoría. Por ejemplo, no es difícil que la comisión de Antón de Santa María, principal de Toluca, que fue enviado en 1583 como juez-gobernador al pueblo de Acolman en la región de Teotihuacán, con el encargo especial de sanear las finanzas comunitarias, haya sido visto allá con desconcierto.²⁷

Durante la segunda mitad del siglo XVI el área otomí también fue destino de una gran cantidad de indios comisionados provenientes de otras regiones del altiplano mexicano que traían diversos encargos. Se puede ver en el cuadro 2 del apéndice 14, que se presentaron varios indios nobles de la región otomí de Jilotepec, Tepeji, Tula y Epazoyuca con la importantísima misión de servir como jueces-gobernadores en muchos pueblos de nuestra área de estudio. El resto fueron de procedencia diversa, principalmente de la cuenca de México, con comisiones de otro tipo no menos importantes como la de servir de árbitros entre dos partes en conflicto.

Dentro de los comisionados foráneos sobresalen Pablo González, principal de Tula, y Juan Ramírez, principal de Jilotepec, que pasaron, en distintas ocasiones, largo tiempo en el valle de Toluca tanto gobernando como arreglando asuntos y diferencias de los pueblos otomianos. Según las evidencias recopiladas, el comisionado cuya procedencia era la más alejada de nuestra área de estudio fue la de Mateo Juárez, principal de Tepeaca. Este último personaje pertenecía a una de las dos principales "casas señoriales" en Tepeaca y después de esta comisión regresó a su pueblo donde ocupó el cargo de gobernador en el bienio 1553-1554 y el de alcalde en 1573.²⁸

²⁶ La autoridad de los aborígenes comisionados fue tenida en la más alta estima entre los indios de los pueblos. Cuando llegaba a su destino un principal comisionado, las autoridades locales no sólo tenían que obedecerlos sino que incluso buscaban por todos los medios granjearse su favor. Véase, por ejemplo, lo sucedido entre cierto sector de indios de la Cuauhtlalpan que se quejaron de la actuación de un indio principal que fue por juez y que la llegada de uno nuevo tampoco les resolvió su asunto. Ello los motivó a elaborar el código que hoy conocemos como "de Tepozotlán". Ver *Códices de Oaxaca*, Código No. 31. Por su parte, García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 184, dice que estos jueces comisionados encarnaban a la autoridad española, pues muchas de sus tareas y funciones eran equiparables a las de un corregidor. Y no duda que su actitud en los pueblos a donde se les enviaba se haya asemejado a la de un aristócrata español con cuerpo de indio.

²⁷ El virrey había encargado a Antón de Santa María que revisara y saneara cuidadosamente los ingresos y egresos de la comunidad de Acolman. El indio comisionado pidió licencia para llevarse desde Toluca a otro indio que serviría como "alguacil" de un molino de la comunidad, que producía cuantiosas rentas y cuyo salario sería de veinte pesos al año procedente del mismo fondo municipal. AGN, Indios, v.2, exp.649, año 1583.

²⁸ Martínez, *Tepeaca*, 57, 92, 145 y 195.

Esto sugiere que la carrera política de muchos indios nobles podía comenzar con el desempeño de estas comisiones foráneas.

Sin embargo, el cuadro 2 del apéndice 14 muestra que las comisiones de juez-gobernador fueron más comunes entre principales de una misma comarca. En estos ejemplos sobresale la labor de dos indios nobles de Capuluac que actuaron, básicamente, en el valle de Toluca: Juan Jiménez que fue por más de diez años juez-gobernador del pueblo de Toluca; y, don Miguel de San Bartolomé que ocupó más de cinco gubernaturas en distintos pueblos y fue comisionado en 1563 por el segundo marqués para reubicar y congregar al pueblo más importante del valle, el de Toluca. Y en la parte sur de nuestra área de estudio sobresale la actuación de don Diego de Mendoza, principal y gobernador de Zumpahuacán, que sirvió en distintas comisiones dentro de la misma comarca serrana.

Al igual que en la cuenca de México, también aquí en el área otomiana hay una relación muy estrecha entre las comisiones de estos jueces-gobernadores y los problemas financieros de ciertos pueblos (rezagos en los pagos de los tributos, gastos excesivos de los fondos municipales, demasiadas exenciones tributarias, etcétera).²⁹ Por ejemplo, el virrey informaba en 1583 que los indios de Toluca debían una gran cantidad de maíz de tributo al marqués del Valle desde años atrás y ordenaba a las autoridades del pueblo a que obligaran a los indios a pagarlo.³⁰ En otra ocasión, el virrey ordenó al corregidor de Toluca en 1589 que auxiliara en todo lo posible la labor que venía desempeñando don Juan Jiménez, juez-gobernador en ese pueblo, para hacer que los indios que hubiesen desempeñado el cargo de "mandones" no dejasen por ese motivo de pagar los tributos reales, hacer su contribución de maíz a la tesorería municipal y asistir al repartimiento forzoso de mano de obra.³¹

Esta preferencia en ciertos personajes indios para ejercer las comisiones virreinales es una muestra de la capacidad y habilidad política de muchos naturales para traducir en acciones concretas los nuevos lineamientos de la sociedad colonial. Su desempeño en general no sólo fue exitoso sino que además no dejaban dudas de su influencia para hacer valer entre la población las nuevas normas y arreglos que deberían guiar al mundo indígena. Es decir, se trataba de hombres aborígenes con valioso sentido político para las autoridades coloniales que después de su certificada experiencia como comisionados foráneos fueron empleados y promovidos para

²⁹ Gibson, *Los aztecas*, 221.

³⁰ AGN, Indios, v.2, exp.604, f.140, año 1583. "Queja de Guillén Carasa, administrador del marquesado, de lo que los indios de Toluca deben de maíz al marqués".

³¹ El juez-gobernador se quejaba a la audiencia de México de que debido a su comisión los indios de Toluca le tenían "odio y mala voluntad". Véase AGN, Indios, v.4, exp.22, f.6, año de 1589.

ocupar los más altos puestos en los cabildos indios de sus pueblos. Fue esta nueva clase política, de carácter meritório, origen noble y aprobación virreinal, la que fue desplazando del poder a los caciques hereditarios durante la segunda mitad del siglo XVI.

3.2 La formación de los cargos de la república de indios

A pesar de que Gibson propone sólo "dos fases de hispanización" para la historia temprana de los cargos y oficios de la república de indios en la Nueva España (una hasta 1550 en la que muchos caciques de antiguo linaje continuaron como autoridades, y otra, a partir de esa fecha, en que comenzó haber funcionarios electos para el cabildo),³² es posible advertir que hubo en realidad tres fases iniciales del proceso de adaptación.³³

1ª) Una primera fase, a la que podríamos llamar de hispanización incipiente, iría de 1521 a 1535. Se caracteriza porque el gobierno colonial sólo reconoció, al menos teóricamente, a los caciques de sangre real como la única autoridad oficial de aquellos *altepeme* que estaban bajo control español. Esto era en realidad la única medida práctica y descentralizadora que se había tomado ante el derrumbe de los grandes estados indígenas mesoamericanos. Sin embargo, la corona española, que ya había tomado algunas previsiones en las Antillas, volvió a insistir en 1530-1532 sobre la creación de algunos oficios de república que no tenían antecedentes prehispánicos, como el de los "regidores" y "alguaciles" indios en la Nueva España. El objetivo era que los regidores indios se integraran a los cabildos de los españoles, con voz y voto, formando un solo ayuntamiento interracial.³⁴ Era la época en que aún estaba vigente la idea de lo benéfico que podía

³² Gibson, *Los aztecas*, 168.

³³ La hispanización del gobierno indígena en Perú, a diferencia de Nueva España, no se realizó de hecho en los siglos XVI y XVII. Hay algunos casos aislados de nombramientos de "alcaldes indios", como los que hizo el virrey Cañete en el Cuzco en 1556, y el caso de un "alguacil indio" que fue nombrado por el corregidor Diego Alvarez en 1557. Véase Assadourian, *Transiciones*, 219-221.

³⁴ Solano, *Cedulario*, 121-124, dice que ya desde 1516 en las instrucciones que giró el rey a los padres jerónimos encargados del gobierno en las Antillas se ordenaba que, en los nuevos poblados organizados por los españoles, los caciques deberían continuar en sus funciones de "gobernar y regir" a los indios. Además, se proponía que el cacique mayor designara algunas personas, entre los "caciques inferiores" que vivían en el mismo pueblo, para que se castigasen los delitos menores. Y de la misma manera se designasen "regidores y alguaciles" indios. Todo ello con el parecer del religioso y el administrador del pueblo. Por su parte Zorita, *Leyes y ordenanzas*, 222 y 326, cita las reales cédulas del 12 de julio de 1530 en la que se autorizaba la creación de la figura de un "alguacil indio" que tuviera por delegación del poder real "vara de justicia", pero que formalmente estuviera subordinado a la justicia regia (audiencia, corregidores o alcaldes ordinarios); y la del 20 de marzo de 1532 dirigida a la Segunda Audiencia de México donde se hace la propuesta de los cabildos interraciales. El documento dice que de lo que se trataba era que: "los indios naturales de nuestras Indias comenzasen a entender nuestra manera de vivir, así en su gobernación como en la policía y cosas de nuestra república". Por su parte, Solórzano, *Política indiana*, I, 377-381, decía en el siglo XVII que la elección de los alcaldes y regidores en los pueblos de indios se había ordenado desde los comienzos de la colonización para "introducirlas en la vida sociable", refiriéndose con ello al modo de vida español. Y en una analogía con el pueblo romano dice este autor que a las reducciones indígenas les vendría bien el nombre de "municipios" y "metrocomias". Lo primero lo serían en razón de ser lugares pequeños donde la gente se agregaba y se repartían entre ellos los cargos concejiles, mientras que lo segundo se aplicaría a las reducciones grandes por ser "madres" o "cabeza" de las menores.

resultar la convivencia cotidiana entre indios y españoles como la mejor vía para su cristianización e hispanización. Es decir, el periodo llamado por Mörner de la gestación de la "teoría del buen ejemplo".³⁵

Como la mayoría de los pueblos aún estaban encomendados, lo más que se logró fue el nombramiento de algunos alguaciles indios que seguramente sirvieron de apoyo a los primeros corregidores en aquellos pueblos que estaban asignados al rey. Del proyecto de la integración interracial del cabildo tenemos algunas pistas de su puesta en práctica en Puebla de los Angeles y parece poco probable que se haya llevado a cabo en otros cabildos de españoles del centro de México por la oposición que de ello hizo el presidente de la Segunda Audiencia.³⁶ Lo cierto es que para nuestra área de estudio no hay evidencias seguras de este tipo de nombramientos en fechas tan tempranas.³⁷

Ante tales situaciones sólo podemos especular que durante este periodo se mantuvieron vigentes muchas de las formas de organización prehispánicas al interior de los pueblos, aunque sujetas la mayoría de ellas a las exigencias y conveniencias del encomendero.

2ª) Una segunda fase, a la que podríamos llamar de los cabildos tempranos, iría de 1536 a 1549. Estaría caracterizada por las primeras creaciones de cabildos indios propiamente dichos en la Nueva España. Varios hechos acompañaron este proceso. Por ejemplo, en este periodo se multiplicaron los corregimientos como una nueva forma de poner bajo control directo de la corona española a los pueblos que dejaban de ser asignados a alguna encomienda, lo que le abría las puertas al gobierno colonial para contar con un control más directo.³⁸

También las experiencias sociales llevadas a cabo por la Segunda Audiencia con la fundación de Puebla de los Angeles y el pueblo-hospital de Santa Fe contribuyeron a forjar la idea de que era mejor mantener residencias y gobiernos separados para indios y españoles. Y, finalmente, la declaratoria papal de 1537 sobre la racionalidad indígena abrió la posibilidad legal de crear o adaptar nuevos gobiernos para los aborígenes bajo el modelo municipal español.³⁹ No cabe

³⁵ Mörner, *La Corona española*, 21-25.

³⁶ Gibson, *Los aztecas*, 177, dice que Ramírez de Fuenleal escribió al rey que no era conveniente seguir adelante con el proyecto de los cabildos interraciales porque él había observado que las elecciones que hacían los indígenas de sus autoridades eran más ordenadas que las de los españoles.

³⁷ Menegus, *Del señorío a la república*, 89, informa que en 1534 el virrey Mendoza hizo nombramientos entre los indígenas del pueblo de Tepezoyuca de justicia, regidor, guardalcázar y ayudante de campo, pero su fuente de información no data del siglo XVI.

³⁸ Solano, *Cedulario*, 138-139. En las instrucciones de 1528 dadas a la Segunda Audiencia de México se enlista una primera serie de pueblos que deberían ser puestos bajo control directo de la Corona y no encomendarse más a personas privadas. Además se recuerda que como norma general debían reservarse al control del rey las principales "cabeceras", los puertos y los "lugares de españoles".

³⁹ Mörner, *La Corona española*, 45; y la "Bula de su santidad el papa Paulo III (IV nonas junii), 2 de junio de 1537", en Cuevas, *Documentos inéditos*, 84-86.

duda, estamos ya en el periodo demoninado por Mörner como el de la gestación de la "teoría del mal ejemplo".⁴⁰

Entre los primeros cabildos indios de Nueva España están los organizados en Tlaxcala, valle de Puebla y cuenca de México.⁴¹ No obstante, hay dos hechos relevantes en esta fase: uno, fue la transformación del cacique en gobernador; y dos, la creación de la figura de un juez o alcalde indígena.

El cargo de gobernador no existía en la tradición de los cabildos castellanos, sino que representó una muy buena salida o adaptación funcional al principio de jerarquía piramidal del *altepetl*.⁴² Los herederos de los antiguos *tlatoque* fueron reconocidos a partir de esas fechas con el doble título de caciques-gobernadores. Con ello se buscó separar la condición que estos personajes tendrían desde entonces. Por un lado, el concepto de cacique debía entenderse como sinónimo de noble con privilegios hereditarios y de sangre atribuibles a la calidad de la persona; y, por el otro, el concepto de gobernador debía concebirse más bien como la función que desempeñaba una autoridad delegada o elegida, pero que no necesariamente estaba determinada por los lazos de sangre. Esto es, la función de la persona era susceptible de ser retribuida y/o renovada como el resto de los cargos del cabildo indio.⁴³

De esta forma, la permanencia del cacique en el cabildo dependía de su continuidad funcional y estructural. Pero esto implicaba también que muchas de las funciones centrales que antes estaban en manos de los caciques pasaran ahora a formar parte del cabildo. Si aceptamos que la autoridad del cacique fue más o menos absoluta e incuestionable al interior de los pueblos en la fase anterior, podríamos equiparar el nuevo gobierno de los caciques dentro de un cabildo a lo que sucedió siglos después, a una escala muchísimo mayor, con los reyes absolutistas europeos que tuvieron que gobernar bajo una constitución y con poderes divididos. Es decir, el cabildo indio representó una de las más serias limitaciones al poder tradicional de los caciques.

⁴⁰ Mörner, *La Corona española*, 27-35.

⁴¹ El cabildo más antiguo y, quizás, el que mantuvo la jurisdicción territorial más grande, fue el de Tlaxcala. Después de que se formó un centro rector en Tlaxcala se le concedió el título de ciudad y escudo de armas en 1536, a todo el conjunto se le organizó o adaptó un gobierno local bajo el modelo municipal. En 1545 el oidor Gómez de Santillán formuló sus primeros reglamentos municipales y hasta donde se sabe fue el único cabildo indígena que funcionó más o menos como copia fiel de los cabildos para españoles, pues tenía "regidores perpetuos" y "procuradores". En las actas de cabildo de Tlaxcala se dice que eran cuatro los "regidores perpetuos" que representaban a cada uno de los señoríos tlaxcaltecos con quienes el rey español mantenía el pacto de alianza. Distintos cronistas coloniales se referían a ellos como los cuatro "señores", "caciques" o "gobernadores", pero en las actas de cabildo se les nombraba concretamente como *tlatoque*. Ver ACT, 9-16; Por su parte, Martínez, *Tepeaca*, 127, dice que en la década de los cuarenta ya estaban funcionando cabildos indios en Tepeaca, Cuauhtinchan y Tecamachalco en el valle de Puebla.

⁴² Gibson, *Los aztecas*, 169, dice que la historia de los cargos municipales desempeñados por indígenas empezó con la creación de lo que los indios llamaban *gobernadoriyoll* (gubernatura).

⁴³ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 101, dice que cuando no se quería disponer del cacique como gobernador lo que se hacía era diferenciar las funciones administrativas de la calidad inherente a su rango o linaje. Por su parte, Carrasco, "La transformación", 184, dice que la separación del rango de cacique del cargo de gobernador era equiparable a la negación de los derechos de jurisdicción a los encomenderos.

Los cargos de alcaldes y regidores representaban a los capitulares más importantes del cabildo indio, a quienes el electorado elegía de manera directa.⁴⁴ No hay fechas precisas acerca de cuando fue introducido el cargo de alcalde en la Nueva España, pero parece haber cierto consenso de que fue establecido a mediados de la cuarta década del siglo XVI.⁴⁵ El modelo europeo de cabildo para los pueblos incluía dos alcaldes y tres o cuatro regidores en promedio, elegidos anualmente. En esta fase casi todos los pueblos de indios eligieron un número semejante de estos capitulares, pero en algunos casos esa cantidad comenzó a variar desde mediados del siglo XVI. La causa de esto fue que como el cabildo indio se fue adaptando a las relaciones espaciales que se recomponían o establecían entre cabeceras y sujetos, resulta que muchas veces las distintas y variadas subdivisiones de los pueblos se hacían representar en el cabildo a través de alcaldes y/o regidores.⁴⁶ Sin embargo, una vez electo el número adecuado de capitulares según la importancia y complejidad del pueblo, en una sesión inicial y junto con el gobernador, se debía hacer designación de los cargos menores, entre los que estaban escribanos, alguaciles mayores y menores, procuradores, mayordomos, alcaldes, tequitlatos y otros.⁴⁷

3ª) La tercera fase, a la que podríamos denominar como de generalización de los cabildos, iría de 1550 a 1580.⁴⁸ Se caracteriza porque, precisamente, es el periodo de expansión y consolidación de los cabildos tanto en los pueblos encomendados como en los que estaban en realengo.⁴⁹ El gobierno colonial reafirmó la descentralización política de los pueblos, pero se hizo del control electoral de todos los cabildos indios al instituir la confirmación virreinal de las elecciones, emitir reglamentaciones respectivas y mantener una vigilancia constante a través de corregidores y religiosos. Por ello, no es casual que esta expansión de los cabildos indios haya coincidido con

⁴⁴ Según el tratadista Juan de Hevia el electorado colonial lo formaban aquellos vecinos en quienes recaían los derechos de voto activo y voto pasivo. Es decir, el primero se refería a "dar o elegir" y el segundo a "recibir o ser elegido". En los pueblos novohispanos del siglo XVI estos derechos fueron ejercidos, generalmente, por el grupo noble local (o los *pipiltin*) y de manera paulatina se fueron incorporando otros sectores. Por ejemplo, en Tlaxcala, en el año de 1548, el electorado indígena estaba compuesto por doscientos veinte *pipiltin* y en 1605 su número subió al de cuatrocientos trece. Véanse: Hevia, *Curia*, 12; y ACT, 13.

⁴⁵ Gibson, *Los aztecas*, 175, encuentra que para finales de la década de 1530 ya había alcaldes indios en Texcoco y que el "Código Aubin" ya los menciona claramente para 1549. Por su parte, Martínez, *Tepeaca*, 127, dice que en las "Ordenanzas de Tepeaca de 1539" ya se habla ahí de la existencia de alcaldes indios, mientras que en la "Historia Tolteca-Chichimeca" se menciona que ya había alcaldes en Cuauhtinchan en 1542, y lo mismo afirman los "Anales de Tecamachalco" que ya había alcaldes en ese pueblo en 1543. Sin embargo, una nueva fuente documental afirma que fue en el año de 1543 (*doce acatl*) "cuando empezó la justicia, el *alcaldeyotl*, en México y en los pueblos de todas partes. . . la justicia cuidó mucho para que ninguna persona viviera en desorden". Véase LGGC, 45. Esto último está más o menos en correspondencia con la insistencia de la corona española en 1547 de que "a voluntad de los indios se proveyese de caciques, alcaldes y alguaciles". Ver Zorita, *Leyes y ordenanzas reales*, 32.

⁴⁶ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 213.

⁴⁷ En algunas ordenanzas antiguas, como las de Tepeaca de 1552, se decía que el alguacil mayor debía entrar en cabildo con voto para poder ejecutar las órdenes y acuerdos que ahí se tomaban, por lo que este cargo se constituyó en un capitular más. Véase NL, Ayer, Ms. 1121, f. 141v-150v

⁴⁸ Zorita, *Leyes y ordenanzas reales*, 20, cita una real cédula del 9 de octubre de 1549 en la que se autoriza que se hagan las congregaciones de indios y una vez hechas se elijan alcaldes y regidores cadañeros en cada pueblo.

⁴⁹ Gibson, *Los aztecas*, 175, afirma que es a partir de 1550 cuando se puede hablar de cabildos indios uniformemente distribuidos en el centro de México.

una voluntad política de las autoridades reales encaminada a obtener un mayor control de los pueblos que hasta ese entonces tenían las encomiendas (incremento del número de pueblos que tributaban a la corona española, supresión del trabajo gratuito en las encomiendas y reubicación física de los asentamientos nativos).

3.3 Los cabildos del área otomiana

Aunque no tenemos noticias anteriores a 1550, las que existen permiten afirmar que en el área otomiana también se organizó, en donde había un pueblo o un cacique, un cabildo indio que tendría bajo su responsabilidad el gobierno y la administración local. Como se recordará, alrededor de unas diez encomiendas del área otomiana ya habían sido puestas antes de 1550, total o parcialmente, bajo el control directo de la corona española, lo que debió facilitar la introducción del cabildo. En el cuadro 2 del apéndice 4 hay noticias de veintidós cabildos que representan más de la mitad de los pueblos identificados en esta área de estudio. Ahí se han vertido algunos datos concretos del siglo XVI acerca del número de integrantes según los distintos cargos (gobernador, alcalde, regidor, alguacil mayor, tequitlato, alguacil menor, mayordomo y escribano).⁵⁰

En el cuadro 1 del apéndice 4 se encuentran enlistados los nombres de muchos gobernadores de los pueblos otomianos que ha sido posible rescatar. Sin embargo, al confrontar esta lista con el cuadro 2 de ese mismo apéndice encontramos que para ciertas fechas hay pueblos donde falta ese dato. Por ejemplo, el caso de Coapanoaya puede ser una omisión porque en otro trabajo se hace referencia a que el "gobernador" de este lugar era un tal don Juan Buenaventura.⁵¹ En Ocoyoacac se dice claramente que hacía tres años que no se nombraba ninguno y que por el momento así se estaría. Para el caso de Xochiaca es posible que también haya faltado el dato para ese año porque lo hay para otras fechas. En cambio, el caso de Oztolotepec, que había presentado un proceso de integración de tres *altepeme* bajo la encomienda, muestra que durante la década de los ochentas entró en crisis la elección del gobernador por lo que el pueblo quedó organizado en dos partes: la cabecera de Oztolotepec y el sujeto Mimiapan, cada una con un alcalde, un regidor, un mayordomo, un escribano y un alguacil menor. La aparición de gobernadores designados por el virrey en la década posterior sugiere que el empeño del gobierno colonial

⁵⁰ Según las ordenanzas de Tepeaca de 1552 los cabildos debían sesionar con la presencia del gobernador, los alcaldes, los regidores, el alguacil mayor y el corregidor. Véase NL, Ayer. Ms.1121, fo. 141-150v.

⁵¹ Lockhart, "Españoles entre indios", 112.

era el de mantener en este pueblo el reconocimiento a una sola autoridad indígena y no dar pie a posibles divisiones.

Como se puede apreciar en el cuadro 1 del apéndice 4 hay pocos pueblos de esta área donde la sucesión de los caciques-gobernadores se hizo de padres a hijos o entre hermanos, registrándose este fenómeno sólo hasta mediados del siglo XVI. Entre los casos de sucesión directa están Calimaya, Capuluac y Toluca, donde la primera generación de caciques falleció alrededor de la década de los cincuenta y el cargo pasó a sus hijos. Entre los casos de sucesión colateral están uno de Calimaya, bastante tardío (1565), y uno de Coatepec de 1549. No sabemos si en todas estas transmisiones del poder local se guardó la antigua norma de sucesión real o si hubo alguna innovación electoral interna.

Es cierto que en algunos pueblos otomianos hubo individuos con más de veinte años acumulados en el cargo de gobernador y que en muchos de estos casos la reelección se debía a la voluntad e intervención de ciertas autoridades españolas (religiosos, encomenderos o funcionarios) que promovían o prorrogaban a los individuos que más les eran favorables. Sin embargo, las prolongadas estadías de los gobernadores en el poder y su alternancia entre dos o más familias locales hace suponer que hubo una gran dinámica interna que llevó a la formación de nuevas dinastías gobernantes en cada pueblo.

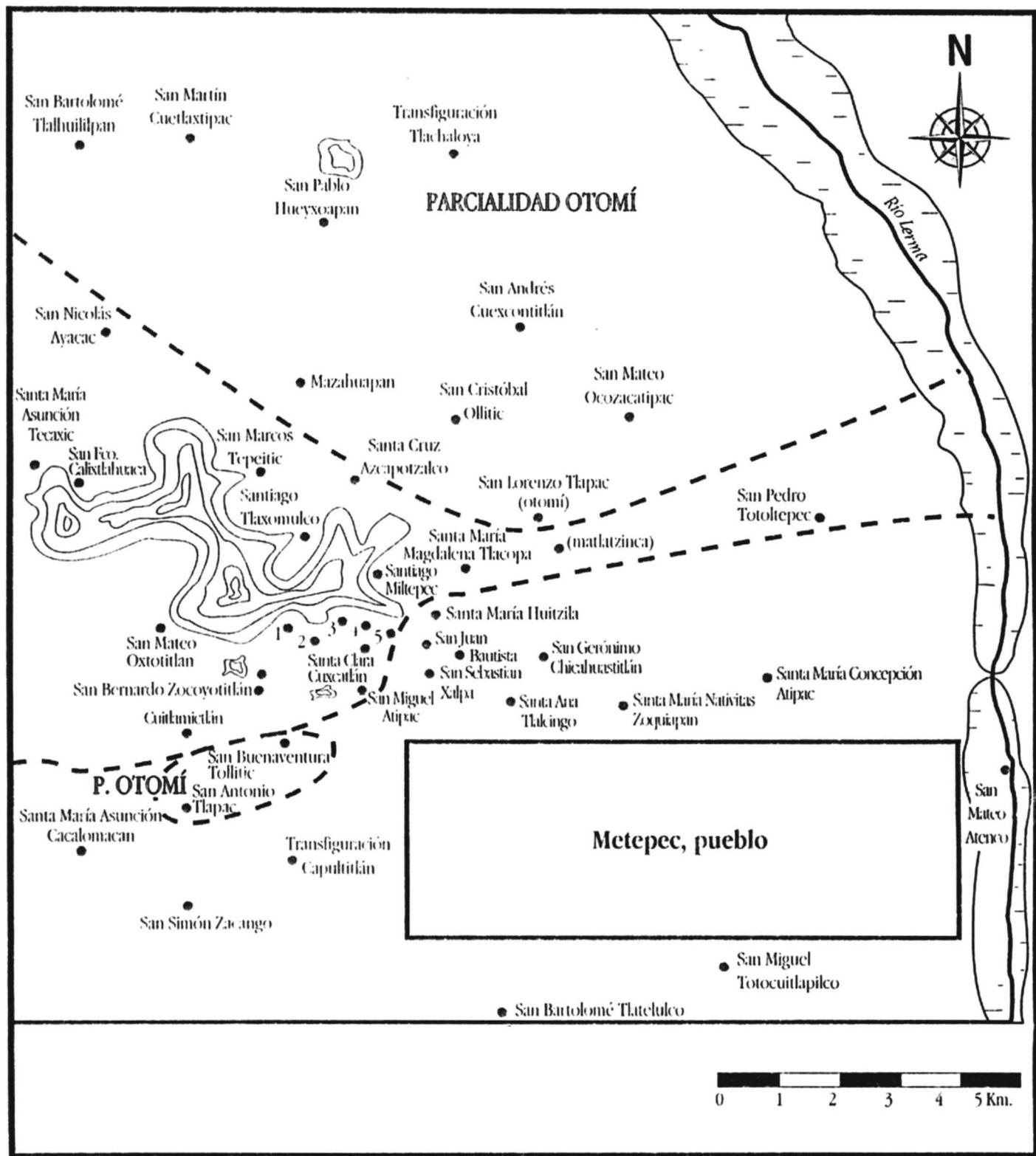
Por ejemplo, en Atlacomulco sobresalen los casos de los gobernadores don Pablo y don Francisco de Villegas; en Capuluac los de don Miguel de San Bartolomé y don Juan Jiménez; en Ixtlahuaca está el caso de don Francisco de Aranda; en Jalatlaco el de don Alonso Quitziltzil; en Jocotitlán los de don Domingo de Peralta, don Gabriel y don Nicolás Villegas; en Metepec el de don Francisco Matías; en Tepemajalco el de don Baltazar de los Reyes; en Toluca los de don Juan Cortés y don Cristóbal de Rojas Cortés; y en Zinacantepec los de don Juan Vázquez de Sámano y don Francisco de Cristóbal Ecatl.

Producto de la reforma financiera en la segunda mitad del siglo XVI, los salarios de los gobernadores en esta época son un indicador más o menos seguro de las distintas condiciones de población y riqueza entre los pueblos de indios. Por ejemplo, el salario anual que se pagaba al gobernador de Toluca en 1581 era de doscientos pesos, el de Jalatlaco en 1577 era de cien pesos, el de Zinacantepec en 1583 era de ochenta pesos y el de Jocotitlán en 1576 tan sólo de cincuenta pesos. No eran salarios bajos comparados con los que existían en otras partes del centro de México.⁵²

⁵² Gibson, *Los aztecas*, 188, muestra que entre 1564 y 1598 los salarios de los gobernadores de la cuenca de México variaban entre veinte y cuatrocientos pesos anuales. Sólo los gobernadores de Tenochtitlán, Xochimilco, Texcoco y Tlatelolco superaban el salario que

Mapa 6.

Parcialidades étnicas del pueblo de Toluca, siglo XVI



1. San Miguel Pinahuisco, 2. Santa Cruz Tlalcingo, 3. S.B. Mixcoac, 4. Cuauhcingo, 5. San Luis Axcacingo

-  Localidades sujetas a Toluca
-  Elevaciones superiores a los 2 600 msnm.
-  Límites entre las parcialidades étnicas del pueblo de Toluca
-  Zona lacustre

A este ingreso se sumaba otro en maíz procedente de las diez varas de sementera que cada tributario debía cultivar al año. Por ello mismo, su carácter era variable conforme a los buenos o malos años de cosecha y la disponibilidad que había del producto ("sobras de tributos") después de descontada la parte que le tocaba al impuesto real. Pero también se muestra aquí una nítida diferencia entre los distintos pueblos otomianos. Por ejemplo, el gobernador de Toluca recibió cincuenta hanegas (45.4 litros) de maíz en 1578, cien hanegas (90.815 ltrs.) en 1580 y ciento diez hanegas (99.88 ltrs.) en 1581.⁵³ El de Jalatlaco recibió sesenta hanegas (54.48 ltrs) en 1577, el de Zinacantepec recibió veinte hanegas (18.16 ltrs.) en 1580 pero incrementó a cuarenta (36.32 ltrs.) en 1593, mientras que los de Tlacotepec y Tenango recibieron tan solo diez hanegas (9.08 ltrs.) anuales en 1580 y 1581 respectivamente.⁵⁴

Un análisis detallado de la distribución interna de los cargos de alcalde y regidor en los pueblos otomianos nos puede revelar, por un lado, las formas de representación indígena adoptadas en cada caso; y por el otro, su nivel de complejidad expresada en las distintas empresas e instituciones corporativas que formaban parte de su patrimonio común (ver cuadro 5 de este capítulo y mapas 6 y 7).⁵⁵ Por ejemplo, Toluca estaba compuesto, a mediados del siglo XVI, por una cabecera y seis barrios, los que recordaban bien su antigua situación de enclaves aztecas.⁵⁶ Sin embargo, para efectos de carácter político y administrativo el pueblo estaba organizado internamente en tres parcialidades étnicas o "naciones", situación que evocaba, de alguna manera, su

tenía el gobernador de Toluca. Por su parte, García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 196-197, dice que tanto los caciques como los gobernadores de los pueblos más populosos de la Sierra norte de Puebla recibían, a partir de 1570 o 1575, en promedio salarios de cien pesos de oro común al año. Pero hay datos de que hubo, años atrás, algunos caciques que recibieron hasta doscientos pesos. Spores, *The Mixtecs*, 173, muestra que entre los pueblos mixtecos el gobernador de Coixtlahuaca recibía ochenta pesos anuales en 1574, mientras que el cacique-gobernador de Tilantongo recibía cien pesos al año.

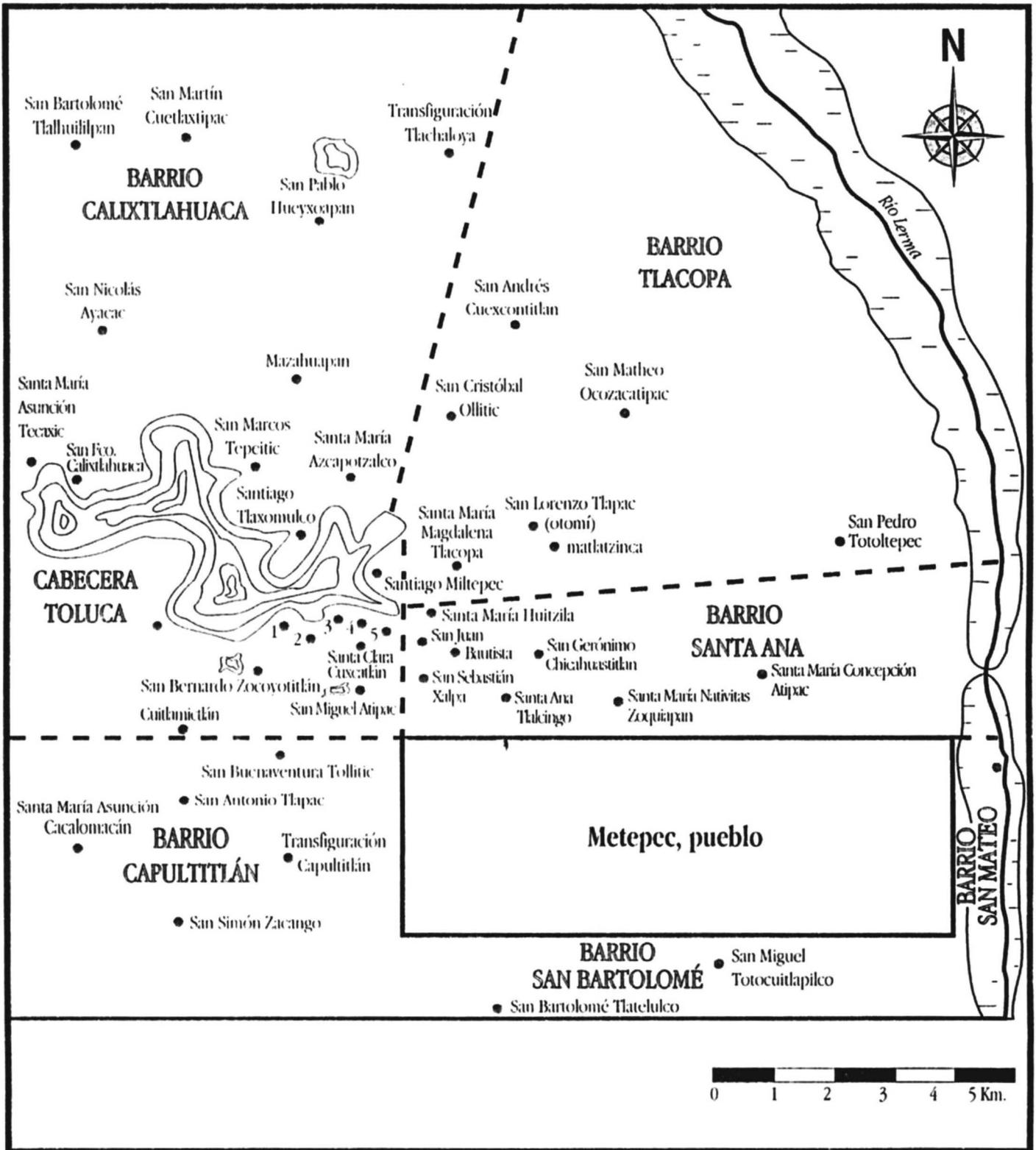
⁵³ En 1555, el gobierno colonial le concedió a don Pedro Cortés Ozomachimaltzin, cacique-gobernador de Toluca, cien hanegas de maíz de lo cosechado para la comunidad del pueblo como parte de su remuneración. Y agregó que a partir del año venidero se le concedería la mitad de lo cosechado en la sementera común. Ver AGN, Mercedes, v.4, f.257.

⁵⁴ Véanse los doce cuadros del apéndice 3 de esta tesis.

⁵⁵ En el centro de México se han podido identificar para el siglo XVI tres tipos distintos de representación en los cabildos indios, que podrían combinarse en muchos casos: rotativo, étnico y estamental. Por ejemplo, para el primer caso tenemos que en el cabildo indígena de San Juan Tenochtitlán que tenía dos alcaldes, cada uno de sus cuatro barrios estaba representado por un alcalde un año sí y otro no, de modo que los representantes de los cuatro barrios rotaban por pares. Para el segundo caso tenemos que, precisamente, en Toluca, cada una de las tres parcialidades étnicas en que estaba organizado el pueblo nombraba un alcalde y dos regidores. Y para el último caso, tenemos el ejemplo de Cholula, donde los gobernadores debían ser elegidos de seis distintas cabeceras por turno; éstas nombraban además alcaldes y regidores, los cuales según varias disposiciones debían ser mitad principales y mitad macehuales. Este último caso en realidad combinaba los tipos rotativo y estamental según el nivel de los cargos. Véase Carrasco, "La transformación", 186. Por su parte, Martínez, *Tepeaca*, 161-162, dice que los religiosos franciscanos habían introducido también, ocasionalmente, *macehuallin* para los cargos de gobernador y alcalde en los pueblos de Cuauhtinchan y Tecali. Dice, además, que los indios de Cuauhtinchan propusieron en 1589 que la tercera parte de los cargos de alcalde y regidor fueran elegidos entre los macehuales y las dos terceras partes entre principales, mientras que el caso de Tepeaca iba por mitad como en Cholula. Sin embargo, el autor adelanta sus dudas sobre el temprano ascenso de los indios pebleyos a cargos tan importantes dentro del cabildo, pues propone que el término *macehualli* tenía en realidad dos acepciones en la época: uno como grupo social plebeyo y otro como noble bajo situación de dominación o dependencia. De ser esto último el significado del término usado en los documentos coloniales referentes al valle de Puebla, no habría tal representación estamental, que por este carácter hubiera sido más semejante al modelo municipal español.

⁵⁶ En la "Suma de visitas" de 1550 el pueblo de Toluca fue concebido como compuesto por una "cabecera" y seis "barrios". Estos últimos eran Calixtlahuaca, Tlacopa, Santa Ana [Tlalcingo], San Bartolomé [Tlatelulco], San Mateo [Atenco] y Capultitlán, que correspondían a los antiguos *calpoltin* que dependieron de Tenochtitlán, Tlacopan, Texcoco, Tlatelolco y los dos últimos a los *hueytlaloque* mexica, respectivamente. Véase PNE, I, 23-298.

Mapa 7.
Cabeceras y barrios del pueblo de Toluca, 1550



1. San Miguel Pinalhuisco, 2. Santa Cruz Tlacingo, 3. S.B. Mixcoac, 4. Cuauhcingo, 5. Axcaucingo.

- Localidades sujetas a Toluca
- Divisiones de barrios sujetos a Toluca
- Elevaciones superiores a los 2 600 msnm.
- Zona lacustre

Fuente: Cuadro 3 del apéndice 2.

antigua división tripartita antes de haber sido conquistado por los mexica. Los tres alcaldes, los seis regidores y los tres alguaciles mayores del pueblo de Toluca representaban proporcionalmente a cada una de las tres "naciones" o "parcialidades" (una de mexicanos, otra de matlatzincas y otra de otomíes) en que estaba organizado el conjunto compuesto por cuarenta y seis localidades, que organizadas de otra forma eran parte de los barrios y cabecera de este pueblo.

Cuadro 5. Composición de las parcialidades indígenas de Toluca, siglos XVI-XVII**Parcialidad/localidad***Parcialidad de matlatzincas*

1. Cuxcallán, Santa Clara
2. Cuauhcingo, San Juan Evangelista (S.J. Chiquito?)
3. Mixcoac, Santa Bárbara
4. Tlalcingo, Santa Cruz
5. Aticpac, San Miguel
6. Pinaguisco, San Miguel
7. Zocoyotitlán, San Bernardino
8. Cuilachmicitlán, San Bernardino
9. Oxtotitlán, San Mateo
10. Calixtlahuaca, San Francisco
11. Tecaxic, Santa María Asunción
12. Tepeitic, San Marcos
13. Ayacac, San Nicolás
14. Tlaxomulco, Santiago
15. Miltepec, Santiago (*ychanatca tlapixque*)
16. Tlascalpan de matlatzincos, San Lorenzo (Tepatitlán?)
17. Azcapotzalco, Santa Cruz
18. Axcauzingo, San Luis (S. L. Obispo ?)

Parcialidad de mexicanos

19. Tlalcingo, Santa Ana (Tlalpaltitlán ?)
20. Mazatlán, San Juan Bautista
21. Xalpan, San Sebastian (parcialidad de mexicanos)
22. Amanalco Mexicatlaça, San Juan
23. Huitzila Mexicatlaça (parcialidad de mexicanos)
24. Aticpac, Santa María Concepción
25. Santa María Natividad (1/2 en términos de Metepec)
26. Chichahuastitlán, San Jerónimo (Chichahuaco ?)
27. Atenco, San Matheo
28. Tlacopan, Santa María Magdalena
29. Totoltepec, San Pedro
30. Totocuitlapilco, San Miguel
31. Tlatelolco, San Bartolomé
32. Cacalomacán, Santa María Asunción (*ypilchan Axayacatzin*)
33. Tlapac, San Antonio (Buenavista ?)
34. Capultitlán, Transfiguración (*ypilchan Axayacatzin*)
35. Zacango, San Simón
36. Tlahuilpan, San Bartolomé

Parcialidad de otomíes

37. Tlazinla, San Antonio (Buenavista ?)
38. Tullitic Zocomaloya, San Buenaventura
39. Ollitic, San Cristóbal (Huichochitlán ?)
40. Cuexcontitlán, San Andrés
41. Hueyxuapa, San Pablo (Otompan) (Autopan ?)
42. Mazahuapan (?)
43. Ocozacatipac, San Mateo (Otzacatipan ?)
44. Tlachialoyan, Transfiguración
45. Tlascalpan de otomíes, San Lorenzo (Tepatitlán ?)
46. Cuellaxtipac, San Martín

No sólo había en Toluca una representación política en el cabildo de las tres etnias de que se componía, sino que esta tripartición sirvió también para organizar la recolección del tributo y el reparto forzoso de mano de obra. Es decir, había una clara identificación espacial y étnica al interior del pueblo.⁵⁷ Esto último garantizó dos cosas: la primera, una administración central para las tres subdivisiones, y, la segunda, que a pesar de su origen y diferencias se conservó la integridad política del conjunto.⁵⁸

La designación de algunos cargos menores que también formaban parte de la administración política local en esta área otomiana puede ser consultada en el mismo cuadro 2 del apéndice 4. En él se puede observar que la mayoría de los cargos estaban relacionados con aquellas funciones en las que el cabildo indio era responsable. Por ejemplo, los mayordomos y tequitlatos, auxiliados por los alguaciles y escribanos, se hacían cargo de la recolección directa de tributos y recaudación de fondos para la tesorería local ("caja de comunidad"), la organización del trabajo comunitario (*coatequitl*) y del trabajo forzado para las minas o empresas consideradas de utilidad pública, y la administración tanto de la parcela comunitaria ("sementera de comunidad") como del hospital u otro bien corporativo.⁵⁹

La asignación de estos cargos menores, excepto el de administrador o "mayordomo",⁶⁰ correspondía en términos generales a la población plebeya y no a los nobles. Sin embargo, algunos *pipiltin* designados por el cabildo servían a la manera de comités de vigilancia en cada una de las funciones antes mencionadas. Tal es el caso de los once principales de Toluca que aparecen mencionados entre las personas que recibían parte de las ganancias comunitarias ("sobras de tributos") a fines del siglo XVI.⁶¹

La identificación espacial y étnica al interior de los pueblos otomianos se ilustra muy bien en los niveles bajos del gobierno indígena. Por ejemplo, en los datos reportados para Calimaya tenemos que de los veinticinco tequitlatos, diez de ellos pertenecían a la cabecera y el resto a las

⁵⁷ Dos virreyes, marqués de Villamanrique y el segundo Luis de Velasco, ordenaron en distintas ocasiones al corregidor de Toluca que no alterase la organización interna del pueblo a fin de que continuase proporcionando la mano de obra para el repartimiento a las minas por "naciones". Y con motivo de una revisión que hizo el Marquesado en los años de 1629-1632 de los tributos rezagados, se encontró que el pueblo de Toluca pagaba todavía sus contribuciones por "naciones", de tal manera que fue necesario prorratear las deudas impositivas en función del número de tributarios que había en las tres etnias: matlatzincas, otomíes y mexicanos. Véanse AGN, Indios, v.3, exp.283, f.66, año de 1591; y AGN, HJ, leg.338, exp.12, años 1629-1632.

⁵⁸ Gibson, *Los aztecas*, 191, muestra que en algunos *altepeme* de la cuenca de México conquistados por Tenochtitlán, como por ejemplo Azcapotzalco, donde se establecieron importantes colonos mexicas, hubo un camino distinto en cuanto a su organización política. Aquí se procedió a reconocer en el siglo XVI a una subdivisión tepaneca y a una mexicana, cada una con un gobernador y un cabildo. Sin embargo, para el siglo XVII fue posible que ambas subdivisiones eligieran a un solo gobernador y estuvieran representadas en un solo cabildo.

⁵⁹ Véanse casos semejantes en las ordenanzas de Tepeaca de 1552 y de Cuathtinchan de 1559 en: NL, Ayer, Ms.1121, f.141v-150v, y Reyes, "Ordenanzas", 245-313, respectivamente.

⁶⁰ Esto se afirma en las "Ordenanzas de Tepeaca de 1552". Véase: NL, Ayer, Ms.1121, f 141v-150v.

⁶¹ Véase el apéndice 3 de esta tesis.

localidades sujetas ("estancias). De los diez primeros, ocho eran matlatzincas y sólo dos mexicanos. Los tres mayordomos de Toluca representaban a las tres "naciones" ya mencionadas haciéndose cargo cada uno de administrar los bienes de la etnia correspondiente. En ciertas localidades sujetas también es posible observar esta división de cargos por etnia. Por ejemplo, la localidad de San Bartolomé Tlatelulco, que en 1577 estaba subordinado a Toluca, tenía entre otros un tequillato mexicano y otro matlatzinca, un tepixque mexicano y otro matlatzinca, y dos alguaciles mexicanos y dos "matalcingos".⁶²

Los salarios de los capitulares y los demás oficiales del cabildo variaban según la categoría de cada uno y de un pueblo a otro. En la mayoría de los casos el salario de los alcaldes era el más alto entre todos ellos, pero se situaba casi siempre a gran distancia del que tenían sus respectivos gobernadores. Por ejemplo, los alcaldes de Toluca tenían cada uno de salario anual veinticuatro pesos en 1581, los de Jocotitlán ganaban doce pesos en 1576 y los de Zinacantepec recibían diez pesos en 1583. En muchos casos los salarios de los regidores, los mayordomos y los escribanos eran muy semejantes o tenían muy poca diferencia y eran los que seguían en importancia según su monto.⁶³

En resumen, en los pueblos del área otomiana se formó, desde mediados del siglo XVI, un cabildo indio que tuvo a su cargo el gobierno y la administración local. El cargo de gobernador tuvo una doble función en el cabildo. Hacia el exterior representaba al encargado o responsable del pueblo ante las autoridades coloniales; era su líder natural. Su designación o confirmación se hacía a través de un acuerdo explícito con el virrey. Y hacia el interior recreó, de alguna manera, la antigua figura del *tlatoani* o cacique gobernante, quien fue depositario de los símbolos que respaldaban históricamente la cohesión interna de cada pueblo.⁶⁴

En el cabildo tenían lugar las representaciones de las subdivisiones más importantes de un pueblo, pero los principales cargos eran ejercidos al principio sólo por la clase noble. Es decir, que cada sector o subdivisión importante de un pueblo tenía su propia cuota de poder local, haciéndose cargo de impartir justicia, regir, administrar, organizar el trabajo y representar a sus propios indios. A pesar del ropaje externo y de las nuevas formas de acceso a los cargos, los otomianos continuaron ejerciendo la administración política de los pueblos.

⁶² AGN, HJ, leg. 277, exp.2, f.13v-14.

⁶³ Véase el apéndice 3 de esta tesis.

⁶⁴ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 191.

3.4 Los hospitales

La fundación de hospitales en los pueblos del área otomiana también se encaminó a fortalecer el carácter corporativo de la organización política indígena. Hasta donde sabemos no hay precedente prehispánico de este tipo de instituciones en América. Por el contrario, su fundamento tiene un remoto origen cristiano basado en la idea de "la caridad". Esta idea tuvo un doble significado en Europa hasta el siglo XVI: uno, desde el punto de vista "clásico" los hospitales tenían como fin la vida eterna; y, dos, desde el punto de vista "moderno" la vida terrenal.⁶⁵

En el sentido clásico un hospital era una casa donde se recibía a todos los necesitados, es decir, eran hospitales de pobres, hospedería para peregrinos, orfanatos, y asilos para enfermos. El objetivo era ayudar a quienes buscaban el descanso de su cuerpo y alma. Por ello la vida de estas instituciones giraba en torno a una iglesia, una catedral o un convento. En el sentido moderno el hospital tenía como fundamento las ideas de justicia social de la época como las de Tomás Moro, que concebía a los hospitales como un elemento indispensable en la vida de cualquier ciudad.⁶⁶ Según él esta institución ya no debía existir para atender pobres sino enfermos, lo que daría sentido social a una nación bien organizada.

Ambas ideas llegaron a América, y en especial a la Nueva España, donde las órdenes religiosas tuvieron un papel importantísimo en su propagación y en su instrumentación. Se fundaron hospitales para españoles e indígenas. Los primeros tuvieron su sede en los principales asentamientos para blancos como la ciudad de México, Puebla y Guadalajara, mientras que los segundos se establecieron, mayoritariamente, en los pueblos de indios del centro de México.

Las primeras fundaciones de hospitales para indígenas novohispanos se concibieron como parte de las nuevas actitudes y actividades que deberían adoptar los pueblos de indios. De esta forma, hacia mediados del siglo XVI algunos pueblos importantes ya contaban con un hospital en su haber.⁶⁷ La iniciativa de su fundación surgió, por supuesto, de los religiosos, pero se hizo partícipes a los caciques, a quienes se había convencido de su establecimiento. La autorización la daba el arzobispo de México. Cada fundación debía tener su propia reglamentación ("ordenanzas") cuya redacción corría a cargo, por lo regular, del cura o doctrinero. La organización operativa estaba a cargo de los indios, pero el párroco del lugar fungía como el asesor general. Y para su sostenimiento, los virreyes hacían gracia y donación a cada hospital de bienes raíces de los

⁶⁵ Muriel, *Hospitales*, I, 9-31.

⁶⁶ Moro, *Utopía*, 82.

⁶⁷ Muriel, *Hospitales*, 116-118, elaboró una lista, más o menos completa, de este tipo de fundaciones en la Nueva España.

considerados "realengos", en los que los indios cultivaban parcelas agrícolas o fundaban estancias ganaderas que trabajaban en común. Todo ello hizo que los hospitales contribuyeran a la reorganización de la nueva vida corporativa de los pueblos. Es decir, que lo que se pretendía era que estas instituciones se convirtieran en parte de la vida indígena, donde los individuos pusieran en práctica su actuación como cristianos.

El gobierno interno de un hospital en un pueblo de indios estaba compuesto de un director (o "prioste"), un mayordomo y un fiscal. El primero era el coordinador general; el segundo era el encargado de llevar los movimientos de enfermos y las cuentas de las limosnas y gastos, es decir, era el administrador; y el tercero era el encargado de organizar las fiestas, misas, rosarios y oraciones del hospital. Todos estos cargos eran de elección anual y por lo general la votación se hacía el día de la fiesta de su advocación, el de "La Concepción" que era la más frecuente entre este tipo de instituciones. Además eran auxiliados en sus tareas por los cofrades (hombres y mujeres) del hospital que servían de manera rotativa cada semana y por ello eran conocidos como "semaneros". Si el hospital tenía bienes agrícolas o ganaderos, casi siempre había un encargado en cada uno de ellos que auxiliaba al mayordomo.

No todas estas fundaciones tuvieron el éxito esperado. Por ejemplo, los hospitales de la cuenca de México y los valles de Puebla-Tlaxcala fueron numerosos y sólo algunos prosperaron a lo largo del siglo XVI, mientras que los fundados en Michoacán por Vasco de Quiroga y fray Juan de San Miguel tuvieron un éxito y una vida inusitada a lo largo del periodo colonial.⁶⁸

En el cuadro 2 del apéndice 7 se puede apreciar que solamente a través de las referencias a los bienes materiales y la administración de los hospitales es que nos hemos podido enterar de su existencia en el siglo XVI en cinco pueblos ubicados en la cuenca del alto del Lerma: Toluca, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán y Atlacomulco.⁶⁹ Como se podrá observar, estas fundaciones se hicieron sólo en los pueblos que representaban un puente entre la cuenca de México y Michoacán. Es muy probable que los primeros establecimientos hayan sido obra de los franciscanos, como el de Toluca, que se fundó alrededor de 1550. Los cuatro restantes se encontraban en la zona dominada por el clero secular y aunque suponemos, por las fechas en que les fueron concedidas sus tierras, que todos ellos se fundaron entre 1560 y 1569 solamente tenemos la certeza de que el hospital de Jiquipilco fue autorizado por el arzobispo Montúfar.

El clero secular parece haber aprovechado bien la experiencia de los regulares en la fundación de este tipo de instituciones. Se sabía de antemano que al fundar un hospital se podría em-

⁶⁸ Muriel, *Hospitales*, 57-115.

⁶⁹ Muriel, *Hospitales*, 116, no consigna el hospital de Toluca en su obra.

plear parte de sus recursos en sostener los gastos del culto religioso. En cambio, los franciscanos parecían haber cambiado de opinión, pues escribían al visitador Ovando en 1569 que sería mejor que desaparecieran los hospitales de indios en el área central de la Nueva España, excepto en Michoacán, porque esas instituciones no cumplían con los objetivos con que habían sido creadas y sí, en cambio, se daba lugar a que tanto los corregidores como los caciques y principales defraudaran las finanzas hospitalarias.⁷⁰

Desconocemos las causas por las que los hospitales de estos cinco pueblos otomianos no trascendieron, como en muchas otras partes, hacia el siglo XVII. Es muy probable que haya tenido un peso importante en ello la caída demográfica experimentada hacia finales del siglo XVI. Y quizás también hayan contribuido a ello los fracasos financieros de sus cajas y bienes de comunidad. En todo caso los bienes (raíces y semovientes) de los hospitales extintos pudieron servir como un colchón que amortiguó las deudas fiscales de los pueblos.

Por ejemplo, los ganados de los hospitales de los pueblos de Ixtlahuaca y Jiquipilco fueron administrados entre 1590 y 1601 por el juez provincial (o alcalde mayor) de ese lugar. Más tarde se formó una administración compartida entre un oidor de la audiencia y un juez comisario que recayó en el corregidor de Toluca. Ambos administraban el arrendamiento de esos ganados y los daban al mejor postor entre los vecinos españoles. Hasta antes del año de 1608 las ovejas de cada uno eran arrendadas por separado. Así, las dos mil ovejas pertenecientes al hospital de Ixtlahuaca se arrendaban a unos vecinos y las ocho mil ochocientas de Jiquipilco a otros. Sin embargo, a partir de esa fecha todas estas cabezas fueron vendidas, con autorización del oidor de la audiencia y del juez comisario, a un solo postulante quien obtuvo por remate las diez mil ochocientas ovejas. El comprador decidió arrendarlas a un conocido ganadero de la región, y a partir de entonces la historia de estos ganados formó parte de la vida y la economía privada. Desafortunadamente, no sabemos qué destino tuvo el dinero tanto de los arrendamientos como de la venta del ganado, pero no cabe duda de que el pueblo de Jiquipilco se encontraba pocos años después sumido en grandes deudas fiscales.⁷¹ El esclarecimiento de estas ventas es clave para saber si con ello se le pone fin a la historia temprana de este tipo instituciones en la región.

⁷⁰ *Códice franciscano*, 65-67.

⁷¹ En 1641, el alcalde de un sujeto (San Diego) denunció al gobernador de Jiquipilco por haber vendido las tierras de su localidad a un español con el pretexto de reunir dinero para pagar el rezago de tributos. En 1654, el pueblo de Jiquipilco seguía teniendo sus deudas fiscales, pero había donado su campana a la catedral de México para fundirla con otras y hacer una más grande. Este piadoso acto le valió que el gobierno colonial difiriera el cobro de la deuda por dos años más. Véase AGN, Indios, v.13, exp.424, f.348v; v.17, exp.148, f.152.

También a principios del siglo XVII, el gobernador y el cabildo indio de Toluca daban en arrendamiento a un vecino español el "sitio de estancia" que había pertenecido al hospital.⁷² Esto indica que si bien los hospitales habían fracasado en la zona, los bienes raíces que se les habían adscrito seguían en manos de los indios, quienes los administraban corporativamente aunque ya no los trabajaran en común.

3.5 Las finanzas de los pueblos

Uno de los objetivos fundamentales de todas estas reformas de mediados del siglo XVI fue considerar a los pueblos de indios como las unidades operativas del régimen colonial. Ello implicaba que sus principales funciones (la recaudación fiscal, el sostenimiento del culto junto con los religiosos y la organización de la fuerza de trabajo) deberían no sólo formar parte de las responsabilidades del gobernador y el cabildo sino estar, a partir de estas fechas, reglamentadas y bajo el control del gobierno colonial.

La historia del tributo y las finanzas de los pueblos otomianos estuvo, como en otras partes de la Nueva España, ligada a la evolución de la conquista y la colonización en sus primeros años.⁷³ En una primera etapa, que iría de 1521 a 1560, la creación de la encomienda había propiciado, por un lado, la desintegración del sistema tributario de los aztecas y, por el otro, la descentralización de la exacción de los tributos por parte de los españoles. Esto quiere decir que a partir de la conquista española los caciques otomianos no entregaron más tributos a los *tlatoque* aztecas sino a sus respectivos encomenderos. Pero además, en cada encomienda de nuestra área de estudio se habían integrado tanto los antiguos tributarios de los aztecas como aquellos indios que tributaban a sus señores locales. Los encomenderos de esta primera generación estaban más preocupados por la recaudación total que por precisar sus fuentes o la recolección particular, pues se había dejado en manos de los caciques la distribución, la recaudación interna y el transporte del tributo a donde los nuevos amos indicaban.⁷⁴

⁷² Este sitio de estancia se ubicaba en la pequeña serranía que está al norte y poniente de la actual ciudad de Toluca, en lo que hoy es parte del llamado "Parque Sierra Morelos". Véase AGNEM, Toluca No.1, caja 6, leg.6, f.10.

⁷³ Miranda, *El tributo*, 9, establece tres etapas de la evolución del tributo indígena en el siglo XVI. La primera de ellas iría de 1521 a 1560, que se caracterizaría por la particularidad y pluralidad de las cargas. Es decir, era la época en que a cada gasto se establecía una carga especial para satisfacerla de manera material o con trabajo. La segunda iría de 1560 a 1577, que se caracterizaría por tratar de buscar la igualdad del gravamen, la determinación de las cargas y la unidad contributiva. Y la tercera iría de 1577 en adelante, en la que se harían importantes modificaciones a la contribución de las cargas ordinarias civiles y se establecería una política clara de control de los gastos de las tesorerías indígenas.

⁷⁴ Gibson, *Los aztecas*, 196-197.

Hay varios puntos aquí que también merecen ser señalados. Uno tiene que ver con la cuestión legal, pues en los títulos de la encomienda no estaba incluida la tributación en especie sino sólo el uso de la energía de los indios. Sin embargo, para los primeros encomenderos los productos tributados tenían una gran significación por su fácil conversión en el mercado ya que formaban parte del sistema general de abasto y por ello el rey tuvo que considerarlos como una recompensa especial a los conquistadores. De esto se derivó que se exigieran a los indios cuotas fijas o crecientes de granos sin importar si era suficiente la productividad de las parcelas en que eran cultivados o si había o no siniestros agrícolas, lo cual constituía una innovación importante para los indios agricultores.⁷⁵ Pero también se les exigió productos que no cultivaban o producían y aún esclavos, porque todos ellos tenían un gran valor de cambio para el encomendero.⁷⁶

En esta primera etapa los pueblos tributaban bajo un acuerdo privado entre el encomendero y el cacique, en el que los abusos por parte del primero eran comunes y frecuentes. De los productos tributados al encomendero hasta 1535 tenemos información de unos dieciséis pueblos otomianos que muestran todavía una estrecha relación con la producción de su medio ambiente y con aquello que tributaban en la época prehispánica. Así, la mayoría de los pueblos tanto de los valles fríos como los de la zona sur tributaban alimentos, textiles y calzado, utensilios domésticos, combustible, forraje, madera y energía humana que se empleaba en el cultivo de parcelas, transporte o trabajo en empresas de los españoles.⁷⁷

Los religiosos y las nuevas autoridades coloniales se opusieron constantemente a los maltratos y abusos desmedidos que los encomenderos infringían a los indios. Esta oposición logró imponer desde la década de los treinta una nueva reglamentación colonial que tenía como finalidad limitar la exacción tributaria. Sin embargo, el incremento de la economía monetaria en la colonia motivó que muchos pueblos y encomenderos acordaran un traspaso constante de pago

⁷⁵ Zorita, *Breve y sumaria relación*, 117-125, diferencia dos grandes formas de pagar el tributo imperial azteca en la época prehispánica: el que se hacía por cuantía y el que era producido en las parcelas imperiales. El primero era propio de mercaderes, artesanos, pescadores y cazadores que tenían que tributar lo que se les señalaba a cada uno según su oficio. El segundo era propio de los campesinos macehuales y en realidad para ellos representaba un tributo en energía humana que cubrían en las parcelas imperiales sin importar lo que ahí se cultivaba ni la cuantía o productividad de lo mismo, aunque a nivel colectivo se asignaba un cierto producto y quizás una cantidad mínima a entregar. Por su parte, Gibson, *Los aztecas*, 196-207, parece estar de acuerdo con este punto de vista.

⁷⁶ Gibson, *Los aztecas*, 197.

⁷⁷ Ver *LT*, *passim*. Los pueblos de los valles fríos que aquí se han considerado son Atacomulco, Atlapulco, Jalatlaco, Tlalachco, Calimaya, Tepemajalco, Metepec, Zinacantepec y Tenango. Los pueblos de la zona intermedia y serrana del sur son Atlatlauca, Xochiaca, Coatepec, Tenancingo, Tonatico, Coatepec-Cuicuilco-Xahuacingo-Zacualpan y Almoleya-Amatepec-Sultepec-Tlaltlaya. Entre los alimentos tributados estaban principalmente los granos (maíz, frijol, trigo), pero también había chile, tortillas, legumbres, miel y sal en los pueblos del sur, aves (guajolotes, gallinas, codornices), huevos y pescado. Los textiles eran de henequén o ixtle y muy pocos de algodón; se incluían taparrabos (*maxtlatl*), mantas, naguas, huipiles, toldillos, paños, ropa de cama (paramentos, sábanas) y pañuelos. Entre los utensilios había loza, comales y ollas de barro, así como petates. En los combustibles se incluía leña, ocote y carbón. Como forraje se tributaba yerba o zacate. Y el pueblo de Tlalachco tributaba en productos del bosque como vigas, tablas, carbón y leña en grandes cantidades.

de tributos en especie a trabajo o dinero, que a su vez propició un alarmante desabasto de productos básicos.

Así, por ejemplo, el pueblo de cabeceras múltiples de Amatepec-Almoloya-Sultepec-Tlatlaya en el que se localizaban importantes depósitos mineros, tributaba en 1536 alimentos, utensilios domésticos y mano de obra para las minas. En 1539 había cambiado su tributación de alimentos y utensilios por cierta cantidad y calidad de mineral de estaño. En 1546 el mineral se cambió por cierta cantidad de dinero y se seguía manteniendo la cuota de mano de obra. Sin embargo, para 1549, después de la prohibición de la tributación en energía humana, todo el tributo de este pueblo había sido reducido a pagos cuatrimestrales de dinero.⁷⁸ No obstante, el ejemplo de Amatepec parece ser un caso extremo, pues la mayoría de los pueblos otomianos, quizás porque se encontraban más alejados de los centros mineros, habían llegado a mediados del siglo XVI pagando su tributo real en cuotas fijas de maíz y dinero.

En una segunda etapa, la reforma fiscal emprendida por el gobierno colonial entre 1550 y 1575 se encaminaba ya a crear una tesorería municipal única en cada pueblo para afrontar el pago del tributo real y los gastos de la comunidad, así como hacer directamente responsable al gobernador y al cabildo de su manejo. Para ello fue necesario que las autoridades coloniales llegaran hasta las bases de los contribuyentes para determinar su calidad (vigencia o exención), homologar el gravamen *per cápita*,⁷⁹ establecer pagos en dinero y mercancía, uniformar el calendario de pagos, valorar el monto general del tributo y determinar la parte que se daría tanto a las autoridades españolas como la que quedaría a la comunidad.⁸⁰

Por ejemplo, el pueblo de Zinacantepec, que se encontraba en los valles fríos del alto Lerma, fue tasado en 1558 de la siguiente forma. Primero, se hizo un conteo general de la población, se determinó quiénes caían dentro de la categoría de contribuyentes completos o medio contribuyentes y quiénes estarían exceptuados de ello. Se calculó un monto anual por tributario completo de ocho reales, más la obligación de ir a trabajar a la parcela de la comunidad para producir la cuota de tributo en maíz que el pueblo en su conjunto debía pagar. De todo el dinero reunido, el

⁷⁸ La ley de 1549, que cancelaba el tributo en forma de trabajo para las empresas de los españoles, no significó para los pueblos otomianos una reducción en su contribución real, pues como podrá observarse en los casos de Amatepec, Coatepec, Calimaya, Tepemajalco y Metepec hay una transformación directa de este tributo por cierta cantidad de dinero. Por ejemplo, en la tasación de Calimaya de 1550 se dice que por cada indio que iba a trabajar a las minas de Taxco se habría de pagar al encomendero cuarenta y cinco pesos al año y, como el pueblo enviaba treinta indios, el amo español se embolsaba nada más que mil trescientos cincuenta pesos de oro común por este solo concepto. Véase *LT*, 37, 128, 200 y 235-238.

⁷⁹ Zorita, *Breve y sumaria relación*, 126, dice que la decisión del gobierno colonial de que se tasara el tributo por "cabezas" había causado en la Nueva España "gran desosiego y escándalo". Por su parte, Gibson, *Los aztecas*, 204, afirma que hubo una gran discusión en esa época sobre la forma de determinar el tributo real ya que se había presentado una clara disyuntiva entre tasar un impuesto graduado (basado en el monto y tipo de tierras poseídas) e imponer una cuota per cápita uniforme. A pesar de que el rey se inclinaba por la primera opción y de que ya se había experimentado en Xochimilco, la segunda alternativa fue la que se impuso finalmente.

⁸⁰ Miranda, *El tributo*, 9-35; Gibson, *Los aztecas*, 196-200.

ochenta por ciento sería para el encomendero y sólo el veinte por ciento se destinaría a los gastos de la comunidad, mientras que toda la cuota de maíz especificada en la tasación era para el encomendero. El caso del pueblo de cabeceras múltiples de Zacualpan-Almoloya-Coatepec-Cuitlapilco, que se encontraba en la zona serrana del sur, fue tasado en 1556 y su situación era semejante al pueblo anterior con la diferencia de que la distribución interna del tributo se especificaba por cada una de las cabeceras y había cierta variación en la distribución del dinero (70% para el encomendero, 30% para la comunidad) y el maíz (84% para el encomendero, 16% para la comunidad).⁸¹

Las prestaciones a los caciques otomianos habían quedado fuera de toda tasación general en esta etapa, por lo que el gobierno colonial se dio a la tarea de normar aparte lo que "sus" indios debían entregarles en especie y trabajo.⁸² Sin embargo, las reducciones progresivas que venían sufriendo los privilegios económicos de los caciques y principales llegaron a su momento cumbre con la visita del licenciado Valderrama en 1563 y 1564, ya que él buscó por todos los medios el sustraer a los macehuales de tributar privadamente a sus señores y colocarlos en las listas de tributarios reales.⁸³ La finalidad era crear un fondo comunitario único con aportaciones de dinero y maíz para derivar de ahí el tributo real, los gastos del culto y sostenimiento del clero, además de los salarios y prestaciones a los caciques, gobernadores y miembros del cabildo.⁸⁴

De esta forma, el cacique quedó relevado, por lo menos oficialmente, de hacer el prorratio interno del tributo real, de determinar la calidad de los contribuyentes, de fijar los periodos de pa-

⁸¹ Ver *LT*, 615 y 640.

⁸² Miranda, *El tributo*, 18; Gibson, *Los aztecas*, 199. Entre las noticias que tenemos de las tasaciones a los señores otomianos están: la del cacique de Amatepec-Almoloya-Sultepec-Tlallaya en 1548, la del gobernador y principales de Jiquipilco en 1548, la del gobernador y principales de Ocuilan en 1549, la del gobernador de Coatepec en 1549, la del gobernador de Zinacantepec en 1549 y la del gobernador de Ixtlahuaca en 1550. Véase Gerhard, *Síntesis*, 153-155 y 161.

⁸³ Miranda, *El tributo*, 15, dice que con motivo de la visita del licenciado Valderrama a la Nueva España, el oidor Ceynos había escrito una carta al rey Felipe II para informarle que con esta misión "se va poniendo muy aprisa todo en razón cristiana y humana". Por su parte, García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 192-195, dice que es un problema mal conocido el que se refiere a los pagos en especie y servicios por parte de los terrazgueros a los caciques, pero que la tendencia a establecer una caja de comunidad implicaba un sistema de control efectivo de los tributos y finanzas de los pueblos.

⁸⁴ Entre las tasaciones que se hicieron a los pueblos otomianos a partir de la visita del licenciado Valderrama (1564 y 1565) se muestra que, a pesar de la aplicación de criterios generales, hubo ciertos matices que podían estar relacionados con las condiciones regionales. Dentro de las cuestiones generales sobresale la distribución anual que se debía hacer del dinero recogido, pues en la mayoría de los casos el porcentaje destinado a los encomenderos variaba entre un ochenta y un ochenta y cuatro por ciento. Por consecuencia el porcentaje destinado a los fondos de la colectividad variaba entre un veinte y dieciséis por ciento. Y en todos los casos analizados la totalidad del maíz se destinó a los encomenderos. Dentro de los matices está la composición de la cuota por tributario, pues en algunos pueblos se determinó un pago mayor en dinero contra uno menor en maíz y en otros fue a la inversa. Por ejemplo, en todas las tasaciones sobrevivientes de los pueblos que se localizaban en la zona motañosa y serrana del sur que estaban más cercanos a los centros mineros (Zacualpan, Tonalico, Tenancingo, Coatepec) y los casos de Atlacomulco y Jalatlaco, se especificó que cada tributario entero debía pagar al año nueve y medio reales y media hanega de maíz. En los pueblos que se localizaban cerca o en los valles fríos del alto Lerma (Atlauca, Xochiaca, Tenango, Zinacantepec, Calimaya, Tlalachco) un tributario entero debía pagar siete y medio (u ocho) reales y una hanega de maíz. Bien podría suponerse que en unos casos se hacía un mayor pago en dinero porque era más fácil conseguirlo y que en otros era más fácil pagar en maíz porque éste era abundante en esos ambientes. Por otro lado, resalta que en estas tasaciones se haya especificado que corrian a cargo del encomendero, o en su caso de los oficiales reales, los gastos del culto y el sostenimiento a los religiosos de cada pueblo. Finalmente, se determinó que cada tributario aportase otro real y medio anual para formar el fondo de la comunidad. Véase *LT*, *passim*; y Miranda, *El tributo*, 18.

go, de distribuir los fondos de la colectividad y aún de mantener sus viejos derechos y prerrogativas económicas si no estaban autorizados por el gobierno virreinal, aunque todo ello tuviera como base una relectura de la tradición indígena. Desde entonces el tributo indígena estuvo estrechamente vinculado a las finanzas oficiales de los pueblos.

Finalmente, una tercera etapa, que iría de 1577 hasta finales del siglo XVII, estuvo caracterizada por la consolidación de las normas que regularían la fuente de ingresos de los fondos municipales, por reafirmar a las cabeceras de los pueblos como centros de acopio del tributo, por la imposición del control definitivo del gobierno colonial, y por la responsabilidad directa del gobernador en los caudales de la colectividad. Aunque parezca paradójico, esta mayor vigilancia y reglamentación de las cajas de comunidad por parte de las autoridades del virreinato no evitó que muchas veces se hiciera un manejo fraudulento de sus caudales por parte de los gobernadores indígenas, los religiosos y/o los corregidores.

En esta etapa se determinó que la cuota anual por tributario sería de un peso de oro común, pero se estableció que, en lugar del real y medio que se venía aportando para la comunidad, cada contribuyente debía cultivar una parcela de maíz de diez varas.⁸⁵ Como se puede apreciar en el apéndice 3 de este trabajo, la distribución interna de los fondos municipales de los pueblos otomianos alcanzaba perfectamente para pagar los salarios del gobernador y los oficiales del cabildo y quedaba, casi siempre, un remanente que servía para afrontar otros gastos comunitarios entre los que se incluían los referentes al culto religioso.⁸⁶

Todas estas acciones deben interpretarse como una respuesta del gobierno colonial a la sensible baja demográfica causada por las epidemias de 1575-78 y por el desabasto de productos básicos que produjo el cambio económico en la colonia. El gran desabasto de productos básicos en el centro de México a fines del siglo XVI hizo que el gobierno colonial tomara otras medidas al respecto. Por ejemplo, se comisionó a un supervisor general, Hernando Díaz, para que recorriera la cuenca de México y el valle de Toluca a fin de que los pueblos presentaran ante la

⁸⁵ Miranda, *El tributo*, 18. Por su parte, Gibson, *Los aztecas*, 207, advierte la gran ambigüedad que implicó la interpretación del cultivo de las diez varas o que a veces eran diez brazas.

⁸⁶ Gibson, *Los aztecas*, 219, dice que para el siglo XVII los pueblos de la cuenca de México gastaban tres cuartas partes de sus ingresos corporativos en las iglesias y fiestas religiosas y sólo una cuarta parte se dedicaba a los gastos civiles. Spores, *The mixtecs*, 174-179, observa que la situación de los pueblos mixtecos desde mediados del siglo XVI era todavía más acentuada en cuanto a la distribución de los fondos de la comunidad, pues ahí llegaba hasta un noventa por ciento el destinado a sostener los gastos del culto religioso contra un diez por ciento para los gastos civiles. Pudiera parecer paradójico que el encomendero de los pueblos de Atacomulco y Jocotitlán, por ocupar un cargo importante en una institución eclesiástica (alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición), se haya quejado de los religiosos que atendían a estos pueblos ante la audiencia de México por continuar fomentando las fiestas de los santos patronos de los barrios que se habían congregado en la cabecera en 1593. Pero no era así; lo que pasaba era que estas fiestas y cultos exigían aportaciones extras que agravaban la situación financiera de los macehuales y podían poner en peligro el cumplimiento de sus otras obligaciones tributarias, por lo que el encomendero propuso que se hiciera la reducción a una sola advocación por pueblo. Véase AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp.480, f.129.

audiencia su presupuesto de egresos basado en la producción agrícola corporativa y que éste les fuera autorizado.⁸⁷ Pero también muchos de los pueblos otomianos se vieron favorecidos por la concesión virreinal de tierras, llamadas "de propios", que se destinarían a establecer nuevas empresas corporativas, la venta de cuyos productos o renta de cuyos bienes debería originar buena parte de sus ingresos. Tal es caso de los pueblos de Atlacomulco, Ixtlahuaca y Jiquipilco, a los que se les concedió unas 1,755.61 hectáreas (1SEGMe) a los dos primeros y como 3,511.22 hectáreas (2SEGMe) al segundo para el establecimiento de empresas de ganado menor.⁸⁸

En cuanto la crisis arreció, la demanda de maíz en los centros mineros, como en Zacualpan, no podía ser cubierta por el comercio normal. Esto obligó a sus pobladores a solicitar autorización para poder comprar por ellos mismos el grano fuera de sus jurisdicciones, principalmente, en el valle de Toluca, Iguala, Ixcateopan y Teloloapan.⁸⁹

Lo más importante para nosotros es que la demanda creciente del grano y la existencia de un remanente importante en los depósitos colectivos de los indios del alto Lerma hizo que se desatara una guerra de presiones entre los pueblos y sus respectivos jueces provinciales. Los corregidores y los alcaldes mayores obligaban a los cabildos a que les vendieran sólo a ellos el grano producido corporativamente, pero a muy bajos precios, lo que ocasionó una de las primeras monopolizaciones y especulaciones de productos básicos en la Nueva España.⁹⁰

Las implicaciones espaciales de esta reforma tributaria son más o menos claras al interior de los pueblos. Ya hemos visto que en los pueblos otomianos hubo soluciones distintas, pero todas relacionadas con la existencia de las principales subdivisiones. Por ejemplo, en el caso de Toluca, la distribución interna de las obligaciones impositivas estaba perfectamente definida en las tres parcialidades étnicas. En el caso del pueblo de Zacualpan-Almoloya-Coatepec-Cuitlapilco la tasación tributaria reflejaba una distribución por cabecera. Este prorrateo interno no debía dar lugar a conflictos que desembocaran en escisiones de los antiguos *calpoltin* o subdivisiones, porque la tradición indígena y la normatividad española reconocían plenamente que una localidad sujeta debía obligación tributaria y laboral a su cabecera. Cualquier negativa a contribuir con la parte correspondiente era inmediatamente sancionada tanto interna como externamente. Lo

⁸⁷ AGN, Indios, v.2, exp.83, f.20v, año 1582.

⁸⁸ AGN, Mercedes, v.5, f.113; v.6, f.244; v.12, f.120-121, años 1560, 1563 y 1585.

⁸⁹ AGN, Indios, v.2, exp.566, f.131v, año 1583.

⁹⁰ Algunas de las quejas de los pueblos otomianos en contra de sus corregidores o alcaldes mayores, por la coacción que ejercían para la venta forzada de maíz de la comunidad, las podemos observar en: Toluca en 1590, 1591 y 1603 (AGN, Indios, v.4, exp. 959, f.257v; v.3, exp. 386, f.89; HJ, leg.95 "Libro de gobierno"), Jocotitlán en 1591 (AGN, Indios, v.5, exp.386, f.172), Tenango en 1591 (AGN, Indios, v.5, exp.702, f.259v), Ixtlahuaca en 1591 (AGN, Indios, v.6, 2ª pte., exp.318, f.70), Atlacomulco en 1630 (AGN, Indios, v.10, exp.198, f.107) y Metepec en 1641 (AGN, Indios, v.13, exp.279, f.239). Muchas de estas quejas iban acompañadas de la denuncia de que los citados alcaldes mayores y corregidores hacían reparto de dinero y otras mercancías a cambio del maíz de la comunidad.

mismo sucedía con los demás subniveles de la organización indígena hasta llegar a las células vigesimales. Es decir, que estas reformas venían a acentuar la centralización política y administrativa de los pueblos.⁹¹

Pero la historia de las penalidades de los pueblos por el pago oportuno y completo de los tributos reales y las consecuentes responsabilidades de los gobernadores apenas comenzaba asomar a finales del siglo XVI. Su desarrollo y consecuencias en el siglo XVII serán motivo de un análisis posterior.

3.6 El repartimiento de la mano de obra

La historia de la administración y organización del trabajo masivo indígena después de la conquista española también corrió paralela a la misma evolución de la sociedad colonial. De esta forma, en los primeros treinta años de dominio europeo, cuando dominaban las encomiendas, toda la mano de obra indígena otomiana fue suministrada gratuitamente en calidad de tributo al encomendero o por vía de esclavos.⁹² Por ejemplo, el oidor Zorita recogió la historia de la energía humana que el pueblo de Toluca entregaba a su encomendero en los primeros años de la colonia.

... Después de entrados los españoles en aquella tierra, repartieron entre sí los pueblos y tierras. Y el marqués tomó para sí a Toluca y les pidió maíz en tributo y el primer año se lo dieron. Y otro año les pidió que le hiciesen una sementera y se la labraron muchos años. Y demás de esto les mandó que fuesen a trabajar en las casas que labró en México. Y después les pidió esclavos para las minas de Tletiztlac; le dieron todos los que tenían por hacienda propia los señores y principales, hombres y mujeres. Y en dos veces se los llevó todos y los herró en la cara. . . Y cuando se descubrieron las minas de Taxco y Sultepec les pidió que le diesen indios para sacar la plata en ellas y les pedía sesenta indios perpetuos y los llevó quince años. Y se trocaban de veinte en veinte días donde murieron muchos. Y otros se mancaron y enfermaron por los malos tratamientos que les hacían los mineros. . .⁹³

Aunque no hay fechas precisas, en este ejemplo se resume la historia temprana del trabajo indígena otomiano bajo la encomienda. Destaca, en primer lugar, el trabajo de los indios en la parcela corporativa del pueblo de Toluca donde se cultivaban los granos que servirían para resolver las

⁹¹ Gibson, *Los aztecas*, 213 y 227, encuentra que en la cuenca de México los "barrios" de cualquier pueblo debían depositar todas las "sobras de tributos" en las cabeceras, mientras que las "estancias" sólo tenían obligación de entregar la mitad.

⁹² Zavala, *Estudios*, 27; Gibson, *Los aztecas*, 226; Florescano, "La formación", 30.

⁹³ Zorita, *Breve y sumaria relación*, 199.

necesidades de las muchas empresas de Hernán Cortés. Otro grupo de indios, quizás simultáneamente, trabajaba sin remuneración en la edificación de las casas que el marqués construía en ciudad de México. Pero cuando el conquistador descubrió en la década de los treinta los primeros depósitos argentíferos en la zona montañosa del sur, pidió al cacique y los principales de Toluca que le tributasen esclavos en dos ocasiones a cuenta del tributo en especie.⁹⁴ Y ya en la década de los cuarentas el pueblo solo proporcionaba trabajadores gratuitos para las minas, que eran renovados cada veinte días.

El cacique de cada pueblo era el responsable y el encargado de organizar y entregar al encomendero el suministro requerido de mano de obra, pero no tenemos datos de la forma en que se hacía la distribución interna de esta obligación en los pueblos otomianos. Lo que sí sabemos es que el precedente prehispánico del trabajo colectivo con fines de utilidad pública, llamado entre los nahuas *coatequill*, facilitó hasta cierto punto que esta organización interna de los pueblos fuera bastante eficiente en el cumplimiento oportuno del tributo en trabajo y que el encomendero poco o nada tenía que ver con ella.⁹⁵

Como se puede apreciar en el caso de Toluca, la coacción y el abuso por parte de los encomenderos o de los arrendadores del trabajo indígena caracterizó a este periodo que está lleno de muchos otros ejemplos de agravios a la población aborígen. Los excesos iban desde los maltratos físicos hasta la muerte masiva de los naturales debido a su sobreexplotación.

⁹⁴ Uno pudiera pensar que el fenómeno de la esclavitud indígena de estos años era producto de las acciones aisladas de uno o dos conquistadores poderosos como Cortés y Nuño de Guzmán. Pero no fue así. Cuando Cortés mismo regresó de España para tomar posesión del Marquesado entabló pleito contra los oidores de la Primera Audiencia, Matienzo y Delgadillo, por haber redistribuido sus encomiendas entre otros conquistadores. Durante las diligencias encontró que el encomendero sustituto de Toluca, un tal García del Pilar, había recibido en tan sólo un año y medio ochenta esclavos, hombres y mujeres, como parte del tributo convenido con el cacique, los cuales por supuesto reclamó en precios de oro. Ver Zavala, *Tributos y servicios*, 67-70. Por su parte, Zorita, *Breve y sumaria relación*, 138, agrega que a todos aquellos indios que se hacían esclavos en el centro de la Nueva España, entraban a la ciudad de México donde se les organizaba en "manadas como de ovejas para echarles el hierro". Y decía que era tanto el miedo que tenían los caciques por cumplir las exigencias de sus encomenderos para llevar de sus provincias a los esclavos, que llevaban a sus vasallos y a sus propios hijos cuando no tenían otros que entregar. También Quiroga, *Información en derecho*, 116-134, trató de demostrar en 1535 que entre los indios americanos no existía la esclavitud a la manera europea, sino que se trataba de un tipo de "alquiler a perpetuidad" sin que perdieran su condición de hombres libres. Y en un tono medio irónico dijo que si se había de herrar a los indios que se alquilaban llegarían a los dos tercios de toda la población existente en la Nueva España. Finalmente, Motolinía, *Historia de los indios*, 13-18, consideraba que tres de las "diez plagas" que asolaron a la Nueva España tenían que ver con los centros mineros: la esclavitud indígena, el trabajo gratuito y el transporte de los abastos. Además denunció que cuando un esclavo indio era declarado oficialmente como tal se le herraba en la cara con el hierro del rey, pero que cada vez que era comprado y vendido sus nuevos dueños lo marcaban con su propio hierro, de tal manera que sus rostros estaban llenos de "letreros".

⁹⁵ Rojas, "La organización del trabajo", 44-66, muestra que las formas tradicionales de organización del trabajo masivo y las cuadrillas de trabajadores indígenas (vigesimal y centesimal) subsistieron hasta bien entrada la colonia y el sistema se mostraba activo cuando era requerido por los españoles para trabajar en las obras públicas de la cuenca de México.

a) El periodo 1550-1575

A partir de mediados del siglo XVI la situación del trabajo indio comenzó a cambiar, producto de varias circunstancias. Por un lado, nuevas oleadas de pobladores blancos llegaron a la Nueva España en busca de un espacio para obtener, en breve tiempo, riqueza y poder. Los colonos empresarios no encomenderos comenzaban a prosperar y exigieron una mayor participación en el empleo de la mano de obra indígena. Por otro lado, las quejas de los indios y los frailes sobre la actitud monopólica y abusiva de los encomenderos hicieron que la corona se comprometiera a establecer un nuevo arreglo con todos los integrantes de la sociedad colonial.

Este compromiso se reflejó en la promulgación de las llamadas "Leyes Nuevas" de 1542, que prohibían tanto la esclavitud indígena como la prórroga o perpetuación de las encomiendas a una segunda o tercera generación, así como la supresión de todo trabajo gratuito. Ante la fuerte reacción de los encomenderos por estas leyes, el virrey novohispano decidió proceder con cautela y pospuso su aplicación para un mejor momento. No fue sino hasta finales de 1549 cuando una real cédula prohibió de manera definitiva el tributo en trabajo de la encomienda.⁹⁶

Casi de manera inmediata se emitió otra ley en 1550 en la que se consideró que todo requerimiento de energía humana debería ser, al menos teóricamente, libre, sujeto a remuneración y buenos tratos. De lo que se trataba era de crear un gran mercado de trabajo libre y asalariado donde la relación laboral entre indios y patronos (que podían ser los mismos encomenderos) estuviera regida por la oferta y la demanda. Sin embargo, durante la colonia esta meta nunca se logró del todo porque las tradiciones corporativas y los intereses individuales de los aborígenes eran otros. Lo más que pudo lograr el gobierno virreinal de esta época fue organizar un sistema de alquileres donde, bajo la supervisión o coacción del juez distrital, tanto los patronos españoles como los caciques y principales dispusieran de una cuota preestablecida de mano de obra.⁹⁷

Por ejemplo, una orden virreinal de 1555 ordenaba que un total de doscientos indios (ciento cincuenta del pueblo de Toluca y cincuenta de los pueblos de Metepec y Tlacotepec) se presentaran en Toluca, en el sitio a donde se hace el tianguis, a ofrecer su fuerza de trabajo en alquiler. En ese entonces se pedía que cien indios se destinaran al "servicio de españoles" y los otros cien al "servicio de los vecinos indios".⁹⁸

⁹⁶ Zavala, *Estudios*, 27-29; Gibson, *Los aztecas*, 229-231; Verjinden, "El régimen", 226; Florescano, "La formación", 35.

⁹⁷ Zavala, *Estudios*, 28, dice que se trata de un alquiler impuesto por el estado. Por su parte, Gibson, *Los aztecas*, 228, advierte que a pesar de esto, nunca se erradicó del todo el trabajo no remunerado. Y, finalmente, Florescano, "La formación", 40-42, atribuye a la expansión de la economía monetaria (pago de tributo en dinero e incremento de economía mercantil) la medida tomada en 1550.

⁹⁸ Zavala, *El servicio personal*, I, 25-45.

Sin embargo, la oferta del alquiler de la mano de obra no parece haber sido suficiente puesto que Martín Cortés, segundo marqués, elevó una carta al virrey en 1565 en que intercedía por los empresarios españoles del valle de Toluca ("que tienen labranzas de pan y crianzas de ganado") para solicitar "algunos indios" debido a que con su producción se abastecía a la ciudad de México y otras partes. El marqués argumentaba que los indios de Toluca no podían cubrir la demanda total, pero que se considerara a la producción de estos empresarios como "bien público" a fin de que tuviera prioridad la petición.⁹⁹

Para el caso de las obras públicas externas a los pueblos subsistiría el sistema del *coatequitl* o reclutamiento de trabajadores a los cuales también habría que pagar su jornal. Los pueblos del área otomiana participaron activamente en las obras públicas locales, pero en caso de urgente necesidad se les incluyó dentro del reclutamiento general de la ciudad de México.

Por ejemplo, la obra pública local más grande e importante llevada a cabo desde mediados del siglo XVI en el alto Lerma fue la edificación y mantenimiento de un doble cercado de adobe que corría paralelo a ambos lados del río Chignahuapan o "Grande" y tenía más de cuarenta kilómetros (10 leguas) de largo. Se trataba de una obra muy significativa porque todos los pueblos ribereños participaron en su construcción y conservación por tramos y porque representó el elemento más visible del nuevo paisaje otomiano. Su función era retener al ganado en una franja de pastizales entre la cerca y el río para que no hiciera daño en las tierras agrícolas. En cada uno de los pueblos de indios participantes, el cabildo era el responsable de organizar a la energía humana que se encargó de la obra, e incluso en algunos se nombró a un funcionario aborígen ("alguacil de la cerca") para atender específicamente dicho compromiso. El dinero para el pago de los jornales a los indios provenía de un fondo (unos diecisiete mil pesos) que el virrey Velasco mandó crear a costa de los ganaderos. Un comisionado español se hacía cargo de recoger y guardar las aportaciones económicas de los ganaderos. Cuando las obras eran terminadas se enviaba un informe al virrey para que autorizara los pagos respectivos.¹⁰⁰

⁹⁹ Ver cuadro 1 del apéndice 17.

¹⁰⁰ Tenemos todavía datos muy fragmentados y aislados sobre la edificación y mantenimiento de este gran cercado de adobe a lo largo de los siglos XVI y XVII. Como el río Chignahuapan (o Lerma) servía casi siempre como límite de las jurisdicciones de los pueblos ribereños del valle de Toluca, resulta que los que se encontraban a ambos lados eran los encargados de su conservación. Ya hay noticias en 1551 de una cerca construida en el valle que impedía al conocido ganadero Alonso de Villaseca que su ganado "agostara" en los campos ya cosechados entre noviembre y marzo. El virrey le autorizó esta petición a cambio de que costeara la construcción de "tres puertas grandes con sus talanqueras" sobre la cerca. En ese mismo año los indios de Jiquipilco se quejaban de que los ganaderos de la ribera norte del Chignahuapan les rompían los "vallados" que habían construido para defensa de sus cultivos. El oidor Zorita opinaba que la construcción de esta cerca había sido de "poco efecto" porque los ganaderos la rompían intencionalmente y con mucha frecuencia para que los animales entraran a los campos de cultivo de los naturales, quienes casi nunca eran indemnizados por los daños. También denunció que el tesorero del fondo monetario casi nunca pagó a los indios y cuando lo hizo fue solamente con orden judicial y ya cuando muchos habían muerto. En 1590 los indios de Ixtlahuaca se quejaban de lo mismo. En 1591 el corregidor de Tlalachco fue comisionado para hacer una visita general al tramo (2.5 km aprox.) de esta gran cerca que le había tocado reparar a los indios del pueblo de Toluca. También en ese año los indios de Zinacantepec exigían su pago por el trabajo de reparación de la cerca. Los indios de los pueblos de Otzolotepec,

Parece ser que en los pueblos otomianos del sur una de las obras públicas que los mantuvo ocupados en la segunda mitad del siglo XVI fue la apertura de caminos de herradura que comunicaban a los centros mineros con las principales rutas de acceso y con los pueblos circunvecinos. Por ejemplo, sabemos que un diputado de las minas de Zacualpan pidió a la audiencia en 1579 que se arreglara el camino Zacualpan-Coatlán porque por él transitaban las recuas que llevaban la sal que era ocupada en el proceso del beneficio del mineral.¹⁰¹ La cuestión de la conservación de los caminos y la participación de los pueblos otomianos en ellos es un problema mal estudiado y con pocos datos que merece ser analizado con más detenimiento, pero que difícilmente alcanzó las implicaciones que tuvo la construcción del cercado de adobe en los valles fríos.

Como se puede observar en el cuadro 1 del apéndice 17, hay evidencias de que en 1555, después de la gran inundación de la ciudad de México, los pueblos de Calimaya, Jiquipilco, Metepec, Texcaltitlán-Temascaltepec-Tejupilco y Toluca enviaron indios para laborar en la limpieza de canales y construcción de un dique para retener las aguas.¹⁰²

b) El periodo 1575-1630

Ante la alarmante baja demográfica y la crónica demanda de energía humana para trabajar en las empresas de los españoles, el gobierno virreinal tuvo que garantizar en definitiva el empleo masivo del trabajo indio, tanto para obras públicas como para algunas empresas privadas (agrícolas o mineras), en aquello que consideró prioritario. Hacia la década de los setentas, la asignación de la fuerza de trabajo a estas obras o empresas comenzó a definirse como un sistema forzoso al que se le denominó "repartimiento", que obligaba a los pueblos de cierta región a contribuir con cuotas preestablecidas de trabajadores. Con esto lo que hacía la corona española era imponer el derecho de estado de normar las relaciones laborales entre indios y españoles.¹⁰³

Tlalachco, Chichicuaulla y Huitzilzilapa hacían lo propio en el cercado que corría al lado derecho del río. Ni siquiera los vecinos españoles de la recién fundada ciudad de Lerma (1613) se salvaron de conservar en buen estado la parte de la cerca que colindaba con su jurisdicción. Véase Zorita, *Breve y sumaria relación*, 200-201; Chevalier, *La formación*, 134 y 430; Zavala, *Asientos*, 72 y 85; *FHT*, I, 73 y II, 243; Menegus, "La organización", 47; AGN, Indios, v. 2, exp.705, f.162; v.4, exp.750, f.207v; v.5, exp.309, f.153; exp.1031, f.333v; v.6, 1ª pte, exp.349, f.94.

¹⁰¹ Véase *FHT*, II, 187.

¹⁰² Gibson, *Los aztecas*, 230, dice que en ese año se construyó el famoso albaradón de San Lázaro, que mediría alrededor de 6.4 Km (cuatro millas) de largo por unos 6 m (veinte pies) de ancho. Véase Boyer, *La gran inundación, passim*.

¹⁰³ Gibson, *Los aztecas*, 238, dice que con el sistema de repartimiento del trabajo sucedió lo mismo que con el tributo: hubo un abandono progresivo de la tradición indígena, aumentó el número de castigos para los funcionarios indígenas que no cumplían con las cuotas requeridas, y se incrementó el número de actos ilegales cuando la demanda de energía humana más arreciaba.

Como lo ha hecho notar Gibson, los españoles denominaron "repartimiento" a varios mecanismos de distribución colonial. Por ejemplo, se llamó "repartimiento de efectos" al sistema de mercados cautivos con asignación específica de mercancías o dinero, "repartimiento de indios" al sistema de distribución de encomiendas entre los conquistadores con merecimiento a ello, y "repartimiento del trabajo" al sistema de prorrato de la mano de obra indígena que se estableció en la Nueva España a partir de mediados del siglo XVI y del que hemos hablado en los párrafos anteriores.¹⁰⁴

El modelo ideal del repartimiento de trabajo operaba de la siguiente manera. La autoridad española determinaba cuáles serían las obras públicas y las empresas privadas que deberían ser consideradas prioritarias por su interés o utilidad pública. Una vez definidas, quedaban sujetas a recibir los beneficios del programa de repartimiento de la mano de obra, en las proporciones previamente establecidas. Por su parte, la audiencia de México dividía al territorio novohispano en varios distritos de repartimiento al frente del cual quedaba un "juez repartidor" que era auxiliado por alguaciles españoles e intérpretes. Este funcionario tenía la doble responsabilidad de vigilar, por un lado, que cada uno de los pueblos de indios que quedaban bajo su jurisdicción aportara con toda puntualidad las cantidades o cuotas semanales de indios que le tocaba dar y, por el otro lado, que cada empresa privada u obra pública recibiera sus indios asignados. También se incluyó dentro de sus funciones elaborar "cartas de pago" para cada una de las corporaciones indias que habían cumplido con sus cuotas, revisar los padrones de tributarios para conocer el monto exacto de indios sujetos a repartimiento, así como verificar que los empleadores efectuaran el pago del jornal en numerario y que hicieran "buen tratamiento" a los naturales. Con respecto a las cuotas semanales, el cuatro por ciento aplicado al padrón de cada pueblo era más o menos general y el diez por ciento se aplicaba sólo para casos extraordinarios o para los tiempos de cosecha en el reparto agrícola denominados "dobla".¹⁰⁵

A su vez, los cabildos indios tenían varias responsabilidades en este sistema. Por ejemplo, el de matricular a toda la población masculina entre dieciocho y cincuenta años de edad, excepto los nobles y los altos funcionarios del cabildo quienes estaban por norma eximidos de esa obligación. También les tocaba organizar la rotación interna semanal ("rueda y tanda"), para lo cual elaboraban listas que se hacían según el número de localidades e indios que componía cada corporación. Pero además, tenían la ingrata tarea de reunir y conducir, de ida y vuelta, a las cuadrillas semanales de trabajadores. Todo esto estaba amparado por una estructura jerárquica de

¹⁰⁴ Gibson, *Los aztecas*, 225-229.

¹⁰⁵ Verlinden, "El régimen", 228-229; Florescano, "La formación", 42.

funcionarios indios que iban desde los miembros del cabildo en la cabecera, pasando por los alguaciles mayores y los alguaciles del *coatequill*, hasta los tequitlatos o mandones de las cuadrillas (vigésimales o centésimales) de trabajadores que se localizaban en los barrios y sujetos.¹⁰⁶

No obstante, la operación real de este modelo de repartimiento estuvo sujeta a adecuaciones constantes debido a los cambios en las circunstancias concretas que rodeaban a cada elemento del sistema. Por ello, se analizará su evolución específica en el área de estudio a fin de apreciar la complejidad y transformaciones de este fenómeno que creó nuevos vínculos y redes espaciales al establecer flujos constantes de hombres y mercancías.

En el área otomiana se puede apreciar que hubo una clara división espacial de los pueblos que participaban en los repartimientos de trabajo a empresas privadas. Esta división dependió de la historia de los últimos nexos señoriales con la Triple Alianza, de la formación de los espacios de interés colonial, y de los destinos concretos de trabajo. Como puede verse en el mapa 8 los pueblos de esta área de estudio participaron en cinco diferentes distritos (cuatro mineros y uno agrícola) en el siglo XVI.¹⁰⁷

Para el distrito agrícola veremos que, como ya lo había señalado Gibson¹⁰⁸ y posteriormente Emma Pérez-Rocha,¹⁰⁹ los pueblos de indios que se localizaban en la vertiente occidental de la Sierra de las Cruces y hasta la ribera del río Chignahuapan (o Lerma) eran considerados parte de uno de los dos repartimientos tepanecas sujetos a Tacuba.¹¹⁰ Así, por ejemplo, los pueblos de Oztolotepec, Huitzitzilapan, Chichicuautila, Tlalachco, Ocoyoacac, Tepezoyuca, Coapanoaya, Jalatlaco, Capuluac y Coatepec eran repartidos a mediados del siglo XVI al trabajo agrícola en las siembras de trigo (o "heredades de pan") del distrito de Tacubaya.¹¹¹ Según el Códice Osuna los tres últimos participaban de este repartimiento junto con los antiguos dependientes de Coyoacán, mientras que el resto lo hacía junto con los de Azcapotzalco.¹¹² Ver mapa 8.

Los demás pueblos de nuestra área de estudio fueron divididos en esa misma época en cuatro distritos mineros: Zacualpan, Sultepec, Temascaltepec y Tlalpujahua. Los tres primeros se ubicaban en la sierra cálida y en la zona montañosa al sur del Nevado de Toluca. Pero el último se localizaba al noroeste del volcán ya dentro del territorio del obispado de Michoacán, por lo que

¹⁰⁶ Rojas, "La organización", 41-66.

¹⁰⁷ En el mapa sólo he representado, por razones de espacio, a la cabecera de cada uno de los treinta y cinco pueblos de indios que se han identificado para esta área. Esto no quiere decir que las localidades subordinadas de cada pueblo no hayan participado en los repartimientos. Todo lo contrario, lo hicieron siempre junto con sus cabeceras pues eran partes de un solo cuerpo político.

¹⁰⁸ Gibson, *Los aztecas*, 234.

¹⁰⁹ Pérez-Rocha, *La tierra y el hombre*, 13-35.

¹¹⁰ Gibson, *Los aztecas*, 234, dividió al área tepaneca en dos distritos de repartimiento agrícola: Tepozotlán y Tacubaya.

¹¹¹ En 1553 el virrey Velasco ordenó que los indios de los pueblos de Tlalachco, Ocoyoacac, Tepezoyuca y Coapanoaya que "hacen carbón" estuviesen incluidos en este repartimiento. Ver cuadro 1 del apéndice 17 y Gerhard, *Síntesis*, 176.

¹¹² Pérez-Rocha, *La tierra y el hombre*, 24.

los indios mazahuas de Jocotitlán y Atlacomulco compartían el repartimiento con los indios tarascos. Por circunstancias que no puedo explicar no tengo evidencias sobre Jiquipilco; bien puede deberse a la falta de registros sobrevivientes y en este caso me inclinaría a pensar que participó en el repartimiento agrícola de Tacubaya debido a su posición geográfica, o bien a que gozó de alguna excepción a partir de la segunda mitad del siglo XVI porque los tributos de este pueblo habían dejado de estar asignados a la Casa de Moneda de la ciudad de México y no es difícil que a cambio haya logrado conseguir algún privilegio que pudo haber conservado por mucho tiempo.¹¹³

Los naturales salían uno o dos días antes de la fecha señalada de su lugar de origen organizados por cuadrillas y dirigidos por sus respectivos alguaciles indios. Como podrá observarse, la mayoría de los aborígenes de esta área tenía que viajar a pie grandes distancias cruzando sierras y montes para llegar a los destinos indicados donde trabajarían con los empresarios señalados por el juez repartidor. La renovación semanal de las cuadrillas representaba también una valiosa oportunidad para llevar consigo no sólo el viático individual sino también algunas mercaderías que podían ser fácilmente vendidas o intercambiadas en estos importantes sitios de concentración humana donde el abasto siempre hizo falta, sobre todo en los centros mineros que estaban bastante alejados de la ciudad de México.¹¹⁴

Varias situaciones provocaron cambios significativos, hacia finales del siglo XVI en el sistema de repartimiento del trabajo en los pueblos otomianos de esta área. Una de ellas tiene que ver con los desastrosos efectos provocados por las epidemias de 1577-1578 en que murieron miles de indios y otros tantos estaban muy enfermos y debilitados como para poder cumplir con esta obligación.¹¹⁵

Otra situación se relaciona con las intensas críticas que hizo el clero regular de los abusos y excesos cometidos por los españoles a quienes se beneficiaba con el reparto del trabajo aborigen. El clero alegaba que los indios no podían ser debidamente doctrinados en la fe, ni podían cumplir con el calendario y los preceptos religiosos, ni atender las necesidades básicas de su pa-

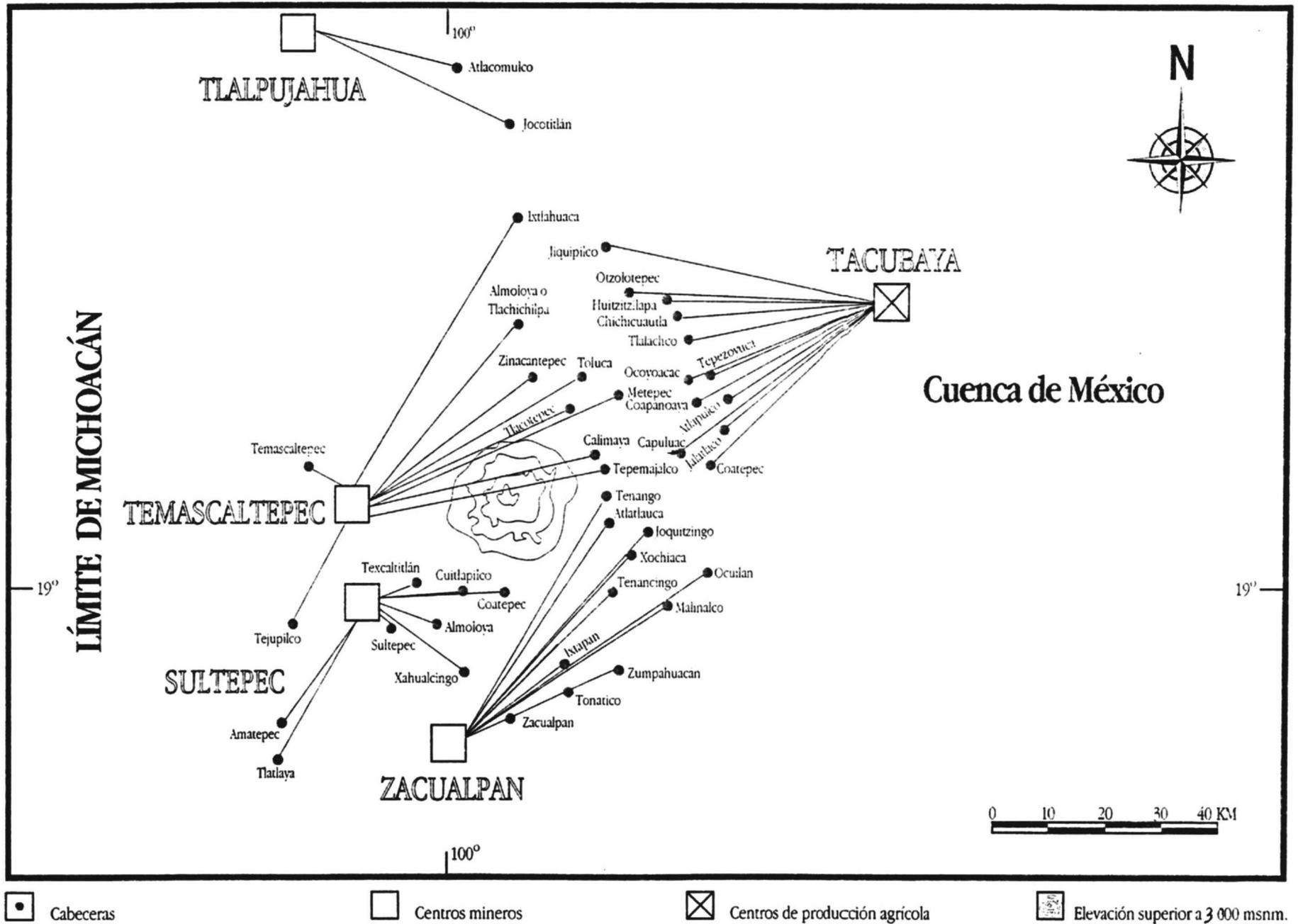
¹¹³ En el mismo caso está el pueblo de Ixtlahuaca, que sustituyó al de Jiquipilco en la asignación de tributos a la Casa de Moneda, pues no tengo evidencias tempranas sobre su repartimiento a alguna empresa privada. Hay registros del primer tercio del siglo XVII que muestran que para esas fechas Ixtlahuaca ya se encontraba repartido a las minas de Temascaltepec. Véase el cuadro 2 del apéndice 17 y el apéndice 5 sobre las encomiendas de los pueblos de esta área. Sin embargo, el obligado de las carnicerías de la ciudad de México pidió en 1603 que se le autorizara cierta cantidad de indios del pueblo de Jiquipilco por "repartimiento porque eran diestros en beneficiar el comercio". Ver Zavala, *Estudios*, 102.

¹¹⁴ Para mayor detalle del comercio de mercancías que realizaban los pueblos de indios con la ciudad de México y los centros mineros en el siglo XVI, véase Hassig, *Trade, passim*.

¹¹⁵ Gibson, *Los aztecas*, 236-237, dice que el decrecimiento de la población trajo profundas consecuencias en las cuotas y número de trabajadores efectivos aportados. Agrega que en la década de los ochentas estas cuotas fueron más elevadas y hubo un mayor número de doblas al año.

Mapa 8.

Repertimiento de mano de obra del área otomiana a empresas privadas de españoles, 1570-1632



Fuente: Cuadro 1 del apéndice 17

roquia porque siempre estaban ocupados en satisfacer las cuotas ordinarias y las cada vez más frecuentes y penosas cuotas rezagadas de mano de obra en sus respectivos repartimientos.

Por ejemplo, un mandamiento virreinal fechado en 1591 ordenaba que los indios del pueblo de Tenango quedaban eximidos ("reservados") de asistir al repartimiento de las minas durante las festividades religiosas más importantes del año, entre las que se incluían las tres Pascuas, la Semana Santa y la fiesta patronal.¹¹⁶ Es el documento más antiguo sobre este asunto que he podido localizar para esta área otomiana y señala, de alguna manera, el inicio de una nueva etapa en que el clero local comenzó a utilizar estrategias concretas para retener por más tiempo a los indios en sus pueblos de origen.

Los nuevos programas de reubicación física ("congregación") de las localidades subordinadas de los pueblos que se iniciaron en 1593 en esta área fueron motivo también de solicitudes de exención para dejar de ir a los repartimientos mientras se llevaba a cabo la mudanza de los indios y la construcción de sus nuevas casas en los lugares señalados por el juez congregador. Por ejemplo, en nuestra área otomiana está el caso de los pueblos de Atlacomulco y Jocotitlán (1593), a quienes se les aprobó no asistir a sus repartimientos por un breve periodo de tres meses.¹¹⁷

Una estrategia bastante eficiente que comenzó también en esta década de los noventa en el área, pero que trascendió por todo el periodo colonial, fue la solicitud de exenciones totales o parciales de repartimiento para construir, reparar, ampliar o adornar las iglesias (parroquias o capillas) de los pueblos. Tenemos a la mano el ejemplo de Calimaya y Tepemajalco a los que se les autorizó un total de seis años (1592-1597) para que se redujera a la mitad su cuota semanal de repartimiento de trabajo por la edificación de su iglesia.¹¹⁸ Otro caso parecido es el de Atlacomulco, que en 1661 solicitó seis años de "reserva" al repartimiento de las minas para llevar a cabo la reconstrucción de las iglesias tanto de la cabecera como de sus sujetos.¹¹⁹

Cuando los efectos de las epidemias habían sido sumamente graves como para poner en peligro la sobrevivencia de los pocos pobladores que aún resistían, entonces se autorizó la exención del repartimiento por causa de despoblación, enfermedad o *cocolistte*. De la década de los noventa del siglo XVI están los casos de Zinacantepec (1594) y los de Metepec e Ixtlahuaca (1595), a los que se eximió de sus cuotas semanales de indios para el reparto, por seis y ocho

¹¹⁶ AGN, Indios, v.3, exp.869, f.210

¹¹⁷ AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exps. 457 y 458, f.122

¹¹⁸ AGN, Indios, v.5, exp.830, f.287; v.6, 1ª pte., exps. 854, 1058 y 1184, fs.242, 287 y 325v

¹¹⁹ AGN, Indios, v.19, exp.425, f.242v

meses respectivamente, para recuperarse de la enfermedad padecida por sus pobladores.¹²⁰ Para la primera mitad del siglo XVII están los casos de Metepec (1616-1617), Zinacantepec (1630), Ixtlahuaca (1633) y Jalatlaco (1635), todos ubicados en las tierras frías del alto Lerma a los que se les autorizó hasta dos años de "reserva" por las mismas causas, pero en proporciones variables.¹²¹

c) Después de 1633

La suspensión general en 1632 de todo tipo de repartimiento, excepto en minas y obras públicas, afectó sólo parcialmente a los pueblos del área de estudio.¹²² Por ejemplo, los pueblos ubicados en la parte oriental del valle de Toluca que asistían al repartimiento de los campos de trigo en Tacubaya lo dejarían de hacer, teóricamente, a partir de esa fecha. Esto no significó para ellos una exención a esta obligación, sino una reorientación de la aplicación de sus cuotas semanales de trabajo a otras actividades de interés o utilidad pública consideradas ahora como prioritarias (desagüe, fábrica de pólvora y construcción de la catedral), pero localizadas todas en la misma cuenca de México.¹²³ Es decir, que las cuotas semanales de estos lugares se aplicaron totalmente a obras públicas o a empresas del estado. Esto significa que los indios de estos pueblos nunca fueron obligados a asistir, bajo este sistema de repartimiento, a los centros mineros que estaban al sur del volcán Xinantécatl.

Además, la grave situación de la ciudad de México respecto a sus inundaciones impulsó a las autoridades novohispanas a apoyar el proyecto de Luis Flores para hacer una zanja a cielo abierto y no continuar con el desagüe subterráneo de Enrico Martínez ni con el dique de Adrián Boot. Para ello, eran necesarias dos cosas: una, ampliar el área del distrito del repartimiento para las obras públicas de esta ciudad que abarcaría, prácticamente, a todos los pueblos del obispado de México y parte de los de Puebla;¹²⁴ y otra, reducir el porcentaje de indios destinados a las minas hasta en un tercio de la cuota de cada pueblo.¹²⁵

Estas disposiciones sí afectaron profundamente a todos los pueblos otomianos que estaban alrededor del Nevado de Toluca porque un mayor número de ellos tendría que ir, a partir de esta

¹²⁰ AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exps. 765 y 1091, fs. 204 y 298v

¹²¹ AGN, Indios, v.7, exps. 114 y 232, fs.57 y 116v; v. 10, Cuad. 2º, exp.3, f.193v; Cuad. 3º, f.354; v.12, exp.185, f.117v, respectivamente.

¹²² Sobre esta ley ver Zavala, *Estudios*,30; Gibson, *Los aztecas*, 239; Florescano, "La formación", 99; Verlinden, "El régimen", 240.

¹²³ El periodo la construcción interna de la "nueva" catedral de México abarcó de 1573 a 1668. Véase Sariñana, *La catedral*, 9-28.

¹²⁴ Gibson, *Los aztecas*, 247.

¹²⁵ Para un examen detallado de la historia del desagüe de la cuenca de México en el siglo XVII, véase: *Memoria*, II, 93-118.

fecha, a satisfacer las necesidades de trabajo humano en las obras públicas de la ciudad de México. Esto no implicó un incremento a la cuota establecida del cuatro por ciento semanal por cada pueblo, sino un cambio de distribución. Es decir, antes de 1633 todos los pueblos de nuestra área de estudio, excepto los que iban al reparto agrícola, destinaban dos tercios de su cuota semanal de indios a las minas y/o las haciendas y un tercio a las obras públicas de la ciudad de México (ya sea que este último se haya aplicado al desagüe, la catedral o la fábrica de pólvora), pero a partir de esta fecha la proporción se fue invirtiendo y quedó a los centros mineros hasta un tercio y los dos restantes a las obras públicas.

Por ejemplo, en 1649 el pueblo de Almoloya o Tlachichilpa tenía indios repartidos al desagüe, a la construcción de la catedral y a recoger salitre en Temascaltepec para la fábrica de pólvora.¹²⁶ En ese mismo año, el pueblo de Toluca cooperaba con indios para el desagüe, para la fábrica de pólvora y para las minas de plata.¹²⁷ Lo que sí fue una constante para todos los pueblos de esta área fue que desde los inicios del siglo XVII una parte de las cuotas semanales se destinó para las obras del desagüe. Cuando un pueblo pedía exención temporal ("reserva") por cualquiera de las causas ya vistas, generalmente se concedía la petición sobre los repartos mineros o los de la pólvora, pero no sobre los del desagüe.¹²⁸

Otro elemento que también influyó en la complejidad del repartimiento a empresas privadas en el área otomiana fue el cambio en el destino de los trabajadores de un mismo pueblo. Así, por ejemplo, los indios de Atlacomulco fueron inicialmente destinados al servicio de las minas de Tlalpujahuá, después se les envió a las minas de Xichú y al final se les volvió a retornar a Tlalpujahuá, todo esto en el siglo XVI.¹²⁹ Los indios de Malinalco iban en 1583-1595 a las minas de Zacualpan y en 1602 asistían a las de Sultepec.¹³⁰ El caso de Toluca muestra una variación más o menos clara: en el siglo XVI estaba repartido a las minas de Temascaltepec, el XVII iba a las minas de Sultepec y en el XVIII a las de Zacualpan.¹³¹ Sin embargo, parece que a partir del siglo XVII un solo pueblo compartía dos destinos mineros simultáneamente. Esto bien se pudo deber a los altibajos de la producción minera y/o a las bonanzas de unos centros y a la caída de otros.

Todo esto desató una gran tensión desde finales del siglo XVI y durante todo el siglo XVII por la escasez de la mano de obra. Los dueños de las minas, los agricultores de Tacubaya, los

¹²⁶ AGN, Indios, v.15, exp.9, f. 101 y 102.

¹²⁷ AGN, Indios, v.15, exp.105, f.179-180v

¹²⁸ Gibson, *Los aztecas*, 240-247, muestra que el desagüe ocupó desde la década de los veinte del siglo XVII un lugar cada vez más importante en el repartimiento de los indios de la cuenca de México y zonas colindantes.

¹²⁹ AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exps 457, 458 y 1197, fs. 122 y 328v.

¹³⁰ AGN, Indios, v.2, exp.1020, f.233; v.6, 1ª pte, exp. 1274, f.355v; y Civil, v.1271, f.155v

¹³¹ AGN, Indios, v.4, exp.860, f.232v; v.10, Cuad.3º, exp.94, f.336v; y v.36, exp.24, f.25.

encargados del desagüe, los constructores de la catedral y los administradores de la fábrica de la pólvora presionaban sobre los jueces repartidores para exigir las cuotas completas de indios que tenían asignados. Estos funcionarios transmitían la presión a las autoridades indias (gobernadores y alguaciles) de los pueblos, quienes a su vez presionaban directamente a los tributarios. Es decir, se creaba un efecto en cascada. Pero no sólo eso, sino que además cuando los indios iban pasando de una instancia a otra hasta llegar a su destino, todos los responsables involucrados en el repartimiento buscaban sacar provecho extra en beneficio personal, ya sea en dinero o sobreexplotando a los indios.

Así, por ejemplo, los tributarios otomianos se quejaban de sus propias autoridades porque los obligaban a cubrir las cuotas rezagadas que había acumulado el pueblo a costa de duplicarles o triplicarles el rol anual ("rueda y tanda") en sus repartimientos. El caso de la queja de los indios de Zinacantepec en 1591 es muy ilustrativo al respecto, porque señala que en una aplicación justa del rol anual a cada indio tributario le tocaba ir una vez cada veinticinco semanas, es decir, cuando mucho dos o tres veces al año.¹³² En cambio, cuando un nuevo gobernante aplicó el rol de manera injusta a cada tributario le tocaba ir una vez cada siete semanas, es decir, unas seis o siete veces al año.¹³³

Como ya se dijo, los jueces repartidores se auxiliaban también de alguaciles españoles para conducir a las cuadrillas de indios y organizar el repartimiento a su cargo. Es decir, que en el trayecto, desde el pueblo de origen al lugar destinado para los trabajadores, las cuadrillas presentaban gran vulnerabilidad porque quedaban a merced de los jueces españoles o sus empleados. Así, por ejemplo, los indios del pueblo de Toluca se quejaron en 1632 de que el alguacil español que acompañaba a las cuadrillas de indios a las minas de Sultepec decidía no entregarlos a los mineros pero sí repartirlos entre los agricultores españoles circunvecinos. Esto les causaba graves inconvenientes porque los mineros reclamaban sus cuotas y este trabajo no les era descontado del que tenían obligación debido a que no se les entregaba su recibo o "carta de pago".¹³⁴

Por su parte, los empresarios beneficiados también deseaban sacar el mejor provecho posible de las cuadrillas de trabajadores. Algunos retenían por más tiempo del permitido a los indios. Otros, como algunos mineros de Tlalpujahuá, retribuían con baratijas ("vales", "sombreros viejos", "cuchillos" y "jabón") a los indios de Atlacomulco en 1629.¹³⁵

¹³² Florescano, "La formación", 42, dice que en tiempos normales a un indio no le tocaba asistir al repartimiento más de tres o cuatro semanas al año; lo mismo dice Verlinden, "El régimen", 229.

¹³³ AGN, Indios, v.3, exp. 685, f.160v

¹³⁴ AGN, Indios, v.10, Cuad. 3°, exp.94, f.336v

¹³⁵ AGN, Indios, v.10, exp. 170, f.95

No faltaron entre estos empresarios quienes abusaron de manera humillante de los indios y los castigaban hasta causarles graves heridas, la pérdida de alguno de sus miembros y muchas veces la muerte. Este es el caso de algunos mineros de Temascaltepec que se condujeron de manera vergonzosa en su trato con los indios de Calimaya e Ixtlahuaca. Las quejas de estos pueblos en 1618 y en 1640 nos muestran un cuadro verdaderamente patético de lo que era el abuso desmedido de los mineros. Por ejemplo, en sus denuncias se dice que eran encerrados en prisiones hasta por diez días consecutivos, que eran rentados a otras personas que no eran mineros, que trabajaban de día y de noche en desaguar los socavones sin tener luz, que eran bajados a las minas con sogas, que no se les daba de comer, que si se desmayaban eran aporreados y azotados tanto por los mismos dueños de las minas como por sus empleados, y que ello les había causado la muerte, una vez a nueve indios y otra a treinta y tres. En la última ocasión los mineros fueron condenados sólo con penas pecuniarias: dos mil pesos en efectivo (la mitad para el fisco y la otra para el Hospital Real de Indios de la ciudad de México), en el pago de cuatrocientas misas rezadas por el alma de los indios muertos en sus minas, y en la privación perpetua del beneficio del repartimiento de indios.¹³⁶

Todo esto provocó en el siglo XVII dos reacciones entre los naturales: una individual y otra colectiva. A nivel individual los indios tributarios se escondían de la leva o huían del repartimiento. Una forma más o menos segura de mantenerse oculto de la mirada vigilante de las autoridades aborígenes era irse a vivir y trabajar dentro de las empresas agropecuarias circunvecinas (haciendas, ranchos, estancias ganaderas, etcétera). Este proceder se fue generalizando con el paso del tiempo, y como los dirigentes de los pueblos no tenían jurisdicción dentro de las propiedades de los españoles se convirtió en un hecho común que se solicitara el auxilio de un alguacil español para "sacar" a los indios tributarios que estaban "en servicio de españoles" y poderlos repartir a las minas u otros lugares.¹³⁷

De suma importancia para este trabajo es destacar que a nivel de los pueblos se generó una fragmentación administrativa en la organización del trabajo compulsivo. Muchas de las localidades subordinadas de los pueblos otomianos fueron como siempre las más afectadas por los abusos internos y externos, porque además de cumplir con las exigencias del repartimiento general tenían la obligación de cooperar para las obras públicas y festividades religiosas de la cabece-

¹³⁶ AGN, Indios, v.7, exp. 32, f.159v; v.13, exp.23, f.24v

¹³⁷ Véase el ejemplo de la solicitud de las autoridades de Atlatomulco en 1629 en AGN, Indios, v.10, exp.148, f.82v. Sería larguísimo enlistar todas las referencias sobre este asunto porque fue un fenómeno generalizado no sólo en el área otomiana sino en el centro de México.

ra.¹³⁸ Sin embargo, a partir de 1633 y aprovechando que la mayoría de las localidades sujetas tenía ya para esas fechas sus propias autoridades electivas (alcaldes, alguaciles y hasta regidores) éstas comenzaron a negociar por su cuenta con el juez repartidor las tarifas semanales de indios, o bien, solicitaban a la audiencia sus propias exenciones temporales.¹³⁹ Los ejemplos de estos procesos en el área de estudio son: Tlatelulco (1639), Totocuitlapilco (1640), Capultitlán (1639), Tlacopa (1654) y Cacalomacán (1655) todos sujetos a Toluca; y Temascalcingo (1639) antiguo sujeto de Atlacomulco.¹⁴⁰ Esto les daba ya un aire de cierta autonomía administrativa a las localidades subordinadas dentro de un cuerpo político unitario.

d) Los trabajadores libres: gañanes y peones

Por otro lado, se asoman ya desde el siglo XVI algunos problemas relacionados con la necesidad de tener trabajadores permanentes en las empresas.¹⁴¹ Es decir, que no fuera mano de obra rotativa. Un ejemplo de su existencia son los resultados de la visita que se hizo en 1592 a los talleres textiles ("obrajes") de Toluca dentro de la jurisdicción del Marquesado, en donde se ordenó la inmediata libertad de todos los naturales que ahí laboraban porque se les retenía como a esclavos. El otro caso es de Zinacantepec (1593) e ilustra una de las estrategias más usadas por los dueños de las empresas agropecuarias, que consistía en adelantar dinero a los indios necesitados para después exigir el pago en forma de trabajo.¹⁴²

Como los registros documentales sobre el repartimiento anterior a 1633 no aportan datos o pistas adicionales para conocer el comportamiento real de las relaciones laborales "privadas" no sujetas a mecanismos reguladores en esa época, se hace necesario recurrir a los registros nota-

¹³⁸ Véase la queja de la cabecera de Calimaya en contra de sus localidades subordinadas y del pueblo de Tepemajalco en 1641 porque se negaban a prestar el "servicio" a la iglesia parroquial de este lugar, en AGN, Indios, v.13, exp.142, f.123

¹³⁹ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 213-214, advierte que muchos conflictos políticos al interior de los pueblos tenían una manifestación espacial (por ejemplo, sujetos contra cabecera) que se volvía tanto más significativa y conspicua cuanto mayor y más precisa era la individualización y delimitación de los espacios que le correspondían a los diversos grupos del pueblo.

¹⁴⁰ AGN, Indios, v.11, exps. 306, 324 y 339, fs.251, 263 y 274v; v.12, exp.113, f.232; v.18, exp.28, f.22; y v.17, exp.63, f.90, respectivamente.

¹⁴¹ Un caso, por demás curioso, es lo que les sucedió a los pueblos de Ocoyoacac, Tepezoyuca y Coapanoaya cuando en 1648 su encomendero, el castizo don Diego Cano Moctezuma, decidió residir en sus alrededores. El encomendero tenía una estancia de su propiedad que pobló en esas fechas con seiscientos cabezas de ganado mayor y un número no determinado de cerdos y ovejas. Además de los daños que el ganado causaba a los sembradíos de los indios, el abusivo don Diego exigía a los pueblos que le proporcionaran indios sirvientes para sus necesidades domésticas e indios vaqueros y pastores para el cuidado de su ganado, pero todo de manera gratuita a título de que era su "señor natural". La audiencia apoyó en este caso a los indios y ordenó al alcalde mayor que los amparara de los abusos de don Diego. Ver AGN, Indios, v.15, exp.14, f.11v.

¹⁴² Zavala, *Estudios*, 31-32, dice que el sistema de deudas debido a adelantos de dinero a los indios fue severamente cuestionado a principios del siglo XVII al grado de que se ordenó que no se adelantara más de tres meses de salario. Una orden posterior lo cambió a cinco pesos como máximo. Sin embargo, después de la abolición de 1633 se permitió a los patrones prestar a sus trabajadores hasta ocho meses de salario adelantado.

riales locales para poder lograr un primer acercamiento a este problema y valorar el peso de este tipo de contratación "libre" en la sociedad otomiana alrededor del Nevado de Toluca.¹⁴³

A manera de un breve ejercicio, he tomado una muestra aleatoria de cincuenta contratos notariales que se refieren todos a algún tipo de relación laboral privada establecida entre 1585 y 1609.¹⁴⁴ Estos registros provienen de las escribanías de los jueces de Toluca e Ixtlahuaca, por lo que sólo cubren a las empresas artesanales y/o agropecuarias que se localizaban en los valles fríos del alto Lerma. El cincuenta por ciento de los registros pertenece exclusivamente a empresas privadas que estaban dentro de la jurisdicción de Toluca y el otro cincuenta por ciento a las empresas que se ubicaban en la jurisdicción de los pueblos de Ixtlahuaca, Metepec, Zinacantepec, Almoloya o Tlachichilpa, Calimaya, Jiquipilco y Atlacomulco.

Según la calidad étnica de los trabajadores, el setenta y seis por ciento eran indios, el dieciséis por ciento pertenecían al grupo de las castas (cinco mulatos, dos mestizos y un "chino") y sólo el ocho por ciento eran españoles pobres. Desde el punto de vista de la especialidad económica el veintiséis por ciento de los contratantes trabajaban en actividades secundarias y terciarias (tres en obrajes, un carpintero, un sastre, un zapatero, un especialista textil, tres arrieros y tres empleados de comerciantes) y el setenta y cuatro por ciento trabajaba en actividades primarias compuestas básicamente por la ganadería y en menor escala por la agricultura. Al relacionar los datos anteriores encontramos que la mayoría de las actividades secundarias y terciarias eran cubiertas por los grupos de las castas y los españoles pobres, mientras que las contrataciones para las actividades primarias pertenecían casi exclusivamente a los indios.

Estos registros contienen también importantes datos sobre las condiciones contractuales. Así, por ejemplo, en el cuarenta por ciento de los casos se menciona la existencia de dinero prestado o adelantado a ciertos individuos por empresarios. Por un lado, en los casos de dinero prestado los deudores se podían declarar insolventes para pagarlo en monetario, pero ofrecían a cambio sus servicios laborales para cubrirlo. Y por otro, los adelantos podían haber sido totales o parciales a la firma del contrato, pero en todo caso fueron utilizados para pagar otras deudas en efectivo, para saldar compras a crédito de mercancías, para pagar tributos y ausencias en el repartimiento, o para cubrir el costo de algún bien u objeto perdido.

¹⁴³ Verlinden, "El régimen", 225-246, analiza las condiciones en que se originó y evolucionó el sistema de trabajo libre conocido como "gañanía" o "peonaje" en México desde el siglo XVI, pero muy especialmente en el siglo XVII.

¹⁴⁴ La muestra la he tomado de los registros de la Notaría No.1 de Toluca que ya han sido catalogados y se encuentran publicados en el primer volumen de esa serie, por lo que el lector interesado habrá de recurrir a este volumen y a los registros directos para completar la información. Véase Bribiesca Sumano, *Catálogo*, I.

En otro treinta por ciento de los casos se menciona que los individuos contratantes habían sido puestos en la cárcel por deudas semejantes a las anteriores o porque fueron condenados en penas pecuniarias debidas a robo o a delitos graves como el homicidio. Los empresarios necesitados de mano de obra cubrían en efectivo, o se comprometían a cubrir, a los acreedores esas deudas o penas a cambio de que los acusados trabajaran para ellos bajo la firma de un contrato. No se trata de condenas a trabajos forzados que generalmente se hacían purgar en ingenios de azúcar u obrajes, porque en estos casos no había necesidad de hacer contrato, sino de individuos que necesitaban trabajar para cubrir deudas.

Esto es, el setenta por ciento de los contratos revisados tienen como característica la compra anticipada de deudas individuales, lo que imponía una condicionante de enganche a la relación laboral. Pero lo que más importa aquí es destacar que los empresarios se amparaban en fiadores o avales y que en el caso de los naturales se recurría por lo general a las autoridades del cabildo indio, quienes firmaban en el contrato compartiendo la responsabilidad del préstamo o la excarcelación. Es decir, para los cabildos de los pueblos la responsabilidad del trabajo de los indios no terminaba con el repartimiento, sino que también tenían una presencia importante en las relaciones laborales privadas anteriores a 1633.

En el treinta por ciento restante de los contratos laborales no hay mención alguna de dinero prestado o adelantado, o de excarcelaciones del trabajador. En algunos de ellos se dice expresamente que el pago se hará "como se vaya sirviendo", es decir, que en la medida que se cumpla con el trabajo se hará la remuneración correspondiente. Esto se parece más a un tipo de contratación moderna en que las partes establecen una relación laboral sin condicionantes extraordinarias y sin que medie autoridad u organismo corporativo alguno. Dentro de este tipo de contratación dominaban las relaciones laborales más urbanas como las de los artesanos, los arrieros y los empleados del comercio. Es decir, no pertenecían en sentido estricto a los vínculos de trabajo entre los indios y los empresarios agropecuarios de la zona.

Por último, un breve análisis de la escala de las remuneraciones de estos contratos nos da una idea general de la situación de los trabajadores otomianos. Si, como se ha dicho, el setenta por ciento de las contrataciones tenía como rasgo el enganche de los trabajadores, la relación laboral favorecía en todas ellas al empresario porque podía tasar la remuneración individual a un precio muy bajo. Tomando en cuenta que a principios del siglo XVII el precio oficial de la jornada diaria de los indios en las minas de la zona era de 1.5 reales de plata, tenemos que el setenta y seis por ciento de los contratos privados establecían un pago inferior a esa cantidad. De estos, el

cincuenta por ciento no llegaba ni a medio real por día, lo que significa una situación de extrema pobreza de los indios. Lo que posiblemente podía atenuar esa pesada condición era que en la mayoría de los contratos se especificaba el compromiso del empresario por incluir la comida del trabajador además de su jornal diario.¹⁴⁵

Otro diez por ciento de los contratos establecía remuneraciones a los trabajadores que podíamos clasificar como medianas, porque iban de 1.6 a 2.5 reales por día. Es decir, estaban por encima del pago por jornal a los indios de repartimiento. Sólo un seis por ciento de los contratos tenían remuneraciones realmente altas, pues iban de los 3.1 a 4.4 reales diarios. Estos últimos salarios pertenecían a un arriero, a un carpintero y, el más alto, a un maestro zapatero. Por supuesto ninguno era indio. Sin embargo, hay un contrato de un mestizo o español pobre que ofrece a su hijo para que sirva "gratis" por dos años como aprendiz de sastre. El maestro artesano se comprometía a cambio a vestirlo, alimentarlo, curarlo y a enseñarle el oficio. Aunque sí se trata de una relación laboral, lo importante de este caso es que el objetivo del contrato es el aprendizaje de un oficio especializado, que no podía ser conseguido de otra forma en esa época. Finalmente, en otro seis por ciento de los contratos no se establece una tarifa de pago, por lo que los consideré "no identificados".

En cambio, en el cuadro 3 del apéndice 17 se puede observar que la nueva trayectoria del trabajo libre o peonaje de los indios de esta área de estudio a partir de 1633 no estuvo exenta del trabajo no remunerado y de los abusos de los patrones. Se trata de un conjunto de quejas de los indios trabajadores (naboríos, gañanes y sirvientes) que fueron elevadas a la audiencia de México para que no se les obligara o retuviera en las empresas agropecuarias (haciendas y ranchos) por más tiempo del que fuere su voluntad. Ya no encontramos aquí las asignaciones gubernamentales de trabajo obligado porque, como se recordará, fue promulgada su abolición en 1633, excepto para las minas. Es decir, las querellas fueron presentadas por los mismos afectados y no por los cabildos indios, excepto en los casos en que las irregularidades afectaran directamente a las corporaciones nativas.

En la mayoría de los casos, se argumentaba que la querella se hizo porque a los indios se les exigían "servicios personales forzosos" o "prohibidos". Esto es, que las condiciones de trabajo eran pésimas o insoportables e iban en contra de los preceptos legales de la época porque se obligaba a una de las partes a una relación laboral forzosa. Eran ilegales o prohibidas porque

¹⁴⁵ Zavala, *Ordenanzas*, 52, cita una orden para que a los indios de repartimiento de les pague 1.5 reales por día más 0.5 real, para el camino de regreso. Por su parte, Florescano, "La formación", 114, dice que entre 1550 y 1650 el jornal diario varió de 0.5 a 1.5 reales y que de 1650 a 1700 aumentó de 1.5 a 2.5 reales (a veces más ración de granos, alimentos o ropa).

iban en contra de la voluntad de los trabajadores, con jornadas excesivas, sin remuneración y/o acompañadas muchas veces de malos tratos. Pero se supone que en todos estos casos debía de imperar ya, como principio de la relación laboral privada, la libre contratación de la mano de obra, lo que implicaba que no debía mediar entre las partes ningún individuo o representante de algún organismo corporativo. Es decir, se mostraba ya un claro distanciamiento entre los trabajadores de las haciendas y las autoridades de los pueblos.

En resumen, los pueblos otomianos fueron responsables directos de la organización y suministro de mano de obra. Esta responsabilidad se manifestó hacia 1550 en una organización general de alquiler, que por la década de los setentas devino en el sistema del repartimiento forzoso del trabajo. Sin embargo, en muchas de las relaciones laborales de los indios que podríamos considerar "privadas", los cabildos también tenían una condición de respaldo porque los trabajadores eran aborígenes de los pueblos que debían cubrir con su trabajo deudas de dinero contraídas previamente.

En contraste con este rol de los cabildos como responsables de las actividades laborales de los indios, está el hecho de que en la medida que avanzaba el siglo XVII un mayor número de otomianos se mudaba a trabajar por largo tiempo a las empresas artesanales, mineras o agropecuarias de su comarca, abandonando su condición de indio de pueblo, sus tierras y a veces hasta su familia. Es posible que la mayoría de ellos se hubiera ido sin un contrato notarial inicial porque iban en calidad de "escondidos" o refugiados de las cargas comunitarias, lo que significaba que salían de la esfera de la jurisdicción indígena para entrar en la de los empresarios privados. A pesar de las protestas de las autoridades indígenas por querer recuperar a los indios "escondidos" y su jurisdicción sobre ellos, el fenómeno los rebasó creando con el tiempo una clase de trabajadores desarraigados que ya no tenían cabida en los pueblos.

De todo esto podemos concluir lo siguiente. Que a pesar de la reciente recuperación de la esfera de la autoridad de los caciques en lo que fueron los enclaves aztecas, la fuerza de la cohesión e integridad política de los *inpuhetzi* o *altepeme* otomianos fue perfectamente percibida y aprovechada por los españoles para hacer de ellos las unidades operativas del régimen colonial. Cuando el papel integrador de los caciques comenzó a decaer por su desgaste bajo las encomiendas, se adaptó en cada pueblo un cabildo indio que en pocas décadas suplantó muchas de sus funciones políticas y asumió los símbolos de la colectividad. Un nuevo juego político se abrió a los indios nobles que no eran de linaje gobernante porque podían ahora reclamar derechos políticos que les permitieron el ascenso a los cargos de elección más altos del cabildo.

Además de haberseles dotado de personalidad jurídica, se les hizo responsables directos de la recaudación fiscal y del suministro de la mano de obra que requerían las empresas de los españoles. A pesar de que estaba en manos de los naturales la organización interna de esas dos responsabilidades, cuanto más identificados estaban los diferentes grupos o subdivisiones internas con una sección espacial del pueblo, más se fue perdiendo poco a poco un control administrativo único. Los barrios, estancias o sujetos de los pueblos comenzaron a recaudar y a suministrar la mano de obra por sí mismos en la segunda mitad del siglo XVII. No obstante, hubo una larga continuidad funcional y estructural que hizo que los lazos políticos internos de la mayoría de los pueblos otomianos se prolongaran hasta finales del siglo XVII.

4. CRISIS Y OCASO DE LOS PUEBLOS

La larga historia de la continuidad funcional de los pueblos otomianos no estuvo exenta de problemas y dificultades que se manifestaron de manera clara en el último cuarto del siglo XVI, pero que fueron más comunes y graves en el siglo XVII: resistencias, disensiones, migraciones, secesiones y, finalmente lo esperado, la fragmentación política. Todos ellos atentaron de una u otra forma contra la continuidad, la cohesión y la integridad político-territorial de los pueblos.

Algunos de estos problemas se derivaron de viejas situaciones internas (rencillas, conquistas, diferencias étnicas, reciente incorporación, etcétera) que se pueden remontar hasta la época prehispánica o que se reafirmaron con la conquista española. Otros fueron producto de las nuevas circunstancias coloniales que surgieron por un cambio de fuerzas políticas o sociales, pero que siguieron caminos institucionales (decadencia de caciques hereditarios y ascenso de principales, elecciones de funcionarios en las localidades sujetas, etcétera). Muchos de los protagonistas de estos conflictos, también exploraron caminos novedosos o poco ortodoxos como la secesión o el abandono colectivo del territorio del pueblo.¹

La colonización española con su concomitante establecimiento y multiplicación de empresas ganaderas, agrícolas, mineras y artesanales distribuidas por casi toda el área otomiana, brindó la posibilidad real de que muchos indios encontraran una nueva forma de vida que los desligaba poco a poco de sus antiquísimos valores comunitarios y los colocaba en la esfera de la producción privada y la vida independiente. Las migraciones más o menos voluntarias e individuales de los indios de los pueblos hacia las empresas de los españoles se fueron incrementando conforme avanzaba el siglo XVII. La hacienda agrícola, la estancia ganadera, los talleres artesanales, las ciudades, las villas y los centros mineros fueron los principales focos de atracción de una población aborígen que revaloraba positivamente su vida al lado de los españoles.

La devaluación de los elementos simbólicos y tradicionales de la colectividad, la progresiva identificación y distinción espacial de algunas subdivisiones de los pueblos, el creciente culto a los santos locales y la expansión de cofradías, el descrédito generalizado hacia los gobernantes nativos, así como una actitud contradictoria del gobierno colonial fueron algunas de las causas que hicieron muy vulnerables a los pueblos otomianos y provocaron su fragmentación política a finales del siglo XVII.

Hacia el siglo XVIII ya no quedaban prácticamente razones funcionales ni estructurales que justificaran o alentaran la supervivencia del pueblo como un complejo político con centros muy

¹ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 181-223 y 259-305, hace un análisis detallado de los conflictos internos y los problemas que supuso la fragmentación de los pueblos de la Sierra norte de Puebla hasta 1700. En este capítulo he incorporado muchas de sus ideas y tesis para analizar lo que pasó con los pueblos otomianos.

definidos y una jerarquía piramidal en el poder. Fue entonces que el proceso de fragmentación convirtió a los antiguos elementos de los pueblos en comunidades indígenas de organización más simple, autónomas y de carácter localista. Había llegado la hora del ocaso de los pueblos de indios.

4.1 Conflictos y disensiones en el siglo XVI

Como hemos visto, cuando los aztecas sometieron a los otomianos repoblaron parte del territorio con colonos procedentes de la cuenca de México. Para los otomianos estos "mexicanos" eran advenedizos, intrusos y vigilantes del estado mexicana que gozaban de privilegios fiscales y derecho al acceso a los mejores recursos naturales. Poco o nada se podía hacer, eran los conquistadores. Sin embargo, la invasión española dio un giro a la situación de los otomianos, quienes sin dejar de estar sometidos a los europeos, se vieron en una mejor posición política frente a sus viejos dominadores. El nombramiento de los caciques otomianos y la recuperación de la esfera de su autoridad sobre los antiguos enclaves aztecas puso a los pobladores mexicana que se encontraban en tierras otomianas en una clara situación de subordinación política. No fueron expulsados ni repatriados, sino que fueron reintegrados al señorío. Por ello no perdieron su derecho a las tierras, pero era evidente que su número era significativo y que ocupaban áreas específicas dentro de cada *altepetl*. Y como veremos, estuvieron a la expectativa de cuanta oportunidad se les presentó para recuperar parte del terreno perdido.

De la misma manera, hemos visto que dos o más *inpuhetzi* fueron integrados, bajo la encomienda, en un sólo pueblo. Aunque uno de ellos tuvo una mayor preeminencia política, los otros continuaron ocupando sus espacios diferenciados de manera subordinada. Pero las nuevas circunstancias también dieron ocasión a la formación de uno o más grupos en pugna, pues la dinámica interna del mundo indígena no se truncó con la conquista española. En algunos casos, cuando sobrevinieron crisis en el cacicazgo o cuando se formaron los cabildos, las subdivisiones o grupos descritos anteriormente, no perdieron la ocasión de luchar por una cuota de poder dentro del cuerpo de república haciendo tensos los lazos políticos que unían al conjunto. Esta tensión provocó muy frecuentemente disensiones entre las partes. En otras las facciones opositoras huieron y en muy raras ocasiones hubo una secesión.

Dada la estructura espacial y política que adoptaron los pueblos en la colonia, estos conflictos aparecen con frecuencia en la documentación como rivalidades entre sujetos contra cabeceras, o

bien, de gobernados contra gobernantes (cabildos, principales, caciques o gobernadores). Los protagonistas de los conflictos son descritos, como en casi todas las sociedades, como líderes o figuras que alteran un orden establecido. A menudo se les llama indios "revoltosos", "inquietos", "alborotadores", "ladinos" o "cabecillas"; y se les acusa de crear "bandos", "diferencias", "parcialidades", de dar "mal ejemplo" o de ser separatistas. Y frecuentemente se les liga con intereses externos (con encomenderos, religiosos, corregidores, españoles poderosos o mestizos).² Los motivos varían de un caso a otro, pero pueden comprender la defensa de una fracción del territorio o sus recursos, la negativa de reconocer con tributos o servicios una situación de subordinación, la adquisición de un símbolo distintivo por parte de una localidad sujeta, o bien, el desconocimiento de un lazo político.

Sería muy largo y tedioso referir todos aquellos conflictos en nuestra área de estudio cuyos testimonios han sobrevivido hasta ahora. Trataremos de ilustrar ciertos tipos y, en los casos mejor documentados, nos extenderemos en su descripción para mostrar la complejidad de los mismos (su larga duración, la mezcla de intereses, el uso de recursos jurídicos y la persistencia de tradiciones y valores indígenas).

A) Toluca

Comenzaré con el pueblo de Toluca, que es el más conocido y mejor documentado. Los conflictos internos conocidos de este pueblo se manifestaban hasta donde se ha podido investigar, en tres casos jurídicos independientes unos de otros. El primero es un litigio que se desarrolló entre el barrio de Capultitlán y la cabecera de Toluca que duró del año de 1550 al de 1560. El segundo caso sucedió entre el barrio de San Mateo Atenco y la misma cabecera, y cubrió el periodo de 1574 a 1580. Y el tercero se presentó entre el barrio de San Bartolomé Tlatelulco y la cabecera de Toluca, abarcando de 1590 a 1603 aproximadamente.

Como se ha visto en el capítulo 1 estos tres barrios fueron enclaves de población azteca (mexicanos y tlazoltecas) desde la conquista de Axayácatl hasta la conquista hispánica y durante ese tiempo tuvieron una posición privilegiada frente a los matlatzincas y otomíes sometidos. Sólo en el segundo caso el litigio terminó con una resolución jurídica a favor del barrio de San Mateo Atenco, que a partir de 1575 se convirtió en un "pueblo" independiente de Toluca. En los otros dos casos las resoluciones definitivas fueron favorables a la cabecera y la integración política del

² Zorita, *Breve y sumaria relación*, 44-45, es uno de los autores contemporáneos que mejor dibujan la situación de estos indios "revoltosos". Les atribuye ser uno de los principales causantes de la decadencia de los caciques hereditarios, pues eran los que levantaban a los vasallos contra sus señores, los que hacían que no acudieran con el tributo y servicio que debían y los que estaban aliados con los encomenderos para suplantar al cacique.

pueblo de Toluca se mantuvo, prácticamente, sin ninguna otra variación hasta principios del siglo XVIII.

a.1 *Capultitlán contra Toluca*

El análisis de la documentación colonial sobre este conflicto nos permite aproximarnos a un patrón o modelo de la forma en que se pudieron haber desarrollado los conflictos en los demás pueblos de indios de nuestra área de estudio. Se pueden reconocer hasta cuatro fases en este caso. La primera incluiría un acuerdo inicial establecido principalmente entre la autoridad real, la clase dirigente india y las subdivisiones que componían el pueblo de indios de Toluca, en la segunda se puede reconocer la primer crisis del acuerdo inicial, la tercer fase estaría caracterizada por un segundo acuerdo entre la autoridad real y la clase dirigente indígena de la cabecera, y la cuarta, fue la liquidación de ese arreglo inicial.

En este conflicto es posible observar, por un lado, que el llamado barrio de Capultitlán estaba en realidad compuesto de dos localidades distintas. Una era la localidad de Capultitlán propiamente dicha y otra era la de Cacalomacán, lugares que, como se ha visto, habían sido elegidos por Axayácatl para establecer ahí "casas reales" (*ypilchan*) o linajes mexicas. Y por otro lado, es posible apreciar que en realidad el conflicto se originó por la defensa de los barrios en contra del derecho adquirido por el gobernador y los indios principales de la cabecera para poseer tierras privadas y administrar las tierras corporativas que se encontraban dentro de la jurisdicción territorial de estas dos localidades.

El acuerdo de 1547

La muerte de Hernán Cortés en 1547 facilitó la intromisión de la autoridad real en los asuntos internos del Marquesado. Para ese entonces el virrey Mendoza ya había puesto en marcha una política que favorecía la formación y fundación colonial de los pueblos de indios en el centro de la Nueva España. Sin embargo, como se ha visto, la escasez de una burocracia española en los primeros años de la colonia había obligado a este virrey a auxiliarse de algunos indios nobles o principales para poner en práctica dicha política. De esta forma, el 15 de agosto de 1547 el virrey Mendoza giró oficio al indio Pablo González, principal de Tula, para que se presentara en Toluca

como "juez de comisión" a fin de investigar y arreglar las diferencias que había por tributos y tierras entre los dirigentes de la cabecera y los habitantes de los sujetos de este lugar.³

Pablo González inició la investigación sobre las causas que habían generado los fuertes conflictos internos entre los habitantes de Toluca. El juez encontró que el origen de ello era una sobreposición de derechos a la tierra que se habían acumulado en los últimos veinticinco años debido en parte a los desajustes provocados por la conquista y la colonización española. Sin embargo, omitió o no sugirió que gran parte de esto se pudo deber también a los acuerdos internos que el primer marqués del Valle había sostenido con sus aliados principales, la nobleza otomiana.

En primer lugar, halló que los indios mexicanos eran enemigos naturales de los matlatzincas y otomíes que ahí residían porque los primeros habían conquistado y puesto bajo el sometimiento del "señorío mexicano" (*Mexico tlatocayotl*) a los segundos. Por esta razón, Moctezuma Xocoyotzin había hecho uso del derecho eminente al hacer "repartimientos generales y particulares" de tierras a sus aliados como "cosa suya ganada por guerra" dando a unos cien y a otros doscientas varas de tierra y durando este reparto quince años.⁴

En segundo lugar, encontró que cuando los españoles habían logrado la conquista de este pueblo se deshicieron "los repartimientos de Moctezuma" debido a que hubo una nueva reasignación de tierras a los indios aliados de los europeos y porque muchos indios habían huido dejando casas y tierras.⁵ Además, advirtió que la situación se había hecho más compleja porque "indios advenedizos de otras partes" llegaron posteriormente a poblar estas tierras por hallarlas en parte "vacías" y poco después comenzaron a regresar los dueños originales (otomianos y mexicanos) de ellas sin haberlas podido recuperar desde ese entonces. Y por último, halló que muchos otros indios "huyeron, despoblaron y dejaron sus casas y tierras" a causa de que los "españoles" les pedían tributos excesivos en oro, mantas y esclavos y que estos últimos poseedores tampoco las habían podido recobrar porque sus nuevos ocupantes se las tenían "usurpadas".

³ Acerca de las fuentes de información de este apartado puede consultarse lo siguiente: Hernández, *El valle de Toluca*, 86-94, donde se encontrará una versión paleográfica hecha por esta autora del documento en náhuatl escrito por Pablo González y una traducción moderna al castellano de Roberto H. Barlow y Miguel Barrios. Véase también Reyes, "Documentos", 351-354, donde se encontrará una versión paleográfica de la traducción o "trasunto" al castellano que hicieron en esa época (1558) los nahuatlats Antonio López y Pedro Cebrian por orden del que fuera alcalde mayor de Toluca. Y finalmente véase AGN, HJ, leg.277, exp.2, Cuad.3º, f.934-941v donde se encuentran los documentos originales.

⁴ Si se considera que cuando se escribía una sola medida de tierra significaba que se trataba de la magnitud de un lado de un cuadrado, tenemos que estas concesiones de tierra eran de 100 x 100 y de 200 x 200 varas. Es decir, de 7,022 y 14,045 metros cuadrados respectivamente. O bien, de 0.7 y 1.4 hectáreas. Por sus dimensiones y comparadas con las tierras que se concedieron a los principales en Toluca, como adelante se verá, es probable de que se trate de repartos hechos a macehuales u otros indios de baja categoría social.

⁵ Cada cambio de encomendero en Toluca entre 1522 y 1532 debió haber generado nuevas condiciones de alianza entre el nuevo "amo" español y la clase dirigente india. Ello a su vez, debió haber provocado cambios consecuentes en la distribución interna de la tierra. Desafortunadamente, como estos arreglos no se hicieron ante una instancia gubernamental sino de manera privada, hoy día carecemos de testimonios escritos sobre ello.

En resumen, el juez de comisión había logrado identificar tres tipos de reclamos sobre la tierra: uno, la de los otomianos y mexicanos ("indios naturales") de Toluca que buscaban recuperar la tierra de "su patrimonio"; dos, la de los indios aliados con los españoles que habían ganado por "derecho de guerra" la asignación de cierta "tierra de repartimiento"; y tres, la de los nuevos "indios advenedizos" que habían ocupado tierra por vía de colonización llamada también "tierra de repartimiento".

Acto seguido, el juez Pablo González procedió hacer la siguiente propuesta:

- Que todos los dirigentes de Toluca (principales y tequitlatos) se juntasen para "concertar acuerdo".
- Que cesasen las molestias que se causaban a los naturales en la forma de tributar debido a que no tenían tierras "fixas ni repartidas".
- Y que se escogiese una de las tres alternativas siguientes para "arreglar" la distribución de las tierras: a) que se tomase como base el "reparto por patrimonios", b) el reparto hecho "por la mano de Moctezuma", o bien, c) que se partiese de los arreglos y repartos ("orden y propiedad") hechos por el conquistador Hernán Cortés.

Según el informe del juez, una vez que había quedado instalada la reunión de los dirigentes de Toluca el comisionado dijo que se apartó de ella para dejarlos en total libertad de deliberar y llegar a un acuerdo o "concierto" entre ellos. Esto sugiere que los nuevos dirigentes de la cabecera no se habían podido reunir para discutir y resolver de manera colegiada los problemas derivados de los movimientos de población y distribución de la tierra. Es decir, que hasta entonces las autoridades del pueblo no habían podido funcionar como un concejo o cabildo indígena para atender los asuntos del gobierno local. Pero lo que sí es relevante, es la actitud del juez de comisión que dice no haber intervenido en la deliberación de los dirigentes de Toluca.

Por fin, los "principales y tequitlatos" de todos los sectores que componían el pueblo de Toluca, entre los que se encontraba el de Capultitlán, llegaron a un acuerdo en tres puntos: uno, que se guardase y cumplierse "el orden y repartimiento" que hizo y mandó hacer Moctezuma;⁶ dos, condenaron a que ningún principal, macehual u otro indio fuese en contra de este acuerdo; y

⁶ La propiedad "patrimonial" indígena en esta área se adquiría por la continuidad generacional. Así, un indio "conquistador" o "advenedizo" podía adquirir tierra "por repartimiento" que podía legar a sus hijos. Estos por el simple hecho de haberla heredado de sus padres la gozaban ya como tierra "patrimonial". Por ello, en las investigaciones de Pablo González no se habló de los repartimientos hechos aquí por los primeros señores mexicas (Axayácatl, Tizoc o Ahuizotl) porque se habían hecho a generaciones anteriores. En cambio, se optó por mantener la vigencia de la distribución hecha por Moctezuma en parte porque debían dominar aún los intereses de los colonos aztecas y, en parte, porque estaban en peligro de perderse los derechos adquiridos hasta entonces por la mayoría de los indios nobles.

tres, resolvieron además que todos los indios ("advenedizos" o "conquistadores") que no habían estado dentro del "reparto de Moctezuma" pero que a la fecha tenían "casas pobladas y tierras plantadas de nopales y magueyes" no fueran echados de ellas, sino al contrario que se les dieran por nuevo repartimiento en la cantidad y lugar que cada uno quisiese.⁷

Finalmente, el juez ratificó en nombre del virrey este pacto y ordenó que se escribiera en un "libro-padrón" el nombre de los indios y la cantidad de tierra que cada uno tomase o le diesen. Mandó que se promulgara y se diera a entender este acuerdo a los indios mexicanos, matlatzincas, otomíes y mazahuas para que no pretendiesen ignorancia después. Y además dispuso que las tierras que habían sido de Moctezuma se repartieran y dividieran en cinco partes para apoyar la nueva organización corporativa de los pueblos (tres para lo civil o "temporal" y dos para la iglesia o "lo espiritual"). Una parte se destinó a sostener el cargo de gobernador, otra para los gastos de la comunidad, otra para el hospital, otra para los indios "examinadores de matrimonios" y otra más para los fiscales. Esto último liquidaba algunos nexos y resabios de las relaciones que impusieron los aztecas.

En conclusión, este nuevo acuerdo entre la autoridad regia (el virrey a través de la intermediación de un "juez de comisión" de condición indígena) y las autoridades nativas de Toluca incluyó, por un lado, el reconocimiento de las tierras privadas a todos los indios nobles o principales (adquiridas por patrimonio o "repartimiento"); y, por el otro, el reparto o dotación colonial de tierras ("fixas") a los indios plebeyos (macehuales) organizados en corporaciones bien definidas. Pero además se apoyó a toda esta nueva organización a costa de las tierras que habían servido de sostenimiento a sus antiguos "señores universales".

Además, no deja de ser significativo que este primer acuerdo colegiado de los indios dirigentes se haya regido por la distribución hecha en tiempos de Moctezuma, pues con ello se rechazaba o se daba marcha atrás a todo arreglo previo sostenido con Hernán Cortés. La nobleza otomiana, que había sido la principal aliada del marqués, debió oponerse en algún momento a ello, pues resultaba en parte perjudicada. Sin embargo, el nuevo acuerdo con el virrey no implicó una modificación de la situación política interna y, por el contrario, se ratificó a los indios nobles su derecho a poseer tierras privadas.

Lo realmente nuevo en el acuerdo con el virrey, a diferencia de los que pudieron haber existido con el marqués, fue que el gobierno colonial reconoció a cada uno de los "barrios" el derecho a poseer individualmente sus tierras corporativas y que con ello se dotaba a sus vecinos de tie-

⁷ Entre los diecinueve indios que firmaron el documento estaba Miguel Haca, que era en ese tiempo regidor del barrio de Capullitlán. Ver AGN, HJ, leg. 277, exp 2, cuad. 1º, f.933.

rras "fixas". De esta forma, el estado español estaba en posibilidades de administrar la nueva relación entre los hombres y la tierra y exigir por ello la contribución correspondiente que tendrían que pagar los beneficiarios de las concesiones coloniales. Lo que había hecho el virrey era, simplemente, hacer uso del dominio eminente sobre el suelo americano que ya poseía el monarca español por derecho de conquista. Por ello, la fuerza jurídica de estos repartos superaba a cualquier otro acuerdo sostenido con una autoridad menor. A su vez, con esta acción se iniciaba un largo capítulo de conflictos entre la autoridad real y el marqués por el derecho a disponer libremente de las tierras baldías o vacantes en los pueblos de indios de la jurisdicción marquesana.

La situación en 1550

No había transcurrido mucho tiempo (tres años) desde la firma del pacto cuando algunos principales y tequitlatos de los barrios de Capultitlán y Cacalomacán se querellaron ante la audiencia de México diciendo que los jóvenes ("mancebos") de su barrio que ya tenían edad para casarse ("tomar estado") y ayudar a contribuir a los demás vecinos y naturales no lo hacían porque no tenían tierras para labrar y cultivar como los demás casados. Acusaban de ello al gobernador y otros indios principales de la cabecera de Toluca porque les habían quitado parte de las tierras que les había dado el virrey Mendoza. Además alegaban que se veían agraviados por la imposición de tributos y servicios no autorizados.

En esa ocasión pidieron que se les enviara otro "juez sin sospecha" para que hiciera nuevas averiguaciones y en todo caso les ratificara los "repartimientos de tierra" que el virrey les había adjudicado. O bien, que se les hiciera "merced" de otras muchas tierras "silvestres" que había junto a las que ya tenían adjudicadas. Es decir, que en esos barrios había tierras desocupadas pero que no estaban asignadas o confirmadas por el gobierno virreinal a los indios.⁸

La audiencia designó al licenciado Lorenzo de Tejeda, español, para que hiciera la averiguación correspondiente. Se investigaron entonces las tierras de tres indios principales y se encontró con lo siguiente:

- Que a don Hernando Cortés Tochcoyotzin, gobernador de Toluca, no le pertenecía la tierra denominada "Tlayacapatongo", sino a los macehuales de Cacalomacán. Y que todas las demás tierras de estos macehuales estaban "bien repartidas".
- Que a Diego Xumutle sí le pertenecía la tierra denominada "Texcoco", al cual le mandó restituir.

⁸ Para las fuentes documentales de este inciso véase: AGN, HJ, leg.277, exp.2, Cuad.3º, f.916-916v.

- Que a don Juan Toltzin, principal de Toluca, sí le pertenecían las tierras y casas denominadas "Tlacaiaac Tlahuyola" y se ordenó a los indios (mayerques ?) que las ocupaban que le debían acudir (a don Juan) con el debido "reconocimiento" (renta), pero que en lo tocante a los pagos de los tributos reales y personales debían canalizarse a través de Toluca. Además las tierras y magueyes denominadas "Tiquipaque" (95 x 80 brazas) también le pertenecían, y se dejó asentado que los indios que las quisiesen ocupar debían pagar "tributo" (renta) a don Juan por ellas. Sin embargo, la tierra denominada "Nacazulco" no le pertenecía, sino a los macehuales, a quienes mandó restituir inmediatamente a pesar de que el anterior alcalde mayor, Jorge Cerón, había determinado lo contrario.⁹
- Finalmente, el licenciado Tejeda determinó que Capultitlán y Cacalomacán eran "barrios" distintos y apartados y que cada uno tenía sus linderos o "términos conocidos" aunque tributaban juntos. Y ordenó, en una actitud de franco favoritismo a estas localidades, que "los repartimientos de tierra" que tenían hechos los indios principales de Toluca en estos "barrios" no se autorizaban, quedando dichas tierras en sus manos.

Además, el virrey Mendoza envió "mandamiento" a los alcaldes indios del pueblo de Toluca para que guardasen "la orden" que dejó hecha Pablo González en lo referente a la distribución de los tributos y la forma de cobrar los impuestos del mercado local o tianguis.¹⁰

Las investigaciones del funcionario español le llevaron a ratificar a los indios nobles de la cabecera de Toluca sólo las posesiones de tierra privada adquirida por herencia, desconociendo todo reparto privado hecho con anterioridad. En tanto, a las localidades sujetas se les ratificó el derecho de posesión de gran parte de las tierras en conflicto, con lo que se vieron enormemente favorecidas. Al parecer, el licenciado Tejeda no permitió en ese entonces que los indios de la cabecera vulnerasen los derechos de los vecinos de los antiguos enclaves aztecas en el manejo interno de su territorio.

Esta primer crisis se originó por el ejercicio del derecho eminente que asumieron los dirigentes de la cabecera para disponer de la tierra de los antiguos colonos aztecas. Por un lado, los dirigentes de la cabecera reclamaron el derecho de poseer tierras privadas (adquiridas por herencia o repartimiento) dentro de la jurisdicción o "términos" de estos mismos barrios. Por su parte, los

⁹ Cinco años más tarde (1555) don Juan Toltzin, siendo gobernador de Metepec, volvió a insistir sobre la propiedad de las tierras denominadas "Nacazulco" que se ubicaban entre Toluca y Zinacantepec porque argumentaba que las había heredado de sus padres. La audiencia de México dio entonces comisión a Pedro López Monteaegre, alcalde mayor de Toluca en turno, para que hiciera nueva averiguación sobre dichas tierras. Ver AGN, Mercedes, v.4, f.262.

¹⁰ AGN, HJ, leg.277, exp.2, Cuad.3º, f.937, año 1550.

principales de los antiguos enclaves de la Triple Alianza reclamaron la administración exclusiva del territorio jurisdiccional de las ahora localidades sujetas.

El acuerdo de 1551-1552

Estos resultados y nuevas circunstancias hicieron necesario que la autoridad real estableciera un segundo acuerdo ratificando ciertos privilegios concedidos a la clase dirigente indígena de Toluca.

Entre las nuevas circunstancias estuvo el relevo (1551) del virreinato a cargo ahora de don Luis de Velasco. Este nuevo virrey visitó el valle de Toluca entre el 4 y 10 de junio y determinó tres cosas importantes: a) congregar a los indios de este lugar, b) construir una gran cercado de adobe para dividir las tierras agrícolas de los indios de los pastizales para el ganado de los españoles, y c) elaborar las primeras "ordenanzas" novohispanas para la buena crianza del ganado.

Además, el primer cacique-gobernador de Toluca, don Hernando Cortés Tochcoyotzin, murió en este mismo año. El virrey Velasco decidió nombrar, el 21 de octubre, a don Pedro Cortés Ozomachimaltzin, hijo de aquél, para que ocupara el cargo de su padre. Con este nombramiento se refrendó el pacto entre los españoles y los matlatzincas para seguir gobernando este pueblo de indios.¹¹ La diferencia es que ahora este acuerdo se hizo con el virrey y no con el marqués.

Por último, Velasco nombró nuevamente a Pablo González, que en ese momento fungía como juez-gobernador de Calimaya, para que con el parecer del alcalde mayor hiciera nuevo reparto de tierras de aquellas "que no se siembran" entre los naturales de Toluca y que se diera a cada uno "lo que fuere justo conforme a su calidad e posibilidad". Es decir, que se repartiera tierra desocupada tanto a los macehuales como a los indios principales. El virrey ratificó su orden a pesar de que los indios principales contradijeron el repartimiento para la gente común alegando que de llevarse a efecto les sería en gran perjuicio suyo porque no "hallarían macehuales que les tomaran las tierras a renta". También se ordenó que por cada cien brazas de tierra repartida los beneficiarios debían pagar dos reales por año a la caja de la comunidad.¹²

En el año de 1552, Pablo González repartió tierras a varios indios principales de la cabecera de Toluca que por ciertos méritos acumulados desde el primer acuerdo, hacía ya cinco años, se habían hecho acreedores a ella, por ejemplo:

¹¹ Zavala, *Asientos*, 85, 213, 377 y 397.

¹² AGN. HJ, leg. 277, exp.2, Cuad.3º, f.938.

- A don Luis [Tezonci], principal de Toluca y natural del barrio de San Juan Mexicapan, se le repartieron alrededor de 19 hectáreas (520 brazas)¹³ de tierra divididas en cinco sitios distintos y con una tasa de contribución de un peso más dos y medio tomines al año.
- A Diego Jacobo,¹³ originario del barrio de Tlalcingo, se le repartieron como veinte hectáreas (705 brazas) de tierra divididas en nueve fracciones distintas y por las que tendría que pagar un peso más siete y medio tomines al año a la caja de la comunidad.

Las tierras así repartidas mantenían un buen número de viejas tradiciones indígenas. Por un lado, se daban para "toda la vida" y para que las pudiesen heredar a sus hijos. Es decir, que estos últimos las podrían gozar entonces en calidad de "patrimonio" por haber sido heredadas de sus padres. Y por el otro, el pago de la contribución debía comenzar hasta pasados cinco años. Pero si en cuatro años consecutivos la tierra no hubiese sido sembrada se perdía la concesión y se podía dar a un nuevo beneficiario.¹⁴

En resumen, este segundo acuerdo entre la autoridad real y las autoridades indígenas del pueblo de Toluca hizo explícito el reconocimiento del privilegio de la propiedad privada de la tierra a la nobleza indígena, siempre y cuando se hubiera mostrado merecimiento a ella. Sin embargo, el pago de la contribución impositiva que tenía que hacer cada uno de los beneficiarios a la caja de la comunidad mostraba que la naturaleza del nuevo reparto de la tierra se debía a la nueva organización corporativa que el gobierno español deseaba fomentar y no a la continuación del antiguo derecho señorial indígena.

Me parece que esta forma tan dispersa en que fueron asignadas las tierras a estos indios principales para retribuirles sus servicios prestados era una estrategia colonial para vincular los intereses de los dirigentes locales con el nuevo ámbito territorial del pueblo. Lo que importa señalar es que la construcción de "la cerca" que dividió las tierras laborables de los indios de las concedidas a los españoles muestra que la voluntad política del sistema colonial había sido muy clara desde el principio al destinar una parte de las tierras vacías o desocupadas a los indios y otra parte a los españoles.

¹³ NL, Ayer, Ms. 1121, f. 129v. Según este documento Diego Jacobo participó a fines de 1552 en el reparto de tierras en Calimaya al lado de don Pablo González y de Antonio de Luna, alcalde mayor del "valle de Matalcingo". El *Códice Metepec*, menciona que uno de los indios principales del pueblo de Metepec era Diego Jacobo.

¹⁴ A don Luis Tezonci se le repartieron ciento sesenta brazas (7.14 ha) en el barrio de San Juan Mexicapan, cien (2.79 ha) en el de Azcapotzalco, ochenta (1.78 ha) en el de San Bartolomé Tlatelulco, ciento sesenta (7.14 ha) en Cacalomacán y veinte (0.11 ha) en Calixtlahuaca, es decir, poco menos de diecinueve hectáreas en total. A Diego Jacobo se le repartieron cuarenta brazas (0.45 ha) en Tepetenchinmocalal donde tenía su casa, otras cuarenta (0.45 ha) en Tezontepec, veinticinco (0.17 ha) en Santa Bárbara Mixcoac, cuarenta (0.45 ha) en San Sebastián Xalpan, ciento sesenta (7.14 ha) en San Matheo Oxtotlipac, cien (2.79 ha) en Cacalomacán, cien (2.79 ha) en Metepec, cien (2.79 ha) en Zinacantepec y cien (2.79 ha) en Santiago Tlaxomulco, es decir, poco menos de veinte hectáreas en total. Véase AGN, HJ, leg. 277, exp 2, Cuad. 3^o, f. 927.

Los últimos años del conflicto, 1555-1560

Las nuevas relaciones establecidas entre los miembros del cabildo indio, los principales y los macehuales de Toluca a partir de estos acuerdos fueron objeto de reglamentaciones cada vez más continuas por parte del gobierno virreinal. Así, por ejemplo, a principios de 1555 el licenciado Lorenzo Lebrón de Quiñones, oidor y alcalde mayor de la Nueva Galicia, visitó Toluca y elaboró nuevos reglamentos referidos al "buen gobierno" de los naturales. Desafortunadamente estas ordenanzas están por ahora perdidas, pero un análisis detallado de las que este oidor había elaborado previamente para las ciudades de Colima y Valladolid (hoy Morelia) y las escasas referencias a Toluca me permiten asegurar que su contenido es similar.¹⁵

En Toluca el visitador dejó establecida la forma en que debía tomarse auditoría ("residencia") a los indios "mayordomos" que tenían a su cargo las cajas de la comunidad y la del hospital, así como la forma en que debía hacerse el reparto del alquiler de la mano de obra indígena destinada a la construcción de casas y labores agrícolas entre los vecinos españoles.¹⁶ Y además, normó la forma en que debía hacerse la elección anual de "principales y tequitlatos" de los "barrios" de Toluca.¹⁷

En este marco se inició en 1556 una nueva querrela de los indios de los barrios de Capultitlán y Cacalomacán en contra del gobernador e indios principales de la cabecera de Toluca por ciertas tierras y magueyes que decían se les habían quitado.¹⁸ La audiencia decidió en 1557 enviar una real provisión al alcalde mayor de este lugar para que diera inicio a las investigaciones correspondientes.¹⁹

En el año de 1558 el gobernador y el cabildo indio de Toluca accedieron a presentar las pruebas pedidas por el tribunal argumentando que lo harían sin perjuicio de la autoridad ("propiedad, señorío e uso") que de tiempo antiguo tenían y habían tenido los "señores, caciques,

¹⁵ Lebrón, *Relación sumaria*, 104-106, informó que dejó cuando menos doscientas ochenta ordenanzas en la provincia de Colima distribuidas así: cuarenta y siete ordenanzas generales que se referían al gobierno civil y religioso en los pueblos de indios, treinta y cinco que tenían que ver con los tutores de los huérfanos, veintisiete sobre el alquiler de la mano de obra, treinta y tres acerca de los mercaderes, y treinta y cuatro sobre los cargadores (o *tamenies*); además dejó otras ciento cuatro ordenanzas en los poblados más importantes ("pueblos gruesos") de la provincia con más de mil vecinos, incluida por supuesto la villa española de Colima; finalmente, dijo que había dejado mandamientos sobre la confesión de los indios y la manera de llevar "libros de cuentas" para registrar los ingresos y egresos de la iglesia, la caja de la comunidad y la del hospital. Es decir, que la visita de este oidor a la provincia de Colima debe ser entendida como una de las acciones normativas más completas que ningún otro funcionario regio haya practicado en alguna de las regiones novohispanas. Para el caso de Valladolid, Lebrón, "Lo que proveyó", 40-47, dejó un conjunto de ordenanzas, a petición del virrey de la Nueva España, que tenían que ver con la organización y abasto de esta nueva ciudad a fin de que hubiera "la igualdad necesaria" entre los pueblos de indios. Las ordenanzas se referían sobre todo al alquiler de la mano de obra y al abasto de ciertos productos a la ciudad de Michoacán, pero también hubo algunas que tenían que ver con el lugar de residencia de encomenderos y corregidores y con la organización de los mercados locales (o *tianguis*).

¹⁶ AGN, Mercedes, v.4, f.258 y 260.

¹⁷ AGN, Mercedes, v.5, f. 4.

¹⁸ Los acusados eran don Pedro Cortés Ozochimaltzin, don Luis Tezonci, don Juan Toltzin, don Pedro de Tequepan y Miguel Aleš. Ver las fuentes documentales de este inciso en AGN, HJ, leg.277, exp. 2, Cuad.3º, fs.914-1000.

¹⁹ Esta provisión está firmada por los oidores Lic. Zorita, Dr. Bravo y Dr. Villalobos. Ver AGN, HJ, leg.277, exp. 2, Cuad.3º, f.911.

gobernadores, alcaldes e regidores" para dar, quitar y remover tierras y tributos a los indios naturales, no sólo de esos dos barrios sino de todas las demás localidades sujetas. Es decir, que reclamaban, en tanto sucesores de la autoridad legítimamente establecida, la ampliación y vigencia del derecho de administrar con libertad las concesiones de tierra corporativa dentro de toda la nueva jurisdicción del pueblo que estaba a su cargo.²⁰

En otra carta escrita en ese mismo año por don Pedro Cortés Ozomachimaltzin, gobernador de Toluca, y dirigida a los jueces de la audiencia se aclaraba que los indios de los barrios de Capultitlán y Cacalomacán lo único que pretendían era que nuevamente los principales que vivían en la cabecera de Toluca dejaran las tierras, tanto de "patrimonio" como de "repartimiento", que cada uno tenía en los términos de esas localidades. Y pedía que no se diera lugar a esa querrela por ser contra derecho.

Los principales de la cabecera presentaron a declarar a don Pablo González como una de sus pruebas. Este personaje refrendó que había estado por primera vez en Toluca hacía doce años para hacer "repartimiento general de todas las tierras" por orden de don Antonio de Mendoza. Y agregó que habiendo juntado a todos los "principales, tequitlatos y tapixques" tanto de la cabecera como de las localidades sujetas, todos habían estado de acuerdo con ello, en especial los de Capultitlán y Cacalomacán.

En 1559 la audiencia solicitó que se presentaran las "probanzas de parte" que consistían en la elaboración de un interrogatorio y la presentación de testigos por cada parte involucrada. Los de la cabecera de Toluca presentaron a diecisiete testigos, todos con la categoría de principales y vecinos de los pueblos colindantes (cuatro de Tenango, tres de Metepec, tres de Tlacotepec, tres de Tepemajalco, dos de Calimaya y dos de Zinacantepec). Los de Capultitlán y Cacalomacán no lograron convocar a ningún testigo a su favor.

Con estas pruebas en la mano, la audiencia de México emitió en 1560 un fallo definitivo. Como los barrios de Capultitlán y Cacalomacán no pudieron probar su intención se les declaró en "perpetuo silencio". En cambio, como los principales de Toluca sí la probaron se les declaró por "libres y quitos" en este pleito.

Conocido el fallo, los dos "barrios" solicitaron la revocación de esta sentencia. Pero los de la cabecera pidieron que no se hiciera por ser "justa" y haber pasado este asunto como cosa juzgada. Sin embargo, estos últimos apoyaron su petición argumentando entre otras cosas que aun-

²⁰ García Martínez, "Jurisdicción y propiedad", 47-60, aborda el problema de aquellos derechos jurisdiccionales que eran reconocidos y ejercidos por algunos caciques y pueblos de indios en el siglo XVI. Entre ellos destaca, de manera sobresaliente, cierto ejercicio del dominio eminente sobre la tierra que era atributo de caciques, gobernadores y/o cabildos indios en esa época, pero que al paso del tiempo les fue arrebatado. El caso de Toluca vendría a sumarse a los ejemplos que en este artículo se exponen.

que los barrios fueran considerados independientes ("de por sí") ello no impedía que los principales de la cabecera pudieran tener tierras propias en esos lugares, porque decían que no habían de ser "de peor condición que los macehuales" a quienes se había hecho repartimientos de tierra. Además, dijeron que los barrios no solamente estaban poblados de "indios naturales" sino de "indios venidos de muchas partes" a quienes los gobernadores habían dado y repartido "tierras desiertas" para que las labrasen y por ellas tributasen. Agregaron por tanto que los vecinos de los barrios no tenían más derecho ("señorío") sobre las tierras que el que tenían sobre aquellas que podrían usufructuar de por vida, mientras por ellas siguiesen tributando. Finalmente, dijeron que este pleito había sido movido por "indios revoltosos" que lo único que deseaban era liberar a los barrios de su subordinación a la cabecera para que de esta manera pudieran "hacerse señores y tomar y ocupar las tierras" que por derecho no les pertenecían.

Es decir, que entre los indios dirigentes de la cabecera (gobernador y cabildo) y las autoridades de las localidades sujetas (principales y tequitlatos) se había desarrollado una disputa interna por el ejercicio al derecho eminente sobre la tierra del pueblo. Los primeros ganaron el derecho de intervenir y administrar tanto las tierras corporativas otorgadas en usufructo colectivo como las vacantes o "desiertas" (excepto las concesionadas por el virrey) de todas las localidades que componían ahora el pueblo de Toluca, por ser ellos los sucesores legítimos de la autoridad local y éste su nuevo ámbito jurisdiccional. Los segundos se habían lanzado a la defensa de un territorio definido desde los tiempos de Axayácatl que, aunque no estaba ahora totalmente ocupado por sus colonos "naturales", lo consideraban de su exclusiva incumbencia por haber heredado ese derecho y porque además se les había ratificado en el pacto inicial de 1547.²¹

Este largo ejemplo ilustra muchas otras cosas. Una, la decisión virreinal de integrar los antiguos enclaves aztecas en forma de localidades sujetas al pueblo de Toluca. Dos, la necesidad de establecer acuerdos escritos con los nuevos dirigentes e integrantes de los pueblos a fin de garantizarles, dentro del marco legal de la época, los recursos y los medios indispensables para su subsistencia (reparto de tierras) a cambio de reconocer la autoridad colonial y la normatividad general en las contribuciones que los indios deberían hacer al nuevo estado español. Tres, el nuevo rumbo de la política virreinal en apoyo a las demandas de los dirigentes de las cabeceras para centralizar en ellos las funciones plenas del gobierno local. Cuatro, el uso efectivo del sistema ju-

²¹ En el interrogatorio que se elaboró en 1559 para descargar a los testigos por parte de la cabecera hay dos preguntas que vale la pena rescatar. Una de ellas se refería al hecho de que las localidades de Capultitlán y Cacalomacán estaban subordinadas a la cabecera de Toluca porque reconocían sus "llamamientos". Y otra, buscaba que los declarantes ratificaran que los dirigentes de la cabecera tenían el derecho de disponer de las tierras que los indios de los barrios abandonaban y aquellas que estaban desocupadas ("vacas") para ser repartidas a quienes ellos determinasen. Ver AGN, HJ, leg. 277, exp.2, Cuad.3º, f. 956.

dicial español por parte de los indios para dirimir asuntos tan graves como el reconocer quiénes tenían el poder dentro de los pueblos y el derecho a disponer del recurso de la tierra, asuntos que en otros tiempos sólo podían resolverse por el camino de las armas. Cinco, el ejercicio del derecho del estado español de hacer uso del dominio eminente sobre la tierra para poderla confirmar, repartir y distribuir entre indios y españoles. Y seis, que el cacique-gobernador y el cabildo, en tanto representantes legítimos del cuerpo político, fueron ratificados en el derecho jurisdiccional de disponer de algunas tierras no cultivadas y poder repartirlas a los vecinos indios.

a.2 *Atenco contra Toluca*

Otro importante conflicto fue el que se originó entre el barrio de San Mateo Atenco y la cabecera de Toluca. Su desarrollo estuvo envuelto en circunstancias muy favorables para esta localidad sujeta que logró separarse políticamente no sólo de la cabecera sino también del Marquesado.²²

La famosa conjuración de Martín Cortés, segundo marqués del Valle, provocó su repatriación y el embargo total del Marquesado entre 1567 y 1574. Es decir, que por un lado el titular de la concesión tuvo que ausentarse definitivamente de Nueva España; y por el otro, todos los bienes y la administración política de esta gran jurisdicción señorial pasó a manos de las autoridades coloniales. A partir de la última fecha fueron restituidos al marqués, por la misma voluntad del rey, los bienes y frutos de la cesión original. Martín Cortés había recuperado hasta ese momento la administración económica de su estado. Sólo entonces las autoridades coloniales decidieron reiniciar muchos de los litigios que tenían pendientes con el marqués, como era el caso de la disputa por la jurisdicción de los pueblos de la Tlalnagua.²³

En este ambiente, de ofensiva jurídica contra el Marquesado, se inició el litigio de Atenco contra Toluca. Parece ser que uno de los principales argumentos manejados por el abogado del barrio fue el demostrar que durante la época prehispánica esta localidad había sido una colonia azteca que estuvo bajo la autoridad directa de Moctezuma y que en ella habían residido los hijos del *hueycalpique*. Pero también debió haber influido el hecho de que Hernán Cortés se había

²² Zorita, *Breve y sumaria relación*, 46, dice que a veces los indios "revoltosos" se levantaban con una parte del señorío y los auténticos señores o caciques con otra. Los pueblos se dividían y unos y otros organizaban sus cabildos y gobernadores.

²³ García Martínez, *El Marquesado*, 75-77.

apropiado parte de este territorio donde estableció la primera crianza de puercos en el valle de Toluca.²⁴

En 1575 la audiencia de México falló a favor del barrio de San Mateo Atenco, que logró separarse políticamente de Toluca para erigirse en un pueblo independiente y quedar bajo la administración del rey. Con esta secesión dejó de pertenecer para siempre al Marquesado y pasó a formar parte de la jurisdicción realenga.²⁵ Este tipo de resoluciones afectaban no sólo la integridad política y territorial de un pueblo de indios sino también de manera importante al Marquesado.

a.3 Tlatelulco contra Toluca

No parece obra de la casualidad que la mayoría de los conflictos en contra de la integridad del Marquesado se hayan presentado en momentos coyunturales. Así también el litigio entre el barrio de San Bartolomé Tlatelulco contra su cabecera se inició a partir de 1590 poco después de que don Fernando Cortés, tercer marqués del Valle, tomó posesión jurídica del estado y señorío que heredó de su padre y abuelo.²⁶

Ese barrio estuvo compuesto de dos localidades, aunque contiguas, distintas una de otra: la de San Bartolomé Tlatelulco propiamente dicha y la de San Miguel Totocuitlapilco. Ambas habían sido, como ya se vio, lugares donde residieron colonos venidos de Tlatelolco.

La causa central del litigio fue la lucha por el derecho a elegir autoridades propias en estas dos localidades. Los protagonistas fueron dos indios nobles, dirigentes de estas poblaciones, quienes se habían rebelado en contra del cabildo indio de Toluca. Resulta innegable que gran parte de la motivación de este pleito se inspiró en el éxito obtenido por el pueblo de San Mateo Atenco. Pero también un análisis más detallado no deja lugar a dudas de que el movimiento estuvo siempre apoyado por individuos e intereses contrarios a la existencia del Marquesado.

Se sabe que durante el tiempo en que el Marquesado estuvo en secuestro jurisdiccional (1567-1593) los nombramientos de los jueces y autoridades marquesanas corrieron primero a cargo del virrey de la Nueva España y, después de 1583, del propio rey debido a la protesta del

²⁴ Desafortunadamente no he tenido oportunidad de consultar el expediente de este litigio por encontrarse depositado en el AGI. Sin embargo, he contado con dos referencias indirectas sobre él. Véase una en Gerhard, *Geografía histórica*, 181 y 340; y otra en Menegus, *Del señorío*, 192.

²⁵ Gerhard, *Geografía histórica*, 181 y 340; y la carta del indio Lucas de San Miguel del año de 1590 en AGN, HJ, leg. 277, exp.2, fs. 85-86.

²⁶ Don Fernando Cortés fue tercer marqués del Valle entre 1589 y 1602. Y hasta donde se sabe nunca estuvo en la Nueva España. Ver García Martínez, *El Marquesado*, 78-80.

marqués²⁷. Sin embargo, no sabemos cuáles fueron los efectos de estos cambios al interior de los pueblos de indios que estaban dentro de la jurisdicción señorial.

Por ejemplo, en febrero de 1577 el virrey Martín Enríquez ordenó al alcalde mayor de Toluca que obligara a los indios dirigentes de San Bartolomé Tlatelulco a que acudieran con las "sobras de tributos y servicios" a su cabecera, lo que sugiere que los dirigentes de esta localidad subordinada se habían rebelado a obedecer a las autoridades indias del pueblo. En marzo de ese mismo año, el cabildo indio de Toluca informó que se habían designado para ese barrio dos tequitlatos (uno mexicano y otro matlatzinca), dos tepixques (uno mexicano y otro matlatzinca) y cuatro alguaciles (dos mexicanos y dos matlatzincas).²⁸ Pero lo que no está claro es si a los de la cabecera correspondía hacer la designación o a los sujetos correspondía la elección, ni tampoco se dice de dónde eran los nombrados. La existencia de un documento que data de 1580, en que se certifica que Martín Enríquez nombró al indio Pedro Nicolás como alguacil de San Miguel Totocuitlapilco, sugiere que el virrey tuvo que intervenir en ese entonces para nombrar a las autoridades de las localidades sujetas que estaban en conflicto.²⁹

Se puede decir que el verdadero litigio comenzó con una demanda presentada en 1590 ante la audiencia por el indio Lucas de San Miguel, del barrio de Totocuitlapilco, en la que informó de cuatro puntos importantes: a) hizo una lista de las localidades subordinadas a Toluca que debían considerarse dentro de la jurisdicción realenga (incluidos por supuesto Tlatelulco y Totocuitlapilco), pues dijo que todas las poblaciones ahí expuestas tenían en común el haber sido, desde la época de Axayácatl, asentamientos dependientes de los señoríos aztecas,³⁰ b) se quejó de que los testigos indios que él presentó para que se les tomase información de este proceso fueron atemorizados por Diego de los Angeles, alcalde indio de Toluca y que por ello no pudieron declarar la verdad; c) solicitó licencia para regresar de México a su casa, pero también la pidió para andar en caballo y portar armas en caso de tener que huir de su pueblo por temor a que lo mandaran matar los principales de Toluca; y c) finalmente, informó que Gracián de Barzola, vecino de México, ofreció fianza a su favor por diez mil pesos.³¹

En ese mismo año, Francisco de Quintana Dueñas, administrador del marquesado, contestó a esta demanda diciendo que: a) San Miguel Totocuitlapilco y San Bartolomé Tlatelulco de "tiempo inmemorial" habían sido y estaban en calidad de sujetos a la cabecera de Toluca; b) que

²⁷ García Martínez, *El Marquesado*, 74-81; y Gerhard, *Geografía histórica*, 181 y 340.

²⁸ AGN, HJ, leg.277, Cuad. 2°, f.13v-14.

²⁹ AGN, HJ, leg.277, Cuad. 4°, f.1078.

³⁰ Véase esta lista en el capítulo 1.4 de esta tesis.

³¹ AGN, HJ, leg.277, f. 117-118.

cada año el cabildo tenía la costumbre de designar un alguacil para que "tuviese cuenta" y acudiesen los naturales de estos barrios a los mandatos del gobernador o alcaldes de la villa; c) que algunos indios mandones (o tequitlatos) de las citadas localidades, mediante el favor e interés de otras personas, habían hecho elección ilegal de alcaldes, regidores y otros oficios de república y que por ello habían cometido delito en perjuicio del cabildo; y d) pedía castigo a los culpables, que se quitaran las varas de justicia y el uso de oficios no autorizados y que se prohibieran futuras elecciones en las localidades sujetas sin consentimiento de la cabecera.³²

A fines de 1590, el Dr. Luis de Villanueva Zapata, fiscal de la audiencia de México, dijo dos cosas en defensa de los barrios demandantes. La primera, que aunque el virrey había girado mandamiento a favor de la cabecera, el alcalde mayor no debía tener presos a los indios "principales, alcaldes y regidores" de los barrios, y que al indio que había resultado electo como gobernador de estas dos localidades tampoco lo debía tener "de cabeza en el cepo". Y la segunda, que dicho mandamiento resultaba en "notable agravio" de sus partes porque en lo que se refiere a elecciones siempre habían tenido la costumbre de hacerlas "de mucho tiempo a esta parte".³³

La discusión se centraba sobre quiénes deberían tener derecho a hacer designaciones o elecciones de autoridades y de qué nivel dentro de las localidades subordinadas de un pueblo. Las imprecisiones de tiempo que se hicieron para apoyar el origen de ese derecho no ayudaban mucho. Sin embargo, se debe suponer que cuando el administrador del Marquesado decía que de "tiempo inmemorial" la cabecera de Toluca tenía la costumbre de hacer la designación de un alguacil (o uno equivalente) para hacerse cargo de una localidad sujeta, en realidad ese derecho no se remontaba más allá de 1550 porque para esas fechas aún no se había consolidado el cabildo indio como una fuerza política casi exclusiva del grupo dirigente de la cabecera. En cambio, cuando el fiscal decía que "siempre" estas localidades habían tenido la "costumbre de mucho tiempo a esta parte" de hacer elecciones, en realidad ese derecho se debió referir a la elección de los cargos locales como los de tequitlato o tepixque, pero no a los de alcalde, regidor o alguacil que eran de la competencia de los electores y cabildo de Toluca.

A lo largo de 1591 y 1592, tanto los representantes del Marquesado como el gobernador y cabildo indio de Toluca insistieron en señalar que las elecciones de alcaldes y regidores por parte de las dos localidades sujetas era una "novedad perjudicial" que había causado "confusión en toda la república" y que todos los demás sujetos estaban "inquietos y alborotados". Pero lo más

³² AGN, Indios, v.4, exp.347, f.114.

³³ AGN, Indios, v.4, exp.523, f.156.

grave de todo era que con ello se había cuestionado el lazo político que unía a la cabecera y los sujetos. Por ejemplo, la organización para el pago de tributos y servicio personal, así como la distribución del trabajo para las obras públicas y la asistencia a escuchar misa y estudiar la doctrina cristiana en la cabecera "como lo solían hacer", estaban ahora al borde del caos. La petición de ambos era que se castigara a los "indios revoltosos" (Lucas de San Miguel y Lucas de Santiago) y que la audiencia ordenara a los sujetos que no hicieran "novedad en el reconocimiento a su cabecera". El virrey apoyó esta última solicitud advirtiendo a las localidades subordinadas que de no hacerlo se verían coaccionadas a obedecer su mandato por medio del alcalde mayor de Toluca.³⁴

El asunto parece que se recrudeció después de 1593, fecha en que el marqués del Valle había recuperado el derecho a nombrar justicias dentro de su jurisdicción.³⁵ En una nueva petición hecha por el indio Lucas de San Miguel en 1594, se contiene una importante discusión acerca del uso diferenciado que, a lo largo del proceso, se había hecho de los términos que se referían a las distintas localidades que componían el pueblo de Toluca. Así, los indios demandantes ponían en tela de juicio que la parte del Marquesado usara siempre los términos de "aldeas", "estancias", "barrios" o "sujetos" para referirse siempre a las localidades que ellos consideraban como "pueblos". E insistía en que cada una de las antiguas colonias aztecas que anteriormente había enlistado, excepto Toluca, deberían de ser puestas bajo la jurisdicción realenga. Además agregó, en un tono de aparente imparcialidad, que a él le daba lo mismo tributar al marqués, al rey o a cualquier encomendero, pero lo que le movía al pleito era el "despojo" que se había hecho al rey de los "pueblos" que le debían pertenecer. Finalmente, acusó a Martín de Santa Cruz, administrador del Marquesado, de que lo había amenazado primero con enviarlo a la inhóspita región de las "Chichimecas" y que ahora lo hacía con ahorcarlo si seguía insistiendo en promover la separación de los sujetos de Toluca.³⁶

Diego de Haro, abogado del marqués, elaboró una respuesta que, más que negar la veracidad de la información proporcionada por los indios demandantes, la empleó en beneficio de su causa. Dijo que las "aldeas" en cuestión no fueron despojadas de la corona española porque siempre habían estado desde la época prehispánica ("tiempo de la infidelidad") debajo del señorío y jurisdicción de Toluca. Esta afirmación la sustentó con la tesis de que, efectivamente, los "señores de México" habían tenido "tiranizadas" las tierras del antiguo señorío matlatzinca desde

³⁴ AGN, Indios, v.5, exp.98, f.95; v.6, 2ª pte., exps. 147 y 280, fs.34v y 62; v.6, 1ª pte. exps.118 y 119, f.28.

³⁵ García Martínez, *El Marquesado*, 74-81.

³⁶ AGN, HJ, leg.277, f. 257.

la época de Axayácatl. Y que lo único que había hecho Hernán Cortés había sido restituir a don Fernando Cortés Tochcoyotzin, descendiente del linaje matlatzinca, el señorío y jurisdicción sobre esas colonias aztecas. Por supuesto minimizó el poblamiento de colonos venidos desde la cuenca valle de México, pues dijo que en cada "aldea" citada no había más de cuatro ó cinco casas de indios.

Además, agregó que por orden de Martín Cortés se había hecho alrededor de 1564 un nuevo ordenamiento territorial en Toluca. Dijo que don Miguel de San Bartolomé, cacique de Capuluc, repartió con ese motivo tierras a cada "barrio" por "naciones" (otomíes, matlatzincas y mexicanos) y que "puso nombre" cristiano a cada uno de ellos porque hasta entonces no lo habían tenido. Por último, pidió que no se diera lugar a las demandas de un indio "revoltoso, inquieto y delincuente" porque era inducido por los enemigos del marqués bajo la falsa promesa de suscribirse de la villa de Toluca para quedar "libres y reservados del servicio personal".³⁷

En la respuesta por parte del marqués hay dos cosas dignas de atención. Una, que se sostiene abiertamente la teoría de que el régimen azteca era una tiranía y que las acciones que había tomado Hernán Cortés a favor del señorío de Toluca eran, en todo caso, las de un libertador. Esto debería crear la firme convicción entre los jueces de la audiencia de que la jurisdicción de la cabecera sobre todas las tierras y los indios de los antiguos enclaves aztecas era un derecho antiguo y legítimo. Y dos, que en todas las referencias hechas al proceso de organización y distribución colonial de tierras dentro de Toluca no se hizo ninguna alusión a los pactos sostenidos entre los aborígenes y las autoridades virreinales, por lo que se puede suponer que se quería negar u ocultar, implícitamente, cualquier otro acuerdo que no hubiese sido con el titular del señorío marquesano.

Estamos, pues, ante una situación compleja donde lo que se discute, la sobreposición de derechos antiguos y nuevos, había llegado a un callejón sin salida. El asunto se había enfrascado, como en otros muchos litigios sostenidos con anterioridad por el Marquesado, entre dos tesis contrarias sobre el derecho a mantener dentro de la jurisdicción señorial a ciertas poblaciones que habían estado, antes de la conquista española, supeditadas a los intereses aztecas y cuyo estatus de subordinadas a un nuevo centro político alentado por los intereses coloniales, ahora era cuestionado.

El conflicto no terminó aquí sino que continuó, bajo el mismo esquema, por algunos años más. Por ejemplo, el nuevo gobernador y administrador del Marquesado, don Juan Altamirano,

³⁷ AGN, HJ, leg. 277, f.248-249.

confirmó en 1595 la designación hecha por el cabildo de Toluca de un alcalde, un alguacil y un escribano para San Miguel Totocuitlapilco. Entre los nombrados no aparecía por supuesto ninguno de los dos indios "revoltosos". Además, los dirigentes de Toluca no perdieron ocasión en 1598 de seguir intimidando a los testigos disidentes que eran alentados por Gracián de Barzola, enemigo del Marquesado. Por su parte, el fiscal de la audiencia y los indios demandantes habían ganado en 1598 una real provisión firmada por el rey Felipe II en la que autorizaba se hiciera un interrogatorio, de oficio y parte, a indios viejos "que más noticia tengan del dicho pleito y causa". Y en 1603 habían logrado que la audiencia de México comisionara al bachiller Diego de Torre para que hiciera una inspección ocular ("vista de ojos") y elaborara una "pintura" de todos los barrios de Toluca.³⁸

A pesar de que no he localizado ningún documento que hable sobre el fin legal de este litigio, los resultados están a la vista. Se debió haber fallado a favor de mantener a las localidades rebeldes como sujetas a la cabecera de Toluca y por tanto dentro del Marquesado.³⁹ Esta solución se diferenciaba, por ejemplo, de la lograda para los pueblos de la Tlalnagua. Ahí se discutió algo similar a lo que pasó en Toluca. Aunque el fallo judicial fue a favor de mantener dentro del Marquesado a las localidades en cuestión, se condicionó a que cada una de ellas fuera considerada un pueblo independiente ("de por sí") y no sujeto subordinado a la cabecera de Acapixtla (hoy Yecapixtla). Por ello, a partir de 1587 se habló siempre de los "catorce pueblos de la Tlalnagua".⁴⁰

En conclusión, el proceso de integración y/o conservación política y territorial del pueblo de Toluca en el siglo XVI no fue un fenómeno fácil, ni simple. Se mezclaron en él los intereses y proyectos de los indios otomianos y mexicanos, de los plebeyos y nobles, los de la cabecera y los sujetos, los del Marquesado, los de los religiosos, los de los encomenderos y colonos españoles, los del gobierno virreinal y hasta los de las instancias imperiales.

De los resultados de los tres conflictos estudiados aquí, dos fueron a favor de la cabecera y uno en su contra. Como se ha visto, el último caso muestra que hubo un doble éxito jurídico. Por

³⁸ Hernández, *El valle de Toluca*, 112-124; y en AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, fs. 474-904, 1014-1015, 1067 y 1126-1128.

³⁹ La descarga de testigos en 1598 resultó contraproducente para las localidades demandantes, pues como se puede apreciar en el cuadro 6 de este capítulo y en el apéndice 9 se presentaron a declarar un total de setenta y seis indios. De estos, sólo veintiocho lo hicieron a favor del fiscal de la audiencia que representaba los intereses del rey y de los barrios, mientras que por la parte del marqués y los indios del cabildo de Toluca se presentaron un total de cuarenta y ocho indios (veinticuatro por cada uno) y un solo español. La diferencia no sólo fue numérica sino también de calidad. Por la parte del fiscal sólo se presentaron a declarar seis indios con calidad de nobles o "principales"; los restantes veintidós eran macehuales. Por la parte del marqués había dieciséis indios principales y ocho macehuales; y por la del cabildo de Toluca siete principales y diecisiete macehuales, que sumados los indios nobles por esta misma causa, fueron en total veintitrés. Además, los dos únicos indios testigos con cargo de gobernador (uno de Metepec y otro de Zinacantepec) declararon a favor de la parte del Marquesado. Los jueces de la audiencia tenían con esta evidencia un elemento más que suficiente para otorgar su fallo a favor del marqués y el cabildo indio de Toluca. Véase el apéndice 9.

⁴⁰ AGN, HJ, leg. 226, Cuad. 4º, fs. 425-472.

un lado, se vio favorecido el grupo dirigente de la cabecera de Toluca y por el otro, el propio Marquesado. Y si uno se cuestiona a quién efectivamente se debió el triunfo, yo me inclinaría a pensar que a ambos. Cuando la audiencia dictó su fallo definitivo a favor de la cabecera, basada por supuesto en las evidencias obtenidas, lo que estaba haciendo era fortalecer el proyecto colonial de crear, en el corazón de la Nueva España, pueblos de indios que tuvieran bajo su control a un número determinado de poblaciones subordinadas o participantes en el grupo mayor, pero organizadas corporativamente. Es decir, se estaba apoyando la centralización de funciones políticas y administrativas en manos del cabildo. Pero a la vez, se apoyaba a la voluntad del rey de restituir al cuarto marqués la integridad de la concesión señorial.⁴¹

⁴¹ García Martínez, *El Marquesado*, 73, sostiene que desde el año 1560 muchos de los resultados obtenidos por el Marquesado se debían en gran parte al peso de las consideraciones que se tenían al primer marqués, según se decía, en atención a sus méritos.

**Cuadro 6. Testigos indios presentados en el litigio
entre el barrio de Tlatelulco y la cabecera de Toluca, 1598**

Por la causa del fiscal y el barrio		Por la causa aliada de		TOTAL
		<i>El marqués</i>	<i>La cabecera</i>	
<i>Origen</i>		<i>Origen</i>	<i>Origen</i>	
10 Metepec		8 Metepec	9 Zinacantepec	
6 Calimaya		5 Jalatlaco	5 Tlacotepec	
3 Tlacotepec		5 Capuluac	4 Jiquipilco	
2 Tenango		2 Tepemajalco	2 Metepec	
2 Atenco		2 Ixtlahuaca	2 Tepemajalco	
1 Capuluac		1 Zinacantepec	1 Almoloya	
1 Almoloya		1 Jiquipilco	1 Ixtlahuaca	
1 Ocoyoacac				
1 Tlachco				
1 Otzolotepec				
Subtotal	28	Subtotal	24	76
<i>Calidad</i>		<i>Calidad</i>	<i>Calidad</i>	
6 principales		16 principales	7 principales	6 +23=29
22 macehuales		8 macehuales	17 macehuales	22+25=47
				Total 76

FUENTE: AGN, HJ, leg.277, exp.2, Cuad.3º, fs.474-904.

B) Oztolotepec

El conflicto que a continuación se va a describir trata nuevamente el problema del derecho del dominio eminente que el grupo dirigente de la cabecera alegaba tener en el usufructo de los recursos del monte que estaban dentro del territorio de un sujeto. Al parecer, el litigio fue bastante breve pues duró no más de cuatro meses, de diciembre de 1589 a marzo de 1590.⁴²

Como se ha visto, la condición que tenía cada uno de los *altepeme* de este valle dependía, a finales del siglo XV y principios del XVI, de su relación con la Triple Alianza. Según el "Memorial de los pueblos de Tlacupan" Jilotzingo había sido un *altepetl* dependiente de Tacuba cuyos excedentes se destinaban a servir en las guerras,⁴³ mientras que Mimiapan y Oztolotepec habían sido *altepeme* que tributaban a los aztecas en conjunto.⁴⁴

Alrededor de 1550, estos tres señoríos estaban encomendados a Alonso de Villanueva quien seguramente influyó para que todos estuvieran organizados en un solo pueblo denominado Oztolotepec. Para la época del conflicto, el conjunto seguía encomendado en Agustín de Villanueva Cervantes, hijo de Alonso y nieto por vía materna del comendador Leonel de Cervantes que también había sido encomendero de Atlapulco y Jalatlaco.⁴⁵

A fines de 1589, el gobernador y el cabildo de Oztolotepec acudieron a la audiencia para informar que de "tiempo inmemorial" los indios de la cabecera estaban en "uso y costumbre" de cortar madera, tablas y leña en los montes de Jilotzingo sin contradicción alguna. Pero agregaron, en un tono medio peyorativo, que siendo ellos su cabecera los naturales de Jilotzingo se los impedían no siendo más que su sujeto. Se quejaron además de que recibían malos tratos de sus subordinados y del decomiso de herramientas. Finalmente, pidieron que se les dejara cortar la madera y que se castigara a los culpables.

Por su parte los principales de Jilotzingo también acudieron a la audiencia en 1590 para informar que de "tiempo inmemorial" tenían y poseían la parte de monte que estaba dentro de sus linderos. Aclararon que los territorios de Jilotzingo y Oztolotepec colindaban unos con otros y por ello estaban "divididos y amoxonados". Se quejaron de que los indios de Oztolotepec se metían en sus montes a cortar toda la madera que necesitaban, pero además que lo hacían con bastante perjuicio porque cortaban los árboles "sin orden". Finalmente, pidieron que se les amparase en

⁴² AGN, Indios, v 4, exps. 152, 291, 351, 376, fs. 49, 97v, 115v y 122 respectivamente.

⁴³ ENE, XIV, 118-122

⁴⁴ Pérez-Rocha, *La tierra y el hombre*, 13-35; y ENE, X, 118-120. En este último documento el cacique Pablo Nazareo elaboró en el siglo XVI una lista de los pueblos que pertenecían a Xaltocan y entre ellos mencionó a "Ocelotepec" como uno de los pueblos que fueron señalados para el servicio personal del rey Axayácatl.

⁴⁵ Véase la lista de encomenderos del área otomiana en el apéndice 5.

su posesión. Entonces la audiencia ordenó investigar y que se renovasen las "mojoneras antiguas".

En marzo de ese mismo año, más de nueve indios de Otzolotepec se presentaron ante la audiencia para querellarse de los de Jilotzingo y afirmaron que eran los directamente agraviados. Dijeron que de "mucho tiempo a esta parte" ellos tenían la "costumbre" de cortar madera y leña en el monte porque les servía para abastecer a sus casas y para pagar sus tributos. Por último, pidieron que no se les impidiese sacar la madera y que se les devolvieran sus pertenencias retenidas.

Los dirigentes de Otzolotepec acudieron de nuevo a la audiencia para decir que los indios de Jilotzingo habían ganado un "mandamiento" a su favor pero que lo habían hecho con información falsa ("siniestra relación"). Los acusaron de impedirles la entrada a los montes, de querer dividir los territorios colocando mojoneras y de buscar su independencia de la cabecera. Finalmente, la audiencia ordenó al corregidor de Toluca que no pasara adelante ese "mandamiento" porque era suficiente que Jilotzingo fuese sujeto para no impedir a los de la cabecera el uso y aprovechamiento del monte en madera y leña. Y en tono enfático dijo que "bastaba la costumbre inmemorial" para que no se pudiese interrumpir ese derecho al usufructo del monte. Se ordenó, finalmente, no hacer mojoneras, ni que unos recibiesen más agravios que otros.

Se puede apreciar en este ejemplo que, a diferencia de los conflictos de Toluca, la aparente inexistencia de intereses ajenos a los indios hizo que este proceso judicial fuera más rápido y sencillo. Sin embargo, los argumentos de las partes involucradas sobre los derechos "inmemoriales" y el resultado final fueron semejantes a los casos anteriormente vistos. El fallo del tribunal fue en apoyo total al grupo dirigente de la cabecera para que pudiera intervenir con toda libertad en la administración y usufructo de los recursos naturales de los sujetos. De lo que se trataba era de fortalecer la idea de que el territorio conjunto de un pueblo formaba una sola jurisdicción que debía estar a cargo del cabildo y de un sola autoridad india.

Los casos anteriores muestran que a pesar de la pérdida de Atenco por Toluca y de los graves conflictos internos que había en estos dos pueblos, ubicados en una de las zonas más pobladas y dinámicas del área otomiana (el del valle de Toluca), se mantuvieron integrados en lo general y con una gran fortaleza a lo largo de los siglos XVI y XVII. Esta cohesión se debió, entre otras cosas, al apoyo que el gobierno colonial dio al grupo dirigente de las cabeceras para ejercer cierto dominio eminente sobre los recursos naturales que existían dentro de la jurisdicción territo-

rial de los pueblos. Esto es, hubo continuidad de la colectividad política gracias al proceso de concentración de funciones gubernativas y administrativas en manos de las cabeceras.

4.2 Las congregaciones a principios del siglo XVII

Los programas de congregación o reubicación física de los asentamientos indígenas ilustran generalmente una voluntad política que se encaminaba a reafirmar la creación de espacios diferenciados y a remarcar la centralización de las funciones económicas y políticas al interior de los pueblos. Sin embargo, los efectos de las congregaciones de principios del siglo XVII conllevaban un doble juego: el de la cohesión y el de la disgregación. Por eso, es posible reconocer aquí los casos en que las subdivisiones o grupos de un pueblo se reacomodaban según sus propias características e intereses, o bien, cuando se manifestaban algunas rupturas.

Las congregaciones de finales del siglo XVI y principios del XVII pueden ser vistas como una respuesta urgente del gobierno colonial ante la catástrofe demográfica provocada por las epidemias y la necesidad de ordenar a los indios en su vida espiritual y temporal. En lo que respecta a las congregaciones promovidas por el segundo virrey Luis de Velasco (1590-1595) tenemos información sólo para dieciséis pueblos de nuestra área de estudio.⁴⁶ En los mandamientos de este periodo se pone de manifiesto que las concentraciones se hacían con ayuda del encomendero y el cura, o bien, del corregidor y el cura.⁴⁷

Además es posible observar que los indios recibían ciertas concesiones como la exención ("reserva") temporal del pago de tributos o el permiso para la inasistencia al trabajo forzado en las minas ("repartimiento") mientras duraba la congregación, pero también se encuentran casos en que los indios congregados recibían "amparos" por sus antiguas posesiones territoriales. Esto último va en contra de la idea generalizada de que las congregaciones tuvieron como fin inmediato la apropiación de las tierras indias. Al igual que en las congregaciones anteriores a 1570, son realmente escasos y parciales los casos donde se registran ciertas resistencias a la junta o reducción.⁴⁸

La información documental de este periodo es sumamente clara como para afirmar que dentro de un pueblo podía haber más de un sitio de concentración, en la que la cabecera ocupaba

⁴⁶ Véanse en el apéndice 8 los casos de Almoloya, Atlacomulco, Coatepec, Coatepec-Cuillapilco-Xahualcingo-Zacualpan, Huitzitzilapan, Ixtapan, Ixtlahuaca, Jalatlaco, Jiquipilco, Jocotitlán, Malinalco, Tenancingo, Toluca, Tonicato, Zinacantepec y Zumpahuacán.

⁴⁷ Ver en el apéndice 8 los casos de Atlacomulco, Coatepec, Malinalco, Zinacantepec y Zumpahuacán.

⁴⁸ Véanse en el apéndice 8 los casos de Almoloya o Tlachichilpa, Ixtlahuaca, Jiquipilco y Zinacantepec.

casi siempre el lugar preferido.⁴⁹ Las congregaciones favorecieron y confirmaron a las localidades, pues todos los movimientos y traslados se hicieron dentro de la jurisdicción territorial ("términos") de los pueblos de indios.

Por otro lado, para nuestra área de estudio la información documental sobre las congregaciones es mucho más afortunada en los periodos de los virreyes conde de Monterrey y marqués de Montesclaros (1603-1604). Existen evidencias aquí para veinticinco pueblos que estaban distribuidos en todo el territorio otomiano. Los detalles de la información nos permiten descubrir algunos de los criterios seguidos en la época para decidir si una localidad o cierto tipo de habitantes debían o no de ser removidos de su lugar original. Así, por ejemplo, podemos conocer la categoría y condiciones que debía conservar cada uno de los poblados, o bien, saber qué localidades o individuos debían trasladarse a ciertos sitios de concentración y no a otros.

En cuanto a la jerarquía de las localidades otomianas, se definieron por lo menos tres categorías que tenían relación directa con la organización parroquial. Ello indica que el aspecto religioso fue el criterio ordenador en el llamado "periodo de las congregaciones civiles". Una de las categorías que desaparecieron lo componían los asentamientos más pequeños de un pueblo que tuvieron que ser irremediamente removidos o trasladados a localidades mayores. Uno de los criterios de congregación más importantes en esta área otomiana tenía que ver con las características étnicas, las de parentesco o afinidad entre los habitantes trasladados y los receptores.

Las acciones gubernamentales para los casos de las localidades trasladadas exigían que los indios afectados hubieran hecho previamente la construcción o reparación de las viviendas en los nuevos sitios de concentración y, en contraste, que se llevara a cabo el derribo tanto de las casas como de la ermita del sitio abandonado a fin de evitar retornos inmediatos.⁵⁰

A fin de ampliar la explicación de cómo operaba el criterio étnico entre las localidades receptoras y las que tenían que ser removidas, veamos lo que sucedió con las concentraciones de las localidades nahuas y otomías subordinadas a Calimaya. Después de muchos reacomodos, reclamos y negociaciones en el caso de los asentamientos con predominio de población otomí la localidad de San Antonio Otompan (hoy "la Isla") se convirtió en el sitio de concentración y la de Sta. Ma. Concepción Coatipac fue la trasladada, mientras que en el caso de los poblados con predominio de población nahua la localidad de San Miguel Chapultepec se eligió como la recepto-

⁴⁹ Véanse en el apéndice 8 los casos de Almoloya, Huitztilapan, Ixtlahuaca, Jalatlaco, Jiquipilco, Tenancingo, Zacualpan y Zinacantepec.

⁵⁰ Ver en el apéndice 8 los casos de la localidad de San Pablo sujeto a Almoloya y la orden de 1604 para que se derriben todas las ermitas separadas de la traza del pueblo de Metepec. Sin embargo, es en el mismo Metepec donde se ordena no derribar la ermita de San Lorenzo por estar bueno el edificio, ser suntuoso y ocuparse para las celebraciones del jueves y viernes santo.

ra y las de San Mateo Mexicaltzingo, San Andrés Ocotlán y San Bartolomé Zacamulpan como las que tenían que ser trasladadas. Este reforzamiento de la posición de San Antonio Otompan y San Miguel Chapultepec, que eran dos localidades ribereñas a la zona lacustre, ha hecho que algunos historiadores hayan advertido a través del análisis de la documentación pictográfica una persistente ofensiva y rivalidad entre estos sitios de concentración y su cabecera ubicada al pie del Xinantécatl a lo largo de la primera mitad del siglo XVII.⁵¹

La primera categoría de asentamientos congregados estaba compuesta por lo general de pequeñas localidades que no fueron removidos de su "puesto" por petición expresa de sus moradores. Representan un buen ejemplo de que ciertos criterios indígenas no sólo fueron tomados en cuenta, sino que determinaron en gran medida el curso de las concentraciones. Uno de los requisitos solicitados para dejarlos en su sitio fue el de que demostraran que tenían cuando menos cien tributarios, es decir, que operaba ya un criterio poblacional.⁵² Otro fue el sustento económico mostrado en la argumentación de los indios, pues alegaban una serie de conveniencias como tener mejores tierras o quedar cerca de las que poseían, atender los sitios de paso para viajeros ("ventas") y tener que cuidar los cercados que dividían los pastizales de los campos de cultivo o los límites de su pueblo. Las autorizaciones virreinales incluían una serie de restricciones como no construir ermita o iglesia alguna en esos sitios sino acudir cuando se debía a los poblados indicados a recibir los beneficios espirituales. Pero, en cambio, se ordenaba construir casas de adobe y piedra dentro de la traza urbana como una idea de permanencia a largo plazo.⁵³

La segunda categoría la componían localidades subordinadas de cierto tamaño e importancia que eran escogidas, generalmente, como sitios de concentración. Eran asentamientos hasta cierto punto importantes con muchas posibilidades de convertirse en polos que podrían rivalizar con las cabeceras y que reforzaron esta posición al convertirse en receptores de indios que vivían dispersos o en localidades muy pequeñas. Muchos de estos asentamientos alcanzaron el nivel de vicarías o "visitas" parroquiales, lo que implicaba la construcción o mantenimiento de templos donde se impartirían los servicios religiosos.

En el caso de los asentamientos con sacerdote auxiliar o vicario su presencia sería, por lo menos en teoría, permanente. En cambio, en las localidades con iglesia de visita, el cura o el sacerdote auxiliar atendería los servicios religiosos sólo mediante un calendario previamente establecido. Por ejemplo, entre los asentamientos a los que se les concedió un sacerdote o religioso

⁵¹ Béliand, "Des terres en question", 74-85

⁵² Véanse en el apéndice 8 los casos de San Felipe Tlamimilolpan sujeto a Metepec y San Juan Tilapa sujeto a Tlacotepec.

⁵³ Ver en el apéndice 8 los casos de San Pablo sujeto a Almoloya o Tlachichilpa y el de Sta. Ma. Nativitas sujeto a Atlapulco. Y para las instrucciones de construcción véase el caso de Joquitzingo en 1604.

auxiliar estaban Asunción Malacatepec sujeto a Almoloya, San Antonio Otompan sujeto a Calimaya, San Mateo Texcaliacac sujeto a Jalatlaco y San Gerónimo Amanalco sujeto a Zinacantepec. Y entre los asentamientos con iglesia de visita (sin clérigo asignado) estaban San José Malacatepec sujeto a Almoloya, San Juan sujeto a Atlatlauca, San Miguel Chapultepec sujeto a Calimaya, San Pedro Tlaltizapan sujeto a Capuluac, Sta. Ma. Magdalena Ocotitlán y San Felipe Tlamimilolpan sujetos a Metepec, San Ambrosio Chalma sujeto a Ocuilan, San Juan Tilapa sujeto a Tlacotepec y San Juan Bautista sujeto a Zinacantepec.⁵⁴ Como veremos, las localidades que tuvieron un sacerdote auxiliar aseguraron su supervivencia a lo largo del periodo colonial y fueron ejemplos exitosos porque lograron con el tiempo separarse políticamente y formar un nuevo pueblo.⁵⁵

Por último, la tercera categoría la componían casi siempre las cabeceras que eran los sitios de concentración más importantes de un pueblo y las sedes del centro parroquial. En los dieciséis pueblos con información de este periodo sucedió así, pero en particular véanse los casos de Ixtapan, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Tenancingo, Tepemajalco, Tepezoyuca, Tonicaco, Coatepec-Cuitlapilco-Xahualcingo-Zacualpan y Zinacantepec.⁵⁶ Para nuestra área de estudio localicé tres excepciones expresadas en los documentos virreinales, pero en las que el criterio étnico o de afinidad fue el elemento ordenador. En el primer caso se mandaba que los indios de la cabecera de Coapanoaya se concentraran en la de Ocoyoacac, ambas de población otomí. Y en los dos restantes había algo inusual: se ordenaba que los habitantes de los pueblos de Joquitzingo y Xochiaca se concentraran en Zepayautla, que había sido hasta entonces un sujeto lejano de Tacuba. Obsérvese además que en este último ejemplo operaba el criterio de parentesco o afinidad porque los pobladores que iban a ser removidos consideraban a sus receptores como "sus deudos y amigos".⁵⁷

Dentro de las restricciones notables que el gobierno virreinal impuso a los programas de concentración de esta área estaba la prohibición de que fueran congregados los "indios gañanes" que vivían y trabajaban en las empresas rurales de los españoles. Los dos ejemplos que tengo a la mano se refieren a los trabajadores de las haciendas de Esteban Sánchez del Olmo en Ixtlahuaca y a la de Bernardino de la Fuente en Tenancingo. Ambos casos reflejan que se estaba

⁵⁴ Además, el pueblo de Tlachco tenía en 1619 un clérigo residente que era auxiliar del párroco de Huitzililapan. Véase Gerhard, *Geografía histórica*, 173 y el apéndice 8 de esta tesis.

⁵⁵ Al respecto véase el capítulo 4.4 de esta tesis.

⁵⁶ Véase el apéndice 8 de esta tesis.

⁵⁷ Ver el apéndice 8.

operando una transformación profunda en la forma de vida indígena y en la economía, así como una condición distinta en la política de poblamiento colonial.⁵⁸

Dentro de los problemas que tuvo sortear esta promoción virreinal estaban los de la resistencia, la disidencia, la huida y la mudanza de los congregados. Uno de los lugares donde se manifestaba con mayor fuerza la resistencia y la huida a la concentración era la zona sur de nuestra área de estudio, principalmente en la sierra cálida. Se trataba de una zona extensa, poco poblada y con muchas tierras infértiles excepto en las cercanías de los ríos. El gobierno colonial tuvo que promover aquí la congregación a través de incentivos para los indios, como el otorgamiento de licencias o permisos para trabajar cultivos que eran exclusivos de los españoles, como la caña de azúcar, para aquellos que aceptasen el traslado.⁵⁹

En cuanto a los lugares que manifestaron disidencia y mudanza debido a las congregaciones de este periodo está el caso de Jiquipilco, en donde dos indios principales optaron por sacar a trescientos tributarios y trasladarlos fuera de la jurisdicción del pueblo para formar una nueva localidad. El ejemplo es muy interesante porque muestra dos cosas. Una, que los conflictos internos de los pueblos indígenas podrían llegar a ser tan graves como para provocar el éxodo de un número importante de pobladores. Y dos, que ciertos rasgos señoriales se mantenían presentes entre los indios otomianos, pues seguramente cada uno de estos dos principales regía o mantenía bajo su dominio a unos ciento cincuenta tributarios. Estas cantidades son muy semejantes a las de los dependientes que tenían cada uno de los caciques o principales de esta zona antes de la visita del licenciado Valderrama a la Nueva España en 1564. No obstante, el virrey ordenó al alcalde mayor que hiciese volver a los indios huidos a sus centros de congregación.⁶⁰

Por último, a partir del periodo del virrey marqués de Guadalcazar se contempló la posibilidad de que ciertas unidades de población que habían sido congregadas volvieran a retornar a sus antiguos sitios. En algunos estudios sobre esta área puede apreciarse que los casos de reocupación habidos entre el siglo XVII y XVIII muestran que los indios congregados mantuvieron por mucho tiempo la esperanza de regresar a sus antiguos lugares.⁶¹

⁵⁸ Ver el apéndice 8.

⁵⁹ Véase el caso de los indios de Amatepec en 1614 en el apéndice 8.

⁶⁰ Un ejemplo semejante ocurrió en Malinalco en 1580, cuando tres "mandones" de una localidad subordinada llamada Santiago, se llevaron a sesenta indios fuera del pueblo para radicar dentro del territorio de Cuernavaca, que pertenecía al Marquesado del Valle. El gobernador querellante se refería a estos mandones como "inquietos y revoltosos". La actitud del virrey en este caso también fue categórica: había que regresar a estos indios a su lugar de origen. Para esto se comisionó al alcalde mayor de Malinalco para que fuera por ellos y de ser posible los compeliere a regresar. Sin embargo, le encargaba muy encarecidamente que en su misión no "haya escándalo ni alboroto en la parte donde se sacaren". Ver Zavala, *Estudios*, 228.

⁶¹ Wood, "Corporate Adjustments", 24-64.

Como se ha visto, este segundo programa de congregaciones acentuó la identificación que tenían ciertos grupos o subdivisiones con una parte específica del territorio del pueblo. Pero también los pocos sitios de concentración autorizados fueron atenuando las diferencias que existieron años atrás entre los centros rectores y los asentamientos subordinados. Por su parte, las iglesias, los santos y otros símbolos de identidad imprimieron a cada poblado congregado un carácter marcadamente local. Ello contribuyó a que la palabra "pueblo" se emplease cada vez más como sinónimo de localidad.

4.3 Colonización y migraciones en el siglo XVII

A pesar de que en la historiografía moderna se ha considerado a los valles del alto Lerma como una área secundaria respecto de la cuenca de México y el valle de Puebla⁶², resulta que su ubicación estratégica dentro del altiplano central, su cercana riqueza mineral, su alta vocación agrícola y ganadera y su poblamiento indígena moderado la hicieron uno de los lugares preferidos por los europeos para asentarse aquí. Hacia 1570 tanto la gran urbe de Toluca como el mineral de Sultepec contaban ya cada uno con doscientos vecinos españoles. Por su cuantía sólo eran superados en la Nueva España por Zacatecas, Tepeaca, Oaxaca, Puebla, Guanajuato y por supuesto la ciudad de México. Se encontraban entre los ocho núcleos de españoles más importantes del país junto con Veracruz y Ciudad Real en Chiapas, a nivel de Hispanoamérica estaban entre los primeros diecisiete.⁶³

En una escala menor se encontraban los minerales de Zacualpan, Taxco y Temascaltepec, que contaban en ese mismo año con ciento sesenta, cien y sesenta vecinos españoles respectivamente. Por su cuantía ocupaban el doceavo, treceavo y catorceavo lugar en la Nueva España y al parecer estaban entre los veinticinco núcleos más importantes a nivel de Hispanoamérica.⁶⁴

Como hemos visto, la historia del trabajo en los centros mineros del área otomiana estuvo muy ligada al abastecimiento de la energía indígena en forma de esclavitud, tributo y repartimiento forzoso de manera sucesiva. Sin embargo, desde el siglo XVI se fomentó el empleo de mano

⁶² Lockhart, "Españoles entre indios", 70; y Hoekstra, *Two Worlds*, 9.

⁶³ López de Velasco, *Geografía y descripción*, *passim*.

⁶⁴ López de Velasco, *Geografía y descripción*, 200-205.

de obra libre, haciendo de los centros mineros espacios privilegiados para que los indios que aquí laborasen y residiesen por voluntad propia no pagasen tributo ni servicio personal.⁶⁵

Pero también, los colonos españoles que establecieron empresas agropecuarias dentro del área otomiana tuvieron un papel muy significativo en cuanto a las oportunidades de trabajo para los indios de los pueblos. Aunque al principio recurrieron al repartimiento forzoso para hacerse de mano de obra, pronto desarrollaron mecanismos para retener por deudas o adelantos de dinero a un cierto número de trabajadores. Y conforme avanzó el siglo XVII y se desarrolló la economía mercantil un mayor número de indios se fue a trabajar, permanente o temporalmente, a estas empresas. Las haciendas y ranchos de los españoles fueron combinando sus requerimientos de energía humana, pues en una sola empresa del siglo XVII podían trabajar simultáneamente tanto negros esclavos y gañanes como personal permanente, cuanto indios de los pueblos como personal estacional.

El objetivo de este capítulo es lograr un acercamiento a la historia de aquellos centros poblacionales del área otomiana que se convirtieron en focos de atracción para la población indígena, dadas las múltiples y variadas oportunidades de trabajo que en ellos se desarrollaron. Pero también deseamos hacer una valoración del número y desarrollo de las empresas agropecuarias en el área que aquí nos ocupa, ya que ellas se convirtieron en una de las alternativas más importantes para la vida de los indios de los pueblos, porque les brindaban la oportunidad de trabajar temporalmente sin abandonar del todo la vida comunitaria.

a) El poblamiento rural

Uno de los elementos que más afectó la vida de los pueblos de indios de nuestra área otomiana, como en muchas otras partes de la Nueva España, fue el avance y consolidación de la propiedad privada española. Los efectos de su presencia y desarrollo fueron contrarios a la estabilidad de los pueblos indígenas, pues significaron una pérdida no sólo de una gran parte de su territorio sino de su misma jurisdicción o ámbito de acción, además de que se constituyeron en el hogar de muchos indios que abandonaron su vida comunitaria. Como se ha mencionado antes, algunas de las propiedades de españoles presentaban la característica de extraterritorialidad lo que implica-

⁶⁵ Zavala, *Estudios*, 229, cita una real cédula del 4 de mayo de 1582 y después un mandamiento virreinal del 28 de noviembre de 1582 en el que se otorgaba exención de tributo y servicio personal a los indios que desearan residir y trabajar en los centros mineros de Temascaltepec y Pachuca.

ba que los asuntos laborables, de propiedad o de derechos legales, tenían que ser tratados en la jurisdicción española, a pesar de que se localizaran físicamente dentro del ámbito del pueblo.

Pero además, en la medida que la propiedad se fue consolidando como una unidad productiva orientada hacia los mercados locales y regionales fue requiriendo de la presencia de una mano de obra, en parte permanente y en parte estacional. Esto último dependía de su producción, de la oferta real de energía humana y de la ubicación de la unidad productiva con respecto a los poblados circunvecinos. Sin embargo, cuando en las empresas de los españoles se comenzaron a desarrollar comunidades de trabajadores de tamaños significativos, su papel social, económico y demográfico adquirió nuevas dimensiones, pues compitieron con los mismos asentamientos de indios dentro de la estructura espacial de un área.⁶⁶

Puede decirse que el poblamiento y avance de la propiedad rural española dentro de nuestra área de estudio fue lento pero generalizado a lo largo de los siglos XVI y XVII, debido en parte a que las motivaciones para su desarrollo se encontraban distribuidas más o menos equitativamente a lo largo de su territorio.⁶⁷ Más, sin embargo, se puede apreciar un cierto patrón de comportamiento que tuvo una relación muy estrecha con el poblamiento indígena preexistente.

Como puede verse en el cuadro 2 del apéndice 12, se ha hecho un breve recuento de las propiedades españolas que fueron concedidas por la vía de la "merced" a lo largo de cien años, tomando en consideración su ubicación con respecto a cada uno de los pueblos de indios del área otomiana. Es decir, se trata de examinar la cantidad de tierra que fue transferida del ámbito de cada pueblo a manos de los propietarios españoles. Aunque no hay datos completos ni homogéneos he hecho una primera aproximación y agrupamiento a partir de las cantidades de tierra destinadas al ganado y a la agricultura a fin de conocer tendencias.⁶⁸

En un primer grupo de pueblos donde fueron concedidas menos de 1,500 hectáreas para ganado y 1,000 para agricultura tenemos que se muestran áreas muy definidas. Por ejemplo, en este grupo están los pueblos de Chichicautla, Tlalachco, Ocoyoacac, Capuluac, Jalatlaco y Atla-

⁶⁶ Mentz, *Pueblos de indios*, 83, llama pueblos-empresa a los poblados que surgieron desde el siglo XVII en las agroempresas, principalmente azucareras de Morelos. Ver también García Martínez, "Los poblados de hacienda", 331-370; y para nuestra área de estudio Wood, "Gañanes y cuadrilleros", 93-100.

⁶⁷ Esta distribución y causas, aunque parezcan obvias no lo son. Precisamente ello hizo distinto nuestro caso de algunas otras áreas marginales de Mesoamérica como, por ejemplo, las zonas serranas del norte de Puebla o la sierra zapoteca, donde el desarrollo de la propiedad española estuvo muy localizado a aquellos sitios que formaban parte de las principales rutas de comunicación o que colindaban con las áreas más dinámicas de la Nueva España. El avance de la propiedad española en nuestra área otomiana se pareció más a lo que sucedió en el resto del altiplano central (cuenca de México y valle de Puebla) aunque quizás con menos fuerza e intensidad. Para las áreas marginales véase García Martínez, *Los pueblos de la sierra*, 235-241; y Chance, *Conquest*, 89-103. Para la cuenca de México ver Gibson, *Los aztecas*, 263-306; y para el valle poblano véanse Prem, *Milpa y hacienda*, 113-228; y Paredes, "La región de Atlixco", 102-126.

⁶⁸ Como se ha mostrado en un estudio local, la evolución de la propiedad española a lo largo del siglo XVII conllevó la mayoría de las veces a un cambio o adecuación en la actividad de las empresas. La tendencia fue a favor de la agricultura, pero sin abandonar la ganadería, de tal suerte que las concesiones originales no se destinaron siempre a la misma actividad por la que se había solicitado la merced. Ver Castañeda, "Economía y estructura", 98-110.

pulco que se encontraban todos al pie de la serranía de Las Cruces, en la banda oriental del río Chignahuapan. Es la zona de los pueblos con alta densidad y con predominio de población otomí y mexicana dedicada en su mayoría a la agricultura y explotación del monte. Pero también están los pueblos de la zona sur del valle de Toluca como Metepec, Calimaya y Tenango con población densa dedicada a la agricultura y predominantemente matlatzinca y mexicana. La ubicación estratégica de todos estos pueblos los relacionaba tanto con la urbe toluqueña y la ciudad de México como con los centros mineros del sur. Por su parte, en las zonas montañosas y serranas del sur estaba el pueblo de Joquitzingo que presentaba una densidad media y baja con predominio de población matlatzinca. Este pueblo estaba dedicado a la agricultura y explotación del monte, pero muy relacionado con los centros mineros.

Un segundo grupo de pueblos fueron aquellos donde se concedieron entre 1,500 y 5,000 hectáreas para ganado y entre 1,000 y 2,000 hectáreas para la explotación agrícola. Los pueblos involucrados son Jocotitlán y Atlacomulco, que se ubicaban en el extremo norte del alto Lerma, e Ixtapan, Tonicato y Zumpahuacán que se localizaban en el extremo sureste de nuestra área de estudio. Todos eran pueblos que mostraron una densidad media, pero los primeros tenían un predominio de población mazahua y los segundos mexicana.⁶⁹ Ambos subgrupos estaban dedicados a las labores agrícolas y muy relacionados con los mercados mineros aledaños: Tlalpujahuá y Zacualpan, respectivamente.

El tercer grupo está caracterizado porque sumaba cesiones entre 5,000 y 30,000 hectáreas para ganado y entre 2,000 y 7,000 hectáreas para agricultura. Son pueblos que tenían densidades disímiles, pero que territorialmente eran los más grandes de nuestra área de estudio. En la zona de los valles semifríos del alto Lerma destacan en orden descendente Toluca, Jiquipilco, Zinacantepec, Ixtlahuaca y Almoloya ó Tlachichilpa. Y en la zona montañosa y serrana del sur, en el mismo orden, Tejupilco-Temascaltepec-Texcaltitlán, Almoloya-Amatepec-Sultepec-Tlatlaya, Coatepec-Cuitlapilco-Xahualcingo-Zacualpan, Tenancingo, Malinalco y Ocuilan. Los pueblos más grandes se encontraban alrededor de los principales asentamientos para españoles que se han descrito arriba.

Tan sólo en el extremo noroeste de nuestra área de estudio, que comprende los territorios de los pueblos de Jiquipilco, Jocotitlán, Ixtlahuaca y Atlacomulco, se desarrollaron a lo largo del siglo XVII alrededor de unas cien unidades empresariales de producción agropecuaria de todos tama-

⁶⁹ En un estudio que se ha hecho sobre el avance de la propiedad española en el valle Ixtlahuaca-Atlacomulco durante el siglo XVII, se señaló que los poblados de Jocotitlán y Atlacomulco mostraron durante ese periodo una mayor resistencia a la concesión privada de tierras en manos de los españoles. Asimismo, sólo a partir del siglo XVIII se desarrolló en Atlacomulco con mayor fuerza la transferencia de la propiedad indígena a manos de los españoles. Véase Castañeda, "Economía y estructura agraria", 84-110.

ños. El ochenta por ciento de las mismas se ubicaron en los territorios de Jiquipilco e Ixtlahuaca y el resto en otros dos pueblos. Esto sugiere que debió haber una relación laboral intensa y constante entre los propietarios y los habitantes de los pueblos.⁷⁰

Las implicaciones que esto tuvo para la vida de los pueblos sobre todo a partir de mediados del siglo XVII en la que se mostraba cierta recuperación demográfica nos las podemos imaginar. Los conflictos por la tierra más frecuentes se presentaron entre aquellos pueblos del tercer grupo que tenían una mayor población indígena dedicada a la actividad agropecuaria y competían con las "haciendas" de los españoles. Aunque las autoridades gubernamentales decidieron entonces aplicar una política protectora y regularizadora de las relaciones entre la propiedad indígena y la española, los propietarios blancos interpretaron a su conveniencia la medición del "sitio legal del pueblo" (o 600 varas) para atribuirse el resto.⁷¹ Lo que también es relevante es el hecho de que casi ninguna de estas mediciones realizadas en nuestra área de estudio se hizo a alguna cabecera indígena, pero dentro del distrito de un pueblo se hizo frecuente hacerlas a más de una localidad sujeta. Ello es indicativo de la crisis en que se encontraban entonces los pueblos de indios, porque se les daban multiplicadas las cesiones, muchas para un solo pueblo.

En resumen, tenemos que los primitivos poblados para españoles y los centros mineros de nuestra área de estudio, evolucionaron durante los siglos XVI y XVII hacia la formación de centros regionales con características económicas y sociales muy complejas. A fines del siglo XVII se estaba dibujando un nuevo mapa, donde los espacios urbanos estaban centralizando en sus manos el tejido del comercio, la economía, la política y la sociedad de una región antiguamente dominada por los principios y valores indígenas. Estos espacios representaban también la formación de un pequeño y limitado mercado de trabajo para los indios de los pueblos que voluntariamente se fueron a residir a estos centros, en donde la dinámica del mestizaje hizo que las leyes de separación residencial fueran aquí, virtualmente, "letra muerta".

No todos los casos fueron exitosos y el mejor ejemplo de un proyecto colonial fallido fue la fundación de la ciudad de Lerma en el extremo noreste de nuestra área de estudio. Asimismo, una distribución más o menos equitativa de estos centros urbanos hizo que prácticamente ninguna zona del territorio otomiano quedara al margen de la dinámica colonial. Más sin embargo, la zona del alto Lerma, y en particular el valle de Toluca, fue el espacio más dinámico y complejo por su ubicación, sus recursos y su desarrollo económico y social.

⁷⁰ Castañeda, "Economía y estructura", 84-110.

⁷¹ El trabajo de Wood muestra la evolución del problema de la tierra en esta área durante los siglos XVII y XVIII. La autora advierte efectos diferenciados en el área central del valle de Toluca de aquellos otros sitios que se ubicaban en las zonas menos fértiles y más escasamente pobladas, como en el área de Ixtlahuaca y las zonas mineras del sur. Ver Wood, "Corporate Adjustments", 65-194.

b) Centros mineros y villas para españoles

Como se habrá percibido, en nuestra área de estudio hubo dos tipos de asentamientos concentrados para no indios: los reales mineros ubicados en las zonas montañosas y serranas del sur y las insignes metrópolis para españoles localizadas en los valles semi-fríos del alto Lerma. Los primeros fueron asentamientos totalmente espontáneos y emergentes que estuvieron sometidos a los vaivenes de las bonanzas y borrascas mineras. La cantidad y composición social de su población varió según estas circunstancias. Nunca formaron grandes centros urbanos como en Guanajuato o Zacatecas, y por lo mismo no pudieron constituirse con la suficiente fuerza como para tener un gobierno local propio ("cabildo"). Sin embargo, en sus mejores momentos se formaron núcleos poblacionales, pues lograron concentrar significativas cantidades de hombres, servicios y bienes en torno a su actividad.⁷² Entre estos están los minerales de Zacualpan, Sultepec y Temascaltepec.

Por su parte, los segundos fueron asentamientos menos espontáneos y emergentes, pero más estables que los primeros. Tenían una gran dosis de planeación y estaban sustentados por una amplia base de actividades primarias (agricultura y ganadería) en combinación con actividades secundarias (talleres artesanales) y terciarias (gobierno, transporte y comercio) a donde concurría una buena cantidad de indios a laborar por voluntad propia. Entre estos estaban la urbe española de Toluca fundada o formada en la sexta década del siglo XVI y en mucho menor medida la "ciudad" de Lerma fundada a principios del siglo XVII. Su característica principal la podemos ubicar en el incremento y concentración gradual de funciones centrales, sobre todo económicas y sociales, de un área de poblamiento más o menos amplia que coincidió sensiblemente con nuestra área de estudio.

La urbe toluqueña

El poblado para españoles más importante del área otomiana fue, sin duda, la llamada "villa de Toluca" que se fundó o formó cerca de Calixtlahuaca, antiguo señorío matlatzinca.⁷³ El pobla-

⁷² En el área otomiana, como en muchas otras partes de la Nueva España, las distintas fundaciones de poblados para españoles produjeron una especie de regionalización a través de un pequeño sistema jerárquico de ciudades. Así, tenemos que en la zona maya las fundaciones de Campeche, Mérida, Valladolid y Bacalar fraccionaron la península en grandes territorios que los españoles reconocieron como "jurisdicciones" o "distritos". El caso de Antequera y Villa Alta es también muy similar, pues mientras la primera era reconocida como la capital de la "provincia de Oaxaca" que incluía al valle de Oaxaca propiamente dicho, la Mixteca Alta, la zona zapoteca del sur y la costa; la segunda se convirtió en la capital subregional de los zapotecas de las montañas y la zona mixe. Véanse, para Yucatán, Chamberlain, *Conquista y colonización*, 170-171; y Quezada, *Pueblos y caciques*, 70-72, para Oaxaca, Chance, *Razas y clases*, 51-53; y *Conquest of the Sierra*, 4 y 46-88.

⁷³ La mayoría de las ciudades españolas en América se fundaron cerca o en medio de los antiguos centros de poder indígena. Para salir de los ejemplos clásicos del altiplano central mencionaremos, por ejemplo, lo sucedido en el sur y sureste de México. Chance, *Razas*

miento inicial de europeos en esta zona, como ya se dijo, comenzó ligado a las necesidades de las encomiendas.⁷⁴

Ciertamente, el primitivo asentamiento urbano de Toluca, a diferencia de muchos otros que se fundaron en la Nueva España, estaba marcado por el sello de una relativa pobreza y por estar supeditado a la influencia de la muy cercana ciudad de México. Por ejemplo, los encomenderos de esta área nunca fueron obligados por la ley a residir en la urbe toluqueña, y los pocos mineros exitosos de las zonas montañosas y serranas del sur prefirieron vivir durante los siglos XVI y XVII en la ciudad de México o en los reales cercanos. Tampoco este lugar fue sede de ningún obispado y sus vecinos jamás hicieron oficial alguna pretensión, hasta donde sabemos, para solicitar la fundación de una casa de moneda, o la radicación de alguna otra institución colonial de carácter más regional. Como quiera que sea, el resultado fue relativamente negativo, pues faltó aquí aquel lustre y esplendor mostrado en las otras ciudades para españoles del México central.⁷⁵

Pero veamos entonces cuáles fueron las condiciones iniciales y la peculiaridad de la formación y evolución de este poblado para españoles. Por un lado, es bastante sabido en la historia de México el celo y el cuidado que tenía Hernán Cortés en resguardar los privilegios y prerrogativas que el rey le había hecho a través de la concesión señorial. Y, por el otro, también son relativamente muy conocidos los conflictos y rivalidades que el marqués tenía, por ésta y otras causas, con muchos otros conquistadores y pobladores europeos en la Nueva España.⁷⁶ En consecuencia, prácticamente ningún europeo podía vivir o establecerse dentro del territorio del Marquesado en vida de este personaje sin su consentimiento expreso o el de sus lugartenientes. Sin embargo,

y clases, 51-52, asegura que la fundación de Antequera se hizo sobre la antigua guarnición militar azteca llamada "Huaxyacac". Y, Quezada, *Pueblos y caciques*, 72, afirma que el primitivo convento franciscano de Mérida se construyó sobre un antiguo templo prehispánico.

⁷⁴ Lockhart, "Españoles entre indios", 52-116, trata de explicar la "naturaleza rudimentaria" de las actividades económicas de los hispanos en el alto Lerma durante la segunda mitad del siglo XVI. El autor dice que este poblamiento estuvo basado en las primeras relaciones que se establecieron entre los encomenderos, sus familiares y ciertos colonos pobres. Según él los primeros pobladores no indios de los valles semifríos eran, generalmente, deudos o parientes segundos de los encomenderos quienes preferían residir en la ciudad de México. Estos personajes administraban o cuidaban de manera directa los bienes de sus ilustres familiares e iniciaban los suyos propios a la sombra de ellos. Hacia la segunda o tercera generación después de la conquista una nueva oleada de colonos y pobladores pobres llegó a asentarse a estos valles vinculados de alguna manera con estos primeros residentes locales lo que le imprimió, según este autor, un carácter marcadamente provincial al poblamiento español. Sin embargo, en la medida en que los herederos de estas primeras generaciones se consolidaron como una élite urbana y económica lograron convertirse en una verdadera aristocracia local. Es decir, que para Lockhart no había al principio una gran diferencia social entre los colonos que vivían en las haciendas y ranchos del alto Lerma y los pobladores que ya estaban radicando en el área marquesana de la villa de Toluca. Resulta a veces difícil distinguir en el trabajo de este autor quiénes fueron colonos españoles residentes dentro del Marquesado y quiénes lo fueron en la jurisdicción realenga.

⁷⁵ La historia de Toluca no es comparable a la de las grandes ciudades provinciales novohispanas (Mérida, Antequera, Puebla de los Angeles y Valladolid) para mencionar tan solo aquellas fundaciones españolas que se hicieron sobre el territorio mesoamericano y que se convirtieron, con el tiempo, en centros regionales de poder de manera indiscutible. Pero, quizás, pueda compararse con la de Villa Alta, Córdoba o Querétaro.

⁷⁶ Zavala, *De encomiendas*, 35-48, muestra el conflicto surgido entre el primer marqués del Valle y Antonio Serrano de Cardona, regidor de México y enemigo declarado del primero, por la propiedad de un predio que el segundo compró a los indios de una localidad sujeta a Cuernavaca cuando fue encomendero de ese lugar. El marqués buscó por todos los medios de despojar a Serrano de su propiedad y expulsarlo de su jurisdicción, pero el Consejo de Indias falló en favor del segundo.

a la muerte del conquistador las cosas cambiaron y las autoridades reales no perdieron la ocasión para intervenir en los asuntos de esta jurisdicción señorial.

Así, a mediados del siglo XVI, poco después de la muerte del primer marqués, las autoridades coloniales decidieron tomar dos medidas en materia de poblamiento español dentro del territorio del Marquesado en nuestra área de estudio. Una, hacer las primeras concesiones de tierra para crianza de ganado en el valle de Toluca. Y dos, conceder licencias a otros pobladores europeos para residir aquí. En lo que respecta al primer asunto, el bisnieto del primer cacique colonial de Toluca declaró en 1636 que cuando él fue niño (ca.1570) sólo había en la jurisdicción del pueblo siete "haciendas" que habían sido concedidas por los dos primeros virreyes de la Nueva España (Mendoza y Velasco).⁷⁷ Para lo segundo tenemos una serie de tres mandamientos virreinales fechados en 1555 que trataban de normar el nuevo poblamiento no indígena en la zona porque había rebasado con mucho el volumen esperado por las autoridades coloniales.⁷⁸

Alrededor de 1563 llegó a México Martín Cortés, hijo del conquistador. Su presencia obedecía al deseo de administrar personalmente el Marquesado del Valle (que heredó a la muerte de su padre en 1547) y poner fin a la serie de problemas jurídicos e intromisiones virreinales. Cuando el segundo marqués visitó el valle de Toluca se encontró con que el virrey don Luis de Velasco había mandado construir un gran cercado de adobe, de aproximadamente veinte kilómetros (cinco leguas) de largo dentro de la jurisdicción marquesana, para retener el ganado mayor que pastaba en los llanos ribereños al río Lerma.⁷⁹ Este cercado había dividido, por un lado, un espacio ocupado por ganado de españoles, y por el otro, un espacio agrícola al principio exclusivamente de indios y poco a poco de españoles también.⁸⁰

Martín Cortés se percató de que la construcción del cercado y la presencia creciente de españoles viviendo dentro de las localidades de indios en Toluca representaba una amenaza

⁷⁷ El bisnieto era don Cristóbal de Rojas Cortés, quien llegó a ser gobernador de Toluca. Las haciendas a que hacía referencia eran la de Baltazar de Salazar, la del bachiller Silvestre de Solorzano llamada "El Cerrillo de las Piedras", la que había sido de Juan Nieto llamada de la "Y", la de don Alonso de Villanueva Cervantes, encomendero de Otzolotepec, que era denominada a veces como la "estancia de la vaquería" o la "hacienda de yeguas", la de Agustín Guerrero llamada "El Cerrillo de Tututepec", la de Juan Pérez Tostón y, finalmente, la de Diego Díaz Melo llamada "Xicaltepec", todas ellas ubicadas en las márgenes del río Chignahuapan (o Lerma). Véanse: AGN, HJ, leg. 413, exp.3, f.119; los cuadros 2 y 3 del apéndice 11 y el cuadro 1 del apéndice 12 de esta tesis.

⁷⁸ El primer mandamiento prohibía a españoles o mestizos solteros que residieran en el pueblo de indios de Toluca por más de seis meses. Después de ese término tenían la obligación de casarse y tener "casa poblada con su mujer" a fin de evitar "mal ejemplo" a la sociedad, y sólo así podían ser tenidos como "vecinos" de este lugar. El segundo mandamiento pedía a la justicia distrital que no permitiera la residencia de más de ochenta vecinos españoles. Y el tercero, ordenaba al mismo funcionario que vigilara que los indios no vendieran a los españoles las tierras que se les habían concedido a "censo". Ver AGN, Mercedes, v.4, f.106, 125 y 257v.

⁷⁹ Como la cerca corría paralela al curso del río, la franja de tierra que quedó en medio y que tendría como media legua de ancho sirvió como un gran pastizal. Esta franja fue conocida en la colonia como la "Sabana Grande". Además, muchos naturales de Toluca reconocieron en 1636 que este territorio había sido el primero que se despobló de indios en el siglo XVI. Véase Wood, "Corporate Adjustments", 77; Menegus, "La organización", 46-48; y AGN, HJ, leg.413, exp.3; vol.15, f.1-29.

⁸⁰ La adquisición de tierras por parte de españoles dentro del espacio agrícola protegido por el cercado puede consultarse en el cuadro 1 del apéndice 12 y en AGN, HJ, leg. 413, exp. 3. Por su parte, Wood, "Corporate Adjustments", 86-98, ha hecho un tratamiento muy importante al respecto en su tesis.

constante para el buen desempeño de la gobernación de su Estado. Las razones de esta amenaza tienen que ver con tres puntos. Uno, porque los estancieros o ganaderos de la "Sabana Grande" se comportaban con cierta independencia del Marquesado pues sentían que le debían la concesión al virrey y no al marqués; dos, porque se cometían agravios y abusos en contra de los indios del Marquesado que eran obligados a trabajar en las empresas de estos europeos; y tres, porque un escaso control del Marquesado sobre los colonos blancos daba lugar a que éstos se fueran apropiando, sin medida y por su propia mano, de las tierras de los indios.

Además, un osado grupo de vecinos había elevado por su cuenta peticiones al Consejo de Indias para solicitar, formalmente, la fundación de una villa para españoles.⁸¹ Ante esto, Martín Cortés no debió haber tenido otra alternativa mas que apoyar esta demanda para evitar una merma del territorio señorial y los conflictos que se habían sucedido con la creación de Antequera en el valle de Oaxaca.⁸² De esta forma, surgida a la vez de un interés práctico y estratégico se proyectó la creación de un asentamiento compacto para españoles en el corazón de la jurisdicción marquesana, precisamente dentro del distrito de la "cabecera" indígena de Toluca. El asentamiento se pensó con todos los requisitos de la época: una plaza central alrededor de la cual estarían la iglesia, la casa de las autoridades civiles y el sitio para los mercaderes; y una traza reticular con manzanas divididas por calles, donde estarían localizadas las casas y solares de los pobladores europeos. Pero además, seguramente bajo la influencia del modelo seguido por otras muchas fundaciones en la Nueva España y para presentar un cierto obstáculo a una posible expansión desmedida por parte de los españoles, alrededor de todo ello fueron ubicados los "barrios" indígenas formando un sólo conjunto urbano.

Fuera de este núcleo urbano se proyectó también el uso de un "ejido" para que sirviera como potrero de los animales de los vecinos de la villa, tanto indios como españoles. Dicho ejido estuvo ubicado muy cerca de la localidad de San Mateo Oxtotitlán, en lo que hoy se conoce como el "Parque Sierra Morelos", pero siempre quedó bajo la administración de las autoridades indígenas. Sin embargo, no pudieron crearse ni reservarse las tierras denominadas "propios" porque no había cabildo español a quien sostener.⁸³

⁸¹ Véase la solicitud que hicieron los vecinos de Toluca alrededor de 1550 para fundar una "villa de españoles" en AGI, Indiferente General, leg. 856, 2 fs.

⁸² Zavala hace ver que todavía en 1537 el marqués del Valle y los vecinos de Antequera tenían frecuentes conflictos por la delimitación de las tierras marquesanas y las que no lo eran. Por supuesto, el marqués anteponía el derecho de sus indios vasallos al de los colonos españoles. Ver Zavala, *Tributos*, 121-140.

⁸³ AGN, HJ, leg.413, exp.3, f.119, 275 y 284

El lugar seleccionado para la fundación de la "villa" fue el ocupado hasta ese momento por el barrio indígena de Santa Cruz Tlalcingo.⁸⁴ Las autoridades del Marquesado se hicieron cargo de: a) señalar y demarcar los espacios públicos como la plaza, el sitio definitivo para el convento franciscano y el de los primitivos portales en una sola calle a la que se denominó "de los mercaderes"; b) vigilar la construcción de una "cerquilla" para que sirviera de división residencial entre "el sitio de españoles" y "el sitio de indios";⁸⁵ y c) la congregación de los barrios indios alrededor de la traza española.⁸⁶ Por su parte, los colonos se debieron de haber comprometido a "comprar" a los naturales los pedazos de tierra para solares y casas de su morada. Esta última medida también hacía peculiar a la fundación de otras habidas en la Nueva España, pues los primeros vecinos no podían recibir gratuitamente del cabildo español los solares y tierras necesarios porque éste no existía.⁸⁷ Podría pensarse entonces, por un lado, que los vecinos españoles de Toluca tuvieron mayor mérito que los de otros lugares puesto que debieron adquirir los solares por medio de su peculio. Y por otro, que la "paga" de la tierra a los indios haría a éstos menos agraviados que en otras partes por la formación del núcleo urbano.⁸⁸

Por las declaraciones testimoniales de algunos indígenas en 1636, sabemos que los primeros vecinos fundadores de la villa no eran más diez labradores españoles que fueron trasladados de Calixtlahuaca y Miltepec por el segundo marqués del Valle. El éxito inesperado de esta fundación fue tan grande que muy pronto muchos otros pobladores europeos, así como algunos colonos agricultores que vivían con familiares y sirvientes en los alrededores inmediatos, se trasladaron a vivir al nuevo asentamiento. La demanda de tierra para solares creció a tal grado que hizo desbordar el límite original señalado para el "sitio de los españoles". El resultado fue que los barrios indígenas de Santa Bárbara Mixcoac y San Miguel Aticpac estaban prácticamente invadidos de vecinos europeos a principios del siglo XVII. Fue entonces que no faltaron las quejas de los

⁸⁴ Esta asociación ha sido de alguna forma señalada en un trabajo anterior. Véase Wood, "Corporate Adjustments", 82-86 y 96.

⁸⁵ Véanse las declaraciones de muchos vecinos españoles en 1636 sobre la fundación original de la villa de Toluca en AGN, HJ, leg.413, exp.3

⁸⁶ Para lograr la reubicación física de los asentamientos indígenas de Toluca, el segundo marqués del Valle se apoyó en un indígena valioso que era principal de Capuluac, llamado don Miguel de San Bartolomé. A este personaje lo nombró "juez" de Toluca y con este cargo pudo intervenir tanto en la reubicación de los asentamientos que estaban sobre las laderas de la serranía para colocarlos alrededor de la nueva villa, como en el consecuente reparto de tierras que tuvo que hacer a cada uno de los barrios según su "nación". AGN, HJ, leg.413, exp.3, f.61-73.

⁸⁷ En la información testimonial de 1636 un vecino español, llamado Guillermo Hernández con noventa y cinco años de edad, aseguraba que él había conocido la "villa" de Toluca con sus primeros fundadores y que en ese entonces sí había alcaldes y regidores españoles que eran elegidos anualmente. De ser cierta dicha información sería el dato más antiguo sobre la existencia de un cabildo español en este lugar, aunque hubiera sido muy efímera su duración. Y no es de extrañar que ésta haya coincidido con la etapa en que el Marquesado sufrió el secuestro total 1567-1574. Véase AGN, HJ, leg.413, exp.3, f.162; y García Martínez, *El Marquesado*, 75.

⁸⁸ AGN, HJ, leg.413, exp.3, f.110-332.

indios, pues en sus denuncias referían que muchos solares que quedaban vacantes por las muertes de los naturales estaban siendo simplemente "tomados" por los españoles.⁸⁹

La apertura o decisión del titular del Marquesado para conceder tierra agrícola laborable a colonos europeos, a cambio de reconocer una renta anual o "censo perpetuo", debió haber sido una de las causas más importantes para que el nuevo poblamiento español de Toluca creciera tanto entre el último tercio del siglo XVI y el primero del XVII.⁹⁰ Sin embargo, durante ese mismo periodo los virreyes de México desde Martín Enríquez hasta el marqués de Montesclaros continuaron concediendo nuevas "mercedes de tierra" para ganado (mayor y menor) dentro la zona marquesana conocida como la "Sabana Grande", lo que también debió contribuir a ello.⁹¹

Para 1636, había unos quince propietarios y más o menos el mismo número de estancias ganaderas (divididas en seis sitios de estancia para ganado menor y ocho y medio sitios para ganado mayor) la mayoría de ellas ubicadas fuera del gran cercado, precisamente en la zona de la "Sabana Grande". Y, cuando menos, existían unos cuarenta y tres propietarios de tierra agrícola que habían adquirido alrededor de ciento setenta y cuatro fracciones (el promedio fue de cuatro caballerías por individuo) dentro del cercado, con una concentración notable en las zonas que estaban al margen de los ríos que bajaban del volcán Xinantécatl o de los arroyos que nacían al poniente de la villa. En total, los españoles se habían hecho de unas 24,427.7 hectáreas dentro

⁸⁹ En 1636, el oidor Agustín de Villavicencio contó y examinó los títulos que amparaban a ciento setenta y una casas propiedad de españoles: cincuenta y siete estaban ubicadas en el barrio de Sta. Cruz Tlalcingo donde se encontraba la plaza, el convento, la calle de los mercaderes y las casas de los hombres más prominentes (como las de algunos corregidores y sacerdotes); setenta y una estaban en el barrio de Sta. Bárbara Mixcoac donde se encontraban algunos servicios (mesón, barbero, etc.) y las casas de funcionarios menores (alguacil); treinta y una estaban en el barrio de San Miguel Aticpac donde había un batán y molino; siete en el barrio de San Juan Bautista; y cinco en el de Sta. Clara Cuzcatlán. De este conjunto había setenta y nueve propietarios que presentaron "títulos" donde se manifestaba que sus casas habían sido compradas directamente a los indios, sesenta y cuatro presentaron escrituras de casas que habían sido compradas a otros españoles y sólo veintiocho no presentaron ninguna documentación. Véase AGN, HJ, v.5, f.29-38v.

En el trabajo de Wood se observa esta misma información con pequeñas variantes en las cantidades de casas por barrios. Sin embargo, la autora anota que la mayoría de los "títulos" presentados por los españoles, aunque eran hasta cierto punto legítimos, no estaban escritos en papel oficial y ello le valió que el agente fiscal los llamara "cédulas simples escritas en lengua mexicana". Véase Wood, "Corporate Adjustments", 84.

⁹⁰ García Martínez, *El Marquesado*, 95-101, ha mostrado que durante todo el periodo colonial hubo una constante disputa entre las autoridades virreinales y los titulares del Marquesado por el derecho a disponer de las llamadas "tierras baldías" para concederlas a los colonos españoles. Como él afirma, el asunto nunca se resolvió en definitiva, pues a pesar de que el Marquesado obtuvo importantes victorias como la de 1653 hubo acciones concretas (como por ejemplo la comisión del oidor Villavicencio en 1636) que dejaron en claro que el derecho del rey estaba por encima de cualquier derecho señorial. Por su parte, Menegus, *Del señorío a la república*, 218-234, ha señalado que el fundamento de los virreyes para disponer de las "tierras baldías" en el Nuevo Mundo se basaba en la prerrogativa que tenía el monarca del dominio eminente de todas aquellas tierras que no habían sido mercedadas y permanecían sin cultivar y sin ningún aprovechamiento. La autora agrega que la aplicación de este derecho regio cambió con el paso del tiempo afectando a las tierras reconocidas originalmente a los pueblos de indios. No obstante lo anterior, pienso que el caso de Toluca muestra, desde épocas muy tempranas, que el principio del dominio eminente del rey no se perdía porque las tierras hubiesen sido reconocidas de manera corporativa a los pueblos. Es decir, que se trataba de una confirmación limitada al dominio útil (y no al dominio directo) de la tierra, pues les estaba estrictamente prohibido enajenarla en favor de españoles u otras instituciones sin autorización real. Esto puede ser considerado como una muestra del tratamiento que el estado daba a los indios, de tal forma, que la tierra desocupada por la muerte masiva de los naturales le imprimía otra vez el carácter de "baldía" o "mostrenca" y por ello volvía a retornar al rey, y no a los cabildos indios, el dominio eminente de ella. Es decir, el soberano estaba en posibilidad de volverla a concesionar o de sancionar a quienes la hubiesen detentado sin su consentimiento. Véanse las dos reales cédulas del 1º de noviembre de 1591 en AGN, HJ, leg.413, exp.3, fs. 342-343v y 430-431v. Véase también el cuadro 1 del apéndice 12 obtenido de una relación fechada en 1636 y AGN, HJ, leg.380, exps.4, 5, 7 y 8, fs.203-204v.

⁹¹ Véanse el cuadro 1 del apéndice 10, los cuadros 1 y 2 del apéndice 11 y el cuadro 1 del apéndice 12.

del Marquesado, de las cuales un ochenta por ciento (19,604.3 hectáreas) estaban destinadas a la crianza del ganado y un veinte por ciento (6,823.4 hectáreas) al cultivo agrícola.⁹² Es decir, que entre 1570 y 1636, la población española triplicó la adquisición de tierra en el área marquesana de Toluca.

Lo más significativo de ello es que este avance en la propiedad rural española implicaba una reducción, inversamente proporcional, a la jurisdicción indígena del pueblo de Toluca. Esto es, toda propiedad de los europeos que hubiera sido adquirida al principio por concesión ("merced" de los virreyes o marqueses del Valle), compra, trueque o apropiación, adquiría la característica de extraterritorialidad, o sea, que salía fuera del ámbito y control jurídico de los indios para incorporarse exclusivamente al de los españoles.

El resultado de todo esto fue que el poblamiento español de tipo rural creó aquí dos zonas económicas bien especializadas y definidas. Una, de carácter agrícola y, otra, ganadera. En la primera, las tierras más apreciadas por su potencial de riego fueron colonizadas más rápidamente por los europeos y fueron estas mismas tierras las ocupadas años atrás por los colonos aztecas. En cambio, en la segunda zona, la ocupación española de la "Sabana Grande" representó una nueva especialidad económica por la introducción de la ganadería. Estamos ante un nuevo ordenamiento espacial económico cuyos principios y normas obedecieron a los intereses y valores impuestos por los europeos.

He hablado aquí de poblamiento español de tipo rural precisamente para diferenciarlo del que era urbano, ya que me he estado refiriendo a los dos porque ambos vivían dentro del Marquesado. Esto es, de todos los colonos que se acaban de citar en los párrafos anteriores, sólo quince de ellos aparecen en la documentación de 1636 como propietarios de una casa en la zona urbana de Toluca. Y ello plantea de entrada un serio conflicto con la información, pues si hay ciento setenta y un residentes españoles con casas urbanas y sólo un nueve por ciento de ellos tiene propiedades rurales, la pregunta lógica sería en qué trabajaba o a qué se dedicaba el resto. Aunque no es el fin principal de este trabajo averiguarlo, echaremos un breve vistazo a la información disponible para tener una idea más acabada de quiénes vivían en las unidades empresariales agropecuarias y quiénes en la zona urbana.

⁹² En términos generales, las propiedades ganaderas dentro de la jurisdicción señorial fueron concesionadas por los virreyes, mientras que las agrícolas tuvieron dos orígenes distintos: en su mayoría fueron concesiones marquesanas y, en menor escala, se hizo compra directa a los indios nobles. Por otro lado, los cálculos que aquí se presentan son aproximados, pues hay pequeñas fracciones de tierra con medidas locales que no son fácilmente traducibles a cantidades modernas y he preferido excluirlas porque son una verdadera minoría. En cambio, el resto lo he hecho a partir de la información proporcionada en el cuadro 1 del apéndice 12 que tiene como fuente el AGN, HJ, vol.15, f.1-19. Véase también la tabla 4 del capítulo tres de la tesis de Wood, "Corporate Adjustments", 88.

Como puede apreciarse en el cuadro 3 del apéndice 11, durante una visita oficial que hizo el corregidor de Toluca en 1631 a las "estancias" y "labores" que estaban ubicadas en la "Sabana Grande" resulta que de las quince empresas agropecuarias visitadas catorce contenían información sobre sus residentes. En dos casos sólo aparece el nombre del dueño o el encargado de la unidad productiva, mientras que en el resto hay información sobre seis dueños y otros seis administradores que encontró el corregidor, así como el tipo y cantidad de trabajadores. Es importante destacar que en sólo cuatro de las más grandes unidades aparecen conviviendo indios y mulatos. Sin embargo, en todos los casos la mano de obra mayoritaria o exclusiva era india (43 indios contra 5 mulatos). Tanto mulatos como indios aparecen registrados con la condición de hombres libres y trabajando por su propia voluntad ("gañanes"). La única excepción eran los indios de la estancia de la "Y" que sin dejar de ser hombres libres trabajaban para cubrir deudas en dinero, lo que representa un bajísimo porcentaje en esta muestra frente a un fenómeno muchísimo más generalizado en esta zona y del que ya se ha hablado en los capítulos anteriores. Finalmente, haciendo un promedio de residentes, sólo con las empresas que tienen información, encontramos que había 4.3 trabajadores por unidad productiva y hasta 5.5 si se incluye a los dueños o administradores. Es decir, que poseían una población adulta equiparable o superior a las nueve más pequeñas localidades sujetas de Toluca, lo que marcaría su nuevo papel en el tramado de relaciones sociales y económicas dentro de la zona.⁹³

Ahora bien, de estos propietarios identificados sólo dos y un administrador (o "mayordomo") tenían casa en la zona urbana de Toluca. El resto del personal vivía dentro de las unidades productivas.⁹⁴ A pesar de que todas estas estancias y haciendas se ubicaban en la parte más alejada del núcleo urbano de Toluca, en realidad no estaban tan lejos como para que por lo menos los administradores no pudieran desplazarse diariamente a ellas. Esto nos hace pensar que en el área urbana vivían además de las autoridades, comerciantes y hombres prominentes de la zona, una buena cantidad de viudas, artesanos y servidores (arrieros, barberos, escribanos, etc.). Esta complejidad ocupacional se acompañaba también de una complejidad social y étnica, pues junto a los españoles o criollos, convivían con ellos sus esclavos negros, los indios urbanos y cada vez

⁹³ Las nueve localidades sujetas a Toluca que tenían en 1636 hasta ocho cabezas de familia como población residente eran: San Juan Evangelista Cuauhcingo, Sta. Ma. Nativitas (recién regenerada con indios de Sta. Ana Tlapatitlán), San Lucas (cerca de San Gerónimo Chicahualco), Sta. Ma. Concepción Aticpac, San Martín Cueltaxtipac, Sta. Ma. Asunción Tecaxic, Sta. Ma. Magdalena Tlacopa, Santiago Miltepec y Sta. Ma. Mazatlán. Véase cuadro 2 del apéndice 12 y AGN, HJ, leg. 413, exp. 3, f. 61-73.

⁹⁴ Aunque no tenemos los nombres de los mulatos que trabajaban en estas estancias, en la lista de propietarios urbanos no indios hay un solo mulato que aparece como dueño de una casa. Esto hace muy improbable que este mulato propietario haya trabajado como peón en una de estas empresas. Ver el cuadro 2 del apéndice 12.

más un número creciente de mestizos o castas.⁹⁵ En otras palabras, desde mediados del siglo XVI y hasta principios del siglo XVII el asentamiento del poblamiento no indígena del área marquesana de Toluca era tanto urbano como rural.

Pero si estos dos tipos de colonos españoles tenían ocupaciones, residencias, orígenes e intereses distintos, preguntaremos qué es lo que los podía unir e identificar. Como ya se dijo, por un lado estaba su vecindad dentro del Marquesado y, por el otro, su organización religiosa. Para el primer caso hemos anotado que la vecindad de estos pobladores europeos dentro de la jurisdicción señorial tuvo un alto costo político que debieron pagar, pues les estaba legalmente prohibido tener un gobierno local propio.⁹⁶ Esto no significaba, ni que los pobladores se hubiesen resignado a ello, ni mucho menos que sus relaciones con las autoridades marquesanas hubieran sido siempre cordiales o estuvieran ausentes de conflicto.

Una actitud abusiva y arrogante de un corregidor marquesano en el valle de Toluca, no sólo contra los indios sino también contra los mismos españoles, era una muy buena ocasión para emprender la unidad y la organización entre los colonos. Esto es lo que sugiere una de las quejas colectivas más numerosas y antiguas que he podido localizar allá por el año de 1598. Poco más de una veintena de vecinos españoles del área de Toluca, todos radicados dentro del Marquesado, se enfrentaron legalmente contra el juez distrital porque sus acciones afectaban y lesionaban sus intereses.⁹⁷

En otro documento que está fechado once años más tarde, en 1609, aparecen otros treinta vecinos de Toluca representados ahora por dos individuos (Martín de Arratia y Cristóbal Gómez Maya) haciendo algunas peticiones ante la audiencia de México para resolver ciertos asuntos relacionados con los intereses de los españoles. En registros notariales subsecuentes, uno fechado en 1611 y otro en 1613, se especifica claramente que los vecinos de Toluca, a falta de cabildo, habían recurrido en definitiva a la tradición hispana de nombrar "procuradores" para dar trámite y solucionar sus problemas ante las autoridades reales. En estos documentos se menciona con claridad que las demandas de esta población tenían que ver con aquellos elementos que garantizarían su asentamiento, su supervivencia y su distinción racial (como por ejemplo, la concesión de solares para casas y tierras agrícolas, el establecimiento del tan deseado cabildo y la autorización para tener servicios religiosos exclusivos a través de un clérigo y no de un religioso misio-

⁹⁵ Véase el cuadro 1 del apéndice 13, donde se presenta la identificación de una serie de artesanos de esta zona cuyos oficios tenían que ver con los subproductos de la ganadería (obrajeros, curtidores y zapateros).

⁹⁶ Esto tampoco quiere decir que no hubiera autoridades marquesanas locales. Todo lo contrario. Como ya lo ha hecho notar Lockhart, la colectividad española e india estaba bajo el mando de un corregidor y su equipo de alguaciles, escribanos e intérpretes que eran designados con sumo cuidado por las más altas autoridades del Marquesado. Véase Lockhart, "Españoles entre indios", 82-89.

⁹⁷ AGN, HJ, leg.95, "Libro de gobierno", 5 de junio de 1598.

nero). Es muy probable que los dos primeros asuntos no se hayan resuelto a su satisfacción y que de los otros dos no hayan tenido ni siquiera una respuesta, puesto que en documentos de 1615 y 1622 volvían a insistir en ello.⁹⁸

En lo que respecta al gobierno local elegible, la relación de Vetancurt de finales del siglo XVII dice que los vecinos españoles de Toluca lograron del Consejo de Indias, por 1670, el título de ciudad con el nombre de "San José" y junto a esto el nombramiento de los oficios de regidor y alguacil mayor, pero que la oposición interpuesta por el marqués del Valle hizo que se echara atrás esta decisión y que en consecuencia les fuera devuelto a los vecinos el dinero que habían pagado por ello.⁹⁹ Aunque lo logrado temporalmente no era un cabildo completo, representaba un avance ante la imposibilidad de no tener nada. En realidad, los vecinos españoles tuvieron que esperar hasta la implantación de la Constitución de Cádiz en 1812 para erigir oficialmente un gobierno local propio.¹⁰⁰ Es decir, que las representaciones políticas de aquellas colectividades no indias que habían estado bajo una jurisdicción señorial fueron posibles sólo cuando sobrevino un nuevo orden jurídico en el imperio español. De todo esto lo que realmente importa destacar es que los miembros de la colectividad marquesana se mostraron siempre identificados por una causa común, a pesar de no haber tenido nunca un reconocimiento oficial.

En cambio, en el aspecto religioso la identificación colectiva entre los españoles era un elemento en aumento constante. Por ello, es posible apreciar que en la medida que transcurría el siglo XVII había un mayor número de colonos que, radicando en las jurisdicciones realengas del alto Lerma, participaban de una u otra forma en las instituciones religiosas que tenían su sede en Toluca.¹⁰¹ Entre las organizaciones más relevantes estaban por supuesto las cofradías para españoles. Tenemos noticias que desde finales del siglo XVI se había fundado la cofradía del Santísimo Sacramento, mientras que en el primer tercio del siglo XVII ya estaban en pleno funcionamiento las cofradías de la Sta. Veracruz, la de las Animas del Purgatorio, la del Rosario, la de Ntra. Sra. de los Remedios, la de San Nicolás y la congregación de la Tercera Orden con un número creciente de colonos que eran vecinos de Metepec, Zinacantepec, Calimaya, Tenango y otros lugares del valle. Esto es lo que le daba un carácter más regional a la identidad colectiva de

⁹⁸ AGNEM, No.1-Toluca, caja 6, leg.8, fs.33v-35v; caja 7, leg.2, f.121v; leg.5, f.48; caja 8, leg.1, fs.308 y 325; caja 9, leg.5, fs.33 y 40v

⁹⁹ Vetancurt, *Teatro mexicano*, 61.

¹⁰⁰ Sólo muy tardíamente, en 1799, los vecinos de Toluca lograron que las autoridades regias otorgaran a este asentamiento el título de "villa", pero no sabemos con certeza si dicho reconocimiento incluyó la autorización real para tener un cabildo o ciertos oficios nombrados por los vecinos no indios. Véase, Romero, *La ciudad de Toluca, passim*.

¹⁰¹ Como lo ha hecho observar Lockhart, un número importante de colonos blancos que residían en lugares remotos del valle de Toluca a fines del siglo XVI, pedían cada vez más ser enterrados en el monasterio de Toluca y pagaban misas allí. Véase Lockhart, "Españoles entre indios", 96.

los españoles que reconocían como su núcleo a la villa de Toluca.¹⁰² A fines del siglo XVII todas estas cofradías más la de la Concepción seguían funcionando para el caso de los colonos blancos, pero también se había fundado la cofradía de Ntra. Sra. de la Merced exclusiva para la población mulata y la de Sta. Febronia en la que participaban todas las castas de la zona urbana.¹⁰³ Es decir, que la complejidad social, étnica y racial lograda en este núcleo poblacional también se proyectó con toda su fuerza en las instituciones cívico-religiosas de la época.¹⁰⁴

La ciudad de Lerma: un proyecto residencial

Los españoles que vivían en la jurisdicción realenga del alto Lerma durante el siglo XVI se caracterizaban porque en su mayoría eran colonos propietarios o administradores que radicaban junto con esclavos y sirvientes en las propias unidades productivas. Dentro de los observadores más conspicuos de la época están los curas de los pueblos, quienes escribieron en 1569 sobre la forma en que vivían los españoles en esta área otomiana. Así, por ejemplo, el párroco de Ixtlahuaca decía que había más de veintiún "estancias de ganado de españoles" dentro de su distrito que estaban pobladas a veces de españoles y otras de negros e indios. Reconocía también que los colonos que estaban muy lejos de su parroquia pocas veces iban a misa, pero que él tampoco los visitaba.¹⁰⁵ Por su parte, el cura de Jiquipilco hizo una relación donde mostraba que en su partido había ocho estancias ganaderas (seis propiedad de españoles, una de un indio principal y otra del hospital del pueblo) y dos propiedades agrícolas pertenecientes a los dos hijos del encomendero.¹⁰⁶ El párroco de Atlapulco, que administraba a cinco pueblos que se localizaban en la vertiente occidental de la serranía de Las Cruces, informó que sólo había en su jurisdicción dos estancias ganaderas.¹⁰⁷ El cura de Almoloya o Tlachichilpa relató que dentro de su parroquia había veintidós estancias donde vivían unos doscientas cuarenta y cuatro trabajadores de servicio y como ocho dueños o administradores españoles que tenían sus esposas ahí y que algunas eran mestizas. A pesar de que aclaró que no había ningún poblado de españoles en su jurisdicción sí reconoció que algunos de ellos comenzaban a vivir entre los indios dedicándose a actividades de

¹⁰² AGNEM, No.1 Toluca, caja 2, cuad.8, exp.17, f.16; caja 5, cuad.3, exp.27, f.38; caja 6, leg.6, f.49; caja 7, leg.7, f.62 y 182; y caja 9, leg.17, f.26.

¹⁰³ Vetancurt, *Teatro mexicano*, 62.

¹⁰⁴ Según Vetancurt la jurisdicción de Toluca estaba compuesta en 1695 de seis mil (78%) indios y mil trescientos (22%) españoles, mulatos y mestizos. Sin embargo, Lockhart afirma, citando los datos proporcionados por Villaseñor para mediados del siglo XVIII, que se había logrado aquí una verdadera revolución poblacional pues existían cuatrocientas doce (33%) familias indias contra seiscientos dieciocho (67%) familias no indias. Aunque creo que estas últimas cifras son exageradas, hay que considerarlas con cierta reserva, lo cierto es que hubo una importancia creciente del papel jugado por los sectores no indios en las zonas urbanas coloniales. Véase Vetancurt, *Teatro mexicano*, 62; y Lockhart, "Españoles entre indios", 115-116.

¹⁰⁵ *Descripción del arzobispado*, 101-104

¹⁰⁶ *Descripción del arzobispado*, 235-242.

¹⁰⁷ *Descripción del arzobispado*, 227-235.

muy poca monta como el comercio de puercos.¹⁰⁸ Lo mismo sucede con el párroco de Tenango, quien reconociendo que no había ningún "pueblo de españoles" en su distrito, decía que algunos de ellos comenzaban a vivir entre los indios ocupando cargos de alguaciles y escribanos, lo que además de constituir una falta a la normatividad colonial incurrieron en escándalos dando con ello "mal ejemplo" a los indios.¹⁰⁹

Hacia finales de ese siglo los religiosos mercedarios de la ciudad de México comenzaron a organizar una "hermandad" entre los vecinos del alto Lerma que se encontraban viviendo precisamente en la jurisdicción realenga. Poco a poco esta organización cívico-religiosa fue adquiriendo el carácter de elemento integrador. Los estancieros y encomenderos de la zona, principalmente los del valle Ixtlahuaca-Atlacomulco, comenzaron a responderles con significativas donaciones de dinero, convirtiéndose en los más destacados benefactores de dicha hermandad.¹¹⁰

A principios del siglo XVII, un conjunto de colonos dirigidos por Martín Reolín Barejón decidieron que había llegado el momento de fundar una ciudad para españoles en esta área con la esperanza de que se convirtiera con el paso del tiempo en el más importante centro poblacional. La idea prendió y hacia 1613 estos colonos firmaban una especie de compromiso notarial en el que respaldaban la primitiva fundación de la "ciudad de Lerma", que se ubicaría al lado del camino México-Toluca, exactamente en la banda oriental del río Chignahuapan, que era ya de jurisdicción realenga. Es decir, que la fundación tenía toda la intención de rivalizar con la urbe toluqueña, lo que constituiría a la larga su más grave error.¹¹¹

Lo que confirmaría que la organización de los mercedarios estaba detrás de esta fundación era el hecho de que Martín Reolín, corregidor fundador, había recibido por 1620 la autorización real para nombrar a los religiosos de esta orden y poder erigir una iglesia en Lerma bajo la advocación de Sta. Clara.¹¹² Por esas mismas fechas se entabló uno de los más escandalosos litigios entre las autoridades del Marquesado y el corregidor de Lerma, pues este último había tomado "posesión" jurisdiccional de la Sabana Grande que estaba entre la banda occidental del río Chignahuapan y el gran cercado de adobe. Esta franja territorial, como ya hemos visto, pertenecía al pueblo de Toluca y al distrito señorial. Las autoridades virreinales investigaron y declararon que

¹⁰⁸ *Descripción del arzobispado*, 153-161.

¹⁰⁹ *Descripción del arzobispado*, 161-170

¹¹⁰ Véase el cuadro 2 del apéndice 13.

¹¹¹ El lugar elegido para la fundación estaba deshabitado, pero incluía terrenos de los pueblos de San Mateo Atenco, Tlalachco y Ocoyoacac. Los indios se opusieron de inmediato y no participaron en su creación. Entre los colonos que firmaron el compromiso notarial estaban: Cristóbal Calleja, vecino de Chalco; Sebastian Martín, tocinerero y vecino de México; Tomás de la Roca, vecino de Zepayautla; Rodrigo de Saavedra, vecino de Jocotitlán; Hernando del Olmo, Luis de Nájera, Martín García y Andrés González de Urbina vecinos de Ixtlahuaca; Andrés de la Cueva, vecino de Talpujahuá; Fernando Méndez, vecino de Ocoyoacac; y Pedro Millán, vecino de Toluca. Véase AGNEM, No.1 Toluca, caja 7, leg.5, f.24; caja 8, leg.1, f.99-115v.

¹¹² Véase el cuadro 2 del apéndice 13.

era indebida la "posesión" del corregidor de Lerma y le ordenaron que se ajustara hasta los límites señalados por el río.¹¹³

El asentamiento de la nueva ciudad fue diseñado en parte bajo el modelo clásico: una plaza central y alrededor de ella la iglesia, las casas reales y la alhóndiga, más cuatro manzanas de solares destinadas a comercio, talleres y habitaciones. Pero además se señalaron las tierras de "propios" que servirían como reserva territorial y para financiar los gastos del gobierno local o cabildo. La forma en que fueron repartidos los primeros solares muestra ese orden jerárquico y social que se hacía valer en esos momentos. El fundador tenía el derecho y la prerrogativa de hacer esos primeros repartos, por lo que eligió para sí y su familia un lugar estratégico en el corazón del núcleo urbano. Al encomendero del pueblo de Tlacotepec, Antonio García Legaspi, también se le ubicó muy cerca de la plaza central. Otros sitios centrales fueron repartidos a los primeros oficiales del cabildo y de ahí en adelante al resto de los nuevos vecinos españoles que eran en su mayoría parte de los colonos que habían firmado compromisos notariales y miembros de la "hermandad" de la Merced. En total serían unos veinticuatro fundadores españoles. Es muy notorio que sólo un vecino de la jurisdicción marquesana, Juan de Villaseca, se encontrara entre las listas de fundadores en 1623, pues Pedro Millán, el vecino de Toluca que había firmado su compromiso, ya había muerto para esas fechas. Finalmente, hubo los primeros seis o siete repartos a otras tantas familias de indios o mestizos entre quienes se encontraba un panadero y un cerrajero.¹¹⁴

Si se observa con cuidado lo anterior, veremos que se proyectó un asentamiento básicamente residencial para colonos blancos, pues no fueron congregadas aquí ni las localidades indígenas cercanas ni se trasladaron a este sitio talleres artesanales por la falta de potencial de consumo. Además, la garantía de la residencia de los colonos fundadores estaba determinada por la posibilidad de trasladarse diariamente a sus haciendas o tener a alguien que se las administrase, pues muchos de ellas estaban a varias leguas de distancia. Este asentamiento no era una alternativa real de vida como para afectar seriamente al núcleo urbano de Toluca. Todo esto representaría a la larga, además de alejarse del modelo clásico, el límite de su propio desarrollo.

La historia posterior de esta fundación no tuvo, por supuesto, los resultados ni demográficos ni económicos esperados. Hacia finales del siglo XVII la ciudad de Lerma subsistía muy precariamente y así continuó durante el resto del periodo colonial.¹¹⁵ La explicación de por qué no

¹¹³ AGN, HJ, leg.409, exp.11.

¹¹⁴ AGN, HJ, leg.338, exp.1.

¹¹⁵ Gerhard, *Geografía histórica*, 173-174.

funcionó este esperanzador proyecto de crear un nuevo centro de poder regional debemos buscarlo también en esa continuidad funcional que estuvo determinada, en gran medida dentro del área mesoamericana, por la presencia de una estructura espacial indígena preexistente. Es decir, que el éxito de las nuevas fundaciones urbanas coloniales dependía más que de la voluntad y deseo de los españoles, de la supervivencia y reacomodo de la estructura demográfica y económica que los indígenas habían establecido en épocas anteriores.

Sin embargo, es muy posible que esta nueva fundación hubiera tenido otro destino y otra suerte si se le hubiera ubicado en el sitio correcto. Así como un número destacado de sus fundadores eran colonos del valle de Ixtlahuaca-Atlacomulco, ellos debieron tener la posibilidad de debatir sobre la elección del sitio que debería ocupar la fundación. Y de haber prevalecido su punto de vista seguramente hubieran elegido a la cabecera indígena de Ixtlahuaca o un lugar cercano a ella. La ulterior historia de este lugar muestra, más temprano que tarde, que un número creciente de españoles se avecindaron ahí en el resto del siglo XVII y parte del XVIII hasta constituir al final un centro urbano más hispanizado y mestizo que indígena.¹¹⁶

Los centros mineros del sur

Como se ha dicho arriba, en las zonas montañosas y serranas del sur de nuestra área de estudio se desarrollaron tres importantes colectividades de población no india, todas relacionadas con la explotación minera. Sin embargo, debemos señalar que cada una de estas colectividades se encontraban al principio en pequeños núcleos formando "reales" o campamentos de trabajadores que eran identificados por su iglesia o capilla y donde convivían los propietarios españoles, los esclavos negros y las cuadrillas de indios (tanto "naboríos" como de "repartimiento"). En la medida en que las empresas de los españoles se fueron consolidando en el área por el descubrimiento y explotación continua de las vetas argentíferas también se fueron afianzando aquellos sitios que servirían como los centros o núcleos de su residencia y actividad.

En la documentación colonial los individuos no dudaron en llamar y concebir a estos centros del sur como "poblados de españoles" o "poblazón de españoles", aunque en realidad eran poblados multirraciales y multiétnicos donde la complejidad social y económica de la época adquirió una clara expresión.

¹¹⁶ Castañeda, "Economía y estructura", *passim*. En este estudio se muestra que a lo largo del siglo XVII se había desarrollado en las haciendas cercanas a Ixtlahuaca una serie importante de talleres artesanales como obrajes, jabonerías, queserías y tocinerías que requirieron de personal permanente y especializado para su buen desempeño. Los requerimientos cotidianos de otras cien unidades productivas agropecuarias de la zona que quedaron registrados en los libros notariales de Ixtlahuaca, hablan también del lento, pero efectivo desarrollo urbano en este lugar.

Ya hemos visto en los capítulos precedentes que durante todo el periodo colonial estos tres sitios gozaron de los beneficios del trabajo esclavo y forzado de aquellos pueblos que se ubicaban en los valles fríos del alto Lerma y las zonas aledañas a las minas. La concentración de individuos y mercancías producidas en los lugares cercanos era un hecho creciente a lo largo de los siglos XVI y XVII. También poco a poco estos centros mineros fueron atrayendo a otro tipo de pobladores como comerciantes, autoridades religiosas y civiles, colonos-propietarios de unidades productivas de los alrededores, artesanos y otros. Una vez consolidados como centros poblacionales, los centros mineros fueron el lugar de residencia preferido por los dueños de minas, mientras que muchos trabajadores (indios, mulatos y negros) tenían que vivir, por razones prácticas, en "cuadrillas" fuera del centro urbano pero cerca de los socavones y haciendas de beneficio. Tanto los primitivos reales como posteriormente los centros mineros y las cuadrillas se desarrollaron en espacios totalmente nuevos, que no estaban poblados previamente por los indios pero que alguna vez estuvieron dentro de sus jurisdicciones (o "términos"). Ello imprimió a los poblados mineros un doble carácter: el de áreas económicas altamente especializadas y el de núcleos poblacionales.

Según Gerhard, el mineral más antiguo explotado por los españoles en esta área estaba localizado muy cerca del poblado indígena de San Miguel Sultepec, que era una de las cuatro cabeceras que integraban el pueblo de Amatepec allá por el año de 1531.¹¹⁷ En este sitio radicaban los primeros españoles mineros y sus esclavos negros e indios. Más tarde, por el año de 1569, la concentración se localizaba en un sitio totalmente nuevo denominado San Juan Bautista Sultepec, lugar que permanecería durante todo el periodo colonial como el poblado minero más grande y complejo del sur. Como ya hemos visto, fue sede de una alcaldía mayor y de una parroquia secular que brindaba servicios religiosos a la población no india, principalmente a los dueños de minas.¹¹⁸ En el nuevo centro minero y los reales que estaban alrededor convivían de manera permanente unos doscientos vecinos españoles casados, doscientos indios mineros (o "tepuzques") y como unos quinientos negros.¹¹⁹ Una relación de 1582 informa que la riqueza mineral de esta zona la componían no sólo las vetas de plata, sino que también abundaba el cobre, el plomo, la alcaparrosa y el estaño, y que igualmente era compleja la diversidad étnica de su población indígena, pues en su distrito había mexicanos, matlatzincas, mazatecos e incluso tarascos.¹²⁰ Todo ello le valió el epíteto de "Provincia de la plata".

¹¹⁷ También en el año de 1550 se dan noticias de que en Amatepec hay minas de plata. Véase *PNE*, I, 38.

¹¹⁸ Gerhard, *Geografía histórica*, 275-278.

¹¹⁹ López de Velasco, *Geografía y descripción*, 202.

¹²⁰ *Relaciones geográficas*, v 8, 177-188.

Así, el centro minero de Sultepec se consolidó como el centro subregional más importante del sur. Y la abundancia de vetas esparcidas en sus alrededores dio lugar, durante los siglos XVII y XVIII, a uno de los poblamientos más singulares de toda esta área otomiana. Resulta que en correspondencia a la dispersión de las explotaciones mineras se multiplicaron por doquier las "cuadrillas" de trabajadores, no entendidos ya solamente como un equipo de trabajo sino como una forma de ocupación más o menos permanente de un territorio. Esto provocó que en el siglo XVIII los pobladores de las cuadrillas buscaran alcanzar, sobre todo en tiempos de crisis de la actividad minera, el estatus o reconocimiento oficial de pueblo.¹²¹

Otra de las historias más o menos documentadas de la formación de estos centros mineros es la del complejo mineral que se desarrolló muy cerca de la cabecera indígena de San Juan Zacualpan (hoy Zacualpilla). Ya por 1550 había noticias concretas de que en la parte más sureña de nuestra área de estudio, que colindaba con las zonas chontales y mazatecas, se habían descubierto algunas vetas argentíferas.¹²² Otras versiones atribuyen al alcalde mayor de Sultepec su descubrimiento en 1552.¹²³

En sus inicios se había establecido el primer real en un lugar llamado Texicapan y posteriormente se estableció otro, dos leguas al norte, llamado Ayotuxco. La relación del cura de 1569 dice que en estos dos sitios se habían edificado unas siete iglesias, pero que los pobladores de ambos reales habían convenido en crear un solo asentamiento, en medio de los dos, y que por ello ya se había edificado ahí una "iglesia principal" en lo más alto del cerro. El nuevo sitio fue conocido por todo el periodo colonial como el real de minas de Zacualpan y, como en el caso anterior, fue sede de un alcalde mayor y de dos párrocos (uno para indios y otro para españoles).¹²⁴ Para ese mismo año había ahí una colectividad permanente de doce españoles casados y como cuarenta y seis solteros (la mayoría dueños de minas, o empleados de ellos y algunos mercaderes); además había ciento treinta y tres esclavos negros, y varias cuadrillas de indios que sumaban ochenta y dos casados y ochenta y ocho solteros.¹²⁵

El último mineral de esta zona sureña en ser descubierto en 155 fue el de Temascaltepec. Su nombre se derivó de la jurisdicción de la cabecera indígena de igual nombre en la que se asentó el primer real y que ya en 1580 se le denominaba como "Real Viejo". Poco después de su

¹²¹ Las ideas del poblamiento de esta zona están tomadas del trabajo de Wood, "Gañanes y cuadrilleros", 91-136. Véase también Mentz, *Pueblos de indios, passim*.

¹²² PNE, I, "Suma de visitas", 109.

¹²³ Gerhard, *Geografía histórica*, 406-408; y NL, Ayer, Ms. 1121, año de 1552: "don Hernando de Portugal, alcalde mayor de Sultepec, ha catado y buscado minas en las sierras de Azcapotzalco y Zacualpa. Pide licencia para gozar de ellas".

¹²⁴ Zavala, *Estudios*, 169, cita que en el real de Zacualpan había minas de cobre de donde se proveían los mineros de Taxco.

¹²⁵ *Descripción del arzobispado*, 254-258.

descubrimiento, los mineros abandonaron este real aduciendo que la albarrada en que se hallaba la veta era demasiada dura para ser trabajada adecuadamente por ellos. Se trasladaron entonces un poco más al oeste a una veta cercana en un lugar despoblado que era llamado por los indios Cacaloztoc y que pertenecía entonces a la comarca de la cabecera de Tejupilco. El sitio ofrecía mejores condiciones tanto para la explotación de la veta y el beneficio del metal como para el asiento de un poblado compacto. En ese entonces se formaron dos reales: uno llamado "Real de los Ríos" y otro "Real de San Andrés". Ambos se construyeron alrededor de la iglesia de cada uno, pero en el primero estaba la parroquia o "iglesia matriz".¹²⁶

Había además, en 1569, un campamento minero con dos españoles que trabajaban con diez indios "tepusques" cerca de la localidad de San Francisco Chalchitepec sujeto a Tejupilco. Y otro en 1576 que se llama "minas de Tianguistepec", cuyos mineros solicitaban "indios de servicio". Para 1580 laboraban aquí unos cuatro o cinco vecinos españoles.¹²⁷

Para 1580 había, en el Real de los Ríos y en el de San Andrés, unos veinticinco "ingenios de agua" para moler metales. Su población permanente se componía de cincuenta y siete vecinos españoles, la mayoría mineros, y un número no especificado de indios "advenedizos" y negros.¹²⁸ Al igual que en los anteriores casos, el sitio se convirtió en la sede del alcalde mayor y las autoridades religiosas de la zona, lo que sugiere que tenía una cierta importancia regional. Lo que no deja de ser curioso es que este nuevo centro haya conservado su primitiva denominación de "mineral de Temascaltepec" a pesar de haberse desarrollado dentro de la comarca de la cabecera de Tejupilco.

4.4 La fragmentación política en los siglos XVII y XVIII

Desde finales del siglo XVI se perfilaban ya algunos problemas que tienen que ver con la devaluación de aquellos elementos simbólicos y tradicionales que respaldaban históricamente la cohesión social y la integridad política de los pueblos otomianos. Por ejemplo, las continuas comisiones de los indios nobles para ocupar cargos de gobernadores en otros pueblos durante la segunda mitad del siglo XVI, provocó en los indios una brusca devaluación en las funciones políticas del cacique y la carga simbólica de su linaje para la colectividad. Ya no se necesitaba ser de

¹²⁶ Gerhard, *Geografía histórica*, 275-278.

¹²⁷ *Descripción*, 214-224; *Relaciones geográficas*, v.7, 135-153; Zavala y Castelo, *Fuentes*, I, 187.

¹²⁸ *Relaciones geográficas*, v.7, 135-153; y López de Velasco, *Geografía y descripción*, 202. Este último autor registra para 1570 la cifra de sesenta vecinos españoles y ciento cincuenta negros en este centro minero.

linaje real para gobernar a un pueblo, pero no se cuestionaba aún el lazo político que unía a todo el conjunto.¹²⁹

En la medida en que avanzaba el siglo XVII, los gobernadores y cabildos otomianos fueron perdiendo, paulatinamente, su credibilidad ante los indios que gobernaban. Si los gobernadores pertenecían a los grupos nobles locales era más o menos incuestionable su autoridad a pesar de los muchos abusos que se cometían contra los macehuales.¹³⁰ Pero otra fue la reacción cuando se imponía a un gobernante de origen macehual, mestizo o español.

El caso del pueblo de Toluca es bien representativo al respecto, ya que después de haber gobernado el cacique don Hernando Cortés Tochcoyotzin y su hijo hasta mediados del siglo XVI, se presentó una crisis dinástica y política al interior del pueblo, donde las gubernaturas pasaron a ser ocupadas hasta finales del siglo por esos jueces-gobernadores de Capuluac de los que ya se ha hablado. Posteriormente, ya en el siglo XVII, los herederos de la familia del cacique don Hernando Cortés recuperaron las gubernaturas y se las turnaron unos y otros hasta mediados de ese siglo.¹³¹

Sin embargo, en 1635 sucedió algo inusitado hasta entonces, el español Francisco Rodríguez Magallanes, hijo de uno de los comerciantes más acaudalados de ese valle, ocupó la gubernatura india de Toluca con el consentimiento de las autoridades marquesanas.¹³² Y él mismo la volvió a ocupar en el trienio 1646-1648.¹³³ El acceso, ocupación o intromisión, como quiera

¹²⁹ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 222, advierte que las tendencias localistas y disgregadoras de los pueblos de la Sierra norte de Puebla eran reflejo de la decadencia de los cacicazgos y la cohesión interna que estaba amenazada. Pero, además, dice que esto era ya un claro inicio de un proceso de fragmentación política.

¹³⁰ Abundan las evidencias y quejas de los indios acusando a sus gobernadores y oficiales del cabildo porque les cobraban los tributos en exceso, les doblaban las cuotas de trabajo forzado, se apoderaban de sus tierras, malversaban los fondos de la corporación y en muchas ocasiones vendían parte del patrimonio colectivo para subsanar los rezagos fiscales. Sería inútil citar a todos. Por ejemplo, está el caso del gobernador de Tenango que en 1591 obligaba a los indios a servir como peones en las haciendas y ranchos de los españoles circunvecinos. Ver AGN, Indios, v.3, exp.870, f.210v. También está el caso de los indios de una localidad sujeta a Toluca que se quejaron en 1640 de su gobernador por el cobro excesivo de tributos. *Ibid.*, v.12, 2ª pte, exp.1, f.163. Los indios de Jiquipilco se quejaron frecuentemente en el siglo XVII de sus gobernadores porque, forzada o intencionalmente, vendían parte de las fértiles tierras de los macehuales a los labradores españoles. *Ibid.*, v.13, exp.424, f.348v. Finalmente, los indios mazahuas de Amanalco se quejaron en 1654 de que un oficial del cabildo malversaba el dinero de la caja de su comunidad. *Ibid.*, v.17, exp.53, f.76.

¹³¹ Véase el apéndice 4 de esta tesis.

¹³² Wood, "Corporate Adjustments", 74, ya había externado sus dudas sobre la ocupación de esta gubernatura de 1635. Dijo que si se trataba de un español era posible que fuera hijo o nieto del más prominente mercader de Toluca en el siglo XVI. Para más datos sobre las actividades económicas de este comerciante y su hijo, Francisco Rodríguez Magallanes ("el viejo" y "el mozo"), véase, Iracheta, "Tierra y operaciones", 88-173.

¹³³ Un caso similar se presentó en el cabildo indio de San Juan Tenochtitlán en 1609. En esa ocasión el español Juan Grande, intérprete de la audiencia de México, había logrado que su cuñado Juan Pérez de Monterrey fuera nombrado como gobernador de este cabildo apoyándose en la influencia que tenía con el virrey marqués de las Salinas. Los indios se quejaron, de inmediato diciendo que el nombramiento se había hecho en secreto y que de esto se les seguía "notable agravio porque con el dicho español gobernador sentimos mucha novedad en el modo y trato de nuestros negocios y en la expedición de ellos". Con mucha elocuencia y firmeza los indios agregaron que el español carecía "de la familiaridad y llaneza que con nuestros naturales tenemos que saben sobrellevar las menudencias e inoportunidades de los pobres. Y, pues el intento del rey, nuestro señor, es que se nos guarden nuestros usos y costumbres y que nos gobierne gente de nuestra nación y no españoles. Y entre nosotros hay principales y naturales de satisfacción y confianza en quien se puede hacer la dicha elección". Véase CDC, II, 143. Por su parte Gibson, *Los aztecas*, 179, explica el ascenso de castas y españoles al gobierno local de los pueblos de la cuenca de México como la inoperatividad en el siglo XVII de una antigua ley de exclusividad a indios. Y pone como ejemplos, el caso de un gobernador negro en Xochimilco, el de un gobernador español en Texcoco (1635) y el caso anterior citado ampliamente.

verse, de este español en el gobierno indio no puede ser explicado solamente como una expresión del alto grado de mestizaje en que se encontraban los naturales de Toluca, sino que está muy relacionado con el problema de las deudas fiscales, pues al parecer el español ofreció cubrir las y sanear las finanzas internas del pueblo. Después de los pocos resultados obtenidos y las quejas de los naturales, la gubernatura de Toluca pasó otra vez a manos de familias indígenas e incluso accedieron al poder algunos mestizos y macehuales.¹³⁴

En otros pueblos donde la presencia de los españoles no era tan intensa en el siglo XVII, los indios o una fracción opositora podían impugnar a un gobernador poderoso acusándolo de ser mestizo y abusivo en los cobros de tributos. Para tal efecto, los indios o sus abogados aludían a las antiguas disposiciones que prohibían la residencia de españoles, mestizos y castas dentro de los poblados aborígenes, precisamente, porque daban "mal ejemplo" a los naturales. Sin embargo, no todos los casos fueron exitosos. Tenemos el ejemplo de don Nicolás de Villegas en Jocotitlán (1663) que ilustra bien la salida victoriosa de muchos caciques mestizos en su afán de mantenerse en la gubernatura india.¹³⁵

Como se ha visto en el capítulo 4.1, el nombramiento de alcaldes u otros oficiales de república para aquellas subdivisiones o barrios importantes dentro de los pueblos en el siglo XVI, fue una salida institucional que no puso en peligro inmediato el vínculo político que unía al conjunto debido en parte a que la designación la hacía el cabildo asentado en la cabecera.¹³⁶ Sin embargo, desde mediados del siglo XVII, cuando los pueblos comenzaban a recuperarse demográficamente, muchas de las localidades subordinadas comenzaron a solicitar autorización para poder elegir un alcalde propio.

Por ejemplo, entre los pueblos de los valles fríos tenemos que tres localidades sujetas a Calimaya tramitaban en 1650 la autorización para hacer sus propias elecciones de oficiales e incluso presionaron tomando las casas de cabildo para impedir las elecciones en la cabecera. En 1662, la localidad de Santa Ana, sujeta a Ixtlahuaca, ya había hecho elección de alcalde sin tener autorización. En 1688, la localidad de Sta. Ma. Magdalena Ocotitlán, sujeta a Metepec, tenía licencia

¹³⁴ Zavala, *Estudios*, 156, cita el caso del alcalde de la localidad de San Bartolomé Tlatelulco, quien en 1640 acusó al gobernador de Toluca de ser "indio macehual criado en el convento, incapaz e indigno del oficio de gobernador, que debiendo amparar a los naturales de su partido, como se le encarga por su nombramiento, no lo hace, antes con toda soberbia pretende ser servido y venerado". Véase también AGN, Indios, v. 12, 2ª pte., exp. 41, f. 184 y el apéndice 4 de este trabajo.

¹³⁵ AGN, Indios, v. 19, exp. 630, f. 351.

¹³⁶ Gibson, *Los aztecas*, 191, muestra que la elección de alcaldes para representar a las localidades sujetas en el cabildo, fue un proceso gradual y temprano en la cuenca de México. Por ejemplo, cita que en el caso de Huexotla, un sujeto de Texcoco, el cabildo era el encargado de designar su alcalde para que lo representara ahí en los primeros años. Sin embargo, pocos años después los de Huexotla ganaron el derecho de elegir dos alcaldes, aunque su confirmación la hiciera el cabildo. El caso de Temascalapa, un sujeto de Tepexpañ, también muestra un avance paulatino: al principio sólo tenía derecho a elegir individuos para los cargos de alguaciles, tequillatos y mandones, pero en 1552 se le autorizó la elección de un alcalde con residencia alterna en la cabecera.

para hacer la elección de su propio alcalde.¹³⁷ En 1657 Asunción Malacatepec elegía a dos alcaldes y San José Malacatepec elegía a un alcalde, un regidor y un alguacil mayor estando sujetos ambos a Almoloya o Tlachichilpa.¹³⁸ En 1641 Santiago Tilapa, sujeto a Atlapulco, elegía a un alcalde, un regidor y otros oficiales.¹³⁹ En 1633 las localidades de San Mateo Texcaliacac y Santiago Tianguistenco elegía cada uno un cabildo independiente del de Jalatlaco, a quien estaban subordinados oficialmente.¹⁴⁰ Desde 1582 Mimiapa elegía a su propio cabildo aunque estuviera subordinado al gobernador de Otzolotepec.¹⁴¹

Mientras que las subdivisiones o localidades subordinadas ganaban independencia administrativa frente al cabildo y la cabecera, no sucedía lo mismo con las funciones rituales que las unían con su parroquia.¹⁴² La identificación de la iglesia como el centro o núcleo dominante y la fundación de cofradías hicieron suyos entonces los símbolos de identificación colectiva, pues se hicieron cargo de algunas funciones esenciales de los pueblos cuando éstos no pudieron cumplirlas. El culto al santo patrón, el manejo de sus bienes y el desempeño de funciones rituales fueron los nuevos elementos integradores de una colectividad de vecinos.¹⁴³

Como lo ha hecho notar García Martínez para la Sierra norte de Puebla, el fuerte despoblamiento y la reducción económica de los pueblos retardó el proceso de fragmentación política en el siglo XVII. Sin embargo, la actitud complaciente y favorable del gobierno colonial a finales de ese siglo fue un elemento de gran peso en este proceso. Es posible que esta nueva actitud de la política colonial respecto a la que venía sosteniendo desde mediados del siglo XVI en apoyar y sostener la integridad política de los pueblos, se haya debido a un cambio de estrategia administrativa. Si se apoyaba la fragmentación y se mostraban resultados positivos con pueblos más pequeños en la malograda recaudación fiscal, su cambio de actitud estaría más que justificado.¹⁴⁴ Por ello, las localidades sujetas de nuestra área de estudio alegaban a su favor que querían separarse de los pueblos porque recibían muchos agravios de las autoridades de la cabecera, por-

¹³⁷ Véase el apéndice 15.

¹³⁸ Ver AGN, Indios, v.21, exp.52, f.64v

¹³⁹ AGN, Indios, v.13, exp.147, f.127v

¹⁴⁰ El cobrador de tributos aprovechaba la división interna de Jalatlaco para exigir a cada cabildo una cantidad superior a la que debían pagar. Ver AGN, Indios, v.12, exp.79, f.4v.

¹⁴¹ Ver el cuadro 11 del apéndice 3.

¹⁴² Por ejemplo, en 1641 la cabecera de doctrina de Calimaya reclamaba a sus localidades subordinadas y al pueblo de Tepemajalco la no participación en las obligaciones religiosas. También en la autorización de 1701 a las cinco localidades sujetas a Calimaya para elegir un alcalde, se incluía la condición de que continuasen acudiendo a la iglesia y convento de la cabecera con sus respectivas obveniciones. Véanse AGN, Indios, v.13, exps. 142, 210 y 273, fs. 123, 186 y 235; y el apéndice 15.

¹⁴³ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 259-260.

¹⁴⁴ Como la mayoría de las fragmentaciones de los pueblos otomianos se hicieron a finales del siglo XVII y sobre todo durante el XVIII, los resultados de la historia fiscal y financiera de estos nuevos pueblos rebasan los objetivos y el periodo que me he propuesto estudiar. No obstante, es un punto que habré de abordar en futuras investigaciones. Por su parte, Dehouve, "Las separaciones", 379-404, concibe que las divisiones de los pueblos tenían propósitos definidos del gobierno colonial.

que se les hacía responsables de las deudas fiscales y de las quiebras financieras, porque querían continuar con los pleitos pendientes sobre la tenencia de sus tierras, y porque además de tener iglesia propia tenían que dar servicio a la parroquia.¹⁴⁵

El gobierno impuso entonces ciertas condiciones a las demandas. Uno, que hubiera una distancia justificable entre la cabecera y el sujeto demandante. En el área otomiana hay ejemplos que van de una y media a nueve leguas (de seis a treinta y seis kilómetros).¹⁴⁶ Dos, que hubiera un mínimo de familias que garantizaran el sostenimiento de los religiosos. En el área predominó un criterio demográfico de cincuenta a sesenta familias.¹⁴⁷ Tres, que existiera capacidad política, es decir, que hubiera personas idóneas y dispuestas a asumir los compromisos financieros de la comunidad, los fiscales y del repartimiento. En algunos pueblos, de los recién separados, se informa que ya habían sido electos ciertos gobernadores descendientes de antiguos linajes o "ramas reales".¹⁴⁸ Y cuatro, que hubiera un recinto religioso "decente". Parece ser que en nuestra área de estudio hay una relación muy estrecha entre adquirir la categoría de vicaría o parroquia y la de pueblo independiente. En la historia de las secesiones de este periodo, muchas de las subdivisiones que deseaban separarse tramitaban ambas solicitudes simultáneamente.

Por ejemplo, en 1684 se fundó una parroquia en Asunción Malacatepec (hoy Donato Guerra) y en 1687 tenía ya la licencia para separarse políticamente de Almoloya o Tlachichilpa. Lo mismo sucedió con San José Malacatepec (hoy villa de Allende), cuya parroquia se fundó en 1754 y al año siguiente tenía licencia para separarse de su cabecera (Asunción Malacatepec). En San Felipe del Obraje (hoy del Progreso) la parroquia se fundó en 1711 y se asegura que en ese mismo año también se había logrado la separación política de Ixtlahuaca. El caso de Temoaya es similar, pues en 1720 se fundó una parroquia y poco después se había separado de Jiquipilco. Aunque en Tecualoya (hoy villa Guerrero) había un sacerdote auxiliar en 1690, no fue sino hasta 1744, cincuenta y cuatro años después, cuando se separó políticamente de Tenancingo. Los ejemplos aunque no son suficientes sí ilustran bien esta relación entre parroquias y pueblos independientes en los siglos XVII y XVIII.¹⁴⁹

¹⁴⁵ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 294-295. Véase también en el apéndice 15 de esta tesis los casos de Sta. Catarina "Tabernillas" sujeto a Almoloya, el de San Felipe Tlamimilolpan sujeto a Metepec, el de cuatro sujetos a Tejuipilco, el de cuatro sujetos de Tepemajalco y el de San Gaspar Totoltepec sujeto a Zumpahuacán.

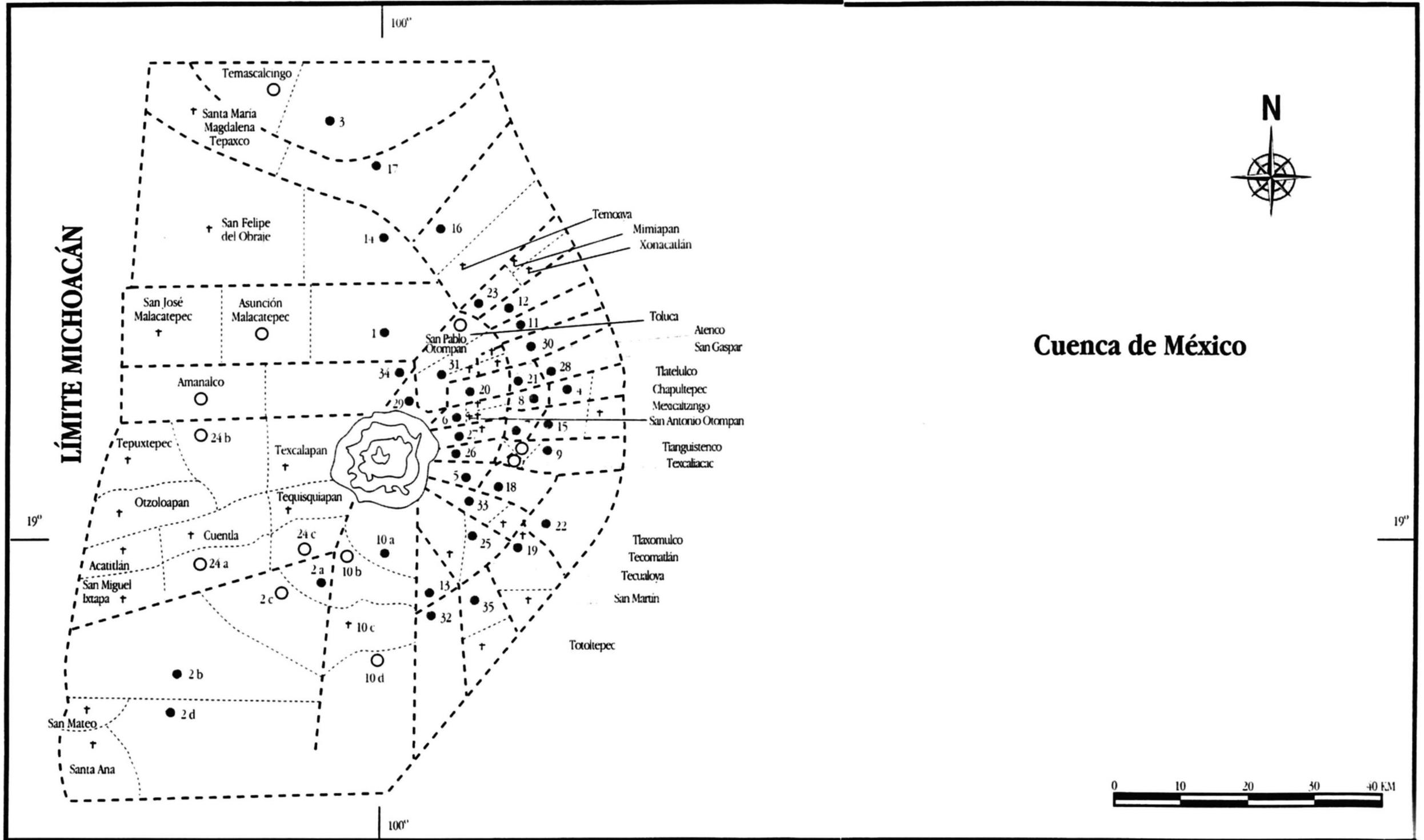
¹⁴⁶ Ver en el apéndice 15 los casos de San Juan Acatitlán sujeto a Tejuipilco en 1756 y el de San Martín Tequixquiapan sujeto a Texcallitlán en 1708.

¹⁴⁷ Ver en el apéndice 15 los casos de San Francisco Coaxusco sujeto a Almoloya (hoy Alquisiras) y el de Santa Ma. Magdalena Ocotitlán sujeto a Metepec.

¹⁴⁸ Ver en el apéndice 15 los casos de Xahuacingo en 1704 y San Felipe del Obraje sujeto a Ixtlahuaca en 1710.

¹⁴⁹ Gerhard, *Geografía*, 175 y 181; Yhmoff, *El municipio*, 47; Vera, *Itinerario, passim*; Villaseñor, *Theatro americano, passim*; y el apéndice 15.

Mapa 9. Fragmentación política de los pueblos otomianos, siglos XVII y XVIII



- Pueblos anteriores a 1640
- Pueblos separados entre 1640 y 1750
- ⊕ Pueblos separados después de 1750
- - - Límites originales de los pueblos
- ⋯ Nuevos límites de los pueblos
- ▭ Elevaciones superiores a los 3 000 msnm.

1. Almoloya o Tlachichilpa, 2 a. Almoyola, 2 b. Amatepec, 2 c. Sultepec, 2 d. Tlatlaya, 3. Atacomulco, 4. Atlapulco, 5. Atlatlauca, 6. Calimaya, 7. Capuluac, 8. Coapanoaya, 9. Coatepec, 10 a. Coatepec, 10 b. Cuitlapilco, 10 c. Xahualcingo, 10 d. Zacualpan, 11. Chichicuautla, 12. Huitatzilapa, 13. Ixtapan, 14. Ixtlahuaca, 15. Jalatlaco, 16. Jiquipilco, 17. Jocotitlán, 18. Joquitzingo, 19. Malinalco, 20. Metepec, 21. Ocoyoacac, 22. Ocuilan, 23. Orzolotepec, 24 a. Tejupilco, 24 b. Temascaltepec, 24 c. Texcaltitlán, 25. Tenancingo, 26. Tenango, 27. Tepemajalco, 28. Tepezoyuca, 29. Tlacotepec, 30. Tlachco, 31. Toluca, 32. Tonatico, 33. Xochiaca, 34. Zinacantepec, 35. Zumpahuacán.

Las primeras fragmentaciones de los pueblos otomianos en la segunda mitad del siglo XVII constituyeron, hasta cierto punto, una continuidad frente al modelo de cabecera-sujeto. Es decir, que al separarse una subdivisión compleja de un pueblo, una de sus localidades asumía la función de centro rector y las otras de sujetos o localidades subordinadas.¹⁵⁰ Entre estos casos están los tres pueblos de cabeceras múltiples de la zona montañosa y serrana del sur, en la que sin aparente dificultad cada cabecera preexistente se constituyó en el centro rector único del nuevo conjunto político. Por ejemplo, el pueblo de Texcaltitlán-Temascaltepec-Tejupilco se fraccionó en tres pueblos independientes, que por supuesto tuvieron los nombres correspondientes a cada cabecera.¹⁵¹ En la misma situación están, por un lado, los casos de Almoloya, Amatepec, Sultepec y Tlatlaya y, por el otro, los de Coatepec, Cuitlapilco, Xahualcingo y Zacualpan que formaban un solo pueblo antes de 1700.¹⁵²

A estos ejemplos del siglo XVII hay que sumar los casos de separación de los mazahuas de Malacatepec en 1687, que como se recordará fueron agregados al de Almoloya o Tlachichilpa a mediados del siglo XVI, el de Temascalcingo sujeto a Atlacomulco que en 1616 ya tenía su propio cacique-gobernador, el caso de la separación de Mimiapan en 1643 y los de Jilotzingo y Xonacatlán en 1684 sujetos los tres a Oztolotepec, el de San Mateo Texcaliacac en 1641 sujeto a Jalatlaco, el de San Gabriel Cuentla en 1699 sujeto a Tejupilco, el de Amanalco en 1654 sujeto a Zinacantepec y los ya esperados casos de separación de los mexicanos de San Miguel Chapultepec en 1650 y el de los otomíes de San Antonio Otompan o Techialoyan (hoy la Isla) en 1687 sujetos a Calimaya.¹⁵³

Para el siglo XVIII, la frecuencia de registros indica que el proceso continuó aceleradamente y que incluso comenzó a formarse una tercera generación de pueblos de aquellos que ya se habían separado previamente.¹⁵⁴ Si se observa con cuidado el apéndice 15, casi todos los ejemplos

¹⁵⁰ García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, 288, denomina a estos primeros pueblos que se separaron de su matriz, como pueblos de segunda generación. Y a los que se separaron de éstos como pueblos de tercera generación. También advierte que las sucesivas divisiones tenían un límite: la funcionalidad o vitalidad de las colectividades políticas.

¹⁵¹ Desafortunadamente no he podido localizar la fecha exacta de las fragmentaciones de estos tres pueblos de cabeceras múltiples, pero por los datos de las localidades que se separaron de su segunda matriz en el siglo XVIII, es posible sugerir que esto sucedió en la segunda mitad del siglo XVII. Sin embargo, hacia 1750 parece que una gran mortandad afectó la zona serrana del sur y provocó que el gobierno colonial volviera a sugerir un nuevo agrupamiento de pueblos. De esta forma se propuso crear un sólo pueblo compuesto de tres cabeceras y con un gobierno alternativo: Amatepec (San Gaspar), Tlatlaya (Santiago) y Totomaloya (San Miguel). Como se recordará, las dos primeras cabeceras formaron parte del pueblo de cabeceras múltiples de Amatepec-Tlatlaya-Almoloya-Sultepec. Pero las dos últimas ya no entraron en este nuevo arreglo del siglo XVIII. Lo que no deja de llamar la atención es que esta nueva propuesta de reagrupamiento sólo fue posible gracias a la persistencia y tradición política que existía en aquellas colectividades que por siglos habían vivido agrupadas, manteniendo cada quien su propia individualidad, pero compartiendo un solo gobierno. Véase el apéndice 15.

¹⁵² Ver el apéndice 15 de esta tesis.

¹⁵³ Véase el apéndice 15 de esta tesis.

¹⁵⁴ Si nos atenemos a las licencias otorgadas también hubo algunos pueblos de tercera generación en los valles semifríos del alto Lerma. Por ejemplo, están San Gaspar y Ntra. Sra. de Guadalupe que lograron independizarse de San Mateo Atenco en 1735. Resulta hasta cierto punto desconcertante la fragmentación de Atenco ya que a finales del siglo XVII el franciscano Vetancurt, *Teatro mexicano*, 85, concebía a este pueblo con una gran organización económica y una fuerte cohesión interna, pues decía que "por la política de su gobierno

documentados de esta tercera generación provienen de los pueblos que fueron de cabeceras múltiples y que se localizaban en la zona serrana y montañosa del sur.¹⁵⁵ Si agregamos a los pobladores multiétnicos de las antiguas cuadrillas de trabajadores mineros o los peones de las haciendas agropecuarias que comenzaron a luchar por alcanzar el estatus legal de pueblos, tenemos que en este periodo se llevó a cabo una profunda reorganización política en toda esta zona sureña de nuestra área de estudio.¹⁵⁶

Finalmente, el caso de Toluca muestra, como en los otros ejemplos que se han descrito, que el proceso de fragmentación política fue producto de la trayectoria histórica del pueblo. Por ejemplo, las tres subdivisiones étnicas de que se componía en los siglos XVI y XVII ya prefiguraban de alguna forma a los posibles candidatos a la separación. Pero además, hubo otras facciones que desde el principio buscaron su segregación y que por ello deben ser incluidas en las listas de estos candidatos potenciales. Hay que advertir que para el caso de Toluca este proceso de fragmentación se hizo con ciertas peculiaridades, pues a cada uno de los pueblos separados le precedió la fundación de una vicaría o iglesia de visita, pero su independencia política no les implicó quedar fuera del Marquesado.

De esta forma, en 1801 se elegían en el corregimiento de Toluca cuatro gobernadores con sus respectivos cabildos: uno en la ciudad de San José Toluca que era el heredero directo del primer gobierno local y que representaba de alguna manera a la antigua parcialidad matlatzinca; otro, en San Juan Bautista Amanalco que representaba a la antigua parcialidad de mexicanos; otro más, en San Pablo "Autopan" (corrupción de Otompan) que era todavía reconocida en esos años como la "cabecera de los otomíes" y que desde mediados del siglo XVII ya se había sepa-

llaman venecianos a sus moradores, a quienes dio don Juan de Barzola leyes para su gobierno. [El pueblo] está cercado de piedras tres leguas en contorno con dos puertas en los caminos, donde viven guardas y porteros. Que de cualquier persona que entra avisan a su gobernador. De su comunidad tienen sementera para pagar sus tributos y para gastos de fiestas y pleitos de república. Para eso tienen trescientos bueyes que así para el común como para particulares con igualdad se reparten sin que le deje de tocar al más pobre. El boyero que los guarda por semanas empieza desde el gobernador, que da quien le haga semana, hasta el mínimo del pueblo. Y porque no todos se pueden ocupar en el oficio de labradores, en distintos barrios hay distintos oficios: segadores, trasquiladores de ovejas y pescadores. En la laguna que tienen de agua dulce los del barrio de San Pedro más vecinos pescan ranas, pescado y patos. Y si algún labrador [español] necesita de segadores, hecho el concierto con el gobernador entrega con puntualidad los que pide. Y si alguno [de los indios del pueblo], sin que el gobernador lo sepa, se acomoda es castigado, porque lo que ganan se les reparte con justicia. Y si la mujer [de un indio] necesita algún vestuario, de ello le socorren". A este caso habría que agregar el de Ntra. Sra. de Guadalupe Yancuintlalpan que se separó de Santiago Tianguistenco en 1767. Véase el apéndice 15 de esta tesis.

¹⁵⁵ Además de fragmentaciones en la región sur del área de estudio hubo también reorganización de pueblos con cabeceras múltiples. Entre las fragmentaciones destaca la de San Pedro Hueyxahualco en 1757 que se separó de Amatepec y que recordamos porque su topónimo representaba a uno de los catorce señoríos conquistados por Axayácalli. Entre las reorganizaciones está el caso del pueblo de Amatepec-Tlatlaya-Totomaloya que en 1750 tenía un gobierno alternativo. Este pueblo se volvió a reorganizar en el de Amatepec-Tlatlaya-Sta. Ana y en 1765 sólo quedaban los dos primeros. Y también tenemos al de Xahualcingo que junto con Huitzoltepec y Mamantla formaban un sólo pueblo en 1704 y los de Zacualpan y Malinaltenango que eran dos pueblos distintos en 1745 y cuyos topónimos concuerdan con el de los antiguos señoríos otomianos conquistados por los aztecas. Ver capítulo 1.3 y el apéndice 15 de esta tesis.

¹⁵⁶ Wood, "Gañanes y cuadrilleros", 93-143; por su parte Gerhard, *Geografía histórica*, 278, dice que por el año de 1801 había en las jurisdicciones de las alcaldías mayores de Sultepec y Temascaltepec alrededor de unas cincuenta y cuatro cabeceras o pueblos que representaban un "ejemplo extremo de autonomía política". Véase también el apéndice 15.

rado políticamente; y, por último, otro en San Bartolomé Tlatelulco que como hemos visto había luchado por su independencia política desde la segunda mitad del siglo XVI, pero que no le fue otorgada sino hasta el año de 1800.¹⁵⁷

Hasta aquí podemos concluir que, a pesar de que los pueblos otomianos de principios del siglo XVI dieron cabida a los colonos aztecas, la historia de sus lazos de cohesión y unión interna se mantuvo más o menos firme hasta la segunda mitad del siglo XVII. Los pueblos ubicados en el valle de Toluca fueron los que más resintieron, comparados con los de las otras regiones otomianas, esta integración multiétnica que tuvo importantes implicaciones para su organización espacial y política durante el periodo colonial.

Dada la estructura espacial que adoptaron los pueblos en la colonia, muchos de sus conflictos internos aparecen referidos como expresiones contradictorias entre sujetos y cabeceras o pleitos entre naturales y caciques. No obstante las dificultades que supuso la reintegración de los aztecas en los treinta y cinco pueblos del área otomiana, sólo fue posible encontrar y documentar un sólo caso de secesión de una subdivisión predominantemente nahua a finales del siglo XVI (Atenco sujeto a Toluca) que se reconoció oficialmente.

Durante el siglo XVII, tanto causas internas como externas favorecieron un proceso de fragmentación política de los pueblos. Entre las principales causas internas está la devaluación de los valores comunitarios de los pueblos y el cuestionamiento al lazo político que unía a todo el conjunto. Esto contribuyó a debilitar las tradiciones y la concepción de la vida comunitaria. Simultáneamente, los indios que se quedaban en los pueblos comenzaron a cuestionar la legitimidad de los gobernadores y la autoridad de los miembros de los cabildos porque había frecuentemente maltratos, excesos, malversación de los fondos comunitarios, rezagos fiscales y hasta ventas del patrimonio común. Es decir, había un descrédito total para las autoridades tradicionales.

Además, entre las causas externas podemos incluir a la nueva actitud del gobierno colonial que se mostró complaciente y convencido de que era necesario apoyar las demandas de los secesionistas. Los pueblos se comenzaron a fragmentar siguiendo la historia de sus subdivisiones internas desde finales del siglo XVII hasta principios del siglo XVIII. Las subsecuentes divisiones de los pueblos dieron origen a las comunidades campesinas de organización más simple y territorios más pequeños. El concepto original de pueblo se olvidó y fue desde entonces sinónimo de localidad. Después de muchos años y siglos, había llegado la hora final para esas colectividades políticas que tuvieron orígenes remotos.

¹⁵⁷ Las actas electorales del siglo XVIII y parte del XIX referentes al corregimiento de Toluca ya han sido publicadas y pueden consultarse en Alanís, *Elecciones de república, passim*.

CONCLUSIONES

Partiendo de la moderna historiografía mexicana, podemos asegurar que el estudio de las instituciones políticas de los aborígenes mesoamericanos en la época del contacto indoespañol es clave para comprender la evolución colonial de la sociedad novohispana en general e indígena en particular. La subsistencia de las tradiciones históricas, los linajes, la tenencia corporativa de la tierra, los valores de la vida comunitaria, los derechos de la nobleza nativa, los mecanismos de recolección del tributo, el dominio absoluto sobre las clases plebeyas y otros muchos rasgos culturales propios de las sociedades indígenas tuvieron como fundamento la continuidad de las instituciones políticas básicas.

Por otro lado, podemos afirmar que estas instituciones no sólo sobrevivieron entre los grupos dominantes y de más alta cultura como los de origen nahua, maya, purépecha, mixteco o zapoteco, sino también entre aquellos que tradicionalmente se les ha calificado de "marginales", "rústicos" o "adjuntos" como los totonacos, los otomianos en general y muchos otros más.

De este estudio se desprende que la organización política básica de los pueblos otomianos subsistió por lo menos desde mediados del siglo XV y hasta finales del siglo XVII, a pesar de que sufrieron dos devastadoras conquistas, la de 1476 y la de 1521. Esta larga continuidad sólo puede ser explicada por la fuerza, la vitalidad y la cohesión interna mostrada en cada una de esas colectividades políticas que los nahuas llamaron *altepetl*, los matlatzincas *inpuhetzi* y los españoles "señorío" o "pueblo de indios". Dicha fuerza fue advertida por sus respectivos conquistadores, quienes convinieron en conservar la estructura político-territorial del *altepetl* y emplearla en su beneficio propio.

La conquista azteca al área otomiana afectó profundamente algunos procesos autóctonos como la hegemonía de los linajes reales y el poblamiento étnico (hubo éxodo de los otomianos y colonización con migrantes nahuas de la cuenca de México), pero también se desarrollaron otros procesos de gran trascendencia, como el de la formación de la frontera con los tarascos. Los aztecas sometieron aquí a treinta y nueve estados otomianos y se asignaron así mismos, entre 1476 y 1521, una gran cantidad de tierras y subdivisiones en cada uno de ellos. También lograron implantar una sofisticada administración tributaria y una nueva línea de linajes reales. A pesar de ello la estructura interna de todos los *inpuhetzi* se conservó en lo esencial.

Esto último se debió, entre otras cosas, a dos factores: uno, a la tradición indígena mesoamericana de la legitimación del poder a través de la alianza matrimonial; y otro, a la inesperada conquista española. En el primer caso era evidente que la alianza matrimonial representaba uno de los mecanismos de la cultura indígena que garantizaba la lealtad y el sometimiento de los se-

ñores o *tlatoque* otomianos al estado azteca no haciendo necesaria la destrucción o fragmentación del señorío sometido, por el contrario, con ello se convenía de manera consciente en su continuidad. Esto hizo que los señoríos sometidos quedaran en calidad de estados potencialmente soberanos. Y en el segundo caso resulta que la inesperada conquista europea interrumpió, de forma abrupta, cualquier proceso modificador que los aztecas hubieran emprendido evitando que los *altepeme* otomianos desaparecieran o se desdibujaran del todo en el mapa político preexistente.

A su vez, los conquistadores españoles advirtieron la presencia de estos estados soberanos o potencialmente soberanos de los indígenas en el corazón de Mesoamérica. De hecho, durante la conquista misma y los primeros años de la colonización europea los *altepeme* o *inpuhetzi* otomianos tuvieron un papel fundamental en el desarrollo de estos procesos. Además, el establecimiento de las principales instituciones y prácticas coloniales durante el siglo XVI y parte del XVII (encomiendas, corregimientos, organización parroquial, reubicación de asentamientos, etcétera) tuvo como base la existencia de estos antiguos señoríos o "pueblos de indios" y su ámbito territorial.

Los españoles no tuvieron otra alternativa más que conservar y aún alentar la existencia de estas colectividades políticas nativas. Para los gobernantes españoles su subsistencia era importante porque con ellas se mantenía un orden preexistente que les garantizaba lealtad y obediencia, para los encomenderos representaba el mecanismo más viable para la extracción del excedente indígena en forma de tributo y, para los religiosos era vital porque a través de ellas podían iniciar la tarea misional y evangélica. Es decir, la preservación de los *inpuhetzi* otomianos en forma de "pueblos de indios" implicaba una continuidad funcional y estructural que era esencial y vital para el desarrollo del régimen colonial.

El elemento clave de esta continuidad en las primeras décadas de colonialismo europeo fue la subsistencia de la figura del señor o *tlatoani*, llamado cacique por los españoles, quien daba unidad y cohesión al grupo. En el caso de nuestra área de estudio se observa con claridad que esta continuidad colonial de los *tlatoque* implicó la inminente recuperación de la esfera de la autoridad del cacique sobre aquellas partes y subdivisiones de los *altepeme* otomianos que habían sido ocupadas o retenidas por los aztecas en la etapa inmediatamente anterior al contacto indoeuropeo. Es decir, que para los primeros caciques otomianos esta recuperación representó una especie de revancha en el poder frente a sus antiguos dominadores, los aztecas. De esta forma, no sólo se conservó la integridad territorial del *altepeme* en cada uno de los pueblos de in-

dios coloniales sino que también se recreó la naturaleza de su organización piramidal al confirmar a los antiguos *tlatoque* como sus líderes naturales.

Cuando el papel integrador de los caciques comenzó a decaer por su desgaste bajo las encomiendas, se adaptó en cada pueblo un cuerpo político (cabildo indio) que en pocas décadas suplantó muchas de sus funciones políticas y asumió los símbolos de la colectividad. Un nuevo juego se abrió a los indios nobles que no eran de linaje gobernante porque podían ahora reclamar derechos políticos que les permitían el ascenso a los cargos de elección más altos del cabildo.

El nuevo régimen colonial acordó la continuidad de los *altepeme* otomianos adecuando o modificando algunos de sus aspectos de acuerdo a sus intereses y a su visión cristiana-occidental del mundo. Por ejemplo, en materia de asentamientos los primeros españoles insistieron en concentrar en localidades compactas a los indígenas que vivían dispersos y en establecer una clara distinción jerárquica entre un centro rector (cabecera) y sus unidades subordinadas (sujetos). Lo que se buscó fue reforzar la centralidad de las funciones políticas, sociales y económicas en cada pueblo.

Además, a los pueblos otomianos se les dotó de personalidad jurídica y se les hizo responsables directos de la recaudación fiscal y del suministro de la mano de obra que requerían las empresas de los españoles. A pesar de que estaba en manos del cabildo de la cabecera la organización interna de esas dos responsabilidades, cuanto más identificados estaban los diferentes grupos o subdivisiones internas con una sección espacial del pueblo más se fue perdiendo poco a poco un control administrativo único. Los barrios, estancias o sujetos de los pueblos comenzaron a recaudar el tributo y a suministrar la mano de obra por sí mismos en la segunda mitad del siglo XVII. No obstante, hubo una larga continuidad funcional y estructural que hizo que los lazos políticos internos de la mayoría de los pueblos otomianos se prolongaran hasta finales del siglo XVII.

La historia los pueblos otomianos no estuvo exenta de problemas y dificultades que se manifestaron de manera clara en el último cuarto del siglo XVI, pero que fueron más comunes y graves en el siglo XVII: resistencias, disensiones, migraciones, secesiones y, finalmente lo inesperado, la fragmentación política. Todos ellos atentaron de una u otra forma contra la continuidad, la cohesión y la integridad político-territorial de los pueblos.

Algunos de estos problemas se derivaron de viejas situaciones internas (rencillas, conquistas, diferencias étnicas, reciente incorporación, etcétera) que se pueden remontar hasta la época

prehispánica o que se reafirmaron con la conquista española. Otros fueron producto de las nuevas circunstancias coloniales que surgieron por un cambio de fuerzas políticas o sociales, pero que siguieron caminos institucionales (decadencia de caciques hereditarios y ascenso de principales, elecciones de funcionarios en las localidades sujetas, etcétera). Muchos de los protagonistas de estos conflictos, también exploraron caminos novedosos o poco ortodoxos como la secesión o el abandono colectivo del territorio del pueblo.

La colonización española con su concomitante establecimiento y multiplicación de empresas ganaderas, agrícolas, mineras y artesanales distribuidas por casi toda el área otomiana, brindó la posibilidad real de que muchos indios encontraran una nueva forma de vida que los desligaba poco a poco de sus antiquísimos valores comunitarios y los colocaba en la esfera de la producción privada y la vida independiente. Las migraciones más o menos voluntarias e individuales de los indios de los pueblos hacia las empresas de los españoles se fueron incrementando conforme avanzaba el siglo XVII. La hacienda agrícola, la estancia ganadera, los talleres artesanales, las ciudades, las villas y los centros mineros fueron los principales focos de atracción de una población aborígen que revaloraba positivamente su vida al lado de los españoles.

La devaluación de los elementos simbólicos y tradicionales de la colectividad, la progresiva identificación y distinción espacial de algunas subdivisiones de los pueblos, el creciente culto a los santos locales y expansión de cofradías, el descrédito generalizado hacia los gobernantes nativos, así como una actitud contradictoria del gobierno colonial fueron algunas de las causas que hicieron muy vulnerables a los pueblos otomianos y provocaron su fragmentación política a finales del siglo XVII.

Hacia el siglo XVIII ya no quedaban prácticamente razones funcionales ni estructurales que justificaran o alentaran la supervivencia del pueblo como un complejo político con centros y subdivisiones espaciales muy definidas y una jerarquía piramidal en el poder. Fue entonces que el proceso de fragmentación convirtió a los antiguos elementos de los pueblos en comunidades indígenas de organización más simple, autónomas y de carácter localista. Había llegado la hora del ocaso de los pueblos de indios.

APENDICE 1
Idiomas nativos

Cuadro 1
Idiomas nativos otomianos, siglo XVI.

Pueblos	Idiomas					Fuentes
	Náhuatl o mexicano	matlatzínca	otomí	mazahua	otros	
Almoloya o Hachichilpa	sí			mayoría		<u>Descripción</u> , 153-161
Almoloya Amatepec-Sultepec-Halaya	sí	sí			mazteca y tarascos	<u>Relaciones</u> , v.8, 167-188
Atlacomulco			sí	sí		Carrasco, <u>Los otomíes</u> , 29
Atlapulco	mayoría	sí	sí			<u>Descripción</u> , 227-235
Atlatlauca	sí	mayoría				<u>Descripción</u> , 161-170
Calimaya	sí	sí	sí			Carrasco, <u>Los otomíes</u> , 29
Capulhuac	mayoría	pocos	sí			<u>Descripción</u> , 227-235
Coatepec	mayoría	pocos	sí			<u>Descripción</u> , 112-121
Coatepec-Cuhtlapilco-Xahuatlcingo-Zacualpan	sí	sí			chontal y mazateca	<u>Descripción</u> , 245-258
Ixtlahuaca	sí		mayoría	sí		<u>Descripción</u> , 101-104
Jalatlaco	mayoría	pocos	sí			<u>Descripción</u> , 112-121
Jiquipilco	sí		sí	sí		<u>Descripción</u> , 235-242
Jocotitlán	sí			sí		Carrasco, <u>Los otomíes</u> , 29
Jocutzingo	sí	mayoría				<u>Descripción</u> , 161-170
Malinalco	sí					Carrasco, <u>Los otomíes</u> , 29
Ocoyoacac	sí	sí	sí			<u>Descripción</u> , 227-235
Ocuilán	sí				ocuilteco	Carrasco, <u>Los otomíes</u> , 29
Otzolotepec			sí	sí		Carrasco, <u>Los otomíes</u> , 29
Tejupilco-Temasaltepec- Texcallitlán	sí	mayoría		sí		<u>Descripción</u> , 214-224; <u>Relaciones</u> , v.7, 133-161
Tenancingo	sí					Carrasco, <u>Los otomíes</u> , 29
Tenango	sí	mayoría				<u>Descripción</u> , 161-170; <u>Relaciones</u> , v.7, 275-283
Tepemajalco	sí	sí	sí			Carrasco, <u>Los otomíes</u> , 29
Tepozoyuca	sí		mayoría			<u>Descripción</u> , 227-235
Toluca	sí	mayoría	sí			APT, Bautizos, 1644-1645; Carrasco, <u>Los otomíes</u> , 29
Xochiaca	sí	mayoría				<u>Descripción</u> , 161-170
Zinacantepec	sí		mayoría			Carrasco, <u>Los otomíes</u> , 29
Zumpahuacán	sí					Carrasco, <u>Los otomíes</u> , 29

APENDICE 2

Pueblos, localidades e indios

Cuadro 1
Población en la cuenca del alto Lerma, 1550.

Pueblo	Casados	Viudos	Mancebos	Muchachos	[Total]
Almoloya o Tlachichilpa	905	45	111	359	[2325]
Atlacomulco	333	5	16	109	[796]
Chichicuaautla	551				[1102]
Huitzizilapa	601		28	823	[2053]
Ixtlahuaca	1004	23	129	504	[2664]
Jiquipilco	2800	140	363		[6103]
Jocotitlán	620	27	37	312	[1616]
Ocoyoacac Tepezoyuca Capuluac					
Ozolotepec	190		20	56	[456]
(Jilotzingo	186		23	62	[457]
y Mimiapa)	80		12	25	[197]
Toluca	2594	163	388	1113	[6852]
Zinacantepec	815	35	163	236	[2091]

Notas: El reporte que incluye a Ocoyoacac, Tepezoyuca y Capuluac no contiene datos de población. En cambio, no hay reportes de las visitas hechas a Atlapulco, Calimaya, Jalatlaco, Metepec, Teotenango y Tlalachco.

El cálculo de la población total es mío. Esta cantidad no incluye a los niños más pequeños que son denominados "de teta" porque en los reportes no hay tal dato.

Fuente: "Suma de visitas" en PNE, I, 23-298.

Cuadro 2
Población en las regiones del sur, 1550.

Pueblo	Casados	Viudos	Muchachos	Total
Amatepec	698			[1 396]
Malinalco	1 895	557	3 680	[8 027]
Ocuila	1 646	793	1 864	[5 949]
Tenancingo	786	126	905	[2 603]
Texcaltitlán	849			[1 698]
Zacualpan	1 000			[2 000]
Zumpahuacán	868	61	1 522	[3 319]

NOTAS: Los reportes de Amatepec, Texcaltitlán y Zacualpan dicen que se trataba de pueblos con "cabeceras múltiples". El primero tenía cuatro cabeceras (Amatepec, Almoloya, Sultepec y Tlatlaya); el segundo, tres cabeceras (Texcaltitlán, Temascaltepec y Talixtaca); y el tercero, contaba con cuatro (Zacualpan, Xahualcingo, Cuitlapilco y Coatepec).

El cálculo de la población total es mío. Sin embargo, en la mayoría de los reportes no se consigna a la población de todas las distintas categorías, por lo que los totales deben ser considerados como cifras parciales. Incluso en los cuatro pueblos que tienen cifras para todas las categorías aquí enlistadas hace falta la información para los niños "de teta".

Fuente: "Suma de visitas" en PNE, I, 20-256.

Cuadro 3
Cabeceras y sujetos en el alto Lerma, 1550.

Atlacomulco
Tlachichilco, Tepeolulco, Temascalcingo

Capuluac

Chichicuautla

Huitzizilapa
Huitzizilapa, Xilotla, Tlamimilulpa, Zacamilpa, Amoltepec

Ixtlahuaca
Atotonilco, Tuchcalco, Atlixihuya

Jiquipilco (Ahuazhuatepec)
Atzingo, Chichicuautla, Ixtlahuaca, Amanalco, Tecaxic, Tlaltenango, Caltepanitla, Axapucho, Xicalma, Nacatlan, Cila, Cuistepec, Tepetiquipac, Cacaltepec.

Jocotitlán
Tlacuzpan, Tlamacualpa, Almolonga, Tlachichilco, Tlaxomulco.

Ocoyoacac

Ozolotepec, Jilotzingo y Mimiapa

Tepezoyuca

Almoloja o Tlachichilpa
Malacatepec

Toluca
Calixtlahuaca, Tlacopa, Santa Ana [Tlapaltitlan], San Bartolomé [Tlatelulco], Capultitlan, San Mateo Atenco.

Zinacantepec

Fuente: "Suma de visitas" en "PNE, I, 23-298.

Cuadro 4
Cabeceras y sujetos en el sur, 1550.

Amatepec
Sultepec, Almoloya, Aquiapa, Tlatlayán, Hueyxaualco.

Malinalco
Xalapesco, Cacalotepec, Cocuyac, Huistemalco, Ylamalcingo,
Caltepec, Xochitlán, Aguacatepec, Texoloaque, Tecomatlán.

Ocuila
Calhuacán, Amistlatoca, Tlattequit, Cala, Tecuacuilco,
Tecuauquiluaca, Ayalacingo, Teocalcingo, Chalma.

Talixtaca (sic), Texcaltitlán, Temascaltepec

Tenancingo
Quiutla, Ixtlahuacacingo, Tepetzingo, Tlacacuycan, Culutepec,
Tecualoaya, Izantlan, Quicalhuacan, Tlaxomulco.

Xahualcingo [Meyuca, Xaltepec]; Zacualpan [Ixtlahuaca, Xochitlán,
Guautitlán, Ayotuxco, Xocotepec, Mamantla, Cuzcatepec]; Coatepec;
Cuitlapilco.

Zumpahuacán
Pahumitepec, Texcaltitlán, Chichicahuazya, Zincuzcatlán,
Tlilaculan, Maziteca, Xiquipilhuiztlan, Xunacac, Huaztitlán,
Tututepec, Sayulapa, Coatepec, Nonachintla, Tlautepec, Cincalco,
Olotepec, Quichiztlan, Suchipala, Hahuizcuapa, Almolonga,
Coatepec.

Fuente: "Suma de visitas" en PNE, I, 20-256.

Cuadro 5
Localidades e indios en la jurisdicción parroquial de Ixtlahuaca,
1569.

Localidad	Tributarios	No tributan
Cabecera (hay parroquia)	180 casados (otomíes?) 31 casados mexicanos 40 (?) mazahuas 10 viudas (1/2 trib.)	214 viejos 14 mancebos 12 mozas 14 (?) que volvieron
Barrio Sant Laurencio (a 1 legua al S)	95 casados 5 viudos (1/2 trib.) 9 viudas (1/2 trib.)	23 viejos 11 mancebos 30 (?) que han entrado
Sant Juan Bautista (a 1 legua al S)	94 casados 1 viudo (1/2 trib.) 2 viudas (1/2 trib.)	20 viejos 10 mancebos 8 mozas 30 (?) que vinieron
Sant Miguel (a 1 1/2 legua)	97 casados 2 viudas (1/2 trib.)	15 viejos 6 mancebos 4 mozas 30 (?) recién venidos
Sant Pedro (a 2 leguas al W)	97 casados 3 viudas (1/2 trib.)	20 viejos 10 mancebos 6 mozas 30 (?) recién venidos
Sant Felipe (a 3 leguas al W)	98 casados 3 viudos (1/2 trib.)	27 viejos 11 mancebos 8 mozas 28 (?) recién venidos
Sta. Ma. Asunción (a 2 leguas al W)	96 casados 2 viudos (1/2 trib.) 1 viuda (1/2 trib.)	13 viejos 10 mancebos 13 mozas 30 (?) recién venidos
Sant Mateo (1 1/2 legua al NW)	96 casados 1 viudo (1/2 trib.) 3 viudas (1/2 trib.)	14 viejos 8 mancebos 6 mozas 35 (?) recién venidos

Sant Lucas (a 1/2 legua al NW)	92 casados 1 viudo (1/2 trib.) 7 viudas (1/2 trib.)	32 viejos 12 mancebos 7 mozas 33 (?) recién venidos
Sta. Ma. Natividad (1 1/2 legua al N)	96 casados 3 viudos (1/2 trib.) 1 viuda (1/2 trib.)	18 viejos 10 mancebos 9 mozas 32 (?) recién venidos
Sant Bartolomé (a 1 legua al NE)	95 casados 2 viudos (1/2 trib.) 1 viuda (1/2 trib.)	23 viejos 7 mancebos 9 mozas 34 (?) recién venidos
Total	1,207 casados 18 viudos 39 viudas	419 viejos 109 mancebos 82 mozas 326 recién venidos

Estancias de los españoles que estan en el término de Ixtlahuaca, 1569.

<u>Estancia de:</u>	<u>Distancia de la cab.</u>	<u>Observaciones</u>
Julián González y la viuda de Joan Domínguez	2 leguas	De ganado menor
Julián González	1 legua	De ovejas
Hospital de Ntra. Sra.	1 legua	De ovejas
La mujer de Peralta	2 leguas	
Miguel Sánchez	4 leguas	
Antonio Velázquez	4 leguas	
Luis Vaca	5 leguas	
Fuentes	7 leguas	
Juan de Sayavedra	4.5 leguas	
Pedro de Salazar	5 leguas	

Zuazo	7 leguas	
Cuevas	7 leguas	Y una venta
Villaseca	4 leguas	
Francisco González	2.5 leguas	
Montero	3.5 leguas	
Sante Yuste	2.5 leguas	
Antonio de Oliver	3 leguas	
Pedro del Golfo	2 leguas	
Pedro de Salazar y Manuel Báez	1 legua	
Joan Dominguez	1/2 legua	
Diego Ruíz	1 legua	

Otras estancias hay que no están pobladas. Unas veces hay españoles y otras veces negros e indios. Y los que están lejos pocas veces vienen a misa e yo no los visito.

Joan Venegas, vicario y cura.

Fuente: Descripción del arzobispado, 101-104.

Cuadro 6
Localidades e indios en la jurisdicción parroquial de Almoloya ó
Tlachichilpa, 1569.

<u>Localidades</u>	<u>Tributarios</u>	<u>No tributan</u>
Cabecera (parroquia)	144 casados 23 viudos	30 mozos
Sant Antonio (1 1/2 legua al NE. Hizo la ermita el padre Alonso Galdon)	32 casados	
Mextepec (a 2 leguas al N. No hay ermita)	6 casados	2 mozos
Sant Joan (4 leguas al NW. Hizo la ermita Joan Serrano, v° Toluca)	18 casados 1 viudo	2 mozos
Ecatepec (3 1/2 leguas al NW. No hay ermita)	6 casados 1 viudo	5 mozos
Sant Francisco (1 legua al NW. Hizo la ermita el padre Alonso Galdon)	103 casados 1 viudo	7 mozos
Sant Pedro (1/2 legua al NW. Hizo la ermita el amo Antonio de Avila)	82 casados 1 viudo	2 mozos
Sant Miguel (1/2 legua al W. Hizo la ermita un gobernador del pueblo)	130 casados 1 viudo	4 mozos
Sant Lucas (1 1/2 legua al SW. Hicieron la ermita los indios)	67 casados 3 viudos	10 mozos
La Navidad (1 legua al SW. Hizo la ermita un gobernador del pueblo)	47 casados 1 viudo	12 mozos

Teopantzolco (1/2 legua al S. No hay ermita)	35 casados 14 viudos	8 mozos
Nacaztepec (1 legua al SE. No hay ermita)	42 casados	2 mozos
Amealco (1/2 legua al E. No hay ermita)	46 casados 1 viudo	2 mozos
Nanacapohualoyan (1/4 legua al E. No hay ermita)	22 casados 2 viudos	6 mozos
TOTAL	780 casados 37 viudos	92 mozos

Así mismo hay un sujeto <que está como cabecera con sujetos que depende de esta parroquia> que se llama

Malacatepec	265 casados 33 viudos	38 mozos
Sant Joan (2 leguas al W. Hizo la ermita un gobernador)	51 casados 1 viudo	9 mozos
<?> (1 1/2 legua al W. Hizo la ermita un gobernador del pueblo)	28 casados 6 viudos	6 mozos
Texcaltitlán (1/2 legua al S. No hay ermita)	24 casados	
Sant Pedro (1 legua al S. Hicieron la ermita los indios)	27 casados 2 viudos	9 mozos
Sant Francisco (1 1/2 legua al SE. Hizo la ermita un gobernador)	71 casados 3 viudos	10 mozos

Sant Miguel (2 leguas al SE. Hizo la ermita un gobernador)	17 casados 4 viudos	4 mozos
Sant Antonio (1 1/2 legua al E. Hicieron la ermita los indios)	21 casados 1 viudo	13 mozos
<?> (2 leguas al N. No hay ermita)	9 casados 1 viudo	4 mozos
Sant Pablo (1 1/2 legua al NE. Hicieron la ermita los indios)	46 casados 3 viudos	4 mozos
Tepecustre (1 legua al N. No hay ermita)	22 casados 3 viudos	3 mozos
Tultitlan (1 legua al NE. No hay ermita)	18 casados 1 viudo	2 mozos
TOTAL ...	630 casados 61 viudos	92 mozos
<hr/>		
TOTAL (ambos)	1,410 casados 98 viudos	184 mozos (as) > 12 y 14 años
<hr/>		

Agustín López, cura y vicario

Fuente: Descripción del arzobispado, 153-161.

Cuadro 7
Localidades e indios en la jurisdicción parroquial de Jiquipilco,
1569.

<u>Localidad</u>	<u>Tributan</u>	<u>No tributan</u>
Cabecera (Santiago)	468 casados	5 principales 40 mozos 41 mozas
Sant Pedro (1 legua al S)	403 casados	2 principales 36 mozos 20 mozas
Sant Agustín (1 1/2 legua al S)	20 casados	20 mozos 20 mozas
La Magdalena (1 1/2 legua al S)	179 casados	20 mozos 15 mozas
Asumpción (1 legua al S)	447 casados	1 principal 40 mozos 30 mozas
Sant Matheo (1 1/2 legua al S)	166 casados	17 mozos 15 mozas
Sant Lucas (1 1/2 al S)	83 casados	35 mozos 26 mozas
Sant Pablo (3 leguas al S)	61 casados	25 mozos 15 mozas
Sant Gerónimo (2 leguas al W)	25 casados	20 mozos 13 mozas
Sant Miguel (2 leguas al W)	216 casados	1 principal 60 mozos 30 mozas
Santa Cruz (a 2 leguas)	121 casados	25 mozos 15 mozas
Sant Mathías (2 leguas al NW)	123 casados	31 mozos 40 mozas
Santa Catalina (3 leguas al NW)	56 casados	20 mozos 10 mozas
Sant Sebastian (3 leguas al NW)	43 casados	10 mozos 8 mozas

Santa Lucía (2 1/2 leguas al N)	23 casados	13 mozos 10 mozas
Sant Felipe (2 leguas al N)	85 casados	2 principales 30 mozos 21 mozas
Sant Bartolomé (3 leguas al N)	216 casados	2 principales 50 mozos 30 mozas
Sant Francisco (2 leguas al NE)	142 casados	1 principal 54 mozos 27 mozas
Natividad	45 casados	14 mozos 9 mozas
Sant Juan (1 legua al N)	182 casados	2 principales 93 mozos 21 mozas
Santa Isabel (1 legua al NE)	104 casados	51 mozos 21 mozas
Total	3,208 casados	

Estancias de españoles

De labor

- Tierras de Baltazar Muñoz, hijo del maese de Roa
- Tierras de Pedro Muñoz, hijo del maese de Roa
(1 1/2 legua al S).

De ganado

- 1SEGMe del Dr. Sedeño (2 1/2 leguas al W)
 - 1SEGMe lo tiene en renta Diego de Morales, v° de Toluca
(3 leguas al W)
 - 1SEGMe de Cristóbal de Escudero (2 1/2 leguas al W)
 - 1SEGMe del Hospital de Jiquipilco (1 legua al NW)
 - 1SEGMe de don Francisco de Vitoria, indio principal
(1 legua al NW)
 - 1SEGMe de Joan Tellez (3 leguas al N)
 - 1SEGMe de Joan Tellez que tiene en renta Pedro González
Barrrientos (3 leguas al NE)
 - 1SEGMe de Francisco de Vara (3 1/2 leguas al NE)
- Lenguas que se hablan: mexicana, otomí y mazahua

Francisco de Aguilar
Vicario (hablaba mexicano y otomí)

Cuadro 8
Localidades e indios en la jurisdicción parroquial de Atlapulco, 1569.

Atlapulco, 1569		
Localidad	Tributan	No tributan
Cabecera (San Pedro) con la estancia "Invencción de la Cruz" (1 tiro de arcabuz)	450 (casados)	
Sant Mateo (1/4 legua)	30 (casados)	
Sant Lorenzo (1/4 legua)	20 (casados)	
La Magdalena (1 legua)	10 (casados)	
Santiago (1 legua)	150 (casados)	
Sant Miguel (1 legua)	20 (casados)	
La Navidad de N. Sra (1 1/2 legua)	20 (casados)	
Total	700 (casados)	240 mozos y mozas
Total de confesión : 1,850 personas		

Encomienda y estancia de españoles

- Encomendera: doña Catalina de Zárate vda. de Juan Gaitan
- ISEGME de doña Catalina de Zárate vda. de Juan Gaitan

Capuluac, 1569

<u>Localidad</u>	<u>Tributan</u>	<u>No tributan</u>
Cabecera (Sn Bartolomé)	463 (casados)	
Sant Miguel (en la cabecera)	100 (casados)	
Sant Pedro (1/2 legua)	10 (casados)	
Total	573 (casados)	160 mozos y mozas
Total de confesión: 1,366 personas (> lengua mexicana)		
Lenguas: mexicana, otomí y pocos matlatzincas		

Encomiendas de españoles

- Encomendero: Joan de Andrada

Ocoyoacac, 1569

<u>Localidad</u>	<u>Tributan</u>	<u>No tributan</u>
Cabecera (Sn Martín)	260 (casados)	15 principales
Est. Santiago (1 tiro de arcabuz)	100 (casados)	
Total	360 (casados)	80 mozos y mozas
Total de confesión: 800 indios		
Lenguas: mexicana, otomí y matlatzinca		

Encomienda de españoles

- Encomendero: Pedro Cano

Tepezoyuca, 1569

Localidad	Tributan	No tributan
Cabecera (Sn Gerónimo)	238 (casados)	8 principales
Est. Asunción de N. Sra. (2 tiros de arcabuz)	100 (casados)	
Los Reyes (1/4 legua)	10 (casados)	
San Sebastian (1/2 legua)	10 (casados)	
Total	358 (casados)	100 mozos y mozas
Total de confesión	840 indios (> otomíes)	

Estancias y encomiendas de españoles

- Encomendero: Gonzalo Cano
- 1SEGME de Diego Hernández con más de 2000 cabezas

Coapanoaya, 1569

Localidad	Tributan	No tributan
Sant Joan Baptista	75 (casados)	
Sant Francisco	75 (casados)	
Total	150 (casados)	40 mozos y mozas
Total de confesión	350 indios	

En cada cerro y estancia hay un alcalde, un regidor y tres alguaciles.

Encomiendas de españoles

- Encomenderos: Joan de Andrada, Gonzalo Cano y Pedro Cano

Total parroquial 2,111 (casados) 620 mozos y mozas

Total de confesión en toda la parroquia: 5,200 personas

Pedro de Salamanca, cura y vicario

Fuente: Descripción del arzobispado, 227-235

Cuadro 9
Localidades e indios en la jurisdicción parroquial de Tenango,
1569.

Tenango, 1569		
Localidad	Tributan	No tributan
Cabecera	800 (casados)	200 mozos 100 mozas
Sant Francisco (1/4 legua al N)	120 (casados)	20 mozos 15 mozas
Sant Matheo (1/2 legua al W)	87 (casados)	30 mozos 13 mozas
Sant Miguel (1 legua al W)	50 (casados)	15 mozos 10 mozas
Navidad de Ntra. Sra. (1 legua al SE)	30 (casados)	6 mozos 4 mozas
Santiago (1 legua al SE)	100 (casados)	10 mozos 6 mozas
Santa Ana	18 (casados)	4 mozos 2 mozas
Total	1,205 (casados) (incluye 200 mexicanos)	435 mozos (as)

Encomiendas de españoles

- 1/2 encomienda en Bernardino de Bocanegra
- 1/2 encomienda en la Corona

Joquitzingo, 1569

Localidad	Tributan	No tributan
Cabecera	115 (casados)	40 mozos 5 mozas
Sant Francisco (1/2 legua al NE)	87 (casados)	10 mozos 8 mozas
Sant Miguel (1 legua al N)	45 (casados)	20 mozos 15 mozas
Sant Bartolomé (1/2 legua al SE)	12 (casados)	2 mozos 2 mozas
Total	259 (casados)	102 mozos (as)

Atlatlauca, 1569

Localidad	Tributan	No tributan
Cabecera	135 (casados)	33 mozos 10 mozas
Sant Agustín (junto a la cabecera)	53 (casados)	33 mozos 23 mozas
Santiago (1/2 legua al E)	35 (casados)	7 mozos 5 mozas
Sant Francisco (1/2 legua al N)	10 (casados)	3 mozos 1 moza
Sant Miguel (1/4 legua al W)	34 (casados)	10 mozos 6 mozas
Sant Pedro (1/4 legua al W)	40 (casados)	12 mozos 8 mozas
Santa Bárbara (1 legua al E)	10 (casados)	2 mozos 2 mozas
Total	317 (casados)	155 mozos (as)

Xochiaca, 1569

Localidad	Tributan	No tributan
Cabecera	60 (casados)	20 mozos 15 mozas
Sant Lucas (1 legua al S)	15 (casados)	5 mozos 2 mozas
?	17 (casados)	6 mozos 4 mozas
Total	92 (casados)	52 mozos (as)

Zictepec, sujeto a Tacuba, 1569

Localidad	Tributan	No tributan
Sujeto	97 (casados)	25 mozos 10 mozas
Sant Martín (3/4 legua al SE)	21 (casados)	10 mozos 6 mozas
Sant Nicolás (3/4 legua al W)	21 (casados)	10 mozos 4 mozos
Total	139 (casados)	65 mozos (as)

Zepayuatlá, sujeto a Tacuba, 1569

Localidad	Tributan	No tributan
Sujeto y barrio	34 (casados)	20 mozos 10 mozas
Total	34 (casados)	30 mozos (as)

Total parroquial 2,046 tributarios 431 mozos (as)
(Incluyen 170
mexicanos y 672
matlatzincas)

Alfonso Martínez de Zayas
vicario (hablaba mexicano y poco
matlatzinca)

Cuadro 10
Localidades e indios en la jurisdicción parroquial de Jalatlaco,
1569.

Jalatlaco, 1569

<u>Localidad</u>	<u>Tributan</u>	<u>No tributan</u>
Cabecera (con 8 barrios)	1,000 (casados)	
Almoloya (1 legua al W)	135 (casados)	
Texcalyacac (1 1/2 legua al W)	150 (casados)	
Techuchulco (1 3/4 legua al W)	50 (casados)	
Capuluac (1 legua al N)	120 (casados)	
Atizacaltitlan (1 legua al S)	50 (casados)	
Total	1,505 (casados)	300 mozos (as) 80 enfermos

Total de confesión: 3,370 indios (1,800 mexicanos; 1,200 otomíes;
370 matlatzincas).

En cada sujeto hay un tequitlato y tres alguaciles.

El cacique y gobernador es don Alonso Quitzitzil señor del pueblo.
Hay 50 principales indios, deudos del señor y de su mujer.

Coatepec, 1569		
<u>Localidad</u>	<u>Tributan</u>	<u>No tributan</u>
Cabecera (con 5 barrios)	400 (casados)	
Texcalyacac (1/2 legua al S)	50 (casados)	
Canahuitecoyan (1 legua al W)	50 (casados)	
Total	500 (casados)	100 mozos 20 enfermos

Total de confesión: 1,120 indios.

En la cabecera hay 4 tequitlatos y 8 alguaciles. Y en los sujetos
hay 1 tequitlato y 2 alguaciles en cada uno.

El encomendero es Diego de Ocampo.

El cacique y gobernador es don Miguel de Gante, señor del pueblo.

Juan de Segura, cura.

Cuadro 11

Pueblos e indios en la jurisdicción de los conventos franciscanos de Toluca, Calimaya, Metepec y Zinacantepec, 1569.

<u>Cabecera</u>	<u>Vecinos</u>	<u>Sujetos o aldeas</u>
-Toluca (Asunción de Nra. Sra.)	5,000	30
Tlacotepec (1 legua)	700	
-Zinacantepec (Sant Miguel)	3,000	12
-Metepec (Sant Joan Baptista)	2,000	6
San Matheo Atenco		6
- Calimaya (San Pedro y San Pablo)	3,000	10
Total	13,700	64

Encomiendas de españoles

- Toluca es del Marqués del Valle
- Zinacantepec en Juan de Sámano, alguacil mayor de la Cd. de México.
- Metepec en Hernán Gutiérrez Altamirano
- Calimaya en Hernán Gutiérrez Altamirano

Cuadro 12
Localidades e indios en la jurisdicción parroquial de Texcaltitlán,
1569.

Texcaltitlán, 1569

Localidad	Tributan	No tributan
Cabecera (Santiago) 4 Barrios (Natividad de Ntra. Sra., San Agustín, San Miguel, y San Francisco)	195	12 mercaderes
San Martín (1/4 legua al S)	13	
San Martín Tequixquipan (2 leguas al N)	60	
San Joan (2 leguas al N)	23	
San Miguel Oztotipac San Marcos San Francisco (5 leguas al N)	50	
San Mateo Nazamamaloya (5 leguas al NW)	16	
San Simón Ciutepec (1 1/2 legua al NW)	28	
San Gerónimo (2 leguas al W)	6	
San Andrés (1 1/2 legua al N)	35	
Total	426	12 mercaderes 200 doncellas 160 mozos

Tejupilco, 1569

Localidad	Tributan	No tributan
Sujeto-cabecera (San Pedro)		
Barrio San Simón	200	
San Gabriel Cuentla (12 leguas al SW)	100	
San Lucas (1 1/2 legua al N)	20	
San Joan Tepuxtla (2 leguas al N)	30	
San Simón (2 leguas al N)	20	
San Martín (2 leguas al W)	20	
San Joan Texapa (3 leguas al SW)	20	
Santiago Tlapitzaltepec (5 leguas al W)	30	
San Francisco Chalchiutepec (3 leguas al SW)	20	
San Francisco Ixtapa (2 1/2 leguas al S)	20	
San Miguel Ixtapa (2 leguas al S)	20	
Santiago (2 leguas al NW)	10	
San Andrés (2 leguas al E)	30	
Total	540	200 doncellas 180 mozos

Temascaltepec, 1569

Localidad	Tributan	No tributan
Cabecera (San Francisco)		
Barrio San Joan	300	10 mercaderes
Santa María Tecpintla (2 1/2 leguas al S)	6	
San Lucas (2 leguas al S)	15	
San Lorenzo (2 leguas al S)	15	
Santa Ma. Tequaztepec (1 1/2 legua al SW)	8	
San Pedro Temayacac (7 leguas al NW)	6	
San Joan Zacatzonapa (2 1/2 leguas al S)	20	
Santa María (2 1/2 leguas al S)	20	
San Martín de Tenantongo (1 1/2 legua al S)	20	
San Ximón (1/2 legua al E)	30	
Santa María de la Asunción (1 1/2 legua al N)	30	
San Joan (1/2 legua al N)	4	
San Joan (1/2 legua al NW)	10	
San Miguel de Ixtapa (2 leguas al NW)	30	
Santa Cruz (3 leguas al W)	10	
San Matheo (3 leguas al NW)	10	

Santo Thomás (4 leguas al W)	30	
San Francisco (3 1/2 leguas al W)	10	
Santiago (5 leguas al W)	Despoblado	
San Agustín (5 leguas al W)	Despoblado	
San Matheo (1/2 legua al NE)	10	
Total	560	10 mercaderes 300 doncellas 200 mancebos

Encomienda

Don Pedro de Castilla

Vicaría de españoles

Minas de Temascaltepec, vicario proveído por el Arzobispo

Alonso de Morales, vicario

Fuente: Descripción del arzobispado, 214-224.

Cuadro 13
Localidades e indios en la jurisdicción parroquial de Zacualpan,
1569.

Localidad	Tributan	No tributan
	Zacualpan, 1569	
Cabecera		
Ayotuxco, Xucutepemamatiac, Hueytetitlán y Teocalcingo	300	principales, viejos y niños
	Xagualcingo, 1569	
Sujeto-cabecera		
Xaltepec, Tlacoachichilan, Miyucan, Tepactepec y Huitzoctepc	300	principales, viejos y niños
	Cuitlapilco, 1569	
Sujeto-cabecera		
Malinaltenango	40	principales, viejos y niños
	Coatepec, 1569	
Sujeto-cabecera		
Netecoyan	60	principales, viejos y niños
Total de confesión: 400 personas (sic)		
Encomiendas		
Pedro de Salcedo, vecino de México		

Cristóbal de Vargas
vicario de los pueblos de Zacualpan

Minas de Zacualpan

Real (Limpia Concepción de Ntra. Sra.) con dos barrios (Tezicapan y Yoyotuchco)

12 españoles casados

46 españoles solteros (H y M)

133 negros (H y M) esclavos de mineros

82 indios casados

88 indios solteros, ambos naboríos mineros

Tiene 7 iglesias (Santiago, La Concepción de Ntra. Sra., San Gerónimo, La Natividad de Ntra. Sra., San Pedro y San Pablo, Santiago, San Francisco)

Pedro Gómez Martínez
cura y vicario

Fuente: Descripción del arzobispado, 254-258.

Cuadro 14
Cabecera y sujetos de los pueblos de Atlatlauca y Xochiaca 1580.

Pueblo/Localidad	Categoría
Atlatlauca	cabecera (4 barrios: mexicanos y matlatzincas)
Santiago (½ legua al E)	sujeto
San Miguel (½ legua al W)	sujeto
San Lorenzo (1 legua)	sujeto
San Pedro [Tlanisco] (¼ legua al W)	sujeto
Xochiaca	cabecera
?	sujeto
?	sujeto

Fuente: Relaciones geográficas, v.6, 47.

Cuadro 15
Cabecera y sujetos del pueblo de Tenango, 1582

Localidad	Categoría
Tenango (Teutenango)	cabecera
Maxtlecan	sujeto
San Fco. Tetetla	sujeto
San Matheo	sujeto
San Miguel [Banderas ?]	sujeto
Nativitas [Jajalpa ?]	sujeto

Fuente: Relaciones geográficas, v.7, 279.

Cuadro 16
Cabeceras y sujetos del pueblo de Texcaltitlán-Tejupilco-
Temascaltepec, 1580.

Cabecera/sujetos	Cabecera/sujetos
Texcaltitlán	Temascaltepec
Ciutepec	Mazatepec
Ocelotepec	Pipioltepec
Icxhuacan	Izapa
Cuauhtepec	Metla
Oxtotilpan	Chila
Tlapetlapan	Amanalco
Mazamamaloyan	Atizapan
Tejupilco	Ocoxochitepec
Tianguistepec	Ateticpac
Cuentla	Jumiltepec
Cuzcatzingo	Epuxtepec
Tepixiguaya	Cuauhtepec
Ahuatlán	Tzoncoztepec
Cuzcacuauhtenango	Ozoloapan
Ixtololoatl	Zacacontepec (Zacazonapan?)
Cuzcatla	Ixtapatitlán
Acamochitlán	Tenayacac
Texapa	Tezcapan
Tlalpitzaltepec	Tecuanatepec
Tlalpitzaya	Tecpintla
Cuauhxaca	Capulco
Cuauhtepec	Chiapan
Ixtatacoya	Tenantongo
Tepuztepec	Teitztepec
Tepetlaticpac	Acatitlán
Almoloya	Ixtapan
Cacaloztoc [minas Temascaltepec]	

Fuente: Relaciones geográficas, v.7, 143.

Cuadro 17
 Cabeceras y sujetos del pueblo de Almoloya-Amatepec-Sultepec-Tlatlaya, 1580

Cabecera/sujetos	Cabecera/sujetos
Almoloya	Sultepec
Aquiapa	Sta. Ana Mahuizaltepec
Capula	Sto. Tomás Copaltitlán
Hueyxahualco	Sta. Cruz Huehuetitlán
Metlatepec	San Lorenzo Ocozacapan
San Andrés Tepexititlán	Tlatlaya
San Felipe Tecantitlán	San Felipe Coatepec
San Fco. Coaxuxco	San Fco. Atiquixcan
San Miguel Tepechango	San Gaspar Tletepec [Goleta?]
Santiago Ahuacatitlán	San Juan Tepetlatlayan
Amatepec	San Lucas Ixochitlán
San Simón Chaneca	San Matheo Tototepec
San Martín Tecaxic	San Pedro Mecatepec
San Marcos Ayuquila	Sta. Ana Tzicatacoyan
San Miguel Aguyutla	Sta. Ma. Asunción Ichcatepec
	Sta. Ma. Cacahuatlán

Fuente: Relaciones geográficas, v.8, 183-184.

Cuadro 18
Localidades e indios en la jurisdicción parroquial de Ocuilan,
1579.

Localidad	vecinos
Cabecera (Ocuilan)	1,000
Chalma, sujeto (2 leguas)	150
Sta. Martha, estancia (2 leguas)	200
San Juan [Atzingo], estancia (1 legua)	150
Sta. Lucía, estancia (1 legua)	60
Sta. Mónica, estancia (2 leguas)	50
Sta, María, estancia (1 legua)	150
San Francisco, estancia (2 leguas)	20
Los Reyes, estancia (3 leguas)	20
<u>Subtotal</u>	1,800
?, estancia (4 leguas, junto a Cuernavaca)	8-10 casas

En el convento residen: fray Andrés de Aguirre (teólogo, confesor, predicador de españoles y en lengua mexicana); fray Rodrigo Orozco (teólogo, confesor, predicador de españoles y en lengua ocuilteca); fray Cristóbal de Tovar (confesor, predicador de indios mexicanos, muy buena lengua); hermano fray Martín Ochoa (estudia gramática, aprende lengua de naturales).

Encomendero: Diego de Ocampo Saavedra

Fuente: Romero, Relación, 27.

Cuadro 19
Densidad de población de algunos pueblos otomianos, 1550-1579.

Pueblos	Extensión KM	Población 1550	Densidad 1550	Población 1569	Densidad 1569
Almoloya o Hachichilpa (con Malacatepec)	1 444.76 ^a	2 325	1.61	3 102	2.14
Amatepec-Almoloya-Sultepec-Tlatlaya	2. 212 ^b	1 396	0.63		
Atzacomulco	590.9	796	1.35		
Calimaya y Tepemajalco	211.56 ^c			3 000	14.18
Capuluc	36.38			1 366	37.55
Coatepec-Cuitlapilco-Xahuatlcingo-Zacualpan	521.46	2 000	3.84	200	0.38
Ixtlahuaca	1 158.39 ^d	2 664	2.3	3 407	2.94
Jalatlaco	357.49 ^e			3 370	9.42
Jiquipilco	505.78 ^f	6 103	12.06	6 416	12.68
Jocotitlán	398.11 ^g	1 616	4.05		
Jiquilzingo y Coatepec	64.31			1 740	27.05
Malinalco	200.14	8 027	40.1		
Metepec	66.88			2 000	30.0
Ocoyacac, Coapanoaya, Tepezoyuca y Atlapulco	124.41			3 840	30.86
Ocuilán	324.47	5 949	18.33	1 810	5.58
Otzolotepec	171.23 ^h	653	3.8		
Tejupilco-Temascaltepec-Tezcaltitlán	3 178.17 ⁱ	1 698	0.5	4 314	1.36
Tenancingo y Xochilaca	454.01 ^j	2 603	5.7		
Tenango y Atlatlauca	157.48			3 634 ^k	23.07
Tlalacheo, Chichicuautila y Huiztitzilapa	192.59	3 155 ^l	16.38		
Toluca y Tlacotepec	349.51	6 852 ^m	19.6	5 700	16.3
Zinacantepec (s/Amalco)	296.946	2 091	7.04		
Zinacantepec (c/Amalco)	505.54 ⁿ			3 000	5.93
Zumpahuacán	171.39	3 319	19.37		

NOTAS:

(a) Esta cifra está integrada por la extensión territorial de los actuales municipios de Almoloya de Juárez, Donato Guerra, Villa de Allende y Villa Victoria.

(b) esta cifra está integrada por la superficie de los actuales municipios de Amatepec, Almoloya de Alquisiras, Sultepec y Tlatlaya.

(c) Esta cifra corresponde a la extensión territorial de los actuales municipios de Atzacomulco y Temascalcingo.

(d) Esta cifra está integrada por la superficie de los actuales municipios de Calimaya, Chapultepec, Mexicalcingo, San Antonio la Isla y Rayón.

(e) Esta cifra corresponde a la suma de las superficies de los actuales municipios de Ixtlahuaca y San Felipe del Progreso.

(f) Esta cifra está integrada por la extensión territorial de los actuales municipios de Jalatlaco, Almoloya del Río, Texcalyacac y Tianguistenco.

(g) Esta cifra corresponde a la superficie de los actuales municipios de Jiquipilco y Temoaya.

(h) Esta cifra está integrada por la extensión territorial de los actuales municipios de Jocotitlán y El Oro.

(i) Esta cifra corresponde a la superficie de los actuales municipios de Otzolotepec y Xonacatlán.

(j) Esta cifra está integrada por la extensión territorial de los actuales municipios de Valle de Bravo, Temascaltepec, Sto. Tomás de los Plátanos, Zacazonapan, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Tejupilco, San Simón de Guerrero y Texcaltitlán.

(k) Esta cifra corresponde a la superficie de los actuales municipios de Tenancingo y Villa Guerrero.

(l) En esta cifra de población no están incluidos los dos sujetos lejanos de Tacuba, ni Zepayuatla ni Zictepec.

(m) Esta cifra no incluye la población de Huitzitzilapa.

(n) En esta cifra no está incluida la población de Hacotepec, pero sí la de San Mateo Atenco.

(ñ) Esta cifra corresponde a la superficie de los actuales municipios de Zinacantepec y Amanalco.

FUENTES:

- Para la superficie territorial de los pueblos me base en las cifras proporcionadas por el INEGI. Ver Síntesis geográfica, 3-5.

Para la población de 1550 véase, PNH, I, "Suma de visitas", *passim*; y los cuadros 1 y 2 de este apéndice.

- Para la población de 1569 véase, Descripción del arzobispado, *passim*; y Códice franciscano, *passim*; y los cuadros 5-13 de este apéndice.

- **Para el caso de Ocuilan, ver el cuadro 18 de este apéndice.**

APENDICE 3

Salarios y maíz a los miembros de los cabildos

Cuadro 1
Salarios y maíz a los miembros del cabildo de Toluca, 1578.

Beneficiarios	Fanegas de maíz
Cabecera	
Al gobernador	50
2 alcaldes (10 a c/u)	20
6 regidores (6 a c/u)	36
2 mayordomos (6 a c/u)	12
3 escribanos (4 a c/u)	12

Sujetos	
4 alcaldes (2.5 a c/u)	10
? otros regidores	12
Barrios	
don Pedro Motolinia, principal	3
Pedro Marcos, tequitlato	2
Pablo Mixcoatl, tequitlato	2
Pedro Quauhximatl, tequitlato	2

don Francisco de Luna, principal	3
Pedro de San Francisco, tequitlato	2
Diego de San Juan, tequitlato	2
Pedro Atzonaz, tequitlato	2
Pedro Acachimal, tequitlato	2

Gabriel de Castro, principal	3
Pedro Quauh, tequitlato	2
Pedro Caltochtli, tequitlato	2
Antonio Atl, tequitlato	2
Juan Tlantolinte, tequitlato	2

don Juan Peralto, principal	3
don Juan de San Francisco, tequitlato	2
Francisco Tlacolin Chimal, tequitlato	2
Andrés Mocauhqui, tequitlato	2
Antonio Coyotes, tequitlato	2
Buenaventura Ozomazintlach, tequitlato	2

Martín Valeriano, principal	3
Domingo Tremel, tequitlato	2
Alonso Acatl, tequitlato	2
Francisco Tochtli, tequitlato	2
Anton Tzacatzon, tequitlato	2

don Juan de Nava, principal	3
Vasco Acatl Ocelotl, tequitlato	2
Agustín Izqui Chimal, tequitlato	2
Pedro Teancocolin Tzonaz, tequitlato	2
Pedro Mocotl, tequitlato	2
- - - - -	- - - - -
Pedro de San Miguel, principal	3
Diego Chimal, tequitlato	2
Pedro Ocelotl, tequitlato	2
Anton Calton, tequitlato	2
Pedro Cipac, tequitlato	2
- - - - -	- - - - -
don Diego Jacobo, principal	3
Miguel Ozomatl, tequitlato	2
Pedro Tonalxomatl, tequitlato	2
Mateo Tlamaca, tequitlato	2
Tomás Macate, tequitlato	2
- - - - -	- - - - -
Antonio de Santa Ana, principal	3
Pedro Izquiaul Alex, tequitlato	2
Pedro Quauchtli, tequitlato	2
Alonso Quaulos, tequitlato	2
Juan Quaustoch, tequitlato	2
- - - - -	- - - - -
Francisco de Victoria, principal	3
Mateo San Apolignio, tequitlato	2
Martín Coatl, tequitlato	2
Pedro Jacobo, tequitlato	2
Pedro Tonchual, tequitlato	2
Miguel Tanchca, tequitlato	2
- - - - -	- - - - -
Pedro Martín, principal	3
Fabian Zmo., tequitlato	2
Pedro Rafael, tequitlato	2
Juan Opac Mixcoatl, tequitlato	2
Pedro Olintecpa, tequitlato	2

Fuente: AGN, Indios, v.1, exp.180, fs. 65v-66v.

Cuadro 2

Maíz a los miembros del cabildo de Toluca, 1580.

"De las 10 brazas de sementeras que cada indio está obligado a hacer, se cogieron 1681 hanegas de maíz. Se han de vender 718 hanegas a 1 peso cada una. De ello se ha de meter a la caja para pagar salarios que son 472 pesos y el resto que quede por bienes de comunidad. Las 1073 hanegas restantes se repartirán así:"

Beneficiario	Fanegas de maíz
Cabecera	
Al gobernador de la villa	100
3 alcaldes (10 a c/u)	30
6 regidores (6 c/u)	36
2 mayordomos (6 c/u)	12
3 escribanos (6 c/u)	18
47 tequitlatos de la cabecera y 6 sujetos	141

Principales	
don Pedro Motolinía	4
don Francisco de Luna	4
Gabriel de Castro	5
don Juan Peraldo	3
Martín Valeriano	3
don Juan de Nava	3
Pedro de San Miguel	3
don Diego Jacobo	3
Antonio de Santiago	3
Francisco de Vittoria	3
Pedro Martín	3

Nuevos beneficiarios	
-4 alguaciles de las sementeras (10 c/u)	40
-Lucas de San Francisco, maestro escuela de niños	10
-4 alguaciles que tienen cuidado de recoger la guarda de la cerca y recoger los portillos	20
-4 alguaciles y 1 principal y 1 escribano que llevan los indios a las minas conforme a los mandamientos de su excelencia (10 a c/u)	50
-30 cantores (1 c/u)	30
-10 trompeteros (1 c/u)	10

Para los gastos de la república de las estancias y barrios

Estancias

Capultitlán	10
San Simón	6
Santa María	6
San Antonio	20
San Buenaventura	6
Santa María	12
San Bartolomé	3
San Nicolás	1
La Transfiguración	2
San Pablo	3
Mecatlahuaca	16
San Cristóbal	8
San Marcos	10
San Andrés	10
Aticpac	30
Santa Ana	16
San Gerónimo	2
San Bartolomé	6
Totocuitlapilco	6
Santiago	6
Santiago	7
San Marcos	6
San Marcos	1

Barrios

San Juan y San Sebastián	40
Santa Bárbara	4
Santa Clara	4
San Juan	4
San Lorenzo	12
San Pedro	14
San Luis	4
Santa Cruz	4

 El resto que es de 269 hanegas de maíz han de quedar para la comunidad de la dicha villa, para la sustentación de los religiosos y demás cosas convenientes. 29-Enero-1580.

Cuadro 3

Salarios y maíz a los miembros del cabildo de Toluca, 1581.

"Del año pasado de la villa y sus estancias se cogieron 2,165 hanegas de maíz. Solían pagar 718 pesos a razón de 2 tomines cada tributario. Que se vendan 1149 hanegas, a 5 tomines cada hanega, que eso vale en la villa. Ello monta 718 pesos que se metan en la caja de comunidad y de ellos se paguen los salarios a los oficiales de república así:"

Salarios	Monto en pesos en oro común
- Al gobernador	200
- 3 alcaldes (24 c/u)	72
- 8 regidores (10 c/u)	80
- 3 mayordomos (10 c/u)	30
- A los del servicio de la iglesia (30 cantores 2 maestros de la doctrina, 3 cocineros, 3 porteros, 3 hortelanos, 2 relojeros)	70
- 2 nahuatlatos indios (de lengua mexicana y matlatzinca)	8
- 10 trompeteros	15
- 4 escribanos (4 c/u)	16
- 4 alguaciles que sirven en la iglesia	8
- 3 alguaciles mayores (5 c/u)	15
- Iten para la fiesta de Ntra. Sra. de la Asunción que es la advocación de la dicha villa y para las 3 pascuas y fiestas	60

"Restan en especie 1116 fanegas, se repartan así:"

Beneficiarios	Fanegas de maíz
República de la cabecera	
- Al gobernador	110
- 3 alcaldes (a don Pedro de Molina 15 y los otros dos 10 c/u)	35
- 4 regidores (10 c/u)	40
- 3 mayordomos (4 c/u)	12
- 3 escribanos (7 c/u)	21
- 2 nahuatlatos (Pedro de Tapia 5 y al otro 3)	8
- 3 alguaciles mayores (5 c/u)	15

Principales	
- don Pedro de Motolinía	10
- don Francisco de Luna	10
- don Juan Peraldo	10

- Gabriel de Castro	10
- Martín Valeriano	10
- don Juan de Nava	10
- Lorenzo de Mendieta	10
- Pedro de San Juan	10
- Andrés de Santa Ana	10
- Francisco de Vittoria	10
- Pedro Martín	10

Otros oficiales	
- 4 jueces de las sementeras (5 c/u)	20
- 6 alguaciles del coatequitl (6 c/u)	36
- 2 alguaciles de Cerca Mayor (3 c/u)	6

Servidores de la iglesia	
- 1 fiscal (5) y 2 alguaciles de la iglesia (6 c/u)	17
- 30 cantores (1c/u)	30
- 10 trompeteros (1 c/u)	10
- 2 relojeros (2 c/u)	4
- 2 maestros de capilla (5 c/u)	10

Para los gastos de las repúblicas de las estancias y barrios	
Barrios	
- Santa Clara (Cuxcatlán)	9
- San Juan Evangelista (Cuauhcingo)	8
- Santa Cruz (Tlancingo)	8
- Santa Bárbara (Mixcoac)	8
- San Miguel (Pinaguisco)	2
- Aticpac (San Miguel)	2
- San Bartolomé	2
- Cutlachmictitlán (San Bernardino)	2
- Tolic (San Buenaventura)	2
- San Mateo (Oxtotitlán)	3
- San Buenaventura (Zocomoaloya)	5
- La Transfiguración (Capultitlán)	6
- San Simón (Zacango)	5
- Sta. Ma. de la Asunción (Toluca)	11
- San Antonio Ocoyoan Copetlehualoya (Tlazintla)	11
Estancias	
- Sta. Ma. de la Asunción (Tecaxic)	7
- San Bartolomé (Tlahuililpan)	2
- San Martín (Cuetlatixpa)	1
- San Nicolás (Ayacac)	2
- San Francisco (Calixtlahuaca)	8
- San Marcos (Tepeitic)	2
- Santiago	4

- San Luis (Axcauhcingo)	2
- Santa Cruz (Azcapotzalco)	3
- Santiago (Tlaxomulco)	4
- San Pablo (Hueyxoapan)	4
- Mazahuapan	4
- La Transfiguración (Tlachaloya)	1
- San Andrés (Cuexcontitlán)	3
- San Cristóbal (Ollitic)	2
- Santa Ma. Magdalena (Tlacopa)	1
- San Lorenzo Ocan (Tepaltitlán)	6
- San Mateo (Otzacatipan)	3
- San Pedro (Totoltepec)	2
- Sta. Ma. de la Concepción (Aticpac)	1
- Mazatlán	3
- San Juan Bautista	5
- Huitzila	5
- San Sebastián (Xalpan)	5
- Amanalco (San Juan)	5
- Capultitlán	2
- Sta. Ma. de la Navidad	2
- Sta. Ana (Tlalcingo o Tlapaltitlán)	9
- San Gerónimo (Chicahualco)	2
- San Bartolomé (Tlatelolco)	2
- San Miguel (Totocuitlapilco)	2

"Restan 463 hanegas para la caja de la comunidad"

Fuente: AGN, Indios, v.1, exp.292, f.130v-131v.

Cuadro 4

Salarios y maíz a los miembros del cabildo de Metepec, 1580.

"De la cosecha de 1579 cogieron 200 hanegas de maíz. Se han de vender, a razón de a peso y medio cada hanega, para provisión de los pasajeros, montan 300 pesos 4 tomines. Antes se recogían de 1,200 tributarios, a razón de 2 tomines cada uno, dicha cantidad. Se repartan 136 pesos"

Beneficiarios
- A don Juan Altamirano y don Juan de la Cruz*, caciques
- 2 alcaldes y 1 mayordomo
- 4 regidores
- 1 escribano
- 12 cantores
- 4 alguaciles de las sementeras

"El resto que son 184 pesos se han de quedar por bienes de la comunidad"

(*) En 1563 tenía de salario 100 almendras de cacao cada domingo y 25 pesos de tepuzque al año.

FUENTES: AGN, Indios, v.1, exp.232, fs.95v; Mercedes, v.7, f.148, año de 1563.

+++++

Cuadro 5

Salarios y maíz a los miembros del cabildo de San Mateo Atenco, 1580.

"Del año pasado se cogió y vendió maíz por 235 pesos. No se les había pagado a los oficiales de 1572 a 1578. Se les dio y repartió 156 pesos 4 tomines. Todavía se les debió 139 pesos 4 tomines. Se les pague de lo procedido del año pasado lo que se les debiere. Además que se les pague a los oficiales del año pasado de '79. Hay 261 tributarios que se cobraba a cada uno real y medio."

Salarios	Monto en pesos de oro común
- A 2 alcaldes (8 a c/u)	16
- 2 mayordomos (6 a c/u)	12
- 3 regidores (4 a c/u)	12
- 1 escribano	6
- 13 indios que sirven en la iglesia	26
- 2 alguaciles (1 mexicano y 1 matlatzinca)	4

"De los 46 pesos 6 granos que restan se meta en la caja para gastos de la comunidad."

Fuente: AGN, Indios, v.1, exp.251, f.109.

Cuadro 6

Salarios y maíz a los miembros del cabildo de Zinacantepec, 1578, 1580, 1583 Y 1593.

Salarios, 1578	Monto en pesos de oro común
- 2 alcaldes (10 c/u)	20
- 4 regidores (6 c/u)	24
- 2 mayordomos (8 c/u)	16
- 1 escribano	8
- 12 cantores (2 c/u)	24

Salarios, 1583	Monto en pesos de oro común
- Al gobernador	80
- 2 alcaldes (10 c/u)	20
- 4 regidores (6 c/u)	24
- 2 mayordomos de comunidad (8 c/u)	16
- 1 escribano	8
- 12 cantores (2 c/u)	24

<De las 10 brazas de sementeras que están obligados a hacer para su comunidad, en la cosecha de este año han cogido 608 hanegas y más de maíz. Antes se recogía entre todos los tributarios 459 pesos. Daban 2 reales cada tributario. Cobraban de salario 162 pesos todos los oficiales. Se manda que se vendan 367 hanegas, a razón de 10 reales, monta todo 459 pesos. De estos se saquen los 162 de salario y el resto se meta a la caja de comunidad. El resto del maíz se repartirá a las personas que "trabajaron en la solicitud y beneficio de las dichas sementeras y es justo que se les gratifique.">

Beneficiario, 1580	Hanegas
República de la cabecera	
- Al gobernador	20
- 2 alcaldes (10 c/u)	20
- 4 regidores (5 c/u)	20
- 2 alguaciles de las sementeras (10 c/u)	20
- a 13 tequitlatos de la cabecera y sujetos (3 c/u)	39
- a la cabecera	29

A los sujetos o estancias	
- Santa Cruz	12

- San Lorenzo	12
- San Juan	8
- San Matías	8
- San Simón	8
- San Francisco	8
- Santiago	5
- La Asunción	5
- Santa María Magdalena	5
- Amanalco	5
- San Bartolomé	5
Total	241

 "Para que se guarde el orden que se debe en la sementera de la comunidad de dicho pueblo del año 'de 92, de donde procedieron 1,502 1/2 hanegas de maíz. Primeramente para enterar a la comunidad en 459 pesos que le pertenecen por los 2 reales de cada uno de los 1,836 tributarios, que por última tasación tiene. Se vendan 918 hanegas de maíz, que a razón de 4 reales como dicen que vale, monta la dicha cantidad. La cual se meta en la comunidad para pagas de salarios y otras cosas útiles a la república. Y lo que resta del dicho maíz se reparta lo siguiente:"

Beneficiario, 1593	Hanegas de maíz
Cabecera	
- Al gobernador	40
- 3 alcaldes (10 c/u)	30
- 4 regidores (4 c/u)	16
- 1 regidor mayor	4
- 1 alguacil	4
- 13 tequitlatos (2 c/u)	26
- 1 escribano de la audiencia	3
- 1 escribano de la comunidad	3
- 1 alguacil de la iglesia	3
- 2 mayordomos (3 c/u)	6
- 2 alguaciles de sementera (6 c/u)	12
- fiestas Pascuas del año, Corpus Cristi y advocación del pueblo	60
Sujetos o estancias	
- Tlaltititlán	10
- Santa Cruz	10
- Santa María	10
- San Lorenzo	10
- Mexicapan	8
- San Cristóbal Ocotitlán	8
- Santa María	8

- San Luis	8
- San Matheo	6
- San Simón	6
- San Agustín	6
- San Lucas Isotitlán	6
- San Gerónimo	6
- San Pedro Almoloya	4
- Ixtlahuaca	4
- Santiago	4
- Santa María Nativitas	4
- Santa María Asunción	4
- San Bartolomé	4
- San Sebastián	4
- Santa María Magdalena	4
- San Cristóbal	4
Total	345

Fuente: AGN, Indios, v.1, exp.151, fs. 55v; exp.218, f.86; exp.272, f.120v; v.6, 1a.pte., exp.422, f.111.

Cuadro 7

Maíz a los miembros del cabildo de Tlacotepec, 1580.

<Se recogieron 190 hanegas de maíz y se repartieron 87 así:>

Beneficiarios	Hanegas de maíz
República de la cabecera	
- Al gobernador	10
- 2 alcaldes (5 c/u)	10
- 4 regidores (3 c/u)	12
- 1 mayordomo	4
- 1 escribano	4
- 1 alguacil de las sementeras	6
- 12 tequitlatos de la cabecera y sujetos	24

A los sujetos o estancias	
- Santa María Nativitas	3
- San Lucas	2
- San Bartolomé	2
- San Buenaventura	2
- San Mateo	1
- San Juan	7
Total	87

Fuente: AGN, Indios, v.1, exp.230, f.94

Cuadro 8

Maíz a los miembros del cabildo de Calimaya y Tepemajalco, 1580.

Pueblo de Calimaya

<Cogieron de las sementeras del año pasado 460 hanegas de maíz. Han de vender 241 hanegas a peso de oro común cada una (precio en el pueblo). Se han de pagar de salarios 167 pesos. El resto del dinero (74 pesos) se ha de meter en la caja de comunidad y lo que resta de maíz (219 hanegas) se ha de repartir así:>

Beneficiarios	Hanegas de maíz
República de la cabecera	
- Al gobernador	12
- 2 alcaldes (6 c/u)	12
- 4 regidores (3 c/u)	12
- 2 mayordomos (4 c/u)	8
- 1 escribano	4
- 3 alguaciles de las sementeras (5 c/u)	15
- 16 cantores (2 c/u)	32
- 8 tequitlatos de los barrios de la cabecera de la parte de los matlatzincos (3 c/u)	24
- 2 tequitlatos de la parte de los mexicanos (3 c/u)	6

A los sujetos o estancias	
- 15 tequitlatos de las estancias y sujetos (2 c/u)	30
- San Antonio	4
- La Concepción	2
- San Bartolomé	2
- San Miguel	4
- San Andrés	4
- San Mateo	4
- Nativitas	8
- San Lorenzo	2
Total	185

Nota: <Hay una diferencia de 34 hanegas respecto a lo que se dice arriba>. "Son para sus fiestas y dar de comer a los religiosos"

Pueblo de Tepemajalco

Beneficiarios	Hanegas de maíz
Cabecera	
- Al gobernador	4
- 2 alcaldes (2 c/u)	4
- 4 regidores (2 c/u)	8
- 1 alguacil menor	2
- 2 mayordomos (2 c/u)	4
- 1 escribano	2
- 2 alguaciles de las sementeras (4 c/u)	8
- 6 tequitlatos de la cabecera (2 c/u)	12
- 12 cantores de la iglesia (9 almudes c/u)	9

Sujetos o estancias	
- 1 tequitlato de San Francisco	2
- 1 tequitlato de Santiago	2
- 1 tequitlato de San Lucas	2
Total	59

Nota: 1 almud= doceava parte de una hanega

Fuentes: Calimaya AGN, Indios, v.1, exp.234, f.96v
 Tepemajalco AGN, Indios, v.1, exp.220, f.87v

Cuadro 9

Maíz a los miembros del cabildo de Tenango, 1581.

<Del año pasado se recogieron 160 hanegas de maíz. Hay 445 tributarios casados que daban 1 1/2 tomín cada uno. Se vendan 75 1/2 hanegas de maíz, a peso cada hanega, para pagar las sobras que deben los tributarios. El resto del maíz (84.5 hanegas) se reparta así:>

Beneficiarios	Hanegas de maíz
- Al gobernador	10
- 2 alcaldes	6
- 5 regidores (2 c/u)	10
- 2 mayordomos (2 c/u)	4
- 1 escribano	2
- 2 alguaciles de las sementeras (3 c/u)	6
- 1 alguacil mayor	2
- 1 fiscal	2
- 13 tequitlatos (1 c/u)	13
- 1 fiscal <de la iglesia>	2
- 10 cantores (1 c/u)	10
Total	67

"Restan 17 1/2 hanegas para fiestas y dar de comer a los religiosos"

Fuente: AGN, Indios, v.1, exp.270, f.119v.

Cuadro 10

Salarios y maíz a los miembros del cabildo de Jalatlaco, 1577 y 1580.

Beneficiario, 1577	Tasación
- Al gobernador y cacique, don Mateo Ramírez:	
	- 100 pesos de oro común
	- 1 hanega de maíz por semana
	- 1 indio y 1 india de servicio cada semana (harán de comer, barrer y traer leña)

<Del año pasado se cogieron 310 hanegas de maíz. Antes se recogía de cada tributario 1 1/2 tomín. El maíz vale en el pueblo a 1 1/2 peso cada hanega. Se vendan 128 hanegas que montan 192 pesos. Más 11 pesos 2 tomines que recogieron de las viudas y solteros a tomín cada uno por no acudir a las sementeras. Se meta todo en la comunidad. De ello pagaron 25 pesos que deben para la obra de la "iglesia mayor" de esta ciudad <México>. El resto para fiestas y pascuas y para dar de comer al bachiller que tiene cargo de ellos hasta en cantidad de 120 pesos. Y las 182 hanegas que sobran se han de repartir así:>

Beneficiario	Hanegas de maíz
- Al gobernador (a razón de 1 1/2 peso)	60
- 2 alcaldes (5 c/u)	10
- 4 regidores (4 c/u)	16
- 2 mayordomos (5 c/u)	10
- 1 escribano	5
- 1 juez de sementeras	5
- 10 cantores (2 c/u)	20
- 2 alguaciles de la doctrina (3 c/u)	6
- 10 tequitlatos (2 c/u)	20
- 1 alguacil de la iglesia	6
Total	158

"Restan 24 hanegas, que se metan a la caja de la comunidad"

Fuentes: AGN, Indios, v.1, exp.104, f.38v; exp.250, f.108.

Cuadro 11

Salarios a los miembros del cabildo de Oztolotepec, 1582.

Oztolotepec

Salario a	Monto en pesos de oro común
- Al alcalde del pueblo	6
- 2 regidores (4 c/u)	8
- 1 mayordomo	4
- 1 escribano	4
- 1 alguacil mayor	3

Mimiapan

Salario a	Monto en pesos de oro común
- Al alcalde del pueblo	6
- 2 regidores (4 c/u)	8
- 1 mayordomo	4
- 1 escribano	4
- 1 alguacil mayor	3

Fuentes: AGN, Indios, v.1, exps.335 y 336, fs. 149 y 149v.

Cuadro 12

Salarios a los miembros del cabildo de Jocotitlán, 1576.

Salario a	Monto en pesos de oro común
- Al cacique y gobernador, don Gabriel de Villegas	50
- 2 alcaldes (12 c/u)	24
- 6 regidores (8 c/u)	48
- 1 mayordomo	8
- 1 escribano	8
- 20 cantores (2 c/u)	40

Fuentes: AGN, Indios, v.1, exps.76 y 77, fs. 28 bis v y 29.

APENDICE 4

Tlatoque, caciques y gobernadores otomianos

Cuadro 1
Tlatoque, caciques-gobernadores y gobernadores en el área otomiana,
siglos XVI y XVII.

Pueblo/años	Nombre gobernante	Fuente
Almoloya ó Tlachichilpa		
1552	Josepe de San Pablo, juez-gobernador	Zavala, <u>Asientos</u> , 443; Gerhard, <u>Síntesis</u> , 172
1609-1613	don Francisco de León	AGNEM, No 1 Toluca, caja 6, leg.8, f. 5-6
Amatepec-Almoloya- Sultepec-Tlatlaya		
1548	don Juan, cacique	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 315
Atenco		
1613-1615	don Sebastián Rafael	AGNEM, No 1 Toluca, Caja
1617	don Diego Jacobo	AGNEM, No 1 Toluca, Caja 4, cuad.37, exp.5, f.72-75v
1626 ?	Mateo Serrano	AGNEM, No 1 Toluca, Caja
1630	don Pedro Cipriano (mestizo)	AGN, Indios, v.10, exp.184, f.100v
1630	don Juan Luis	AGN, Indios, v.10, exp.184, f.100v
Atiacomulco		
1550	don Pablo, cacique, mazahua	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 164
1560	don Pablo Maldonado	AGN, Mercedes, v.5, f.152v
1598	don Francisco de Villegas	AGNEM, No.1 Toluca, caja 3, cuad.1, exp.252, f.539-540v
1610	don Francisco de Villegas	AGNEM, No 1 Toluca, caja 5, cuad.5, exp.29, f.39-40v
1613	don Juan Ramírez de Tapia	AGN, Mercedes, v.23, f.161
1615	don Juan Ramírez de Tapia	AGNEM, No 1 Toluca, Caja 8, leg.7, f.9-16
1616	don Agustín Ramírez de León (se huyó con los tributos)	AGN, Mercedes, v.31, f.52v; Indios v.7, exp. 138, f.67
1617	don Agustín Ramírez de León	AGNEM, No 1 Toluca, caja 8, leg.7, f.9-16
1623-1625	don Domingo Hernández	AGNEM, No.1 Toluca, caja 5, cuad.4, exp.39, f.65-66.
1626	don Agustín de León Chimal	AGNEM, No.1 Toluca, caja 5, cuad.4, exp.147, f.251-251v
1629	don Francisco Sánchez	AGN, Indios, v.10, exp. 135, f.71
1630	don Gabriel de los Angeles	AGN, Indios, v.10, exp. 256, f.146v
1639	Agustín Chimal de León	AGN, Indios, v.11, exp. 172, f.143
1642	don Juan Lorenzo de León	AGN, Indios, v.14, exp.3 f.3v
1656-59	don Domingo de los Angeles	AGN, Indios, v.19, exp. 227, f.125
1660	don Nicolás Joaquín	AGN, Indios, v.19, exp. 208, f. 133
1696	don Nicolás de los Angeles	Colín, <u>Antecedentes</u> , 87
1700	don Alonso Aranda Chimal	Colín, <u>Antecedentes</u> , 53
1701	don Francisco Hernández	Colín, <u>Antecedentes</u> , 106
1711-1712	don Pedro Hernández	Colín, <u>Antecedentes</u> , 182
1752	don Gregorio Hernández	Colín, <u>Antecedentes</u> , 195
Atlatlauca		

Pueblo/años	Nombre gobernante	Fuente
1580	don Lucas de Velasco	<u>Relaciones</u> , v.6, 41-52
Calimaya		
1551	Pablo González, juez-gobernador	Zavala, <u>Asientos</u> , 399; Gerhard, <u>Síntesis</u> , 170
1553	don Antonio, matlatzínca (hijo de don Hernando, cacique)	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 175
1562	don Miguel Altamirano, matlatzínca	AGN, Tierras, v.2400, exp. 4, f.16.
1565	don Marcos (de 20 años). Por muerte de su hermano don Miguel.	AGN, Mercedes, v.8, f.18v
1593	don Antonio Altamirano (por un año)	AGN, Indios, v.6, 1a pte. exp.620, f.164v
?-1613	don Martín Jiménez	AGNEM, No 1 Toluca, Caja
1615 ?	don Juan Jiménez	AGNEM, No 1 Toluca, Caja
1619	don Daniel Vázquez	AGN, Indios, v.9, exp. 150, f.72
1635-1649	don Ambrosio Rafael	AGN, Indios, v.13, exp. 273, f. 235; v.15, exp.122, f.189v-190
Capuluac		
1583	don Miguel de San Bartolomé, cacique	AGNEM, No.1 Toluca, caja 52, leg.2, f.23-23v
1596	don Miguel de San Bartolomé, cacique	AGNEM, No.1 Toluca, caja 2, cuad.9, exp.3, f.4-4v
1602	don Juan Jiménez	AGN, Civil, v.1271, f.156.
1610	Juan Jiménez (lo es también de Jalatlaco)	AGNEM, No 1 Toluca, caja 5, cuad. 5, exp.32, f.48v-49
1611	don Juan Jiménez	AGNEM, No.1 Toluca, caja 5, cuad.5, exp.56, f.82v-84
1620	Juan Jiménez	AGN, Mercedes, v.35, f.52v
1630	Juan Bautista vs Andrés de los Reyes (mestizo)	AGN, Indios, v.10, exp.223, f.122v
1659	don Pablo González	AGN, Indios, v.19, exp.628, f.350v
1660	don Andrés Bernardo	AGN, Indios, v.19, exp.628, f.350v
1661	Nicolás de Tolentino	AGN, Indios, v.19, exp. 464, f. 260
1662	don Bernardino de San Nicolás	AGN, Indios, v.19, exp. 464, f. 260
1663	don Pedro Melchor	AGN, Indios, v.19, exp. 628, f. 350v
Coatepec		
1549	don Juan, cacique	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 154
1549	don Pedro (por muerte de su herm.)	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 154
1569	don Miguel de Gante, cacique	<u>Descripción del arzobispado</u> , 112-121.
Coatepec y Cuillapilco		
1569	don Francisco, cacique	<u>Descripción del arzobispado</u> , 133-139
Coapanoaya		
s.XVI	don Juan Buenventura	Lockhart, "Españoles entre indios", 112
1693	don Pedro de Santiago	AGN, Tierras, v.2400, exp.8
Chapultepec		
1663	don Francisco Matías	AGN, Indios, v.19, exp. 604, f.339
Ixtapa		
1553	don Francisco, cacique	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 321
Ixtlahuaca		

Pueblo/años	Nombre gobernante	Fuente
1550	don Antonio, cacique	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 161
1551	Agustín Jiménez, juez-gobernador	Zavala, <u>Asientos</u> , 370; Gerhard, <u>Síntesis</u> , 166
1596	don Pablo González	AGNEM, No.1 Toluca, caja 3, cuad.1, exp.26, f.76-76v
1597	Pablo González	AGNEM, No.1 Toluca, caja 3, cuad.1, exp.242, f.516-516v
1610-1613	don Joaquín Sánchez	AGNEM, No.1 Toluca, caja 5, cuad.5, exp.20, f.27-28
1617	don Juan González	AGNEM, No.1 Toluca, caja 4, cuad.22, exp.33, f.57-62v
1620	don Alonso de Sandoval	AGNEM, No 1 Toluca, Caja
1654	don Francisco de Aranda (lo ha sido 14 años)	AGN, Indios, v.17, exp. 5, f.20
1655	don Juan González	AGN, Indios, v.18, exp. 168, f.127
Jalatlaco		
1550	don Alonso, cacique	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 157
1569	don Alonso Quitzitzil de Aguilar	<u>Descripción del arzobispado</u> , 112-121.
1577	don Matheo Ramírez, cacique	AGN, Indios, v.1, exp.104, f.38v
1593	don Nicolás de Aguilar (suspendido)	AGN, Indios, v.6, 1a pte. exp.584, f.155
1595	Hernando Pérez Bocanegra, juez-gobernador	AGN, Indios, v.6, 1a pte. exp.1046, f.283v
1610	Juan Jiménez, juez-gobernador	AGNEM, No 1 Toluca, caja 5, cuad. 5, exp.32, f.48v-49
1619	Luis de Santiago	AGN, Indios, v.9, exp.151, f.72
Jiquipilco		
1548	don Diego, cacique	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 153
1555	don Francisco Ruíz	AGN, Mercedes, v.4, f.259
1565	don Miguel del Castillo (2 años)	AGN, Mercedes, v.8, f.22
1591	don Juan Simón (por 2 años)	AGN, Indios, v.5, exp. 709, f.261v
1592	Agustín Clemente, cacique (por 1 año)	AGN, Indios, v.6, 2a pte. exp. 384, f.86v
1595	Los alcaldes por mientras	AGN, Indios, v.6, 1a pte. exp.1066, f.289v
1597	don Hernando Jacobo (preso)	AGN, Indios, v.6, 1a pte. exp.1207, f.332
1598	don Juan de la Cruz, juez-gobernador	AGN, Indios, v.6, 2a pte exp.1005, f.265v
1641	don Luis de Castillo	AGN, Indios, v.13, exp.424, f.348v
1649	don Marcelino Alfonso	AGN, Indios, v.15, exp.69, f.140v-141.
1650	don Agustín López	AGN, Indios, v.15, exp.70, f.141
1661	don Miguel Jacobo	AGN, Indios, v.19, exp. 527, f.298
1662	don Nicolás de Castillo	AGN, Indios, v.19, exp. 527, f.298
Jocotitlán		
1551	don Domingo, cacique, mazahua	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 165
1576	don Gabriel de Villegas, cacique	AGN, Indios, v.1, exp. 76, f.28 bis v.
1594	don Domingo de Peralla	AGN, Indios, v.6, 1a pte. exp.779, f.207v
1601	don Gabriel de Villegas, cacique	AGN, Civil, v.1271, f.156v
1602	don Domingo de Peralla (por muerte del anterior)	AGN, Civil, v.1271, f.156v
1612	don Domingo de Peralla	AGNEM, No 1 Toluca, Caja

Pueblo/años	Nombre gobernante	Fuente
1613	Rafael de Mendoza	AGNEM, No 1 Toluca, Caja
1621	don Baltazar Nicolás de la Fuente	AGN, Tierras, v.2400, exp.9
1629	don Juan Lorenzo de León	AGN, Indios, v.10, exp.142, f.77v
1648	don Nicolás de Villegas (mestizo)	AGN, Indios, v.15, exp.55, f.39v-40v
1663	don Nicolás de Villegas	AGN, Indios, v.19, exp. 630, f.351
Joquitzingo		
1593	don Diego de Mendoza, juez-gobernador	AGN, Indios, v.6 1a. pte. exp.447, f.118v
Malinalco		
1552	Pedro Motolinía, juez-gobernador	Zavala, <u>Asientos</u> , 444; Gerhard, <u>Síntesis</u> , 172
1601-1602	don Baltazar de Escobar	AGN, Civil, v.1271, f.126
1609	Juan Bautista de Sta. Ma., juez-gobernador	AGN, Mercedes, v.26, f.187
Metepac		
1555	don Juan [Iolzin], principal de Toluca	AGN, Mercedes, v.4, fo.262; HJ,leg.277, cuad.3°, f.916.
1563	don Juan de la Cruz	AGN, Mercedes, v.7, f.148
1588-89	don Miguel de San Bartolomé, juez-grb.	AGN, Indios, v.4, exp.159, f.51v
1593	don Juan Altamirano [Chimal], por 2 años "malalcingo"	AGN, Indios, v.6, 1a pte exp. 508, f.137
1619	Simón de San Juan	AGNEM, No 1 Toluca, Caja
1625-1626	don Lucas Martín (asesinado)	AGNEM, No 1 Toluca, Caja
1643	don Felipe Carrillo	AGN, Indios, v.14, exp. 122, f.116-117v
1643	Francisco Matías	AGN, Indios, v.14, exp. 122, f.116-117v
1651	don Francisco Matías	AGN, Indios, v.16, exp.30, f.29
1661	don Francisco Matías (no se reelija)	AGN, Indios, v.19, exp.349, f.196
1663	don Baltazar de Santiago	AGN, Indios, v.19, exp. 579, f.327
Ocoyoacac		
1550	don Martín Chimaltecatl, cacique	Menegus, <u>Del señorío</u> , 96.
1619	don Bernabé	AGN, Indios, v.9, exp.203, f.96
Ocuilan		
1549	don Juan, cacique	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 154
1552	Antón de Sta. Ma., juez-gobernador	Zavala, <u>Asientos</u> , 443; Gerhard, <u>Síntesis</u> , 172
Otzolotepec		
1549	don Domingo, cacique	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 158
1549	don Pedro (por muerte del otro)	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 158
1591	don Gaspar de San Pedro, principal	AGN, Indios, v.6, 2a pte exp. 154, f.36v
1593	don Joaquín Alvarado (suspendido)	AGN, Indios, v.6, 1a pte, exp.443, f.117v
1593	don Gaspar de San Pedro, por 1 año	AGN, Indios, v.6, 2a pte, exp. 771, f.184v
Tenancingo		
1469	Tezozomoclli, <i>Llaloani</i>	Durán, <u>Historia</u> , I, 271-273; Tezozomoc, <u>Crónica mexicana</u> , 398-401
1539-42	don Francisco de Montúfar, cacique	Tezozomoc, <u>Crónica mexicana</u> , 171
1588-1594	don Agustín de Bustamante	AGN, Tierras, v.2737, exp.17
Tenango		

Pueblo/años	Nombre gobernante	Fuente
1551	don Pedro, cacique	Zavala, <u>Asientos</u> , 377
1582	don Juan de los Angeles	<u>Relaciones</u> , v.7, 277.
1591	don Juan de Venegas	AGN, Indios, v.5, exp.736, f.266v
1642	don Pedro Hernández	AGN, Indios, v.14, exp.6, f.5v
1652	don Juan Bautista de la Cruz	AGN, Tierras, v.2818, exp.4
Tepemajalco		
1551	don Francisco Gutiérrez, cacique	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 164
1562	don Juan Cortés, matalcingo	AGN, Tierras, v. 2400, exp.4, f.16
1605	don Diego Felipe	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1610	don Francisco Martín	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1616	don Daniel (Velázquez ?)	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1624	don Baltazar de los Reyes	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1628	don Baltazar de los Reyes	AGNEM, No.1 Toluca, caja 5, cuad.4, exp.170, f.283-283v
1641-1643	don Baltazar de los Reyes	AGN, Indios, v.13, exp.210, f.186
1646	don Baltazar de los Reyes	AGN, Tierras, v.2400, exp.4, f.74
1654	don Baltazar de los Reyes	AGN, Indios, v.17, exp. 127, f.140v
1655	don Diego de la Cruz	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1656	don Matías de San Francisco	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1657	don Pedro de la Cruz	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1661	don Matías de San Francisco (suspendido)	AGN, Indios, v.19, exp. 350, f.196
1661	don Pedro de la Cruz	AGN, Indios, v.19, exp. 350, f.196
1662	don Juan Pablo, (por seis meses)	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1657	don Pedro de la Cruz	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1671	don Matías de San Francisco	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1672-74	don Pedro de la Cruz	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1678	don Juan Martín	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1682-83	don Juan de la Cruz	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1684	don Francisco de la Cruz	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1733-46	don Nicolás de la Cruz	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1772	don Joseph de la Cruz	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
1791-1813	don Bernardino de la Cruz y Serrano	Lockhart, <u>The Nahuas</u> , 137
Tepozoyuca		
1693	don Gerónimo de Santiago	AGN, Tierras, v.2400, exp.8
Tlacotepec		
1550	Miguel	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 163
1563	don Diego Pobre (Motolinía ?)	AGN, Tierras, v.2440, exp. 4, f.60v
Tlalachco		
1550	don Diego, cacique	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 157; AGN, Mercedes, v.3, f.102
1693	don Nicolás Gutiérrez	AGN, Tierras, v.2400, exp.8
Toluca		
?-1469	Cipac Chimal, <i>Ulatoni</i>	AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, f.882-889

Pueblo/años	Nombre gobernante	Fuente
1469-?	Chimaltzin, <i>Uiloani</i>	AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, f.882-889
?-1519	Mazacoyotzin, <i>Uiloani</i>	AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, f.482
1543	don Hernando Cortés Tochcoyotzin, cacique, matlatzinca	AGN, Mercedes, v.2, exp.139, f.53v
1551 (20-X)	don Pedro [Cortés] (por muerte de su padre), matlatzinca	Zavala, <u>Asientos</u> , 397.
1555-1558	don Pedro Cortés [Ozomachimaltzin]	AGN, Mercedes, v.4, f. 257; HJ, leg. 277, exp.2, f.933
1588-98	Juan Jiménez, juez-gobernador	AGNEM, No.1 Toluca, caja 2, cuad.9, exp.3, f.4; AGN, Indios, v.4, exp.22, f.6
1598	don Diego de los Angeles, juez-gobernador	AGN, HJ, leg 95 "Libro de Gob", f.69 y 103
1602	don Baltazar García Cortés	AGN, HJ, leg.95 "Libro de Gob"
1604	Diego de los Angeles	AGNEM, No.1 Toluca, caja 6, leg.6, f.100-100v
1608	don Juan Cortés	AGNEM, No.1 Toluca, caja 6, leg.7, f.74-75.
1614	don Juan Cortés	AGN, HJ, leg. 338, exp. 10
1616	don Antonio de los Ríos Serrano	AGN, HJ, leg. 338, exp.29; AGNEM, No 1 Toluca, caja 7, leg.1, f.94v-99
1619-1620	Cristóbal de Rojas Cortés	AGN, HJ, leg. 380, exps.4 y 8
1622-1623	Cristóbal de Rojas Cortés	AGNEM, No 1 Toluca, caja 7, leg.9, f.7v-8
1623	Juan Cortés (lo ha sido por 14 años, salteados)	AGN, HJ, leg. 394, exp.2, "Libro de Gob"
1624	Juan Cortés vs Cristóbal de Rojas (suspendidos)	AGN, HJ, leg. 394, exp.2, "Libro de Gob"
1624	Cristóbal de Rojas (confirmado)	AGN, HJ, leg. 394, exp.2, "Libro de Gob"
1628	Alonso Martín	AGN, HJ, leg. 394, exp.2, "Libro de Gob"
1631	Francisco de Angulo	AGN, Indios, v.12, exp.172, f.109v
1632	Francisco de Angulo	AGN, HJ, leg.338, exp. 12
1633	don Felipe de Santiago	AGN, HJ, leg.313, exp.13
1635	Francisco Rodríguez Magallanes, español.	AGN, HJ, leg.338, exp. 29
1640	Cristóbal Hernández (macehual ?)	AGN, Indios, v.12, 2a pte, exp. 41, f.184
1646-1648	Francisco Rodríguez Magallanes, español	AGN, HJ, leg.338, exp. 3
1663	Antón Pérez (arriero macehual) San Pablo, barrio otomí	AGN, Indios, v.19, exp.601, f.336v
1663	don Antonio García (se retira) San Pablo, barrio otomí	AGN, Indios, v.19, exp.601, f.336v
1709	don Lucas de San Pedro	AGN, Tierras, v.1636, f.39-41
Tonatico		
1553	don Miguel, cacique	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 321
1591	don Diego de Mendoza, juez-gobernador	AGN, Indios, v.5, exp.1100, f.349v
Zacualpan y Xahuacingo		
1569	don Josepe Vázquez, cacique	<u>Descripción del arzobispado</u> , 133-139
Zinacantepec		
1549	don Hernando, cacique matlatzinca	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 155
1555	Juan Vázquez	AGN, Mercedes, v.4, f.34
1583	don Juan Vázquez de Sámano	AGNEM, No.1 Toluca, caja 52, leg.2, f.37-37v
1591	don Miguel de San Bartolomé, juez-gob.	AGN, Indios, v.3, exp.685, f.160v

Pueblo/años	Nombre gobernante	Fuente
1592	don Francisco de San Cristóbal	AGN, Indios, v.3, exp.685, f.106v
1594	don Francisco de San Cristóbal	AGNEM, No.1 Toluca, caja 3, cuad.1, exp.77, f.154-154v
1595	don Francisco de San Cristóbal	AGNEM, No.1 Toluca, caja 3, cuad.1, exp.141, f.272-273
1598	don Francisco de San Cristóbal Ecatl	AGN, HJ, leg. 277, 3er. Cuad., f.386.
1620	don Ballazar García	AGNEM, No 1 Toluca, caja 7, leg.7, f.128-136

Cuadro 2
 Información de algunos cabildos y capitulares en los pueblos otomianos, 1569-1593.

Pueblo/año	Gobernador	Alcaldes	Regidores	Alguacil mayor	Mayordomo	Tequitlatos	Alguaciles menores	Escribano
Almoloya, 1569	1	2	4	?	4			
Atlapulco, 1569	1	2	4	1			20	
Atlatlauca, 1580	1	2	?	?				
Calimaya, 1580	1	2	4	?	2	25	3	1
Capulhuac, 1569	1	2	3	1				
Coapanoaya, 1569	?	2	2	?			6	
Coatepec, 1569	1	2	2	1		6	12	
Coatepec- Cuitlapilco- Xahualcingo- Zacualpan 1569	1	2	?	?				
Jalatlaco, 1569	1	2	4	1	2	10	1	1
Jiquipilco, 1569	1	2	4	2	2			
Jocotitlán, 1576	1	2	6	?	1			1
Metepc, 1580	1	2	4	?	1		4	1
Ocoyoacac, 1569	?	2	2	1			8	
Otzolotepec, 1582	?	2	4	2	1			1
Tenango, 1581	1	2	5	1	2	13	2	1
Tepemajalco, 1580	1	2	4	1	2	9	2	
Texcallitlán- Temascaltepec- Tejupilco, 1569	1	2	4	?				
Toluca, 1580	1	3	6	3	3	47	4	3
Tlacotepec, 1580	1	2	4	?	1	12	1	1
Zinacantepec, 1578	1	2	4	1	2	13	2	1

Fuente: Véanse los apéndices 2 y 3 de este trabajo.

APENDICE 5

Encomiendas y encomenderos

Cuadro 1
Encomiendas y encomenderos en el área otomiana, siglos XVI-XVIII.

Encomiendas-pueblos/años	Encomenderos/Corona	Fuentes
Almoleya o Tlachichilpa		
1540-1550	Alonso de Ávila (Dávila)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1550-1597	Antonio de Ávila (hijo del anterior)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180; <u>Síntesis</u> , 159
?-1595	Antonio de Ávila	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1596-1598	Alonso de Ávila Salazar	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1609	Antonio de Velasco y Rodrigo del Río Loza	Zavala, <u>La encomienda</u> , 645
1643-	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1687	Corona y doña María Semino	AGN, Indios, v.30, exp.104, f.93v-97
Amatepec-Sultepec-Almoleya-Tlatlaya		
?-1536	Juan de Salcelo (casado con Catalina Pizarro)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 276; Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 235
1536-?	Corona	<u>PNE</u> , I, 34
Atzacmulco y Jocotitlán		
?-1552	Francisco de Villegas	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180.
1552-1580	Manuel de Villegas	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180; <u>Síntesis</u> , 173
1580-1595	Pedro de Villegas y Peralta	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1595	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1596-?	Reasignada	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
Atlapulco y Jalatlaco		
1528-1550	Leonel de Cervantes (comendador)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279-280
?- 1550 1550-1560	Juan Alonso de Cervantes (hijo)- Atlapulco Leonor de Andrada (vda.)- Jalatlaco	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279-280
1550-1597 1560-1570	Catalina de Zárate (vda. Juan)- Atlapulco Isabel de Lara (hija Leonel)- Jalatlaco	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279-280
1643-1688 1569-?	Corona- Atlapulco Gaspar Alonso Aguilar (nieto)- Jalatlaco	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279; <u>Descripción</u> , 112-121.
1570-?	Corona- Jalatlaco	Gerhard, <u>Geografía</u> , 280
1598-?	don Luis de Velasco y sucesores- Jalatlaco	Gerhard, <u>Geografía</u> , 280; AGN, HJ, leg.277, exp.2, f.761.
Atlatlauca y Xochiaca		
?-1537	Hernando de Xerez	González, <u>El libro</u> , 81-84
1537-1544	Corona	González, <u>El libro</u> , 81-84
Calimaya, Metepec y Tepemajalco		
?-1528	Hernán Cortés	Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 123
1528	Lope de Samaniego, Cristóbal Cisneros y Alonso de Ávila	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1531-?	Juan Altamirano	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180; AGN, HJ, leg. 382, exp.3; Zavala, <u>La encomienda</u> , 693-696
1534-1536	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180; Ruíz, <u>Gobierno</u> , 126.
1536-1558	Juan Altamirano	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180; Ruíz, <u>Gobierno y sociedad</u> , 120
1558-1594	Hernán Gutiérrez Altamirano	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1594-1610	Juan Gutiérrez Altamirano	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180

Encomiendas-pueblos/años	Encomenderos/Corona	Fuentes
1610-?	Fernando Altamirano y Velasco (1er. conde de Santiago Calimaya)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1657	conde de Santiago	AGN, Tierras, v.1721, exp.9
1657-1662	duquesa de Albuquerque (esposa del virrey Francisco Fernández de la Cueva 1653-1660)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 413; AGN, Tierras, v.1721, exp.9
1663-s.XIX	condes y condesa de Santiago	Jarquín, <u>Formación</u> , 306
Capuluac, Coapanoaya, Ocoyoacac y Tepezoyuca		
?-1526	Juan Cano e Isabel Moctezuma	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279; Pérez-Rocha, <u>La tierra</u> , 13-35
1526-1536	Antonio de Villagómez	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279
1536-1542	Corona	Ruiz, <u>Gobierno y sociedad</u> , 145-154; 351-384.
1542-1551	Isabel Moctezuma	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279
1569	Juan de Andrada- Capuluac Pedro Cano M.- Ocoyoacac Gonzalo Cano M.- Tepezoyuca Juan, Pedro y Gonzalo- Coapanoaya	<u>Descripción</u> , 227-235; Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 195
1598-1623	don Juan Cano Moctezuma	Briebesca, <u>Catálogo</u> , IV; AGN, IIJ, leg.277, exp.2, f. 741
1700-1701	don Bernardino Carbajal Sandi Moctezuma	AGN, Indios, v.34, exps.156 y 161, fs.200v y 205v.
1731	doña Rosa Cano Moctezuma	AGN, Indios, v.53, exp.33, f.57
Coatepec		
?- 1526	Juan Cano e Isabel Moctezuma	Pérez-Rocha, <u>La tierra</u> , 13-35
1527-1548	Serbián Bejarano	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1548-1560	Francisca Calderón (vda. Bejarano, casada con Antonio de la Torre)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175; Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 127
1560-1590	Francisca Calderón (vda. casada con Diego de Ocampo Saavedra)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1569-1603	Diego de Ocampo Saavedra	<u>Descripción</u> , 112-121; Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 128
Chichicauhtla		
1536-1546	Corona	Ruiz, <u>Gobierno</u> , 145-154; 351-384
1550	Juan Enríquez	<u>PNE</u> , I, 256
Huitzilzilapan		
?-1526	(No hay nombre)	"Memorial de Tlacopan", <u>ENE</u> , XIV
Ixtapan y Tonalico		
1537-1545	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 406; Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384.
Ixtlahuaca		
?- 1535	Juan de la Torre	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1535-1541	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180; Ruiz, <u>Gobierno y sociedad</u> , 145-154
1542-1552	Casa de Moneda	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180; AGN, Mercedes, v.I, f.170v
1544-	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
Jiquipilco		
1534-1537	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180

Encomiendas-pueblos/años	Encomenderos/Corona	Fuentes
1538-1542	Casa de Moneda	AGN, Mercedes, v.1, f.170v
1542-1597	Pedro Nuñez, maese de Roa	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1594-1623	Pedro Nuñez de Chávez	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180; Bribiesca, <u>Catálogo</u> , T. IV
?-1643	doña Beatriz de Contreras Salinas	Zavala, <u>La encomienda</u> , 654
1643-1688	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
Joquitzingo y Zumpahuacán		
?-1560	Alonso de la Serna	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1560-?	Antonio Velázquez de la Serna (hijo)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1595-1597	Isabel de Cárdenas (vda. de Antonio)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1597-?	Juana de la Cuadra	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1604-?	Luis del Castillo (yerno de Alonso)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
Malinalco		
?-1532	½ Cristóbal Romero	Gerhard, <u>Geografía</u> , 174; AGN, Mercedes, v.2, f.142
?-1543	½ Sebastian Rodríguez de Ávalos	
1532-1545	½ Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 174; Ruiz, <u>Gobierno y sociedad</u> , 145-154
1543-?	½ vda. de Rodríguez	
1550-1597	½ Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 174; <u>Sintesis</u> , 160
1550	½ Cristóbal (hijo de Rodríguez)	
1604	½ Corona ½ Agustín Villasana (nieta de Rodríguez)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 174
Ocuilán		
?-1526	Juan de Morales	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1527-1548	½ Serbán Bejarano	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1527-1560	½ Pedro Zamorano	
1548-1560	½ vda. de Bejarano (casada con Antonio de la Torre)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1560-1590	½ vda de Bejarano ½ hijo de Zamorano	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1623	½ Corona ½ Privada	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1643	½ Corona ½ herederos de Moctezuma	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
Ozolotepec (Mimiapan y Jilotzingo)		
?-1526	Morejón ("Mimiaguaba")	Zavala, <u>La encomienda</u> , 325
1526-?	maestre Diego ("Mimiaguaba")	Zavala, <u>La encomienda</u> , 325
?-1550	Alonso de Villanueva y doña Ana Cervantes (hija de Leonel de Cervantes)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279; <u>Sintesis</u> , 162; Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 262
1550-1597	Agustín de Villanueva Cervantes	Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 262
1597-?	doña Catalina de Peralta (vda. Agustín)	Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 262
s. XVII	herederos de Moctezuma	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279
1688	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279
Tejupilco-Temascaltepec-Texcaltitlán		
?-1535	Antón Caicedo	Gerhard, <u>Geografía</u> , 276
1536-1538	½ Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 276; Ruiz, <u>Gobierno y sociedad</u> , 145-154
1536-1561	½ Marina Montes de Oca (vda. Caicedo) casada con Francisco de Chávez	
1561-1564	½ Catalina de Chávez y Pedro Lorenzo de Castilla	Gerhard, <u>Geografía</u> , 276

Encomiendas-pueblos/años	Encomenderos/Corona	Fuentes
1570-?	½ Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 276
1569-?	½ Pedro Lorenzo de Castilla	
s. XVII-XVIII	herederos de Moctezuma	Gerhard, <u>Geografía</u> , 276
Tenancingo		
?-1536	Juan de Salcedo	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1541-1570	Pedro de Salcedo	González, <u>El libro</u> , 395; Zavala, <u>La encomienda</u> , 403
1570-?	Ruy López de Saucedo	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
1647	conde de Moctezuma y Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 175
Tenango		
1521-1524	Hernán Cortés	AGN, HJ, leg.265, exp. s/n
1528-1535	½ Juan de Burgos ½ Diego Rodríguez	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279
1535-1537	½ Juan de Burgos ½ Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279
1538-1554	½ Francisco Vázquez Coronado (por compra) ½ Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279; Ruíz, <u>Gobierno</u> , 120, 145-154 y 351-384
1554-1570	½ Isabel de Luján (hija de Vázquez) ½ Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279
1564	½ Bernardino Pacheco B. (esposo de Isabel) ½ Corona	<u>Descripción</u> , 161-170; Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 256
1570-1597	½ Nuño Chávez Pacheco (cuñado de Isabel) ½ Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279; Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 256
1688	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 279
Tlacotepec		
1543-1544	Corona	Ruíz, <u>Gobierno</u> , 145-154 y 351-384
1544	Francisco Rodríguez Magariño/Juan de Carbajal	Ruíz, <u>Gobierno y sociedad</u> , 120 y 130
?-1550 ? 1560	½ Gaspar de Garnica ½ Alonso de la Serna	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1550-1560 1560-1595	½ Vda. de Garnica ½ Antonio Velázquez de la Serna (hijo)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180; Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 244
1560-1600 1595-1597	½ hijo de Garnica ½ Isabel de Cárdenas (vda. de Antonio)	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180; Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 244
1600-? 1597-?	½ nieto de Garnica ½ Juana de la Cuadra	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1608-1619	½ Antonio de Garnica y Legaspi	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II, III, IV
1688	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
Tlalachco		
?-1534	Diego Sánchez de Sopena	Gerhard, <u>Geografía</u> , 173
1534-44	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 173; Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
Toluca		
1522-1526	Hernán Cortés	Gerhard, <u>Geografía</u> , 340
1529-1531	García del Pilar	Gerhard, <u>Geografía</u> , 340
1532-1821	Hernán Cortés y sucesores del Marquesado	Gerhard, <u>Geografía</u> , 340
Zacualpan-Xahualcingo-Cuitalpilco-Coatepec		
?-1536	Juan de Salcedo	Gerhard, <u>Geografía</u> , 406

Encomiendas-pueblos/años	Encomenderos/Corona	Fuentes
1536-1547	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 406; Ruíz, <u>Gobierno</u> , 145-154 y 351-384
1541-1570	Pedro de Salcedo	Gerhard, <u>Geografía</u> , 406
1570-?	Ruy López de Salcedo	Gerhard, <u>Geografía</u> , 406
s. XVII	conde de Moctezuma	Gerhard, <u>Geografía</u> , 406
Zinacantepec		
?-1538	Marmolejo	Zavala, <u>La encomienda</u> , 400
1538-1564	Juan de Sámano	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180; Himmerich, <u>The Encomenderos</u> , 236; Ruíz, <u>Gobierno y sociedad</u> , 136
1565-1626	Juan de Sámano Turcios	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180
1688	Corona	Gerhard, <u>Geografía</u> , 180

APENDICE 6

Justicias, corregimientos y alcaldías mayores

Cuadro 1
Personal de los distritos judiciales en el área otomiana, siglos XVI y XVII.

Años	Corregidor o alcalde mayor	Teniente	Escribano	Intérprete	Alguacil mayor	Fuente
Amatepec (corregidores)						
1536-41	Gonzalo Juárez					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1542	Bartolomé Tofiño					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1544-45	Cristóbal Sodía					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
Atlatlauca (corregidores)						
1537-38	Cristóbal de Cisneros					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1539-42	Pedro de Villegas					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1544	Alonso de Herrera					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1580	Gaspar de Solís		Pedro Aguilera	Juan Lorenzo		<u>Relaciones</u> , v.6, 41-52
Calimaya (corregidores)						
1534-36	Rodrigo Calderón					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 126
Chichicauhtla (corregidores)						
1536-37	Joan de Cuellar	Rodrigo Alonso Martín de Xerez				Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1538	Fco. de Montaña	Hdo. Cantillana				Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1539	Fco. de Estrada					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1540	Juan de Cangas	Pedro Borges				Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1541-44	Pedro Pachó	Hdo. Hidalgo				Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1545	Hdo. de Melgar	Hdo. Hidalgo				Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1546	Fco. Melgar					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
Ixtapa (corregidores)						
1537	Diego Gutiérrez					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1538-39	Pedro de Tovar					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1540-44	Agustín Guerrero					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1545	Juan de la Serna					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1553	Scho. Ipx Agurto					Gerhard, <u>Síntesis</u> , 178
Ixtlahuaca (corregidores)						
1536-37	Joan Serrano					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1538-42	Juan de Cuéllar Verdugo					AGN, Mercedes, v.1, exp.324; Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1544-45	García Manuel Pimentel					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
Malinalco (corregidores y alcaldes mayores)						
1536-37	Lic. Castañeda					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1538-42	Joan Serrano					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1543-44	Pedro Ponce					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1545	Br. Alonso Pérez					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1550-52	Dnpo Martín (A M)					Gerhard, <u>Síntesis</u> , 160
1553	Juan Nuñez G.					Gerhard, <u>Síntesis</u> , 177

Años	Corregidor o alcalde mayor	Teniente	Escribano	Intérprete	Alguacil mayor	Fuente
1577-80	Juan Pérez de Herrera					AGN,Mercedes,v.10, f.24v; Tierras,v.2737, exp.16
1582		Stgo Patiagoso				AGN,Mercedes, v.11, f.11v
1585-92	Diego Díaz del Castillo					AGN, Mercedes, v.12, f.174; v.18, f.101v
1592	Jerónimo Baeza II.					AGN,Mercedes,v.21, f.254v
1595	Rodrigo Morán					AGN,Mercedes, v.20, f.77v
1607	Melchor de Colindres Puerta					AGN,Mercedes, v.25, f.468
1613	Sch. Ortiz Zúñiga					AGN,Mercedes, v.28, f.94v
1614-16	Diego de Cisneros					AGN,Mercedes, v.29, f.36v
1617-19	Mateo Vázquez de Acuña					AGN,Mercedes, v.31, f.387
"Matalcingo", valle (alcaldes mayores)						
1550-55	Pedro López de Montealegre					AGN, Mercedes, v.4, f.247
1550	Jorge Cerón C.					AGN, Mercedes, v.3, f.113
1551-57	Antonio de Luna					Zavala, Asientos, 417; AGN, HJ, Teg.277, exp.2, f.911.
1557	don Antonio de Zúñiga Estrada		don Alonso Rangel	Nicolás de Arce		AGN,Tierras, v.180, exp.3
Metzpec-Ixtlahuaca (alcaldes mayores)						
1560-62			Alonso Lpz. H.	Antonio López		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1561	Juan Villagómez					AGN, Mercedes, v.5, f.295
1563-64		Pedro de Moxica				AGN, Mercedes, v.6, f.194
1565	Angel Villafaña					AGN,Mercedes, v.8, f.196v
1577-78	Hernán Sánchez de Munonal (Muñoz?)					AGN,Mercedes,v.10, f.265v Tierras, v.2737, exp.13
1580	Gregorio de Béjar					Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1581	Juan Farfán de Lizarrarás					AGN, Mercedes, v.11, f.95
1582-83			Luis de Basurto	García Gómez		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1583	Hernán Schz. Múz.					AGN,Mercedes, v.11, f.251
1583			Diego Lpz. Stz.			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1583			Alonso Carrillo de Guzmán			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1583			Pedro Nuñez de la Cerda	don Pedro de Gamboa		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1584	Juan Alonso Altamirano					AGN,Mercedes,v.13, f.107v
1584			Pablo Alonso Villagrán	Pedro de Gamboa Pablo de Vega		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1584-85			Nicolás Méndez	Pedro de la Vega		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II; AGN, Mercedes, v.12, f.56
		Fco. Rdz. de Sayas	Juan Pérez de Aguilera			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1585-86	don Carlos de Sámamo Turcios	Juan Sedeño	Miguel Rodríguez	Pedro Caballero Ugarte		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1587	Juan de Sámamo	Juan Sedeño	Miguel Rúz. U.			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II

Años	Corregidor o alcalde mayor	Teniente	Escribano	Intérprete	Alguacil mayor	Fuente
1587-88	Lorenzo Porcallo de la Cerda			Nicolás Hernández		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1588-90	Lorenzo Porcallo de la Cerda	Alonso de Orozco				AGN,Mercedes,v.15, f.114v y v.16, f.38v.
1590-91		Manuel Báez	Juan Sedeño			Bribiesca, <u>Catálogo</u> ,II AGN,Mercedes,v.15, f.251v
1591-93	Pedro Lorenzo de Castilla		Juan Morales	Juan de la Vega		Bribiesca, <u>Catálogo</u> ,I; AGN,Mercedes, v.16, f.272
1592		Manuel Báez, Luis Suárez C. Juan Sedeño		Diego de Lara Domingo Dmgz.		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1593	Alonso Villanueva Cervantes	Juan Sedeño		don Pedro de Gamboa		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1594		Luis Suárez de Cardona	Juan Sedeño, Fco. de Morales	Juan de la Vega		Bribiesca, <u>Catálogo</u> ,I; AGN,Mercedes, v.20, f.139
1595	Manuel Báez	Luis Suárez de Cardona, Juan Sedeño	Pablo Rdz de Reynosa, Juan Sedeño	Felipe García, Juan de la Vega Fco. Hdz.		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1596-98	Alonso Gómez de Cervantes		Juan Sedeño	Fco. Hdz. Matías Dmgz.		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1596			Jerónimo Navarro	Baltazar Jiménez		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1597		Juan Sedeño		Juan de la Vega		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1598		Juan Sedeño	Guillermo Conte			Bribiesca, <u>Catálogo</u> ,II
1599			Juan Sedeño	Miguel Schz.		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1600-03	Pedro de Prado Villanueva					AGN,Mercedes, v.24, f.90v
1603	Alonso Gómez de Cervantes					AGN,Mercedes, v.23,f.348v
1606	Jmo. Avellaneda Salinas					AGN,Mercedes, v.25,f.416v
1609		Juan Fdz. M. Pedro Peña	Juan Pita	Fco. Hdz.		Bribiesca, <u>Catálogo</u> ,I, II
1609-12	cap. Jerónimo de Avellaneda Salinas	Ato. Visco.Sizr Pedro. Lpz. Mt. Andrés Sojo, Dgo. Salinas A.	Pablo Rdz. Reynosa Juan Bautista Sánchez	Tomás Morales, Fco. Hernández, Andrés Reyes, Juan Gómez		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1613-17	cap. Celedón de Arísti	Lorenzo de Alcibar		Pedro Martínez Maldonado, esp.	Pedro de Aguirre	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I, III, IV
1616		Pedro de Múxica	Fco. Hernández			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1619	Celedón de Arísti	Luis Gómez Villanueva				Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I AGN,Mercedes,v.31, f.133v
1619-20	Melchor Pérez de Barais	Pedro de Múxica Buitron		Pedro de Vergara		AGN,Mercedes,v.35, f.13v; Bribiesca, <u>Catálogo</u> , IV
1620-25	cap. Pedro de Alzate	Luis Gómez de Villanueva	Bernardino de Amunarez			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I, II, IV
1626-27	cap. Pedro de Alzate	Jacinto de Iassaga	Andrés Ruíz de Cáceres		Juan de Veas	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I,II
1629	alnte. don Martín Duarte Fdz.			Andrés de Gálvez		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1637	don Fernando de Sojo y Azoca		Gaspar Fernández			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
Ocoyoacac, Capuluac (Corregidores)						
1536-37	Fco. Tellez					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384

Años	Corregidor o alcalde mayor	Tentente	Escrivano	Intérprete	Alguacil mayor	Fuente
1539-42	Antonio Villaruel					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
Sultepec, minas (alcaldes mayores)						
1542	Martín de Peralla					AGN, Mercedes, v.1, f.22
1543	Iñigo López					AGN, Mercedes, v.2, f.89v
1550	Fco. de Vargas	Andrés López				Gerhard, <u>Síntesis</u> , 318; AGN, Mercedes, v.3, f.118v
1551-53	Hernando de Portugal					Gerhard, <u>Síntesis</u> , 318 y 320
1574-75	Juan de Agudelo					AGN, Mercedes, v.10, f.37
1580-82	Rodrigo de Avila		Diego Pérez			<u>Relaciones</u> , v.8, 179-188; AGN, Mercedes, v.11, f.113v
1584-85	Alonso Marbán					AGN, Mercedes, v.12, f.44
1586	Martín de Salinas					AGN, Mercedes, v.13, f.236
1589-90	Valentín de Jaso					AGN, Mercedes, v.15, f.42
1591-92	Gabriel de Chávez					AGN, Mercedes, v.17, f.46
1595	Valentín de Jaso					AGN, Mercedes, v.20, f.82
1598-03	Nicolás de Villanueva					AGN, Mercedes, v.23, f.294
1609	Gonzalo de Salinas					AGN, Mercedes, v.26, f.212v
1621	Juan Pérez de la Cerda					AGN, Mercedes, v.35, f.118v
Tomascaltepec, minas (alcaldes mayores)						
1561	Juan de Torres	Diego López de Aragón				AGN, Mercedes, v.5, f.200 y 304v
1563	Fco. Vizqz. Lara					AGN, Mercedes, v.6, f.31
1563	Jorge Cerón Carbajal	Alonso Carbajal				AGN, Mercedes, v.6, f.312; v.7, f.55v
1580	Gaspar de Covarrubias					<u>Relaciones</u> , v.7, 137-161
1582-90	Gaspar Ortiz Magariño					AGN, Mercedes, v.11, f.135; v.16, f.133v
1585	Juan Farfán Lizarraráz					AGN, Mercedes, v.13, f.136
1591	Cristóbal de Vargas Valdéz					AGN, Mercedes, v.16, f.224
1593-96	Gaspar Ortiz Magariño					AGN, Mercedes, v.22, f.83v
1598	Fco. Calderón de Vargas					AGN, Mercedes, v.22, f.239
1601-09	Hernando Calderón					AGN, Mercedes, v.24, f.41
1613-16	Gonzalo Salinas de Salazar					AGN, Tierras, v.78, exp.1; Mercedes, v.30, f.27v
1616	Domingo Zubiaur					AGN, Mercedes, v.31, f.241
1617	Diego de Quiróz					AGN, Mercedes, v.31, f.393v
1619	cap. Diego Quiróz					Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1621	Fco. Calderón de Vargas					AGN, Mercedes, v.35, f.93v
1632	Fco. Uría Téllez					AGN, Mercedes, v.38, f.144

Años	Corregidor o alcalde mayor	Teniente	Escribano	Intérprete	Alguacil mayor	Fuente
1658	don Antón. Muñoz Andrada Moctezuma					AGN.Tierras, v.185, exp.4
Tenancingo (alcaldes mayores)						
1581	Eco. de Avila					AGN. Mercedes, v.11, f.11
1591	Pedro Jont P.					AGN.Mercedes,v.17, f.107v
1592		Cristóbal de Ovalle				AGN.Mercedes,v.17, f.225v
1598	Diego de Montejó					AGN.Mercedes,v.22, f.212v
1610	Juan Prz. Peralta					Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
Tenango (corregidores y alcaldes mayores)						
1535	Rodrigo Calderón					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1537-38	Juan Siciliano					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1539-41	Joan Gómez Almazán					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1542-43	Alonso Delgado					AGN, Mercedes, v.2, f.51; Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1544	Alonso Castillo Maldonado					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1545	Joan del Castillo					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1576-77	Bernardino de Santoyo					AGN, Mercedes, 10, f.180
1578	Domingo de Castro					AGN.Tierras,v.2737, exp.1
1580	Eco. Avila (A.M.)					<u>Relaciones</u> , v.7, 275-83
1590-92	Juan Arias de Saavedra					AGN, Mercedes, v.16, f.74v; v.18, f.68
1594-94	Gabriel Maldonado					AGN.Mercedes, v.19, f.159
1597	Juan de Rivera					AGN.Mercedes,v.22, f.116v
1607	Pedro de Guevara					AGN.Mercedes, v.25, f.202
1609	Edo. Cervantes A.					Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1613	Andrés de Rojas					AGN, IIJ, leg.326, exp.19
1617	Pedro Torres Soja					AGN.Mercedes,v.33, f.109v
Texcallitlán (corregidores)						
1536-37	Diego Flores					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1538	Dr. Joan Glz Valdivieso					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1538	Eco Vzqz Coronado					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1539	Joan Siciliano					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
Hacotepes (corregidores)						
1537	Juan de Nájera					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1538-39	Diego Olguín					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1540-41	Antón Pérez A.					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1542	Pedro Mtn Aguado					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1543-44	Jorge Cerón Saavedra					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1545-46	Sandro Figueroa					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
Hualachco/lerma (corregidores)						

Años	Corregidor o alcalde mayor	Teniente	Escribano	Intérprete	Alguacil mayor	Fuente
1541-44	Bartolomé Cuéllar					Ruiz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1550	Francisco de Nava					Gerhard, <u>Síntesis</u> , 157
1564	Diego de Madrid					AGN, Mercedes, v.21, f.304v
1606	Vicente de Rosa					AGN, Mercedes, v.25, f.58
1609	Ido. Cervantes V.					Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1612-16	Alonso de la Lora Alvarado					AGN, Mercedes, v.27, f.35v
1613	Martín Reolin Varejón					Bribiesca, <u>Catálogo</u> , III
1695	Hernando López Jardón					AGN, Indios, v.30, exp.471, f.450v
Toluca (corregidores)						
1566	Agustín Hinojosa Villavicencio					APJEM, doc. 1566
1579		Pedro Millán	Pedro Calderón			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1580	Luis Ponce de León					Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1581			Pedro Millán	Juan Serrano		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1582		Juan de la Torre				Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1584-86	Agustín Hinojosa de Villavicencio	Juan de Torre, Pedro Millán	Dgo Valverde, Antonio Lope	Juan Serrano	Diego Martín	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1591		Fco. Pérez de Vargas				AGN, Mercedes, v.17, f.15
1591-92	Gaspar Ortiz Magariño					AGN, Mercedes, v.17, f.177
1596	Luis Flores de Villamayor		Francisco Pérez de Vargas		Gaspar Negrete	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I, II
1597-99	Luis Flores de V. (susp. 8 meses)	Alonso de Meza	Fco. Pz. Vargas			AGN, IJ, leg.95
1598	(Lo sustituye:)	Joan Méndez de Sotomayor	Nicolás de Robles		Francisco Chirinos	AGN, IJ, leg.95
1600	Juan Alonso Altamirano		Pedro de Ibarra			AGN, IJ, leg.95
1600	Juan Alonso Altamirano	Fco. Pérez de Vargas		Pascual Carrillo		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1601-03	Juan de Martiello (era por 6 años)	Juan de Intesta				AGN, IJ, leg.95
1604	Juan Gutiérrez de Peralta	Francisco Pérez de Vargas	Andrés Ruíz de Cáceres	Francisco Chirinos		Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1605-06					Fco. Ch.	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1606-08	Juan Gutiérrez de Peralta	Francisco Pérez de Vargas	Pedro Florian de Salazar			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1608-11	Juan Gutiérrez de Peralta	Andrés Rz. Cs. Juan de Onrubia	Andrés Ruíz de Cáceres	Francisco Chirinos	Domingo de Perea	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1612	Diego de Hueber Diatristán	Juan Cortés	Pdro Florian S. Andrés Rz. Cs.		Pedro de Illescas	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1613	sustituido por:	Juan Lucas de Luque	Pedro Florian de Salazar			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , III
1615-16	Diego de Hueber Diatristán	Andrés Rz. Cs. Blm. Schz. M.	Andrés Ruíz de Cáceres			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , III
1617	Juan Cortés		Andrés Rz. Cs.			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , III

Años	Corregidor o alcalde mayor	Teniente	Escribano	Intérprete	Alguacil mayor	Fuente
1619-21	José López de Lois		Blas Hlgo. Srr. Andrés Rz. Cs.		Alonso de Bedoya	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , III, IV
1621-23	Juan Cortés		Andrés Rz. Cs.		D. Cortés Adrs. Ipz	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , III; AGN, HJ, leg.95
1623	Melchor de Villalobos		Andrés Rz. Cs.		Diego Cortés	AGN, HJ, leg.95
1624-26	Melchor de Villalobos		Andrés Rz. Cs.			Bribiesca, <u>Catálogo</u> , III, IV
1627	Grgr. Porras					AGN, HJ, leg.95
1628	Melch. Villalobos					AGN, HJ, leg.95
1629-30	don Gerónimo Gómez de Estrada				Diego Maldonado	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , IV
Zacualpan, minas (corregidores y alcaldes mayores)						
1536	Juan de Loaysa					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1537-41	Alonso Contreras					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1540-43	Ico. de Vargas					AGN, Mercedes, v.2, f.221v; Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1544-45	Juan Millán					Ruíz, <u>Gobierno</u> , 351-384
1563	Ico. Rodríguez Magariño	Alonso Alvarez Alderete				AGN, Mercedes, v.7, f.41v; v.6, f.170v
1574	Alonso Marbán Cervantes					AGN, Mercedes, v.10, f.23v; v.11, f.92
1585	Martín de Salinas					AGN, Mercedes, v.13, f.135v
1603	Nicolás de Villanueva					AGN, Mercedes, v.23, f.292v
1609	don Fernando de Peralta y Navarra					
1611	don Alonso de Ulloa Castro					Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I

APENDICE 7

Curas, parroquias y hospitales

Cuadro 1
Curas y parroquias en el área otomiana, siglos XVI y XVII.

Años	Curas o beneficiados	Fuente
Almoleya ó Hachichilpa		
1569	Agustín López	<u>Descripción arzobispado</u> , 153-161
1583-02	Alonso Rodríguez Ugarte	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I, II
1623-30	Cosme de Ceballos Villavicencio	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , III
Atzacmulco		
1586-1613	Juan González de Urbina	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I, II, IV
1619	Pedro de Anguiano, (permuta con el de Otzolotepec)	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , IV
1619-1625	Juan del Puerto	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I, IV
Atlapulco		
1569	Pedro de Salamanca	<u>Descripción arzobispado</u> , 227-235
1623-1625	Andrés Pérez de la Cámara	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I, IV
Huitzililapa		
1569	Lópe Yáñez	<u>Descripción arzobispado</u> , 459
1614	Luis Cabrera (y de Hualasco)	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
Extlahuaca		
1569	Juan Venegas	<u>Descripción arzobispado</u> , 101-104
1586	Juan Martínez de Carral	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
1592-1618	Cristóbal Valdés de Cervantes	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I, III, IV
1620-1627	Andrés de Ressa	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I, IV
Jalatlaco		
1569	Juan de Segura	<u>Descripción arzobispado</u> , 112-121
Jiquipilco		
1569	Francisco de Aguilar	<u>Descripción arzobispado</u> , 235-242
1586-94	Fco. de Aguilar Martel	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I, II
1625	Diego Ramos de Esparragoso	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
Jocotitlán		
1612-1623	Diego de Nájera Yanguas	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , IV
1684	Diego de Aguilar Verdugo	AGN, Tierras, v.2400, exp.9, f.71v
Otzolotepec		
1619	Juan del Puerto (permuta con el de Atzacmulco)	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , IV
1619	Pedro de Anguiano	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , IV
Temascaltepec, minas		
1569	Rodrigo de Silva	<u>Descripción arzobispado</u> , 73-75
1580	Diego Castañón	<u>Relaciones</u> , v.7, 137-161
1608	Tomás del Rincón	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , II
Tenancingo		
1582	Diego García Almaráz	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1594-1602	Juan Ruíz del Castillo	AGN, Tierras, v.2737, exp.17; Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I

Años	Curas o beneficiados	Fuente
1614 Tenango	Dr. Francisco de Mendiola	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , IV
1563	Pedro López	AGN, Tierras, v.2400, exp.4, f.51v
1569 Texcaliacac	Alonso Martínez de Zayas	<u>Descripción arzobispado</u> , 161-170
1619 Texcallitlán	Gaspar de Praves	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , IV
1569	Alonso de Morales	<u>Descripción arzobispado</u> , 214-224
1597-1601 Zacualpan, indios	Tomás del Rincón	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I
1569 Zacualpan, minas	Cristóbal de Vergara	<u>Descripción arzobispado</u> , 133-139
1569	Pejilfro Gómez Martínez	<u>Descripción arzobispado</u> , 254-258
1585	Pedro Gómez Martínez	Bribiesca, <u>Catálogo</u> , I

Cuadro 2

Algunos hospitales y sus bienes en los pueblos del alto Lerma, siglos XVI y XVII.

Pueblo/años	Asunto	Fuente
Almoloya o Tlachichilpa		
1569	No hay hospital	<u>Descripción del arzobispado, 153-161</u>
Atlacomulco		
1560	Merced 1SEGMe en "Teyacac"	AGN, Mercedes, v.5, f.153
Atlapulco		
1569	No hay hospital	<u>Descripción del arzobispado, 227-235</u>
Ixtlahuaca		
1563	Merced 1SEGMe "Magualongo" para propios del hospital	AGN, Mercedes, v.6, f.244
1593	Juan y Alonso Pérez pagan al alcalde mayor de Ixtlahuaca (encargado de los bienes de los hospitales) 164 pesos y 4 tomines por la renta anual de 2,000 ovejas de este hospital	AGNEM, Toluca No 1, caja 3, cuad.1, exp.44, f.112-113v
1596	Juan Pérez paga al alcalde mayor de Ixtlahuaca 630 pesos por la renta de 2,000 ovejas	AGNEM, Toluca No 1, caja 3, cuad.1, exp.167, f.334-335
1601	don Pedro de Otalora, oidor de la Audiencia, toma cuentas al alcalde mayor sobre la administración de los bienes de los hospitales	AGNEM, Toluca No 1, caja 5, cuad.1, exp.15, f.15; exp.44, f.45
1606	Beatriz González, vda. de Francisco Pliego paga al oidor (Otalora) 325 pesos por la renta de las ovejas	AGNEM, Toluca No 1, caja 6, leg.7, f.114v-116

Pueblo/años	Asunto	Fuente
1608	Diego Ortíz de Vega paga al oidor (Otalora) y al corregidor de Toluca (juez comisario para la admón. del ganado de los hospitales) 7,350 pesos por el remate que se le hizo de 10,800 ovejas de este hospital y del de Jiquipilco	AGNEM, Toluca No 1, caja 6, leg.7, f.136
Jalatlaco		
1569	No hay hospital	<u>Descripción del arzobispado, 112-121</u>
JIQUIPILCO		
1569	Merced de 2 caballerías de tierra para sembrar maíz, criar 180 ovejas, 40 puercos y 150 cabras. Autoriza su fundación el arzobispo Montúfar. Hay un indio estanciero. Un principal donó 400 ovejas y otros indios donaron puercos.	<u>Descripción del Arzobispado, 235-242</u>
1593	Juan de Sámano Turcios, Alonso Martínez y Amado Hernández pagan 411 pesos y 2 tomines al alcalde mayor por la renta de cuatro años por 1SE y 8,227 ovejas	AGNEM, Toluca No 1, caja 3, cuad.1, exp.46, f.115-116
1597	Diego Martínez de Solis se hace cargo del arrendamiento de 8,800 ovejas del hospital por muerte de su padre	AGNEM, Toluca No 1, caja 2, cuad.9, exp.21, f.45
1597	Diego Mtz. de Solis pagará la renta a Fco. Rdz. Magallanes, su fiador.	AGNEM, Toluca No 1, caja 10, cuad.10, exp.28, f.42
1605	Luisa de Reyes (hija de Fco. Rdz. Magallanes) pagará 8,800 ovejas con lana porque su padre fue fiador de Diego Mtz. de Solis	AGNEM, Toluca No 1, caja 6, leg.4, f.54v

Pueblo/años	Asunto	Fuente
1609	Diego Ortiz (a quien se remataron las ovejas del hospital) se las da en arrendamiento a Miguel González	AGNEM, Toluca No 1, caja 6, leg.6, f.169
Jocotitlán		
1560	Merced 1SEGMe en "Oxtotempa"	AGN,Mercedes, v.5, f.152v
Toluca		
1555	Se tome cuenta a los mayordomos	AGN, Mercedes, v.4, f.258
1555	De las limosnas del Hospital se den raciones a los pobres	AGN, Mercedes, v.4, f.258v
1604-07	El gobernador y la república dan en arrendamiento una estancia de labor que pertenece al hospital a Juan Benito Boeto por 75 pesos al año.	AGNEM, Toluca No 1, caja 6, leg.6, f.10
Tenango		
1569	No hay hospital	<u>Descripción del arzobispado,161-170</u>
Texcaltitlán		
1569	No hay hospital	<u>Descripción del arzobispado,214-224</u>

APENDICE 8
Congregaciones

Cuadro 1
Información sobre las congregaciones de los pueblos otomianos,
1550-1620.

Pueblo/ Años	Asunto o información	Fuentes
Atmoloaya o Tlachichilpa		
1593	Se ordena que se congregue a los indios en la cabecera.	AGN. Indios, v.6, 1° pte, exp.434, f.114v
1595	Se informa que los indios de Sta. Catalina (alias "Las Tabernillas") se regresaron a su sitio antiguo. Se ordena se regresen a la cabecera.	AGN. Indios, v.6, 1° pte, exp.1062, f.288v
1604	Se aprueban tres sitios de concentración: Asunción Malacatepec; San José se queda como "visita" y se le congregue San Felipe; y San Pablo se queda en su puesto pero se le derribará su iglesia.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.189, f.98v
Amatepec-Atmoloaya-Sultepec-Tlatlaya		
1614	Se ordena al juez del distrito que los indios que se hubiesen regresado a sus antiguos puestos los haga volver a los sitios de concentración.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.274, f.132
1619	Se informa que este pueblo no se había podido congregarse junto con Tlatlaya y Hueyxahualco porque eran 19 puestos, el distrito era muy grande (60 leguas) y sólo sumaban 140 tributarios.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.280, f.138
Atzacomulco		
1593	Se ordena que Juan Larfán de Lizarrarás y el cura congreguen a los indios de este pueblo.	AGN. Indios, v.6, 1° pte, exp.430, f.113v
1593	Se manda que el encomendero (Pedro de Villegas) y el cura hagan la congregación.	AGN. Indios, v.6, 1° pte, exp.433, f.114
1593	Se ordena que mientras dura la congregación se les exima en un tercio la cantidad de indios que dan al "repartimiento". Los mineros de Tlalpujahua protestaron y se ordena que la exención sea sólo por tres meses.	AGN. Indios, v.6, 1° pte, exp.456-458, fs. 121v-132
1604	Se manda a Baltazar de Contreras, juez congregador, que no resida en la cabecera con sus oficiales, casa y familia porque reciben molestias los indios.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.187, f.98
Atlapulco		
1560	Se ordena que se congreguen las "estancias" que están en el monte en la cabecera.	AGN. Mercedes, v.5, f.138
1603	Se manda que la localidad de Sta. Ma. Nativitas se quede en su puesto porque está junto a Capuluc.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.22, f.13
1603	Se ordena que el juez de la congregación no toque los cultivos de los indios para situar las nuevas casas. En todo caso habrá que esperar hasta que ellos cosechen los frutos.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.60, f.43v
1603	Se manda que la localidad de Santiago Tilapa se quede en su puesto y se congreguen en ella los indios de La Magdalena y las casas dispersas.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.108, f.66v
Atlatlauca		
1603	Se informa que los indios ya están congregados.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.75, f.53v
1604	Se ordena que la localidad de San Juan se quede en su puesto en calidad de "visita" del convento agustino de la cabecera.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.217, f.109
Calimaya		
1558	Se ordena que se haga la congregación de las cabeceras de los pueblos de Calimaya y Tepemajalco en un sólo núcleo urbano y que se le llame "Tepemajalco". Se informa que los indios huyeron, pero se decretó que fueran obligados a regresar.	Gerhard, "Las congregaciones", 362-364; Wood "Corporate", 27-31; Menegus, <u>Del señorío</u> , 91-93
1604	Se manda que la localidad de San Antonio Otompan se quede en su puesto, que resida ahí un religioso del convento y se congreguen aquí las localidades de Sta. Ma. Concepción, San Bartolomé, San Andrés y San Mateo. Y que San Miguel Chapultepec se quede en su puesto como "visita" de San Antonio Otompan.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.67, f.44
1604	Se ordena que los indios de San Andrés [Ocotlán] y San Mateo [Mexicaltzingo] se congreguen mejor en San Miguel Chapultepec.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.91, f.61v

Pueblo/ Años	Asunto o información	Fuentes
1604	Se manda a Juan Ramírez de Escobar, juez de congregación, que envíe por los indios que se han escapado de la congregación.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.156, f.84
1604	Se ordena que los indios de San Bartolomé se congreguen en la localidad de San Miguel Chapultepec por su cercanía con ella.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.160, f.86
Capuluc		
1557	Se manda que se haga la congregación de los indios.	Gerhard, "Las congregaciones", 362-364; Wood "Corporate", 27-31
1604	Se ordena que se quede en su puesto la localidad de San Pedro Tlaltizapan ("Tlalcuichacan") en calidad de "visita".	AGN, Congregaciones, v.1, exp.200, f.102v
Coapanmaya		
1563	Se manda hacer la congregación de los indios a su cabecera. Se informa que se huyeron.	Gerhard, "Las congregaciones", 362-364; Wood "Corporate", 27-31
1604	Se ordena que los indios de este pueblo se congreguen en Ocoyoacac.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.5, f.4v
Coatepec		
1593	Se manda que el encomendero (Diego de Ocampo) y el guardián del convento agustino (fray Alonso de Salazar) congreguen al pueblo.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.667, f.178
Coatepec-Cuittlapilco-Xahualeingo-Zacualpan		
1593	Se manda que los indios se congreguen en la cabecera de Zacualpan.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.612, f.162v
1604	Se informa que no se quieren congregar los indios de Mamantla y "Los carboneros" porque trabajan con los mineros y agricultores españoles que los protegen. Se ordena que se congreguen.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.255, f.123
Huiztitzilapan		
1563	Se ordena que los indios se congreguen en la cabecera. Se informa que se huyeron.	Gerhard, "Las congregaciones", 362-364; Wood "Corporate", 27-31
1594	Se manda amparar las tierras de los indios congregantes de la localidad de San Francisco.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.873, f.235v
Ixtapan		
1593	Se ordena se congreguen los indios en su cabecera.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.612, f.162v
Ixtlahuaca		
1570	Se muestra la congregación hecha en la cabecera y sujetos.	<u>Descripción</u> , 101-104
1593	Se nombra a Diego de Ocampo Saavedra, juez congregador.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.434, f.114v
1593	Se ordena hacer tres centros de congregación: Ixtlahuaca (con San Bartolomé, Sta. Ma. Magdalena, Sta. Ma. Nativitas, Sto. Domingo, San Gerónimo, San Lorenzo y San Elifonso), San Juan (con San Miguel, Sta. Ana, San Pedro, San Andrés, Santiago, San Agustín, San Mateo y San Lucas) y Atotonilco (con Sta. Ma. Asunción, Epifanía, San Pablo, San Felipe y Santiago Malacotlan).	AGN, Tierras, v.1595, exp.8, Cuad. 1º
1594	Se manda amparar las tierras a indios congregantes.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.743, f.199v
1594	Se informa que los indios descontentos se dispersaron.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.918, f.246v
1603	Se nombra a Diego de Ledesma para acabar las congregaciones dadas a don Jorge de Baeza.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.45, f.28v
1604	Se nombra a Baltazar de Contreras para acabar las congregaciones dadas a Diego de Ledesma.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.141, f.79
1604	Se informa que ya están congregados. Pero se mandó que no se congreguen a los indios gañanes de las haciendas de Esteban Sánchez del Olmo.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.157, f.84v
1604	Se ordena al cap. Juan Pardo de Lozada, juez de congregación, que los indios de Sta. Ma. Atotonilco se congreguen en San Juan Ixtlahuaca junto con las demás localidades de "Anasco" que estaban mandadas congregar.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.182, f.95v
Jalatlaco		

Pueblo/ Años	Asunto o información	Fuentes
1594	Se manda que los indios dispersos se concentren en la localidad de Sta. Cruz (Atizapan ?).	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.698, f.185v
1603	Se ordena que ya no se divida en dos al curato de este pueblo, sino que se nombre a un ayulante del clérigo en uno de los sitios de congregación.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.10, f.6v
1603	Se manda que la localidad de Santiago Capuluac del Tlanguis se quede en su puesto y se hagan otras casas para hacer ahí la congregación.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.95, f.62v
1604	Se informa que la localidad de San Mateo Texcalliac ya está congregada.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.228, f.113v
Jiquipilco		
1593	Se nombra a Diego de Ocampo Saavedra, juez congregador.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.428, f.112v
1593	Se ordena hacer 4 centros de congregación: Santiago (con San Cristóbal y Amanalco), Temoaya (con Izapa, San Pedro, San Agustín, San Lorenzo, Sta. Ma. Magdalena, San Nicolás, San Mateo y San Lucas), San Felipe Sila (con San Bartolomé, Sta. Cruz, San Mateo, Sta. Catalina, Sta. Lucía y San Sebastián) y San Juan (con Sta. Ma. Nativitas, Sta. Isabel, San Miguel y San Gerónimo).	AGN, Tierras, v.1595, exp.8, 2º Cuaderno
1594	Se manda amparar las tierras de los indios congregantes.	AGN, Indios, v.6, 2ª pte, exp.861, f.212v
1594	Se informa que los indios descontentos se dispersaron.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exps.721 y 739, fs. 193v y 199
1604	Se informa que 2 indios principales se llevaron a 300 tributarios fuera de la congregación para formar una nueva localidad llamada "Stgo. del Nuevo Jiquipilco" ubicada junto a San Fco. Xonacatlán (sujeto a Otzolotepec). Además otros indios se huyeron a Huiztitzilapa. Se ordena se obligue a regresar a todos.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.146, f.80v
1604	Se informa que la localidad de San Pablo está congregada en la de Temoaya. Se ordena no se les mande congregarse en la de Sta. Cruz.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.244, f.118v
1625	Se informa que los indios de Sta. Catalina se congregaron en la cabecera por enfermedad. Piden amparo de sus tierras en 1655.	AGN, Indios, v.18, exp.219, f.161
Jicotitlán		
1593	Lo mismo que en Atzacmulco.	
1604	Se ordena que se adicionen 10 brazas más de tierra a las 20 que se han dado por cada solar y sitio.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.219, f.110
Jorquitzingo		
1603	Se manda que los indios de este pueblo se congreguen en la localidad de Zepayuatla (sujeto a Tacuba).	AGN, Congregaciones, v.1, exp.97, f.63
1604	Se ordena que los indios hagan sus nuevas casas de adobe pequeño y piedra como lo acostumban.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.218, f.109v
Malinalco		
1593	Se ordena que el encomendero y el prior del convento agustino hagan la congregación del pueblo.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.575, f.152v
Metepc		
1561	Se ordena que los indios se congreguen alrededor del convento franciscano.	Gerhard, "Las congregaciones", 362-364; Wood "Corporate", 27-31
1603	Se manda que la localidad de Sta. Ma. Magdalena [Ocotitlán] se quede en su puesto en calidad de "visita" del convento.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.90, f.61
1604	Se ordena que la localidad de San Felipe [Ilamilolpan] se quede en su puesto porque tiene: 100 vecinos, muy buenas casas, está cerca de la cabecera y hay religiosos que los frecuenta.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.159, f.85v
1604	Se manda que los indios de Sta. Ma. Nativitas ocupen el puesto dejado por los de San Felipe en la cabecera.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.173, f.92
1604	Se ordena que se derriben ermitas y algunas casas que están separadas, más no las que están junto a la traza.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.178, f.93v
1604	Se manda que la ermita de San Lorenzo [Coacalco] no se derribe porque está bueno el edificio, es "suntuoso" y servirá para la procesión el Jueves y Viernes Santo.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.261, f.125v

Pueblo/ Años	Asunto o información	Fuentes
Ocoyoacac		
1563	Se ordena la congregación de los indios en la cabecera.	Gerhard, "Las congregaciones", 362-364; Wood "Corporate", 27-31
1604	Se manda que la cabecera de Coapanoaya y su sujeto San Juan se congreguen aquí.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.5, f.4v
Ocuilan		
1604	Se ordena que San Ambrosio Chalma se quede en su puesto (con San Pedro, Sto. Tomás y San Gaspar) porque es "buen sitio y puesto de mucha recreación y devoción" en calidad de "visita" del convento agustino.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.222, f.110v
Tenancingo		
1593	Se manda que los indios se congreguen en la cabecera.	AGN. Indios, v.6, 1º pte, exp.612, f.162v
1603	Se ordena que los indios gañanes de las haciendas no se congreguen en la localidad de Tecualoya.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.14, f.9v
1604	Se manda que no se derriben casas de indios principales que están cerca de la iglesia y el mesón.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.257, f.124
Tenango		
1579	Se muestra en mapa que la cabecera y los sujetos están congregados en traza.	<u>Relaciones</u> , v.7, 275-283
1604	Se nombra a Miguel García Rengino, juez congregador.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.3, f.lv
Tepemajalco		
1558	Lo mismo que en Calimaya.	
1604	Se informa que las localidades de Sta. Ma. Asunción y Santiago Chiconautla (o Coaxusco) ya están congregadas en la cabecera. Se ordena que el juez no las congregate en la de San Lucas porque pertenece a la gobernación de Calimaya.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.184, f.96v
Tepozoyuca		
1604	Se ordena se quede en su puesto y se congreguen en él sus sujetos.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.5, f.4v
Tlacotepec		
1603	Se manda que San Juan Ictzotitlán [Tilapa ?] se quede en su puesto en calidad de "visita" de la cabecera, porque tiene 100 tributarios.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.88, f.60
Toluca		
1563	Martín Cortés comisionó a don Miguel de San Bartolomé para hacer la congregación de los indios por "barrios" según su "nación": mexicanos, otomíes y matlatzincas.	AGN, HJ, leg. 277, Cuad. 2º, f.248-249
1594	Se dio licencia a don Andrés de Estrada para visitar, demarcar y congregar a los indios de Toluca.	AGN. Indios, v.6, 2º pte, exp.1019, f.272
Tonalco		
1593	Se manda que los indios se congreguen en la cabecera.	AGN. Indios, v.6, 1º pte, exp.612, f.162v
Xochiaca		
1604	Se ordena que los indios de este pueblo se congreguen en Zepayautla (sujeto a Tacuba) porque son "sus deudos y amigos" y no en Tenancingo.	AGN. Congregaciones, v.1, exp.154, f.83v
Zinacantan		
1564	Se ordena al juez de la congregación para que con el parecer del guardián y los religiosos franciscanos hagan volver a los indios a la cabecera y sujetos.	AGN, Mercedes, v.7, f.284
1593	Se manda que el encomendero (Juan de Sámano Turcios) y el padre guardián del convento (fray Juan de Ulloa) congregar a los indios.	AGN. Indios, v.6, 1º pte, exp.465, f.123v
1593	Se informa que los indios descontentos se han huido de las congregaciones.	AGN. Indios, v.6, 1º pte, exp.544, f.144

Pueblo/ Años	Asunto o información	Fuentes
1593	Se informa que el proyecto de congregación ha terminado y que se eligieron tres "sitios y puestos" para ello: la cabecera, la localidad de San Bartolomé y la de San Gerónimo.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.602, f.160v
1603	El encomendero se queja del juez congregador porque dice que sacó muchos indios fuera de su encomienda.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.9, f.6
1603	Se ordena que las localidades de Sta. Cruz y San Juan se congreguen en la cabecera.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.24, f.17
1603	Se proponen cuatro centros de congregación: Zinacantepec (con Sta. Ma. Nativitas Ilazocolco), San Cristóbal (con San Agustín, San Pedro, San Matías, San Simón y Tochtepec), San Luis (con San Lorenzo y Sta. Ma. Nativitas Tetlacoya) y San Fco. Iztacapan (con Stgo., San Bartolomé, Sta. Ma. Asunción, San Sebastián, Sta. Ma. Magdalena, San Juan Huecatepec, San Bartolomé Coyanalquilia, San Gerónimo Amanalco, San Fco. Tepeoloico, San Lucas Amanalco y San Sebastián Atotonilco).	AGN, Congregaciones, v.1, exp.44, f.27v
1603	Se manda que San Gerónimo Amanalco se quede en su puesto y se congreguen en él las "estancias del monte" (San Lucas, San Bartolomé, San Sebastián, San Juan y Tenextepec) y resida ahí un religioso del convento de la cabecera.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.109, f.66v
1604	Se ordena que San Juan Bautista se quede en su puesto por "visita" del convento. Y los indios de Sta. Cruz elijan si se congregan en San Juan o en la cabecera.	AGN, Congregaciones, v.1, exp.235, f.115
Zumpahuacán		
1593	Se manda que Luis Zapata y el cura (Ponce de León) congreguen a los indios de este pueblo.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte, exp.466, f.124

APENDICE 9

Testigos indios en el valle de Toluca

Cuadro 1
Testigos del litigio entre el fiscal de su majestad y el marqués del Valle por ciertos pueblos de Toluca, 1598.

Nombre testigo	Calidad y etnia	Pueblo	Barrío o estancia	Edad (años)	Observaciones
Probanzas del fiscal					
Andrés de Sta. Ma.	principal	Calimaya	San Antonio	80	Su padre se llamó Izquichimitzin
Francisco Serrano	vecino y natural	Calimaya	Tlamimilpan	80	Su padre se llamó Cipac Chimal. Y su abuelo Uatonal
Pedro Hernández Itzcuinchnal	principal	Hueytenango	Ecatepec	65	
Francisco Damian Caltecan	principal	Hueytenango	Ixtapalapa-México	85	
Francisco Hernández Mozocoatl	principal	Calimaya	Azcapotzalongo	75	
Tomás de Ledezma	natural y mexicano	Almoleya Tlahuilpa		80	
Pablo Hernández Coatl	vecino	San Matheo Atenco		69	
Francisco Jiménez	principal	Ocelotepec		77	
Francisco de Santiago	natural	Metepec	San Miguel	75	
Miguel Sánchez Zocotl	natural	Tlacotepec		74	
Antón Lucas Ocelote	natural	Calimaya		90	
Pedro Hernández Tecpa	natural	Tlacotepec	San Bartolomé	80	
Pedro Andrés Tocha	vecino y morador	Tlacotepec		70	
Pedro de San Miguel Mazatongo	vecino	Metepec	San Lorenzo	65	
Francisco Jiménez Tecpa	natural	Metepec	San Miguel	85	
Martín Antón Ocelote	natural	Calimaya	San Miguel	80	
Pedro Hernández Moyote	natural	Metepec	San Matheo	86	
Francisco Hernández Coyote	natural y otomí	Ocoyoacac	b. de la iglesia	86	
Pedro Hernández Tlalcolin	natural	Metepec	San Miguel	83	
Pedro de Gante Tuxtli	natural	Metepec		83	
Diego Jacobo Chimal	natural	Metepec	San Felipe	80	
Martín Nicolás Totococ	natural	Tlalachco	San Miguel Tlatelolco	80	
Miguel Buenaventura Apachimal	natural	San Matheo Atenco		70	
Pedro Buenaventura Cohuatl	natural	Metepec	Sta. Ma. de la Asunción	37	
Francisco García Nichi	natural	Metepec	San Matheo	90	
Miguel Mazatl	natural	Metepec	San Lorenzo	90	
Juan Ocelote	principal	Capuluac	San Pablo	84	
Francisco de San Juan Izquitan	natural	Calimaya	Sta. Ma. Nativitas	80	
Probanzas del marqués					
Pedro de Buenaventura Tllymacchual	vecino	Capuluac		90	Es natural de San Bartolomé Tlatelulco

Nombre testigo	Calidad y etnia	Pueblo	Barrio o estancia	Edad (años)	Observaciones
Pedro Hernández Ecatl	principal	Capuluac	San Agustín Tianguistenco	70	
Juan Bautista Tezca	principal	Capuluac		77	
Juan Calli	principal	Capuluac	San Agustín	100	
Pedro Arvallo	español, vecino	Sultepec		77	
Domingo de San Juan	natural	Capuluac	San Miguel Atenco	70	
Nicolás de Aguilar	mexicano y principal	Jalatlaco		65	
Bernabé del Castillo Teucton	mexicano y principal	Jalatlaco		75	
Martín de Rojas	principal	Jalatlaco	Xalatlaco Santiago Capuluac	72	
Pablo Esteban Atlanech	principal	Jalatlaco	San Matheo	75	
Andrés de Tapia Yaotl	macehual	Jalatlaco		75	
Juan Pastor Tonal	principal	Metepc		75	
Juan Altamirano Chimal	principal	Metepc		65	Es gobernador. Su padre de Ilamó Coatzin
Diego de Victoria Coatl	macehual	Metepc	San Lorenzo	76	
Juan Martín Ozomatzoncoz	macehual	Metepc	San Matheo	78	
Pedro Hernández Izquilon	macehual	Metepc	San Matheo	75	
Baltazar de Vergara Tochtli	principal	Metepc	San Miguel	77	Fue teopantlaca ("mozo de coro") del monasterio de San Francisco de Toluca
Lucas de Victoria Mazatl	natural	Metepc	Sta. Ma. de la Asunción	79	
Pedro Clemente Chimal	macehual	Metepc	San Matheo	72	
don Joaquín de Guzmán Tenotechtl	mexicano y principal	Jiquipilco	San Felipe Cilan	58	Su padre se llamó don Gerónimo Ramírez Tlacanen
Pablo Felipe Tlalcolin	mexicano y principal	Tepemajalco	Mexicapan	70	
Juan Martín Atocaye	principal	Tepemajalco		76	
Simón González Milton	otomí y principal	Ixtlahuaca	Atlixehuyan	70	
don Francisco de Luna Itzcuyunacaz	principal	Ixtlahuaca		70	
don Francisco de San Cristóbal Ecatl	gobernador	Zinacantepec		74	Su padre fue macehual Toribio Itzcuyul
Probanzas de los indios					
don Pedro Hernández Ocotchi	natural	Jiquipilco	Santiago	80	Su padre de Ilamó don Juan Chalchituepehua que fue capitán de Montezuma
don Pedro de Aguilar Coyote	otomí y principal	Jiquipilco		85	Su padre se llamó Pedro Huitznahuatl
don Miguel Sánchez Techalotl	principal	Jiquipilco		80	Su padre de Ilamó Pedro Texal. Y su abuelo Acatl
Gerónimo Ramírez Quiauh	natural	Jiquipilco			

Nombre Testigo	Calidad y etnia	Pueblo	Barrio o estancia	Edad (años)	Observaciones
don Antonio Huitzil	principal	Almoloya	b. de la cabecera	95	
Pedro Juan Ocolotl	macehual	Zinacantepec		87	
Francisco Juárez Olite		Zinacantepec		70	
Antón García Calzauaci	natural	Zinacantepec		72	
Bartolomé García Tonel	principal	Zinacantepec	San Miguel	71	
Pedro López Sánchez	principal	Ilacotepec		74	
Diego Hernández	macehual	Ilacotepec		75	
Pablo Hernández Chimal	natacingo	Ilacotepec	San Juan	75	
Alonso González Coal	macehual	Ilacotepec	1a cabecera	77	
Francisco Serrano Chimal	macehual	Ilacotepec		72	
Pedro Jacobo Chimal	macehual	Metepc	San Lorenzo	77	Su padre se llamó Juan García Tlaollin. Y su abuelo Acaquiautzin
Domingo Sánchez Tetón	macehual otomí	Zinacantepec		80	
Domingo de San Juan Toctli	natural	Metepc	San Lorenzo	78	Su padre se llamó Anton Chimal. Y su abuelo Pablo Tlalcolin
Martín Tamaca	macehual otomí	Zinacantepec	San Miguel	90	
Pablo Gaspar Quauhtecpal	mexicano	Tepemajalco	Pasotitlán		
Juan Benito Coatepa	mandón	Tepemajalco	San Juan Puchtlá	70	
don Diego García Itzcayn	principal y fiscal de la iglesia	Ixtlahuaca			
Pedro Hernández Motlaloa	natural	Zinacantepec	b. de la iglesia principal	90	
Juan Bautista Tetón	natural y tequitlato	Zinacantepec	Santa Cruz	70	
Juan García Quauholotl	macehual	Zinacantepec	San Gerónimo Amanalco		

Fuente: AGN, III, leg. 277, exp. 2, fo. 477-904.

APENDICE 10

Localidades, tierras y casas en la villa de Toluca

Cuadro 1
Localidades, tierras y casas en la villa de Toluca, 1636.

Localidad	Poblacion india	Tierras de indios		Tierras de españoles	
		Ocupadas	Vacias	Urbanas	Rústicas
Pueblos poblados					
Sta. Clara Coscatlán	11	casas y siembras		casas	Juan Fdz. de Maldonado
San Juan Evangelista	8	idem		idem	Juan Fdz. de Maldonado
Sta. Bárbara Mixcoac	22	idem	yermas por muerte de indios	idem	Juan Fdz. de Maldonado
San Miguel Alicia y barrio Pinaguisco	40	idem		idem	Batán do Gabriel de la Torre Juan Schz de la Chica Felipe Múz de Ceballos
San Bernardino Zocoyotitlán y b. Cuixtlaxitlán	20	idem	idem		Juan Schz de la Chica
San Matheo Oxtotitlán	25	idem	idem		Guillermo Hernández Antonio Sánchez Domingo González Juan de Zojo
San Francisco Calixtlahuaca	15	idem			2 Juan Fdz. Maldonado Francisco de Fuentes
Santiago Tlaxomulco	20	idem	idem		Juan García
Sta. Cruz Azcapotzalco	15	idem	idem		Diego García Figueroa
Santiago Miltepec	8	idem	idem (2 cab.)		
Sta. Ma. Magdalena Tlacupa	5	idem	idem		Domingo Díaz
San Lorenzo	40	idem			Diego de la Fuente don Pedro Altamirano y Castilla
San Matheo Ocozacoatlán	15	idem			En la Sabana Grande: don Diego de Quezada Pedro Millán Hidalgo Fco. Saénz Anguiano (fue de don Fdo. Altm) Esteban de Agüero, ple don Ato. de Villanva C.
San Pedro Tlutepec	20	idem			Fco. Saénz Anguiano (fue de Andrés López) don Juan Guerrero Pedro de Alzate
Sta. Ma. de la Concepción	5	idem			Lic. Fco. Schz Pichdo. Juan Díaz Pichardo don Pedro Altamirano venta del cap. Pedro de Alzate
San Jerónimo Chicabasco	15	idem	idem		Juan Díaz Pichardo
San Lucas	3	idem			Juan Fco. de Vértiz doña Gerónima de la Cerde (mujer que fue del regidor Fco. Saideno de Figueroa)
Santa Ana Tlapaltitlán	60	idem	idem		

Localidad	Poblacion india	Tierras de indios		Tierras de españoles	
		Ocupadas	Vacias	Urbanas	Rústicas
Sta. Ma. Nativilas (re poblado hace poco más 6 años)	5	idem			
Transfiguración Capultitlán	18	idem	idem		Joseph Muñoz (pte) Juan Fdz. Maldonado Juan Cortés Gabriel Ortiz (fue de Juan Bernal)
Santa María Cacalumacán	15	idem	idem		Domingo Glz (tenería y hacienda de labor)
San Miguel Totocuilapiteo	60	idem	idem (½ del Rincón de San Gaspar)		
San Bartolomé Matituleo	40	idem	idem (½ del Rincón de San Gaspar) 2 caballerías que les traspasó Juan de la Peña que le había hecho merced el marqués, pagan censo por ellas.		
San Antonio Masintla	30	idem			Dmgo Glz (2 cab) Antonio Sánchez Pedro Rodríguez Cristóbal Mejía Ma. Mejía su hermana don Juan de Sámano T.
San Buenaventura	10	idem	idem		
Sta. Ma. Tecaxic	5	idem	idem		
San Martín	4	idem			Fco. de la Fuente pte. Hda. de Salazar (Sb Gd)
San Pablo	40	idem			Matías Alonso En la Sabana Grande: Los Martínez 2 Diego Díaz Melo Juan Pérez Melo don Antonio Velázquez
San Cristóbal	15	idem	idem		Bartolomé de Guadarrama
San Andrés	35	idem			don Esteban de Agüero En la Sabana Grande: Juan Pérez Tostón Matías Romero
Sta. Ma. Mazatlán	2	idem	idem		Sebastián de Guzmán compró a la comunidad una caballería.
San Luis Axcaxingo	9	idem	idem (lindan con Sta. Cruz Azcapot)		
San Juan Bautista b. de mexicanos	18	idem	idem		Juan de Villaseca
San Sebastián Xalpa	16	idem	idem		
Sta. Ma. de los Ángeles Itzila	40	idem	idem		
Pueblos despoblados					
Tlanzingo			idem (en el cerro)	la villa	
Sta. Ma. Natvts. despoblado hacia 40 años					Juan Fdz. Maldonado

Localidad	Poblacion india	Tierras de indios		Tierras de españoles	
		Ocupadas	Vacías	Urbanas	Rústicas
San Simon Zacango					Gonzalo Juan Gabriel de la Torre Gabriel Ortiz (arrendtr de Diego Cortés) Juan Bernal
San Bartolomé			idem		Isabel Glz. vda. de Fco. de Alba Juan Martin Albarrán
San Nicolás			idem		Sebastián Rodriguez en la Sabana Grande
San Marcos Tepetitl			idem		
Hachialoya			idem en la Sabana Grande		Los Laborda (pte) Joseph Pichardo Alonso López Andrés González Hda del Cerrillo (que fue de Solórzano y hoy posee Andrés González)
La Sabana Grande					
San Pedro Tututepec					Cap. Pedro de Alzate. don Juan Guerrero (El Cerrillo)
Sa Ma Concepción					Venta del Cap. Pedro de Alzate
San Matheo Orozacalipac					Sitio de las zahurdas del Conde de Callimaya por merced del marqués. Lázaro García. Francisco Anguiano. Hda. de yeguas de don Alonso de Villanueva Cervantes.
San Andrés					Juan Pérez Tostón. Matias Romero. Lic. Anguiano y Juan de Castilla son la hda. de la "Y". Lope Serrano.
San Pablo					don Antonio Velázquez. 2 Diego Díaz Melo. Juan Pérez Melo. Los Martínez.
San Martín y San Nicolás					Baltazar de Salazar

Nota: Información proporcionada por los oficiales de la república de indios de las tres naciones (matalcingos, otomíes y mexicanos) y el gobernador de los naturales de Ioluca, el español Francisco Rodríguez de Magallanes. Con una pintura en lienzo.

Fuente: AGN, IIJ, leg.413, exp.3, f.61-73 "Declaración de la pintura de la villa de Ioluca y sus pueblos y barrios sujetos".

APENDICE 11

Mercedes y propiedades de españoles

Cuadro 1
Mercedes de tierras a colonos y pobladores españoles en el área otomiana, 1540-1643.

Pueblo	SíGlo	SíGlo	C	Tierras ganado en hectáreas	Tierras cultivo en hectáreas
Almoleya o Hachichilpa		9	39.5	7,022.4	1,690.2
Almoleya-Amatepec-Sultepec-Tlatlaya	3	7	50.5	10,778.8	1,989.8
Atzacmulco		4	15	3,121.1	641.9
Atlapulco		1	1	780.3	85.6
Calimaya		1	6	780.3	254.7
Capulhuac			2		85.6
Coatepec-Cuillapilco-Xahuacingo-Zacualpan	1	11	28	10,338.6	1,198.2
Chichicuaulla		1	2	780.3	85.6
Extapan		4	11	3,121.1	470.7
Extlahuaca	6	20	45	26,139.0	1,925.6
Jaltalaco		2	23.5	1,560.6	1,005.6
Jiquipilco		15	101.5	11,704.0	4,343.2
Jocotitlán		6	24	4,681.6	1,027.0
Joquitzingo		2	3	1,560.5	128.4
Malinalco	3	8	28	11,509.0	1,198.1
Metepc			8		342.3
Ocuyoacac			1		42.8
Ocutlan	2	6	17	8,193.0	727.4
Tejupilco-Temasaltepec-Tezcaltitlán	19	32	180.5	58,325.6	7,723.6
Tenancingo	2	6	96	8,193.0	4,107.9
Tenango		3	10	2,340.8	427.9
Tlalacho		2	4	1,560.5	171.2
Toluca	8.5	6	159.5	19,604.3	6,825.0
Tonalico	2			3,511.2	
Zinacantanpec		9	68	7,022.4	2,909.7
Zumpahuacán	1	1	2	2,535.9	85.2
Total	47.5	156	929	205,113.7	39,751.9

Total de tierra mercedada 244,865.6 hectáreas

Fuentes: Para todos los pueblos, excepto Toluca, véase AGN, Mercedes, v.1-45; y para Toluca AGN, HJ, leg. 380, exp.8, f.203-204v; leg.413, exp.3, f.61-73; v.15, f.1-29.

Cuadro 2

Concesiones de tierras (censos perpetuos) a colonos en la villa de Toluca por don Pedro Cortés, marqués del valle, 1602-1629.

Nombre	caballerías	Nombre	caballerías
doña Juan de Villalobos	8	Andrés Ruíz de Cáceres	2
Juan Fernández Maldonado	2	Alonso Díaz	2
Andrés García del Agulla	12	Francisco Rosillo	4
Cap. Pedro de Alzate	4	Juan de la Peña (3C después a los indios de San Bartolomé Tlatelulco)	7
Cristóbal García de Alarcón	6	Andrés López (3C tramitó Cristóbal de Rojas)	7
Lucas de Santillán	4½	doña Isabel de Guevara	3
don Pedro Altamirano y Castilla (conde Stgo)	3	Diego García, presbítero	2
doña Ana de la Cerda	3	doña Nicolasa de Porras	3
Vasco Troche de Arévalo	4	Andrés de las Casas	1
Juan Gallegos Castañón	*	Pedro de Illescas	4
don Gerónimo Gómez de Estrada	4	Gaspar Negrete Cabazal	2
Eco. Díaz de Navarrete (tramitó Pedro de Illescas)	3	don Melchor de Villalobos y Alarcón	3
Domingo González (eran de Cristóbal Glz.)	2		

Nota: (*) Se concedió un sitio y herido para batán

Fuente: AGN, HJ, leg. 380, exp.8, fs. 203-204v

Cuadro 3
Visita de don Gregorio Gómez de Estrada a las estancias de la
"Sabana Grande", 1631.

Empresa/duño	Duño o admor presente	Indios	Negros/mulatos	Observaciones
Tienda (vende vino)	Luis de Nájera			Que no venda mercancías sin licencia del marqués
Hacienda del cap. Pedro de Alzate (depositario general de la C. de Méx.)	Juan de Orrubia, admor.	6 gañanes	1 mulato libre	Los indios están y sirven de su voluntad
Estancia de Tutotepac de Guerrero	Francisco Díaz, admor.	2 indios y 2 indias	1 mulato libre 1 negra libre	Igual
Hacienda de labor de Lázaro García	Lázaro García	2 indios	1 mulato libre	Igual
Estancia de la vaquería de los Corvantes	Pedro Domínguez	4 indias y 1 indio		Igual
Hacienda de labor de Anguiano	Diego Martín, mayordomo	5 indios gañanes		Igual
Estancia de la "Y" de Juan de Castro	Juan de Castro	4 indios gañanes		Los indios no están de su voluntad sirven por deudas. Uno debe 40 pesos y otro 10.
Hacienda de labor de los Martínez	Matheo Rodríguez, mayordomo	3 indios gañanes		Los indios están y sirven de su voluntad
Hacienda de labor de Josepe Schz. Pichardo	Josepe Schz. Pichardo	4 indios gañanes	1 mulato	Igual
Hacienda de labor de Juan de Castro	mujer de Juan de Castro			
Hacienda de labor de Juan Pérez Melo	gente que había en la casa	3 indios		Igual
Estancia de labor de Diego Díaz Melo	Diego Díaz Melo	4 indios		Igual
Estancia de labor de Lope Serrano				
Hacienda de labor de Josepe Montes de Oca	Josepe Montes de Oca			Igual
Estancia de labor de Juan Pérez	Matías Romero	3 indios gañanes		Igual

Fuente: AGN, HJ, leg. 326, exp.31, f.10

APENDICE 12

Composiciones de tierras y casas en la villa de Toluca

Cuadro 1
Composición y medida de tierras en Toluca, 1636.

Nombre	Cantidad y tipo de tierra	Ubicación de las Tierras	Origen de la posesión	Capítulos a verificar	Observaciones
Juan Fernández Maldonado	12 caballerías en tres haciendas	2 en Calixtlahuaca 1 Sta. Ma. Natvts. despoblado	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
[Idem]	450 x 250 varas matacingas	En términos de la villa	Lo vendió Fco. de Angulo	5o.	
Gabriel de la Torre	½ caballería, (batán y molino) 3 caballerías	San Miguel Axicpac San Simón Zacango	Merced del marqués Merced del marqués	2o. y 3o.	
Juan Sánchez de la Chica	100 varas matacingas en cuadro	San Miguel Axicpac y San Bernardino	Venta de los herederos de don Fdo. Cortés, cacique.	4o. y 3o.	
Josephe Muñoz de Coballos	3 caballerías, hacienda de labor	Capultitlán y San Miguel Axicpac	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
Marcos Alonso	½ caballería	San Bernardino	Por compra a indios, de patrimonio.	5o. y 3o.	
Alonso Salvador	4 caballerías	Ejido de San Matheo Oxtotitlán	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
Antonio Sánchez	2 caballerías, hacienda de labor	San Matheo Oxtotitlán	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
[Idem]	400 x 180 varas matacingas (tres pedazos)	La villa	Venta por la comunidad	5o.	
Domingo González	3 caballerías, hacienda de labor	Cacalomacán	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
[Idem]	400 varas matacingas en cuadro	Cacalomacán	Venta herederos de don Fdo. Cortés Coyotzin	4o.	
[Idem]	200 x 100 varas matacingas (una suerte de tierras)	Cacalomacán	Venta de Fdo. Cortés, indio principal	5o.	No tiene títulos
[Idem]	48 varas matalegas de ancho y de largo lo que hay entre los caminos de Motepec y Tlacotepec		Venta de Martínez de Solís a Miguel González, suegro de Domingo Glz.	5o.	
[Idem]	1 sitio de estancia y 3 caballerías	½ en Toluca ½ en Zinacantepec; en Toluca	Merced de Antonio de Mendoza a Martín de Talavera	5o. 5o.	No hay sucesión legítima. No hay título
Juan de Zojo	2 caballerías	San Matheo Oxtotitlán	A censo por la comunidad de esta villa	5o.	
Fco. de Fuentes e Isabel González	2 caballerías	San Bartolomé despoblado	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
[Idem]	4 caballerías	San Fco. Calixtlahuaca	Merced del virrey marqués de Montesclaros	4o.	
Diego García de Figueroa	4 caballerías	Calixtlahuaca y San Pablo	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
[Idem]	220 x 120 brazas (3 suertes de tierra)	Calixtlahuaca y San Pablo	2 por trueque de la comunidad de la villa. Otra por venta de doña Juliana de Luna, india.	5o.	
Domingo Díaz	4 caballerías y 306 varas	Sta. Ma. Magdalena Tlacupa	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	

Nombre	Cantidad y tipo de Tierra	Ubicación de las Tierras	Origen de la posesión	Capítulos a verificar	Observaciones
Diego de la fuente	4 caballerías	San Lorenzo	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
don Pedro Altamirano y Castilla	3 caballerías	San Lorenzo	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
[Idem]	1 hda. de labor		Compró por bienes de Diego Gtz. Sarfale, a quien se le hizo merced	5o.	No ha presentado la merced.
doña Isabel Bojórquez, viuda de don Nicolás de Quezada	6 caballerías	San Matheo Ocozacatipac	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
Pedro Millán Ilgo. y Catalina González su mujer	4 caballerías	San Matheo Ocozacatipac	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
Fco. Sáenz Anquiano	8 caballerías	San Pedro Tututepec y San Mateo Ocozotpec	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
[Idem]	1 SÍGLO		Merced del marqués a don Luis Cortés. Por compras y trueques de comunidad de los indios	4o. y 3o.	
[Idem]	6 caballerías				
[Idem]	3 caballerías		Merced de don Luis de Velasco	4o. y 3o.	
Lope Serrano	4 caballerías	San Andrés (Sabana Grande)	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
[Idem]	5 caballerías, fundó hacienda		Merced de don Luis de Velasco	4o.	
don Alonso de Villanueva Cervantes	1 SÍGLO		Merced de don Luis de Velasco	4o.	
Josephe de Montes de Oca	4 caballerías	San Mateo Ocozacatipac en la Sabana Grande	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
don Juan Guerrero	1 SÍGLO	San Pedro Tututepec en la Sabana Grande		5o.	No ha presentado títulos
capitán Pedro de Alzate, difunto	1 hacienda de labor	La Concepción y San Pedro Tututepec	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
Br. Fco. Schz. Pichardo	4 caballerías		Merced marqués de Montescalros	4o.	
Juan Díaz Pichardo	1 SÍGLO y 4 caballerías	La Concepción y San Gerónimo Chilcahuasco	Merced marqués de Montescalros	4o. y 3o.	
Juan Fco. de Vértiz	1 estancia de 12 caballerías	San Gerónimo y San Lucas	Fue del marqués del Valle.	5o. y 3o.	No ha presentado título de merced
doña Gerónima Cortés	4 caballerías	San Lucas	Merced marqués de Villamanrique	4o. y 3o.	
herederos de Juan Cortés	4 caballerías	Capultitlán y San Simón Zacango	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
herederos de Juan Bernal	4 caballerías	San Simón Zacango	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
comunidad de San Bartolomé Tlatelulco	3 caballerías	vacantes de su pueblo	Merced del marqués del Valle	2o.	

Nombre	Cantidad y tipo de Tierra	Ubicación de las Tierras	Origen de la posesión	Capítulos a verificar	Observaciones
Pedro Rodríguez	256 x 30 varas matalcingas	San Antonio Tiasintla, junto al camino a Zinacantepec	Venta de Ildo. Mejía y trueque de la comunidad de los indios	5o. y 3o.	
[Idem]	1 caballería		Venta de Juan Esteban y Magdalena Mejía su mujer.	5o. y 3o.	No consta pertenecerle
[Idem]	100 varas matalcingas en cuadro		La comunidad de esta villa las trocó a don Juan Cortés, indio gobernador y él las vendió a Juan Serrano	5o. y 3o.	No consta pertenecerle
[Idem]	1 suerte de tierra y cercado de Coatepec		Venta de don Pedro Cortés, gobernador de Toluca a Pedro Mújica	5o. y 3o.	No consta pertenecerle
Cristóbal Mejía de Lagos	1 caballería	San Antonio Tiasintla	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
[Idem]	256 x 156½ varas matalcingas	junto a esta villa, entre el camino de Zinacantepec y Imasaltepec	La comunidad las trocó a Miguel Schz. quien las compró a doña Magdalena india.	5o.	
Ma. de Cueva Mejía	530 varas matalcingas de largo y de ancho lo que corre desde un arroyo hasta el caño de Agua Blanca		Compró a la comunidad	5o. y 3o.	
Diego Díaz de Cáceres, sucedió a don Juan de Sámalo Turcios	2 caballerías	San Antonio Tiasintla	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
Ballazar de Salazar	1 estancia yerma y despoblada			1o.	No hay dueño ni poseedor
Matías Alonso de Figueroa	3 caballerías	San Pablo	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
[Idem]	4 caballerías	San Pablo		5o.	No tiene título legítimo de md.
don Antonio Velázquez	4 caballerías	San Pablo	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
Fco. Martínez	1 SEGña y 2 caballerías	San Pablo, en la Sabana Grande	Compró a Bernardo de Cabrera	5o. y 3o.	No tiene título de merced.
Juan Pérez Melo y herederos de Diego Díaz Melo, su hermano	4 caballerías		Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
[Idem]	1 estancia y 1 SEGña	San Pablo	Merced de don Antonio de Mendoza	4o. y 3o.	
Bartolomé de Guadarrama	2½ caballería	San Cristóbal	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
Matías Romero y Francisca Ildz.	1 SEGña (4 caballerías se sientan)	San Andrés	Md. Ant. Mendoza Licencia del marqués y agua del río	4o., 3o. y 2o.	
Sebastián de Guzmán	1 caballería	Sta. Ma. Mazatlán	Le vendió la comunidad	5o.	
Juan de Villaseca	2 caballerías	Sn. Juan Baulista	Merced del marqués	2o. y 3o.	

Nombre	Cantidad y tipo de tierra	Ubicación de las Tierras	Origen de la posesión	Capítulos a verificar	Observaciones
[Idem]	1 caballería	San Juan Bautista	Venta de la comunidad de la villa	5o.	
Gonzalo Juan	2 caballerías	San Pablo de San Simón Zacango	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
Diego de Albarrán	1 caballería	San Bartolomé despoblado	Compró a Juan Martín Albarrán	5o.	No presenta título de md.
Sebastián Rdz.	3 caballerías	San Nicolás, despoblado	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
Los laborías	1 SEQMa			5o.	No se ha presentado título
Joseph Schz. Pichardo	½ SEQMa y 4 caballerías	Tlachialoya	Fco. Schz. Pichardo, su padre, compró a don Sebastián Porcallo de la Cerda.	5o. y 3o.	No tiene título
Alonso López	4 caballerías	Tlachialoya	Merced del marqués del Valle	2o. y 3o.	
Conde de Calimaya	1 sitio de las zahurdas, yermo y despoblado			1o.	
convento San Gerónimo, cd. de México	estancia de la "Y" es 1 SE	San Andrés	Presentó papeles Juan de Castro, dice fue suya y se le quitó porque se remató por bienes de Juan Nieto.	5o.	No se han presentado títulos de merced

SIGLAS: 1 SE.- Sitio de estancia
 1 SEQMe.- Un sitio de estancia de ganado menor
 1 SEQMa.- Un sitio de estancia de ganado mayor
 Md.- merced

Equivalencias: 1 Vara matalcinga= 5 varas castellanas

Nota: Capítulos que se han de verificar y ejecutar.

1o.- Todas las tierras y solares que están yermas y sin dueño en esta villa y sus términos, y en los demás pueblos y barrios de su jurisdicción. De que mandose dé posesión a la parte del Real Fisco. Y para que conste de su calidad se midan las que parecieren convenir conforme a su calidad.

2o.- Todas las tierras que por el marqués del Valle y sus gobernadores se han dado a censo, y los frutos de ellas. Y manda que los poseedores acudan a Su Magestad con los réditos de los censos en la misma forma que hasta ahora lo han pagado a la parte del marqués.

3o.- Asimismo, todas las tierras que tuvieren y ocuparen los que por cualquier título tienen haciendas y tienen demás de la cantidad de que tienen títulos, para cuya liquidación se midan. Condeno a los poseedores a que restituyan a Su Magestad las dichas tierras de demasías y rentas de ellas a razón de 5% en cada un año. Asimismo, todos los solares de las casas que poseen españoles en esta villa de que no tuvieren título de los indios que fueron dueños de ello. Condeno a tales poseedores a que paguen su valor por la compra de dichos solares que su merced tasará en sitio de cada uno.

4o.- Se reserva a los indios todas las casas, solares y tierras que al presente tienen y poseen cada uno.

5o.- Los que poseyeren títulos defectuosos, por comprar a indios no legítimos, se les condena a presentarse ante el juez de comisión para pedir confirmación y aprobación de los dichos títulos componiendo en conformidad de las cédulas de Su Magestad de 1591.

Fuente: AGN. IIJ. Leg. 7, vol. 15, fo. 1-29.

Cuadro 2
Composición y medida de casas y solares en la villa de Toluca, 1636.

Nombre	Casas o solares	Ubicación	Origen de la posesión	Capítulos a verificar	Observaciones
Diego González	1 casa	barrio Sta. Clara Coxcatlán	compró a Miguel Juárez, indio	50.	
Juana Macías	1 casa	[Idem]		50.	
Alonso de Ontiveros	1 casa (para su hija Agueda)	[Idem]	compró a indios	50.	
Alonso de Ontiveros	1 casa (calle de los mercaderes)	barrio de Tlalzingo	fue de Diego Díaz soltero	30.	
[Idem]	1 solar	[Idem]	fue de Martín de Espinoza	30.	
Ma. de Lara, vda.	1 casa	barrio Sta. Clara Coxcatlán	compró a María Cecilia, india	50.	
Fco. Sedeño	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
Melchora de los Reyes	1 casa	barrio San Juan Evangelista	compró a Ma. Magdalena, india	50.	
Juan de Espinoza	1 casa	[Idem]	compró a Juan Salvador, indio	50.	
Andrés Núñez y Ica. Juárez, india, su mujer	2 casas	[Idem]	compró a Juliana, india compró a Miguel Jacobo, indio	50.	
Beatriz de Hinojosa	1 casa	[Idem]	compró de Esteban Lorenzo y Miguel de Sta. Ma. indios	50.	
Diego de Vargas	1 casa	[Idem]	compró a Marcos Matheo y Diego Jacobo, indios	50.	
Ma. de Alba	1 casa			30.	No ha presentado título
Juan Bautista, color mulato	1 casa	barrio Sta. Bárbara Mixcoac	fue de Juana Luisa, india	50.	
Lorenzo de Castañeda	1 casa	[Idem]	compró a Andrés Núñez, su suegro	50.	
Miguel de Lara	1 casa	[Idem]		30.	No tiene títulos legítimos
Miguel Núñez	2 casas	[Idem]	1 compró a Juan Cortés y otra a Pedro de la Peña	30.	
Luis de Esquivel y Pedro del Moral	1 casa	[Idem]	compraron a indio	50.	
Francisco Moreno	1 casa	[Idem]	compró a indios	50.	
don Antonio Leonel Navarro	1 casa	[Idem]	compró a Catalina González	30.	
Domingo Díaz	1 casa	[Idem]	compró a Diego León	30.	
Pedro Gómez Calvo	2 casas y un solar	1 casa [Idem] 1 casa y solar en barrio Tlalzingo	compró a indios	50.	
Diego García de Figueroa	1 casa	barrio Sta. Bárbara Mixcoac		30.	
Catalina Glz.	2 casas	[Idem]	Los títulos los presentó Pedro Millán Hgo.	50.	
Alonso Pérez Cabeza de Hierro	2 casas	[Idem]	compra de indios	50.	

Nombre	Casas o solares	Ubicación	Origen de la posesión	Capítulos a verificar	Observaciones
[Idem]	1 casa	[Idem]	compró a Juan de Navarra y Florian de Salazar	30.	
Fco. de Vargas Machuca y Pedro de Trujillo	1 casa	[Idem]		30.	
Sebastián Martín Guadarrama	1 casa	[Idem]	Se le remató por bienes de Pedro Millán	30.	
Juan Fernández Maldonado	1 casa	[Idem]		30.	
Baltazar Pacheco	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
[Idem]	1 casa que labró en un corral	[Idem]	donación que hizo Marcos Rdz. de Acosta a Fca. Hdz. su mujer	30.	
Agustina Iavera, menor	1 casa	[Idem]	Los títulos los presentó Pedro Gómez Calvo, su tutor	50.	
Gerónima de los Angeles, vda. de Pascual Glz.	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
doña Fca. de Nava Juan de Espinoza, barbero	1 casa 1 casa	[Idem] [Idem]	Dice que pertenece a Marcos González	30.	No han presentado títulos
Juan Rodríguez Serrano	1 casa	[Idem]		30.	
Alonso Sánchez	3 casas		1 compró a Onofre Caballero 2 compró a Baltazar Pacheco albacea de Isabel Hdz., con venta de indio	30. 50.	No tiene título de 1er. poseedor
Cristóbal Moreno	1 casa	[Idem]		30.	No ha presentado título
Fco. de Ortega	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
doña Luisa de Figueroa	2 casas	[Idem]	compró a indios	50.	
Melchor de Taborda	1 casa	[Idem]		30.	No ha presentado título
Esteban Domínguez	2 casas	[Idem]		50.	
Ma. de Cuevas Mejía	3 casas	1 [Idem] 2 barrio Tlalzingo		30.	
Isabel González	1 casa	barrio Sta. Bárbara Mixcoac		30.	
Juana Pérez	1 casa	[Idem]	Merced del marqués	30.	
Sebastián Martín	1 casa	[Idem]		50.	
Jacinta de Perea	1 casa			30.	
Agustina Hdz. Landero	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
Beatriz Glz. Landero	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
Joseph Glz.	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
Joseph de Escobar, vda.	1 casa			30.	

Nombre	Casas o solares	Ubicación	Origen de la posesión	Capítulos a verificar	Observaciones
Pedro Nuñez	1 casa			3o.	No ha presentado título
Alonso Landero Hernández	1 casa	[Idem]	compró a indio	5o.	
Juan Ortiz, alguacil	1 casa	[Idem]		3o.	No ha presentado título
Luisa de Escobar	1 casa	[Idem]		3o.	
Pedro de Solís	2 casas	[Idem]		5o.	
Juan Miguel de Rivera	3 casas	[Idem]		3o.	
Fca. de Vargas, vda. de Miguel Jiménez	1 casa	[Idem]		3o.	No ha presentado título
Onofre Caballero	1 casa	[Idem]		3o.	
Alonso Nuñez	1 casa y solar	[Idem]	compró a indios	5o.	
Catalina Pérez y sus hijos	1 casa	[Idem]	Los títulos los presentó Hernán Pérez, tutor de los menores	5o.	
Martín Pascual	1 casa	[Idem]	compró a indios	5o.	
Sebastián de Hinojosa y Luis de Arriaga	2 casas	[Idem]		5o.	
Diego Morones	1 casa	[Idem]		5o.	
Mariana de Lara, vda.	1 casa	[Idem]		3o.	No tiene títulos
Bartolomé de Guadarrama	1 casa	[Idem]	compró a indios	5o.	
Juan de Ayllón, el viejo	1 casa	[Idem]	compró a indio	5o.	
Juan Sánchez Ayllón, el mozo	1 casa	[Idem]	compró a indios	5o.	
Juan de Zoxo	2 casas	1 [Idem] 1 barrio Sn Miguel Alirpac		3o.	
Catalina Martón, vda. de Andrés García de Morones	1 casa			3o.	No ha presentado título
Fco. Díaz Navarrete	1 casa	barrio Sta. Bárbara Mixcoac	compró a indio	5o.	
Guillermo Hdz.	1 casa	[Idem]		3o.	
don Juan de Sámano Turcios	1 casa	[Idem]	compró a indio	5o.	
Marcos Schz. de Vargas	1 casa (es el mesón) 3 casas	[Idem] barrio Sta. Cruz Tlalzingo		5o.	
Fco. Serrano	1 casa	barrio Sta. Cruz Tlalzingo		5o.	
Br. Silvestre de Solórzano	1 casa	[Idem]		3o.	No ha presentado título
Salvador Pantoja	1 casa	[Idem]		3o.	
Diego de Mora	1 casa	[Idem]	fue de Alonso de Mora, su padre	3o.	

Nombre	Casas o solares	Ubicación	Origen de la posesión	Capítulos a verificar	Observaciones
Ana Landero, vda. de Diego Chirinos	1 casa	[Idem]		30.	No ha presentado título
Martín Velázquez de Lara	2 casas y 1 solar	[Idem]		30.	
Br. Andrés de Ressa	1 casa	[Idem]		30.	No ha presentado título, sólo información de posesión
Alonso de Bodoya	1 casa	[Idem]		30.	
Ana López, vda. de Juan Pérez Torrecillas	1 casa	[Idem]		50.	
Florián de Salazar y Juan de Navarra	unas casas	[Idem]		30.	
Cristóbal Mejía de Lagos	1 casa	[Idem]		30.	
Fco. de Angulo	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
Pedro Ruíz	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
Gabriel Ortiz	1 casa	[Idem]		50.	
Ma. de Vega	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
Diego de Obregón	1 casa	[Idem]	compró a Pedro de Medina	30.	
Fco. de Iturbe e Inés de Cervantes su mujer	1 casa	[Idem]		30.	No han presentado título
Antonia Schz.	1 casa	[Idem]	compró a doña Martha Cortés, india	50.	
Marcos Alonso	1 casa 1 pedazo de tierra	[Idem] pueblo de Sta. Ana	Heredó de Fca. de los Angeles, india su mujer	40.	
Juan de Maya	1 casa	barrio de Sta Cruz Tlalzingo	compró a indio	50.	
Mathías Romero y Juan Pérez Tostón	1 casa	[Idem]		30.	
Josephe Nieto	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
cap. Diego Díaz de Cáceres	1 casa	[Idem]		30.	
Luis de los Reyes	1 casa	[Idem]		30.	No ha presentado título
Pedro Gómez de Atarcón y don Melchor de Villalobos	½ casa ½ casa	[Idem]		30.	No han presentado título
Diego Pérez de Rivera Cáceres	1 casa	[Idem]		30.	
Alonso Pérez de Silva	1 casa	[Idem]		30.	
doña Ana de Cuevas	1 casa	[Idem]		30.	
Diego Maldonado	1 casa	[Idem]		30.	
Antonio Lazarín e Inés García	1 casa	[Idem]	Inés sucedió a Antonio	30.	
doña Ana de Reynoso	1 casa	[Idem]		30.	No ha presentado título

Nombre	Casas o solares	Ubicación	Origen de la posesión	Capítulos a verificar	Observaciones
Alonso de Lara Valenzuela	3 casas	1 [Idem] 2 barrio de Aticpa		30.	
Juan Jiménez de Valencia	1 casa	barrio Sta. Cruz Tlalzingo		30.	
Bartolomé Gil	1 casa (cae a la plaza de la villa)	[Idem]		30.	
herederos de Juan de Tavera	1 casa	[Idem] y plaza	Los títulos los presentó Alonso Gil su tutor	50.	
Pedro de Sandoval	1 casa	[Idem]	compró a indios	50.	
Antonio Pérez Prieto	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
Los Arriaga	1 casa	[Idem]		30.	No ha presentado título
Diego Gómez del Castillo	1 casa	[Idem]		30.	
Pedro Rodríguez	1 casa	[Idem]		30.	
doña Antonia de Espinal	1 casa	[Idem]		30.	No ha exhibido título
Mathías Glz. Rojo	3 casas	2 [Idem] 1 barrio San Miguel Aticpa (aquí vive Juan Rdz. su yerno)		30.	
Gabriel de la Torre	1 casa y 1 solar	barrio de Sta. Cruz Tlalzingo	compró a indio	50.	
Andrés de Lara	1 casa		la posee Petronilla de Chávez su mujer	30.	No ha presentado título
Antonio Gómez Maya	1 casa	[Idem]	compró a india	50.	
Matheo de Peregrina	1 casa	[Idem]		30.	
Fco. de Botancourt	1 casa	[Idem]	compró a indio	50.	
Juana Martín	1 casa	barrio San Miguel Aticpa		30.	No ha presentado título
herederos de Juan Cortés y doña Ma. de Torres	3 casas	[Idem]	compraron a indio	50.	
Alonso Gil	1 casa	[Idem]		30.	
Juan García de Pineda	1 casa	[Idem]		50.	
Juan Bautista Maldonado	1 casa	[Idem]		30.	
Clara de Medina	1 casa	[Idem]	fue de Illescas	30.	No ha presentado título
Fco. Hdz.	1 casa	[Idem]		30.	
Jusepa de Inesta	1 casa	[Idem]		30.	No ha presentado título
Beatriz de Arriaga	1 casa	[Idem]		30.	No ha presentado título
Ma. de Medrano y Bernabé Medrano	1 casa y tenería	[Idem]		30.	
Pedro Vásquez de Escamilla	2 casas	[Idem]		30.	
Hernando Mejía de Lagos	1 casa y 1 solar	[Idem]		50.	

Nombre	Casas o solares	Ubicación	Origen de la posesión	Capítulos a verificar	Observaciones
[Idem]	1 pedazo de tierra 28 varas malalcíngas en cuadro	barrio de Zocomaloya		5o.	
[Idem]	1 pedazo de tierra de 256 x 53 varas malalcíngas	barrio de Zocomaloya	La escritura está a nombre de Cristóbal Mejía de Lagos	3o. y 5o.	
Pedro de Medina	1 casa	barrio San Miguel Alípa		3o.	No ha presentado título
Juan Domingo	1 casa	[Idem]		3o.	
Magdalena Pérez, vda. de Juan de Landa	1 casa y 1 solar	[Idem]		3o.	No ha presentado título
Fca. Martínez	1 casa	[Idem]		3o.	
Gaspar Negrete Carbajal	1 casa	[Idem]		5o.	
Ma. de Vargas, vda. de Juan Landro	1 casa	[Idem]		5o.	
Fca. de Baldenegro	1 casa	[Idem]		3o.	No ha presentado título
herederos de Bartolomé Rubio	1 casa	[Idem]	Juan de Zúñiga presentó los títulos	5o.	
Juan López	1 casa	[Idem]		5o.	
Diego Navarro	1 casa	[Idem]		5o.	
Bartolomé Hdz.	1 casa	[Idem]		5o.	

Fuente: AGN, IIJ, Leg. 7, Vol. 15, fo. 29-38v.

Cuadro 3
Casas varias de indios en Toluca, 1636.

Barrios ó sujetos	No. casas	Barrios ó sujetos	No. casas
Santa Clara [Coxcatlán]	2	San Gerónimo [Chichahuaco]	20
Sta. Ma. de los Angeles [Huiztla]	8	San Lucas	5
San Juan Bautista [Mazatlán]	7	Sta. Ma. Concepción [Aticpac]	4
San Juan Evangelista [Cuauhcingo]	1	San Pedro [Totoltepec]	3
San Luis [Axcaualcingo]	3	San Matheo [Otzacatipac]	6
San Miguel [Atipac]	3	San Lorenzo [Tepatitlán]	6
San Miguel Pinaguisco	8	Sta. Ma. Asunción Tecaxic	16
San Simón [Zacango]	1	San Francisco Calixtlahuaca	18
San Bernardino [Zocoyotitlán]	5	San Pablo [Autopan]	29
San Bernardino Cuixtlamictlán	7	[Transfiguración] Tlachaloya	11
San Matheo Oxtotitlán	4	Sta. Cruz Azcapotzalco	3
San Antonio [Tlapac]	2	Sta. Ma. Magdalena [Tlacopa]	1
La Asunción Cacalomacán	4	Santiago Miltepec	1
San Buenaventura [Tolitic]	3	San Miguel Totocuitlapilco	16
Santa Ana [Tlapatlitlán]	11	San Bartolomé Tlatelulco	32
[Transfiguración] Capultitlán	3	San Andrés [Cuexcontitlán]	29
		San Cristóbal [Huichochitlán]	2

Fuente: AGN, HJ, leg. 413, exp. 3, fs.103-107v

APENDICE 13

Benefactores y artesanos en Lerma y Toluca

Cuadro 1
Relación de algunos artesanos en la villa de Toluca, 1585-1627

Artesano/año	Nombre	Fuente AGNEM, No.1, Toluca
Obrajero 1585	Juan García Carrillo	c.1, cd.9, e.7, f.10v
1601	Cristóbal de los Angeles	c.5, cd.1, e.24, f.24
1601	Juan Cortés	c.5, cd.3, e.35, f.55
1605	Juan de Mingo	c.6, l.3, f.20
1605	Simón Gordo (Pedro de Illescas, Pedro de la Peña)	c.6, l.4, f.153-154v
1615	Alonso García Garduño	c.7, l.6, f.13
1616	Matías Gutiérrez	c.8, l.5, f.36v
1621	Miguel de Valdivieso	c.7, l.7, f.151
1621	Gabriel de la Torre	c.7, l.7, f.162v
1629	Juan Gallegos Castañón	AGN, HJ, leg.380, exp.8, f.203.
Curtidor		
1604	Agustín González	c.6, l.1, f.5v
1617	Ma. González (vda. de Pedro Millán)	c.7, l.7, f.13
1619	Ma. de Medrano	c.8, l.3, f.9
1619	Ma. de los Reyes (vda. de Martín de Arratia)	c.8, l.3, f.37
1624	Bartolomé Sánchez	c.5, cd.4, e.110, f.163
Zapatero		
1585	Francisco González	c.1, cd.9, e.20, f.25

Cuadro 2
Colonos y benefactores del convento de la Merced en el alto Lerma,
1595-1627.

Año	Asunto	Fuente
1595	Cristóbal Pérez Cabrera, vecino de Ixtlahuaca, pagó 80 pesos a fray Alonso Rodríguez por una capellanía	AGNEM, NI Toluca, caja 2, cuad.10, exp.26, f.38-38v
1595	Esteban Sánchez del Olmo, vecino de Ixtlahuaca, pagará en dinero hasta una cuarta parte de lo que necesitan al los religiosos mercedarios por casas	AGNEM, NI Toluca, caja 3, cuad.1, exp.159, f.297-297v
1596	Juan Sedeño, escribano de Ixtlahuaca, forma parte de la "hermandad de Ntra. Sra. de la Merced" y hace donación de 100 pesos al año al convento	AGNEM, NI Toluca, caja 3, cuad.1, exp.169, f.338-338v
1596	Antonio de Avila, encomendero de Almoloya o Tlachichilpa, hace donación de 100 pesos al año al convento	AGNEM, NI Toluca, caja 3, cuad.1, exp.170, f.338v-339
1596	Baltazar de Salazar, vecino de Almoloya o Tlachichilpa, hace donación de 100 pesos al año al convento	AGNEM, NI Toluca, caja 3, cuad.1, exp.171, f.339-339v
1596	Ana García de la Banda, vecina de Ixtlahuaca, vende una estancia a los religiosos del convento	AGNEM, NI Toluca, caja 3, cuad.1, exp.176, f.346-347
1596	Miguel García de la Banda, vecino de Ixtlahuaca, hace donación de 100 pesos al año al convento	AGNEM, NI Toluca, caja 3, cuad.1, exp.214, f.439-439v
1597	fray Alonso Rodríguez, administrador de la estancia "Ntra. Sra. del Valle" compró un sitio de estancia al beneficiado de Ixtlahuaca.	AGNEM, NI Toluca, caja 2, cuad.10, exp.26, f.38-38v
1598	Fray Luis Díaz arrendó a Luis Suárez de Cardona 2SEGMe3C en términos de Jiquipilco por 150 pesos.	AGNEM, NI Toluca, caja 3, cuad.1, exp.267, f.563-565v
1621	Confirmación para que Martín Reolín Barejón nombre a los religiosos de la orden de Ntra. Sra. de la Merced para fundar una iglesia en Lerma. El fiscal de la Audiencia suspende la confirmación hasta que mejore la fundación	AGN, Mercedes, v.35, f.111v
1627	Lic. Andrés de Ressa (beneficiado de Ixtlahuaca) compró al convento 2SEGMe2C en Ixtlahuaca y ahora los vende a don Bartolomé Salazar	AGNEM, NI Toluca, caja 6, leg.1, f.54

APENDICE 14

Distinciones y comisiones a indios principales

Cuadro 1
Distinciones a indios principales del área otomiana, 1551-1634.

Año	Pueblo	Nombre	Calidad	Distinción	Fuente
1551	Tenango	don Pedro, don Fco., don Luis, don Pedro	gobernador principal principal principal	Lic. para andar en haca	Zavala, <u>Asientos</u> , 377.
1551	Atlacomulco	don Pablo	gobernador	Lic. para andar en haca	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 164
1553	Coatepec	don Pedro	cacique	Lic. para andar en haca	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 177
1553	Ixtapa	don Francisco	gobernador	Lic. para andar en haca	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 321
1553	Tonatico	don Miguel	gobernador	Lic. para andar en haca	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 321
1555	Zinacantepec	Juan Vázquez	gobernador	Lic. para andar en haca	AGN, Mercedes, v.4, f.34
1555	Atmoloja o Hachichilpa	don Fco. de León	principal	Lic. para andar en haca	AGN, Mercedes, v.4, f. 259
1555	Jiquipilco	don Fco. Ruíz don Diego don Miguel	gobernador principal hijo goberm.	Lic. para andar en haca	AGN, Mercedes, v.4, f. 259
1555	Jocotitlán	don Gabriel	gobernador	Lic. para andar en haca	AGN, Mercedes, v.4, f.263
1555	Atlacomulco	Pedro Tochtli	principal	Lic. para andar en haca	AGN, Mercedes, v.4, f.263
1555	Ixtlahuaca	Pedro de San Pablo	principal	Lic. para andar en haca	AGN, Mercedes, v.4, f.262v
1588	Atlacomulco	Domingo Hernández	cacique	2 escudos de armas	AGN, Vínculos, v.272
1590	Jiquipilco	don Agustín Clemente	cacique	Caballo, silla y freno	AGN, Indios, v.4, exp.425, f.135
1591	Zinacantepec	don Fco. de San Cristóbal	gobernador	Caballo, silla y freno	AGN, Indios, v.5, exp.121, f.101v
1591	Zinacantepec	Rafael Nicolás	alcalde	Caballo, silla y freno	AGN, Indios, v.5, exp.264, f.140v
1591	Tenango	Bernardo de Guzmán	principal	Caballo, silla y freno	AGN, Indios, v.5, exp.700, f.259v
1591	Tenango	Juan Bautista	gobernador	Caballo, silla y freno	AGN, Indios, v.5, exp.701, f.259v
1593	Jocotitlán	don: Gabriel de Cruz Agustín de León Gabriel Peralta Agustín Victoria	principales	Caballo, silla y freno	AGN, Indios, v.5, exp.476, f.128
1593	Atlacomulco	don: Juan Gaspar Gabriel Peralta Pedro Hernández Lucas de la Cruz	principales	Caballo, silla y freno	AGN, Indios, v.5, exp.476, f.128
1594	Ixtlahuaca	doña Elena Jiménez	cacica	asiento iglesia	AGN, Indios, v.5, exp.136, f.106
1615	Atlacomulco	don Gabriel Mtn. don Fco. Schez.	cacique cacique	caballo y espada	AGN, Indios, v.7, exp.6 y 11, f.3 y 4
1618	Jocotitlán	Luis de los Reyes	cacique	hábito y espada	AGN, Indios, v.7, exp.254, f.127
1619	Calimaya	Daniel Vázquez	gobernador	hábito y caballo	AGN, Indios, v.9, exp.150, f.72
1620	Atlacomulco	Pablo Hernández	cacique	hábito, caballo y espada	AGN, Indios, v.7, exp. 490, f.235v
1634	Atlacomulco	Gabriel de los Angeles	gobernador cacique	hábito y armas	AGN, Indios, v.12, exp.142, f.93v

Año	Pueblo	Nombre	Calidad	Distinción	Fuente
1634	Toluca	don: Fco. Cristóbal, Ma. y Juana Cortés .	caciques	Los amparen en derechos y preeminencias	AGN, Indios, v.12, exp.160, f.103

Cuadro 2
Comisiones virreinales a indios nobles para que averigüen y arreglen diferencias entre los indios y pueblos del área otomiana, siglo XVI.

Año	Nombre/procedencia	Pueblo destino	Comisión	Fuente
1542	Lorenzo de Luna, principal de Texcoco	Jalatlaco vs Ocuilán	Diferencias por el monte	AGN, Mercedes, v.7, f.81.
1544	don Francisco, principal de Xochimilco	Ixcaltitlán vs Iuzantla	Diferencias por tierras y límites	AGN, Mercedes, v.2, f.241v.
1547	Pablo González, principal de Tula	Toluca	Reparto de tierras a barrios, principales y macehuales	AGN, HJ, leg.277 Cuad.3º, f.935-936v.
1549	Juan Ramírez, principal de Jilottepec	Jiquipilco	Tasación de tributos y servicios al gobernador y principales	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 153.
1550	Mateo Juárez, principal de Tepoaca	Toluca vs Hlalachco	Diferencias tierra y ciénaga	AGN, Mercedes, v.3, exp. 102, f.69; Gerhard, <u>Síntesis</u> , 157.
1550	Miguel de Luna, principal de Tula y Antonio de la Montaña, principal de Jilottepec	Jalatlaco	Tomen residencia al gobernador (don Alonso) y principales.	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 157 y 160.
1550	Pedro Sánchez, principal de Tepexi	Otzolotepec, Mimiapa y Jilotzingo	Tasación de tributos	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 162.
1550	Pablo González, principal de Tula	Ixtlahuaca	Diferencias entre el gobernador y naturales por servicios y tributos	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 161.
1550	Pablo González, principal de Tula y Juan Ramírez, principal de Jilottepec	Toluca	Diferencias por tierra entre el gobernador y estancias	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 155; AGN, Civ11, v.1271, f.201
1550- 1551	Juan Ramírez, principal de Jilottepec	Toluca	Tasación y moderación de tributos	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 164; Zavala, <u>Asientos</u> , 255.
1550	Juan Ramírez, principal de Jilottepec	Metepec	Reparto de tierras a principales y macehuales	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 160; AGN, Mercedes, v.3, f.121.
1550- 1551	Juan Ramírez, principal de Jilottepec	Tepemajalco	Diferencias por tierras entre gobernador y naturales	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 343; Zavala, <u>Asientos</u> , 343; AGN, Civ11, v.1271, f.203
1551	Agustín Jiménez, principal de Epazoyuca	Ixtlahuaca	Juez-gobernador	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 166; Zavala, <u>Asientos</u> , 370.
1551	Miguel García, principal de Hlattelolco	Tonalico e Ixtapan	Tasación de tributos y diferencias por salinas	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 317.
1551	Miguel García, principal de Hlattelolco	Jalatlaco	Diferencias entre el gobernador y naturales por tributos y servicios	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 170; Zavala, <u>Asientos</u> ,406.
1551	Pablo González, principal de Tula	Calimaya	Juez-gobernador	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 170; Zavala, <u>Asientos</u> , 399.
1551	Pablo González, principal de Tula	Toluca	Reparto de tierras a macehuales	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 171; Zavala, <u>Asientos</u> , 110.
1551	Pablo González, principal de Tula y Diego Jacobo, principal de Metepec	Calimaya	Reparto de tierras a macehuales	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 317
1552	Pablo González, principal de Tula	Toluca	Reparto de tierras a principales	AGN, HJ, le. 277, Cuad.4º, f.926.
1552	Miguel García, principal de Hlattelolco	Tonalico e Ixtapan	Diferencias entre caciques y naturales por tributos, servicios y maltratos	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 317.

Año	Nombre/procedencia	Pueblo destino	Comisión	Fuente
1595	Hernando Pérez Bocanegra, principal de Acamixtlanhuaca	Jalatlaco	Juez-gobernador	AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp.1046, f.283v.

Cuadro 3

Comisiones virreinales y marquesanas a indios nobles del área otomiana para que se ocupen de asuntos de otros pueblos, dentro y fuera de esa área, 1551-1609.

Año	Nombre/procedencia	Pueblo/destino	Asunto o comisión	Fuente
1551	Miguel de Luna, principal de Toluca	Tlacintla	Diferencias entre el gobernador y naturales	Zavala, <u>Asientos</u> , 350
1551	Agustín de Luna, ?	Tlacotepec	Diferencias entre gobernador y naturales por tributos	Zavala, <u>Asientos</u> , 387
1551	Martín Vázquez, principal de Toluca	Ecatzingo y Texcala	Diferencias entre pueblos y caja de comunidad	Zavala, <u>Asientos</u> , 397
1552	Martín Vázquez, principal de Toluca	Jumiltepec y Huacahuasco	Diferencias entre cabecera y sujetos	Zavala, <u>Asientos</u> , 438
1552	Pedro Motolinía, principal de Toluca	Malinalco	Juez-gobernador	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 172; Zavala, <u>Asientos</u> , 444
1552	Antón de Sta. Ma., principal de Toluca	Ocuilán	Juez-gobernador	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 172; Zavala, <u>Asientos</u> , 443
1552	Antón de Sta. Ma., principal de Toluca	Texcaltitlán	Diferencias entre gobernador y naturales por tributos y servicio	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 320
1552	Josepe de San Pablo, principal de Toluca	Almoleya o Tlachichilpa	Juez-gobernador	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 172; Zavala, <u>Asientos</u> , 443.
1563	Miguel de San Bartolomé, principal de Capuluac	Toluca	Congregación y reparto de tierras por barrios, según naciones	AGN, IJ, Leg.277, exp.2, f.248-249.
1583	Antón de Sta. Ma., principal de Toluca	Acolman	Juez-gobernador	AGN, Indios, v.2, exp.649, f.150.
1583	Juan de los Angeles, ?	Tenango y Joquitzingo	Juez-gobernador	AGN, Indios, v.2, exp.456, f.109v
1588- 1589	Miguel de San Bartolomé, principal de Capuluac	Metepc	Juez-gobernador	AGN, Indios, v.4, exp.159, f.51v
1588- 1598	Juan Jiménez, principal de Capuluac	Toluca	Juez-gobernador	AGN, Indios, v.4, exp.22, f.6
1591	Miguel de San Bartolomé, principal de Capuluac	Zinacantepec	Juez-gobernador	AGN, Indios, v.3, exp.685, f.160v.
1591	Diego de Mendoza, gobernador de Zumpahuacán	Tonatico	Juez-gobernador	AGN, Indios, v.5, exp.1100, f.349v.
1593	Diego de Mendoza, principal de Zumpahuacán	Joquitzingo	Juez-gobernador	AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp.447, f.118v
1594	Diego de Mendoza, gobernador de Zumpahuacán	Coatepec, Malinalco y Tecomatepec	Ponga en quietud a naturales	AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp.730, f.196v
1598	Juan de la Cruz, principal de Ixtlahuaca	Jiquipilco	Juez-gobernador	AGN, Indios, v.6, 2ª pte., exp.1005, f.265v
1609	Juan Bautista de Sta. Ma. ?	Malinalco	Juez-gobernador	AGN, Mercedes, v.26, f.187.

APENDICE 15

Fragmentación política de los pueblos otomianos

Cuadro 1
Información sobre fragmentación y reorganización política de los
pueblos otomianos, siglos XVII y XVIII.

Pueblos/generaciones/años	Asunto	Fuente
ALMOLOYA O TIACHICHILPA		
Malacatepec, Asunción 1687*	Licencia a Asunción Malacatepec y sus sujetos para separarse del pueblo de Almoloya.	AGN, Indios, v.30, exp. 104, f.93v-97
Malacatepec, San José 1755**	Licencia a San José para separarse del pueblo de Asunción Malacatepec y hacer elecciones.	AGN, Indios, v.57, exp.180, f. 235
Sta. Catarina "Tabernillas" 1789	La localidad de Sta. Catarina Tabernillas solicita separarse del pueblo de Almoloya por los perjuicios que recibe y porque hay muchas quiebras financieras de sus gobernadores.	AGN, Indios, v.61, exp.333, f.307v
ALMOLOYA-AMATEPEC-SULLIPEC-TIALLAYA		
Almoloya s. XVII*	Separado en fecha no precisa.	
Coahuasco, San Francisco 1720	Licencia a San Francisco Coahuasco para elegir alcaldes. Está a 1½ legua de la cabecera. Tiene cincuenta familias y personas idóneas para ello.	AGN, Indios, v.44, exp.33, f.35v
Amatepec s. XVII*	Separado en fecha no precisa.	
Hueyxahualco, San Pedro 1757**	Licencia a San Pedro Hueyxahualco para separarse del pueblo de Amatepec.	AGN, Indios, v.58, exp.52, f.74-76v
San Simón 1769**	Licencia a San Simón para separarse del pueblo de Amatepec y hacer elecciones.	AGN, Indios, v.62, exp.29, f.36
Sullepec s. XVII*	Separado en fecha no precisa.	
Tlallaya s. XVII*	Separado en fecha no precisa.	
Sta. Ana 1712**	Licencia a Sta. Ana para separarse del pueblo de Tlallaya.	AGN, Indios, v.38, exp.67, f.92
Sta. Ana y Sta. Ma. 1723**	Las localidades de Sta. Ana y Sta. Ma. "La Goleta" solicitan separarse de San Miguel Totomaloya.	AGN, Indios, v.47, exp.19, f.27
Tlallaya-Amatepec-Totomaloya. 1750*	Por la gran mortandad se proponen tres cabeceras: Santiago Tlallaya, San Gaspar Amatepec y San Miguel Totomaloya. Esta última no aceptó.	AGN, Indios, v.56, exp.39, f.63
Tlallaya-Sta Ana-Amatepec. 1750*	Licencia a Santiago Tlallaya y Santa Ana para que se agreguen alternativamente con los de Amatepec y hagan un sólo gobierno.	AGN, Indios, v.56, exp.49, f.106
Sta. Ana 1765*	Licencia a Sta. Ana para separarse de las dos cabeceras con quienes ha estado en gobierno alternativo.	AGN, Indios, v.60, exp.97, f.138-141
San Mateo 1799**	Licencia a San Mateo para separarse de Tlallaya.	AGN, Indios, v.71, exp.36, f.46v
ATLAPULCO		
Temascalcingo 1616*	Tiene cacique-gobernador que se huyó con los tributos.	AGN, Indios, v.7, exp. 138, f.67
ATLAPULCO		
Tilapa, Santiago 1777*	Licencia a Santiago Tilapa para separarse del pueblo de Atlapulco por un pleito de tierras. Se les autoriza hacer elecciones.	AGN, Indios, v.65, exp.273, f.218v
CALIMAYA		
Chapultepec, Coatlipac y Otompan* 1650	Las localidades de San Miguel Chapultepec, La Concepción Coatlipac y San Antonio Otompan contra su cabecera por la elección de oficiales y gobernador.	AGN, Indios, v.16, exp.3, f.3v
Chapultepec, San Miguel 1663*	Chapultepec tiene gobernador que se enfrenta a principales y mestizos advenedizos.	AGN, Indios, v.19, exp.604, f.339

Pueblos/generaciones/años	Asunto	Fuente
Otompan, San Antonio 1686**	Licencia a San Antonio Otompan para separarse del pueblo de Chapultepec.	AGN, Indios, v.28, exp.280, f.237
Tarimoro, Mexicaltzingo, Ocotlán, Coatipac, 1701	Licencia a Sta. Ma. Nativitas Tarimoro, San Matheo Mexicaltzingo, San Andrés Ocotlán, La Concepción [Coatipac] y Sta. Ma. para hacer elecciones de oficiales, pero con la obligación de acudir a la iglesia de la cabecera con sus obvenciones.	AGN, Indios, v.35, exp.60, f.119
Mexicaltzingo, San Mateo 1743*	Fecha de separación.	Gerhard, <u>Geografía histórica</u> , 281
COATEPEC-CUITLAPILCO- XAHUALCINGO-ZACUALPAN		
Xahualcingo-Cuitlapilco, siglo XVII*	Separación en fecha no precisa.	
Xahualcingo, 1704**	Xahualcingo, Huitzolttepec y Santiago Mamantla eligieron por gobernador a don Martín López Chimalpopoca (hijo de Pedro López y descendientes de don Diego de Santiago Toxtli, primer cacique). Se ordena se revise si hay autorización para ello.	AGN, Indios, v.36, exp.156, f.144
Coatepec 1707*	Licencia a Coatepec para separarse y elegir gobernador.	AGN, Indios, v.36, exp.457, f.414v
Zacualpan y Malinaltenango 1745**	Dos pueblos con gobernador cada uno.	Villaseñor, <u>Theatro americano</u> , 229
IXTLAHUACA		
Sta. Ana Ixtlahuaca 1662	Se informa que la localidad de Sta. Ana ha hecho elección de alcaldes sin tener autorización.	AGN, Indios, v.19, exp.467, f.261v
San Felipe del Obraje 1710*	El pueblo de San Felipe del Obraje solicita separarse del pueblo de Ixtlahuaca. Eligen al gobernador de "ramas reales".	AGN, Indios, v.37, exp.218, f.234; v.41, exp.213, f.256v
JALATLACO		
Texcaliacac, San Mateo 1641*	Texcaliacac tiene gobernador y principal.	AGN, Indios, v.13, exp.208, f.128v
Tiangüstengo, Santiago 1643*	Fecha de separación.	Gerhard, <u>Geografía histórica</u> , 281
Yancuítlalpan 1767**	Licencia al pueblo de Ntra. Sra. de Guadalupe Yancuítlalpan para separarse de Santiago Tianguistenco. Se autoriza hagan elecciones porque tienen iglesia.	AGN, Indios, v.61, exp. 143, f.122
JIQUIPILCO		
Temoaya, Santiago 1703*	Temoaya y sus barrios (San Lorenzo, San Diego, La Magdalena y San Pedro) solicitan separarse del pueblo de Jiquipilco.	AGN, Indios, v.35, exp. 96, f.159
JOCOTITLÁN		
Tapaxco, Sta. Ma. Magdalena 1787*	Licencia al pueblo de Sta. Ma. Magdalena Tapaxco para separarse del pueblo de Jocotitlán. Se autoriza hagan elección de gobernador y demás oficiales.	AGN, Indios, v.67, exp.202, f.257-258v
JOXQUITZINGO		
Tepexoxuca, San Francisco 1766	No se autoriza la separación de San Francisco Tepexoxuca y el barrio San Miguelito.	AGN, Indios, v.61, exp.99, f.81-82
MALINALCO		
Tecomotlán, San Miguel 1745*	Tecomotlán tiene gobernador y cabildo.	Villaseñor, <u>Theatro americano</u> , 198-205
San Martín 1774*	Licencia a la localidad de San Martín para separarse del pueblo de Malinalco.	AGN, Indios, v.63, exp.301, f.328
METEPEC		
Ocotitlán, Sta. Ma. Magda. 1688	Licencia a Sta. Ma. Magdalena Ocotitlán para elegir un alcalde con cargo de recoger los tributos. Tiene sesenta familias.	AGN, Indios, v.29, exp.311, f.258v

Pueblos/generaciones/años	Asunto	Fuente
Tlamilolpan, San Felipe 1774*	Licencia a Santiago y San Felipe Tlamilolpan para separarse del pueblo de Metepec. Que elijan dos alcaldes y dos regidores. Tienen iglesia hecha.	AGN, Indios, v.63, exp.327, f.366
OTZOLOTEPEC		
Mimiapan, San Miguel 1582	Mimiapan tiene alcaldes, regidores, mayordomo, escribano y alguacil mayor.	Ver cuadro 11 apéndice 3 de esta tesis.
Mimiapan, San Miguel 1643*	Mimiapan se separa del pueblo de Otzolotepec.	Gerhard, <u>Geografía histórica</u> , 281
Xonacatlán, San Francisco 1654	Un grupo de macehuales eligieron a alcaldes y regidores que confirmó el alcalde mayor. La Audiencia no lo autorizó, porque no se hizo con los "votos legítimos".	AGN, Indios, v.17, exp.6, f.21v
Xonacatlán y Jilotzingo 1684*	Se separan del pueblo de Otzolotepec.	Gerhard, <u>Geografía histórica</u> , 281
TEJUPILCO-TEMASCALTEPEC-TEXCALTILÁN		
Tejupilco s.XVII*	Separación en fecha no precisa.	
Cuenta, Nochtepec y otros 1699**	Licencia a San Gabriel Cuenta, San Lucas, San Andrés y Santiago Nochtepec de separarse del pueblo de Tejupilco por vejaciones que han recibido de sus gobernadores.	AGN, Indios, v.34, exp. 62, f. 70v
Ixtapan, San Miguel 1743**	Licencia a San Miguel Ixtapan de separarse del pueblo de Tejupilco.	AGN, Indios, v.55, exp. 98, f.68
Acatitlán, San Juan 1756**	Licencia a San Juan Acatitlán de separarse del pueblo de Tejupilco. Que elijan dos alcaldes y dos regidores. Están a nueve leguas de la cabecera y tienen dos iglesias con paramentos necesarios.	AGN, Indios, v.57, exp. 236, f.295v
Temascaltepec s.XVII*	Separación en fecha no precisa.	
Tepuxtepec 1583	Que los naturales de Tepuxtepec reconozcan a Temascaltepec como su cabecera.	AGN, Indios, v.2, exp.391, f.93v
Otzoloapan e Ixtapan 1707**	Licencia a San Martín Otzoloapan y San Miguel Ixtapan de separarse del pueblo de Temascaltepec, por tener suficiente población y estar alejados.	AGN, Indios, v.36, exp.449, f.406v
Texcalapa, Sta Cruz 1804**	Licencia a Sta. Cruz Texcalapa para separarse del pueblo de Temascaltepec y nombrar gobernador.	AGN, Indios, v.70, exp.243, f.268v
Texcaltitlán, s.XVII*	Separación en fecha no precisa.	
Tequixquiapan, San Martín 1708**	Licencia a San Martín Tequixquiapan para separarse del pueblo de Texcaltitlán. Por estar a distancia de seis leguas y tener mal camino.	AGN, Indios, v.37, exp.17, f.5; exp.29, f.37
TENANCINGO		
Tecualoja 1744*	Licencia a Sta. Bárbara Tecualoja y sus barrios (San Lucas, Santiago, San Mateo y San Gaspar) de separarse del pueblo de Tenancingo, junto con haciendas y ranchos de su jurisdicción.	AGN, Indios, v.55, exp.273, f.250
TENANGO		
Zictepec y Zepayuatla 1743*	Las localidades de San Pedro Zictepec, San Gabriel Zepayuatla y San Martín Coapatengo, sujetos a Tacuba se agregaron a Tenango para pagar aquí el tributo.	Villaseñor, <u>Theatro americano</u> , 231
TEPEMAJALCO		
Tepemajalco, Chiconautla, Cuaxustengo y Puctla 1696*	Las localidades de San Lucas Tepemajalco, Sta. Ma. Asunción Chiconautla, Santiago Cuaxustengo y San Francisco Puctla (o Cuaxustengo) solicitan separarse del pueblo de Tepemajalco porque el gobernador no entregó los tributos.	AGN, Indios, v.33, exp.100, f.59
TOLUCA		

Pueblos/generaciones/años	Asunto	Fuente
Atenco, San Mateo 1575*	Separado del pueblo de Toluca y del Marquesado.	Gerhard, <u>Geografía histórica</u> , 181
San Gaspar y Ntra. Sra. de Guadalupe, 1735**	Licencia a los barrios de San Gaspar y Ntra. Sra. de Guadalupe para separarse del pueblo de Atenco.	AGN, Indios, v.54, exp.116, f.102v
Otompan, San Pablo 1643	La parcialidad otomí (San Pablo Otompan, San Andrés Cuexcontitlán y San Cristóbal Otititit) sujeta a Toluca nombra a un "gobernador" en lugar de un alcalde, pero subordinado al gobernador de Toluca.	AGN, IJ, leg.326, exp.18
Otompan, San Pablo 1663	La parcialidad de San Pablo de los otomíes disputa al alcalde mayor la elección de un gobernador de origen principal contra uno de origen macehual.	AGN, Indios, v.19, exps. 601 y 621, fs.336v y 347
Tlatelulco, Autopan y Amanalco 1801	San Bartolomé Tlatelulco, San Pablo Autopan (por Otompan), San Juan Bautista Amanalco elegían su propio gobernador.	Atanís, <u>Elecciones</u> , <i>passim</i>
XOCHIIACA		
Tlacomulco, San Simón 1763	La localidad de San Simón Tlacomulco solicitó autorización para separarse del pueblo de Xochiaca. El teniente aprobó la separación, pero fue multado por ello. Se mandó que se siga la antigua costumbre de nombrar un regidor para dicho lugar.	AGN, Indios, v.54, exps. 207-208, fs.192v-193; v.59, exp.303, f.309v
Tlacomulco, San Simón 1799*	Licencia a San Simón Tlacomulco de separarse de Xochiaca (pertenece a la doctrina de Tenancingo).	AGN, Indios, v.70, exp.146, f.167v
ZINACANTEPEC		
Amanalco, San Gerónimo 1654*	Amanalco tiene gobernador y cabildo. Fecha de probable separación de Zinacantepec.	AGN, Indios, v.17, exp.53, f.76
ZUMPANHUACÁN		
Totoltepec, San Gaspar 1725*	Licencia a San Gaspar para separarse del pueblo de Zumpahuacán. Se autoriza hagan elecciones y se mantengan los bienes de comunidad.	AGN, Indios, v.49, exp.82, f.96v

Notas:

(*) Pueblo de segunda generación, separado del pueblo original o de primera generación.

(**) Pueblo de tercera generación, separado de uno de segunda generación.

(^) Pueblo reorganizado, o con agregaciones.

APENDICE 16

Mercedes de tierras a caciques otomianos

Cuadro 1
Algunas mercedes de tierras a caciques del alto Lerma, 1560-1617

Pueblo/año	Beneficiario	Asunto	Referencia
Atzacomulco			
1560	don Pedro Maldonado, gobernador	Merced ISEGM en Tlacotepec	AGN, Mercedes, v.5, f.152
1599	don Juan Ramírez de Tapia	Acordado ISEGM en Acutzilapa	AGN, Mercedes, v.23, f.13
1599	don Gabriel de Villegas	Acordado ISEGM en "Melia"	AGN, Mercedes, v.23, f.13v
1599	doña Magdalena de Tapia	Acordado ISEGM junto a "Tultenango"	AGN, Mercedes, v.23, f.17
1600	don Agustín de Peralta	Merced ½ C en "Tlachichilpa"	AGN, Mercedes, v.23, f.189
1605	don Domingo Hernández, fiscal	Merced (por el juez congregador) de una suerte de tierras en "Mealco", términos de Santiago Acutzilapa	Colín, <u>Antecedentes</u> , 35
1613	don Lucas Hernández	Merced ISEGM en "Tlatlauquitepec"	AGN, Mercedes, v.28, f.96
1613	don Lucas Hernández	Merced ISEGM en "Atlymonamiquia" pueblo despoblado de San Bartolomé	AGN, Mercedes, v.28, f.96
1613	don Domingo Hernández, cacique	Merced ISEGM+1C en "Tepetlachigua"	AGN, Mercedes, v.28, f.13; Colín, <u>Antecedentes</u> , 35
1613	don Domingo Hernández, cacique	Merced ISEGM+1C en "Ecahueyacatl"	AGN, Mercedes, v.28, f.302
1613	don Agustín Ramírez de León, cacique de Temascalcingo	Acordado 2C en "Ecahueyacac"	AGN, Mercedes, v.28, f.147v
1613	don Juan Ramírez de Tapia, cacique y gobernador	Merced 2C en "La Cañada"	AGN, Mercedes, v.28, f.161
1614	don Domingo Hernández	Merced ISEGM+1C atrás del cerro de Jocotitlán	Colín, <u>Antecedentes</u> , 46-48
1615	don Gabriel Ramírez de Villegas	Acordado ISEGM en "Matlacapan"	AGN, Tierras, v.3672, exp.14, f.15
1615	don Juan Ramírez de Tapia	Merced ISEGM+1C al norte del cerro de Jocotitlán	AGN, Mercedes, v.30, f.110.
1616	don Agustín Ramírez de León, gobernador y cacique de Temascalcingo	Acordado 2C cerca del río "Cacalotepec"	AGN, Mercedes, v.31, f.52v
1616	don Agustín Ramírez de León, gobernador y cacique de Temascalcingo	Acordado ISEGM en términos de San Mateo Atlepetlac, sujeto a Atzacomulco	AGN, Mercedes, v.31, f.55v y 368.
1617	don Gabriel Ramírez de Villegas	Acordado 2C en "Ameyaltongo"	AGN, Mercedes, v.31, f.359
1617	Miguel García, principal	Acordado 1C en "Sayanca Xiconagua Alenco"	AGN, Mercedes, v.31, f.357v
Ixtlahuaca			
1593	don Pablo González, gobernador	Merced 4C (San Pedro Tepotzotico, Atotonilco, La Epifanía, Amanatepec)	AGN, Mercedes, v.18, f.24v
1602	don Juan de la Cruz	Merced ISEGM	AGN, Mercedes, v.24, f.90v
1604	don Juan de la Cruz	Merced ISEGM+2C en Sta. Ma. Magdalena	AGN, Mercedes, v.24, f.181v
1613	Francisco González	Acordado 2C en "Papalotepec"	AGN, Mercedes, v.28, f.2
Jilotzingo			
1599	A los principales	Acordado ISEGM en "Suchinanacastla"	AGN, Mercedes, v.23, f.28v.
Jocotitlán			

Pueblo/año	Beneficiario	Asunto	Referencia
1597	Pedro Hernández	Acordado 2C en "Oztoc" (Los Reyes)	AGN, Mercedes, v.22, f.116
1597	don Felipe Jiménez	Acordado 1SEGMe+1C en "Suchitlán"	AGN, Mercedes, v.22, f.115v
1597	don Domingo de Peralta	Acordado 1SEGMe+1C en "Ostotempan"	AGN, Mercedes, v.22, f.115
1597	Juan García	Acordado 2C en "Yezotitlán"	AGN, Mercedes, v.22, f.115
1597	Domingo Jiménez	Merced 1SEGMe+1C en "Atlihueyan"	AGN, Mercedes, v.22, f.211v
1598	Pedro Hernández	Merced 1SEGMe+1/2C a 1½ legua	AGN, Mercedes, v.22, f.208v
1598	Ballazar Jiménez	Merced 2C a ½ legua	AGN, Mercedes, v.22, f.210
1598	don Rafael de Mendoza	Merced 1C a 1 legua	AGN, Mercedes, v.22, f.210v
Toluca			
1625	Cristóbal de Rojas Cortés, cacique	Merced 4C por el márques	Wood, "Corporate", 70
Zinacantepec			
1603	don Francisco de San Cristóbal	Merced 1/2C en términos de San Bartolomé	AGN, Mercedes, v.23, f.342

APENDICE 17
Trabajo, alquiler y repartimiento de indios

Cuadro 1
Información sobre alquileres y repartimientos generales en la
región otomiana, siglos XVI y XVII.

Pueblo/año	Asunto-destino	Fuente
Almoleya o Hachichilpa, 1649	Reserva de 4 indios por 4 años. Daban reparto al desagüe, la catedral y sacaban salitre en Temascaltepec para la fábrica de pólvora.	AGN, Indios, v.15, exp.9, f.101-102
Amatepec-Almoleya-Sullepec-Tlatlaya, 1590	Los de Aquitapan sólo den 2 indios a las minas de Sullepec por tasación	AGN, Indios, v.4, exp.474, f.145v; exp.472, f.145; exp.476, f.146v
Atenco, 1716	Reserva a todos de ir a las minas de Zacualpan. El viaje es de dos días.	AGN, Indios, v.41, exp.90, f.119v
Atlacomulco, 1593	Reserva de 3 meses a un tercio de ir a las minas de Tlalpujahuá por congregación.	AGN, Indios, v.6, 1 ^o pte., exp.457, f.122
Atlacomulco, 1597	Reserva por 8 meses de ir a las minas de Xichú.	AGN, Indios, v.6, 1 ^o pte., exp.1197, f.328v
Atlapulco, 1710	Reserva de ir a obras públicas a la ciudad de México, por conducción de carbón a la Casa de Moneda	AGN, Indios, v.37, exp.208, f.215v
Atlatlauca, 1582	Reparto a minas de Zacualpan	AGN, Indios, v.2, exp.306, f.76
Calimaya, 1555	Reparto a la laguna de México	AGN, Mercedes, v.4, f.256v
Calimaya, 1591	Reserva de 1 año de ir a las minas de Temascaltepec	AGN, Indios, v.5, exp.830, f.287v
Capuluac, 1589	Reparto a "los panes" de Tacubaya	AGN, Indios, v.4, exp.53, f.16
Capuluac, 1635	Reparto a obras públicas de la ciudad de México	AGN, Indios, v.12, exp.201, f.126
Coapanoaya, 1553	Reparto a "las heredades" de México	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 176
Coapanoaya, 1635	Reparto a obras públicas de la ciudad de México	AGN, Indios, v.12, exp.201, f.126
Coatepec, 1635	Reparto a obras públicas de la ciudad de México	AGN, Indios, v.12, exp.201, f.126
Coatepec-Guitlapilco-Xahualcingo-Zacualpan, 1682	Reparto a minas de Zacualpan	AGN, Indios, v.27, exp.247, f.139v
Chichicauhtla, 1722	Solicita reserva de reparto a las obras públicas de la ciudad de México, por hacer el carbón cada semana que entra al Real Palacio.	AGN, Indios, v.45, exp.130, f.166
Huitzilzilapa, 1553	Reparto a obras públicas de la ciudad de México	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 176
Ixtapan, 1583	Reparto a minas de Zacualpan	AGN, Indios, v.2, exp. 1020, f.233
Ixtlahuaca, 1633	Reserva de rezago de 250 indios a las minas de Temascaltepec por cocolistle	AGN, Indios, v.10, Cuad.3 ^o , exp.128, f.64
Jalatlaco, 1590	Reparto a heredades de Tacubaya	AGN, Indios, v.4, exp.404, f.129
Jalatlaco, 1635	Reserva reparto por enfermedad a obras públicas en la ciudad de México (incluye a Tlanquistengo y Texcalyacac)	AGN, Indios, v.12, exp.185, f.117v
Jalatlaco, 1653	Reserva a 1 indio por 6 meses al reparto de la pólvora por reparación iglesia.	AGN, Indios, v.19, exp.143, f.76
Jiquipilco, 1591	Reparto a México	AGN, Indios, v.3, exp.402, f.93
Jocotitlán, 1593	Reserva un tercio por 3 meses de reparto a Tlalpujahuá por congregación.	AGN, Indios, v.6, 1 ^o pte., exp.457 y 458, f.122
Joquitzingo, 1727	Reparto a las minas de Zacualpan y reserva por reparo iglesia.	AGN, Indios, v.51, exp.145, f.155v
Malinalco, 1595	Socorro a minas de Zacualpan (minero Juan Sánchez de Gamboa)	AGN, Indios, v.6, 1 ^o pte., exp.1274, f.355v

Pueblo/año	Asunto-destino	Fuente
Malinalco, 1602	Reserva a 90 indios de rezago a minas de Sultepec	AGN, Civil, v.1271, f.155v
Malinalco, 1694	Reparto a fábrica de pólvora	AGN, Indios, v.31, exp.216, f.178v
Metepec, 1555	Reparto a la laguna de México	AGN, Mercedes, v.4, f.256v
Metepec, 1590	Reparto a las minas de Temascaltepec	AGN, Indios, v.4, exp.473, f.145
Ocoyoacac, 1553	Reparto a "las heredades" de México	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 176
Ocoyoacac, 1635	Reparto a obras públicas en la ciudad de México	AGN, Indios, v.12, exp.201, f.126
Ocuilán, 1603	Reserva el rezago a las minas de Zacualpan	AGN, Civil, v.1271, f.159
Otzolotepec, 1553	Reparto obras públicas ciudad de México (incluye a Jilotzingo y Mimiapan)	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 176
Otzolotepec, 1590	Reparto a "las heredades" de Tacubaya (incluye a Mimiapan)	AGN, Indios, v.4, exp.778, f.214 y 224v
Tejupilco-Temascaltepec-Texcaltitlán, 1551-1591	Reserva en Semana Santa y Pascuas (Resurrección, Pentecostés y Navidad) de ir al reparto minas de Temascaltepec y Sultepec	AGN, Indios, v.5, exps.553 y 554, f.223; exp.844, f.289v
Tejupilco-Temascaltepec-Texcaltitlán, 1551	Reparto a las obras públicas de la ciudad de México	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 317
Tenancingo, 1592	Reparto minas a Zacualpan	AGN, Indios, v.6 1 ^o pte., exp.368, f.98v
Tenango, 1591	Reserva en Semana Sta., Pascuas y fiesta titular de reparto a minas de Zacualpan	AGN, Indios, v.3, exp.869, f.210
Tepemajalco, 1591	Reserva por un año del reparto a minas de Temascaltepec	AGN, Indios, v.5, exp.830, f.28/v
Tepezoyuca, 1553	Reparto a "las heredades de México"	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 176
Tlacoatepec, 1601	Prórroga reserva a 6 indios por un mes del reparto a las minas de Sultepec por obra de la iglesia	AGN, Civil, v.1271, f.147
Tlalachco, 1553	Reparto a "las heredades" de México	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 176
Toluca, 1555	Reparto a la laguna de México	AGN, Mercedes, v.4, f.256v
Toluca, 1590	Reparto a minas de Temascaltepec	AGN, Indios, v.4, exp.860, f.232v
Toluca, 1632	Reparto a minas de Sultepec	AGN, Indios, Cuad.3 ^o , exp.94, f.336v
Toluca, 1649	Reserva de reparto a minas, pólvora y desagüe (Iluhuetoca)	AGN, Indios, v.15, exp. 105, f.179-180v
Toluca, 1703	Reparto a minas de Zacualpan (incluye sujeto Totocuitlapilco)	AGN, Indios, v.36, exp.24, f.25
Tonatico, 1590	Reparto a minas de Zacualpan	AGN, Indios, v.4, exp.355, f.117.
Xochiaca, 1738	Reserva de reparto a minas (?)	AGN, Indios, v.54, exp 256, f.231v
Zinacantepec, 1592	Reserva reparto a minas de Sultepec por obra iglesia	AGN, Indios, v.6, 1 ^a pte., exp.45, f.10v
Zumpahuacán, 1583	Reparto a minas de Zacualpan	AGN, Indios, v.2, exp.1020, f.233

Cuadro 2
Algunos repartimientos temporales de indios a empresas agropecuarias del área otomana, 1550-1601.

Pueblo/año	Servicio personal	Fuente
Almoloya o Tlachichilpa 1595	Servicio de cuatro indios por un año, para la labor del canónigo Antonio Salazar	AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp. 1280, f.357v
Atlapulco, Jalatlaco, Ocoyoacac y Huixquilucan 1583	"Socorro" de indios para reparo de casas de la "Venta doña Marina" de Baltazar de Salazar	AGN, Indios, v.2, exp.400, f.96
Capuluc 1591	Servicio de seis indios para la labor del gobernador (don Miguel de San Bartolomé) que tiene 300 hanegas de todas semillas. De aquí se proveen las Armadas de Su Magestad. Se descuenten de los de Tacubaya	AGN, Indios, v.3, exp.495, f.115
Ixtlahuaca 1565	Servicio de ocho indios por treinta días para "casas y corrales" de Pedro del Golfo.	AGN, Mercedes, v.8, f.169v
Jiquipilco 1560	La mitad de la cuota semanal para servir en "casas y estancias" de: Gonzalo de Salazar, J. Tellez, Juan Enríquez, doña Ana y Hospital de México.	AGN, Mercedes, v.5, f.2v
1565	Servicio de indios para "casas y corrales" de Pedro de Gamboa	AGN, Mercedes, v.8, f.14v
1565	Servicio de indios para "casas y corrales" de Cristóbal Escudero	AGN, Mercedes, v.28, f.201
1583	"Socorro" de indios para la labor del encomendero	AGN, Indios, v.2, exp.936, f.215
Metepec 1585	No se den "servicios personales" al teniente de justicia de Ioluca	AGN, Indios, v.5, exp.725, f.264v
Otzolotepec 1553	Se den veinte o treinta indios al encomendero para guarda de sus ganados con salario	Gerhard, <u>Síntesis</u> , 177
1592	Queja de los indios de este pueblo contra el español Diego Martín porque los quiere obligar a que le den "servicio personal" en una labor.	AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp.157, f.40
Ocuilán 1563	Servicio de veinte indios para el "deshierbe de caña" en el ingenio "Amanalco" del español Bernaldino del Castillo en Cuernavaca	AGN, Mercedes, v.7, f.81
1565	Servicio de indios para hacer unos "xacales" en la heredad de Juan de Cintla	AGN, Mercedes, v.8, f.179v
Toluca 1555	Servicio de cincuenta indios para "casas y sementeras de comunidad"	AGN, Mercedes, v.4, f.260
1555	Servicio de alquiler de doscientos indios para "reparo de casas y trabajo de sementeras de los vecinos"	AGN, Mercedes, v.4, f.260
1565	Carta de Martín Cortés, segundo marqués del Valle, pidiendo se repartan indios de los pueblos comarcanos a Toluca para trabajar en "estancias y heredades de españoles"	AGN, IJ, leg.398, exp.3
1592	Se de libertad a indios que están en obrajes	AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp.51, f.11v
1597	No se de "servicios personales" al corregidor	AGN, IJ, leg.95, "Libro de gobierno"
1597	Que los indios sólo den tres cargas de zacate a las justicias con paga	AGN, IJ, leg.95, "Libro de gobierno"
1597	Reserva de servicios personales a dos indios que "tañen órgano"	AGN, IJ, leg.95, "Libro de gobierno"
Zinacantan 1593	Servicio en "estancias y labores de españoles" porque hay dinero adelantado	AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp.495, f.133v
1595	No se den servicios forzosos en la labor del teniente de justicia y alguacil mayor	AGN, Indios, v.6, 1ª pte., exp.922, f.248

Cuadro 3
Algunas quejas de naborios y peones en contra de sus patrones, 1633-1661.

Pueblo/año	Queja o resolución	Fuente
Atlacomulco 1634	No se de ración ni servicio personal al alcalde mayor de Ixtlahuaca	AGN, Indios, v.10, exp.157, f.101
1655	Los trabajadores del rancho "El Jordán" en Temascalcingo contra su dueño Juan Román (español) por exigirles "servicios personales prohibidos"	AGN, Indios, v.18, exp.99, f.77v
1660	Los "naborios" de Temascalcingo contra Sebastián Martínez, mayordomo del obraje "Ytapaque" y don Jacinto Altamirano (obrajero) por exigirles "servicios personales prohibidos" y maltratos	AGN, Indios, v.19, exp.281, f.256v
Atenco 1653	Los indios contra el cura ("ministro de doctrina") por exigirles "servicios personales" y comida.	AGN, Indios, v.19, exp.182, f.96
Coapanoaya, Ocoyoacac y Itepezoayuca 1651	Los tributarios contra el cura ("beneficiado") Lic. Andrés Pérez de la Cámara y los fiscales de la iglesia por exigirles "servicios personales" y maltrato	AGN, Indios, v.16, exp.57, f.52
Ixtlahuaca 1661	Los indios de San Juan de las Manzanas contra Benito y Francisco Gómez por exigirles "servicios personales prohibidos" y secuestro de una familia.	AGN, Indios, v.19, exp.351, f.197
1661	Los "naborios" contra Gaspar Ruíz de Cázares y don Juan de Magarino (su hijo) por exigirles "servicios personales prohibidos" y maltrato	AGN, Indios, v.19, exp. 352, f.197v
Jiquipilco 1640	Tres matrimonios indios contra el labrador español José Pichardo porque los tiene contra su voluntad. Le han servido 9 años	AGN, Indios, v.12, exp.128, f.242
1654	Ciertos indios contra el labrador español Alonso Sánchez por exigirles presten "servicios forzosos" y embargo de ganado	AGN, Indios, v.17, exp.115, f.132v
Jalatlaco y Ocoyoacac 1651	Los indios contra los oficiales del cabildo de San Juan Tenochtitlan porque exigen que los indios que custodian las casas de estos pueblos en la ciudad de México presten "servicios personales" allá.	AGN, Indios, v.16, exp.82, f.76v
Otzolotepec 1648	Ciertos indios contra el labrador español Francisco Rodríguez por exigirles "servicios forzosos"	AGN, Indios v.15, exp.112, f.80v
1649	Ciertos indios contra el español Francisco Angutano por exigirles "servicios forzosos". Le sirvieron 20 años.	AGN, Indios, v.15, exp.26, f.114v
1654	Los indios de Xonacatlán contra el mestizo Francisco López por vender "servicios personales" a labradores españoles y maltrato	AGN, Indios, v.17, exp. 34, f.55v
Tlacotepec 1641	Los indios de Tlalpa contra labradores y carboneros por exigirles "servicios personales forzosos"	AGN, indios, v.13, exp.147, f.127v
1653	Mujeres indias contra el gobernador y escribano del cabildo por exigirles "servicios personales prohibidos"	AGN, Indios, v.19, exp.48, f.23v
1655	Ciertos indios contra Sebastián López, minero de Tlalpujagua, por exigirles "servicios personales prohibidos" y maltrato	AGN, Indios, v.18, exp.197, f.148
Toluca 1633	Los indios de Calixtlahuaca contra el corregidor, teniente y escribano por exigirles "servicios prohibidos" y comida	AGN, HJ, leg.373, exp.2
1640	Los indios de Otzacatipan y San Lorenzo contra el labrador español Gabriel Hernández por exigirles "servicios personales forzosos"	AGN, Indios, v.12, exp.149, f.259v
1640	Se ordena que se liberen a dos indios que están "en servicio" del corregidor	AGN, Indios, v.12, 2 ^o pte., exp.21, f.174
1654	Un indio principal de Miltepec contra los mandones del cabildo por quererlo mandar a "servicios personales"	AGN, Indios, v.17, exp.209, f.203v
1655	Indios casados contra Manuel Gómez, tocinero y tendero por exigirles "servicios personales prohibidos"	AGN, Indios, v.18, exp.28, f.76v

Pueblo/año	Queja o resolución	Fuente
Zinacantan 1654	Ciertos indios de Amalco contra el mestizo Alonso Arevedo por exigirles "servicios personales forzosos" y maltrato	AGN. Indios, v.17, exp.18, f.31

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Joseph de

Vida religiosa y civil de los indios. (Historia natural y moral de las Indias). México, UNAM, 1978.

ACT

Actas de cabildo de Tlaxcala (1547-1567), México, Eustaquio Celestino Solís et al. trdrs. y eds., AGN-Instituto Tlaxcalteca de Cultura, 1985.

Alanís, José Luis

Elecciones de república para los pueblos del corregimiento de Toluca (1729-1811), Toluca, BEEM, 1978.

Albores, Beatriz

"El desplazamiento de las lenguas indígenas en la antigua zona lacustre del alto Lerma", en *Cuicuilco*, México, ENAH, Año IV, No. 16, enero-junio, 1985: 23-35.

"La producción lacustre en la historia del sur del valle de Toluca", en *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, Manuel Miño coord., Toluca, El Colegio Mexiquense-Instituto Mexiquense de Cultura, 1990: 219-232.

Alcalá, Jerónimo de

La relación de Michoacán, México, Francisco Miranda ed., SEP, Cien de México, 1988.

Anales de Cuautitlán

Códice Chimalpopoca o Anales de Cuautitlán, México, UNAM, 1985.

Anales de Tula

Anales de Tula, Austria, Rudolf Van Zantwijk ed., Akademische Druck Verlagsanstalt, 1979.

Assadourian, Carlos Sempat

Transiciones hacia el sistema colonial andino, México-Lima, El Colegio de México-Instituto de Estudios Peruanos, 1994.

Barlow, Robert

The extent of the empire of the Culhua Mexica, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1949.

Tlatelolco. Fuentes e historia, México, Jesús Monjaráz-Ruiz et al. ed., INAH-UDLA, v.2, 1989.

Basalenque, Diego de

Arte y vocabulario de la lengua mallatzinca vuelto a la castellana, Toluca, BEEM, 1975.

Vocabulario de la lengua castellana vuelto a la mallatzinca, Toluca, BEEM, 1975.

Baudot, Georges

La pugna franciscana por México, México, Alianza Editorial Mexicana-CONACULTA, Los noventa 36, 1990.

Béligand, Nadine

"Des terres en question: le cas de San Antonio Techialoyan au XVIIIe et début XVIIIe siècles", en *Trace*, No. 10, CEMCA-IFAL, julio, 1986: 74-85.

- Borah, Woodrow
El Juzgado General de Indios en la Nueva España, México, FCE, 1985.
- Boyer, Richard E.
La gran inundación. Vida y sociedad en la ciudad de México (1629-1638), México SEP, Setenta y dos 218, 1975.
- Bribiesca Sumano, María Elena
Catálogo de protocolos de la notaría No. 1 de Toluca, Toluca, 7 tomos, Gobierno del Estado de México, 1984-1995.
- Broda, Johanna
 "La expansión imperial mexicana y los sacrificios del Templo Mayor", en *Mesoamérica y el centro de México*, Jesús Monjaráz-Ruiz et al. recops., México, INAH, 1985: 433-475.
- Calvo, Tomás
Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII, Guadalajara, CEMCA-Ayuntamiento de Guadalajara, 1992.
- Capel, H
 "Percepción del medio y comportamiento geográfico", en *Revista de Geografía*, v.7, Nos. 1 y 2, 1973: 58-150.
- Carrasco, Pedro
 "Relaciones sobre la organización social indígena en el siglo XVI", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, México, UNAM, v.7, 1967: 121-153.
- "La transformación de la cultura indígena durante la colonia" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v.XXV, No.2, (98), 1975: 175-203.
- "Los linajes nobles del México antiguo", en *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, México, Pedro Carrasco y Johana Broda, eds., 1976: 19-36.
- "Estratificación social indígena en Morelos en el siglo XVI", en *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, México, Pedro Carrasco y Johana Broda eds., 1976: 102-117.
- "La jerarquía cívico-religiosa de las comunidades mesoamericanas: antecedentes prehispánicos y desarrollo colonial", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, México, UNAM, v.12, 1976: 165-184
- "La economía del México prehispánico" en *Economía política e ideología en el México prehispánico*, México, Pedro Carrasco y Johana Broda eds., CISINAH-Nueva Imagen, 1978: 13-74.
- "The Extent of the Tepanec Empire". En *The Native Sorces and the History of the Valley of Mexico*, Oxford, BAR International Series, 204, 1984: 73-93
- "Royal Marriages in Ancient Mexico", en *Explorations in Ethnohistory*, Herbert R. Harvey and Hanns Prem eds., University of New Mexico Press, 1984: 41-81.
- Los otomíes. Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*. México, BEEM. Gobierno del Estado de México, 1987.
- "Estructura político-territorial de la Triple Alianza", Ms. inédito, 1992: 100 págs.

Carrera Stampa, Manuel

"The Evolution of Weights and Measures in New Spain", en *Hispanic American Historical Review*, vol. XXIX, No.1, feb. 1949: 2-24.

Castañeda González, Rocío

"Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España. Propietarios y arrendatarios en el valle de Ixtlahuaca-Atzacmulco, 1630-1700", Toluca, tesis, UAEM, 1993.

CDC

Colección de documentos sobre Coyoacán, México, Pedro Carrasco y Jesús Monjaráz-Ruiz eds., INAH, Colección Científica, 2 volúmenes, 1978.

CDIAO

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacadas en su mayor parte del Real Archivo de Indias, Madrid, Joaquín F. Pacheco, Francisco de Cárdenas y Luis Torres de Mendoza eds., 42 volúmenes, 1964-1966.

Ciudad Real, Antonio de

Tratado curioso y docto de las grandezas de Nueva España, México, UNAM, 2 volúmenes, 1976.

Codex vaticanus

Codex vaticanus 3738, Graz.Austria, Akademische Druck-u. Verlagsanstalt, 1979.

Códice Aubin

Códice Aubin, 1576, México, Ed. Innovación, 1979.

Códice de Metepec

Códice de Metepec, Estado de México, México, Angel María Garibay ed., Ayuntamiento de Metepec, 1991-1993.

Códice franciscano

Códice franciscano, México, Joaquín García Icazbalceta ed., Salvador Chávez Hayhoe, 1941.

Códice Mendoza

Códice Mendoza, México, Francisco Macazaga ed., Ed. Innovación, 1985.

Códices de Oaxaca

Códices indígenas de algunos pueblos del Marquesado del Valle de Oaxaca. México, AGN ed., Editorial Innovación, 1983.

Colín, Mario

Antecedentes agrarios del municipio de Atzacmulco, Estado de México, México, DAAC, 1963.

Índice de documentos relativos a los pueblos del Estado de México. Ramo de Tierras del Archivo General de la Nación, México, Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, tomo CIV, 1967.

Cortés, Hernán

Cartas de Relación, México, Porrúa, Sepan cuantos 7, 1975.

Cuevas, Mariano

Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México, México, Porrúa, 1975.

Chamberlain, Robert

Conquista y colonización de Yucatán (1517-1550), México, Porrúa, 1974.

- Chance, John
Razas y clases sociales en la Oaxaca colonial, México, INI-CONACULTA, 1993.
- Conquest of the Sierra. Spaniard and Indians in Colonial Oaxaca*, Norman, University of Oklahoma Press, 1989.
- Chevalier, Francois
La formación de los latifundios en México, México, FCE, 1976.
- Chimalpain, Francisco de San Antón Muñón
Relaciones originales de Chalco Amaquemecan, México, FCE, 1965.
- Christaller, Walter
Central places in southern Germany, Baskin, Ed. Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1966.
- De Vos, Jan
Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas, México, CIESAS-INI, Historia de los pueblos indígenas de México, 1994.
- Dehouve, Danièle
 "Dos relatos sobre migraciones nahuas en el estado de Guerrero", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, México, UNAM, v.12, 1976: 137-154.
- "Las separaciones de los pueblos en la región de Tlapa (siglo XVIII)", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v.XXXIII, No.4, (132), abril-junio, 1984: 379-404.
- Entre el caimán y el jaguar. Los pueblos indios de Guerrero*, México, CIESAS-INI, Historia de los pueblos indígenas de México, 1994.
- Descripción del arzobispado*
Descripción del arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos, México, Luis García Pimentel ed., José Joaquín Terrazas e Hijos, 1897.
- Díaz del Castillo, Bernal
Historia verdadera de la conquista de la Nueva España, Madrid, ESPASA-CALPE, 1982.
- Dumolard, Pierre
 "Región y regionalización. Una aproximación sistémica", en *El pensamiento geográfico*, Madrid, Josefina Gómez Mendoza et al. eds., Alianza Universidad, 1982.
- Durán, Diego
Historia de las Indias de la Nueva España e islas de la tierra firme, México, 2 tomos, Editora Nacional, 1951.
- ENE
Epistolario de la Nueva España, México, Francisco del Paso y Troncoso ed., Talleres Gráficos de la Nación.
- Fabila, Manuel
Cinco siglos de legislación agraria, 1493-1940, México, SRA-CEHAM, 1981.
- Farriss, Nancy
La sociedad maya bajo el dominio colonial, Madrid, Alianza América, 1992.
- FHT
Fuentes para la historia del trabajo, México, Silvio Zavala y María Casteló comps. y eds. FCE-CEHSMO, 8 tomos, 1980.

Florescano, Enrique

"La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750", en *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, México, Enrique Florescano et al., UNAM-Siglo XXI, 1986.

Foster, George

Cultura y conquista. La herencia española de América, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1962.

Galván, Mariano

Ordenanzas de tierras y aguas, o sea: formulario geométrico-judicial para la designación, establecimiento, mensura, amojonamiento y deslinde de las poblaciones y todas suertes de tierras, sitios, caballerías y criaderos de ganados mayores y menores y mercedes de aguas. México, Imprenta de Leandro J. Valdés, 1844.

García Martínez, Bernardo

El Marquesado del valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España, México, El Colegio de México, 1969.

Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700, México, El Colegio de México, 1987.

"Pueblos de indios, pueblos de castas: New settlements and traditional corporate organization in eighteenth century, New Spain", en *The Community Indian, in New Spain*, Amsterdam, Arij Ouweenel y Simon Miller eds., CEDLA, 1990: 103-116.

"Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial", en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 53, diciembre, 1992: 47-60.

García Payón, José

La zona arqueológica de Tecaxic-Calixtlahuaca y los mallatzincas, Toluca, 4 tomos, BEEM, 1974.

Los monumentos arqueológicos de Malinalco, Estado de México, Toluca, BEEM, 1974.

Gerhard, Peter

Geografía histórica de la Nueva España, México, UNAM, 1986.

"Las congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v.XXVI, No.3, 1977: 347-397.

Síntesis e índice de los mandamientos virreinales, 1548-1553, México, UNAM, 1992.

Gibson, Charles

Los aztecas bajo el dominio español, México, Siglo XXI, 1981.

Tlaxcala in the sixteenth century, Stanford, Stanford University Press, 1967.

Grupos étnicos

Grupos étnicos de México, México, INI, 2 tomos, 1982.

Gutiérrez de Limón, Sylvia

Arqueología del valle de Ixtlahuaca, Estado de México, Toluca, BEEM, 1979.

Haggett, Peter

Locational Analysis in Human Geography, Londres, Ed. Edward Arnold, 1977.

Handbook

Handbook of Middle American Indians, Texas, The University of Texas Press, 1972.

Handbook

Handbook of Middle American Indians, Texas, The University of Texas Press, 1972.

Hassig, Ross

Trade, tribute and transportation: The sixteenth century political economy in the Valley of Mexico, Norman, University of Oklahoma Press, 1985.

Aztec warfare. Imperial expansion and political control. Norman, University of Oklahoma Press, 1988.

Hernández, Rosaura

El valle de Toluca. Su historia prehispánica, Toluca, El Colegio Mexiquense-Ayuntamiento de Toluca, 1988.

"Historia prehispánica", en *Breve historia del Estado de México*, Fernando Rsenzweig et al., Toluca, El Colegio Mexiquense-Gobierno del Estado de México, 1987: 19-64.

Herrejón, Carlos

"La pugna entre mexicas y tarascos", en *Cuadernos de Historia*, Toluca, UAEM, v. 1, 1978: 9-47.

Historia del Estado de México, Toluca, UAEM, 1985.

Hevia Bolaños, Juan de

Curia filípica, Madrid, Imprenta de la Compañía General de Impresores y Libreros, 1841.

Hicks, Frederik

"Los calpixque de Nezahualcóyotl", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, México, UNAM, v. 13, 1978: 129-152.

Himmerich y Valencia, Robert

The encomenderos of New Spain, 1521-1555, Austin, University of Texas, 1991.

Hoekstra, Rik

"A different way of thinking. Contrasting Spanish and Indian Social and Economics in Central Mexico (1550-1600)", en *The Indian community of Colonial Mexico. Fifteen essays on land tenure, corporate organizations, ideology and village politics*, Arij Ouweenel y Simon Miller, eds., Amsterdam, CEDLA, 1990: 60-86.

Two worlds merging: the transformation of Society in the valley of Puebla, 1570-1640, Amsterdam, CEDLA, 1993.

Horcasilas, Fernando y Wanda Tommasi de Magrell

"El código de Tzictepec: una nueva fuente pictográfica indígena", en *Anales de Antropología*, México, UNAM, v. XII, 1975: 243-272.

INEGI

Síntesis geográfica del Estado de México, México, INEGI-SPP, 1981.

Iracheta Cenecorta, Pilar

"Tierras y operaciones comerciales en el valle de Toluca (1580-1645)", Toluca, tesis, UAEM, 1982.

Ixtlilxóchitl, Fernando de Alva

Obras históricas, México, UNAM, 2 tomos, 1975.

Jarquín, Teresa

Formación y desarrollo de un pueblo novohispano, Toluca, El Colegio Mexiquense-Ayuntamiento de Metepec, 1990.

Kiemele Muro, Mildred

Vocabulario mazahua-español y español-mazahua, Toluca, BEEM, 1975.

Lebrón de Quiñones, Lorenzo

Relación sumaria de la visita que hizo en Nueva España el licenciado Lebrón de Quiñones de doscientos pueblos. Trae las descripciones de ellos, sus usos y costumbres (1554), México, Ma. Ahumada y Ernesto Terriquez eds., Gobierno del estado de Colima, 1988.

"Lo que proveyó el licenciado Lebrón de Quiñones en la ciudad de Mechoacán", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 2ª serie, Tomo III, No.1, AGN, 1962: 40-47.

León-Portilla, Miguel

Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares, México, SEP-FCE, Lecturas mexicanas 3, 1983.

LGGC

Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan (1519-1640), México, Constantino Medina Lima trdr. y ed. CIESAS, 1995.

Liehr, Reinhard

Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810, México, Sepsetentas 242 y 243, 1976.

Lockhart, James

"Españoles entre indios: Toluca a fines del siglo XVI", en *Haciendas, pueblos y comunidades*, México, Manuel Miño comp., CONACULTA, 1991: 52-116.

"Capital and Province, Spaniard and Indian: The Example of Late Sixteenth-Century Toluca", en *Provinces of Early Mexico: Variants of Spanish American Regional Evolution*, Ida Altman and J. Lockhart, eds., California, UCLA, 1976: 99-123.

"Charles Gibson y la historiografía del centro de México Colonial", en *Historias*, México, INAH, No. 20, abril-septiembre, 1988: 25-47.

The nahuas after conquest, California, Stanford University Press, 1992.

Loera y Chávez, Margarita

Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas. Epoca colonial, México, INAH, Cuadernos de trabajo, 1977.

Economía campesina indígena en la colonia. Un caso en el valle de Toluca, México, INI, 1981.

López Austin, Alfredo

"Organización política en el altiplano central de México durante el postclásico", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v. XXIII, No. 4, (92), 1974: 515-550.

López de Velasco, Juan

Geografía y descripción universal de las Indias, Madrid, Ed. Atlas, 1971.

LT

El libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España, siglo XVI, México, Francisco González de Cossío, comp. y ed. AGN, 1952.

Lynch, Kevin

La imagen de la ciudad, Buenos Aires, Ed. Infinito

Lloyd, Peter

Location in Space: a Theoretical Approach to Economic Geography, California, Harper, 1977.

Martínez, Hildeberto

Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío, México, Ediciones de la Casa Chata 21, 1984.

Memoria de las obras

Memoria de las obras del sistema de drenaje profundo del Distrito Federal, México, DDF, 3 tomos, 1975.

Megged, Amos

"Accommodation and resistance of elites in transition: the case of Chiapa in early colonial Mesoamerica", en *Hispanic American Historical Review*, v.71, No.3, 1991: 447-500

Menegus, Margarita

Del señorío a la república de indios. El caso de Toluca, (1500-1600), Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991.

"La organización económico espacial del trabajo indígena en el valle de Toluca, 1530-1630", en *Haciendas, pueblos y comunidades*, Manuel Miño comp., México, CONACULTA, 1991: 21-51.

Mentz, Brigida von

Pueblos de indios, mulatos y mestizos (1770-1870). Los campesinos y las transformaciones protoindustriales en el poniente de Morelos, México, CIESAS, Casa Chata 30, 1988.

Miranda, José

El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI, México, El Colegio de México, 1980.

La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial: Nueva España (1521-1531), México, UNAM, 1965.

Mohar Belancourt, Luz María

El tributo mexicana en el siglo XVI: análisis de dos fuentes pictográficas, CIESAS, Cuadernos de la Casa Chata 154, 1987.

Monjarás-Ruiz, Jesús

La nobleza mexicana, Ed. Edicol, 1980

Morales, Francisco

"Santoral franciscano en los barrios indígenas de la ciudad de México", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, México, UNAM, v.24, 1994: 351-385.

Moreno Toscano, Alejandra

"El paisaje rural y las ciudades: dos perspectivas de la geografía histórica", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v.XXI, No.2, (82), 1971: 242-268.

Mörner, Magnus

Estado, razas y cambio social en la hispanoamérica colonial, México, Sepsetentas 128, 1974.

La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América, Estocolmo, Instituto de Estudios Iberoamericanos, 1970.

Moro, Tomás

Utopía, México, Lecturas Críticas, 1984.

Motolinía, fray Toribio

Historia de los indios de la Nueva España, México, Pomúa, Sepáncuantos 129, 1990.

Muriel, Josefina

Las indias caciques de Corpus Christi, México, UNAM, 1963.

Hospitales de la Nueva España, México, 2 tomos, UNAM-Cruz Roja Mexicana, 1990.

Murra, John V.

Formaciones económicas y políticas del mundo andino, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1975.

"Límites y limitaciones del <<archipiélago vertical>> en los andes", en *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, Enrique Florescano comp., FCE, 1979.

Nágera Yanguas, Diego

Doctrina y enseñanza en la lengua mazahua, Toluca, BEEM, 1970

Neve y Molina, Luis de

Reglas de ortografía, diccionario y arte del idioma otomí, Toluca, BEEM, 1975.

O'Gorman, Edmundo

Destierro de sombras. Luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac, México, UNAM, 1991.

Olivera, Mercedes

Pillis y macehuales. Las formaciones sociales y los modos de producción de Tecalli del siglo XII al XVI, México, Ediciones de la Casa Chata 6, 1978.

Paredes, Carlos

"Gobierno y organización política de los tarascos en el siglo XVI", México, Ms. CIESAS-Universidad Michoacana, 1995.

"Los códigos de Cutzio y Arao: reinterpretación y notas etnohistóricas de la tierra caliente michoacana", México, Ms. CIESAS-Universidad Michoacana, 1995.

Pastor, Rodolfo

Campesinos y reformas. La mixteca, 1700-1856, México, El Colegio de México, 1987.

Pérez-Rocha, Emma

La tierra y el hombre en la villa de Tacuba, durante la época colonial, México, INAH, Colección Científica 115, 1982.

Pérez Zevallos, Juan Manuel

"El gobierno indígena colonial en Xochimilco (siglo XVI)", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v. XXXIII, No.4 (132), abril-junio, 1984: 445-462.

Piña Chan, Román

El Estado de México antes de la conquista, Toluca, UAEM, 1983.

Porras Muñoz, Guillermo

El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI, México, UNAM, 1982

Prem, Hanns

Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650), México, FCE, 1988.

Quezada, Noemí

Los mallatzincas. Epoca prehispánica y colonial hasta 1650. México, INAH, 1972.

"Congregaciones de indios en el valle de Toluca y zonas aledañas", en *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, Manuel Miño coord., Toluca, El Colegio Mexiquense-Instituto de Cultura Mexiquense, 1990: 69-90.

Quezada, Sergio

Pueblos y caciques yucatecos (1550-1580), México, El Colegio de México, 1993.

Quiroga, Vasco de

Información en derecho, México, SEP, Cien de México, 1985.

Relaciones Geográficas

Relaciones geográficas del siglo XVI, México, René Acuña ed., 10 volúmenes, UNAM, 1985-1988.

Reyes, Luis

"Documentos de Toluca en la obra de Zorita", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, México, UNAM, v.14, 1980: 345-354.

"Ordenanzas para el gobierno de Cuauhtinchan, año 1559", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, México, UNAM, vol.10, 1972: 245-313.

Ricard, Robert

La conquista espiritual de México, México, FCE, 1986.

Robelo, Cecilio A.

Diccionario de pesas y medidas mexicanas. Antiguas y modernas y de su conversión. Para uso de los comerciantes y de las familias, Cuemavaca, Imprenta Cuauhnahuac, 1908.

Robertson, Donald

"Techialoyan manuscripts and paintings with a catalog", en *Handbook of Middle American Indians*, Austin, University of Texas Press, v.14, 1975: 253-280.

Rojas Rabiela, Teresa

"La organización del trabajo para las obras públicas: el coatéquitl y las cuadrillas de trabajadores" en *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México Frost, Meyer y Vázquez comps., El Colegio de México, 1975: 41-66.

Romero Quiroz, Javier

La ciudad de Toluca. Historia de su título, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1972.

Relación del pueblo de Oquila, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1985.

Romero Quiroz, Javier

La ciudad de Lenma, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1971.

Rubio Mañé, Ignacio

Introducción al estudio de los virreyes de la Nueva España, (1535-1746), México, UNAM, 1959.

Ruiz Medrano, Ethelia

Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza, Morelia, Gobierno del estado de Michoacán-El Colegio de Michoacán, 1991.

Sahagún, Bernardino

Historia general de las cosas de la Nueva España, México, Pomúa, Sepan cuantos 300, 1982.

- Salinas, Miguel
Datos para la historia de Toluca, Toluca, Gobierno del Estado de México-Ayuntamiento de Toluca, 1986.
- Sariñana, Isidro
La catedral de México en 1668, México, UNAM, 1968.
- Solano, Francisco de
Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820), México, UNAM, 1991.
- Solórzano y Pereira, Juan de
Política india, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Ed. Atlas, 5 tomos, 1972.
- Soustelle, Jacques
La familia otomí-pame del México central, México, FCE, 1993.
- Spores, Ronald
The mixtecs in ancient and colonial times, Oklahoma, University of Oklahoma Press, Norman, 1984
- Swadesh, Mauricio
Mapas de clasificación lingüística de México y las Américas, México, UNAM, 1959.
- Taylor, William
 "Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v.XX, (77), jul-sept, 1970: 1-41.
- Tezozomoc, Fernando Alvarado
Crónica mexicana, México, UNAM, 1975.
Crónica mexicáyotl, México, UNAM, 1992
- Torquemada, Juan de
Monarquía Indiana, México, UNAM, 7 volúmenes, 1975.
- Tutino, John
 "Provincial Spaniards, Indian Towns, and Haciendas: Interrelated Agrarian Sectors in the Valleys of México and Toluca, 1750-1810", en *Provinces of Early Mexico*, Los Angeles, Ida Altman y James Lockhard eds., University of California Press, 1976: 177-194.
- Van Zandwijk, Rudolph
 "La organización de once guamisiones aztecas: Una nueva interpretación de los folios 17v y 18r del Códice mendocino", *Journal de la Société des Americanistes*, LVI, No. 1, 1967: 149-160.
 "La estructura gubernamental del estado de Tlacupán (1430-1520)", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, México, UNAM, v.8, 1969: 123-156.
- Velázquez, Gustavo G.
¿Quiénes fueron los mallatzincas?, Toluca, BEEM, 1973.
- Vetancurt, Agustín de
Teatro mexicano, México, Ed. Pomúa, 1971.
- Vera, Fortino Hipólito
Itinerario parroquial del arzobispado de México. Toluca, BEEM, 1981.
- Verlinden, Charles
 "El régimen de trabajo en México. Aumento y alcance de la gañanía, siglo XVII", en *Historia y sociedad en el mundo de habla española*, Bernardo García Martínez ed., México, El Colegio de México, 1970: 226-230.

Wilson, Alan Geoffrey

Mathematics for geographers and planners, Oxford, G.B., Clarendon, 1980.

Geography and the environment: systems analytical methods, New York, J. Wiley, 1981.

Wood, Stephanie

"Corporate Adjustments in Colonial Mexican Indian Towns: Toluca Region, 1550-1810" California, Tesis doctoral, UCLA, 1984.

"Gañanes y cuadrilleros formando pueblos. Región de Toluca, época colonial", en *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, Toluca, Manuel Miño, coord., El Colegio Mexiquense-Instituto Mexiquense de Cultura, 1990: 91-114.

Yhmoff Cabrera, Jesús

El municipio de San Felipe del Progreso a través del tiempo, Toluca, BEEM, 1979.

Zavala, Silvio

La encomienda indiana, México, Ed. Pomúa, 1973.

De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América española, México, Antigua Librería Robredo, 1940.

Ordenanzas del trabajo, siglos XVI-XVII, México, CEHSMO, 1980.

El servicio personal de los indios en la Nueva España, México, El Colegio de México-El Colegio Nacional, 4 tomos, 1984.

Asientos de la gobernación de la Nueva España, México, AGN, 1982.

Tributos y servicios personales de indios para Hernán Cortés y su familia (Extractos de documentos del siglo XVI), México, AGN, 1984.

Estudios acerca de la historia del trabajo en México, México, Elías Trabulse ed., El Colegio de México, 1988.

Zorita, Alonso de

Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España, México, UNAM, 1963.

Leyes y ordenanzas reales de Indias del mar oceáno, México, SHCP, 1984.